

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Acuerdo por el que se delegan atribuciones del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa el 25 de agosto de 2012, en los municipios de Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Amilpas y Santa Lucía del Camino del Estado de Oaxaca

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Templo Evangélico Pentecostés Monte de los Olivos, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro de Fe, Siete Lámparas de Fuego, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Asociación Pública de Fieles Misioneros de Familia y Juventud, para constituirse en asociación religiosa

Cuadragésima Tercera Relación de Apoyos Programados del Fideicomiso 10230. Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos

Cuadragésima Cuarta Relación de Apoyos Programados del Fideicomiso 10230. Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos

Cuadragésima Quinta Relación de Apoyos Programados del Fideicomiso 10230. Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos

Cuadragésima Sexta Relación de Apoyos Programados del Fideicomiso 10230. Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Acuerdo por el que reforma el diverso por el que se crea el Museo del Acervo Histórico y Artístico de la Secretaría de Relaciones Exteriores

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Desarrollo Social y el Gobierno del Distrito Federal, con el objeto de realizar acciones del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos 2012, a través del Proyecto Elaboración del Atlas de Riesgos en la Delegación Benito Juárez

SECRETARIA DE ECONOMIA

Acuerdo por el que se otorga habilitación al ciudadano Gerardo Salinas Garza, como Corredor Público número 33 en la plaza del Estado de Nuevo León

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento para emitir la Declaratoria Administrativa por la que se formalice la nacionalización del inmueble denominado Capilla de Guadalupe, ubicado en Guadalupe Victoria sin número, Comunidad de Tepozán, C.P. 79431, Municipio de Cerritos, San Luis Potosí, uno de los comprendidos por el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual se encuentra abierto a culto público con anterioridad a las reformas constitucionales del 28 de enero de 1992

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento para emitir la Declaratoria Administrativa por la que se formalice la nacionalización del inmueble denominado Curato Parroquial, ubicado en Morelos sin número, Comunidad de Atotonilco, C.P. 79670, Ciudad Fernández, San Luis Potosí, uno de los comprendidos por el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual se encuentra abierto a culto público con anterioridad a las reformas constitucionales del 28 de enero de 1992

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento para emitir la Declaratoria Administrativa por la que se formalice la nacionalización del inmueble denominado Capilla Antigua y Nuevo Templo del Señor de la Piedad y Anexos, ubicado en Calzada de la Piedad sin número, Barrio de la Piedad, C.P. 79594, Municipio Tierra Nueva, San Luis Potosí, uno de los comprendidos por el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual se encuentra abierto a culto público con anterioridad a las reformas constitucionales del 28 de enero de 1992

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento para emitir la Declaratoria Administrativa por la que se formalice la nacionalización del inmueble denominado Capilla del Señor de la Piedad, ubicado en Avenida de la Piedad número 1, colonia Mezquitillo, C.P. 78988, Municipio Armadillo de los Infante, San Luis Potosí, uno de los comprendidos por el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual se encuentra abierto a culto público con anterioridad a las reformas constitucionales del 28 de enero de 1992

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento para emitir la Declaratoria Administrativa por la que se formalice la nacionalización del inmueble denominado Capilla de San Francisco del Camino, ubicado en Camino a Tepozán sin número, Comunidad de San Francisco, C.P. 79447, Municipio de Cerritos, San Luis Potosí, uno de los comprendidos por el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual se encuentra abierto a culto público con anterioridad a las reformas constitucionales del 28 de enero de 1992

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento para emitir la Declaratoria Administrativa por la que se formalice la nacionalización del inmueble denominado Casa del Vicario en Villa de Reyes, ubicado en calle Sevilla número 6, Centro de Villa de Reyes, C.P. 79500, Municipio Villa de Reyes, San Luis Potosí, uno de los comprendidos por el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual se encuentra abierto a culto público con anterioridad a las reformas constitucionales del 28 de enero de 1992

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que queda sin efecto la diversa Circular número 02/2010 publicada el cuatro de marzo de dos mil diez, mediante la cual se comunicó la abstención que debía darse en la aceptación de propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Oasis de Multiservicios de Seguridad Privada, Sociedad Anónima de Capital Variable

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa Helicópteros y Vehículos Aéreos Nacionales, S.A. de C.V.

Aviso General por el que se da a conocer el cambio de domicilio oficial del Organismo Interno de Control en la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Radio

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Acuerdo 6.1333.2012 de la Junta Directiva, relativo a la aprobación de las modificaciones a los Programas de Crédito y de Financiamiento y al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012 del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de agosto de 2012

AVISOS

Judiciales y generales

SEGUNDA SECCION PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo por el que se dispone el aumento del capital social del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo y se reforma el párrafo primero del artículo 7o. del Reglamento Orgánico de la Sociedad

Anexos Glosario de Definiciones y Acrónimos, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19 y 21 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2012, publicadas el 29 de agosto de 2012

Resolución mediante la cual se modifica la autorización otorgada a Almacенadora Logística Empresarial, S.A., Organización Auxiliar del Crédito, para organizarse y operar como almacén general de depósito

Circular Modificatoria 53/12 de la Unica de Seguros

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acuerdo por el que se expide el Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio.....

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

ACUERDO por el que se delegan atribuciones del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

DAVID ARELLANO CUAN, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 18 y 27, fracción XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de conformidad con el artículo 20, fracciones XVI, XVIII, XXVII, párrafo segundo, 101, párrafo segundo y 102 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, artículo 1, fracción IV, y 4 del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Gobernación.

CONSIDERANDO

Que, el pasado 13 de agosto de 2012, el Titular del Poder Ejecutivo Federal expidió el Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversos artículos del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto del mismo año;

Que, en términos de lo que señala el párrafo segundo del artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, los titulares de las Secretarías de Estado están facultados para adscribir orgánicamente las unidades administrativas establecidas en el Reglamento Interior respectivo;

Que, en términos de lo que señala el párrafo tercero del artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, los acuerdos por los cuales se deleguen facultades se publicarán en el Diario Oficial de la Federación;

Que, con fundamento en el artículo 20, fracción XVIII del Reglamento Interior de la dependencia, el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, podrá delegar previo acuerdo del Secretario, las atribuciones indispensables para la adecuada atención de las funciones que tiene encomendadas y establecer los criterios que sean necesarios para el trámite y la resolución de los asuntos que le correspondan; y

Que, con fundamento en los artículos 1, fracción IV y 4 del Acuerdo por el que se Adscriben Orgánicamente las Unidades Administrativas y los Organos Administrativos Desconcentrados de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2012, el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos podrá delegar las atribuciones que le confiere el Reglamento Interior de la dependencia a los directores generales adjuntos de lo Contencioso; de Procedimientos Constitucionales; de Contratos y Convenios, y de lo Consultivo, así como en el Director de Relaciones Jurídico Laborales.

Que, para el ejercicio eficaz y eficiente de las atribuciones conferidas al suscrito en el Reglamento Interior de esta dependencia, se requiere delegar las atribuciones en los servidores públicos adscritos a esta Unidad, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN ATRIBUCIONES DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION

Artículo 1. Se delegan en los directores generales adjuntos de lo Contencioso, de Procedimientos Constitucionales, de Contratos y Convenios y de lo Consultivo, así como al director de Relaciones Jurídico Laborales, adscritos a la Unidad de Asuntos Jurídicos las atribuciones genéricas que señaladas en las fracciones I, V, XXII, XXIV, y XXV del artículo 20, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 2. Se delegan en el Director General Adjunto de lo Contencioso las atribuciones establecidas en las fracciones VIII, XIV, XV, y XVI del artículo 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3. Se delegan en el Director General Adjunto de Procedimientos Constitucionales las atribuciones establecidas en las fracciones III, XIII, XIV, XV, y XVI del artículo 20, así como la suplencia a que se refiere el párrafo segundo del artículo 101 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 4. Se delegan en el Director General Adjunto de Contratos y Convenios las atribuciones establecidas en las fracciones IX, X, XI, y XXIII del artículo 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 5. Se delegan en el Director General Adjunto de lo Consultivo las atribuciones establecidas en las fracciones II, IV, VI, XIX, XXI, y XXVI del artículo 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 6. Se delegan en el Director de Relaciones Jurídico Laborales las atribuciones establecidas en las fracciones VII, XII, XIV, XV, y XVII del artículo 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 7. La delegación de las atribuciones a que se refiere el presente instrumento no excluye la posibilidad de su ejercicio directo por el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría.

TRANSITORIOS

UNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a seis de septiembre de dos mil doce.- El Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, **David Arellano Cuan.**- Rúbrica.

DECLARATORIA de Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa el 25 de agosto de 2012, en los municipios de Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Amilpas y Santa Lucía del Camino del Estado de Oaxaca.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción XI y 21, 58, 59, 61, 62 y 64 de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; artículo 3, fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales); y el artículo 10 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN" (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio IEPC/DG/UJ/FON/176, recibido con fecha 28 de agosto de 2012 en la Coordinación General de Protección Civil (CGPC), el C. Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, C.P. Jesús E. Martínez Álvarez, solicitó a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a través de la CGPC, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlan, Animas Trujano, San Antonio de la Cal, Santa Cruz Amilpas, Santa Lucía del Camino, Santa Gertrudis, San Pablo Huixtepec y Zimatlan de Alvarez de dicha Entidad Federativa, por la ocurrencia del fenómeno natural perturbador denominado lluvia severa con fuertes vientos como remanente del ciclón tropical ISAAC el 25 de agosto de 2012, con el propósito de poder acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

Que mediante oficio CGPC/1423/2012, de fecha 28 de agosto de 2012, la CGPC solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) su opinión técnica sobre la procedencia de emitir la Declaratoria de Emergencia para los municipios del Estado de Oaxaca solicitados en el oficio IEPC/DG/UJ/FON/176.

Que con oficio Boo.-1169, de fecha 30 de agosto de 2012, la CONAGUA emitió su opinión técnica en atención al oficio CGPC/1423/2012, disponiendo conducentemente que se corrobora el fenómeno de lluvia severa el 25 de agosto de 2012 en los municipios de Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Amilpas y Santa Lucía del Camino, del Estado de Oaxaca.

Que el día 30 de agosto de 2012 se emitió el Boletín de Prensa número 278/12, mediante el cual se dio a conocer que la SEGOB por conducto de la CGPC declara en emergencia a los municipios citados en el considerando inmediato anterior, afectados por la ocurrencia de lluvia severa el 25 de agosto de 2012, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA EL 25 DE AGOSTO DE 2012 EN LOS MUNICIPIOS DE OAXACA DE JUAREZ, SANTA CRUZ AMILPAS Y SANTA LUCIA DEL CAMINO, DEL ESTADO DE OAXACA

Artículo 1o.- Se declara en emergencia a los municipios de Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Amilpas y Santa Lucía del Camino, del Estado de Oaxaca por la ocurrencia de lluvia severa el 25 de agosto de 2012.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Oaxaca pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a treinta de agosto de dos mil doce.- La Coordinadora General, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Templo Evangélico Pentecostés Monte de los Olivos, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. RAUL GARCIA GALVAN Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA TEMPLO EVANGELICO PENTECOSTES "MONTE DE LOS OLIVOS".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada TEMPLO EVANGELICO PENTECOSTES "MONTE DE LOS OLIVOS", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Victoriano Martínez número 102, Ejido de Estanques de Norias, Cuatrociénegas, Coahuila, código postal 27640.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble susceptible de aportarse al patrimonio, ubicado en: Calle Victoriano Martínez número 102, Ejido de Estanques de Norias, Cuatrociénegas, Coahuila, código postal 27640.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar y enseñar el evangelio de Nuestro Señor Jesucristo, haciendo discípulos en cumplimiento de las funciones de la Iglesia Cristiana escrito de la Palabra de Dios".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Raúl García Galván.

VI.- Relación de asociados: Raúl García Galván, Tomás Montañez Martínez, Rubén Montañez Martínez, María Isabel de la Cruz Rodríguez, Margarita López Huitrón y Juan Martínez Pérez.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", misma que se encuentra integrada por las personas y cargos siguientes: Raúl García Galván, Presidente; Tomás Montañez Martínez, Vicepresidente; Rubén Montañez Martínez, Secretario; y María Isabel de la Cruz Rodríguez, Tesorera.

IX.- Ministros de culto: Juan Martínez Pérez, Margarita López Huitrón, Raúl García Galván, Tomás Montañez Martínez y Rubén Montañez Martínez.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de julio de dos mil doce.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro de Fe, Siete Lámparas de Fuego, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. FELIPE NICOLAS SAURI GONZALEZ Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA CENTRO DE FE, SIETE LAMPARAS DE FUEGO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada, CENTRO DE FE, SIETE LAMPARAS DE FUEGO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Supermanzana 51, Manzana 47, Lote 4, Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo, código postal 77533.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Supermanzana 51, Manzana 47, Lote 4, Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo, código postal 77533.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar la palabra de Dios a toda persona. Realizar actos de culto público religioso."

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Felipe Nicolás Sauri González

VI.- Relación de asociados: Felipe Nicolás Sauri González, Magaly del Rosario Barroso Aznar y Jonatán Jahaziel Sauri Barroso.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Comité Ejecutivo Nacional", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Felipe Nicolás Sauri González, Presidente; Magaly del Rosario Barroso Aznar, Secretaria; y Jonatán Jahaziel Sauri Barroso, Tesorero.

IX.- Ministros de culto: Felipe Nicolás Sauri González y Magaly del Rosario Barroso Aznar.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días del mes de agosto de dos mil doce.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Asociación Pública de Fieles Misioneros de Familia y Juventud, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. AGUSTIN ROJANO NAVA Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA ASOCIACION PUBLICA DE FIELES MISIONEROS DE FAMILIA Y JUVENTUD.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada ASOCIACION PUBLICA DE FIELES MISIONEROS DE FAMILIA Y JUVENTUD, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Salvador Chávez número 500, Colonia La Encarnación, Apodaca, Nuevo León, código postal 66634.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionaron para cumplir con su objeto dos inmuebles señalados como susceptibles de aportarse a su patrimonio, ubicados en: Calle Salvador Chávez número 500, Colonia La Encarnación, Apodaca, Nuevo León, código postal 66634, Apodaca, Nuevo León; y Terreno rústico Lote número 250 de la Ex-Comunidad de El Castillo, Dr. González, Nuevo León.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Propagar la Verdad Evangélica en todo su territorio, mediante las celebraciones litúrgicas y populares, con pleno respeto a la libertad de conciencia de todos los seres humanos; enseñar y practicar sus creencias promoviendo la vida activa y la vida espiritual o interior; difundir las mismas en cualquier lugar, por cualquier medio y en cualquier forma permitida por la ley".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Agustín Rojano Nava, Heriberto Villarreal Martínez y Juan de Dios Alvarez Orozco.

VI.- Relación de asociados: Agustín Rojano Nava, Heriberto Villarreal Martínez, Juan de Dios Alvarez Orozco, Ricardo Valdez Alanís, Israel Luna Guerrero, José Alberto Chávez Alustiza, Daniel Obregón González, Javier Alberto Briseño Luna, José Gerardo Reyna García, Jaime Salvador Valdez Mercado, Carlos Alberto González Pérez, Josué Jonathan Mancilla Martínez, L Armando Gallegos García, Enrique Alejandro Torres Ortiz, Francisco Javier Vázquez Govea y Jesús Eduardo Baray Grimaldo.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Consejo General", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Agustín Rojano Nava, Rector General; Heriberto Villarreal Martínez, Auxiliar General; Juan de Dios Alvarez Orozco, Ecónomo General; Ricardo Valdez Alanís, Secretario General; Israel Luna Guerrero, José Alberto Chávez Alustiza y Daniel Obregón González, Colaboradores Generales.

IX.- Ministros de culto: Agustín Rojano Nava, Heriberto Villarreal Martínez, Juan de Dios Alvarez Orozco, Ricardo Valdez Alanís, Israel Luna Guerrero, José Alberto Chávez Alustiza, Daniel Obregón González, Javier Alberto Briseño Luna, José Gerardo Reyna García, Jaime Salvador Valdez Mercado, Carlos Alberto González Pérez, Josué Jonathan Mancilla Martínez, Armando Gallegos García, Enrique Alejandro Torres Ortiz, Francisco Javier Vázquez Govea, Jesús Eduardo Baray Grimaldo.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de julio de dos mil doce.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

CUADRAGESIMA Tercera Relación de Apoyos Programados del Fideicomiso 10230. Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

CUADRAGESIMA TERCERA, RELACION DE APOYOS PROGRAMADOS DEL FIDEICOMISO 10230. FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 8o. DE LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARA EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS 1942-1964.

SE PUBLICAN LOS NOMBRES DE 701 BENEFICIARIOS DEL APOYO SOCIAL, MISMO QUE RECIBIRAN LA CANTIDAD DE \$38,000.00 (TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO, RELACION QUE FUE APROBADA POR EL COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO, EN SU VIGESIMA NOVENA SESION ORDINARIA, MEDIANTE ACUERDO 003/SO29/2012 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2012.

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ESTADO	MUNICIPIO
1	01-01-01-083861	DELGADO GONZALEZ ANTONIO	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
2	02-02-04-125353	GONZALEZ LOPEZ RAUL	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
3	01-01-04-004093	LOPEZ LOPEZ JUAN	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
4	01-01-01-087183	RODRIGUEZ GARCIA NOE	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
5	32-36-01-117379	RUIZ LOPEZ ANTONIO	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
6	01-01-01-050364	SANCHEZ GARCIA J ELIGIO	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
7	01-01-01-106051	TORRES MEDINA ALFONSO	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
8	01-01-01-031569	GUARDADO LOPEZ AGUSTIN	AGUASCALIENTES	ASIENTOS
9	01-01-04-096794	ORTEGA RODRIGUEZ TOMAS	AGUASCALIENTES	ASIENTOS
10	01-01-01-082704	REYES MACIAS JOSE	AGUASCALIENTES	ASIENTOS
11	01-01-01-083339	DE LOERA VELASCO JOSE	AGUASCALIENTES	CALVILLO
12	01-01-01-053383	MARTINEZ RAMOS JESUS	AGUASCALIENTES	CALVILLO
13	01-01-03-149669	RODRIGUEZ JIMENES JUAN	AGUASCALIENTES	CALVILLO
14	01-01-01-108153	VELASCO JARAMILLO MANUEL	AGUASCALIENTES	CALVILLO
15	01-01-01-147271	REYES HERNANDEZ PEDRO	AGUASCALIENTES	PABELLON DE ARTEAGA
16	01-01-04-118958	GARCIA RODRIGUEZ JUAN	AGUASCALIENTES	RINCON DE ROMOS
17	01-01-01-089324	SILVA MARTINEZ FRANCISCO	AGUASCALIENTES	RINCON DE ROMOS
18	01-01-01-073043	HERNANDEZ LOPEZ JOSE	AGUASCALIENTES	SAN JOSE DE GRACIA
19	02-02-01-103517	MORALES CONTRERAS JUAN	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
20	02-02-03-133792	NESTOR SANDOVAL RAMON	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
21	02-02-01-132067	OROZCO PEREZ JOSE	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
22	02-02-04-027348	PEREZ GARCIA ISIDRO	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
23	02-02-01-089484	HERNANDEZ HERNANDEZ J GUADALUPE	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
24	02-02-01-180520	RAMIREZ GARCIA FRANCISCO	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
25	02-02-01-106585	RODRIGUEZ RAMIREZ JOSE	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
26	03-03-04-110197	LOPEZ LOPEZ JESUS	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU
27	04-04-01-013848	MENDOZA MARTINEZ JOSE	CAMPECHE	CAMPECHE
28	08-08-01-151616	HERNANDEZ RODRIGUEZ ALBERTO	CHIHUAHUA	AHUMADA
29	08-08-04-058923	FLORES GONZALEZ RAMON	CHIHUAHUA	ALDAMA
30	08-08-01-166846	OCHOA ESTRADA GABRIEL	CHIHUAHUA	BACHINIVA
31	08-38-04-091329	HERNANDEZ SANCHEZ JUAN	CHIHUAHUA	BALLEZA
32	08-09-01-013937	ACOSTA SALINAS JOSE	CHIHUAHUA	CAMARGO
33	08-09-04-093691	RAMIREZ HERNANDEZ JOSE	CHIHUAHUA	CAMARGO
34	08-08-02-106992	BARRERA MENDOZA MARINA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
35	08-08-01-075500	GARCIA CARRILLO LEOPOLDO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
36	08-08-02-179336	GARCIA FLORES GUADALUPE	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
37	08-08-01-097004	GOMEZ MARTINEZ FRANCISCO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
38	08-08-03-138309	GONZALEZ DE LA ROSA JUANA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
39	08-08-03-119220	GONZALEZ MENDOZA RAMON	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
40	08-08-04-122037	GONZALEZ RODRIGUEZ JUAN	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
41	08-08-01-087944	GUTIERREZ LOPEZ MIGUEL	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
42	08-08-04-122048	LOZANO LOZANO GREGORIA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
43	08-08-03-137620	MARTINEZ RODRIGUEZ GUADALUPE	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
44	08-08-01-155802	MORALES RODRIGUEZ FRANCISCO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
45	08-08-01-098886	PEREZ GONZALEZ SALVADOR	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
46	08-08-04-170371	RODRIGUEZ MARTINEZ BEATRIZ	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
47	08-08-04-117422	RAMIREZ GONZALEZ JESUS	CHIHUAHUA	COYAME DEL SOTOL
48	08-08-03-169204	MACIAS SAENZ JOSE	CHIHUAHUA	CUAUHTEMOC
49	08-09-03-151112	CHICO LOPEZ MANUEL	CHIHUAHUA	DELICIAS
50	08-09-04-043522	HERNANDEZ HERNANDEZ MARTIN	CHIHUAHUA	DELICIAS
51	08-08-01-103885	GONZALEZ MARTINEZ FRANCISCO	CHIHUAHUA	DR. BELISARIO DOMINGUEZ
52	08-08-02-098683	CHAVARRIA TORRES LORENZA	CHIHUAHUA	GOMEZ FARIAS
53	08-08-03-073749	CHAVEZ PEREZ CARLOS	CHIHUAHUA	GRAN MORELOS
54	08-08-04-162109	PEREZ GARCIA ARTURO	CHIHUAHUA	GRAN MORELOS
55	08-08-03-079990	PEREZ CASTILLO HECTOR	CHIHUAHUA	GUERRERO
56	08-08-04-196372	GONZALEZ GARCIA LUIS	CHIHUAHUA	IGNACIO ZARAGOZA

57	08-08-04-072489	RODRIGUEZ GARCIA ANTONIO	CHIHUAHUA	IGNACIO ZARAGOZA
58	08-38-03-148426	CARO CANO JESUS	CHIHUAHUA	JUAREZ
59	08-09-04-028775	HERNANDEZ RODRIGUEZ PEDRO	CHIHUAHUA	LOPEZ
60	08-09-01-010856	MONTAÑEZ GOMEZ MANUEL	CHIHUAHUA	MEOQUI
61	08-08-01-075803	CHAVEZ CHAVEZ RUBEN	CHIHUAHUA	NAMIQUIPA
62	08-08-01-099870	GONZALEZ HERNANDEZ ANTONIO	CHIHUAHUA	NUEVO CASAS GRANDES
63	08-08-02-153275	RODRIGUEZ BAQUERA CARMEN	CHIHUAHUA	RIVA PALACIO
64	10-13-03-187102	GUTIERREZ MORALES MODESTA	CHIHUAHUA	SAN PEDRO
65	08-08-03-182101	ANCHONDO ANCHONDO MA DE JESUS	CHIHUAHUA	SATEVO
66	08-08-03-103783	CHAVIRA CHAVIRA JESUS ALFREDO	CHIHUAHUA	SATEVO
67	08-09-01-139878	GARCIA REYES SALVADOR	CHIHUAHUA	SAUCILLO
68	08-09-01-150351	MARQUEZ GONZALEZ JOSE	CHIHUAHUA	SAUCILLO
69	08-09-01-150027	RODRIGUEZ CONTRERAS JOSE GUADALUPE	CHIHUAHUA	SAUCILLO
70	05-05-04-017354	GARCIA RAMIREZ NICOLAS	COAHUILA	ACUÑA
71	05-05-03-175315	CORONADO RODRIGUEZ RAUDEL	COAHUILA	CANDELA
72	05-05-04-027983	PEREZ ROMERO FLORENTINO	COAHUILA	CANDELA
73	10-13-04-068749	FLORES FLORES PABLO	COAHUILA	FRANCISCO I. MADERO
74	05-05-04-091515	PEREZ GOMEZ JOSE	COAHUILA	FRANCISCO I. MADERO
75	05-05-04-003291	HERRERA HERNANDEZ MARIA	COAHUILA	GENERAL CEPEDA
76	05-05-03-194787	MARTINEZ RODRIGUEZ JUAN	COAHUILA	GENERAL CEPEDA
77	05-05-01-008821	RIVERA MARTINEZ JESUS	COAHUILA	GENERAL CEPEDA
78	10-13-04-133558	FERNANDEZ SALAZAR JUAN MANUEL	COAHUILA	MATAMOROS
79	10-13-04-105067	LOPEZ HERNANDEZ ANTONIO	COAHUILA	MATAMOROS
80	05-05-04-087830	PEREZ GARCIA ANA MARIA	COAHUILA	MATAMOROS
81	05-05-03-122782	RODRIGUEZ GONZALEZ JAVIER	COAHUILA	MATAMOROS
82	05-05-01-167840	TORRES GONZALEZ JOSE	COAHUILA	MATAMOROS
83	05-05-04-187290	VELAZQUEZ MARTINEZ JUANA	COAHUILA	MATAMOROS
84	05-05-02-024242	LOPEZ FLORES JESUS	COAHUILA	MUZQUIZ
85	05-05-04-065738	PEREZ TORRES ELVIRA	COAHUILA	MUZQUIZ
86	05-05-01-077620	GARCIA HERNANDEZ JUAN	COAHUILA	NAVA
87	05-05-04-040440	GONZALEZ DOMINGUEZ ANTONIA	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS
88	05-05-01-031959	HERNANDEZ DURAN RAFAEL	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS
89	05-05-01-087267	RIVERA HERNANDEZ MANUEL	COAHUILA	RAMOS ARIZPE
90	05-05-03-124621	CARRANZA GAONA LEOPOLDO	COAHUILA	SALTILLO
91	05-05-01-006528	GALLEGOS RAMIREZ JOSE	COAHUILA	SALTILLO
92	05-05-01-019210	GONZALEZ HERNANDEZ FRANCISCO	COAHUILA	SALTILLO
93	05-05-01-136385	MONTENEGRO NAJERA ROBERTO	COAHUILA	SALTILLO
94	05-05-04-132193	PEREZ CONTRERAS JESUS	COAHUILA	SALTILLO
95	05-05-04-141361	TORRES ROSALES BERTHA	COAHUILA	SAN BUENAVENTURA
96	05-05-04-163475	RODRIGUEZ GARCIA ROGELIO	COAHUILA	SAN JUAN DE SABINAS
97	05-05-03-178739	HERNANDEZ FAJARDO ALEJANDRO	COAHUILA	SAN PEDRO
98	10-13-01-150160	HERNANDEZ PEREZ ISIDRO	COAHUILA	SAN PEDRO
99	10-13-03-083437	MARTINEZ RIVERA FRANCISCO	COAHUILA	SAN PEDRO
100	05-05-04-184057	VERA MARTINEZ AURELIA	COAHUILA	SAN PEDRO
101	10-13-04-066019	ALVAREZ HERNANDEZ GUADALUPE	COAHUILA	TORREON
102	05-05-04-024226	MARTINEZ GONZALEZ JOSE	COAHUILA	TORREON
103	10-13-01-108139	MARTINEZ HERNANDEZ AMADO	COAHUILA	TORREON
104	10-13-01-078249	PEREZ PEREZ JOSE	COAHUILA	TORREON
105	10-13-04-164151	RODRIGUEZ AGUILAR JOSE	COAHUILA	TORREON
106	09-10-01-050169	HERNANDEZ PEREZ SALVADOR	DISTRITO FEDERAL	CUAJIMALPA DE MORELOS
107	09-10-03-204507	CALVILLO CENICEROS HERIBERTO	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTEMOC
108	09-10-01-204064	DELGADILLO PEREZ JOSE	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTEMOC
109	09-10-01-204139	DOMINGUEZ AGUIRRE VICENTE	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTEMOC
110	09-10-01-204170	DORADO ESCOBEDO JOSE	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTEMOC
111	09-10-01-203943	DURAN HERNANDEZ JOSE	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTEMOC
112	09-10-02-204386	ESCOBEDO AGUILAR AMELIA	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTEMOC
113	09-10-01-204132	ESPARZA PEREZ LUIS	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTEMOC
114	09-10-03-204405	FRANCO GUTIERREZ ROLANDO	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTEMOC
115	09-10-01-204073	GARCIA MEDINA ADOLFO	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTEMOC
116	09-10-02-204284	GARCIA RUIZ MA GUADALUPE	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTEMOC
117	09-10-02-204337	GONZALEZ CASTOR ALEJANDRA	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTEMOC
118	09-10-03-204495	GONZALEZ CASTOR ALEJANDRA	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTEMOC
119	09-10-03-204429	GUTIERREZ SILVA FRANCISCO	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTEMOC
120	09-10-03-204397	HERNANDEZ BARRAZA MELECIO	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTEMOC
121	09-10-01-203881	HERNANDEZ HERNANDEZ MIGUEL	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTEMOC
122	09-10-01-204164	LIRA ALVAREZ JOSE UBALDO	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTEMOC
123	09-10-01-204115	MARTINEZ NORIEGA AURELIANO	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTEMOC
124	09-10-01-204094	PEREZ CASARES MIGUEL	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTEMOC
125	09-10-01-204123	PEREZ ESPINOZA GABRIEL	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTEMOC
126	09-10-02-204317	RODRIGUEZ GONZALEZ VICTORIA	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTEMOC
127	09-10-01-203690	RODRIGUEZ MARTINEZ BENIGNO	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTEMOC
128	09-10-03-204517	SANCHEZ RODRIGUEZ FRUCTUOSO	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTEMOC

129	09-10-01-203887	VEGA TREJO JOSE	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTEMOC
130	09-10-01-203884	VELARDE GARCIA FRANCISCO	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTEMOC
131	09-11-01-009811	MARTINEZ AGUILAR FELIPE	DISTRITO FEDERAL	GUSTAVO A. MADERO
132	12-15-03-181712	DELGADO CASTREJON TEOBALDA	DISTRITO FEDERAL	IZTAPALAPA
133	09-10-01-145630	HERNANDEZ PEREZ PEDRO	DISTRITO FEDERAL	IZTAPALAPA
134	16-20-01-029214	JACOBO HERNANDEZ FRANCISCO	DISTRITO FEDERAL	IZTAPALAPA
135	09-10-03-027460	TERAN REYNA JESUS	DISTRITO FEDERAL	IZTAPALAPA
136	09-11-02-192484	DIAZ VAZQUEZ TERESA	DISTRITO FEDERAL	TLALPAN
137	10-12-04-167810	MARTINEZ LOPEZ RAFAEL	DURANGO	DURANGO
138	10-12-04-157408	MENDEZ CHAVEZ MANUEL	DURANGO	EL ORO
139	10-13-01-189518	MORENO MARTINEZ JOSE	DURANGO	LERDO
140	10-13-03-152080	JUAREZ MARTINEZ CANDELARIA	DURANGO	MAPIMI
141	10-12-01-185170	MARTINEZ GONZALEZ SANTOS	DURANGO	NOMBRE DE DIOS
142	10-12-03-129769	NAJERA GOMEZ FRANCISCO	DURANGO	NOMBRE DE DIOS
143	10-12-03-191342	CABRALES GUERCA JUAN	DURANGO	NUEVO IDEAL
144	10-12-01-175047	LOZANO RODRIGUEZ JESUS	DURANGO	NUEVO IDEAL
145	10-12-03-150383	SANDOVAL GARCIA FRANCISCO	DURANGO	PANUCO DE CORONADO
146	10-12-01-139824	MORENO REYES JOSE	DURANGO	PEÑON BLANCO
147	10-12-03-131395	RENTERIA VALENZUELA JUAN	DURANGO	RODEO
148	10-12-04-176940	PEDROZA FLORES J REFUGIO	DURANGO	SAN BERNARDO
149	10-12-03-195554	MARTINEZ GUERRERO MANUEL	DURANGO	SAN JUAN DEL RIO
150	10-12-03-195930	HERNANDEZ DEL VILLAR RAMON	DURANGO	SANTIAGO PAPASQUIARO
151	10-12-04-117447	HERNANDEZ RIVERA FRANCISCO	DURANGO	SANTIAGO PAPASQUIARO
152	10-12-02-102565	MARTINEZ GARCIA MARGARITA	DURANGO	SANTIAGO PAPASQUIARO
153	10-12-01-163526	RODRIGUEZ GARCIA RUBEN	DURANGO	SUCHIL
154	10-12-04-151371	MEZA ROCHA PABLO	DURANGO	TEPEHUANES
155	10-13-02-102226	HERNANDEZ RODRIGUEZ MARGARITA	DURANGO	TLAHUALILO
156	10-13-01-138092	RUIZ AGUILAR GILBERTO	DURANGO	TLAHUALILO
157	10-13-03-182682	VAZQUEZ ALVARADO INOCENTE	DURANGO	TLAHUALILO
158	10-12-01-053645	HERNANDEZ JIMENEZ JESUS	DURANGO	VICENTE GUERRERO
159	15-18-01-073721	MEJIA FLORES JOSE	EDO. MEXICO	ACAMBAY
160	09-10-04-174050	VELAZQUEZ HUERTA ANTONIO	EDO. MEXICO	ACOLMAN
161	09-10-04-120156	RUIZ LOPEZ JUAN	EDO. MEXICO	AMECAMECA
162	15-18-01-098247	TORRES GONZALEZ ALBERTO	EDO. MEXICO	ATIZAPAN
163	15-18-02-188263	GARCIA RAMIREZ TERESA	EDO. MEXICO	CUAUTITLAN IZCALLI
164	09-10-03-168980	HERNANDEZ MONTOYA JUAN	EDO. MEXICO	CUAUTITLAN IZCALLI
165	09-11-01-154218	ALVARADO ALVARADO JOSE	EDO. MEXICO	ECATEPEC DE MORELOS
166	09-11-01-003622	MARTINEZ ORTIZ JOSE	EDO. MEXICO	ECATEPEC DE MORELOS
167	11-14-03-157298	VALDEZ CHAVEZ JOSE	EDO. MEXICO	ECATEPEC DE MORELOS
168	15-18-03-035858	LOPEZ JIMENEZ VICTOR	EDO. MEXICO	JOCOTITLAN
169	15-18-01-172167	SALAZAR GAYTAN JORGE	EDO. MEXICO	LERMA
170	15-18-03-152534	RODRIGUEZ GARCIA JESUS	EDO. MEXICO	METEPEC
171	09-10-04-081984	HERNANDEZ FABIAN MAXIMILIANO	EDO. MEXICO	NEZAHUALCOYOTL
172	20-24-01-159598	HERNANDEZ HERNANDEZ FRANCISCO	EDO. MEXICO	NEZAHUALCOYOTL
173	09-10-03-193297	LOPEZ MENDOZA ZENON IGNACIO	EDO. MEXICO	NEZAHUALCOYOTL
174	15-18-04-069427	PEREZ PINEDA ALEJANDRINA	EDO. MEXICO	NEZAHUALCOYOTL
175	21-25-01-115558	RAMIREZ FLORES JESUS	EDO. MEXICO	NEZAHUALCOYOTL
176	09-10-01-026003	SANCHEZ GUZMAN JOSE	EDO. MEXICO	NEZAHUALCOYOTL
177	09-10-02-059874	RIVERA GARCIA CARMEN	EDO. MEXICO	NICOLAS ROMERO
178	15-18-01-093806	PACHECO MARTINEZ JUAN	EDO. MEXICO	SAN FELIPE DEL PROGRESO
179	20-24-02-080100	MARTINEZ PEREZ ROSA	EDO. MEXICO	TECAMAC
180	09-10-01-186718	LOPEZ HERNANDEZ MANUEL	EDO. MEXICO	TEMAMATLA
181	22-26-01-010015	GONZALEZ GONZALEZ BENJAMIN	EDO. MEXICO	TEMASCALCINGO
182	15-18-01-177688	LOPEZ GARCIA MIGUEL	EDO. MEXICO	TEMASCALCINGO
183	09-10-02-163406	RODRIGUEZ GARCIA MARIA LUISA	EDO. MEXICO	TEPOTZOTLAN
184	16-19-01-108596	GUERRERO RAMIREZ JOSE	EDO. MEXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
185	09-10-01-098328	RAMIREZ MORENO JUAN	EDO. MEXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
186	15-18-01-071393	GUTIERREZ FLORES JOSE	EDO. MEXICO	TOLUCA
187	15-18-03-144815	GUTIERREZ FLORES JOSE	EDO. MEXICO	TOLUCA
188	15-18-01-128576	RODRIGUEZ VELAZQUEZ JULIO	EDO. MEXICO	ZINACANTEPEC
189	11-14-01-051096	LOPEZ LOPEZ JUAN	GUANAJUATO	ABASOLO
190	11-14-01-068157	MARTINEZ MORENO FRANCISCO	GUANAJUATO	ACAMBARO
191	09-10-04-115040	RAMIREZ RUIZ EVANGELINA	GUANAJUATO	ACAMBARO
192	11-14-01-186782	CRUZ ESTRADA JUAN	GUANAJUATO	APASEO EL ALTO
193	11-14-03-188612	CRUZ ESTRADA JUAN	GUANAJUATO	APASEO EL ALTO
194	11-14-03-192894	FIGUEROA HERNANDEZ MARTIN	GUANAJUATO	APASEO EL ALTO
195	11-14-03-122669	ORTIZ GARCIA MARIA	GUANAJUATO	APASEO EL ALTO
196	11-14-01-008448	PEREZ RAMOS J VICTOR	GUANAJUATO	APASEO EL GRANDE
197	11-14-03-141687	MEDINA MANDUJANO JOSE CONCEPCION	GUANAJUATO	CELAYA
198	11-14-01-071009	PEREZ GARCIA AGUSTIN	GUANAJUATO	CELAYA
199	22-26-04-127999	GONZALEZ ROMERO JOSE GUADALUPE	GUANAJUATO	COMONFORT
200	11-14-01-122338	GARCIA TORRES JESUS	GUANAJUATO	CORTAZAR

201	11-14-04-196602	AGUILAR ORTEGA PABLO	GUANAJUATO	GUANAJUATO
202	11-14-04-143500	CHAVEZ RIVERA JOSE	GUANAJUATO	HUANIMARO
203	11-14-04-153678	HERNANDEZ GUTIERREZ JOSE	GUANAJUATO	IRAPUATO
204	11-14-01-039574	HERNANDEZ SANCHEZ MANUEL	GUANAJUATO	IRAPUATO
205	11-14-04-038560	MARTINEZ MARTINEZ JOSE	GUANAJUATO	IRAPUATO
206	11-14-01-008929	PEREZ PEREZ ANTONIO	GUANAJUATO	IRAPUATO
207	11-14-01-196834	RAMIREZ PEREZ FRANCISCO	GUANAJUATO	IRAPUATO
208	11-14-01-008930	SANCHEZ LOPEZ JOSE	GUANAJUATO	IRAPUATO
209	11-14-01-006882	ROSAS JIMENEZ JOSE	GUANAJUATO	JARAL DEL PROGRESO
210	11-14-01-029312	VEGA HERNANDEZ ANTONIO	GUANAJUATO	JERECUARO
211	11-14-01-075753	FLORES LOPEZ ANGEL	GUANAJUATO	LEON
212	11-14-04-058003	RAMIREZ GARCIA JOSE DE JESUS	GUANAJUATO	LEON
213	11-14-02-149230	RODRIGUEZ LOPEZ ANTONIO	GUANAJUATO	LEON
214	11-14-01-040975	GARCIA HERNANDEZ FRANCISCO	GUANAJUATO	MANUEL DOBLADO
215	11-14-04-146153	RAMIREZ RAMIREZ PEDRO	GUANAJUATO	MANUEL DOBLADO
216	11-14-01-145572	RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSE	GUANAJUATO	MANUEL DOBLADO
217	11-14-01-114332	ALMANZA GARCIA ROSENDO	GUANAJUATO	MOROLEON
218	16-19-01-172072	CHAVEZ RODRIGUEZ AGUSTIN	GUANAJUATO	MOROLEON
219	11-14-01-176945	MARTINEZ GARCIA MIGUEL	GUANAJUATO	MOROLEON
220	16-19-02-013631	VILLAGOMEZ MIRANDA MARTHA	GUANAJUATO	MOROLEON
221	11-14-04-101629	AYALA RODRIGUEZ ANTONIO	GUANAJUATO	PENJAMO
222	16-20-01-117847	FLORES MACIAS RAMON	GUANAJUATO	PENJAMO
223	11-14-02-195291	GARCIA HERNANDEZ JOSE	GUANAJUATO	PENJAMO
224	11-14-03-192830	GARCIA SANDOVAL FRANCISCO	GUANAJUATO	PENJAMO
225	11-14-01-013335	GONZALEZ MEDINA JOSE	GUANAJUATO	PENJAMO
226	11-14-04-127598	GONZALEZ MENDOZA FRANCISCA	GUANAJUATO	PENJAMO
227	11-14-04-095391	HERNANDEZ GARCIA RAMON	GUANAJUATO	PENJAMO
228	11-14-01-078744	GONZALEZ GARCIA ANTONIO	GUANAJUATO	PUEBLO NUEVO
229	11-14-01-146566	HERNANDEZ GOMEZ JOSE	GUANAJUATO	SALAMANCA
230	11-14-03-191107	HERNANDEZ CALDERON PEDRO	GUANAJUATO	SALVATIERRA
231	11-14-01-145136	HERNANDEZ FLORES TOMAS	GUANAJUATO	SALVATIERRA
232	16-19-04-045293	RAMIREZ GARCIA ANTONIO	GUANAJUATO	SALVATIERRA
233	11-14-02-185244	RAMIREZ HERNANDEZ MARIA CARMEN	GUANAJUATO	SAN DIEGO DE LA UNION
234	11-14-01-148687	PEREZ FLORES FRANCISCO	GUANAJUATO	SAN FELIPE
235	11-14-04-171356	FLORES AGUILAR MANUEL	GUANAJUATO	SAN LUIS DE LA PAZ
236	11-14-01-052728	GARCIA GONZALEZ JOSE	GUANAJUATO	SAN LUIS DE LA PAZ
237	11-14-01-041962	ROBLES GARCIA JUAN	GUANAJUATO	SAN LUIS DE LA PAZ
238	11-14-01-166134	DIAZ DIAZ ROBERTO	GUANAJUATO	SILAO
239	11-14-01-182978	GASCA MARTINEZ JUAN	GUANAJUATO	SILAO
240	11-14-01-162463	MONTES GUTIERREZ JUAN	GUANAJUATO	SILAO
241	11-14-03-001955	SANCHEZ HERNANDEZ MANUEL	GUANAJUATO	TARIMORO
242	11-14-03-179485	RAMIREZ FELIX ATANACIO	GUANAJUATO	TIERRA BLANCA
243	11-14-03-195695	DAMIAN RUIZ CAMILO	GUANAJUATO	URIANGATO
244	11-14-04-014015	GARCIA GARCIA GUADALUPE	GUANAJUATO	URIANGATO
245	11-14-04-179814	GONZALEZ GUERRERO JOSE	GUANAJUATO	URIANGATO
246	11-14-01-144489	GUZMAN GRANADOS ROSENDO	GUANAJUATO	URIANGATO
247	11-14-02-076546	MARTINEZ LOPEZ ANTONIO	GUANAJUATO	URIANGATO
248	11-14-01-114550	BARRON CRESPO JOSE	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
249	11-14-01-069933	GARCIA HERNANDEZ ALFREDO	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
250	11-14-01-136359	GARCIA HERNANDEZ ANTONIO	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
251	11-14-04-119785	GARCIA HERNANDEZ JOSE	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
252	11-14-04-060549	GARCIA HERNANDEZ PEDRO	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
253	11-14-01-176456	GONZALEZ HERNANDEZ JUAN	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
254	09-11-04-158311	HERNANDEZ GARCIA LUIS	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
255	09-11-01-048421	HERNANDEZ LOPEZ MANUEL	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
256	11-14-04-042872	HERNANDEZ MARTINEZ ALFONSO	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
257	11-14-04-133036	PEREZ GOMEZ JOSE	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
258	11-14-01-186056	RAMIREZ HERNANDEZ PEDRO	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
259	11-14-02-059646	RAMIREZ RAMIREZ JOSE	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
260	11-14-04-064695	ZAVALA ARREDONDO JOSE	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
261	11-14-01-048518	CHAVEZ MARTINEZ JOSE	GUANAJUATO	YURIRIA
262	11-14-03-196672	GARCIA GONZALEZ JOSE	GUANAJUATO	YURIRIA
263	11-14-04-153630	GARCIA HERNANDEZ RAMON	GUANAJUATO	YURIRIA
264	11-14-01-062853	GOMEZ HUIPE BULMARO	GUANAJUATO	YURIRIA
265	11-14-01-148333	GOMEZ LOPEZ RAFAEL	GUANAJUATO	YURIRIA
266	11-14-04-106643	GONZALEZ OROZCO JUAN	GUANAJUATO	YURIRIA
267	11-14-04-185842	MARTINEZ GUZMAN NICOLAS	GUANAJUATO	YURIRIA
268	11-14-04-170504	NAVA MENDOZA MIGUEL	GUANAJUATO	YURIRIA
269	12-15-03-162721	MARTINEZ RAMIREZ MAURO	GUERRERO	ATOYAC DE ALVAREZ
270	12-15-03-163882	ORTIZ TERAN APOLONIO	GUERRERO	COCULA
271	12-15-01-074235	GARCIA VARGAS VICTOR	GUERRERO	COYUCA DE BENITEZ
272	12-15-01-039189	RAMIREZ HERNANDEZ DIONICIO	GUERRERO	COYUCA DE BENITEZ

273	12-15-01-120668	NAVARRETE BERNAL RAMOS	GUERRERO	EDUARDO NERI
274	12-15-04-019070	GONZALEZ GARCIA JUANA	GUERRERO	HUAMUXTITLAN
275	12-15-02-105409	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA	GUERRERO	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
276	12-15-01-149241	SANCHEZ LOPEZ JUAN	GUERRERO	TAXCO DE ALARCON
277	12-15-02-135832	MARTINEZ REYES PETRA	GUERRERO	TECPAN DE GALEANA
278	12-15-01-148106	PEREZ RAMIREZ MANUEL	GUERRERO	TECPAN DE GALEANA
279	12-15-01-151907	GONZALEZ MENDOZA JESUS	GUERRERO	TEOLOAPAN
280	13-16-01-008759	GARCIA HERNANDEZ JUAN	HIDALGO	ACTOPAN
281	22-26-04-000260	RODRIGUEZ GARCIA ROBERTO	HIDALGO	ACTOPAN
282	13-16-01-024808	GOMEZ GARCIA JESUS	HIDALGO	ATOTONILCO EL GRANDE
283	13-16-01-058349	SANCHEZ SANCHEZ HILARIO	HIDALGO	HUASCA DE OCAMPO
284	13-16-01-036868	RAMIREZ GARCIA JOSE	HIDALGO	JACALA DE LEDEZMA
285	13-16-01-040694	GUTIERREZ GOMEZ PEDRO	HIDALGO	PACULA
286	13-16-01-047757	CRUZ TORRES JUAN	HIDALGO	PROGRESO DE OBREGON
287	13-16-01-057950	GONZALEZ MARTINEZ JOSE	HIDALGO	TASQUILLO
288	13-16-01-159074	RAMIREZ RAMIREZ JUAN	HIDALGO	TASQUILLO
289	14-17-03-110644	GOMEZ FLORES MARIA	JALISCO	ACATIC
290	14-17-02-111477	GONZALEZ HERNANDEZ MARGARITA	JALISCO	ACATLAN DE JUAREZ
291	14-17-01-073947	LOPEZ RUIZ GUADALUPE	JALISCO	ACATLAN DE JUAREZ
292	14-17-01-142596	JIMENEZ RODRIGUEZ JOSE	JALISCO	AMECA
293	14-17-02-147623	VAZQUEZ MARTINEZ JUANA	JALISCO	ARANDAS
294	14-17-01-174068	GONZALEZ MARTINEZ JOSE	JALISCO	ATOTONILCO EL ALTO
295	14-17-04-090712	GONZALEZ VAZQUEZ JUAN	JALISCO	ATOTONILCO EL ALTO
296	14-17-04-127943	DIAZ MORALES JUAN	JALISCO	AYOTLAN
297	02-02-03-183241	GARCIA LARA ANTONIO	JALISCO	AYOTLAN
298	14-17-01-123458	HERNANDEZ GARCIA JUAN	JALISCO	AYOTLAN
299	14-17-04-056847	GONZALEZ GARCIA RAMON	JALISCO	CASIMIRO CASTILLO
300	14-17-03-119961	GUTIERREZ PADILLA JESUS	JALISCO	CASIMIRO CASTILLO
301	14-17-04-148401	RODRIGUEZ RUBIO LUIS	JALISCO	COCULA
302	14-17-04-171111	DELGADO FLORES MANUEL	JALISCO	COLOTLAN
303	32-36-01-043901	GONZALEZ GARCIA LORENZO	JALISCO	COLOTLAN
304	32-36-01-093432	TORRES DEL REAL MANUEL	JALISCO	COLOTLAN
305	14-17-01-162056	RODRIGUEZ MARTINEZ JUAN	JALISCO	CUQUIO
306	14-17-01-022164	CHABOYA TAMAYO ROBERTO	JALISCO	DEGOLLADO
307	14-17-01-145892	GARCIA FLORES JUAN	JALISCO	DEGOLLADO
308	14-17-01-163027	GARCIA HERNANDEZ JOSE	JALISCO	DEGOLLADO
309	14-17-01-166813	MARTINEZ HERNANDEZ AMBROCIO	JALISCO	DEGOLLADO
310	14-17-01-089654	MENDOZA MENDOZA MANUEL	JALISCO	DEGOLLADO
311	14-17-04-094130	SANCHEZ RODRIGUEZ VIRGINIA	JALISCO	EL LIMON
312	18-22-01-037855	RODRIGUEZ GUTIERREZ GUADALUPE	JALISCO	GUACHINANGO
313	14-17-01-161986	CHAVEZ VAZQUEZ SALVADOR	JALISCO	GUADALAJARA
314	14-17-04-164269	DIAZ RUIZ MARIA DE JESUS	JALISCO	GUADALAJARA
315	14-17-01-140978	GARCIA PEREZ JESUS	JALISCO	GUADALAJARA
316	14-17-02-175220	HERNANDEZ RAMIREZ MARIA GUADALUPE	JALISCO	GUADALAJARA
317	14-17-02-160409	LOPEZ LOPEZ MARIA DE LOS ANGELES	JALISCO	GUADALAJARA
318	14-17-01-022298	LOPEZ ORTIZ PEDRO	JALISCO	GUADALAJARA
319	14-17-01-130729	MARTINEZ MIRELES RAMON	JALISCO	GUADALAJARA
320	06-06-02-128632	RODRIGUEZ ALVAREZ MARIA	JALISCO	GUADALAJARA
321	14-17-01-044039	TORRES SANCHEZ JUAN	JALISCO	GUADALAJARA
322	14-17-01-124678	ZEPEDA GARCIA VICENTE	JALISCO	GUADALAJARA
323	32-36-01-075063	GONZALEZ HERNANDEZ JOSE	JALISCO	HUEJUCAR
324	32-36-01-076796	RODRIGUEZ DE LEON JOSE MANUEL	JALISCO	HUEJUCAR
325	14-17-01-128177	PEREZ ARELLANO ANTONIO	JALISCO	JESUS MARIA
326	14-17-01-169300	MACIAS RAMIREZ SALVADOR	JALISCO	JOCOTEPEC
327	14-17-03-063461	ORNELAS RAMIREZ HUMBERTO	JALISCO	JOCOTEPEC
328	14-17-01-101495	SANCHEZ TORRES PEDRO	JALISCO	JOCOTEPEC
329	14-17-04-166526	JIMENEZ ALVAREZ LUCAS	JALISCO	JUCHITLAN
330	14-17-04-178003	GONZALEZ LOPEZ JUAN	JALISCO	LA BARCA
331	14-17-03-167575	SANCHEZ GARCIA SALVADOR	JALISCO	LA BARCA
332	11-14-04-044716	LUNA HERNANDEZ JUAN	JALISCO	LAGOS DE MORENO
333	11-14-04-054036	REYES HERNANDEZ ANTONIO	JALISCO	LAGOS DE MORENO
334	02-02-03-165023	TORRES RODRIGUEZ EUSEBIO	JALISCO	MASCOTA
335	14-17-01-067321	RODRIGUEZ VAZQUEZ FRANCISCO	JALISCO	MEZQUITIC
336	14-17-01-044790	SAHAGUN HERNANDEZ FRANCISCO	JALISCO	OCOTLAN
337	14-17-01-007912	VAZQUEZ MENDOZA GREGORIO	JALISCO	OCOTLAN
338	16-20-04-193106	GONZALEZ DIAZ ENRIQUE	JALISCO	QUITUPAN
339	16-20-01-058242	OCHOA GARCIA ANTONIO	JALISCO	QUITUPAN
340	14-17-03-143639	GARCIA RODRIGUEZ JUANA	JALISCO	SAN JULIAN
341	02-02-01-188533	MARTINEZ GARCIA PEDRO	JALISCO	SAN JULIAN
342	01-01-03-169856	LOZA PADILLA GONZALO	JALISCO	SAN MIGUEL EL ALTO
343	14-17-01-114073	MORENO MARTINEZ TOMAS	JALISCO	SAN MIGUEL EL ALTO
344	14-17-01-099553	GONZALEZ GOMEZ J SANTOS	JALISCO	SAN SEBASTIAN DEL OESTE

345	14-17-02-136141	LOPEZ GARCIA MARTINA	JALISCO	SAN SEBASTIAN DEL OESTE
346	14-17-01-163561	GALVEZ GALVEZ ABEL	JALISCO	SANTA MARIA DE LOS ANGELES
347	02-02-03-175679	GONZALEZ FLORES MANUEL	JALISCO	TENAMAXTLAN
348	14-17-04-130896	HERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE	JALISCO	TENAMAXTLAN
349	14-17-01-148915	PEREZ GONZALEZ PABLO	JALISCO	TENAMAXTLAN
350	14-17-02-098100	SANCHEZ GOMEZ MARIA	JALISCO	TENAMAXTLAN
351	14-17-01-138588	TOPETE ANGEL GENARO	JALISCO	TENAMAXTLAN
352	14-17-04-048241	RODRIGUEZ CRUZ MARIA	JALISCO	TEOCUITATLAN DE CORONA
353	14-17-04-052794	FLORES GARCIA JUAN	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS
354	14-17-01-166337	GOMEZ MARTINEZ JOSE	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS
355	14-17-02-180854	GUTIERREZ SANCHEZ MARIA ANGELINA	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS
356	14-17-01-064781	HERNANDEZ VACA ANTONIO	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS
357	14-17-03-182760	MARTINEZ SANCHEZ JUANA	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS
358	14-17-01-103835	DURAN ARREOLA MIGUEL	JALISCO	TIZAPAN EL ALTO
359	14-17-01-038449	GARCIA GARCIA PORFIRIO	JALISCO	TLAQUEPAQUE
360	14-17-01-012333	GARCIA PEREZ ANTONIO	JALISCO	TLAQUEPAQUE
361	14-17-01-133973	MORALES LOPEZ ROGELIO	JALISCO	TLAQUEPAQUE
362	06-06-03-179567	GUZMAN BENAVIDES PEDRO	JALISCO	TOLIMAN
363	14-17-01-008467	HERNANDEZ MARTINEZ PEDRO	JALISCO	TONALA
364	14-17-01-065095	HERNANDEZ RODRIGUEZ MIGUEL	JALISCO	TOTOTLAN
365	11-14-04-133917	MARTINEZ SANCHEZ ANTONIO	JALISCO	UNION DE SAN ANTONIO
366	14-17-03-121210	PEREZ GARCIA JUAN	JALISCO	VILLA CORONA
367	14-17-04-187068	MARTINEZ PEREZ MARIA	JALISCO	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO
368	14-17-04-173725	PEREZ PEREZ JUAN	JALISCO	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO
369	14-17-01-134819	RODRIGUEZ GUTIERREZ PEDRO	JALISCO	ZACOALCO DE TORRES
370	14-17-04-170039	CARRANZA RODRIGUEZ MANUEL	JALISCO	ZAPOPAN
371	14-17-01-040553	CASTRO FLORES BENJAMIN	JALISCO	ZAPOPAN
372	14-17-01-090683	CISNEROS RAMIREZ JESUS	JALISCO	ZAPOPAN
373	14-17-01-093042	DE SANTIAGO RIVERA REFUGIO	JALISCO	ZAPOPAN
374	14-17-01-092941	GONZALEZ LOPEZ J JESUS	JALISCO	ZAPOPAN
375	14-17-01-076591	LOPEZ GARCIA PEDRO	JALISCO	ZAPOPAN
376	14-17-01-135206	RAMOS CASTILLON SAMUEL	JALISCO	ZAPOPAN
377	14-17-01-046719	GONZALEZ FLORES RAFAEL	JALISCO	ZAPOTLAN DEL REY
378	14-17-02-146365	RODRIGUEZ GONZALEZ MARIA DE JESUS	JALISCO	ZAPOTLANEJO
379	16-20-04-049752	CERVANTES GARCIA RAFAEL	MICHOACAN	ANGAMACUTIRO
380	16-19-04-067503	HERNANDEZ MORENO ANDRES	MICHOACAN	ANGAMACUTIRO
381	16-20-02-099756	HERNANDEZ VARGAS GUADALUPE	MICHOACAN	ANGAMACUTIRO
382	16-20-04-068000	RODRIGUEZ TORRES JOSE	MICHOACAN	ANGAMACUTIRO
383	16-19-02-011049	MARTINEZ GARCIA CATALINA	MICHOACAN	APATZINGAN
384	16-20-04-078210	REYES RAMOS AMADOR	MICHOACAN	BRISEÑAS
385	16-20-01-128319	GONZALEZ GARCIA JOSE	MICHOACAN	CHAVINDA
386	16-20-04-061578	MORENO MARTINEZ JOSE	MICHOACAN	CHAVINDA
387	16-20-04-128985	LOPEZ GONZALEZ FRANCISCO	MICHOACAN	CHURINTZIO
388	16-20-03-182998	PEREZ TORRES RAMIRO	MICHOACAN	CHURINTZIO
389	16-19-03-127339	GIL VARGAS JOSE	MICHOACAN	COENEO
390	16-19-04-176482	LEMUS TOVAR CRISTOBAL	MICHOACAN	COENEO
391	16-19-03-104445	ROJAS ESPINOZA RAFAEL	MICHOACAN	COENEO
392	16-20-03-113193	VEGA JUAREZ JOSE PEDRO	MICHOACAN	COENEO
393	16-19-01-072347	GARCIA RUIZ JOSE	MICHOACAN	COPANDARO
394	16-19-01-072343	RICO RICO NICOLAS	MICHOACAN	COPANDARO
395	16-20-04-177859	CEJA VILLALPANDO RODOLFO	MICHOACAN	COTIJA
396	16-20-01-046409	GONZALEZ CORDOVA JESUS	MICHOACAN	COTIJA
397	16-19-03-159562	SANCHEZ REYES MARCOS	MICHOACAN	CUITZEO
398	16-20-01-060564	FLORES RODRIGUEZ JOSE	MICHOACAN	ECUANDUREO
399	16-20-01-050614	GARCIA MEDINA LUIS	MICHOACAN	ECUANDUREO
400	16-20-01-049697	PEREZ MARTINEZ JOSE	MICHOACAN	ECUANDUREO
401	16-19-01-084316	TORRES GARCIA JOSE	MICHOACAN	HIDALGO
402	16-19-01-029625	GONZALEZ LOPEZ JOSE	MICHOACAN	HUANDACAREO
403	16-19-03-088973	BARRERA REYES CANDIDO	MICHOACAN	HUANIQUEO
404	16-19-03-068433	PAREDES HUERTA FRANCISCO	MICHOACAN	HUANIQUEO
405	16-19-01-008504	RUIZ LOPEZ ANTONIO	MICHOACAN	HUANIQUEO
406	16-19-04-088921	SILVA RODRIGUEZ ANTONIO	MICHOACAN	IRIMBO
407	16-20-01-003849	GARCIA CERVANTES JUAN	MICHOACAN	IXTLAN
408	16-20-04-128253	CAMACHO SANCHEZ ANTONIO	MICHOACAN	JACONA
409	16-20-02-178267	ESPINOZA GONZALEZ JOSE	MICHOACAN	JACONA
410	16-20-01-041022	CHAVEZ VARGAS JOSE	MICHOACAN	JIQUILPAN
411	16-20-01-041101	GONZALEZ RAMIREZ SALVADOR	MICHOACAN	JIQUILPAN
412	16-20-02-098126	HERNANDEZ ZARAGOZA JULIA	MICHOACAN	JIQUILPAN
413	16-20-01-179660	SANCHEZ ROBLES ANTONIO	MICHOACAN	JIQUILPAN
414	16-20-01-006351	TORRES AVALOS JOSE	MICHOACAN	JIQUILPAN
415	16-20-04-121163	CERVANTES GARCIA ELISEO	MICHOACAN	LA PIEDAD
416	16-20-04-054432	HERNANDEZ GONZALEZ ELIDIA	MICHOACAN	LA PIEDAD

417	16-20-01-113562	RAMIREZ GOMEZ ENRIQUE	MICHOACAN	LA PIEDAD
418	16-20-01-027816	RIVERA RAMIREZ ENRIQUE	MICHOACAN	LA PIEDAD
419	16-20-03-001854	RODRIGUEZ SALAZAR SALVADOR	MICHOACAN	LA PIEDAD
420	16-20-04-132733	GARCIA GARCIA JOSE	MICHOACAN	MARCOS CASTELLANOS
421	16-19-03-161034	CHAVEZ SOSA AGUSTIN	MICHOACAN	MORELIA
422	16-19-01-030717	LOPEZ LOPEZ NICOLAS	MICHOACAN	MORELIA
423	16-19-04-174355	SANCHEZ RAMIREZ MARIA	MICHOACAN	MORELIA
424	16-19-01-126576	GARCIA RODRIGUEZ ROBERTO	MICHOACAN	MORELOS
425	16-19-01-041023	GONZALEZ LEMUS JOSE	MICHOACAN	MORELOS
426	16-19-01-021030	OROZCO TAPIA PEDRO	MICHOACAN	MORELOS
427	16-19-04-174548	JIMENEZ MARTINEZ JESUS	MICHOACAN	NAHUATZEN
428	16-19-04-166026	MEDINA RODRIGUEZ JESUS	MICHOACAN	NAHUATZEN
429	16-20-01-186461	RAMIREZ LOPEZ ALFONSO	MICHOACAN	NUMARAN
430	16-20-02-115928	GONZALEZ HERNANDEZ LUIS	MICHOACAN	PAJACUARAN
431	16-20-04-139054	HERNANDEZ MENDOZA MIGUEL	MICHOACAN	PAJACUARAN
432	16-20-02-109227	VALADEZ CISNEROS JOSEFINA	MICHOACAN	PAJACUARAN
433	16-19-01-113552	GONZALEZ GARCIA PEDRO	MICHOACAN	PANINDICUARO
434	16-19-04-136698	GONZALEZ GIL JESUS	MICHOACAN	PANINDICUARO
435	16-19-03-112993	ZAVALA LOPEZ AVELINO	MICHOACAN	PANINDICUARO
436	16-19-01-029507	RODRIGUEZ REYES JOSE	MICHOACAN	PATZCUARO
437	16-20-01-064817	ARCIGA SANTOS RAMON	MICHOACAN	PUREPERO
438	16-19-03-174846	GARCIA LOPEZ GONZALO	MICHOACAN	PURUANDIRO
439	16-19-01-183423	GARCIA LOPEZ LUIS	MICHOACAN	PURUANDIRO
440	16-19-01-162992	GONZALEZ GARCIA NICOLAS	MICHOACAN	PURUANDIRO
441	16-19-04-059196	HERNANDEZ RODRIGUEZ PEDRO	MICHOACAN	PURUANDIRO
442	16-19-01-058998	LOPEZ LOPEZ JOSE	MICHOACAN	PURUANDIRO
443	16-19-01-162938	LOPEZ TAPIA ELOY	MICHOACAN	PURUANDIRO
444	16-19-01-067621	PEREZ VALDEZ ANTONIO	MICHOACAN	PURUANDIRO
445	16-19-04-184006	RAMOS MARTINEZ JOSE	MICHOACAN	PURUANDIRO
446	16-20-01-046432	CARDENAS CHAVEZ JOSE	MICHOACAN	SAHUAYO
447	16-19-01-113849	PEREZ ORTIZ FRANCISCO	MICHOACAN	SANTA ANA MAYA
448	16-20-03-106485	CERANO MEDINA DOMINGO	MICHOACAN	TANCITARO
449	16-20-01-149578	HERNANDEZ HERNANDEZ JESUS	MICHOACAN	TANGAMANDAPIO
450	16-19-01-019884	CHAVEZ CHAVEZ MANUEL	MICHOACAN	TARIMBARO
451	16-19-04-021131	CHAVEZ TORRES PEDRO	MICHOACAN	TARIMBARO
452	16-19-01-029884	GARCIA GARCIA JOSE	MICHOACAN	TARIMBARO
453	16-19-03-164454	HERREJON LEMUS JOSE	MICHOACAN	TARIMBARO
454	16-19-03-125925	IZQUIERDO AYALA JOSE	MICHOACAN	TARIMBARO
455	16-19-01-061136	HERNANDEZ HERNANDEZ LUIS	MICHOACAN	TINGAMBATO
456	16-19-01-077173	MARTINEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	MICHOACAN	URUAPAN
457	16-20-01-016117	HERNANDEZ HERNANDEZ FRANCISCO	MICHOACAN	VENUSTIANO CARRANZA
458	16-20-04-146797	PEREZ MARTINEZ MARIA GUADALUPE	MICHOACAN	VENUSTIANO CARRANZA
459	16-20-02-118454	CHAVEZ TORO MARIA JESUS	MICHOACAN	VILLAMAR
460	16-20-01-131181	MORENO HERNANDEZ LUIS	MICHOACAN	VILLAMAR
461	16-20-04-081165	PIZANO HERNANDEZ MANUEL	MICHOACAN	VILLAMAR
462	16-20-02-135762	RUIZ GONZALEZ TERESA	MICHOACAN	VILLAMAR
463	16-20-01-086131	CEJA CERVANTES RAFAEL	MICHOACAN	VISTA HERMOSA
464	16-20-01-087848	CERVANTES MAGAÑA RAMON	MICHOACAN	ZACAPU
465	16-19-01-145852	CISNEROS VAZQUEZ FRANCISCO	MICHOACAN	ZACAPU
466	16-20-02-143276	ESPINOZA ESPINOZA MARIA GUADALUPE	MICHOACAN	ZACAPU
467	16-20-01-050806	MORALES GONZALEZ JUAN	MICHOACAN	ZACAPU
468	16-20-04-141461	CARRILLO ACEVEDO JOSE	MICHOACAN	ZAMORA
469	16-20-04-037333	GARCIA GARCIA MARIA DE LA LUZ	MICHOACAN	ZAMORA
470	16-20-04-078699	GARCIA HERNANDEZ ANTONIO	MICHOACAN	ZAMORA
471	16-20-03-151618	GARCIA MORENO MARIA	MICHOACAN	ZAMORA
472	16-20-01-038538	HERNANDEZ VEGA MANUEL	MICHOACAN	ZAMORA
473	16-20-01-047554	VARGAS VAZQUEZ JOSE	MICHOACAN	ZINAPARO
474	16-19-01-058990	HUERTA GARCIA JOSE MIGUEL	MICHOACAN	ZINAPECUARO
475	16-19-01-072252	LOPEZ MARTINEZ JESUS	MICHOACAN	ZINAPECUARO
476	09-11-04-090906	PEREZ GARCIA MARIA	MICHOACAN	ZINAPECUARO
477	17-21-02-139224	GARCIA ORTEGA REFUGIO	MORELOS	TEMIXCO
478	17-21-01-010494	ORTIZ SALAZAR FELIX	MORELOS	TLALTIZAPAN
479	17-21-02-172380	SALGADO SALGADO JESUS	MORELOS	YAUTEPEC
480	18-22-02-091298	HERNANDEZ GARCIA FRANCISCA	NAYARIT	AHUACATLAN
481	18-22-01-096527	LOPEZ LOPEZ ALFONSO	NAYARIT	AHUACATLAN
482	18-22-01-035677	PEREZ RODRIGUEZ JUAN	NAYARIT	AHUACATLAN
483	18-22-01-038396	AVILA AVILA SALVADOR	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS
484	18-22-01-102433	HERNANDEZ HERNANDEZ PEDRO	NAYARIT	COMPOSTELA
485	18-22-01-082168	MARTINEZ HERNANDEZ AGUSTIN	NAYARIT	COMPOSTELA
486	18-22-01-116793	AGUILAR SALAZAR SANTIAGO	NAYARIT	IXTLAN DEL RIO
487	18-22-01-053525	RUIZ AGUILAR RAFAEL	NAYARIT	IXTLAN DEL RIO
488	18-22-01-133849	NAVARRO HERNANDEZ JOSE	NAYARIT	LA YESCA

489	18-22-01-123360	RODRIGUEZ LOPEZ ALFONSO	NAYARIT	LA YESCA
490	18-22-01-136381	HERNANDEZ HERNANDEZ RAMON	NAYARIT	SAN PEDRO LAGUNILLAS
491	18-22-01-042653	GARCIA HERNANDEZ JOSE	NAYARIT	TEPIC
492	19-23-03-193629	BAZALDUA OROZCO ARTEMIO	NUEVO LEON	APODACA
493	32-36-01-083030	CASTILLO DIAZ FIDEL	NUEVO LEON	APODACA
494	32-36-03-194152	CASTILLO DIAZ FIDEL	NUEVO LEON	APODACA
495	19-23-01-072339	GONZALEZ RODRIGUEZ RAMIRO	NUEVO LEON	APODACA
496	19-23-04-079938	MARTINEZ RAMOS JOSE	NUEVO LEON	ARAMBERRI
497	19-23-04-121825	TORRES RUIZ VICENTE	NUEVO LEON	DOCTOR ARROYO
498	28-32-01-129857	ALANIS GARCIA ALFONSO	NUEVO LEON	DOCTOR COSS
499	19-23-04-166400	ESPINOZA ARZOLA DAVID	NUEVO LEON	GALEANA
500	19-23-04-072190	TOVAR PEREZ LORENZO	NUEVO LEON	GALEANA
501	19-23-04-132143	MARTINEZ GONZALEZ RAMON	NUEVO LEON	GARCIA
502	19-23-01-099602	CERDA RODRIGUEZ LUIS	NUEVO LEON	GENERAL ESCOBEDO
503	19-23-01-148121	GARCIA RODRIGUEZ J GUADALUPE	NUEVO LEON	GENERAL ESCOBEDO
504	19-23-01-108285	HERNANDEZ REYES LUIS	NUEVO LEON	GENERAL ESCOBEDO
505	19-23-01-010989	GARCIA RAMIREZ FRANCISCO	NUEVO LEON	GENERAL ZUAZUA
506	19-23-01-192310	GARCIA GARCIA JOSE	NUEVO LEON	GUADALUPE
507	19-23-01-161517	GONZALEZ GOMEZ ARTURO	NUEVO LEON	GUADALUPE
508	19-23-01-071546	GUTIERREZ VILLA FRANCISCO	NUEVO LEON	GUADALUPE
509	19-23-04-067454	BERNAL OVALLE FIDENCIA	NUEVO LEON	HIDALGO
510	19-23-01-108947	GONZALEZ MORENO JUAN	NUEVO LEON	HUALAHUISES
511	19-23-01-105895	ALANIS GOMEZ CARLOS	NUEVO LEON	LINARES
512	19-23-01-079917	RAMIREZ PEREZ DELFINO	NUEVO LEON	LINARES
513	19-23-01-101186	GONZALEZ GONZALEZ LUIS	NUEVO LEON	LOS HERRERAS
514	19-23-04-084403	LOPEZ GARCIA JOSE	NUEVO LEON	LOS RAMONES
515	19-23-01-148876	ESPINOZA TORRES JESUS	NUEVO LEON	MONTEMORELOS
516	19-23-01-142096	ANGUIANO VELAZQUEZ MARTIN	NUEVO LEON	MONTERREY
517	19-23-02-192839	CANTU IBARRA GUADALUPE	NUEVO LEON	MONTERREY
518	19-23-01-088048	CASTILLO RODRIGUEZ ANTONIO	NUEVO LEON	MONTERREY
519	19-23-01-079147	CASTRO ARRIAGA AUSENCIO	NUEVO LEON	MONTERREY
520	19-23-01-086823	GARCIA MARTINEZ JOSE	NUEVO LEON	MONTERREY
521	19-23-01-136176	GONZALEZ RODRIGUEZ JESUS	NUEVO LEON	MONTERREY
522	19-23-02-152270	GUARDADO MIRANDA ISIDRA	NUEVO LEON	MONTERREY
523	19-23-01-027994	HERNANDEZ MARTINEZ ANTONIO	NUEVO LEON	MONTERREY
524	19-23-01-053835	HERNANDEZ PEREZ FRANCISCO	NUEVO LEON	MONTERREY
525	19-23-03-166386	MENDOZA SOLIS DANIEL	NUEVO LEON	MONTERREY
526	19-23-04-143595	ORTIZ CABRERA JOSE	NUEVO LEON	MONTERREY
527	19-23-03-163615	RENTERIA VALENZUELA JUAN	NUEVO LEON	MONTERREY
528	19-23-01-148138	RODRIGUEZ CHAVEZ JESUS	NUEVO LEON	MONTERREY
529	19-23-01-120199	RODRIGUEZ GARCIA RICARDO	NUEVO LEON	MONTERREY
530	19-23-04-100062	RODRIGUEZ MARTINEZ ESPERANZA	NUEVO LEON	MONTERREY
531	19-23-04-073838	MACIAS CASTILLO GEORGINA	NUEVO LEON	RAYONES
532	19-23-03-151923	RAMIREZ DIAZ GUADALUPE	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
533	19-23-01-139158	RAMOS PEREZ JUAN	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
534	05-05-01-032314	RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSE	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
535	19-23-01-166334	ZAVALA GOMEZ JOSE SALOME	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
536	19-23-01-144883	HERNANDEZ MARTINEZ ANTONIO	NUEVO LEON	SANTA CATARINA
537	19-23-01-067928	RAMOS RAMOS ANTONIO	NUEVO LEON	VALLECILLO
538	20-24-01-086709	PEREZ HERNANDEZ RICARDO	OAXACA	CUILAPAM DE GUERRERO
539	20-24-04-167911	JIMENEZ JIMENEZ JOSE	OAXACA	HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO
540	20-24-01-049594	ESTRADA GONZALEZ JOSE	OAXACA	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON
541	20-24-03-040532	JUAREZ PEREZ FELIX	OAXACA	OAXACA DE JUAREZ
542	20-24-03-106967	PEREZ GOMEZ FLORENTINO	OAXACA	OCOTLAN DE MORELOS
543	20-24-04-098161	MARTINEZ MARTINEZ JOSE	OAXACA	SAN JUAN QUIOTEPEC
544	20-24-01-093923	HERNANDEZ LOPEZ JOSE	OAXACA	SAN LUCAS QUIAVINI
545	20-24-01-040014	HERNANDEZ MARTINEZ JUAN	OAXACA	SAN PABLO HUITZO
546	20-24-03-167799	MARTINEZ MARTINEZ CALIXTO	OAXACA	SAN PABLO HUIXTEPEC
547	20-24-01-081122	GARCIA GARCIA FRANCISCO	OAXACA	SAN SEBASTIAN ABASOLO
548	20-24-01-080416	REYES PEREZ JUAN	OAXACA	SAN SIMON ALMOLONGAS
549	20-24-01-079366	CRUZ PEREZ SIXTO	OAXACA	SANTA CATARINA QUIANE
550	20-24-04-163571	RODRIGUEZ GONZALEZ JUAN	OAXACA	SILACAYOAPAM
551	20-24-01-089593	BERNAL LOPEZ JOSE	OAXACA	SOLEDAD ETLA
552	20-24-01-051956	HERNANDEZ SANCHEZ JUAN	OAXACA	TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA
553	20-24-03-093106	AGUILAR PACHECO LUCIO	OAXACA	VILLA DE ZAACHILA
554	20-24-01-099857	MARTINEZ LOPEZ ELIAS	OAXACA	VILLA DIAZ ORDAZ
555	20-24-01-091468	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO	OAXACA	ZAPOTITLAN PALMAS
556	21-25-01-097400	MARTINEZ GARCIA ROBERTO	PUEBLA	ATLIXCO
557	21-25-03-179201	RAMIREZ MARTINEZ PEDRO	PUEBLA	ATLIXCO
558	21-25-01-049523	RUIZ SANCHEZ FRANCISCO	PUEBLA	CHIAUTLA
559	21-25-04-135438	SANCHEZ HERNANDEZ GUMARO	PUEBLA	CHINANTLA
560	21-25-01-146512	MARTINEZ GARCIA MIGUEL	PUEBLA	CORONANGO

561	21-25-03-120839	GONZAGA HERRERA FILIBERTO	PUEBLA	COYOTEPEC
562	21-25-01-112497	REYES HERNANDEZ MARCELINO	PUEBLA	HUAQUECHULA
563	21-25-01-017116	SANCHEZ ROJAS MARCELINO	PUEBLA	HUAQUECHULA
564	21-25-02-012090	RAMIREZ DIAZ ZEFERINO	PUEBLA	HUITZILTEPEC
565	21-25-01-061228	GONZALEZ MARTINEZ ADOLFO	PUEBLA	SAN GABRIEL CHILAC
566	21-25-01-160038	HERNANDEZ CORTEZ SALVADOR	PUEBLA	SAN GABRIEL CHILAC
567	21-25-01-015687	CRUZ HERNANDEZ BENJAMIN	PUEBLA	TEHUACAN
568	21-25-01-038097	MENDOZA HERNANDEZ JOSE	PUEBLA	TEPEXI DE RODRIGUEZ
569	21-25-01-006500	HERNANDEZ MORALES GREGORIO	PUEBLA	TEPEYAHUALCO DE CUAUHEMOC
570	21-25-01-052018	LOPEZ MENDOZA PLACIDO	PUEBLA	TULCINGO
571	22-26-01-003042	GONZALEZ MARTINEZ ANTONIO	QUERETARO	CADEREYTA DE MONTES
572	22-26-01-052066	VEGA VEGA JOSE	QUERETARO	CADEREYTA DE MONTES
573	22-26-03-071453	OLVERA DE JESUS ISIDRO	QUERETARO	CORREGIDORA
574	22-26-01-013803	MARTINEZ RODRIGUEZ LIBORIO	QUERETARO	EL MARQUES
575	22-26-01-173919	SANCHEZ GONZALEZ SANTIAGO	QUERETARO	EZEQUIEL MONTES
576	22-26-01-080143	GONZALEZ GONZALEZ FRANCISCO	QUERETARO	HUIMILPAN
577	22-26-01-051669	GARCIA GARCIA PEDRO	QUERETARO	PINAL DE AMOLES
578	22-26-01-181324	RAMIREZ RAMIREZ EUGENIO	QUERETARO	PINAL DE AMOLES
579	22-26-02-014741	MARTINEZ PEREZ PEDRO	QUERETARO	QUERETARO
580	22-26-04-066195	ZAMORA JIMENEZ CARLOS	QUERETARO	SAN JUAN DEL RIO
581	24-28-01-040574	SANCHEZ RODRIGUEZ JOSE	SAN LUIS POTOSI	AHUALULCO
582	24-28-04-072601	GARCIA GARCIA J JESUS	SAN LUIS POTOSI	ARMADILLO DE LOS INFANTE
583	24-28-02-072113	GARCIA JIMENEZ MARGARITA	SAN LUIS POTOSI	CARDENAS
584	24-28-01-154480	MARTINEZ GARCIA NICOLAS	SAN LUIS POTOSI	CARDENAS
585	24-28-03-124940	NAJERA AGUILAR LUIS	SAN LUIS POTOSI	CIUDAD DEL MAIZ
586	24-28-01-001313	RODRIGUEZ MARTINEZ MAGDALENO	SAN LUIS POTOSI	CIUDAD DEL MAIZ
587	24-28-01-139865	PEREZ ALVAREZ JUAN	SAN LUIS POTOSI	CIUDAD FERNANDEZ
588	24-28-01-178499	ZARATE CEDILLO GORGONIO	SAN LUIS POTOSI	EL NARANJO
589	24-28-01-055485	PEREZ CRUZ NICOLAS	SAN LUIS POTOSI	LAGUNILLAS
590	24-28-01-162981	MARTINEZ TOVAR FRANCISCO	SAN LUIS POTOSI	MATEHUALA
591	19-23-04-144689	MENDOZA MORALES JESUS	SAN LUIS POTOSI	MATEHUALA
592	24-28-01-027233	PEREZ GARCIA ISMAEL	SAN LUIS POTOSI	MATEHUALA
593	24-28-04-009136	PEREZ PEREZ JUAN	SAN LUIS POTOSI	MATEHUALA
594	24-28-04-120642	VAZQUEZ VAZQUEZ JUAN	SAN LUIS POTOSI	MEXQUITIC DE CARMONA
595	24-28-04-021335	GARCIA MARTINEZ MARGARITO	SAN LUIS POTOSI	MOCTEZUMA
596	24-28-04-139405	ROCHA MARTINEZ FRANCISCO	SAN LUIS POTOSI	MOCTEZUMA
597	24-28-01-024310	DIAZ DIAZ ROBERTO	SAN LUIS POTOSI	RIOVERDE
598	24-28-04-178017	VAZQUEZ GONZALEZ LUIS	SAN LUIS POTOSI	RIOVERDE
599	24-28-04-015742	GARCIA RUIZ FRANCISCO	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI
600	24-28-04-026673	FLORES GOMEZ JOSE	SAN LUIS POTOSI	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
601	24-28-02-182182	HERNANDEZ HERNANDEZ FRANCISCA	SAN LUIS POTOSI	TAMASOPO
602	24-28-02-072853	RODRIGUEZ MENDOZA GUADALUPE	SAN LUIS POTOSI	TIERRA NUEVA
603	24-28-03-116386	LOPEZ DAVILA JUAN	SAN LUIS POTOSI	VILLA DE RAMOS
604	24-28-01-087549	LOPEZ MARTINEZ JUAN	SAN LUIS POTOSI	VILLA DE RAMOS
605	24-28-01-087181	MARTINEZ MACIAS MANUEL	SAN LUIS POTOSI	VILLA DE RAMOS
606	24-28-04-049082	HERNANDEZ MARTINEZ GUADALUPE	SAN LUIS POTOSI	VILLA HIDALGO
607	24-28-01-035169	GARCIA GOMEZ PEDRO	SAN LUIS POTOSI	VILLA JUAREZ
608	25-29-04-125406	RAMIREZ GARCIA MANUEL	SINALOA	AHOME
609	25-29-01-114361	SANCHEZ GONZALEZ VICENTE	SINALOA	AHOME
610	25-29-01-001712	ACOSTA GOMEZ SALVADOR	SINALOA	CULIACAN
611	25-29-04-009925	PEREZ LOPEZ MIGUEL	SINALOA	CULIACAN
612	25-29-01-035471	ALVARADO SANCHEZ JESUS	SINALOA	GUASAVE
613	25-29-01-023394	GONZALEZ GONZALEZ RAMON	SINALOA	MOCORITO
614	25-29-01-047266	LOPEZ LOPEZ BARTOLO	SINALOA	MOCORITO
615	25-29-02-174558	PEREZ LOPEZ CONCEPCION	SINALOA	NAVOLATO
616	26-30-01-182193	MARTINEZ MARTINEZ JOSE	SONORA	CABORCA
617	26-30-01-168836	GARCIA FLORES JOSE	SONORA	HERMOSILLO
618	26-30-01-037911	GARCIA GONZALEZ JUAN	SONORA	HERMOSILLO
619	26-30-04-063587	GARCIA JIMENEZ JUAN	SONORA	HERMOSILLO
620	26-30-02-029213	GARCIA LOMELI ANTONIA	SONORA	HERMOSILLO
621	26-30-04-188472	GARCIA RODRIGUEZ IGNACIO	SONORA	HERMOSILLO
622	26-30-01-076834	FLORES MENDEZ JESUS	SONORA	HUEPAC
623	26-30-01-101615	LOPEZ RODRIGUEZ CECILIO	SONORA	NAVOJOA
624	02-02-01-111020	FLORES GONZALEZ RAMON	SONORA	SAN LUIS RIO COLORADO
625	14-17-01-134149	GONZALEZ GONZALEZ PEDRO	SONORA	SAN LUIS RIO COLORADO
626	02-02-02-176245	RODRIGUEZ MARTINEZ MARIA DE JESUS	SONORA	SAN LUIS RIO COLORADO
627	26-30-01-047493	TARAZON VILLEGAS MACEDONIO	SONORA	SAN PEDRO DE LA CUEVA
628	26-30-03-159138	TARAZON VILLEGAS MACEDONIO	SONORA	SAN PEDRO DE LA CUEVA
629	26-30-01-102896	GARCIA GARCIA ROBERTO	SONORA	TEPACHE
630	28-32-02-083251	LOPEZ BACA MARIA	TAMAULIPAS	EL MANTE
631	19-23-04-144580	RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE	TAMAULIPAS	GONZALEZ
632	28-32-03-177690	BARRON RAMIREZ JOSE LUZ	TAMAULIPAS	MIER

633	28-32-01-093169	GONZALEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	TAMAULIPAS	REYNOSA
634	19-23-04-190242	RAMIREZ MARTINEZ JOSE	TAMAULIPAS	REYNOSA
635	28-32-01-107975	MARTINEZ RIVERA FRANCISCO	TAMAULIPAS	RIO BRAVO
636	28-32-04-011988	SANCHEZ MARTINEZ MIGUEL	TAMAULIPAS	RIO BRAVO
637	28-32-02-159157	RODRIGUEZ GONZALEZ FRANCISCA	TAMAULIPAS	TAMPICO
638	28-32-01-128595	RODRIGUEZ REYNA JUAN	TAMAULIPAS	TULA
639	28-32-01-059412	VAZQUEZ VAZQUEZ PEDRO	TAMAULIPAS	VICTORIA
640	29-33-01-012135	LOPEZ TORRES ANTONIO	TLAXCALA	HUEYOTLIPAN
641	29-33-02-181054	SORIA PEREZ MARIA DEL CARMEN	TLAXCALA	NATIVITAS
642	29-33-03-187699	HERNANDEZ FLORES ANDRES	TLAXCALA	SAN LUCAS TECOPILCO
643	30-34-01-022824	REYES LOPEZ JESUS	VERACRUZ	CUITLAHUAC
644	28-32-01-084885	SALAZAR MARTINEZ ROBERTO	VERACRUZ	PANUCO
645	31-35-01-149965	HERNANDEZ MARTINEZ JOSE	YUCATAN	MERIDA
646	01-01-04-168019	MARTINEZ FLORES JOSE	ZACATECAS	APOZOL
647	32-36-01-148664	RODRIGUEZ TORRES PEDRO	ZACATECAS	APOZOL
648	32-36-01-049242	CHAVEZ LOPEZ SALVADOR	ZACATECAS	CHALCHIHUITES
649	32-36-03-184845	GARCIA BEROZA SILVESTRE	ZACATECAS	CONCEPCION DEL ORO
650	32-36-04-067257	RODRIGUEZ LOPEZ FRANCISCO	ZACATECAS	EL SALVADOR
651	32-36-04-093574	GOMEZ ALVARADO FRANCISCO	ZACATECAS	FRESNILLO
652	32-36-04-098885	HERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCA	ZACATECAS	FRESNILLO
653	32-36-01-195184	CARRILLO RAMIREZ LUIS	ZACATECAS	GENERAL ENRIQUE ESTRADA
654	32-36-01-162414	HERNANDEZ CHAVEZ ROBERTO	ZACATECAS	GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA
655	32-36-01-177341	RAMIREZ LIRA RAMIRO	ZACATECAS	GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA
656	32-36-01-140975	SALAZAR HERNANDEZ ABRAHAM	ZACATECAS	GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA
657	32-36-04-107442	PEREZ LOPEZ ANTONIO	ZACATECAS	GENERAL PANFILO NATERA
658	32-36-01-108035	RODRIGUEZ LIRA JUAN	ZACATECAS	GENERAL PANFILO NATERA
659	32-36-01-103519	GONZALEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	ZACATECAS	GUADALUPE
660	32-36-01-122064	LOPEZ RODRIGUEZ JUAN	ZACATECAS	GUADALUPE
661	32-36-01-146038	RODRIGUEZ RAMIREZ JOSE	ZACATECAS	GUADALUPE
662	32-36-01-066452	RODRIGUEZ SALAS MANUEL	ZACATECAS	GUADALUPE
663	32-36-04-157829	HERNANDEZ RODRIGUEZ JESUS	ZACATECAS	JALPA
664	32-36-03-112817	MURILLO GOMEZ SALVADOR	ZACATECAS	JALPA
665	32-36-01-178154	GARCIA HERNANDEZ TOMAS	ZACATECAS	JEREZ
666	32-36-01-134907	PEREZ RODRIGUEZ ANTONIO	ZACATECAS	JEREZ
667	32-36-01-094351	LOPEZ LOPEZ ROBERTO	ZACATECAS	LORETO
668	32-36-01-177742	MARTINEZ IBARRA MANUEL	ZACATECAS	LORETO
669	32-36-03-087676	RIVERA CRUZ JUAN	ZACATECAS	LORETO
670	32-36-02-126612	VAZQUEZ FLORES JOSE	ZACATECAS	LORETO
671	32-36-01-051530	LOPEZ RUIZ FRANCISCO	ZACATECAS	LUIS MOYA
672	32-36-01-102700	GARZA MARTINEZ FRANCISCO	ZACATECAS	MAZAPIL
673	32-36-02-142792	RODRIGUEZ HERNANDEZ JUANA	ZACATECAS	MAZAPIL
674	32-36-01-056405	GARCIA GARCIA MANUEL	ZACATECAS	MONTE ESCOBEDO
675	32-36-01-162474	RODRIGUEZ TREJO FRANCISCO	ZACATECAS	MONTE ESCOBEDO
676	32-36-01-056401	SANCHEZ SANCHEZ ALFREDO	ZACATECAS	MONTE ESCOBEDO
677	32-36-04-177942	LOPEZ LOPEZ FRANCISCO	ZACATECAS	MORELOS
678	32-36-01-029180	SOSA ORTEGA SANTIAGO	ZACATECAS	MORELOS
679	32-36-01-142801	CALDERA PEREZ ANTONIO	ZACATECAS	NOCHISTLAN DE MEJIA
680	32-36-01-162375	GARCIA SAUCEDO JUAN	ZACATECAS	NORIA DE ANGELES
681	32-36-01-073254	MARTINEZ MARTINEZ MANUEL	ZACATECAS	NORIA DE ANGELES
682	32-36-01-061848	MARTINEZ MARTINEZ JOSE	ZACATECAS	OJOCALIENTE
683	32-36-01-095113	GONZALEZ MEDINA FELIPE	ZACATECAS	PANUCO
684	32-36-01-132752	PEREZ LARA JUAN	ZACATECAS	PINOS
685	32-36-01-039381	FLORES FLORES JOSE	ZACATECAS	RIO GRANDE
686	08-08-02-168521	GUEVARA HERNANDEZ MARIA	ZACATECAS	RIO GRANDE
687	32-36-03-177140	REYES HINOJOSA PEDRO	ZACATECAS	SAIN ALTO
688	32-36-01-140862	GONZALEZ GONZALEZ LUIS	ZACATECAS	TEPECHITLAN
689	32-36-01-076749	MARTINEZ MONTES JESUS	ZACATECAS	TEPETONGO
690	32-36-01-070446	RAMOS REYES JESUS	ZACATECAS	TRANCOSO
691	32-36-01-078464	ALVARADO RODRIGUEZ JOSE	ZACATECAS	TRINIDAD GARCIA DE LA CADENA
692	32-36-01-047806	SANCHEZ ROSALES JOSE	ZACATECAS	VALPARAISO
693	32-36-01-132630	PEREZ GARCIA ANTONIO	ZACATECAS	VILLA DE COS
694	32-36-04-110425	RODRIGUEZ LOPEZ SALVADOR	ZACATECAS	VILLA DE COS
695	32-36-01-051662	VAZQUEZ VAZQUEZ HOMERO	ZACATECAS	VILLA DE COS
696	32-36-01-121137	LOPEZ ESPARZA ANTONIO	ZACATECAS	VILLA GARCIA
697	32-36-01-079400	HERNANDEZ GALLEGOS FRANCISCO	ZACATECAS	VILLA HIDALGO
698	32-36-01-090334	DIAZ GONZALEZ JUAN	ZACATECAS	VILLANUEVA
699	32-36-01-124739	GARCIA FLORES JOSE	ZACATECAS	VILLANUEVA
700	32-36-02-165494	HERNANDEZ SANCHEZ GUADALUPE	ZACATECAS	VILLANUEVA
701	32-36-04-121928	GARCIA LOPEZ EMILIA	ZACATECAS	ZACATECAS

CUADRAGESIMA Cuarta Relación de Apoyos Programados del Fideicomiso 10230. Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

CUADRAGESIMA CUARTA, RELACION DE APOYOS PROGRAMADOS DEL FIDEICOMISO 10230. FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 8o. DE LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARA EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS 1942-1964.

SE PUBLICAN LOS NOMBRES DE 2,426 BENEFICIARIOS DEL APOYO SOCIAL, MISMOS QUE RECIBIRAN LA CANTIDAD DE \$34,000.00 (TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO, RELACION QUE FUE APROBADA POR EL COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO, EN SU VIGESIMA NOVENA SESION ORDINARIA, MEDIANTE ACUERDO 003/SO29/2012 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2012.

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ESTADO	MUNICIPIO
1	01-01-01-094171	CARRERA MONTOYA J CAROLIN	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
2	01-01-03-111072	CARRERA MONTOYA J CAROLIN	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
3	01-01-03-110871	DE LA TORRE CUEVAS JOSE	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
4	01-01-01-095297	DIAZ MORALES JUAN	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
5	01-01-04-195484	GARCIA RAMIREZ PASCUAL	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
6	01-01-04-195495	GARCIA RAMIREZ PASCUAL	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
7	01-01-01-158185	GONZALEZ CAMPOS FELIPE	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
8	01-01-01-010991	GONZALEZ LOPEZ LUIS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
9	01-01-01-030838	HERNANDEZ GARCIA LUIS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
10	01-01-01-033462	HERNANDEZ LOPEZ J JESUS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
11	01-01-01-063857	LOPEZ CHAVEZ MIGUEL	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
12	01-01-01-022684	LOPEZ SANDOVAL JOSE	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
13	01-01-01-055591	MARTINEZ PEREZ ANTONIO	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
14	01-01-01-007330	MONTES MARTINEZ J ROBERTO	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
15	01-01-03-007582	MONTES MARTINEZ J ROBERTO	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
16	01-01-01-115548	MORALES HERNANDEZ J JESUS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
17	01-01-03-122284	ORTIZ LOPEZ JOSE	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
18	01-01-01-182659	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
19	01-01-01-081550	RODRIGUEZ SILVA SALVADOR	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
20	01-01-04-117191	SALAS GARCIA JUAN	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
21	01-01-01-004368	SANCHEZ GARCIA FRANCISCO	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
22	01-01-01-081555	CAMPOS MARTINEZ IGNACIO	AGUASCALIENTES	ASIENTOS
23	01-01-03-180958	ESPARZA MARTINEZ J JESUS	AGUASCALIENTES	ASIENTOS
24	01-01-03-190475	MARTINEZ MACIAS ADALBERTO	AGUASCALIENTES	ASIENTOS
25	01-01-01-056223	REYES LOPEZ ROBERTO	AGUASCALIENTES	ASIENTOS
26	01-01-01-030365	ROBLES LOPEZ MANUEL	AGUASCALIENTES	ASIENTOS
27	01-01-01-058209	ESPARZA LOPEZ J CARMEN	AGUASCALIENTES	CALVILLO
28	01-01-03-058038	ESPARZA LOPEZ J CARMEN	AGUASCALIENTES	CALVILLO
29	01-01-01-139621	ESPARZA VILLALOBOS JOSE	AGUASCALIENTES	CALVILLO
30	01-01-01-139249	FLORES GARCIA RAMON	AGUASCALIENTES	CALVILLO
31	01-01-03-104246	GARCIA VALDIVIA MARIA GUADALUPE	AGUASCALIENTES	CALVILLO
32	01-01-01-163870	JIMENEZ RUIZ JUAN	AGUASCALIENTES	CALVILLO
33	01-01-01-054555	LOPEZ FIGUEROA JOSE	AGUASCALIENTES	CALVILLO
34	01-01-01-026898	LOPEZ LOPEZ ANTONIO	AGUASCALIENTES	CALVILLO
35	01-01-01-115704	LOPEZ LOPEZ JESUS	AGUASCALIENTES	CALVILLO
36	01-01-02-018334	MARTINEZ HERNANDEZ JUANA	AGUASCALIENTES	CALVILLO
37	01-01-01-126918	MARTINEZ MARTINEZ RUBEN	AGUASCALIENTES	CALVILLO
38	01-01-01-090631	MARTINEZ RUIZ JESUS	AGUASCALIENTES	CALVILLO
39	01-01-02-024888	RODRIGUEZ MARTINEZ MARIA	AGUASCALIENTES	CALVILLO
40	01-01-01-091609	RODRIGUEZ MEDINA PEDRO	AGUASCALIENTES	CALVILLO
41	01-01-01-166217	GARCIA CORDERO J JESUS	AGUASCALIENTES	COSIO
42	01-01-03-159467	GARCIA CORDERO J JESUS	AGUASCALIENTES	COSIO
43	01-01-01-024345	GARCIA GONZALEZ JOSE	AGUASCALIENTES	COSIO
44	01-01-01-025788	LOPEZ RIVERA MANUEL	AGUASCALIENTES	COSIO
45	01-01-01-007165	GONZALEZ AGUILAR JOSE	AGUASCALIENTES	EL LLANO
46	01-01-03-030967	MARTINEZ LOPEZ MANUEL	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA
47	01-01-01-083671	MUÑOZ RAMIREZ JESUS	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA
48	01-01-01-002689	PEREZ GOMEZ ANTONIO	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA
49	01-01-01-024341	PEREZ PEREZ ANTONIO	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA
50	01-01-01-101041	GONZALEZ REYES JUAN	AGUASCALIENTES	PABELLON DE ARTEAGA
51	01-01-01-130976	HERNANDEZ MEDINA FRANCISCO	AGUASCALIENTES	RINCON DE ROMOS
52	01-01-01-070922	LOPEZ DIAZ JUAN	AGUASCALIENTES	RINCON DE ROMOS
53	01-01-01-062811	MARQUEZ MUÑOZ SALVADOR	AGUASCALIENTES	RINCON DE ROMOS
54	01-01-01-190379	MORALES HERNANDEZ J JESUS	AGUASCALIENTES	RINCON DE ROMOS
55	01-01-01-084145	PALACIOS PEREZ JUAN	AGUASCALIENTES	RINCON DE ROMOS
56	01-01-02-048278	RODRIGUEZ REYES JUANA	AGUASCALIENTES	RINCON DE ROMOS
57	01-01-01-040274	RODRIGUEZ SANCHEZ PEDRO	AGUASCALIENTES	RINCON DE ROMOS

58	01-01-01-030429	LOPEZ GONZALEZ JOSE	AGUASCALIENTES	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
59	01-01-03-193504	GONZALEZ QUIROZ J JESUS	AGUASCALIENTES	SAN JOSE DE GRACIA
60	01-01-01-081958	HERNANDEZ LOPEZ PEDRO	AGUASCALIENTES	SAN JOSE DE GRACIA
61	01-01-01-041405	RODRIGUEZ LOPEZ ANTONIO	AGUASCALIENTES	SAN JOSE DE GRACIA
62	01-01-01-081907	RAMIREZ HERNANDEZ JUAN	AGUASCALIENTES	TEPEZALA
63	01-01-01-097485	REYES ROMAN RAFAEL	AGUASCALIENTES	TEPEZALA
64	01-01-03-166656	REYES ROMAN RAFAEL	AGUASCALIENTES	TEPEZALA
65	01-01-01-155306	RODRIGUEZ LOPEZ JOSE	AGUASCALIENTES	TEPEZALA
66	02-02-01-051311	CASTAÑEDA LOPEZ JESUS	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
67	02-02-02-065215	GARCIA PEREZ ANGELA	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
68	02-02-01-042218	SANDOVAL SANDOVAL JOSE MANUEL	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
69	02-02-03-056415	GARCIA GARCIA ROBERTO	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
70	02-02-01-047905	GARCIA HERNANDEZ JUAN	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
71	02-02-03-173669	GARCIA RUIZ ROGELIO	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
72	02-02-01-019678	HURTADO RUIZ ALEJANDRO	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
73	02-02-03-147672	HURTADO RUIZ ALEJANDRO	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
74	02-02-03-054305	LEON LEON RAMON	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
75	02-02-01-030693	PEREZ GARCIA JESUS	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
76	02-02-04-148277	PEREZ GARCIA JUAN	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
77	02-02-01-037500	RODRIGUEZ LOPEZ JUAN	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
78	02-02-01-002033	SANCHEZ RODRIGUEZ SALVADOR	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
79	02-02-01-089058	MARTINEZ RIVERA RAMON	BAJA CALIFORNIA	PLAYAS DE ROSARITO
80	02-02-01-084418	GARCIA HERRERA JOSE	BAJA CALIFORNIA	TECATE
81	02-02-01-080180	HERNANDEZ GARCIA FRANCISCO	BAJA CALIFORNIA	TECATE
82	02-02-01-022803	HERNANDEZ SANCHEZ MARIANO	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
83	02-02-01-089130	NAJERA LOPEZ JOSE	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
84	02-02-01-107523	RAMIREZ SANCHEZ MANUEL	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
85	10-12-01-043211	RODRIGUEZ HERNANDEZ LAZARO	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
86	02-02-01-054098	SOTO SILVA ANTONIO	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
87	02-02-03-090059	SOTO SILVA ANTONIO	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
88	03-03-02-102266	ALVARADO SILVA MARGARITA	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU
89	03-03-01-076099	RAMIREZ AGUILAR EMILIO	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU
90	03-03-01-088823	TORRES RODRIGUEZ FRANCISCO	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU
91	03-03-01-089555	DOMINGUEZ SANCHEZ JESUS	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
92	03-03-01-067978	MARTINEZ PEREZ ANTONIO	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
93	03-03-01-129444	MARTINEZ RIVERA ANTONIO	BAJA CALIFORNIA SUR	MULEGE
94	04-04-03-016349	HERNANDEZ CRUZ JESUS	CAMPECHE	CANDELARIA
95	04-04-01-015437	HERNANDEZ HERNANDEZ FRANCISCO	CAMPECHE	CANDELARIA
96	04-04-02-117260	RODRIGUEZ ESPARZA ALBERTA	CAMPECHE	CANDELARIA
97	04-04-01-178670	JIMENEZ AGUILAR JOSE	CAMPECHE	CARMEN
98	04-04-01-018928	CHAVEZ MARTINEZ ALFONSO	CAMPECHE	CHAMPOTON
99	04-04-01-001092	MARTINEZ MARTINEZ MANUEL	CAMPECHE	ESCARCEGA
100	07-07-01-000844	RAMIREZ GARCIA MARGARITO	CHIAPAS	VILLA CORZO
101	08-08-03-194199	PEREZ GARCIA LUIS	CHIHUAHUA	AHUMADA
102	08-08-03-094273	FLORES GONZALEZ RAMON	CHIHUAHUA	ALDAMA
103	08-08-01-050446	PORRAS RODRIGUEZ ANTONIO RENE	CHIHUAHUA	ALDAMA
104	08-08-03-125468	PORRAS RODRIGUEZ ANTONIO RENE	CHIHUAHUA	ALDAMA
105	08-38-01-121894	LLANES HERNANDEZ ARMANDO	CHIHUAHUA	ALLENDE
106	08-38-03-146696	LLANES HERNANDEZ ARMANDO	CHIHUAHUA	ALLENDE
107	08-38-04-128448	ORNELAS MENDOZA CONSUELO	CHIHUAHUA	ALLENDE
108	08-38-03-172650	ORNELAS MENDOZA CONSUELO	CHIHUAHUA	ALLENDE
109	08-38-03-190321	TORRES VILLEZCAS FEDERICO	CHIHUAHUA	ALLENDE
110	08-08-01-068619	LOPEZ MARTINEZ CRUZ	CHIHUAHUA	AQUILES SERDAN
111	08-08-01-032617	GARCIA ESTRADA REYDECEL	CHIHUAHUA	BACHINIVA
112	08-08-03-051035	GARCIA ESTRADA REYDECEL	CHIHUAHUA	BACHINIVA
113	08-38-04-125929	HERNANDEZ HERNANDEZ WENSESLAO	CHIHUAHUA	BALLEZA
114	08-38-01-144596	VILLALOBOS VILLALOBOS DAGOBERTO	CHIHUAHUA	BALLEZA
115	08-38-03-118022	VILLALOBOS VILLALOBOS DAGOBERTO	CHIHUAHUA	BALLEZA
116	08-08-01-110782	GONZALEZ GONZALEZ IGNACIO	CHIHUAHUA	BOCOYNA
117	08-08-03-156988	RODRIGUEZ GUTIERREZ GUADALUPE	CHIHUAHUA	BOCOYNA
118	08-08-01-085873	RODRIGUEZ MARTINEZ MANUEL	CHIHUAHUA	BUENAVENTURA
119	08-09-01-007866	CARRASCO PORRAS JESUS MANUEL	CHIHUAHUA	CAMARGO
120	08-09-03-136796	CARRASCO PORRAS JESUS MANUEL	CHIHUAHUA	CAMARGO
121	08-09-01-174932	CHAVEZ MENDOZA ANTONIO	CHIHUAHUA	CAMARGO
122	08-09-03-112781	CRUZ LOPEZ ANTONIO	CHIHUAHUA	CAMARGO
123	08-09-02-174784	HERNANDEZ GARCIA EVANGELINA	CHIHUAHUA	CAMARGO
124	08-09-01-011472	HERRERA PEREZ AGUSTIN	CHIHUAHUA	CAMARGO
125	08-09-01-042498	LOPEZ PEREZ PEDRO	CHIHUAHUA	CAMARGO
126	08-09-03-125851	RAMIREZ HERNANDEZ MARTIN	CHIHUAHUA	CAMARGO
127	08-08-01-140787	LOPEZ HERNANDEZ MIGUEL	CHIHUAHUA	CASAS GRANDES
128	08-08-01-062888	AGUIRRE NEVAREZ MARGARITO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
129	08-08-03-078896	AGUIRRE NEVAREZ MARGARITO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
130	08-08-01-154897	ANDRADE GOMEZ SALVADOR	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
131	08-08-01-117107	CARRILLO HERNANDEZ JUAN	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA

132	08-08-03-144547	CHAVEZ GONZALEZ GUADALUPE	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
133	08-08-01-011643	CHAVEZ YAÑEZ JUAN	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
134	08-08-03-108868	CHAVEZ YAÑEZ JUAN	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
135	08-08-03-111040	CISNEROS AGUIRRE FRANCISCO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
136	08-08-02-055621	DE LOS RIOS MIRANDA MARIA DE LOS ANGELES	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
137	08-08-03-139814	DE LOS RIOS MIRANDA MARIA DE LOS ANGELES	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
138	08-08-03-125422	FAVELA RAMIREZ EVANGELINA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
139	08-08-02-123436	FAVELA RAMIREZ EVANGELINA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
140	08-08-03-063344	FLORES PIÑON MIGUEL	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
141	08-08-01-012890	GARCIA CEBALLOS ASCENCION	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
142	08-08-03-078706	GARCIA CEBALLOS ASCENCION	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
143	08-08-01-107898	GARCIA LUNA ADAN	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
144	08-08-03-050942	GARCIA LUNA ADAN	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
145	08-08-01-155718	GARCIA NAVARRETE JOSE	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
146	08-08-01-196033	GARCIA QUINTANA MARCELINO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
147	08-08-03-189739	GONZALEZ GARCIA VICENTE	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
148	08-08-01-148764	GONZALEZ MARQUEZ FRANCISCO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
149	08-08-03-195840	GONZALEZ PEREZ MA CRISTINA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
150	08-08-02-151994	GONZALEZ PEREZ MA CRISTINA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
151	08-08-01-059205	GONZALEZ RUBIO ANGEL	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
152	08-08-01-100140	GONZALEZ SALINAS MANUEL	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
153	08-08-03-062762	GONZALEZ SALINAS MANUEL	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
154	08-08-02-093275	HERNANDEZ HERRERA MANUELA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
155	08-08-02-075488	LOYA BORUNDA ENRIQUE FRANCISCO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
156	08-08-01-150192	MANRIQUEZ TREVIZO JAIME	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
157	08-08-03-165756	MANRIQUEZ TREVIZO JAIME	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
158	08-08-01-107226	MARQUEZ LERMA RICARDO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
159	08-08-03-122046	MARQUEZ LERMA RICARDO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
160	08-08-01-025050	MARTINEZ CHAPARRO BRIGIDO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
161	08-08-03-025260	MARTINEZ CHAPARRO BRIGIDO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
162	08-08-01-099365	MARTINEZ FLORES RAFAEL	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
163	08-08-03-097395	MARTINEZ FLORES RAFAEL	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
164	08-08-03-186001	MARTINEZ GONZALEZ MARGARITA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
165	08-08-01-121923	MARTINEZ HERNANDEZ ESTEBAN	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
166	08-08-02-153605	MARTINEZ HERNANDEZ MANUELA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
167	08-08-01-129822	MARTINEZ PACHECO FRANCISCO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
168	08-08-02-080084	MARTINEZ RODRIGUEZ ESTELA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
169	08-08-03-163394	MELENDEZ ANCHONDO INOCENTA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
170	08-08-02-143658	MELENDEZ ANCHONDO INOCENTA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
171	08-08-01-116349	MELENDEZ RUIZ MANUEL	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
172	08-08-03-139780	MELENDEZ RUIZ MANUEL	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
173	08-08-04-133226	MELENDEZ TARIN RAMONA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
174	08-08-01-015541	MENDOZA HERNANDEZ GUADALUPE	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
175	08-08-01-093687	MENDOZA MARTINEZ ROBERTO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
176	08-08-03-152363	MENDOZA RUIZ JOSE DULCES NOMBRES	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
177	08-08-01-109677	MERAZ HOLGUIN UBALDO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
178	08-08-03-132406	MERAZ HOLGUIN UBALDO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
179	08-08-01-108985	MORENO PORTILLO MANUEL	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
180	08-08-03-124671	MORENO PORTILLO MANUEL	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
181	08-08-01-129447	PEREZ PEREZ MANUEL	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
182	08-08-03-099957	PORTILLO CASTILLO FERNANDO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
183	08-08-03-184406	RAMIREZ CHAVEZ JOSE	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
184	08-08-04-139724	RAMIREZ FLORES FRANCISCO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
185	08-08-01-057901	RAMIREZ VAZQUEZ ROBERTO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
186	08-08-01-062537	REYES GONZALEZ ANTONIO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
187	08-08-04-163940	RODRIGUEZ GARCIA RUBEN	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
188	08-08-01-080996	RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSE	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
189	08-08-01-091909	RODRIGUEZ LOPEZ LIBRADO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
190	08-08-03-107051	RODRIGUEZ LOPEZ LIBRADO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
191	08-08-01-078758	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
192	08-08-01-193127	RUIZ TORRES JOSE	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
193	08-08-03-118392	SOTO GUTIERREZ MA ESTHER	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
194	08-08-03-078361	TARANGO BORUNDA HECTOR	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
195	08-08-03-144488	TARIN CHAVIRA SIMON	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
196	08-08-01-099562	TORRES TORRES CRUZ	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
197	08-38-04-190156	MARTINEZ HERNANDEZ ALFREDO	CHIHUAHUA	CORONADO
198	08-08-04-080075	CHAVEZ CHAVEZ MANUEL	CHIHUAHUA	CUAUHTEMOC
199	08-08-01-166693	ESTRADA ESTRADA LUIS	CHIHUAHUA	CUAUHTEMOC
200	08-08-03-177286	ESTRADA ESTRADA LUIS	CHIHUAHUA	CUAUHTEMOC
201	08-08-03-126038	GANDARA ARROYOS JESUS	CHIHUAHUA	CUAUHTEMOC
202	08-08-03-134371	LOPEZ MARTINEZ MARIA	CHIHUAHUA	CUAUHTEMOC
203	08-08-01-134320	LOPEZ MARTINEZ SALVADOR	CHIHUAHUA	CUAUHTEMOC
204	08-08-03-079902	LOYA VILLEGAS TERESA DE JESUS	CHIHUAHUA	CUAUHTEMOC
205	08-08-02-185395	LOYA VILLEGAS TERESA DE JESUS	CHIHUAHUA	CUAUHTEMOC

206	08-08-01-026807	RAMOS ESTRADA JOSE	CHIHUAHUA	CUAUHTEMOC
207	08-08-01-104494	RODRIGUEZ ORTIZ RAUL	CHIHUAHUA	CUAUHTEMOC
208	08-08-03-125722	RODRIGUEZ ORTIZ RAUL	CHIHUAHUA	CUAUHTEMOC
209	08-08-01-177269	GONZALEZ GONZALEZ MANUEL	CHIHUAHUA	CUSIHUIRIACHI
210	08-08-01-166621	RAMIREZ GUTIERREZ JOSE	CHIHUAHUA	CUSIHUIRIACHI
211	08-09-01-067015	DOMINGUEZ HERNANDEZ SOCORRO	CHIHUAHUA	DELICIAS
212	08-09-01-036211	ESTRADA GARCIA MANUEL	CHIHUAHUA	DELICIAS
213	08-09-01-012892	GOMEZ DELGADO PEDRO	CHIHUAHUA	DELICIAS
214	08-09-01-019561	GONZALEZ GUTIERREZ LUIS	CHIHUAHUA	DELICIAS
215	08-09-02-163329	GONZALEZ MARTINEZ ESPERANZA	CHIHUAHUA	DELICIAS
216	08-09-01-031358	RODRIGUEZ LOPEZ DANIEL	CHIHUAHUA	DELICIAS
217	08-09-01-179029	SANCHEZ HERNANDEZ LUIS	CHIHUAHUA	DELICIAS
218	08-08-01-150579	LOZANO LOYA CLEMENTE	CHIHUAHUA	DR. BELISARIO DOMINGUEZ
219	08-08-03-164902	LOZANO LOYA CLEMENTE	CHIHUAHUA	DR. BELISARIO DOMINGUEZ
220	08-08-02-113013	MENDOZA GUTIERREZ SOCORRO	CHIHUAHUA	DR. BELISARIO DOMINGUEZ
221	08-08-02-179415	TREVIZO BALLESTEROS MARIA	CHIHUAHUA	DR. BELISARIO DOMINGUEZ
222	08-08-03-179451	TREVIZO BALLESTEROS MARIA	CHIHUAHUA	DR. BELISARIO DOMINGUEZ
223	08-08-01-086749	QUINTANA HERNANDEZ JESUS	CHIHUAHUA	GOMEZ FARIAS
224	08-08-01-154987	RODRIGUEZ HERNANDEZ EMILIO	CHIHUAHUA	GOMEZ FARIAS
225	08-08-03-157551	RODRIGUEZ HERNANDEZ EMILIO	CHIHUAHUA	GOMEZ FARIAS
226	08-08-02-178028	VALENZUELA MOLINA MARIA DE LA LUZ	CHIHUAHUA	GOMEZ FARIAS
227	08-08-03-173617	VALENZUELA MOLINA MARIA DE LA LUZ	CHIHUAHUA	GOMEZ FARIAS
228	08-08-01-125283	CASTILLO PEREZ RUBEN	CHIHUAHUA	GRAN MORELOS
229	08-08-02-128869	GARCIA GARCIA JUANA	CHIHUAHUA	GRAN MORELOS
230	08-08-01-121365	RODRIGUEZ HERNANDEZ RAUL	CHIHUAHUA	GRAN MORELOS
231	08-08-01-091952	VILLAGRAN LOYA RAFAEL	CHIHUAHUA	GRAN MORELOS
232	08-08-03-117259	VILLAGRAN LOYA RAFAEL	CHIHUAHUA	GRAN MORELOS
233	08-38-01-135501	FLORES FLORES PEDRO	CHIHUAHUA	GUACHOCHI
234	08-08-03-194803	RODRIGUEZ MARTINEZ BEATRIZ	CHIHUAHUA	GUADALUPE
235	08-38-03-092726	RODRIGUEZ GARCIA EVA	CHIHUAHUA	GUADALUPE Y CALVO
236	08-08-02-134749	DOMINGUEZ HERNANDEZ SOCORRO	CHIHUAHUA	GUERRERO
237	08-08-01-166583	ESTRADA RUIZ SALVADOR	CHIHUAHUA	GUERRERO
238	08-08-01-084790	GARCIA LEGARDA FLORENTINO	CHIHUAHUA	GUERRERO
239	08-08-03-169107	GARCIA LEGARDA FLORENTINO	CHIHUAHUA	GUERRERO
240	08-08-04-139475	HERNANDEZ RODRIGUEZ JESUS	CHIHUAHUA	GUERRERO
241	08-08-02-134543	OLVEDA BELTRAN DAMIANA	CHIHUAHUA	GUERRERO
242	08-08-03-134565	OLVEDA BELTRAN DAMIANA	CHIHUAHUA	GUERRERO
243	08-08-01-166627	RODRIGUEZ HERNANDEZ MANUEL	CHIHUAHUA	GUERRERO
244	08-38-01-100032	MORENO GARCIA ROBERTO	CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL
245	08-38-04-153294	TARANGO QUINTANA TRINIDAD	CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL
246	08-38-03-111440	TARANGO QUINTANA TRINIDAD	CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL
247	08-38-03-137606	TARIN CHAVIRA SIMON	CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL
248	08-09-01-072263	GARCIA RODRIGUEZ PEDRO	CHIHUAHUA	JIMENEZ
249	08-09-01-026882	HERNANDEZ HERNANDEZ FRANCISCO	CHIHUAHUA	JIMENEZ
250	08-08-01-152236	CASTAÑEDA GARCIA RUBEN	CHIHUAHUA	JUAREZ
251	08-08-01-164033	CEBALLOS GUTIERREZ JUAN	CHIHUAHUA	JUAREZ
252	08-08-03-179442	CEBALLOS GUTIERREZ JUAN	CHIHUAHUA	JUAREZ
253	08-08-01-162998	GARCIA IBARRA PEDRO	CHIHUAHUA	JUAREZ
254	08-08-01-107084	GARCIA MARTINEZ JUAN	CHIHUAHUA	JUAREZ
255	10-13-01-083926	HERNANDEZ RAMIREZ JUAN	CHIHUAHUA	JUAREZ
256	08-08-03-153241	LOPEZ PEREZ MANUEL	CHIHUAHUA	JUAREZ
257	08-08-01-150367	MONTENEGRO MORGAN JOSE	CHIHUAHUA	JUAREZ
258	08-08-03-152366	MONTENEGRO MORGAN JOSE	CHIHUAHUA	JUAREZ
259	08-08-04-163497	PALACIOS PEREZ JUAN	CHIHUAHUA	JUAREZ
260	10-13-01-126188	REYES HERNANDEZ ANTONIO	CHIHUAHUA	JUAREZ
261	08-08-01-146390	SANCHEZ HERNANDEZ JUAN	CHIHUAHUA	JUAREZ
262	08-08-01-126932	SOLIS MARTINEZ MANUEL	CHIHUAHUA	JUAREZ
263	08-08-03-160138	VARGAS HERNANDEZ JOSE MANUEL	CHIHUAHUA	JUAREZ
264	08-09-01-013012	ESPINOZA MARTINEZ JOSE	CHIHUAHUA	LOPEZ
265	08-09-03-013139	MARTINEZ FLORES PEDRO	CHIHUAHUA	LOPEZ
266	08-38-01-188860	MARTINEZ RODRIGUEZ ANGEL	CHIHUAHUA	LOPEZ
267	08-08-01-134314	BENCOMO CASTILLO PEDRO	CHIHUAHUA	MADERA
268	08-08-03-134324	BENCOMO CASTILLO PEDRO	CHIHUAHUA	MADERA
269	08-38-01-113814	RODRIGUEZ MENDOZA FRANCISCO	CHIHUAHUA	MATAMOROS
270	08-09-01-178546	DOMINGUEZ GONZALEZ FRANCISCO	CHIHUAHUA	MEOQUI
271	08-09-01-053504	GARCIA GONZALEZ ANTONIO	CHIHUAHUA	MEOQUI
272	08-08-01-051017	HERNANDEZ HERNANDEZ SABINO	CHIHUAHUA	MEOQUI
273	08-09-03-105829	HERNANDEZ MORALES GLORIA	CHIHUAHUA	MEOQUI
274	08-09-01-146328	LOPEZ VAZQUEZ DANIEL	CHIHUAHUA	MEOQUI
275	08-09-02-027790	MENDOZA GUTIERREZ SOCORRO	CHIHUAHUA	MEOQUI
276	08-08-01-134286	MARTINEZ LOPEZ CANDELARIO	CHIHUAHUA	MORIS
277	08-08-01-086598	CHAVEZ GARCIA JOSEFINA	CHIHUAHUA	NAMIQUIPA
278	08-08-01-075952	GARCIA GARCIA GUADALUPE	CHIHUAHUA	NAMIQUIPA
279	08-08-01-075863	GARCIA GARCIA RAMON	CHIHUAHUA	NAMIQUIPA

280	08-08-01-097525	GARCIA RIVERA FRANCISCO	CHIHUAHUA	NAMIQUIPA
281	08-08-03-134176	GARCIA RIVERA FRANCISCO	CHIHUAHUA	NAMIQUIPA
282	08-08-01-100142	GONZALEZ GUTIERREZ LUIS	CHIHUAHUA	NAMIQUIPA
283	08-08-01-133590	MORALES MARTINEZ JESUS	CHIHUAHUA	NAMIQUIPA
284	08-08-03-086768	QUINTANA QUINTANA EMILIA	CHIHUAHUA	NAMIQUIPA
285	08-08-02-106535	SUAREZ SUAREZ GUADALUPE	CHIHUAHUA	NAMIQUIPA
286	08-08-01-089565	VIELMAS SOTELO HECTOR	CHIHUAHUA	NAMIQUIPA
287	08-08-03-076248	VIELMAS SOTELO HECTOR	CHIHUAHUA	NAMIQUIPA
288	08-08-01-185925	PEREZ MARQUEZ ROBERTO	CHIHUAHUA	PRAXEDIS G. GUERRERO
289	08-08-01-185635	SALDAÑA HERNANDEZ FRANCISCO	CHIHUAHUA	PRAXEDIS G. GUERRERO
290	08-08-04-117117	GONZALEZ SOTO JOSE	CHIHUAHUA	RIVA PALACIO
291	08-08-01-060571	ORTEGA CAMACHO RAMON	CHIHUAHUA	RIVA PALACIO
292	08-08-03-142273	ORTEGA CAMACHO RAMON	CHIHUAHUA	RIVA PALACIO
293	08-09-01-035371	GALVAN GONZALEZ DAVID	CHIHUAHUA	ROSALES
294	08-09-01-059114	RODRIGUEZ HERNANDEZ MANUEL	CHIHUAHUA	ROSALES
295	08-38-03-148269	ACOSTA ARGUELLO ANTONIO	CHIHUAHUA	ROSARIO
296	08-08-03-151910	MELENDEZ TARIN RAMONA	CHIHUAHUA	ROSARIO
297	08-38-03-147022	MUNOZ MONTOYA LORENZO	CHIHUAHUA	ROSARIO
298	08-38-01-096191	MUÑOZ MONTOYA LORENZO	CHIHUAHUA	ROSARIO
299	08-08-01-141023	PACHECO MONTOYA ANTONIO	CHIHUAHUA	ROSARIO
300	08-08-03-143714	PACHECO MONTOYA ANTONIO	CHIHUAHUA	ROSARIO
301	08-08-01-124086	OLIVAS RODRIGUEZ DANIEL	CHIHUAHUA	SAN FRANCISCO DE BORJA
302	08-08-03-124517	OLIVAS RODRIGUEZ DANIEL	CHIHUAHUA	SAN FRANCISCO DE BORJA
303	08-08-02-169857	OLIVAS SALINAS SOLEDAD	CHIHUAHUA	SAN FRANCISCO DE BORJA
304	08-08-03-168905	OLIVAS SALINAS SOLEDAD	CHIHUAHUA	SAN FRANCISCO DE BORJA
305	08-08-03-182542	PARRA VILLALBA SALVADOR	CHIHUAHUA	SAN FRANCISCO DE BORJA
306	08-38-03-144183	MENDEZ RODRIGUEZ JESUS	CHIHUAHUA	SANTA BARBARA
307	08-08-01-119222	LARA PALLARES JESUS	CHIHUAHUA	SANTA ISABEL
308	08-08-03-125518	LARA PALLARES JESUS	CHIHUAHUA	SANTA ISABEL
309	08-08-01-058528	LOYA BORUNDA ENRIQUE FRANCISCO	CHIHUAHUA	SANTA ISABEL
310	08-08-03-151012	ANCHONDO CHAVEZ GUADALUPE	CHIHUAHUA	SATEVO
311	08-08-03-166645	BARRERA MENDOZA FRANCISCO	CHIHUAHUA	SATEVO
312	08-08-01-091650	HERNANDEZ HERNANDEZ CANDELARIO	CHIHUAHUA	SATEVO
313	08-08-03-109416	HERNANDEZ MENDOZA JESUS	CHIHUAHUA	SATEVO
314	08-08-02-127928	MENDOZA GUERRERO ROSA ESTHER	CHIHUAHUA	SATEVO
315	08-08-03-128020	MENDOZA GUERRERO ROSA ESTHER	CHIHUAHUA	SATEVO
316	08-08-03-128745	MONTES HERNANDEZ GUADALUPE	CHIHUAHUA	SATEVO
317	08-08-01-097262	RUIZ BARDETE ISRAEL	CHIHUAHUA	SATEVO
318	08-08-03-097283	RUIZ BARDETE ISRAEL	CHIHUAHUA	SATEVO
319	08-09-03-040855	GARCIA MARTINEZ FRANCISCO	CHIHUAHUA	SAUCILLO
320	08-09-02-019742	GARCIA MARTINEZ MATILDE	CHIHUAHUA	SAUCILLO
321	08-09-01-010686	GARCIA RODRIGUEZ JUAN	CHIHUAHUA	SAUCILLO
322	08-09-01-019844	GONZALEZ MARTINEZ JOSE	CHIHUAHUA	SAUCILLO
323	08-09-01-067053	MARTINEZ GARCIA MIGUEL	CHIHUAHUA	SAUCILLO
324	08-09-01-033284	MUÑOZ RAMIREZ JESUS	CHIHUAHUA	SAUCILLO
325	08-09-01-063913	PONCE HERNANDEZ JUAN	CHIHUAHUA	SAUCILLO
326	08-09-01-151754	VAZQUEZ VALENCIA JUAN	CHIHUAHUA	SAUCILLO
327	08-38-01-129095	GARCIA QUINTANA MARCELINO	CHIHUAHUA	VALLE DE ZARAGOZA
328	08-08-01-120566	URUETA TERRAZAS CASIMIRO	CHIHUAHUA	VALLE DE ZARAGOZA
329	08-08-03-152078	URUETA TERRAZAS CASIMIRO	CHIHUAHUA	VALLE DE ZARAGOZA
330	05-05-01-120066	TORRES HERRERA ANTONIO	COAHUILA	ACUÑA
331	05-05-04-035117	VELAZQUEZ HERNANDEZ SALVADOR	COAHUILA	ACUÑA
332	05-05-03-021305	RAMIREZ GONZALEZ RAMIRO	COAHUILA	ALLENDE
333	05-05-01-180360	MORENO GARCIA DARIO	COAHUILA	CASTAÑOS
334	10-13-01-140212	CRUZ MARTINEZ FRANCISCO	COAHUILA	FRANCISCO I. MADERO
335	05-05-03-091256	GONZALEZ BUENROSTRO GUADALUPE	COAHUILA	FRANCISCO I. MADERO
336	10-13-02-082645	GONZALEZ BUENROSTRO GUADALUPE	COAHUILA	FRANCISCO I. MADERO
337	10-13-01-064745	GONZALEZ HERNANDEZ MARCELINO	COAHUILA	FRANCISCO I. MADERO
338	10-13-03-107452	MORENO GONZALEZ PEDRO	COAHUILA	FRANCISCO I. MADERO
339	10-13-04-082602	RIVAS CRUZ PAULA	COAHUILA	FRANCISCO I. MADERO
340	05-05-03-111945	RIVAS CRUZ PAULA	COAHUILA	FRANCISCO I. MADERO
341	10-13-01-026753	RODRIGUEZ GARCIA ISIDRO	COAHUILA	FRANCISCO I. MADERO
342	10-13-04-147803	SANCHEZ MARTINEZ CATALINA	COAHUILA	FRANCISCO I. MADERO
343	05-05-01-036077	RAMIREZ GONZALEZ RAMIRO	COAHUILA	JIMENEZ
344	05-05-03-131207	ALVARADO RAMIREZ JOSE	COAHUILA	MATAMOROS
345	10-13-01-137076	CASTAÑEDA RAMIREZ JOSE	COAHUILA	MATAMOROS
346	10-13-01-115810	ESTRADA ESPINO EFREN	COAHUILA	MATAMOROS
347	10-13-04-124180	ESTRADA ESPINO EFREN	COAHUILA	MATAMOROS
348	10-13-01-050298	GARCIA CARRILLO EUGENIO	COAHUILA	MATAMOROS
349	05-05-02-177751	GARCIA GUERRERO MARIA	COAHUILA	MATAMOROS
350	05-05-01-180403	GARCIA SANCHEZ BENJAMIN	COAHUILA	MATAMOROS
351	05-05-01-158541	GOMEZ HERNANDEZ ALFONSO	COAHUILA	MATAMOROS
352	10-13-01-052725	HERNANDEZ RAMIREZ PEDRO	COAHUILA	MATAMOROS
353	05-05-01-110440	HERNANDEZ RODRIGUEZ MIGUEL	COAHUILA	MATAMOROS

354	05-05-03-110430	HERNANDEZ RODRIGUEZ MIGUEL	COAHUILA	MATAMOROS
355	05-05-03-027366	LOPEZ CORONADO MA DE JESUS	COAHUILA	MATAMOROS
356	05-05-04-170715	MARTINEZ GONZALEZ VICTORIA	COAHUILA	MATAMOROS
357	10-13-03-101065	RAMIREZ GONZALEZ MANUEL	COAHUILA	MATAMOROS
358	05-05-01-020831	REYES GARCIA FRANCISCO	COAHUILA	MATAMOROS
359	05-05-01-063994	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JESUS	COAHUILA	MATAMOROS
360	05-05-01-004168	PEREZ MENDOZA JOSE	COAHUILA	MONCLOVA
361	05-05-03-024261	RAMIREZ CORDERO LUIS	COAHUILA	MONCLOVA
362	05-05-01-046252	FLORES MARTINEZ ANTONIO	COAHUILA	PARRAS
363	05-05-01-035920	HERNANDEZ HERNANDEZ LUIS	COAHUILA	PARRAS
364	05-05-04-036704	LOPEZ MARTINEZ JOSE	COAHUILA	PARRAS
365	05-05-01-030711	CRUZ GARCIA JUAN	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS
366	05-05-04-031824	MARTINEZ LOPEZ ANTONIA	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS
367	05-05-01-139593	PEREZ RODRIGUEZ ANTONIO	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS
368	05-05-01-145497	RUIZ SANCHEZ JOSE	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS
369	05-05-03-180349	VASQUEZ CARRILLO SIMONA	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS
370	05-05-02-008665	VASQUEZ CARRILLO SIMONA	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS
371	05-05-01-042913	SANCHEZ RAMOS JUAN	COAHUILA	RAMOS ARIZPE
372	05-05-01-047536	HERNANDEZ HERNANDEZ EPIFANIO	COAHUILA	SABINAS
373	05-05-01-023250	PEREZ RIOS JUAN	COAHUILA	SABINAS
374	05-05-03-030908	ALVAREZ SANCHEZ JOSE	COAHUILA	SALTILLO
375	05-05-01-084651	CORPUS CARMONA JOSE	COAHUILA	SALTILLO
376	05-05-03-176387	CORPUS CARMONA JOSE	COAHUILA	SALTILLO
377	05-05-01-014579	DOMINGUEZ RODRIGUEZ NATIVIDAD	COAHUILA	SALTILLO
378	05-05-01-009153	ESPINOSA GARCIA MANUEL	COAHUILA	SALTILLO
379	05-05-03-049603	ESPINOSA GARCIA MANUEL	COAHUILA	SALTILLO
380	05-05-01-004600	GARCIA RODRIGUEZ FRANCISCO	COAHUILA	SALTILLO
381	05-05-03-110387	GONZALEZ MARTINEZ JOSE LUIS	COAHUILA	SALTILLO
382	05-05-02-122918	MEDINA MARTINEZ FRANCISCA	COAHUILA	SALTILLO
383	05-05-01-054772	MUÑOZ RAMIREZ JOSE	COAHUILA	SALTILLO
384	05-05-01-155208	PEREZ MARTINEZ PEDRO	COAHUILA	SALTILLO
385	05-05-01-043239	RAMIREZ REYES FRANCISCO	COAHUILA	SALTILLO
386	05-05-03-017707	RODRIGUEZ MORENO AMBROSIO	COAHUILA	SALTILLO
387	05-05-01-004760	ROMAN GONZALEZ FRANCISCO	COAHUILA	SALTILLO
388	05-05-01-012385	SANCHEZ HERNANDEZ MANUEL	COAHUILA	SALTILLO
389	05-05-01-173035	SANCHEZ SANCHEZ JOSE	COAHUILA	SALTILLO
390	05-05-01-004521	ZUÑIGA CASTAÑEDA JOSE	COAHUILA	SALTILLO
391	05-05-01-132016	CASTILLO ACEVEDO J SANTOS	COAHUILA	SAN PEDRO
392	05-05-03-194992	CASTILLO ACEVEDO J SANTOS	COAHUILA	SAN PEDRO
393	05-05-03-114275	CISNEROS MARTINEZ JUAN	COAHUILA	SAN PEDRO
394	05-05-01-027244	DELGADILLO PEREZ JOSE	COAHUILA	SAN PEDRO
395	10-13-02-150483	DIAZ HERNANDEZ MARIA	COAHUILA	SAN PEDRO
396	05-05-04-166977	DIAZ HERNANDEZ MARIA	COAHUILA	SAN PEDRO
397	05-05-01-051913	ESQUIVEL RIVERA JOSE OSCAR	COAHUILA	SAN PEDRO
398	05-05-03-077910	ESQUIVEL RIVERA JOSE OSCAR	COAHUILA	SAN PEDRO
399	05-05-03-126521	GARCIA MARTINEZ JUAN	COAHUILA	SAN PEDRO
400	05-05-01-024052	GONZALEZ GALINDO PABLO	COAHUILA	SAN PEDRO
401	05-05-03-116651	GONZALEZ GALINDO PABLO	COAHUILA	SAN PEDRO
402	05-05-03-164539	GONZALEZ GARCIA ADELA	COAHUILA	SAN PEDRO
403	05-05-04-034433	HERNANDEZ CASTILLO RAYMUNDO	COAHUILA	SAN PEDRO
404	05-05-01-024244	HERNANDEZ MARTINEZ PEDRO	COAHUILA	SAN PEDRO
405	05-05-03-176264	LIRA RODRIGUEZ SAN JUANA	COAHUILA	SAN PEDRO
406	05-05-02-179083	LIRA RODRIGUEZ SAN JUANA	COAHUILA	SAN PEDRO
407	05-05-04-073048	MARTINEZ MORALES JOSE	COAHUILA	SAN PEDRO
408	05-05-01-111863	MONSIVAIS VERA JOSE	COAHUILA	SAN PEDRO
409	10-13-03-150611	MONSIVAIS VERA JOSE	COAHUILA	SAN PEDRO
410	10-13-01-192760	MORENO MARTINEZ JOSE	COAHUILA	SAN PEDRO
411	05-05-03-084129	ORTIZ ORTIZ FRANCISCO	COAHUILA	SAN PEDRO
412	05-05-01-024278	PERALES GAYTAN VICENTE	COAHUILA	SAN PEDRO
413	05-05-03-083874	PERALES GAYTAN VICENTE	COAHUILA	SAN PEDRO
414	05-05-03-184130	PEREZ LOPEZ TOMAS	COAHUILA	SAN PEDRO
415	05-05-03-162698	PEREZ RODRIGUEZ JUAN	COAHUILA	SAN PEDRO
416	05-05-01-019334	RAMIREZ GARCIA CIRILO	COAHUILA	SAN PEDRO
417	05-05-04-181973	RODRIGUEZ GONZALEZ JUAN	COAHUILA	SAN PEDRO
418	05-05-03-024275	TORRES CRUZ ANTONIA	COAHUILA	SAN PEDRO
419	05-05-04-112670	TORRES CRUZ ANTONIA	COAHUILA	SAN PEDRO
420	10-13-01-059653	AGUILAR GONZALEZ JESUS	COAHUILA	TORREON
421	10-13-01-182251	FRANCO GARCIA MIGUEL	COAHUILA	TORREON
422	10-13-01-023758	GONZALEZ MARTINEZ JOSE	COAHUILA	TORREON
423	10-13-03-019422	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE GUADALUPE	COAHUILA	TORREON
424	10-13-03-068924	LOPEZ RAMIREZ JOSE ANTONIO	COAHUILA	TORREON
425	10-13-01-055069	LOREDO CERDA JUAN	COAHUILA	TORREON
426	10-13-01-033238	MARTINEZ HERNANDEZ FELIPE	COAHUILA	TORREON
427	10-13-04-072839	MARTINEZ PEREZ JOSE	COAHUILA	TORREON

428	10-13-01-024988	NAVARRO FLORES JOSE	COAHUILA	TORREON
429	10-13-01-156158	PEREZ IBARRA MANUEL	COAHUILA	TORREON
430	10-13-01-078255	PEREZ PEREZ FRANCISCO	COAHUILA	TORREON
431	10-13-01-087410	PEREZ RAMIREZ ANTONIO	COAHUILA	TORREON
432	10-13-01-063312	RODRIGUEZ HERNANDEZ MANUEL	COAHUILA	TORREON
433	10-13-02-185693	RODRIGUEZ REYES SOCORRO	COAHUILA	TORREON
434	32-36-01-135037	TORRES RODRIGUEZ JUAN	COAHUILA	TORREON
435	10-13-02-085474	VAZQUEZ GARCIA FRANCISCA	COAHUILA	TORREON
436	05-05-01-116504	ESQUIVEL MARTINEZ MIGUEL	COAHUILA	VIESCA
437	05-05-02-174115	LOPEZ PEREZ MARIA	COAHUILA	VIESCA
438	05-05-01-053333	LOPEZ RANGEL AGUSTIN	COAHUILA	VIESCA
439	05-05-04-160505	SANCHEZ VEGA MA DEL REFUGIO	COAHUILA	VIESCA
440	05-05-01-078408	SOSA GARCIA MANUEL	COAHUILA	VIESCA
441	05-05-01-034568	GARZA SANTOS JESUS	COAHUILA	VILLA UNION
442	06-06-01-048714	GARCIA CONTRERAS JOSE	COLIMA	ARMERIA
443	06-06-01-094546	CERVANTES GARCIA JUAN	COLIMA	COLIMA
444	06-06-01-169176	SILVA GARCIA JOSE	COLIMA	COLIMA
445	06-06-01-078877	CARRILLO GONZALEZ SALVADOR	COLIMA	COMALA
446	06-06-01-006399	MARTINEZ NAVARRO JOSE	COLIMA	CUAUHTEMOC
447	06-06-02-034743	TINOCO MAGANA CANDELARIA	COLIMA	CUAUHTEMOC
448	06-06-02-011713	TINOCO MAGAÑA CANDELARIA	COLIMA	CUAUHTEMOC
449	06-06-01-065975	VALENCIA OCHOA ROGELIO	COLIMA	MANZANILLO
450	06-06-01-005170	SOTO RODRIGUEZ J JESUS	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ
451	21-25-03-140626	GARCIA PEREZ GUADALUPE	DISTRITO FEDERAL	ALVARO OBREGON
452	09-10-01-114347	MARTINEZ ESPINOZA HILARIO	DISTRITO FEDERAL	ALVARO OBREGON
453	16-20-01-104260	RAMIREZ GONZALEZ LUIS	DISTRITO FEDERAL	ALVARO OBREGON
454	09-10-01-098975	RAMIREZ VAZQUEZ CARLOS	DISTRITO FEDERAL	ALVARO OBREGON
455	09-10-01-174780	LOPEZ RAMIREZ PEDRO	DISTRITO FEDERAL	AZCAPOTZALCO
456	11-14-01-070921	MARTINEZ GONZALEZ RAFAEL	DISTRITO FEDERAL	AZCAPOTZALCO
457	16-19-01-069502	RODRIGUEZ MARTINEZ SALOMON	DISTRITO FEDERAL	BENITO JUAREZ
458	13-16-01-117515	GONZALEZ HERNANDEZ LUIS	DISTRITO FEDERAL	COYOACAN
459	09-10-01-092925	LOPEZ ALVARADO FRANCISCO	DISTRITO FEDERAL	COYOACAN
460	16-19-01-041891	MORALES RAMOS PEDRO	DISTRITO FEDERAL	COYOACAN
461	09-10-01-203737	ACOSTA ARGUELLO ANTONIO	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTEMOC
462	09-10-01-203889	AGUIRRE HERNANDEZ ANTONIO	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTEMOC
463	09-10-01-203921	GONZALEZ GOMEZ MANUEL	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTEMOC
464	09-10-01-107019	MENDEZ MENDEZ MANUEL	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTEMOC
465	09-10-03-204496	REYES RAMOS J JESUS	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTEMOC
466	09-10-03-204502	RODRIGUEZ LUNA LEOBARDO	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTEMOC
467	09-11-03-000711	ESCOBAR ZAVALA LINO	DISTRITO FEDERAL	GUSTAVO A. MADERO
468	09-11-01-022742	FLORES GIL JUAN	DISTRITO FEDERAL	GUSTAVO A. MADERO
469	09-11-03-124361	FLORES GIL JUAN	DISTRITO FEDERAL	GUSTAVO A. MADERO
470	09-11-01-002182	GARCIA CASTILLO FRANCISCO	DISTRITO FEDERAL	GUSTAVO A. MADERO
471	09-11-01-142328	HERNANDEZ HERNANDEZ SABINO	DISTRITO FEDERAL	GUSTAVO A. MADERO
472	16-19-03-067160	JIMENEZ VERGARA LEOPOLDO	DISTRITO FEDERAL	GUSTAVO A. MADERO
473	16-19-01-031165	JIMENEZ VERGARA LEOPOLDO	DISTRITO FEDERAL	GUSTAVO A. MADERO
474	09-11-04-012324	MARTINEZ RUIZ JOSE	DISTRITO FEDERAL	GUSTAVO A. MADERO
475	09-10-01-095779	PATIÑO ACEVEDO JOSE	DISTRITO FEDERAL	GUSTAVO A. MADERO
476	09-10-03-105468	PATIÑO ACEVEDO JOSE	DISTRITO FEDERAL	GUSTAVO A. MADERO
477	09-11-01-192062	RAMIREZ ALONSO DANIEL	DISTRITO FEDERAL	GUSTAVO A. MADERO
478	09-10-01-098941	RAMIREZ GONZALEZ JOSE	DISTRITO FEDERAL	GUSTAVO A. MADERO
479	09-11-01-016437	RAMIREZ RAMIREZ ALBERTO	DISTRITO FEDERAL	GUSTAVO A. MADERO
480	09-11-01-002231	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE	DISTRITO FEDERAL	GUSTAVO A. MADERO
481	09-11-01-000773	RODRIGUEZ MARTINEZ AGUSTIN	DISTRITO FEDERAL	GUSTAVO A. MADERO
482	09-11-02-006782	SANCHEZ MARTINEZ CATALINA	DISTRITO FEDERAL	GUSTAVO A. MADERO
483	09-10-01-098863	TORRES CRUZ FRANCISCO	DISTRITO FEDERAL	GUSTAVO A. MADERO
484	09-11-02-000883	TORRES SANCHEZ JOSEFINA	DISTRITO FEDERAL	GUSTAVO A. MADERO
485	09-10-02-068927	TERRONES SERRANO MARIA DE LA LUZ	DISTRITO FEDERAL	IZTACALCO
486	09-10-03-053929	TERRONES SERRANO MARIA DE LA LUZ	DISTRITO FEDERAL	IZTACALCO
487	09-10-01-098534	VAZQUEZ VALENCIA JUAN	DISTRITO FEDERAL	IZTACALCO
488	09-10-01-100182	BOLAÑOS HERNANDEZ ANTONIO	DISTRITO FEDERAL	IZTAPALAPA
489	09-11-01-084620	GARCIA AGUILAR JOSE	DISTRITO FEDERAL	IZTAPALAPA
490	09-10-01-003424	GARCIA FLORES JOSE GUADALUPE	DISTRITO FEDERAL	IZTAPALAPA
491	09-10-01-180963	GARCIA MARTINEZ AGUSTIN	DISTRITO FEDERAL	IZTAPALAPA
492	10-12-03-132199	GONZALEZ MARQUEZ FRANCISCO	DISTRITO FEDERAL	IZTAPALAPA
493	10-13-01-071520	HERNANDEZ RAMIREZ JAVIER	DISTRITO FEDERAL	IZTAPALAPA
494	20-24-01-093624	MARTINEZ GARCIA GENARO	DISTRITO FEDERAL	IZTAPALAPA
495	09-10-01-093459	MARTINEZ HARO JAVIER	DISTRITO FEDERAL	IZTAPALAPA
496	09-10-03-132479	MARTINEZ HARO JAVIER	DISTRITO FEDERAL	IZTAPALAPA
497	09-10-01-027089	MARTINEZ MURILLO J JESUS	DISTRITO FEDERAL	IZTAPALAPA
498	09-10-01-175191	NAJERA ORTEGA NEMESIO	DISTRITO FEDERAL	IZTAPALAPA
499	09-10-03-175292	NAJERA ORTEGA NEMESIO	DISTRITO FEDERAL	IZTAPALAPA
500	09-10-01-105036	SALAZAR CANO ENRIQUE	DISTRITO FEDERAL	IZTAPALAPA
501	09-10-01-100277	SORIA ZAVALA RODOLFO	DISTRITO FEDERAL	IZTAPALAPA

502	09-10-03-101824	SORIA ZAVALA RODOLFO	DISTRITO FEDERAL	IZTAPALAPA
503	09-10-04-084782	TORRES GARCIA ANGEL	DISTRITO FEDERAL	IZTAPALAPA
504	09-11-01-022787	REYES LOPEZ JOSE	DISTRITO FEDERAL	MILPA ALTA
505	32-36-01-050602	RODRIGUEZ PEREZ JUAN	DISTRITO FEDERAL	TLAHUAC
506	09-10-01-078199	GARCIA ORTIZ FRANCISCO	DISTRITO FEDERAL	TLALPAN
507	09-10-04-106822	MARTINEZ PEREZ JOSE	DISTRITO FEDERAL	TLALPAN
508	09-10-01-098329	ROJAS MARTINEZ ANGEL	DISTRITO FEDERAL	TLALPAN
509	09-10-04-193360	GONZALEZ GARCIA LUIS	DISTRITO FEDERAL	VENUSTIANO CARRANZA
510	09-10-01-063511	HERNANDEZ MARTINEZ ALFREDO	DISTRITO FEDERAL	XOCHIMILCO
511	10-12-02-185502	GARCIA PESCADOR CELESTINA	DURANGO	CANATLAN
512	10-12-01-048454	LARA RODRIGUEZ JUAN	DURANGO	CANATLAN
513	10-12-03-137733	MARTINEZ GARCIA ROBERTO	DURANGO	CUENCAME
514	10-12-03-061472	AGUIRRE VALDEZ LORENZO	DURANGO	DURANGO
515	10-12-01-073327	CASTAÑEDA SERRANO JUAN	DURANGO	DURANGO
516	10-12-01-107588	GARCIA MARTINEZ PEDRO	DURANGO	DURANGO
517	10-12-02-108410	GARCIA RODRIGUEZ MARIA TRINIDAD	DURANGO	DURANGO
518	10-12-01-046754	GONZALEZ RAMIREZ ELIAS	DURANGO	DURANGO
519	10-12-01-114730	HERNANDEZ GARCIA FRANCISCO	DURANGO	DURANGO
520	10-12-02-036315	HERNANDEZ LOPEZ IGNACIA	DURANGO	DURANGO
521	10-12-01-042865	LOPEZ CARRILLO GABRIEL	DURANGO	DURANGO
522	10-12-01-029367	PEREZ GONZALEZ JUAN	DURANGO	DURANGO
523	10-12-01-040341	RAMIREZ HERNANDEZ PEDRO	DURANGO	DURANGO
524	10-12-03-183551	ROCHA GONZALEZ ANTONIO	DURANGO	DURANGO
525	10-12-01-015825	SANCHEZ ORTIZ MIGUEL	DURANGO	DURANGO
526	10-13-01-193912	DIAZ GARCIA DEMETRIO	DURANGO	EL ORO
527	10-12-01-156543	MORALES LOPEZ JOSE	DURANGO	GENERAL SIMON BOLIVAR
528	10-13-01-091233	RAMIREZ CORDERO LUIS	DURANGO	GENERAL SIMON BOLIVAR
529	10-13-04-156803	CUENCA GUERRERO APOLONIA	DURANGO	GOMEZ PALACIO
530	10-13-02-043793	CUENCA GUERRERO APOLONIA	DURANGO	GOMEZ PALACIO
531	10-13-02-181657	DE LEON PALAFOX MARIA	DURANGO	GOMEZ PALACIO
532	10-13-03-013801	DE LEON PALAFOX MARIA	DURANGO	GOMEZ PALACIO
533	10-13-01-009612	GARCIA HERNANDEZ SANTIAGO	DURANGO	GOMEZ PALACIO
534	10-13-03-187067	GARCIA RAMIREZ RAFAEL	DURANGO	GOMEZ PALACIO
535	10-13-03-133667	HERNANDEZ GONZALEZ GERARDO	DURANGO	GOMEZ PALACIO
536	10-13-04-166352	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE	DURANGO	GOMEZ PALACIO
537	10-13-02-028524	MARTINEZ GARCIA MARIA DE JESUS	DURANGO	GOMEZ PALACIO
538	10-13-03-131024	MARTINEZ LOPEZ SALVADOR	DURANGO	GOMEZ PALACIO
539	10-13-03-164960	MARTINEZ RODRIGUEZ JOSE	DURANGO	GOMEZ PALACIO
540	10-13-03-188014	RAMIREZ LOPEZ ANTONIO	DURANGO	GOMEZ PALACIO
541	10-13-03-023789	RAMIREZ MARTINEZ MANUEL	DURANGO	GOMEZ PALACIO
542	10-13-01-029930	SANCHEZ VALENZUELA RAMON	DURANGO	GOMEZ PALACIO
543	10-12-01-048801	HERNANDEZ RAMIREZ JOSE	DURANGO	GUADALUPE VICTORIA
544	10-12-01-156194	LOPEZ SANCHEZ ANTONIO	DURANGO	GUADALUPE VICTORIA
545	10-12-01-164398	MARTINEZ CASTAÑEDA LEONARDO	DURANGO	GUADALUPE VICTORIA
546	10-12-01-092179	REYES LOPEZ ROBERTO	DURANGO	GUADALUPE VICTORIA
547	10-13-01-051980	GONZALEZ MACIAS ROBERTO	DURANGO	LERDO
548	10-13-01-151763	HERNANDEZ MARTINEZ JOSE	DURANGO	LERDO
549	10-13-03-143001	RAMIREZ HERNANDEZ FRANCISCA	DURANGO	LERDO
550	10-13-01-079841	RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE	DURANGO	LERDO
551	10-13-01-129373	MARTINEZ CASTILLO MANUEL	DURANGO	MAPIMI
552	10-13-01-053198	ORTIZ GARCIA JESUS	DURANGO	MAPIMI
553	10-13-04-114226	GUTIERREZ REYES JOSE	DURANGO	NAZAS
554	10-13-03-143435	RODRIGUEZ MARTINEZ AGUSTIN	DURANGO	NAZAS
555	10-13-03-112304	SALAZAR MENDOZA JOSE	DURANGO	NAZAS
556	10-12-01-134354	HERNANDEZ FLORES PEDRO	DURANGO	NOMBRE DE DIOS
557	10-12-01-192962	HERNANDEZ HERNANDEZ CANDELARIO	DURANGO	NOMBRE DE DIOS
558	10-12-01-074447	RODRIGUEZ GONZALEZ MANUEL	DURANGO	NOMBRE DE DIOS
559	10-12-01-176917	SERRANO SAUCEDO JUAN	DURANGO	NOMBRE DE DIOS
560	10-12-02-140683	VALLES IBARRA BERTHA	DURANGO	NOMBRE DE DIOS
561	10-12-01-040350	HERNANDEZ HERRERA JUAN	DURANGO	NUEVO IDEAL
562	08-38-03-105501	GUTIERREZ CORONA ANTONIO	DURANGO	OCAMPO
563	10-12-04-163452	RIVERA ROSALES IRINEO	DURANGO	OCAMPO
564	10-12-03-161781	RIVERA ROSALES IRINEO	DURANGO	OCAMPO
565	10-12-02-194316	LOPEZ HERNANDEZ SOCORRO	DURANGO	PANUCO DE CORONADO
566	10-12-02-111911	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA	DURANGO	PANUCO DE CORONADO
567	10-12-01-026035	SOTO ROSAS LUCIO	DURANGO	PANUCO DE CORONADO
568	10-12-01-134066	GONZALEZ RAMIREZ JOSE	DURANGO	POANAS
569	10-12-01-164887	GUTIERREZ GUTIERREZ JOSE	DURANGO	POANAS
570	10-12-02-072823	LOPEZ LOPEZ CRISANTA	DURANGO	POANAS
571	10-12-03-195016	GONZALEZ GONZALEZ FRANCISCO	DURANGO	SAN JUAN DEL RIO
572	10-13-03-139034	PEREZ PEREZ JUAN	DURANGO	SAN LUIS DEL CORDERO
573	10-12-03-194468	DIAZ REYES MARIA DE JESUS	DURANGO	SANTIAGO PAPASQUIARO
574	10-12-01-170851	MORENO VILLANUEVA PEDRO	DURANGO	SANTIAGO PAPASQUIARO
575	10-12-01-177003	LOPEZ LOPEZ JESUS	DURANGO	TEPEHUANES

576	10-13-01-186897	GARCIA TORRES RAUL	DURANGO	TLAHUALILO
577	10-13-03-156966	GARCIA VAZQUEZ RUMALDO	DURANGO	TLAHUALILO
578	10-13-02-087201	MARTINEZ HERNANDEZ AGUSTINA	DURANGO	TLAHUALILO
579	10-13-01-087348	MARTINEZ HERNANDEZ PABLO	DURANGO	TLAHUALILO
580	10-13-03-169779	MORENO CASTRO JUAN	DURANGO	TLAHUALILO
581	10-12-04-154689	AYALA GARCIA FRANCISCO	DURANGO	TOPIA
582	25-29-01-135566	LOPEZ LOPEZ GREGORIO	DURANGO	TOPIA
583	10-12-01-183808	ARIAS MORENO ANTONIO	DURANGO	VICENTE GUERRERO
584	10-12-01-127420	GARCIA HERNANDEZ SANTIAGO	DURANGO	VICENTE GUERRERO
585	10-12-01-052711	GONZALEZ GONZALEZ JAIME	DURANGO	VICENTE GUERRERO
586	10-12-01-095309	RODRIGUEZ CARRILLO JUAN	DURANGO	VICENTE GUERRERO
587	10-12-01-134317	RODRIGUEZ DIAZ FRANCISCO	DURANGO	VICENTE GUERRERO
588	10-12-03-174013	RODRIGUEZ HERNANDEZ MANUELA	DURANGO	VICENTE GUERRERO
589	15-18-01-067789	FLORES FLORES PEDRO	EDO. MEXICO	ACAMBAY
590	15-18-01-047682	GONZALEZ GONZALEZ ALFONSO	EDO. MEXICO	ACAMBAY
591	15-18-01-107599	GONZALEZ RUIZ JESUS	EDO. MEXICO	ACAMBAY
592	15-18-01-087563	HERNANDEZ GONZALEZ AGUSTIN	EDO. MEXICO	ACAMBAY
593	22-26-01-021967	HERNANDEZ GONZALEZ MANUEL	EDO. MEXICO	ACAMBAY
594	15-18-01-076317	PEREZ MEJIA CIRILO JUAN	EDO. MEXICO	ACAMBAY
595	15-18-03-175304	PEREZ MEJIA CIRILO JUAN	EDO. MEXICO	ACAMBAY
596	15-18-01-116697	RUIZ HERNANDEZ AGUSTIN	EDO. MEXICO	ACAMBAY
597	15-18-01-025927	GONZALEZ GONZALEZ ALFONSO	EDO. MEXICO	ALMOLOYA DE JUAREZ
598	09-10-04-178702	JIMENEZ LOPEZ PEDRO	EDO. MEXICO	AMECAMECA
599	15-18-01-071360	MENDOZA RUEDA REYES	EDO. MEXICO	AMECAMECA
600	09-10-03-129088	MENDOZA RUEDA REYES	EDO. MEXICO	AMECAMECA
601	20-24-01-040131	MARTINEZ GARCIA ANGEL	EDO. MEXICO	ATIZAPAN DE ZARAGOZA
602	09-11-01-192559	RAMIREZ REYES FRANCISCO	EDO. MEXICO	ATIZAPAN DE ZARAGOZA
603	15-18-02-052995	HERNANDEZ MENDOZA MARIA	EDO. MEXICO	ATLACOMULCO
604	15-18-01-071168	DIAZ VEGA IGNACIO	EDO. MEXICO	CAPULHUAC
605	15-18-03-190484	DIAZ VEGA IGNACIO	EDO. MEXICO	CAPULHUAC
606	15-18-01-071183	ORTEGA RODRIGUEZ CARLOS	EDO. MEXICO	CAPULHUAC
607	15-18-02-076680	RODRIGUEZ GARCIA EVA	EDO. MEXICO	CAPULHUAC
608	15-18-01-122471	PEREZ HERNANDEZ FELIPE	EDO. MEXICO	CHAPULTEPEC
609	09-10-01-097314	PEREZ GARCIA JUAN	EDO. MEXICO	CHIMALHUACAN
610	15-18-03-139084	ESQUIVEL LAGUNAS ROBERTINA	EDO. MEXICO	COATEPEC HARINAS
611	15-18-01-056831	GONZALEZ GARNICA ABEL	EDO. MEXICO	COATEPEC HARINAS
612	09-10-01-092375	AYALA RODRIGUEZ MIGUEL	EDO. MEXICO	ECATEPEC DE MORELOS
613	15-18-01-124162	GARCIA TORRES RAUL	EDO. MEXICO	ECATEPEC DE MORELOS
614	09-11-01-172655	HERNANDEZ DOMINGUEZ ANTONIO	EDO. MEXICO	ECATEPEC DE MORELOS
615	09-10-01-092410	HERNANDEZ MARTINEZ PASCUAL	EDO. MEXICO	ECATEPEC DE MORELOS
616	15-18-01-011554	OLVERA GARCIA ANTONIO	EDO. MEXICO	ECATEPEC DE MORELOS
617	09-10-01-028046	RODRIGUEZ GONZALEZ MARIA	EDO. MEXICO	ECATEPEC DE MORELOS
618	29-33-01-043221	VAZQUEZ HERNANDEZ ANTONIO	EDO. MEXICO	ECATEPEC DE MORELOS
619	11-14-04-016302	ZAVALA ZAVALA RAMON	EDO. MEXICO	ECATEPEC DE MORELOS
620	15-18-01-063839	HERNANDEZ GARCIA JOSE	EDO. MEXICO	JILOTEPEC
621	15-18-01-078647	MARTINEZ GOMEZ ONESIMO	EDO. MEXICO	JILOTEPEC
622	15-18-03-182649	MARTINEZ GOMEZ ONESIMO	EDO. MEXICO	JILOTEPEC
623	15-18-01-145659	PEREZ RIVERA JUAN	EDO. MEXICO	JILOTEPEC
624	15-18-01-116003	MARTINEZ MARTINEZ VICTORIANO	EDO. MEXICO	JIQUIPILCO
625	09-10-01-096390	MORALES RODRIGUEZ EPIFANIO	EDO. MEXICO	LA PAZ
626	15-18-03-032237	HERNANDEZ HERNANDEZ MANUEL	EDO. MEXICO	LERMA
627	15-18-02-121190	VAZQUEZ GARCIA MARGARITA	EDO. MEXICO	MALINALCO
628	15-18-01-063121	GARCIA DIAZ PEDRO	EDO. MEXICO	METEPEC
629	09-11-01-156929	GONZALEZ LOPEZ GUADALUPE	EDO. MEXICO	NAUCALPAN DE JUAREZ
630	16-19-01-175998	PEREZ GARCIA RAFAEL	EDO. MEXICO	NAUCALPAN DE JUAREZ
631	09-10-03-032231	ARREOLA SOTO MA TOMASA	EDO. MEXICO	NEZAHUALCOYOTL
632	09-10-02-042492	ARREOLA SOTO MA TOMASA	EDO. MEXICO	NEZAHUALCOYOTL
633	11-14-04-109302	HERNANDEZ CRUZ JESUS	EDO. MEXICO	NEZAHUALCOYOTL
634	20-24-01-082828	HERNANDEZ ORTIZ FRANCISCO	EDO. MEXICO	NEZAHUALCOYOTL
635	21-25-01-088045	LOPEZ PEREZ PEDRO	EDO. MEXICO	NEZAHUALCOYOTL
636	09-10-02-089545	MARTINEZ RODRIGUEZ ESTELA	EDO. MEXICO	NEZAHUALCOYOTL
637	09-10-01-093678	PEREZ GARCIA GUADALUPE	EDO. MEXICO	NEZAHUALCOYOTL
638	09-10-01-099374	RAMIREZ JIMENEZ ANTONIO	EDO. MEXICO	NEZAHUALCOYOTL
639	09-10-01-180766	RODRIGUEZ RODRIGUEZ PEDRO	EDO. MEXICO	NEZAHUALCOYOTL
640	09-10-01-092582	SANCHEZ SANCHEZ JUAN	EDO. MEXICO	NEZAHUALCOYOTL
641	09-10-03-179699	SEGURA MORA MIGUEL	EDO. MEXICO	NEZAHUALCOYOTL
642	11-14-01-012712	MARTINEZ RANGEL PEDRO	EDO. MEXICO	NICOLAS ROMERO
643	09-10-03-130525	PEREZ RIVERA ROBERTO	EDO. MEXICO	OZUMBA
644	15-18-01-135008	ALDAMA OLIVARES FELIPE	EDO. MEXICO	SAN ANTONIO LA ISLA
645	15-18-03-182126	ALDAMA OLIVARES FELIPE	EDO. MEXICO	SAN ANTONIO LA ISLA
646	15-18-01-078643	MARTINEZ RIVERA RAMON	EDO. MEXICO	SOYANIQUEL PAN DE JUAREZ
647	15-18-01-117578	HERNANDEZ PEREZ FRANCISCO	EDO. MEXICO	TEJUPILCO
648	15-18-01-067093	ESQUIVEL MARTINEZ FELIPE AGUSTIN	EDO. MEXICO	TEMASCALCINGO
649	15-18-01-168486	GUTIERREZ RAMIREZ JUAN	EDO. MEXICO	TENANCINGO

650	15-18-01-075420	HERNANDEZ GARCIA PEDRO	EDO. MEXICO	TENANCINGO
651	15-18-01-127733	DIAZ GARCIA TOMAS	EDO. MEXICO	TENANGO DEL VALLE
652	22-26-01-126260	MORALES OLVERA JOSE	EDO. MEXICO	TEPOTZOTLAN
653	15-18-01-047918	AGUILAR GONZALEZ FRANCISCO	EDO. MEXICO	TIANGUISTENCO
654	15-18-03-066192	AGUILAR GONZALEZ FRANCISCO	EDO. MEXICO	TIANGUISTENCO
655	09-10-01-103391	RODRIGUEZ GARZA ANTONIO	EDO. MEXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
656	09-10-01-076307	SERRANO URIBE JOSE ISABEL	EDO. MEXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
657	09-10-03-076620	SERRANO URIBE JOSE ISABEL	EDO. MEXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
658	09-10-01-022251	TORRES GONZALEZ FRANCISCO	EDO. MEXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
659	09-11-02-053386	TREJO RODRIGUEZ MARIA	EDO. MEXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
660	09-11-02-159220	VALTIERRA JUAREZ GRACIELA	EDO. MEXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
661	09-11-03-179038	VALTIERRA JUAREZ GRACIELA	EDO. MEXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
662	15-18-02-173867	MARTINEZ HERNANDEZ JUANA	EDO. MEXICO	TOLUCA
663	15-18-03-080731	ROSAS BERNAL LUCAS GUADALUPE	EDO. MEXICO	TOLUCA
664	15-18-04-189285	GARCIA ESTRADA VICENTE	EDO. MEXICO	TONATICO
665	16-19-01-092287	AGUILAR HERNANDEZ VICENTE	EDO. MEXICO	TULTITLAN
666	09-11-02-024734	MEDINA MARTINEZ FRANCISCA	EDO. MEXICO	TULTITLAN
667	09-10-01-106745	GARCIA VAZQUEZ ANTONIO	EDO. MEXICO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
668	15-18-03-027584	CAMARGO OLVERA J GUADALUPE	EDO. MEXICO	VILLA DEL CARBON
669	15-18-01-082238	GARCIA MARTINEZ AGUSTIN	EDO. MEXICO	VILLA VICTORIA
670	02-02-01-058516	ESPINOZA MARTINEZ JOSE	GUANAJUATO	ABASOLO
671	11-14-04-183925	ESPINOZA VAZQUEZ DOMINGO	GUANAJUATO	ABASOLO
672	11-14-01-026296	FLORES GOMEZ FRANCISCO	GUANAJUATO	ABASOLO
673	11-14-03-168255	GARCIA GARCIA PABLO	GUANAJUATO	ABASOLO
674	11-14-04-051376	MADRIGAL RIVERA ROSA MARIA	GUANAJUATO	ABASOLO
675	11-14-01-053184	RAMIREZ JIMENEZ ANTONIO	GUANAJUATO	ABASOLO
676	11-14-04-017699	RAMIREZ RAMIREZ JUAN	GUANAJUATO	ABASOLO
677	11-14-01-019168	BARRERA CABALLERO RAFAEL	GUANAJUATO	ACAMBARO
678	11-14-03-043757	BARRERA CABALLERO RAFAEL	GUANAJUATO	ACAMBARO
679	11-14-01-019007	GARCIA AVALOS ELIAS	GUANAJUATO	ACAMBARO
680	11-14-01-045199	GARCIA GUTIERREZ RAFAEL	GUANAJUATO	ACAMBARO
681	11-14-04-020321	GARCIA HERNANDEZ MANUELA	GUANAJUATO	ACAMBARO
682	11-14-01-167599	GUERRERO MUNOZ ANTONIO	GUANAJUATO	ACAMBARO
683	11-14-01-034842	REYES GONZALEZ ANTONIO	GUANAJUATO	ACAMBARO
684	11-14-01-000081	SOLIS ROMERO FIDEL	GUANAJUATO	ACAMBARO
685	11-14-03-056682	SOLIS ROMERO FIDEL	GUANAJUATO	ACAMBARO
686	22-26-01-046920	GOMEZ GUERRERO JUAN	GUANAJUATO	ALLENDE
687	22-26-02-081579	HERNANDEZ HERNANDEZ FRANCISCA	GUANAJUATO	ALLENDE
688	11-14-01-079422	TOVAR GARCIA ANTONIO	GUANAJUATO	ALLENDE
689	11-14-03-144666	VAZQUEZ GARCIA MARGARITA	GUANAJUATO	ALLENDE
690	11-14-01-129284	CAMACHO HERRERA ANTONIO	GUANAJUATO	APASEO EL ALTO
691	11-14-01-013108	RAMIREZ PEREZ J JESUS	GUANAJUATO	APASEO EL ALTO
692	11-14-02-167554	RODRIGUEZ GARCIA MARIA GUADALUPE	GUANAJUATO	APASEO EL ALTO
693	11-14-01-039872	TORRES ZUÑIGA FRANCISCO	GUANAJUATO	APASEO EL ALTO
694	11-14-01-176759	HERNANDEZ MANUEL	GUANAJUATO	APASEO EL GRANDE
695	11-14-01-061775	CERVANTES OCHOA PEDRO	GUANAJUATO	CELAYA
696	11-14-01-034456	GOMEZ GONZALEZ REFUGIO	GUANAJUATO	CELAYA
697	11-14-03-063220	GOMEZ GONZALEZ REFUGIO	GUANAJUATO	CELAYA
698	11-14-01-008588	GONZALEZ MARTINEZ SALVADOR	GUANAJUATO	CELAYA
699	11-14-03-070154	PEREZ PATIÑO JOSE GUADALUPE	GUANAJUATO	CELAYA
700	11-14-01-024720	PEREZ PEREZ ANTONIO	GUANAJUATO	CELAYA
701	11-14-01-135873	RODRIGUEZ GONZALEZ JESUS	GUANAJUATO	CELAYA
702	11-14-02-144013	RODRIGUEZ GONZALEZ MARIA	GUANAJUATO	CELAYA
703	11-14-01-144566	RODRIGUEZ MARTINEZ LUIS	GUANAJUATO	CELAYA
704	11-14-02-039977	RODRIGUEZ RAMIREZ GLORIA	GUANAJUATO	CELAYA
705	11-14-04-055976	RODRIGUEZ RAMIREZ GLORIA	GUANAJUATO	CELAYA
706	11-14-02-170812	SALAZAR LOZANO GUADALUPE	GUANAJUATO	CELAYA
707	11-14-04-166001	TORRES GARCIA MARIANO	GUANAJUATO	COMONFORT
708	11-14-01-037610	HERNANDEZ MENDOZA ALEJANDRO	GUANAJUATO	CORONEO
709	11-14-04-041162	GARCIA RAMIREZ JOSE	GUANAJUATO	CORTAZAR
710	11-14-01-152942	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE	GUANAJUATO	CORTAZAR
711	11-14-01-179848	MARTINEZ MARTINEZ DAVID	GUANAJUATO	CORTAZAR
712	11-14-04-185117	PEREZ GONZALEZ DAVID	GUANAJUATO	CORTAZAR
713	11-14-04-058606	RAMIREZ RAMIREZ J JESUS	GUANAJUATO	CORTAZAR
714	11-14-01-091392	TORRES JIMENEZ PEDRO	GUANAJUATO	CORTAZAR
715	11-14-01-035252	HERNANDEZ MANUEL	GUANAJUATO	CUERAMARO
716	11-14-04-164799	HERNANDEZ HERNANDEZ ELENA	GUANAJUATO	CUERAMARO
717	11-14-01-009052	LOPEZ GUTIERREZ JOSE	GUANAJUATO	CUERAMARO
718	11-14-01-176519	CHAVEZ MENDEZ LUIS	GUANAJUATO	DOLORES HIDALGO
719	11-14-01-177219	RODRIGUEZ GONZALEZ JUAN	GUANAJUATO	DOLORES HIDALGO
720	11-14-02-172318	RODRIGUEZ HERNANDEZ MARIA	GUANAJUATO	DOLORES HIDALGO
721	11-14-04-125161	ROSAS LUNA ANTONIO	GUANAJUATO	DOLORES HIDALGO
722	11-14-01-039599	AGUILAR RODRIGUEZ JOSE	GUANAJUATO	GUANAJUATO
723	11-14-01-162458	AGUIRRE LOPEZ JUAN	GUANAJUATO	GUANAJUATO

724	11-14-01-044466	GARCIA MARTINEZ FRANCISCO	GUANAJUATO	HUANIMARO
725	11-14-01-020172	MARTINEZ MARTINEZ VICTORIANO	GUANAJUATO	HUANIMARO
726	11-14-01-039935	RIVERA RODRIGUEZ MANUEL	GUANAJUATO	HUANIMARO
727	11-14-01-060929	ZAMARRIPA ZAVALA PEDRO	GUANAJUATO	HUANIMARO
728	11-14-01-038745	AYALA RODRIGUEZ MIGUEL	GUANAJUATO	IRAPUATO
729	11-14-01-002406	ELIZARRARAZ SANCHEZ DANIEL	GUANAJUATO	IRAPUATO
730	11-14-01-055247	ESPARZA GONZALEZ JOSE	GUANAJUATO	IRAPUATO
731	11-14-03-105689	ESPARZA GONZALEZ JOSE	GUANAJUATO	IRAPUATO
732	11-14-01-149203	GARCIA CONTRERAS JESUS	GUANAJUATO	IRAPUATO
733	11-14-01-017683	GONZALEZ AGUILAR JOSE	GUANAJUATO	IRAPUATO
734	11-14-01-000180	GONZALEZ REYES JUAN	GUANAJUATO	IRAPUATO
735	11-14-03-030763	GUTIERREZ LOPEZ SALVADOR	GUANAJUATO	IRAPUATO
736	11-14-03-012557	GUTIERREZ REYES JOSE	GUANAJUATO	IRAPUATO
737	11-14-04-184800	HERNANDEZ GARCIA FRANCISCA	GUANAJUATO	IRAPUATO
738	11-14-04-090769	HERNANDEZ GARCIA PASTOR	GUANAJUATO	IRAPUATO
739	11-14-03-083282	HERNANDEZ GARCIA PASTOR	GUANAJUATO	IRAPUATO
740	11-14-03-167203	HERNANDEZ RAMIREZ ROBERTO	GUANAJUATO	IRAPUATO
741	11-14-01-091196	HERNANDEZ ROJAS JUAN	GUANAJUATO	IRAPUATO
742	11-14-04-058621	HERNANDEZ ROJAS TOMAS	GUANAJUATO	IRAPUATO
743	11-14-01-066225	HERNANDEZ SANCHEZ MARIANO	GUANAJUATO	IRAPUATO
744	11-14-01-039967	HERNANDEZ SANCHEZ RAFAEL	GUANAJUATO	IRAPUATO
745	11-14-01-183347	LOPEZ AYALA RAMON	GUANAJUATO	IRAPUATO
746	11-14-02-034535	LOPEZ GARCIA JUANA	GUANAJUATO	IRAPUATO
747	11-14-03-000777	MARTINEZ GONZALEZ JUAN	GUANAJUATO	IRAPUATO
748	11-14-02-069733	MARTINEZ GONZALEZ MARIA GUADALUPE	GUANAJUATO	IRAPUATO
749	11-14-01-005058	MARTINEZ MARTINEZ CAYETANO	GUANAJUATO	IRAPUATO
750	11-14-03-034485	MARTINEZ RAMIREZ MIGUEL	GUANAJUATO	IRAPUATO
751	11-14-04-020934	MONTOYA GARCIA PEDRO	GUANAJUATO	IRAPUATO
752	11-14-04-027979	PEREZ LOPEZ PEDRO	GUANAJUATO	IRAPUATO
753	11-14-01-004733	RODRIGUEZ GARCIA JUAN	GUANAJUATO	IRAPUATO
754	11-14-03-122779	GARCIA RAMIREZ RAFAEL	GUANAJUATO	JARAL DEL PROGRESO
755	11-14-01-002738	GONZALEZ DIAZ JUAN	GUANAJUATO	JARAL DEL PROGRESO
756	11-14-01-034677	GONZALEZ GONZALEZ JAIME	GUANAJUATO	JARAL DEL PROGRESO
757	11-14-01-014220	HERNANDEZ GONZALEZ MANUEL	GUANAJUATO	JARAL DEL PROGRESO
758	11-14-03-039741	HERNANDEZ MORENO JOSE	GUANAJUATO	JARAL DEL PROGRESO
759	11-14-01-058315	HERNANDEZ RUIZ JOSE	GUANAJUATO	JARAL DEL PROGRESO
760	11-14-03-174362	RAMIREZ ROSAS MIGUEL	GUANAJUATO	JARAL DEL PROGRESO
761	11-14-01-081693	RUIZ ORTIZ JUAN	GUANAJUATO	JARAL DEL PROGRESO
762	11-14-03-157347	SANCHEZ MENDOZA MANUEL	GUANAJUATO	JARAL DEL PROGRESO
763	11-14-01-001175	ELIZONDO LUNA FRANCISCO	GUANAJUATO	JERECUARO
764	11-14-03-157589	ELIZONDO LUNA FRANCISCO	GUANAJUATO	JERECUARO
765	11-14-04-144275	FLORES PEREZ ANTONIO	GUANAJUATO	JERECUARO
766	11-14-02-095452	HERNANDEZ RUIZ ANTONIA	GUANAJUATO	JERECUARO
767	11-14-01-008668	JIMENEZ AGUILAR ANGEL	GUANAJUATO	JERECUARO
768	11-14-01-013226	JIMENEZ AGUILAR JOSE	GUANAJUATO	JERECUARO
769	11-14-01-148251	MARTINEZ GARCIA ANGEL	GUANAJUATO	JERECUARO
770	11-14-02-164092	MARTINEZ GONZALEZ MARIA GUADALUPE	GUANAJUATO	JERECUARO
771	11-14-04-010202	MARTINEZ RIVERA ANTONIO	GUANAJUATO	JERECUARO
772	11-14-01-002425	MARTINEZ SANCHEZ SALVADOR	GUANAJUATO	JERECUARO
773	11-14-01-149386	PACHECO MARTINEZ JUAN	GUANAJUATO	JERECUARO
774	11-14-01-043597	PEREZ MARTINEZ FRANCISCO	GUANAJUATO	JERECUARO
775	11-14-01-149004	PEREZ ORTIZ JOSE	GUANAJUATO	JERECUARO
776	11-14-01-005980	TINAJERO RICO JOSE	GUANAJUATO	JERECUARO
777	11-14-01-119500	TORRES TRUJILLO ANGEL	GUANAJUATO	JERECUARO
778	11-14-03-139951	TORRES TRUJILLO ANGEL	GUANAJUATO	JERECUARO
779	11-14-03-156783	CASTAÑEDA VENEGAS NICOLASA	GUANAJUATO	LEON
780	11-14-04-155234	CASTAÑEDA VENEGAS NICOLASA	GUANAJUATO	LEON
781	11-14-01-032530	DIAZ DIAZ NORBERTO	GUANAJUATO	LEON
782	11-14-01-000185	FLORES RAMIREZ JESUS	GUANAJUATO	LEON
783	11-14-03-023611	FLORES RAMIREZ JESUS	GUANAJUATO	LEON
784	11-14-01-033176	GOMEZ MARTINEZ ROSALIO	GUANAJUATO	LEON
785	11-14-01-081748	GUERRERO MUÑOZ ANTONIO	GUANAJUATO	LEON
786	11-14-01-008180	HERNANDEZ TORRES JOSE	GUANAJUATO	LEON
787	11-14-01-038814	LOPEZ GOMEZ JUAN	GUANAJUATO	LEON
788	11-14-04-148450	LOPEZ MORALES FRANCISCO	GUANAJUATO	LEON
789	11-14-04-109743	MORA ALVAREZ JESUS	GUANAJUATO	LEON
790	11-14-03-015003	MORA ALVAREZ JESUS	GUANAJUATO	LEON
791	11-14-01-122788	RODRIGUEZ MARTINEZ JUAN	GUANAJUATO	LEON
792	11-14-01-033173	RODRIGUEZ QUINTANA RAFAEL	GUANAJUATO	LEON
793	11-14-03-177005	SANCHEZ MARTINEZ ELIAS	GUANAJUATO	LEON
794	11-14-02-157992	SERRANO HERNANDEZ MA ISABEL	GUANAJUATO	LEON
795	11-14-01-002400	VAZQUEZ MARTINEZ PEDRO	GUANAJUATO	LEON
796	11-14-03-146694	BONILLA CANALES J GUADALUPE	GUANAJUATO	MANUEL DOBLADO
797	11-14-01-002349	CORDOBA LUNA MOISES	GUANAJUATO	MANUEL DOBLADO

798	11-14-03-002946	CORDOBA LUNA MOISES	GUANAJUATO	MANUEL DOBLADO
799	11-14-04-181957	GONZALEZ GARCIA BENITA	GUANAJUATO	MANUEL DOBLADO
800	11-14-01-052502	GONZALEZ HERNANDEZ MANUEL	GUANAJUATO	MANUEL DOBLADO
801	11-14-01-087983	GONZALEZ RODRIGUEZ JUAN	GUANAJUATO	MANUEL DOBLADO
802	11-14-03-143225	HERNANDEZ RODRIGUEZ MANUEL	GUANAJUATO	MANUEL DOBLADO
803	11-14-01-058779	LOPEZ RODRIGUEZ MIGUEL	GUANAJUATO	MANUEL DOBLADO
804	11-14-01-144164	RAMIREZ FLORES CARLOS	GUANAJUATO	MANUEL DOBLADO
805	11-14-01-091139	RODRIGUEZ LOPEZ ANTONIO	GUANAJUATO	MANUEL DOBLADO
806	11-14-01-020194	RODRIGUEZ LOPEZ DANIEL	GUANAJUATO	MANUEL DOBLADO
807	11-14-01-020473	RODRIGUEZ LOPEZ JOSE	GUANAJUATO	MANUEL DOBLADO
808	11-14-01-016815	RODRIGUEZ LOPEZ JUAN	GUANAJUATO	MANUEL DOBLADO
809	11-14-01-074076	RODRIGUEZ MORENO MIGUEL	GUANAJUATO	MANUEL DOBLADO
810	11-14-01-083300	RODRIGUEZ SERNA RUBEN	GUANAJUATO	MANUEL DOBLADO
811	11-14-01-185840	GOMEZ LOPEZ SALVADOR	GUANAJUATO	MOROLEON
812	11-14-01-134348	GUZMAN GUZMAN ALFONSO	GUANAJUATO	MOROLEON
813	11-14-01-125490	GUZMAN GUZMAN ALFONSO	GUANAJUATO	MOROLEON
814	11-14-01-132685	LARA TENORIO J GUADALUPE	GUANAJUATO	MOROLEON
815	11-14-03-131145	LARA TENORIO J GUADALUPE	GUANAJUATO	MOROLEON
816	11-14-01-173312	LOPEZ GUZMAN J JESUS	GUANAJUATO	MOROLEON
817	16-19-01-132246	LOPEZ LOPEZ JESUS	GUANAJUATO	MOROLEON
818	11-14-01-148702	LOPEZ LOPEZ NICOLAS	GUANAJUATO	MOROLEON
819	11-14-04-083322	MARTINEZ GONZALEZ AURELIO	GUANAJUATO	MOROLEON
820	11-14-01-038157	MURILLO MORA DAVID	GUANAJUATO	MOROLEON
821	11-14-04-144221	MURILLO MORA DAVID	GUANAJUATO	MOROLEON
822	11-14-02-186011	PEREZ LOPEZ TERESA	GUANAJUATO	MOROLEON
823	11-14-01-075455	PIZANO MURILLO JOSE SALVADOR	GUANAJUATO	MOROLEON
824	11-14-03-176986	PIZANO MURILLO JOSE SALVADOR	GUANAJUATO	MOROLEON
825	11-14-03-162047	RODRIGUEZ LUNA ANTONIO	GUANAJUATO	MOROLEON
826	11-14-01-125475	ZAVALA LOPEZ MIGUEL	GUANAJUATO	MOROLEON
827	11-14-01-003216	HERNANDEZ MORENO LUIS	GUANAJUATO	OCAMPO
828	11-14-01-127827	HERNANDEZ MORENO LUIS	GUANAJUATO	OCAMPO
829	11-14-03-053526	LOPEZ SALAS FRANCISCO	GUANAJUATO	OCAMPO
830	11-14-01-014317	MARTINEZ TORRES JOSE	GUANAJUATO	OCAMPO
831	11-14-03-172557	AVILA MORALES LUIS	GUANAJUATO	PENJAMO
832	11-14-01-013408	CERVANTES RODRIGUEZ ROBERTO	GUANAJUATO	PENJAMO
833	11-14-04-060250	CRUZ HERNANDEZ ANTONIO	GUANAJUATO	PENJAMO
834	11-14-01-013270	FLORES GARCIA FRANCISCO	GUANAJUATO	PENJAMO
835	11-14-01-073106	GARCIA MAGAÑA LUIS	GUANAJUATO	PENJAMO
836	11-14-01-013305	GARCIA MOSQUEDA JOSE	GUANAJUATO	PENJAMO
837	11-14-03-134012	GARCIA VALDIVIA MARIA GUADALUPE	GUANAJUATO	PENJAMO
838	11-14-04-013405	GONZALEZ FLORES JOSE	GUANAJUATO	PENJAMO
839	16-20-01-156886	GONZALEZ GONZALEZ SALVADOR	GUANAJUATO	PENJAMO
840	11-14-04-013349	GUZMAN MORALES ANTONIO	GUANAJUATO	PENJAMO
841	11-14-03-185268	HERNANDEZ BELMAN ANTONIO	GUANAJUATO	PENJAMO
842	11-14-01-177401	HERNANDEZ DOMINGUEZ ANTONIO	GUANAJUATO	PENJAMO
843	11-14-01-034034	HERNANDEZ FLORES JOSE	GUANAJUATO	PENJAMO
844	11-14-01-056178	HERNANDEZ MENDOZA JESUS	GUANAJUATO	PENJAMO
845	11-14-04-118481	LARA HERNANDEZ FRANCISCO	GUANAJUATO	PENJAMO
846	11-14-04-013384	LARA HERNANDEZ JOSE	GUANAJUATO	PENJAMO
847	11-14-01-158781	LOPEZ PEREZ FRANCISCO	GUANAJUATO	PENJAMO
848	11-14-02-051315	MADRIGAL RIVERA ROSA MARIA	GUANAJUATO	PENJAMO
849	11-14-04-116241	MORALES RODRIGUEZ JUAN	GUANAJUATO	PENJAMO
850	11-14-04-039571	PEREZ GARCIA RAMON	GUANAJUATO	PENJAMO
851	11-14-01-070150	PEREZ HERNANDEZ MANUEL	GUANAJUATO	PENJAMO
852	11-14-01-150509	RAMIREZ RAMIREZ ALBERTO	GUANAJUATO	PENJAMO
853	11-14-01-074991	RAMIREZ RAMIREZ JOSE	GUANAJUATO	PENJAMO
854	11-14-01-049713	RUIZ HERNANDEZ JOSE	GUANAJUATO	PENJAMO
855	11-14-04-120916	SANCHEZ GONZALEZ ANTONIO	GUANAJUATO	PENJAMO
856	11-14-01-067645	SANCHEZ RODRIGUEZ SALVADOR	GUANAJUATO	PENJAMO
857	11-14-01-013315	SANDOVAL AGUILAR VICENTE	GUANAJUATO	PENJAMO
858	11-14-01-102179	SORIA PEREZ SALVADOR	GUANAJUATO	PENJAMO
859	11-14-01-196318	TORRES HERNANDEZ JOSE LUIS	GUANAJUATO	PENJAMO
860	11-14-02-116143	VAZQUEZ GARCIA FRANCISCA	GUANAJUATO	PENJAMO
861	11-14-04-138741	VAZQUEZ GONZALEZ LUIS	GUANAJUATO	PENJAMO
862	11-14-01-010749	VENTURA SOTO J JESUS	GUANAJUATO	PENJAMO
863	11-14-03-010962	VENTURA SOTO J JESUS	GUANAJUATO	PENJAMO
864	11-14-01-170998	RAMIREZ MIGUEL	GUANAJUATO	PUEBLO NUEVO
865	11-14-01-134400	FLORES GOMEZ FRANCISCO	GUANAJUATO	PURISIMA DEL RINCON
866	11-14-01-030925	GARCIA PEREZ JUAN	GUANAJUATO	PURISIMA DEL RINCON
867	11-14-01-008413	GOMEZ LOPEZ SALVADOR	GUANAJUATO	PURISIMA DEL RINCON
868	11-14-01-087557	HERNANDEZ PEREZ JOSE	GUANAJUATO	PURISIMA DEL RINCON
869	11-14-02-107861	MARTINEZ LOPEZ ANTONIA	GUANAJUATO	PURISIMA DEL RINCON
870	11-14-03-139433	RAMIREZ RAMIREZ J JESUS	GUANAJUATO	PURISIMA DEL RINCON
871	11-14-01-037776	GONZALEZ GUTIERREZ ANTONIO	GUANAJUATO	ROMITA

872	11-14-01-008944	GUTIERREZ RAMIREZ JUAN	GUANAJUATO	ROMITA
873	11-14-01-004598	MARTINEZ GARCIA IGNACIO	GUANAJUATO	ROMITA
874	11-14-01-103079	PEREZ RIVERA FIDENCIO	GUANAJUATO	ROMITA
875	11-14-01-051387	SANCHEZ PEREZ JUAN	GUANAJUATO	ROMITA
876	11-14-01-004876	FLORES HERNANDEZ JESUS	GUANAJUATO	SALAMANCA
877	11-14-01-009016	MARTINEZ ZAVALA ANTONIO	GUANAJUATO	SALAMANCA
878	11-14-03-108412	MORENO MARTINEZ JOSE	GUANAJUATO	SALAMANCA
879	11-14-02-119747	PEREZ GARCIA MARIA	GUANAJUATO	SALAMANCA
880	11-14-01-039253	RAMIREZ FLORES FRANCISCO	GUANAJUATO	SALAMANCA
881	11-14-04-058292	RODRIGUEZ LOPEZ MARIA	GUANAJUATO	SALAMANCA
882	11-14-01-183700	SOTO GARCIA SALVADOR	GUANAJUATO	SALAMANCA
883	11-14-01-030625	GARCIA FLORES JOSE	GUANAJUATO	SALVATIERRA
884	11-14-04-131829	GARCIA PARRA JESUS	GUANAJUATO	SALVATIERRA
885	11-14-03-047548	LOPEZ LOPEZ RODOLFO	GUANAJUATO	SALVATIERRA
886	11-14-04-030702	LOPEZ PAREDES JUAN	GUANAJUATO	SALVATIERRA
887	11-14-02-042530	MENDOZA GARCIA JUANA	GUANAJUATO	SALVATIERRA
888	11-14-03-006355	MORENO GONZALEZ JUAN	GUANAJUATO	SALVATIERRA
889	11-14-01-051329	ORTIZ GARCIA JOSE	GUANAJUATO	SALVATIERRA
890	11-14-01-170644	QUINTANA HERNANDEZ JESUS	GUANAJUATO	SALVATIERRA
891	11-14-01-006073	RODRIGUEZ QUINTANA RAFAEL	GUANAJUATO	SALVATIERRA
892	11-14-01-081976	ROSAS LUNA ANTONIO	GUANAJUATO	SALVATIERRA
893	11-14-01-176818	RODRIGUEZ GONZALEZ RAMON	GUANAJUATO	SAN DIEGO DE LA UNION
894	11-14-01-183528	RODRIGUEZ MARTINEZ LUIS	GUANAJUATO	SAN DIEGO DE LA UNION
895	11-14-01-011781	GOMEZ MATA MANUEL	GUANAJUATO	SAN FELIPE
896	11-14-03-012512	GOMEZ MATA MANUEL	GUANAJUATO	SAN FELIPE
897	11-14-04-012454	GONZALEZ HERNANDEZ ANTONIO	GUANAJUATO	SAN FELIPE
898	11-14-01-176774	GOMEZ GUERRERO JUAN	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO DEL RINCON
899	11-14-01-100998	HERNANDEZ LOPEZ J JESUS	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO DEL RINCON
900	11-14-01-131756	HERNANDEZ SANCHEZ AGUSTIN	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO DEL RINCON
901	11-14-04-135306	HERNANDEZ SANCHEZ ANDREA	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO DEL RINCON
902	11-14-03-038236	LOPEZ LOPEZ J GUADALUPE	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO DEL RINCON
903	11-14-01-013024	MUÑOZ CALDERON FRANCISCO	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO DEL RINCON
904	11-14-03-136821	PEREZ RAMIREZ CARMEN	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO DEL RINCON
905	11-14-01-033961	RAMIREZ HERNANDEZ PEDRO	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO DEL RINCON
906	11-14-01-172055	SANCHEZ GONZALEZ JOSE	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO DEL RINCON
907	22-26-01-132780	MONZON DE LA VEGA ISIDRO	GUANAJUATO	SAN JOSE ITURBIDE
908	22-26-03-142926	MONZON DE LA VEGA ISIDRO	GUANAJUATO	SAN JOSE ITURBIDE
909	11-14-01-117924	RUIZ RESENDIZ JUAN	GUANAJUATO	SAN JOSE ITURBIDE
910	11-14-03-071670	GARCIA GARCIA SALVADOR	GUANAJUATO	SAN LUIS DE LA PAZ
911	22-26-01-164910	GARCIA MARTINEZ LUIS	GUANAJUATO	SAN LUIS DE LA PAZ
912	11-14-01-034393	MENDEZ SANCHEZ JOSE	GUANAJUATO	SAN LUIS DE LA PAZ
913	11-14-01-064054	SANCHEZ GUZMAN LUCIO	GUANAJUATO	SAN LUIS DE LA PAZ
914	11-14-01-069343	GARCIA LOPEZ JESUS	GUANAJUATO	SANTIAGO MARAVATIO
915	11-14-01-121170	MARTINEZ GARCIA RAFAEL	GUANAJUATO	SANTIAGO MARAVATIO
916	11-14-04-120477	SOTO GARCIA ANTONIO	GUANAJUATO	SANTIAGO MARAVATIO
917	11-14-01-069716	ARIAS LOPEZ MANUEL	GUANAJUATO	SILAO
918	11-14-01-100801	BARRON PEREZ JUAN	GUANAJUATO	SILAO
919	11-14-01-120700	CHAVEZ GONZALEZ PEDRO	GUANAJUATO	SILAO
920	11-14-01-125619	DIAZ DIAZ NORBERTO	GUANAJUATO	SILAO
921	11-14-03-181264	FERNANDEZ NEGRETE SOFIA	GUANAJUATO	SILAO
922	11-14-04-180935	FERNANDEZ NEGRETE SOFIA	GUANAJUATO	SILAO
923	11-14-01-147628	GONZALEZ RIVERA RODOLFO	GUANAJUATO	SILAO
924	11-14-01-093981	HERNANDEZ LOPEZ ANTONIO	GUANAJUATO	SILAO
925	11-14-03-155095	HERNANDEZ LOPEZ IGNACIA	GUANAJUATO	SILAO
926	11-14-04-047209	MARTINEZ GARCIA FIDEL	GUANAJUATO	SILAO
927	11-14-04-128028	RODRIGUEZ GUTIERREZ MANUEL	GUANAJUATO	SILAO
928	11-14-01-036239	CRUZ ALANIS FRANCISCO	GUANAJUATO	TARANDACUAO
929	11-14-03-117792	CRUZ ALANIS FRANCISCO	GUANAJUATO	TARANDACUAO
930	11-14-01-057030	GONZALEZ MARTINEZ GENARO	GUANAJUATO	TARANDACUAO
931	11-14-01-036883	LOPEZ CERVANTES J JESUS	GUANAJUATO	TARANDACUAO
932	11-14-01-100778	GARCIA MARTINEZ DANIEL	GUANAJUATO	TARIMORO
933	11-14-01-058753	HERNANDEZ GOMEZ JOSE	GUANAJUATO	TARIMORO
934	11-14-01-153154	LOPEZ HERNANDEZ JOSE GUADALUPE	GUANAJUATO	TARIMORO
935	11-14-01-002417	MELESIO MELESIO ANTONIO	GUANAJUATO	TARIMORO
936	11-14-03-008547	MELESIO MELESIO ANTONIO	GUANAJUATO	TARIMORO
937	11-14-01-182192	ORTIZ GARCIA CARMEN	GUANAJUATO	TARIMORO
938	11-14-01-063617	PERALTA MARTINEZ SAUL	GUANAJUATO	TARIMORO
939	11-14-03-135509	PERALTA MARTINEZ SAUL	GUANAJUATO	TARIMORO
940	11-14-01-087522	RICO VEGA MIGUEL	GUANAJUATO	TARIMORO
941	11-14-03-066295	RICO VEGA MIGUEL	GUANAJUATO	TARIMORO
942	11-14-04-176342	RODRIGUEZ GONZALEZ J JESUS	GUANAJUATO	TARIMORO
943	11-14-01-032996	RODRIGUEZ LOPEZ JOSE	GUANAJUATO	TARIMORO
944	11-14-01-014134	SANCHEZ AGUILAR JUAN	GUANAJUATO	TARIMORO
945	11-14-02-143825	TREJO RODRIGUEZ MARIA	GUANAJUATO	TARIMORO

946	11-14-04-195223	AGUILERA AYALA ELISA	GUANAJUATO	URIANGATO
947	11-14-02-091784	AGUILERA AYALA ELISA	GUANAJUATO	URIANGATO
948	11-14-01-044062	ARROYO LOPEZ NICOLAS	GUANAJUATO	URIANGATO
949	11-14-04-039936	DAMIAN RUIZ JUVENTINO	GUANAJUATO	URIANGATO
950	11-14-03-039187	DAMIAN RUIZ JUVENTINO	GUANAJUATO	URIANGATO
951	11-14-01-068398	GONZALEZ MARTINEZ SALVADOR	GUANAJUATO	URIANGATO
952	11-14-01-030287	LOPEZ BEDOLLA OCTAVIO	GUANAJUATO	URIANGATO
953	11-14-03-122671	LOPEZ BEDOLLA OCTAVIO	GUANAJUATO	URIANGATO
954	11-14-01-021517	LOPEZ GONZALEZ ANTONIO	GUANAJUATO	URIANGATO
955	16-19-01-124090	MARTINEZ LOPEZ ALBERTO	GUANAJUATO	URIANGATO
956	11-14-01-030410	MARTINEZ MARTINEZ MIGUEL	GUANAJUATO	URIANGATO
957	11-14-01-008864	MORENO GONZALEZ PEDRO	GUANAJUATO	URIANGATO
958	11-14-01-018354	ORTEGA RODRIGUEZ CARLOS	GUANAJUATO	URIANGATO
959	16-19-01-170742	PANIAGUA HERNANDEZ CARLOS	GUANAJUATO	URIANGATO
960	16-19-03-192004	PANIAGUA HERNANDEZ CARLOS	GUANAJUATO	URIANGATO
961	11-14-01-131580	PANTOJA MIGUEL	GUANAJUATO	URIANGATO
962	11-14-01-129625	CHAVEZ MORALES PEDRO	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
963	11-14-01-119433	CORTES GARCIA RAMON	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
964	11-14-01-114560	GARCIA ALVARES EMILIO	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
965	11-14-04-122265	GARCIA GARCIA JUAN	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
966	11-14-04-058116	GARCIA HERNANDEZ PEDRO	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
967	11-14-03-060413	GONZALEZ GARCIA ADELA	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
968	11-14-02-061005	GONZALEZ GARCIA ADELA	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
969	11-14-01-048870	GONZALEZ HERNANDEZ MANUEL	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
970	11-14-01-185023	GONZALEZ MARTINEZ JUAN	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
971	11-14-03-069435	GUTIERREZ ARREDONDO ANTONIO	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
972	11-14-01-041897	GUTIERREZ HERNANDEZ JUAN	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
973	11-14-01-000607	HERNANDEZ FLORES JOSE	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
974	11-14-04-172780	HERNANDEZ HERNANDEZ ANTONIA	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
975	11-14-01-155774	HERNANDEZ HERNANDEZ EVERARDO	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
976	11-14-03-075394	HERNANDEZ JUAREZ RUBEN	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
977	11-14-01-034252	HERNANDEZ LARA ALFREDO	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
978	11-14-04-128145	HERNANDEZ MARTINEZ EZEQUIEL	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
979	11-14-03-060175	LEON LEON VICENTE	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
980	11-14-01-051192	MARTINEZ GARCIA SALVADOR	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
981	11-14-01-119712	MENDOZA SANCHEZ JUAN	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
982	11-14-01-152020	MUÑOZ HERNANDEZ PEDRO	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
983	11-14-02-034792	PEREZ GARCIA MARIA	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
984	11-14-01-196779	RAMIREZ CONTRERAS JOSE	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
985	11-14-01-050164	RAMIREZ MORENO JUAN	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
986	11-14-01-119818	RAMIREZ MUÑOZ JOSE	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
987	11-14-01-119726	VAZQUEZ PEREZ JESUS	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
988	11-14-01-048106	MARTINEZ RAMIREZ MANUEL	GUANAJUATO	XICHU
989	11-14-03-157837	AGUILERA OLVERA GENARO	GUANAJUATO	YURIRIA
990	11-14-01-016250	ANDRADE GOMEZ SALVADOR	GUANAJUATO	YURIRIA
991	11-14-03-010097	CARMONA MUÑOZ JOSE GUADALUPE	GUANAJUATO	YURIRIA
992	11-14-01-045945	GARCIA ANDRES	GUANAJUATO	YURIRIA
993	11-14-04-015710	GONZALEZ HERNANDEZ MIGUEL	GUANAJUATO	YURIRIA
994	11-14-01-026751	LOPEZ MORENO RAFAEL	GUANAJUATO	YURIRIA
995	11-14-03-122410	PARRA LOPEZ AGUSTIN	GUANAJUATO	YURIRIA
996	11-14-01-049164	PEREZ GONZALEZ SALVADOR	GUANAJUATO	YURIRIA
997	11-14-01-196125	RAMIREZ GONZALEZ MANUEL	GUANAJUATO	YURIRIA
998	11-14-01-091683	RAMIREZ MORENO JUAN	GUANAJUATO	YURIRIA
999	11-14-01-117656	RODRIGUEZ GUZMAN JOSE	GUANAJUATO	YURIRIA
1000	11-14-03-174721	RODRIGUEZ MARTINEZ MANUEL	GUANAJUATO	YURIRIA
1001	12-15-01-077456	HERNANDEZ MARTINEZ EZEQUIEL	GUERRERO	APAXTLA
1002	12-15-01-075343	MIRANDA MIRANDA ELIODORO	GUERRERO	APAXTLA
1003	12-15-03-148763	MIRANDA MIRANDA ELIODORO	GUERRERO	APAXTLA
1004	12-15-01-011492	HERNANDEZ TORRES JUAN	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
1005	12-15-03-172082	MIRANDA ROMAN IGNACIO	GUERRERO	COCULA
1006	12-15-01-123178	MIRANDA ROMAN IGNACIO	GUERRERO	COCULA
1007	12-15-01-146474	CAMACHO MENDOZA FRANCISCO	GUERRERO	COYUCA DE CATALAN
1008	12-15-04-062891	CHAVEZ GONZALEZ GUADALUPE	GUERRERO	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
1009	12-15-03-113725	GARCIA OCAMPO GREGORIO	GUERRERO	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
1010	12-15-01-112399	GARCIA OCAMPO GREGORIO	GUERRERO	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
1011	12-15-01-018503	PEREZ LOPEZ MARGARITO	GUERRERO	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
1012	12-15-01-030007	PEREZ QUINTANA MANUEL	GUERRERO	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
1013	12-15-01-015092	SANCHEZ ORTIZ JUAN	GUERRERO	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
1014	12-15-01-031431	GARCIA MIRANDA NICOLAS	GUERRERO	JUAN R. ESCUDERO
1015	12-15-03-064213	GARCIA MIRANDA NICOLAS	GUERRERO	JUAN R. ESCUDERO
1016	12-15-03-066842	MORALES NAVARRETE JOSE	GUERRERO	MOCHITLAN
1017	12-15-01-010257	MORALES NAVARRETE JOSE	GUERRERO	MOCHITLAN
1018	17-21-01-047853	FLORES LOPEZ GUADALUPE	GUERRERO	PILCAYA
1019	12-15-01-145097	JIMENEZ RODRIGUEZ RODOLFO	GUERRERO	QUECHULTENANGO

1020	12-15-04-159064	NAJERA SALGADO JOSE	GUERRERO	SAN MIGUEL TOTOLAPAN
1021	12-15-01-147474	DELGADO DELGADO ALFREDO	GUERRERO	TAXCO DE ALARCON
1022	12-15-03-187605	DELGADO DELGADO ALFREDO	GUERRERO	TAXCO DE ALARCON
1023	12-15-01-064115	GARCIA REYES JOSE	GUERRERO	TECPAN DE GALEANA
1024	12-15-01-131032	NAJERA SALGADO JOSE	GUERRERO	TEOLOAPAN
1025	12-15-01-015599	GONZALEZ MARTINEZ GENARO	GUERRERO	TEPECOACUILCO DE TRUJANO
1026	12-15-02-058009	MENDOZA GARCIA JUANA	GUERRERO	TEPECOACUILCO DE TRUJANO
1027	17-21-03-037919	BUSTOS CARDENAS EUCARIO	GUERRERO	TETIPAC
1028	13-16-01-124127	PEREZ RIVERA JUAN	HIDALGO	ACATLAN
1029	13-16-01-105411	MARTINEZ LOPEZ JAIME	HIDALGO	ACTOPAN
1030	13-16-01-008387	GARCIA CASTILLO PRIMITIVO	HIDALGO	ATOTONILCO EL GRANDE
1031	13-16-02-034785	HERNANDEZ GARCIA EVANGELINA	HIDALGO	ATOTONILCO EL GRANDE
1032	13-16-01-030424	PEREZ GONZALEZ DAVID	HIDALGO	ATOTONILCO EL GRANDE
1033	13-16-03-191055	RAMIREZ RAMIREZ MARCOS	HIDALGO	ATOTONILCO EL GRANDE
1034	13-16-01-010896	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE JESUS	HIDALGO	CUAUTEPEC DE HINOJOSA
1035	13-16-01-022729	RAMON RAMOS ANTONIO	HIDALGO	ELOXOCHITLAN
1036	13-16-04-061322	BAUTISTA MEJIA TOMAS	HIDALGO	HUICHAPAN
1037	13-16-01-046601	BAUTISTA MEJIA TOMAS	HIDALGO	HUICHAPAN
1038	13-16-01-051836	GUERRERO SANCHEZ FRANCISCO	HIDALGO	HUICHAPAN
1039	13-16-04-128600	OLVERA GARCIA MARIA GUADALUPE	HIDALGO	HUICHAPAN
1040	13-16-01-065944	RAMIREZ RAMIREZ JUAN	HIDALGO	HUICHAPAN
1041	13-16-01-024431	LOPEZ FLORES FRANCISCO	HIDALGO	SAN AGUSTIN TLAXIACA
1042	13-16-01-158715	BARRERA GONZALEZ FRANCISCO	HIDALGO	SAN SALVADOR
1043	13-16-01-014051	GARCIA DIAZ PEDRO	HIDALGO	SAN SALVADOR
1044	13-16-02-158373	GONZALEZ RAMIREZ JESUS	HIDALGO	TASQUILLO
1045	13-16-01-025418	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO	HIDALGO	TASQUILLO
1046	13-16-01-024325	GONZALEZ GUTIERREZ JUAN	HIDALGO	TLAHUILTEPA
1047	13-16-03-053335	DUARTE VARGAS JOSE TRINIDAD	HIDALGO	TULANCINGO DE BRAVO
1048	13-16-04-178594	FLORES GUTIERREZ PEDRO	HIDALGO	TULANCINGO DE BRAVO
1049	13-16-03-061280	HERNANDEZ GONZALEZ RAYMUNDO	HIDALGO	ZACUALTIPAN DE ANGELES
1050	13-16-01-008812	SANCHEZ RAMOS JUAN	HIDALGO	ZEMPOALA
1051	13-16-01-084890	CHAVEZ TREJO FRANCISCO	HIDALGO	ZIMAPAN
1052	14-17-04-191626	FRANCO LOPEZ PEDRO	JALISCO	ACATIC
1053	14-17-01-112460	GONZALEZ LOPEZ JESUS	JALISCO	ACATIC
1054	14-17-01-124133	HERNANDEZ LOPEZ JOSE GUADALUPE	JALISCO	ACATIC
1055	14-17-02-057019	HERNANDEZ LOPEZ MARIA	JALISCO	ACATIC
1056	14-17-01-106365	HERNANDEZ SANCHEZ AGUSTIN	JALISCO	ACATIC
1057	14-17-01-077885	HERNANDEZ SANCHEZ RAFAEL	JALISCO	ACATIC
1058	14-17-01-115183	PEREZ LOPEZ MANUEL	JALISCO	ACATIC
1059	14-17-02-029457	RIVERA GONZALEZ GRACIELA	JALISCO	ACATIC
1060	14-17-03-086652	TORRES LOPEZ JOSE	JALISCO	ACATIC
1061	14-17-01-071328	VEGA GOMEZ JOSE	JALISCO	ACATIC
1062	14-17-01-081493	GUTIERREZ RODRIGUEZ LUIS	JALISCO	ACATLAN DE JUAREZ
1063	14-17-01-062617	LOPEZ GARCIA FRANCISCO	JALISCO	ACATLAN DE JUAREZ
1064	14-17-01-045130	GARCIA HERNANDEZ TOMAS	JALISCO	AHUALULCO DE MERCADO
1065	14-17-03-008099	HERNANDEZ MARTINEZ MA DEL REFUGIO	JALISCO	AHUALULCO DE MERCADO
1066	14-17-01-046907	PARRA GARCIA HECTOR	JALISCO	AHUALULCO DE MERCADO
1067	14-17-03-098450	PARRA GARCIA HECTOR	JALISCO	AHUALULCO DE MERCADO
1068	14-17-01-004947	GARCIA GARCIA JUAN	JALISCO	AMACUECA
1069	14-17-01-027349	BECERRA RODRIGUEZ FRANCISCO	JALISCO	AMECA
1070	14-17-03-185479	BECERRA RODRIGUEZ FRANCISCO	JALISCO	AMECA
1071	14-17-02-147558	GONZALEZ BRIONES MARIA MARGARITA	JALISCO	AMECA
1072	14-17-03-178494	GONZALEZ BRIONES MARIA MARGARITA	JALISCO	AMECA
1073	14-17-01-069403	GONZALEZ MARTINEZ JOSE	JALISCO	AMECA
1074	14-17-04-170063	LOPEZ FLORES JOSE GUADALUPE	JALISCO	AMECA
1075	14-17-01-065070	CAMARENA DAVALOS PEDRO	JALISCO	ARANDAS
1076	14-17-03-065688	CAMARENA DAVALOS PEDRO	JALISCO	ARANDAS
1077	14-17-01-115260	GUZMAN LOPEZ CARLOS	JALISCO	ARANDAS
1078	14-17-01-181504	HERNANDEZ GONZALEZ MANUEL	JALISCO	ARANDAS
1079	14-17-01-139232	ARAMBULA MEDINA RAFAEL	JALISCO	ATOTONILCO EL ALTO
1080	14-17-03-139379	ARAMBULA MEDINA RAFAEL	JALISCO	ATOTONILCO EL ALTO
1081	14-17-01-153392	GARCIA GONZALEZ JOSE	JALISCO	ATOTONILCO EL ALTO
1082	14-17-01-090389	GARCIA HERRERA JOSE	JALISCO	ATOTONILCO EL ALTO
1083	14-17-01-150435	GONZALEZ GARCIA JOSE	JALISCO	ATOTONILCO EL ALTO
1084	14-17-01-151504	GONZALEZ HERNANDEZ LUIS	JALISCO	ATOTONILCO EL ALTO
1085	14-17-01-161568	GONZALEZ HERNANDEZ YGNACIO	JALISCO	ATOTONILCO EL ALTO
1086	14-17-01-125330	COMPARAN MENDOZA ANTONIO	JALISCO	AYOTLAN
1087	14-17-04-137780	COMPARAN MENDOZA ANTONIO	JALISCO	AYOTLAN
1088	14-17-01-107575	CORONA HERNANDEZ JOSE	JALISCO	AYOTLAN
1089	14-17-01-096646	GARCIA GONZALEZ MANUEL	JALISCO	AYOTLAN
1090	14-17-01-164463	GUZMAN HERNANDEZ FRANCISCO	JALISCO	AYOTLAN
1091	14-17-01-114403	HERNANDEZ GOMEZ JOSE	JALISCO	AYOTLAN
1092	14-17-01-042096	HERNANDEZ LOPEZ SALVADOR	JALISCO	AYOTLAN
1093	14-17-01-170676	LOPEZ LOPEZ DAVID	JALISCO	AYOTLAN

1094	14-17-01-104267	LOPEZ RODRIGUEZ MANUEL	JALISCO	AYOTLAN
1095	14-17-01-081929	RAMIREZ GARCIA JESUS	JALISCO	AYOTLAN
1096	14-17-03-111372	MARTINEZ JIMENEZ MA DE LA LUZ	JALISCO	CAÑADAS DE OBREGON
1097	14-17-02-051267	CASTRO RAMIREZ MARGARITA	JALISCO	CASIMIRO CASTILLO
1098	14-17-02-111551	CASTRO RAMIREZ MARGARITA	JALISCO	CASIMIRO CASTILLO
1099	14-17-01-044172	GONZALEZ GARCIA VICENTE	JALISCO	CASIMIRO CASTILLO
1100	14-17-04-051438	MEDINA RODRIGUEZ JESUS	JALISCO	CASIMIRO CASTILLO
1101	14-17-01-044115	RAMIREZ RAMIREZ JOSE	JALISCO	CASIMIRO CASTILLO
1102	14-17-01-078484	MARTINEZ SANCHEZ SALVADOR	JALISCO	CHAPALA
1103	14-17-04-085480	MUÑOZ GARCIA JUAN	JALISCO	CHAPALA
1104	14-17-02-124654	NAVIA RENTERIA CARITINA	JALISCO	CHAPALA
1105	14-17-04-103464	NAVIA RENTERIA CARITINA	JALISCO	CHAPALA
1106	14-17-01-158409	CAMACHO MENDOZA FRANCISCO	JALISCO	COCULA
1107	14-17-03-190728	GONZALEZ FLETES SOLEDAD	JALISCO	COCULA
1108	14-17-02-190464	GONZALEZ FLETES SOLEDAD	JALISCO	COCULA
1109	14-17-01-103536	MARTINEZ GUERRERO JOSE	JALISCO	COCULA
1110	14-17-01-030994	NAVARRO AMBRIZ ELISEO	JALISCO	COCULA
1111	14-17-03-031078	NAVARRO AMBRIZ ELISEO	JALISCO	COCULA
1112	14-17-01-161295	TEJEDA DIAZ JESUS	JALISCO	COCULA
1113	14-17-03-195333	TEJEDA DIAZ JESUS	JALISCO	COCULA
1114	14-17-02-133344	VALDEZ RODRIGUEZ MARIA LORENZA	JALISCO	COCULA
1115	14-17-03-133450	VALDEZ RODRIGUEZ MARIA LORENZA	JALISCO	COCULA
1116	14-17-01-177105	DIAZ LOPEZ JOSE	JALISCO	CONCEPCION DE BUENOS AIRES
1117	06-06-04-126247	FLORES VILLA JOSE	JALISCO	CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN
1118	14-17-01-096626	HERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE	JALISCO	CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN
1119	14-17-03-105707	RAMIREZ PEREZ J JESUS	JALISCO	CUQUIO
1120	14-17-01-089164	SANCHEZ SANCHEZ JOSE	JALISCO	CUQUIO
1121	14-17-01-111706	FLORES GARCIA RAMON	JALISCO	DEGOLLADO
1122	14-17-03-193914	FLORES RODRIGUEZ PEDRO	JALISCO	DEGOLLADO
1123	14-17-02-102986	GARCIA GARCIA JUANA	JALISCO	DEGOLLADO
1124	14-17-01-141719	GARCIA GOMEZ ALFONSO	JALISCO	DEGOLLADO
1125	14-17-01-111664	GARCIA MEDINA JUAN	JALISCO	DEGOLLADO
1126	14-17-01-103084	GOMEZ SOTO JESUS	JALISCO	DEGOLLADO
1127	14-17-03-105230	GONZALEZ VAZQUEZ GABRIEL	JALISCO	DEGOLLADO
1128	14-17-02-179106	HERNANDEZ LOPEZ MARIA	JALISCO	DEGOLLADO
1129	14-17-02-134694	MARTINEZ HERNANDEZ FRANCISCA	JALISCO	DEGOLLADO
1130	14-17-01-096021	ORTIZ MELENDEZ ENRIQUE	JALISCO	DEGOLLADO
1131	14-17-01-124824	TINAJERO RICO JOSE	JALISCO	DEGOLLADO
1132	14-17-01-086949	TORRES DIAZ JOSE	JALISCO	EJUTLA
1133	14-17-01-083390	GARCIA SANCHEZ BENJAMIN	JALISCO	EL ARENAL
1134	14-17-01-184310	GONZALEZ GONZALEZ IGNACIO	JALISCO	EL ARENAL
1135	14-17-04-076773	LOPEZ GONZALEZ JOSE	JALISCO	EL GRULLO
1136	14-17-02-115166	DIAZ GARCIA JUANA	JALISCO	EL SALTO
1137	14-17-01-020359	GONZALEZ GONZALEZ PABLO	JALISCO	ENCARNACION DE DIAZ
1138	01-01-01-128227	VAZQUEZ MARTINEZ PEDRO	JALISCO	ENCARNACION DE DIAZ
1139	14-17-01-111601	GONZALEZ HERNANDEZ MARCELINO	JALISCO	ETZATLAN
1140	14-17-01-111586	HERNANDEZ LOPEZ FRANCISCO	JALISCO	ETZATLAN
1141	14-17-01-047601	CABRAL SANCHEZ ANDRES	JALISCO	GUADALAJARA
1142	14-17-01-036024	CAMACHO HERRERA ANTONIO	JALISCO	GUADALAJARA
1143	14-17-03-166759	CHAVEZ GARCIA JOSEFINA	JALISCO	GUADALAJARA
1144	14-17-01-120354	FLORES RODRIGUEZ FRANCISCO	JALISCO	GUADALAJARA
1145	02-02-01-173311	FLORES RODRIGUEZ FRANCISCO	JALISCO	GUADALAJARA
1146	14-17-01-145548	FLORES VILLA JOSE	JALISCO	GUADALAJARA
1147	14-17-01-068598	FRANCO GARCIA MIGUEL	JALISCO	GUADALAJARA
1148	14-17-01-088005	GARCIA GONZALEZ JOSE	JALISCO	GUADALAJARA
1149	14-17-04-079510	GARCIA MARTINEZ LUIS	JALISCO	GUADALAJARA
1150	14-17-01-129096	GOMEZ RODRIGUEZ JESUS	JALISCO	GUADALAJARA
1151	14-17-01-048246	GOMEZ RODRIGUEZ RAFAEL	JALISCO	GUADALAJARA
1152	14-17-01-177079	GONZALEZ GONZALEZ GUSTAVO	JALISCO	GUADALAJARA
1153	02-02-04-079240	GONZALEZ LOPEZ JESUS	JALISCO	GUADALAJARA
1154	14-17-01-047868	HERNANDEZ GALLARDO JOSE GUADALUPE	JALISCO	GUADALAJARA
1155	14-17-01-000535	HERNANDEZ LOPEZ JOSE	JALISCO	GUADALAJARA
1156	14-17-01-085981	HERNANDEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	JALISCO	GUADALAJARA
1157	14-17-01-119140	JIMENEZ GARCIA JOSE GUADALUPE	JALISCO	GUADALAJARA
1158	14-17-01-065892	JIMENEZ GARCIA JOSE GUADALUPE	JALISCO	GUADALAJARA
1159	14-17-01-145866	LEON LEON RAMON	JALISCO	GUADALAJARA
1160	14-17-01-018808	LOPEZ FIGUEROA JOSE	JALISCO	GUADALAJARA
1161	14-17-02-095589	LOPEZ HERNANDEZ SOCORRO	JALISCO	GUADALAJARA
1162	14-17-01-177070	LOPEZ LOPEZ ANTONIO	JALISCO	GUADALAJARA
1163	14-17-02-192825	LOPEZ MARTINEZ MARIA	JALISCO	GUADALAJARA
1164	14-17-01-007105	MARQUEZ LEAÑOS MANUEL	JALISCO	GUADALAJARA
1165	14-17-03-148195	MARQUEZ LEAÑOS MANUEL	JALISCO	GUADALAJARA
1166	14-17-02-109667	MARTINEZ GARCIA MARIA DE JESUS	JALISCO	GUADALAJARA
1167	14-17-01-088215	MARTINEZ MARTINEZ JOSE GUADALUPE	JALISCO	GUADALAJARA

1168	14-17-01-058382	MENDOZA ZEPEDA JOSE DE JESUS	JALISCO	GUADALAJARA
1169	14-17-03-113518	MENDOZA ZEPEDA JOSE DE JESUS	JALISCO	GUADALAJARA
1170	14-17-01-052541	MIRANDA MARTINEZ MANUEL	JALISCO	GUADALAJARA
1171	14-17-01-104119	MURILLO GUTIERREZ JOSE	JALISCO	GUADALAJARA
1172	14-17-01-107472	PEREZ ALONSO JOSE	JALISCO	GUADALAJARA
1173	14-17-01-003052	REYES MENDEZ EPIGMENIO	JALISCO	GUADALAJARA
1174	14-17-03-189259	REYES MENDEZ EPIGMENIO	JALISCO	GUADALAJARA
1175	14-17-01-101800	ROCHA GONZALEZ ANTONIO	JALISCO	GUADALAJARA
1176	14-17-01-022245	RODRIGUEZ CHAVEZ FELIPE	JALISCO	GUADALAJARA
1177	14-17-02-081736	RODRIGUEZ GARCIA EVA	JALISCO	GUADALAJARA
1178	14-17-02-148931	RODRIGUEZ LOPEZ MARIA	JALISCO	GUADALAJARA
1179	14-17-04-181717	SANCHEZ HERNANDEZ LUIS	JALISCO	GUADALAJARA
1180	32-36-01-025085	SANCHEZ VALENZUELA RAMON	JALISCO	GUADALAJARA
1181	14-17-01-088548	MARTINEZ GONZALEZ JUAN	JALISCO	HOSTOTIPAQUILLO
1182	32-36-01-045218	PEREZ ALVAREZ JUAN	JALISCO	HUEJUQUILLA EL ALTO
1183	14-17-01-000543	ACEVES BECERRA JOSE	JALISCO	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS
1184	14-17-03-031868	ACEVES BECERRA JOSE	JALISCO	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS
1185	14-17-01-014027	SANCHEZ SANCHEZ JESUS	JALISCO	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS
1186	14-17-01-003978	VELAZQUEZ HERNANDEZ SALVADOR	JALISCO	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS
1187	14-17-01-095844	ORTIZ AYALA FRANCISCO	JALISCO	IXTLAHUACAN DEL RIO
1188	14-17-01-195523	SANCHEZ SANCHEZ SALVADOR	JALISCO	IXTLAHUACAN DEL RIO
1189	14-17-04-129185	NAVARRO ROSALES JOSE GUADALUPE	JALISCO	JALOSTOTITLAN
1190	01-01-01-165091	RAMIREZ PADILLA LUIS	JALISCO	JALOSTOTITLAN
1191	14-17-01-151199	GONZALEZ RAMIREZ JOSE	JALISCO	JAMAY
1192	14-17-01-011528	LOPEZ LOPEZ NICOLAS	JALISCO	JAMAY
1193	14-17-01-136735	ORENLAS LOPEZ J GUADALUPE	JALISCO	JAMAY
1194	14-17-01-116414	RODRIGUEZ HERNANDEZ IGNACIO	JALISCO	JAMAY
1195	14-17-04-117129	RODRIGUEZ JIMENEZ JUANA	JALISCO	JAMAY
1196	14-17-01-119889	RODRIGUEZ LOPEZ RAMON	JALISCO	JAMAY
1197	14-17-01-113691	GUZMAN MORALES ANTONIO	JALISCO	JESUS MARIA
1198	14-17-01-000704	HERNANDEZ ROMO JESUS	JALISCO	JESUS MARIA
1199	14-17-01-032413	LOPEZ GONZALEZ MANUEL	JALISCO	JUANACATLAN
1200	14-17-01-092241	RODRIGUEZ GUZMAN RICARDO	JALISCO	JUCHITLAN
1201	14-17-01-085986	CAMARENA HERNANDEZ JOSE	JALISCO	LA BARCA
1202	14-17-01-040895	CAMPOS AGUILAR JUAN	JALISCO	LA BARCA
1203	14-17-01-129652	FLORES PEREZ JUAN	JALISCO	LA BARCA
1204	14-17-01-095860	GARCIA ESTRADA VICENTE	JALISCO	LA BARCA
1205	14-17-02-129679	GONZALEZ GONZALEZ JUANA	JALISCO	LA BARCA
1206	14-17-01-018614	LOPEZ GONZALEZ ANTONIO	JALISCO	LA BARCA
1207	16-20-03-188904	RIVERA GONZALEZ GRACIELA	JALISCO	LA BARCA
1208	14-17-01-166335	RODRIGUEZ GONZALEZ ANTONIO	JALISCO	LA BARCA
1209	14-17-01-116948	ROMAN GONZALEZ FRANCISCO	JALISCO	LA BARCA
1210	14-17-04-120659	SANCHEZ OROZCO PEDRO	JALISCO	LA HUERTA
1211	01-01-01-136207	GALLARDO AVILA MANUEL	JALISCO	LAGOS DE MORENO
1212	01-01-03-110865	GALLARDO AVILA MANUEL	JALISCO	LAGOS DE MORENO
1213	11-14-01-173920	HERNANDEZ REYES JUAN	JALISCO	LAGOS DE MORENO
1214	11-14-01-108480	LOPEZ GOMEZ JUAN	JALISCO	LAGOS DE MORENO
1215	11-14-01-053292	MARQUEZ MUÑOZ JOSE	JALISCO	LAGOS DE MORENO
1216	11-14-02-039620	ORTIZ HERNANDEZ JUANA	JALISCO	LAGOS DE MORENO
1217	14-17-02-098511	PEREZ GARCIA MARIA	JALISCO	MAGDALENA
1218	14-17-01-014673	LOPEZ PACHECO PEDRO	JALISCO	MASCOTA
1219	14-17-02-121223	RODRIGUEZ LOPEZ TERESA	JALISCO	MASCOTA
1220	14-17-01-090933	CONTRERAS CONTRERAS LUIS	JALISCO	MAZAMITLA
1221	14-17-01-081553	MENDOZA CHAVEZ JOSE	JALISCO	MAZAMITLA
1222	14-17-03-127620	GARCIA RODRIGUEZ MARIA TRINIDAD	JALISCO	MEXTICACAN
1223	14-17-01-157186	PEREZ ALONZO JOSE	JALISCO	MEXTICACAN
1224	32-36-01-142367	GARCIA RAMIREZ JOSE	JALISCO	MEZQUITIC
1225	14-17-04-107583	MARTINEZ RUIZ MANUEL	JALISCO	MEZQUITIC
1226	14-17-01-019231	RENTERIA MARTINEZ FRANCISCO	JALISCO	MEZQUITIC
1227	14-17-03-051436	GARCIA GARCIA ENEDINA	JALISCO	MIXTLAN
1228	14-17-01-008312	CASTELLANOS GONZALEZ RAMON	JALISCO	OCOTLAN
1229	14-17-03-060349	CASTELLANOS GONZALEZ RAMON	JALISCO	OCOTLAN
1230	14-17-01-044801	GARCIA FLORES PEDRO	JALISCO	OCOTLAN
1231	14-17-01-008481	MENDOZA HERRERA J JESUS	JALISCO	OCOTLAN
1232	14-17-03-045455	MENDOZA HERRERA J JESUS	JALISCO	OCOTLAN
1233	14-17-01-059521	PEREZ RAMIREZ ANTONIO	JALISCO	OCOTLAN
1234	14-17-01-059411	SANCHEZ LOPEZ ALEJANDRO	JALISCO	OCOTLAN
1235	01-01-01-037096	SERNA RODRIGUEZ ALVARO	JALISCO	OJUELOS DE JALISCO
1236	01-01-03-037260	SERNA RODRIGUEZ ALVARO	JALISCO	OJUELOS DE JALISCO
1237	14-17-01-098479	AYAR GARCIA JOSE	JALISCO	PONCITLAN
1238	14-17-03-169566	AYAR GARCIA JOSE	JALISCO	PONCITLAN
1239	14-17-01-096702	DOMINGUEZ GONZALEZ FRANCISCO	JALISCO	PONCITLAN
1240	14-17-01-095534	FLORES GONZALEZ RAMON	JALISCO	PONCITLAN
1241	14-17-01-141295	IBARRA RODRIGUEZ RIGOBERTO	JALISCO	PONCITLAN

1242	14-17-01-023153	MARTINEZ RODRIGUEZ JOSE	JALISCO	PONCITLAN
1243	14-17-04-099989	GARCIA LOPEZ PEDRO	JALISCO	PUERTO VALLARTA
1244	14-17-01-099653	ZAMORA DELGADO JESUS	JALISCO	PUERTO VALLARTA
1245	14-17-01-040345	PEREZ MEDINA FRANCISCO	JALISCO	QUITUPAN
1246	14-17-01-015222	SANCHEZ SANCHEZ MANUEL	JALISCO	QUITUPAN
1247	02-02-01-075653	HERNANDEZ RAMIREZ FRANCISCO	JALISCO	SAN DIEGO DE ALEJANDRIA
1248	14-17-01-119362	GARCIA GARCIA FRANCISCO	JALISCO	SAN GABRIEL
1249	14-17-01-110876	GARCIA RODRIGUEZ RAMON	JALISCO	SAN GABRIEL
1250	14-17-01-110895	GONZALEZ SOTO JOSE	JALISCO	SAN GABRIEL
1251	01-01-01-099098	LOPEZ RODRIGUEZ JOSE	JALISCO	SAN JUAN DE LOS LAGOS
1252	01-01-01-161441	MUÑOZ GALLARDO NICANDRO	JALISCO	SAN JUAN DE LOS LAGOS
1253	01-01-03-168728	MUÑOZ GALLARDO NICANDRO	JALISCO	SAN JUAN DE LOS LAGOS
1254	01-01-01-126186	VILLALOBOS TEJEDA NABOR	JALISCO	SAN JUAN DE LOS LAGOS
1255	01-01-03-139131	VILLALOBOS TEJEDA NABOR	JALISCO	SAN JUAN DE LOS LAGOS
1256	14-17-01-119276	GALLEGOS MORENO IGNACIO	JALISCO	SAN JULIAN
1257	14-17-01-111651	GARCIA JIMENEZ LUIS	JALISCO	SAN JULIAN
1258	14-17-01-111626	GONZALEZ VAZQUEZ GABRIEL	JALISCO	SAN JULIAN
1259	14-17-01-119297	MARTINEZ GARCIA SALVADOR	JALISCO	SAN JULIAN
1260	14-17-04-132570	MUÑOZ GARCIA JUAN	JALISCO	SAN JULIAN
1261	14-17-03-179259	RODRIGUEZ GARCIA MARIA GUADALUPE	JALISCO	SAN JULIAN
1262	14-17-02-111608	ROMO VAZQUEZ MARIA GUADALUPE	JALISCO	SAN JULIAN
1263	14-17-02-040217	CABRERA MADRIGAL OFELIA	JALISCO	SAN MARTIN DE HIDALGO
1264	14-17-01-148662	GARCIA GONZALEZ JOSE	JALISCO	SAN MARTIN DE HIDALGO
1265	14-17-03-157268	GARCIA GUERRERO JOSE	JALISCO	SAN MARTIN DE HIDALGO
1266	14-17-01-191069	GARCIA LOPEZ ALFREDO	JALISCO	SAN MARTIN DE HIDALGO
1267	14-17-03-037869	GARCIA ORTIZ FRANCISCO	JALISCO	SAN MARTIN DE HIDALGO
1268	14-17-01-111570	GUERRERO AMEZCUA J JESUS	JALISCO	SAN MARTIN DE HIDALGO
1269	14-17-03-119234	GUERRERO AMEZCUA J JESUS	JALISCO	SAN MARTIN DE HIDALGO
1270	14-17-03-185194	LOPEZ DIAZ JUAN	JALISCO	SAN MARTIN DE HIDALGO
1271	14-17-01-122950	ZARATE ZARATE RAFAEL	JALISCO	SAN MARTIN DE HIDALGO
1272	14-17-01-005882	ZEPEDA LOPEZ JOSE	JALISCO	SAN MARTIN DE HIDALGO
1273	14-17-01-130484	GOMEZ GOMEZ DAVID	JALISCO	SAN MIGUEL EL ALTO
1274	14-17-01-112775	ORTIZ LOPEZ JUAN	JALISCO	SAN MIGUEL EL ALTO
1275	14-17-03-078314	TRUJILLO MORENO FELIX	JALISCO	SAN MIGUEL EL ALTO
1276	14-17-01-088650	GUERRERO CONTRERAS PABLO	JALISCO	SAN SEBASTIAN DEL OESTE
1277	18-22-01-122835	RODRIGUEZ RAMIREZ ANDRES	JALISCO	SAN SEBASTIAN DEL OESTE
1278	02-02-01-074077	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JESUS	JALISCO	SAYULA
1279	14-17-01-147213	ALVARADO RAMIREZ JOSE	JALISCO	TALA
1280	14-17-01-134563	RAMIREZ SALAS FELICIANO	JALISCO	TALA
1281	14-17-01-149579	RUIZ ORTIZ JUAN	JALISCO	TALA
1282	14-17-01-041017	SANCHEZ MARISCAL ROGELIO	JALISCO	TALA
1283	14-17-04-167120	TORRES SANCHEZ JOSE	JALISCO	TALA
1284	14-17-03-175157	ALVAREZ ALVAREZ MARIA	JALISCO	TAMAZULA DE GORDIANO
1285	14-17-01-146418	CHAVEZ MENDOZA ANTONIO	JALISCO	TAMAZULA DE GORDIANO
1286	14-17-01-107072	GARCIA MAGAÑA LUIS	JALISCO	TAMAZULA DE GORDIANO
1287	14-17-01-088788	MARTINEZ RAMIREZ JUAN	JALISCO	TAMAZULA DE GORDIANO
1288	14-17-01-061822	GARCIA RODRIGUEZ BENJAMIN	JALISCO	TAPALPA
1289	14-17-01-176356	MARTINEZ GARCIA ANGEL	JALISCO	TECALITLAN
1290	14-17-01-119627	RAMIREZ MARTINEZ RAMON	JALISCO	TECALITLAN
1291	14-17-01-133451	GOMEZ GOMEZ DAVID	JALISCO	TECOLOTLAN
1292	14-17-01-138457	LOPEZ PADILLA FRANCISCO	JALISCO	TENAMAXTLAN
1293	01-01-01-065834	GONZALEZ GONZALEZ JOSE	JALISCO	TEOCALTICHE
1294	01-01-01-122275	HERNANDEZ MORENO JOSE	JALISCO	TEOCALTICHE
1295	01-01-03-133020	LOPEZ PEREZ NICOLAS	JALISCO	TEOCALTICHE
1296	01-01-01-173968	RODRIGUEZ TORRES MANUEL	JALISCO	TEOCALTICHE
1297	14-17-01-032273	FIGUEROA ESTRADA FRANCISCO	JALISCO	TEOCUITATLAN DE CORONA
1298	14-17-01-177028	ARIAS LOPEZ MANUEL	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS
1299	14-17-01-026825	FRANCO FRANCO FRANCISCO	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS
1300	14-17-01-064825	GONZALEZ RUIZ JESUS	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS
1301	14-17-02-026114	HERNANDEZ HERNANDEZ JUANA	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS
1302	14-17-01-119469	MENDOZA RAMIREZ SALVADOR	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS
1303	14-17-02-141487	MUÑOZ SANCHEZ AMALIA	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS
1304	14-17-02-162015	DIAZ HERNANDEZ MARIA	JALISCO	TEUCHITLAN
1305	14-17-02-101935	BARAJAS CAPISTRAN GUADALUPE	JALISCO	TIZAPAN EL ALTO
1306	14-17-01-119311	CEJA BAEZA FILIBERTO	JALISCO	TIZAPAN EL ALTO
1307	14-17-03-183065	CEJA BAEZA FILIBERTO	JALISCO	TIZAPAN EL ALTO
1308	14-17-01-119985	GARCIA FONSECA BADELIO	JALISCO	TIZAPAN EL ALTO
1309	14-17-01-118511	GARCIA NEGRETE FRANCISCO	JALISCO	TIZAPAN EL ALTO
1310	14-17-01-005638	GARCIA RODRIGUEZ BENJAMIN	JALISCO	TIZAPAN EL ALTO
1311	14-17-01-102946	GARCIA RUIZ RAFAEL	JALISCO	TIZAPAN EL ALTO
1312	14-17-01-102084	LOPEZ GARCIA FRANCISCO	JALISCO	TIZAPAN EL ALTO
1313	14-17-01-091216	GOMEZ GONZALEZ JOSE	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
1314	14-17-01-150161	MARTINEZ LOPEZ ROBERTO	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
1315	14-17-04-079731	OCAMPO MENDOZA J GUADALUPE	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA

1316	14-17-03-091412	OCAMPO MENDOZA J GUADALUPE	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
1317	14-17-02-151842	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
1318	14-17-01-115165	FLORES LOPEZ JUAN	JALISCO	TLAQUEPAQUE
1319	14-17-01-091150	GOMEZ LOPEZ SALVADOR	JALISCO	TLAQUEPAQUE
1320	11-14-04-138333	GONZALEZ MARTINEZ MARIA	JALISCO	TLAQUEPAQUE
1321	14-17-01-083235	GONZALEZ RIVERA RODOLFO	JALISCO	TLAQUEPAQUE
1322	14-17-03-147601	MACIAS RAMIREZ SALVADOR	JALISCO	TLAQUEPAQUE
1323	14-17-01-036985	MARQUEZ FLORES MANUEL	JALISCO	TLAQUEPAQUE
1324	14-17-01-012898	MARTINEZ GARCIA J INES	JALISCO	TLAQUEPAQUE
1325	14-17-01-062778	RAMIREZ GUERRERO JUAN	JALISCO	TLAQUEPAQUE
1326	14-17-01-166724	SUAREZ GONZALEZ ANTONIO	JALISCO	TLAQUEPAQUE
1327	14-17-03-141996	AGUIRRE LOPEZ JUAN	JALISCO	TONALA
1328	14-17-01-081866	FLORES LUNA JOSE	JALISCO	TONALA
1329	14-17-02-193875	GARCIA GONZALEZ JOSE	JALISCO	TONALA
1330	14-17-01-081902	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE	JALISCO	TONALA
1331	14-17-01-074244	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE	JALISCO	TONALA
1332	14-17-03-170295	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE	JALISCO	TONALA
1333	14-17-01-068328	HERNANDEZ RAMIREZ JOSE	JALISCO	TONALA
1334	14-17-03-139204	TORRES HERNANDEZ ROBERTO	JALISCO	TONALA
1335	14-17-04-174425	PRECIADO SANTANA EFREN	JALISCO	TONAYA
1336	06-06-03-118623	HERNANDEZ RAMIREZ ADOLFO	JALISCO	TONILA
1337	14-17-01-057948	CARRILLO LOPEZ JOSE	JALISCO	TOTOTLAN
1338	14-17-02-159009	RODRIGUEZ TORRES MA GUADALUPE	JALISCO	TOTOTLAN
1339	14-17-01-167897	SANCHEZ GOMEZ ANTONIO	JALISCO	TOTOTLAN
1340	14-17-01-112659	VELAZQUEZ OROZCO RUBEN	JALISCO	TOTOTLAN
1341	14-17-03-136731	VELAZQUEZ OROZCO RUBEN	JALISCO	TOTOTLAN
1342	14-17-02-087415	BARRAGAN ZEPEDA ALICIA	JALISCO	TUXCUECA
1343	14-17-03-087574	BARRAGAN ZEPEDA ALICIA	JALISCO	TUXCUECA
1344	14-17-01-105318	MADRIGAL DIAZ FRANCISCO	JALISCO	TUXCUECA
1345	14-17-02-136761	RODRIGUEZ GARCIA EVA	JALISCO	TUXCUECA
1346	11-14-01-006678	LOPEZ PEREZ MANUEL	JALISCO	UNION DE SAN ANTONIO
1347	11-14-01-138131	MARQUEZ MUÑOZ SALVADOR	JALISCO	UNION DE SAN ANTONIO
1348	02-02-01-147495	CONTRERAS CONTRERAS LUIS	JALISCO	VALLE DE JUAREZ
1349	14-17-01-152228	ZEPEDA CONTRERAS SAMUEL	JALISCO	VALLE DE JUAREZ
1350	14-17-01-058644	GONZALEZ GUTIERREZ ANTONIO	JALISCO	VILLA CORONA
1351	14-17-01-080402	HERNANDEZ RODRIGUEZ RAMON	JALISCO	VILLA CORONA
1352	14-17-01-119852	JIMENEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	JALISCO	VILLA CORONA
1353	14-17-01-095242	LUNA GARCIA ANTONIO	JALISCO	VILLA CORONA
1354	14-17-02-081472	MARTINEZ HERNANDEZ FRANCISCA	JALISCO	VILLA CORONA
1355	14-17-04-063355	MARTINEZ HERNANDEZ PABLO	JALISCO	VILLA CORONA
1356	14-17-01-086817	MARTINEZ VAZQUEZ JOSE	JALISCO	VILLA CORONA
1357	01-01-01-123848	DIAZ PEREZ PEDRO	JALISCO	VILLA HIDALGO
1358	01-01-01-105725	DIAZ PEREZ PEDRO	JALISCO	VILLA HIDALGO
1359	14-17-04-089053	GONZALEZ GARCIA BENITA	JALISCO	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO
1360	14-17-01-096553	GONZALEZ GONZALEZ ALFONSO	JALISCO	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO
1361	14-17-01-130472	GONZALEZ GONZALEZ JOSE	JALISCO	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO
1362	14-17-02-018942	GONZALEZ GONZALEZ JUANA	JALISCO	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO
1363	14-17-01-158740	HERNANDEZ GUTIERREZ JOSE	JALISCO	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO
1364	14-17-01-103635	MARTINEZ HERNANDEZ ALFREDO	JALISCO	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO
1365	14-17-03-163722	TORRES BECERRA DIONICIO	JALISCO	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO
1366	14-17-01-096620	TORRES BECERRA DIONISIO	JALISCO	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO
1367	14-17-01-111563	RAMIREZ GUTIERREZ JOSE	JALISCO	ZACOALCO DE TORRES
1368	32-36-02-051617	DELGADO GARCIA JUANA	JALISCO	ZAPOPAN
1369	14-17-01-195571	HERNANDEZ GARCIA LUIS	JALISCO	ZAPOPAN
1370	14-17-01-005925	HERNANDEZ MUÑOZ JOSE	JALISCO	ZAPOPAN
1371	14-17-03-193758	JIMENEZ LOPEZ PEDRO	JALISCO	ZAPOPAN
1372	14-17-03-159740	LOPEZ GARCIA SOCORRO	JALISCO	ZAPOPAN
1373	14-17-01-142293	LOPEZ RAMIREZ JESUS	JALISCO	ZAPOPAN
1374	14-17-01-000376	LOPEZ VAZQUEZ DANIEL	JALISCO	ZAPOPAN
1375	14-17-03-176851	PEREZ SANCHEZ FRANCISCO	JALISCO	ZAPOPAN
1376	14-17-01-004406	PLASCENCIA LOPEZ MANUEL	JALISCO	ZAPOPAN
1377	14-17-03-027788	PLASCENCIA LOPEZ MANUEL	JALISCO	ZAPOPAN
1378	14-17-02-171487	RODRIGUEZ GARCIA MARIA DE JESUS	JALISCO	ZAPOPAN
1379	14-17-01-035900	RODRIGUEZ LOPEZ SALVADOR	JALISCO	ZAPOPAN
1380	14-17-01-136030	RODRIGUEZ VAZQUEZ FRANCISCO	JALISCO	ZAPOPAN
1381	14-17-01-096004	SANCHEZ SANCHEZ JESUS	JALISCO	ZAPOPAN
1382	14-17-01-004528	SANDOVAL SANDOVAL JOSE MANUEL	JALISCO	ZAPOPAN
1383	14-17-04-050977	HERNANDEZ GARCIA CIRILO	JALISCO	ZAPOTILTI
1384	14-17-01-119628	FLORES LOPEZ ANTONIO	JALISCO	ZAPOTLAN DEL REY
1385	14-17-02-023298	HERNANDEZ RUIZ ANTONIA	JALISCO	ZAPOTLAN DEL REY
1386	14-17-01-023185	LOPEZ RODRIGUEZ JOSE	JALISCO	ZAPOTLAN DEL REY
1387	14-17-01-141643	MARTINEZ TORRES SALVADOR	JALISCO	ZAPOTLAN EL GRANDE
1388	14-17-01-183363	MUNGUIA CONTRERAS JOSE	JALISCO	ZAPOTLAN EL GRANDE
1389	14-17-01-144077	ORTIZ LOPEZ JUAN	JALISCO	ZAPOTLANEJO

1390	16-19-01-060082	BARAJAS RAMIREZ AGUSTIN	MICHOACAN	ACUITZIO
1391	16-19-02-092610	PEREZ HERNANDEZ MARIA	MICHOACAN	ACUITZIO
1392	16-19-04-021027	ESPINOZA CHAVEZ JUAN	MICHOACAN	ALVARO OBREGON
1393	16-19-01-060100	ORTIZ LOPEZ MANUEL	MICHOACAN	ALVARO OBREGON
1394	14-17-01-026046	ALVARADO GARCIA RAFAEL	MICHOACAN	ANGAMACUTIRO
1395	16-20-01-098482	JIMENEZ RODRIGUEZ RODOLFO	MICHOACAN	ANGAMACUTIRO
1396	16-19-01-048736	MORENO VILLANUEVA PEDRO	MICHOACAN	ANGAMACUTIRO
1397	16-20-01-030954	RODRIGUEZ LEON RAMON	MICHOACAN	ANGAMACUTIRO
1398	16-20-01-037180	TORRES FLORES JOSE	MICHOACAN	ANGAMACUTIRO
1399	16-19-01-044709	LOPEZ LOPEZ DAVID	MICHOACAN	ARIO
1400	16-19-01-095514	HERNANDEZ LUIS	MICHOACAN	CHARO
1401	16-19-01-116706	HERNANDEZ RAMIREZ JAVIER	MICHOACAN	CHARO
1402	16-20-01-086409	HERNANDEZ PADILLA JOSE	MICHOACAN	CHAVINDA
1403	16-20-01-050399	RODRIGUEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	MICHOACAN	CHAVINDA
1404	16-20-01-054538	ROMERO RODRIGUEZ LUIS	MICHOACAN	CHAVINDA
1405	16-20-01-080923	SANCHEZ MARTINEZ ELIAS	MICHOACAN	CHAVINDA
1406	16-19-01-055471	MARTINEZ MARTINEZ CAYETANO	MICHOACAN	CHUCANDIRO
1407	16-19-01-084043	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO	MICHOACAN	CHUCANDIRO
1408	16-20-02-030815	TORRES SANCHEZ JOSEFINA	MICHOACAN	CHURINTZIO
1409	16-20-01-089561	OCHOA SANDOVAL SALVADOR	MICHOACAN	COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES
1410	16-19-03-128427	AMBRIZ REYES MARIA	MICHOACAN	COENEO
1411	16-19-02-126396	AMBRIZ REYES MARIA	MICHOACAN	COENEO
1412	16-20-01-036910	REYES OROZCO DAVID	MICHOACAN	COENEO
1413	16-20-03-051869	REYES OROZCO DAVID	MICHOACAN	COENEO
1414	16-19-01-108174	TORRES TORRES GREGORIO	MICHOACAN	COENEO
1415	16-20-01-081382	MARTINEZ GARCIA NICOLAS	MICHOACAN	COJUMATLAN DE REGULES
1416	16-19-01-150850	ALVARADO GONZALEZ JOSE	MICHOACAN	CONTEPEC
1417	16-19-01-031589	CANO REYES J JESUS	MICHOACAN	CONTEPEC
1418	09-10-01-106488	GARCIA MARTINEZ FRANCISCO	MICHOACAN	CONTEPEC
1419	09-10-01-058131	MIRANDA MARTINEZ MANUEL	MICHOACAN	CONTEPEC
1420	16-19-01-065551	ORTEGA MORALES VICENTE	MICHOACAN	CONTEPEC
1421	16-19-03-172096	ORTEGA MORALES VICENTE	MICHOACAN	CONTEPEC
1422	16-19-01-040828	ORTIZ GARCIA JOSE	MICHOACAN	COPANDARO
1423	16-20-04-064598	ARREGUIN GARCIA JUAN	MICHOACAN	COTIJA
1424	16-20-03-167748	ARREGUIN GARCIA JUAN	MICHOACAN	COTIJA
1425	16-20-01-055164	BARAJAS GUTIERREZ ANTONIO	MICHOACAN	COTIJA
1426	16-20-02-041032	DIAZ REYES MA DE JESUS	MICHOACAN	COTIJA
1427	16-20-02-024626	DIAZ SALCEDO AURORA	MICHOACAN	COTIJA
1428	16-20-04-041657	DIAZ SALCEDO AURORA	MICHOACAN	COTIJA
1429	16-20-01-010683	MENDOZA CHAVEZ JOSE	MICHOACAN	COTIJA
1430	16-20-01-116955	SANCHEZ MENDOZA MANUEL	MICHOACAN	COTIJA
1431	16-19-01-047790	CASIMIRO FULGENCIO JUAN	MICHOACAN	CUITZEO
1432	16-19-03-141264	CASIMIRO FULGENCIO JUAN	MICHOACAN	CUITZEO
1433	02-02-01-141263	LOPEZ REYES JOSE RAMON	MICHOACAN	CUITZEO
1434	02-02-03-172366	LOPEZ REYES JOSE RAMON	MICHOACAN	CUITZEO
1435	16-19-01-018318	ORTEGA HERNANDEZ JUAN	MICHOACAN	CUITZEO
1436	16-19-04-188942	RAMIREZ SANCHEZ MANUEL	MICHOACAN	CUITZEO
1437	16-19-01-035831	SILVA CHAVEZ CIRILO	MICHOACAN	CUITZEO
1438	16-19-03-072341	SILVA CHAVEZ CIRILO	MICHOACAN	CUITZEO
1439	16-19-01-034152	VEGA CHIHUAQUE JUAN	MICHOACAN	CUITZEO
1440	16-19-03-156536	VEGA CHIHUAQUE JUAN	MICHOACAN	CUITZEO
1441	16-20-01-012349	BLANCAS GARCIA URIEL	MICHOACAN	ECUANDUREO
1442	16-20-03-063493	BLANCAS GARCIA URIEL	MICHOACAN	ECUANDUREO
1443	16-20-01-074540	HERRERA PEREZ AGUSTIN	MICHOACAN	ECUANDUREO
1444	16-20-04-098923	MIRANDA QUINTERO FLORENTINA	MICHOACAN	ECUANDUREO
1445	16-20-03-071647	MIRANDA QUINTERO FLORENTINA	MICHOACAN	ECUANDUREO
1446	16-20-01-006945	RODRIGUEZ HERNANDEZ LUIS	MICHOACAN	ECUANDUREO
1447	16-19-01-082140	RAMIREZ RUIZ JUAN	MICHOACAN	ERONGARICUARO
1448	16-20-01-065152	RODRIGUEZ GUTIERREZ PEDRO	MICHOACAN	ERONGARICUARO
1449	16-19-01-050126	PEREZ GARCIA JUAN	MICHOACAN	HIDALGO
1450	16-19-01-031320	PEREZ SANCHEZ LORENZO	MICHOACAN	HIDALGO
1451	16-19-01-109936	RUBIO HERNANDEZ FRANCISCO	MICHOACAN	HIDALGO
1452	16-19-01-029565	DIAZ DIAZ PABLO	MICHOACAN	HUANDACAREO
1453	16-19-01-006493	DIAZ GARCIA VICENTE	MICHOACAN	HUANDACAREO
1454	16-19-03-058713	LOPEZ FERNANDEZ MIGUEL	MICHOACAN	HUANDACAREO
1455	16-19-01-029610	LOPEZ VILLAGOMEZ NICOLAS	MICHOACAN	HUANDACAREO
1456	16-19-01-109522	MENDOZA VAZQUEZ NICOLAS	MICHOACAN	HUANDACAREO
1457	16-19-01-062085	SOTO GARCIA ANTONIO	MICHOACAN	HUANDACAREO
1458	16-19-01-042869	CHAVEZ CONTRERAS LUIS	MICHOACAN	HUANIQUEO
1459	16-19-03-117605	DIAZ GARCIA ALEJANDRO	MICHOACAN	HUANIQUEO
1460	16-19-04-140362	GONZALEZ RUIZ JOSE	MICHOACAN	HUANIQUEO
1461	16-19-01-175768	SOTO GARCIA FELIX	MICHOACAN	INDAPARAPEO
1462	16-19-02-094063	OLVERA GARCIA MARIA GUADALUPE	MICHOACAN	IRIMBO
1463	16-20-01-004058	HERNANDEZ GARCIA MIGUEL	MICHOACAN	IXTLAN

1464	16-20-01-052273	RODRIGUEZ HERNANDEZ IGNACIO	MICHOACAN	IXTLAN
1465	16-20-01-072032	VIERA CRUZ RUBEN	MICHOACAN	IXTLAN
1466	16-20-03-075720	VIERA CRUZ RUBEN	MICHOACAN	IXTLAN
1467	16-20-01-026951	MARTINEZ RODRIGUEZ JOSE	MICHOACAN	JACONA
1468	16-20-02-003223	RODRIGUEZ MARTINEZ MARIA	MICHOACAN	JACONA
1469	16-20-01-089137	CONTRERAS TREJO ANTONIO	MICHOACAN	JIMENEZ
1470	16-20-01-098908	GUTIERREZ GONZALEZ PEDRO	MICHOACAN	JIMENEZ
1471	16-19-01-026736	HERNANDEZ LOPEZ JOSE GUADALUPE	MICHOACAN	JIMENEZ
1472	16-20-01-033064	CEJA CEJA JUAN	MICHOACAN	JIQUILPAN
1473	16-20-01-020823	CERVANTES OCHOA PEDRO	MICHOACAN	JIQUILPAN
1474	16-20-01-118554	GOMEZ VARGAS JAVIER	MICHOACAN	JIQUILPAN
1475	16-20-03-118600	GOMEZ VARGAS JAVIER	MICHOACAN	JIQUILPAN
1476	16-20-03-040810	ORDAZ ARCEO JOSE	MICHOACAN	JIQUILPAN
1477	16-20-01-034968	SANCHEZ GARCIA FRANCISCO	MICHOACAN	JIQUILPAN
1478	16-20-04-107315	SORIA PEREZ SALVADOR	MICHOACAN	JIQUILPAN
1479	16-20-02-028846	LOPEZ SOLORIO JOSEFINA	MICHOACAN	LA PIEDAD
1480	16-20-03-029337	LOPEZ SOLORIO JOSEFINA	MICHOACAN	LA PIEDAD
1481	16-20-01-112205	SANCHEZ ROMERO ANTONIO	MICHOACAN	LA PIEDAD
1482	16-19-01-080756	ALVARADO GARCIA RAFAEL	MICHOACAN	LAGUNILLAS
1483	16-19-01-080950	DOMINGUES DOMINGUES PEDRO	MICHOACAN	LAGUNILLAS
1484	16-19-03-160650	DOMINGUEZ DOMINGUEZ PEDRO	MICHOACAN	LAGUNILLAS
1485	16-19-01-041984	GARCIA GARCIA RAFAEL	MICHOACAN	LAGUNILLAS
1486	16-19-03-080837	MARTINEZ SANCHEZ RAFAEL	MICHOACAN	LAGUNILLAS
1487	16-19-01-080628	RAMIREZ MARTINEZ ANTONIO	MICHOACAN	LAGUNILLAS
1488	16-20-01-042768	BARAJAS GARCIA JOSE	MICHOACAN	LOS REYES
1489	16-20-01-042366	CHAVEZ MENDOZA ANTONIO	MICHOACAN	LOS REYES
1490	16-20-04-042206	PEREZ GONZALEZ JUAN	MICHOACAN	LOS REYES
1491	16-20-01-081403	RODRIGUEZ TORRES ANTONIO	MICHOACAN	LOS REYES
1492	16-19-01-081260	GARCIA GARCIA SALVADOR	MICHOACAN	MARAVATIO
1493	16-20-03-132977	GONZALEZ MATADAMAS MARCOS	MICHOACAN	MARCOS CASTELLANOS
1494	16-20-04-118470	GONZALEZ MATADAMAS MARCOS	MICHOACAN	MARCOS CASTELLANOS
1495	16-20-01-068583	MARTINEZ GARCIA RAFAEL	MICHOACAN	MARCOS CASTELLANOS
1496	16-20-03-079137	MARTINEZ GONZALEZ ESTELA	MICHOACAN	MARCOS CASTELLANOS
1497	16-19-01-008478	AGUILAR MARTINEZ PEDRO	MICHOACAN	MORELIA
1498	16-19-01-008488	CABALLERO LOPEZ ABEL	MICHOACAN	MORELIA
1499	16-19-03-140261	CABALLERO LOPEZ ABEL	MICHOACAN	MORELIA
1500	16-19-01-056328	CALDERON ROBLES JOSE	MICHOACAN	MORELIA
1501	16-19-03-061148	CALDERON ROBLES JOSE	MICHOACAN	MORELIA
1502	16-19-04-075044	CALDERON TORRES ADOLFO	MICHOACAN	MORELIA
1503	16-19-04-161678	CHAVEZ GARCIA MA CONCEPCION	MICHOACAN	MORELIA
1504	16-19-02-071028	CHAVEZ GARCIA MA CONCEPCION	MICHOACAN	MORELIA
1505	16-19-01-012669	DIAZ GARCIA VICENTE	MICHOACAN	MORELIA
1506	16-19-01-008382	DIAZ MARTINEZ PEDRO	MICHOACAN	MORELIA
1507	02-02-01-173788	GARCIA CHAVEZ GONZALO	MICHOACAN	MORELIA
1508	16-19-04-069183	GARCIA MOSQUEDA JOSE	MICHOACAN	MORELIA
1509	16-19-02-140255	GARCIA PEREZ ANGELA	MICHOACAN	MORELIA
1510	16-19-04-105745	GONZALEZ MARTINEZ MARIA	MICHOACAN	MORELIA
1511	16-19-02-164441	GONZALEZ PEREZ JUANA	MICHOACAN	MORELIA
1512	16-19-01-009332	GONZALEZ RAMIREZ MIGUEL	MICHOACAN	MORELIA
1513	16-19-01-032177	GONZALEZ SANCHEZ J ALFREDO	MICHOACAN	MORELIA
1514	16-19-03-155301	GONZALEZ SANCHEZ J ALFREDO	MICHOACAN	MORELIA
1515	16-19-03-137227	GUERRERO VENEGAS JOSE ARTURO	MICHOACAN	MORELIA
1516	16-19-01-029570	HERNANDEZ CHAVEZ ROBERTO	MICHOACAN	MORELIA
1517	16-19-01-103644	LOPEZ DOMINGUEZ VALENTIN	MICHOACAN	MORELIA
1518	16-19-03-080848	LOPEZ LEON EUTIQIO	MICHOACAN	MORELIA
1519	16-19-01-103790	MEJIA FERREIRA JUAN	MICHOACAN	MORELIA
1520	16-19-04-164093	MEJIA FERREYRA JUAN	MICHOACAN	MORELIA
1521	16-19-01-054020	ORTIZ AYALA FRANCISCO	MICHOACAN	MORELIA
1522	16-19-02-110670	RIVERA PEREZ MARIA CARMEN	MICHOACAN	MORELIA
1523	16-19-03-180733	RIVERA PEREZ MARIA CARMEN	MICHOACAN	MORELIA
1524	16-19-03-161060	RODRIGUEZ MARTINEZ MANUEL	MICHOACAN	MORELIA
1525	16-19-03-137330	RUIZ ORTIZ JOSE	MICHOACAN	MORELIA
1526	16-19-03-169341	RUIZ SOTO JUAN	MICHOACAN	MORELIA
1527	16-19-01-173836	VARGAS VARGAS JOSE	MICHOACAN	MORELIA
1528	16-19-02-111056	ZAVALA GUERRERO JOSEFINA	MICHOACAN	MORELIA
1529	16-19-04-175287	GARCIA GONZALEZ JOSE	MICHOACAN	MORELOS
1530	16-19-01-100878	MENDEZ RAMIREZ ANTONIO	MICHOACAN	MORELOS
1531	16-19-03-181280	MENDEZ RAMIREZ ANTONIO	MICHOACAN	MORELOS
1532	16-19-01-108641	RODRIGUEZ ORTIZ RAUL	MICHOACAN	MORELOS
1533	16-19-01-085065	RAMIREZ RAMIREZ ANTONIO	MICHOACAN	NAHUATZEN
1534	16-20-01-029120	MURILLO GUTIERREZ JOSE	MICHOACAN	NUEVO PARANGARICUTIRO
1535	16-20-01-075339	FIGUEROA ESTRADA FRANCISCO	MICHOACAN	NUMARAN
1536	16-19-01-081666	GUZMAN TAPIA LUIS	MICHOACAN	OCAMPO
1537	16-20-04-066224	CERVANTES RODRIGUEZ ROBERTO	MICHOACAN	PAJACUARAN

1538	16-20-03-129232	ROMERO MUÑOZ RAMON	MICHOACAN	PAJACUARAN
1539	16-19-01-079505	CHAVEZ MORENO JOSE	MICHOACAN	PANINDICUARO
1540	16-19-01-113585	FLORES RODRIGUEZ FRANCISCO	MICHOACAN	PANINDICUARO
1541	16-19-03-112893	PALOMARES CORTES PASTOR	MICHOACAN	PANINDICUARO
1542	16-19-01-126584	TORRES LOPEZ JOSE	MICHOACAN	PANINDICUARO
1543	16-20-03-065935	SOTO GUTIERREZ MA ESTHER	MICHOACAN	PARACHO
1544	16-19-03-098176	RAMIREZ ESPINOZA ARTEMIO	MICHOACAN	PARACUARO
1545	16-19-01-069615	FUERTE MOLINA ELIAS	MICHOACAN	PATZCUARO
1546	16-19-03-163506	FUERTE MOLINA ELIAS	MICHOACAN	PATZCUARO
1547	16-19-04-071485	GUTIERREZ RODRIGUEZ JOSE	MICHOACAN	PENJAMILLO
1548	16-20-01-059552	HERNANDEZ HERNANDEZ FRANCISCO	MICHOACAN	PENJAMILLO
1549	16-20-01-118325	HERNANDEZ RANGEL FERMIN	MICHOACAN	PENJAMILLO
1550	16-20-03-059839	HERNANDEZ RANGEL FERMIN	MICHOACAN	PENJAMILLO
1551	16-20-01-001920	LOPEZ MARTINEZ ANTONIO	MICHOACAN	PENJAMILLO
1552	16-20-03-166741	SUAREZ SUAREZ GUADALUPE	MICHOACAN	PENJAMILLO
1553	16-20-01-182972	ESTRADA GARCIA LUIS	MICHOACAN	PERIBAN
1554	16-20-01-033281	RUIZ RUIZ ANTONIO	MICHOACAN	PUREPERO
1555	16-19-01-058442	ARMENTA MEZA ANTONIO	MICHOACAN	PURUANDIRO
1556	16-19-03-061184	ARMENTA MEZA ANTONIO	MICHOACAN	PURUANDIRO
1557	11-14-01-152027	DIAZ MORALES JUAN	MICHOACAN	PURUANDIRO
1558	16-19-03-066189	GARCIA GARCIA ENEDINA	MICHOACAN	PURUANDIRO
1559	16-19-04-070507	GARCIA GARCIA RAMON	MICHOACAN	PURUANDIRO
1560	16-19-01-076895	GONZALEZ HERNANDEZ MIGUEL	MICHOACAN	PURUANDIRO
1561	16-19-04-053139	HERNANDEZ GUTIERREZ JOSE	MICHOACAN	PURUANDIRO
1562	16-19-01-066977	LOPEZ GUILLEN FRANCISCO	MICHOACAN	PURUANDIRO
1563	16-19-01-172121	LOPEZ HERNANDEZ ANTONIO	MICHOACAN	PURUANDIRO
1564	02-02-01-165203	LOPEZ LOPEZ ANTONIO	MICHOACAN	PURUANDIRO
1565	16-19-01-039559	LOPEZ PEREZ VICENTE	MICHOACAN	PURUANDIRO
1566	16-19-04-085061	LOPEZ RAMOS MIGUEL	MICHOACAN	PURUANDIRO
1567	02-02-01-067637	MARTINEZ GARCIA MANUEL	MICHOACAN	PURUANDIRO
1568	16-19-01-058273	MARTINEZ RODRIGUEZ JOSE	MICHOACAN	PURUANDIRO
1569	16-19-01-069369	OCHOA RAMOS LUIS	MICHOACAN	PURUANDIRO
1570	16-19-03-110067	PEREZ GARCIA RAFAEL	MICHOACAN	PURUANDIRO
1571	16-19-01-042009	RAMIREZ ARROYO JOSE	MICHOACAN	PURUANDIRO
1572	16-19-01-017771	RAMIREZ CHAVEZ JOSE	MICHOACAN	PURUANDIRO
1573	16-19-01-135362	RAMIREZ MARTINEZ MANUEL	MICHOACAN	PURUANDIRO
1574	16-20-01-092999	RODRIGUEZ GARCIA MIGUEL	MICHOACAN	PURUANDIRO
1575	16-19-01-068769	VALDOVINOS MAGAÑA JOSE ACENCION	MICHOACAN	PURUANDIRO
1576	16-19-03-168203	VALDOVINOS MAGAÑA JOSE ASCENCION	MICHOACAN	PURUANDIRO
1577	16-19-03-121355	VALDEZ VARGAS PROCORO	MICHOACAN	QUERENDARO
1578	16-19-01-122885	GARCIA GUTIERREZ RAFAEL	MICHOACAN	QUIROGA
1579	16-19-01-081758	VALLEJO ANTONIO LEONARDO	MICHOACAN	QUIROGA
1580	16-19-03-190620	VALLEJO ANTONIO LEONARDO	MICHOACAN	QUIROGA
1581	16-19-01-070832	CALVILLO VELAZQUEZ JUAN	MICHOACAN	SALVADOR ESCALANTE
1582	16-19-01-042680	CHAVEZ MORENO JOSE	MICHOACAN	SAN LUCAS
1583	16-19-01-062832	HERNANDEZ PEREZ MANUEL	MICHOACAN	SAN LUCAS
1584	16-19-03-082256	RODRIGUEZ SILVA SALVADOR	MICHOACAN	SANTA ANA MAYA
1585	16-19-01-018082	RUIZ ORTIZ JOSE	MICHOACAN	SANTA ANA MAYA
1586	16-19-01-017053	RUIZ RUIZ MANUEL	MICHOACAN	SANTA ANA MAYA
1587	16-19-01-064298	MARTINEZ TORRES ARTURO	MICHOACAN	SENGUIO
1588	16-19-03-145176	MARTINEZ TORRES ARTURO	MICHOACAN	SENGUIO
1589	16-19-03-085668	MIRANDA GARCIA LUISA	MICHOACAN	SENGUIO
1590	16-19-04-072475	MIRANDA GARCIA LUISA	MICHOACAN	SENGUIO
1591	16-20-01-011904	AVALOS CLEMENTE ARNULFO	MICHOACAN	TANGANCICUARO
1592	16-20-03-070518	AVALOS CLEMENTE ARNULFO	MICHOACAN	TANGANCICUARO
1593	16-20-01-016920	MARTINEZ ROMERO LUIS	MICHOACAN	TANGANCICUARO
1594	16-20-01-078616	MENDOZA ESPINOZA JUAN	MICHOACAN	TANGANCICUARO
1595	16-20-03-190367	MENDOZA ESPINOZA JUAN	MICHOACAN	TANGANCICUARO
1596	16-20-01-172114	MORENO GARCIA ROBERTO	MICHOACAN	TANGANCICUARO
1597	16-20-01-026678	MURILLO MALDONADO EMILIO	MICHOACAN	TANGANCICUARO
1598	16-20-04-192273	MURILLO MALDONADO EMILIO	MICHOACAN	TANGANCICUARO
1599	16-20-01-015682	RODRIGUEZ PEREZ JUAN	MICHOACAN	TANGANCICUARO
1600	16-20-01-075369	CORTES GARCIA RAMON	MICHOACAN	TANHUATO
1601	16-20-01-073411	GOMEZ RODRIGUEZ JOSE	MICHOACAN	TANHUATO
1602	16-20-01-062849	GOMEZ SANCHEZ DANIEL	MICHOACAN	TANHUATO
1603	16-20-01-066963	MARTINEZ SANCHEZ JUAN	MICHOACAN	TANHUATO
1604	16-20-01-071461	RAMIREZ VILLEGAS JESUS	MICHOACAN	TANHUATO
1605	16-19-01-020836	CABRERA AYALA FRANCISCO TERESO	MICHOACAN	TARETAN
1606	16-19-03-177968	CABRERA AYALA FRANCISCO TERESO	MICHOACAN	TARETAN
1607	16-19-02-183461	ALVARADO SILVA MARGARITA	MICHOACAN	TARIMBARO
1608	16-19-01-124996	CHAVEZ QUINTANA ARCADIO	MICHOACAN	TARIMBARO
1609	16-19-03-172409	CHAVEZ QUINTANA ARCADIO	MICHOACAN	TARIMBARO
1610	16-19-01-041731	GARCIA RUIZ ROGELIO	MICHOACAN	TARIMBARO
1611	16-19-01-013988	GUZMAN TAPIA LUIS	MICHOACAN	TARIMBARO

1612	16-19-01-040620	HERNANDEZ RUIZ MIGUEL	MICHOACAN	TARIMBARO
1613	16-19-01-013501	MARTINEZ MARTINEZ RUBEN	MICHOACAN	TARIMBARO
1614	16-19-01-034544	RAMIREZ AYALA SALVADOR	MICHOACAN	TARIMBARO
1615	16-19-01-077087	HERNANDEZ HERNANDEZ EVERARDO	MICHOACAN	TINGAMBATO
1616	16-19-02-065211	SANCHEZ SANCHEZ ELISA	MICHOACAN	TLALPUJAHUA
1617	16-19-03-064759	SANCHEZ SANCHEZ ELISA	MICHOACAN	TLALPUJAHUA
1618	16-20-01-106680	ZAMORA MELGOZA ARNULFO	MICHOACAN	TLAZAZALCA
1619	16-20-03-151139	ZAMORA MELGOZA ARNULFO	MICHOACAN	TLAZAZALCA
1620	16-20-01-038777	GARCIA GARCIA MARIA	MICHOACAN	TOCUMBO
1621	16-19-01-019646	AYALA ALVARADO MARIANO	MICHOACAN	URUAPAN
1622	16-19-03-070804	AYALA ALVARADO MARIANO	MICHOACAN	URUAPAN
1623	16-19-01-065576	GARCIA MARTINEZ ANTONIO	MICHOACAN	URUAPAN
1624	16-20-01-161377	HERNANDEZ HERNANDEZ ROBERTO	MICHOACAN	URUAPAN
1625	16-20-01-075275	PEREZ ALVAREZ JUAN	MICHOACAN	URUAPAN
1626	16-19-01-056099	RUIZ RUIZ ANTONIO	MICHOACAN	URUAPAN
1627	16-20-02-066843	MARTINEZ SANCHEZ MARIA ELENA	MICHOACAN	VENUSTIANO CARRANZA
1628	16-20-01-066285	RAMIREZ RAMOS MANUEL	MICHOACAN	VENUSTIANO CARRANZA
1629	16-20-01-058096	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JESUS	MICHOACAN	VENUSTIANO CARRANZA
1630	16-20-01-006446	GARCIA CHAVEZ GONZALO	MICHOACAN	VILLAMAR
1631	16-20-01-053632	GARCIA LOPEZ ALFREDO	MICHOACAN	VILLAMAR
1632	16-20-01-063771	LOPEZ CERVANTES J JESUS	MICHOACAN	VILLAMAR
1633	16-20-04-089788	SANCHEZ RUIZ MANUEL	MICHOACAN	VILLAMAR
1634	16-20-01-054556	VAZQUEZ CHAVEZ RUBEN	MICHOACAN	VILLAMAR
1635	16-20-03-106158	VAZQUEZ CHAVEZ RUBEN	MICHOACAN	VILLAMAR
1636	16-20-02-106804	HERNANDEZ PEREZ MARIA GUADALUPE	MICHOACAN	VISTA HERMOSA
1637	16-20-01-065199	HERNANDEZ PEREZ RAUL	MICHOACAN	VISTA HERMOSA
1638	16-20-01-002755	HERRERA HERNANDEZ JOSE	MICHOACAN	VISTA HERMOSA
1639	16-20-01-001256	MARQUEZ SANCHEZ SALVADOR	MICHOACAN	VISTA HERMOSA
1640	16-20-01-060064	PEREZ GARCIA JOSE	MICHOACAN	VISTA HERMOSA
1641	16-20-01-022541	RODRIGUEZ REYNA JUAN	MICHOACAN	VISTA HERMOSA
1642	16-20-01-060347	SANCHEZ RODRIGUEZ ANTONIO	MICHOACAN	VISTA HERMOSA
1643	16-20-03-060381	SANCHEZ RODRIGUEZ ANTONIO	MICHOACAN	VISTA HERMOSA
1644	16-20-01-063025	FLORES RODRIGUEZ JUAN	MICHOACAN	YURECUARO
1645	16-20-01-014884	GARCIA GARCIA SALVADOR	MICHOACAN	YURECUARO
1646	16-20-02-015523	RAMIREZ CARRILLO JUANA	MICHOACAN	YURECUARO
1647	16-20-01-014689	RODRIGUEZ ORTEGA PEDRO	MICHOACAN	YURECUARO
1648	16-20-01-078194	AGUIRRE RODRIGUEZ ALVARO	MICHOACAN	ZACAPU
1649	16-20-01-084328	ALBARADO JASSO JOSE LUZ	MICHOACAN	ZACAPU
1650	16-20-03-175075	ALBARADO JASSO JOSE LUZ	MICHOACAN	ZACAPU
1651	16-20-03-116291	RODRIGUEZ GARCIA MARIA GUADALUPE	MICHOACAN	ZACAPU
1652	16-20-01-170664	RODRIGUEZ GUZMAN JOSE	MICHOACAN	ZACAPU
1653	16-20-04-033464	SANCHEZ OROZCO PEDRO	MICHOACAN	ZACAPU
1654	16-19-01-135476	SEPEDA TAPIA RUBEN	MICHOACAN	ZACAPU
1655	16-19-03-193188	SEPEDA TAPIA RUBEN	MICHOACAN	ZACAPU
1656	16-20-03-160885	TAPIA PEDRAZA PATRICIO	MICHOACAN	ZACAPU
1657	16-20-03-160812	GARCIA GARCIA MIGUEL	MICHOACAN	ZAMORA
1658	16-20-01-025049	GARCIA PEREZ JOSE	MICHOACAN	ZAMORA
1659	16-20-01-069008	GARCIA PEREZ JUAN	MICHOACAN	ZAMORA
1660	16-20-01-084915	LOPEZ GARCIA RAUL	MICHOACAN	ZAMORA
1661	02-02-01-141900	MARTINEZ RIOS ROBERTO	MICHOACAN	ZAMORA
1662	16-20-01-035563	RAMIREZ VAZQUEZ CARLOS	MICHOACAN	ZAMORA
1663	16-20-01-044684	RODRIGUEZ GARCIA FRANCISCO	MICHOACAN	ZAMORA
1664	16-20-03-132939	RODRIGUEZ PEREZ RAMON	MICHOACAN	ZAMORA
1665	16-20-01-151094	RODRIGUEZ TORRES MANUEL	MICHOACAN	ZAMORA
1666	16-20-01-007235	SANCHEZ GARCIA FRANCISCO	MICHOACAN	ZAMORA
1667	16-19-01-068469	CASTILLO PEREZ RUBEN	MICHOACAN	ZINAPECUARO
1668	09-10-01-058418	GARCIA LOPEZ PEDRO	MICHOACAN	ZITACUARO
1669	16-19-01-136025	MARTINEZ MARTINEZ JUAN	MICHOACAN	ZITACUARO
1670	17-21-01-007991	AYALA GARCIA FRANCISCO	MORELOS	JOJUTLA
1671	17-21-01-019696	GOMEZ DELGADO PEDRO	MORELOS	TLALTIZAPAN
1672	17-21-03-164572	MARTINEZ ALVAREZ ROMULO	MORELOS	YAUTEPEC
1673	18-22-01-086355	LOPEZ PEREZ ROBERTO	NAYARIT	ACAPONETA
1674	18-22-03-174598	RUIZ RODRIGUEZ FRANCISCO	NAYARIT	ACAPONETA
1675	18-22-03-018839	LOPEZ GARCIA SOCORRO	NAYARIT	AHUACATLAN
1676	18-22-01-050471	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE	NAYARIT	AHUACATLAN
1677	18-22-01-035469	RODRIGUEZ GONZALEZ MANUEL	NAYARIT	AHUACATLAN
1678	18-22-01-020239	CARRILLO GONZALEZ SALVADOR	NAYARIT	AMATLAN DE CAÑAS
1679	18-22-01-020918	GARCIA GARCIA ISIDRO	NAYARIT	AMATLAN DE CAÑAS
1680	18-22-01-028086	HERNANDEZ RAMIREZ JUAN	NAYARIT	AMATLAN DE CAÑAS
1681	18-22-01-020896	RODRIGUEZ LOPEZ FRANCISCO	NAYARIT	AMATLAN DE CAÑAS
1682	18-22-01-063079	GONZALEZ GONZALEZ RAMON	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS
1683	18-22-01-105485	GONZALEZ ROBLES JOSE DE JESUS	NAYARIT	COMPOSTELA
1684	18-22-01-044348	HERNANDEZ FLORES JOSE MARIA	NAYARIT	COMPOSTELA
1685	18-22-01-108355	JIMENEZ HERNANDEZ JOSE	NAYARIT	COMPOSTELA

1686	18-22-01-105255	RAMIREZ RAMOS MANUEL	NAYARIT	COMPOSTELA
1687	09-10-01-124804	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CONCEPCION	NAYARIT	HUAJICORI
1688	18-22-01-049628	GONZALEZ ROBLES JOSE DE JESUS	NAYARIT	IXTLAN DEL RIO
1689	18-22-01-186820	LOPEZ GARCIA JUAN	NAYARIT	IXTLAN DEL RIO
1690	18-22-02-021585	PEREZ GARCIA MARIA	NAYARIT	IXTLAN DEL RIO
1691	18-22-01-066176	RAMIREZ SANCHEZ MIGUEL	NAYARIT	IXTLAN DEL RIO
1692	18-22-03-131946	RAMIREZ SANCHEZ MIGUEL	NAYARIT	IXTLAN DEL RIO
1693	18-22-01-058712	RODRIGUEZ CARRILLO JUAN	NAYARIT	IXTLAN DEL RIO
1694	18-22-02-033617	FRANQUEZ RIVAS RAFAELA	NAYARIT	JALA
1695	18-22-02-034370	RAMIREZ PEREZ MARIA	NAYARIT	JALA
1696	18-22-01-044448	LOPEZ GONZALEZ JUAN	NAYARIT	SAN PEDRO LAGUNILLAS
1697	18-22-01-105458	RODRIGUEZ GARCIA JUAN	NAYARIT	SAN PEDRO LAGUNILLAS
1698	18-22-02-026976	HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA DEL SOCORRO	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA
1699	18-22-01-083784	RAMIREZ GARCIA CIRILO	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA
1700	18-22-01-112493	RODRIGUEZ MARTINEZ JUAN	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA
1701	18-22-02-148409	TORRES LOPEZ MARIA	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA
1702	18-22-01-039457	GONZALEZ RAMIREZ SALVADOR	NAYARIT	TEPIC
1703	18-22-01-050580	GUERRERO RODRIGUEZ MONICO	NAYARIT	TEPIC
1704	18-22-02-159843	RODRIGUEZ JIMENEZ JUANA	NAYARIT	TEPIC
1705	18-22-01-106444	ZAVALA LOPEZ MIGUEL	NAYARIT	TEPIC
1706	18-22-01-062601	MORENO RODRIGUEZ JOSE	NAYARIT	TUXPAN
1707	10-13-03-081656	LOPEZ GARCIA JUANA	NUEVO LEON	ABASOLO
1708	19-23-01-126534	GONZALEZ GONZALEZ ALFONSO	NUEVO LEON	ALLENDE
1709	19-23-01-096452	GARCIA FLORES JOSE GUADALUPE	NUEVO LEON	ANAHUAC
1710	19-23-01-108718	LOPEZ LARA JOSE	NUEVO LEON	ANAHUAC
1711	19-23-01-106833	GONZALEZ SANCHEZ TEODORO	NUEVO LEON	APODACA
1712	19-23-03-143278	HERNANDEZ PEREZ MARIA GUADALUPE	NUEVO LEON	APODACA
1713	19-23-01-067762	MORALES FLORES JESUS	NUEVO LEON	APODACA
1714	19-23-01-058434	RAMIREZ SALAS FELICIANO	NUEVO LEON	APODACA
1715	19-23-01-057983	RODRIGUEZ SALAZAR JUAN	NUEVO LEON	APODACA
1716	10-13-01-039138	SALAS GARCIA JUAN	NUEVO LEON	APODACA
1717	19-23-03-156225	ELIAS CASTAÑON NARCISO	NUEVO LEON	ARAMBERRI
1718	19-23-01-018982	PEREZ GARCIA RAMON	NUEVO LEON	CADEREYTA JIMENEZ
1719	19-23-01-131326	LOPEZ HERNANDEZ PEDRO	NUEVO LEON	CARMEN
1720	19-23-04-121615	RODRIGUEZ GONZALEZ MARIA	NUEVO LEON	CARMEN
1721	19-23-04-068552	SALAZAR CHAVEZ FRANCISCO	NUEVO LEON	CARMEN
1722	19-23-02-037753	GONZALEZ GONZALEZ JUANA	NUEVO LEON	DOCTOR ARROYO
1723	19-23-02-088976	HERNANDEZ HERRERA MANUELA	NUEVO LEON	DOCTOR ARROYO
1724	19-23-04-196593	HERNANDEZ RODRIGUEZ FELIPE	NUEVO LEON	DOCTOR ARROYO
1725	19-23-01-123468	MARTINEZ TORRES SALVADOR	NUEVO LEON	DOCTOR ARROYO
1726	19-23-01-167612	PEREZ TORRES JESUS	NUEVO LEON	DOCTOR ARROYO
1727	19-23-02-190150	RAMIREZ PEREZ MARIA	NUEVO LEON	DOCTOR ARROYO
1728	19-23-01-108260	DE LA CRUZ MIRANDA JUAN	NUEVO LEON	GALEANA
1729	19-23-01-111910	DIAZ GARCIA ALEJANDRO	NUEVO LEON	GALEANA
1730	19-23-01-126386	GUZMAN SANCHEZ ROBERTO	NUEVO LEON	GALEANA
1731	19-23-01-047321	CRUZ ESTRADA JESUS	NUEVO LEON	GENERAL ESCOBEDO
1732	19-23-01-110097	DELGADO ESPARZA J JESUS	NUEVO LEON	GENERAL ESCOBEDO
1733	19-23-01-084488	GARCIA RODRIGUEZ RODOLFO	NUEVO LEON	GENERAL ESCOBEDO
1734	19-23-01-091283	GUZMAN LOPEZ CARLOS	NUEVO LEON	GENERAL ESCOBEDO
1735	19-23-01-010477	HERNANDEZ MENDOZA FELIX	NUEVO LEON	GENERAL ESCOBEDO
1736	19-23-01-049643	MENDOZA RAMIREZ GUMARO ELIAS	NUEVO LEON	GENERAL ESCOBEDO
1737	19-23-03-155141	MENDOZA RAMIREZ GUMARO ELIAS	NUEVO LEON	GENERAL ESCOBEDO
1738	19-23-01-082015	RODRIGUEZ TORRES PABLO	NUEVO LEON	GENERAL ESCOBEDO
1739	19-23-01-086548	TORRES GONZALEZ FRANCISCO	NUEVO LEON	GENERAL ESCOBEDO
1740	19-23-03-097146	TORRES GONZALEZ FRANCISCO	NUEVO LEON	GENERAL ESCOBEDO
1741	19-23-01-116243	HERRERA SANCHEZ GUADALUPE	NUEVO LEON	GENERAL TERAN
1742	19-23-01-132290	DIAZ RODRIGUEZ JUAN	NUEVO LEON	GUADALUPE
1743	19-23-01-042238	DIAZ ZAMORA RITO	NUEVO LEON	GUADALUPE
1744	19-23-03-118891	DIAZ ZAMORA RITO	NUEVO LEON	GUADALUPE
1745	19-23-01-086207	GARCIA SANCHEZ SAMUEL	NUEVO LEON	GUADALUPE
1746	19-23-04-101807	GONZALEZ GONZALEZ MA DEL CARMEN	NUEVO LEON	GUADALUPE
1747	19-23-02-019412	HERNANDEZ HERNANDEZ FRANCISCA	NUEVO LEON	GUADALUPE
1748	19-23-03-156130	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE GUADALUPE	NUEVO LEON	GUADALUPE
1749	19-23-04-099172	HERNANDEZ MENDOZA MARIA	NUEVO LEON	GUADALUPE
1750	19-23-01-148199	HERNANDEZ VALDES DIONICIO	NUEVO LEON	GUADALUPE
1751	19-23-03-131453	HERNANDEZ VALDES DIONICIO	NUEVO LEON	GUADALUPE
1752	19-23-02-130858	HERRERA LOPEZ MARIA GUADALUPE	NUEVO LEON	GUADALUPE
1753	19-23-01-155248	LOPEZ MARTINEZ ANTONIO	NUEVO LEON	GUADALUPE
1754	19-23-01-123805	MARTINEZ GARCIA GENARO	NUEVO LEON	GUADALUPE
1755	19-23-01-057135	MARTINEZ ZAVALA ANTONIO	NUEVO LEON	GUADALUPE
1756	19-23-01-087161	MENDOZA RODRIGUEZ BENJAMIN	NUEVO LEON	GUADALUPE
1757	19-23-03-080891	MUÑOZ SANCHEZ AMALIA	NUEVO LEON	GUADALUPE
1758	19-23-01-101084	OLGUIN MARRUFO ARMANDO	NUEVO LEON	GUADALUPE
1759	19-23-03-152321	OLGUIN MARRUFO ARMANDO	NUEVO LEON	GUADALUPE

1760	19-23-03-130382	PEREZ HERNANDEZ MARIA	NUEVO LEON	GUADALUPE
1761	19-23-01-081953	RAMIREZ RAMIREZ JUAN	NUEVO LEON	GUADALUPE
1762	19-23-01-141268	RODRIGUEZ GARCIA RUBEN	NUEVO LEON	GUADALUPE
1763	19-23-02-046259	RODRIGUEZ HERNANDEZ MARIA	NUEVO LEON	GUADALUPE
1764	19-23-01-081802	ROMO TORRES JUAN	NUEVO LEON	GUADALUPE
1765	19-23-01-044516	SANCHEZ PEREZ JUAN	NUEVO LEON	GUADALUPE
1766	19-23-01-081698	VAZQUEZ ESPINOZA TEODORO	NUEVO LEON	GUADALUPE
1767	19-23-03-184139	VAZQUEZ ESPINOZA TEODORO	NUEVO LEON	GUADALUPE
1768	19-23-01-114254	MARTINEZ MURILLO J JESUS	NUEVO LEON	HIDALGO
1769	19-23-02-109286	MORENO RODRIGUEZ MARIA DOLORES	NUEVO LEON	HUALAHUISES
1770	19-23-01-109082	NAVARRO DE LEON GUSTAVO	NUEVO LEON	HUALAHUISES
1771	19-23-03-130940	NAVARRO DE LEON GUSTAVO	NUEVO LEON	HUALAHUISES
1772	19-23-01-191198	ZAMARRIPA ZAVALA PEDRO	NUEVO LEON	HUALAHUISES
1773	19-23-01-088644	PEREZ GARCIA JUAN	NUEVO LEON	JUAREZ
1774	19-23-04-120811	GONZALEZ GONZALEZ MA DEL CARMEN	NUEVO LEON	LINARES
1775	19-23-03-131259	HERNANDEZ HERRERA JUAN	NUEVO LEON	LINARES
1776	19-23-04-063792	JIMENEZ HERNANDEZ JUANA	NUEVO LEON	LINARES
1777	19-23-01-141450	MARTINEZ RAMIREZ JUAN	NUEVO LEON	LINARES
1778	19-23-01-098743	RODRIGUEZ GARCIA GUADALUPE	NUEVO LEON	LINARES
1779	19-23-01-115952	RODRIGUEZ RAMIREZ ANDRES	NUEVO LEON	LINARES
1780	19-23-01-102090	GARCIA GARCIA GUADALUPE	NUEVO LEON	LOS ALDAMAS
1781	19-23-02-123134	GARCIA GARCIA MARIA	NUEVO LEON	LOS ALDAMAS
1782	19-23-01-107149	PEÑA GARZA NOE	NUEVO LEON	LOS ALDAMAS
1783	19-23-01-136723	GARCIA MARTINEZ MATILDE	NUEVO LEON	LOS RAMONES
1784	19-23-01-064705	GONZALEZ GARCIA IGNACIO	NUEVO LEON	LOS RAMONES
1785	19-23-01-139100	LEAL CANTU HUMBERTO ARTEMIO	NUEVO LEON	LOS RAMONES
1786	19-23-03-143630	LEAL CANTU HUMBERTO ARTEMIO	NUEVO LEON	LOS RAMONES
1787	19-23-03-060668	PEREZ GARCIA FRANCISCO	NUEVO LEON	LOS RAMONES
1788	19-23-01-094124	RODRIGUEZ RODRIGUEZ PEDRO	NUEVO LEON	LOS RAMONES
1789	19-23-01-106685	PEÑA SALINAS FRANCISCO	NUEVO LEON	MIER Y NORIEGA
1790	19-23-02-102281	GONZALEZ PEREZ JUANA	NUEVO LEON	MONTEMORELOS
1791	32-36-02-137788	HERNANDEZ RAMIREZ MARIA GUADALUPE	NUEVO LEON	MONTEMORELOS
1792	19-23-01-058102	ALEMAN PATIÑO GABRIEL	NUEVO LEON	MONTERREY
1793	19-23-03-190813	ALEMAN PATIÑO GABRIEL	NUEVO LEON	MONTERREY
1794	19-23-01-105734	FLORES MARTINEZ ANTONIO	NUEVO LEON	MONTERREY
1795	19-23-01-061708	GONZALEZ GARCIA RAFAEL	NUEVO LEON	MONTERREY
1796	19-23-01-107005	GONZALEZ LOPEZ PEDRO	NUEVO LEON	MONTERREY
1797	19-23-01-145283	GONZALEZ RODRIGUEZ LAZARO	NUEVO LEON	MONTERREY
1798	19-23-03-164328	GONZALEZ RODRIGUEZ LAZARO	NUEVO LEON	MONTERREY
1799	19-23-03-188457	GUEVARA PUEBLA VIRGINIA	NUEVO LEON	MONTERREY
1800	19-23-02-178544	GUEVARA PUEBLA VIRGINIA	NUEVO LEON	MONTERREY
1801	19-23-02-163947	HERNANDEZ GARCIA MARIA DE LOS ANGELES	NUEVO LEON	MONTERREY
1802	19-23-01-087422	HERNANDEZ MARTINEZ ALFONSO	NUEVO LEON	MONTERREY
1803	19-23-01-093072	HERNANDEZ MARTINEZ ANTONIO	NUEVO LEON	MONTERREY
1804	19-23-01-098481	HERNANDEZ MARTINEZ PABLO	NUEVO LEON	MONTERREY
1805	19-23-03-141903	MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO	NUEVO LEON	MONTERREY
1806	19-23-01-043143	MARTINEZ MARTINEZ JUAN	NUEVO LEON	MONTERREY
1807	19-23-01-022115	MARTINEZ PECINA FELICITOS	NUEVO LEON	MONTERREY
1808	19-23-03-120573	MARTINEZ PECINA FELICITOS	NUEVO LEON	MONTERREY
1809	19-23-01-136864	MARTINEZ RODRIGUEZ ANTONIO	NUEVO LEON	MONTERREY
1810	19-23-01-190903	PEREZ SANCHEZ LORENZO	NUEVO LEON	MONTERREY
1811	19-23-01-018671	PEREZ SANCHEZ MANUEL	NUEVO LEON	MONTERREY
1812	19-23-03-124995	RAMIREZ FLORES CARLOS	NUEVO LEON	MONTERREY
1813	19-23-01-147849	RODRIGUEZ GONZALEZ PASCUAL	NUEVO LEON	MONTERREY
1814	19-23-01-071182	RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN	NUEVO LEON	MONTERREY
1815	19-23-02-024882	RODRIGUEZ HERNANDEZ MANUELA	NUEVO LEON	MONTERREY
1816	19-23-01-117161	RODRIGUEZ LOPEZ ANTONIO	NUEVO LEON	MONTERREY
1817	19-23-02-107546	RODRIGUEZ TORRES MARIA GUADALUPE	NUEVO LEON	MONTERREY
1818	19-23-01-131541	ROJAS MENDOZA MIGUEL	NUEVO LEON	MONTERREY
1819	19-23-03-158400	ROJAS MENDOZA MIGUEL	NUEVO LEON	MONTERREY
1820	19-23-01-098905	ROMO TORRES JUAN	NUEVO LEON	MONTERREY
1821	19-23-02-177820	ROMO VAZQUEZ MARIA GUADALUPE	NUEVO LEON	MONTERREY
1822	19-23-01-171434	SANCHEZ SANCHEZ JESUS	NUEVO LEON	MONTERREY
1823	19-23-01-099792	SANCHEZ SANCHEZ JUAN	NUEVO LEON	MONTERREY
1824	19-23-01-023491	TORRES HERNANDEZ LUCIO	NUEVO LEON	MONTERREY
1825	19-23-01-110552	TORRES RODRIGUEZ JESUS	NUEVO LEON	MONTERREY
1826	19-23-01-077719	TOVAR GARCIA ANTONIO	NUEVO LEON	MONTERREY
1827	19-23-01-011879	VAZQUEZ PINALES ANTONIO	NUEVO LEON	MONTERREY
1828	19-23-01-082030	CANTU GONZALEZ SANTOS	NUEVO LEON	PARAS
1829	19-23-03-087585	CANTU GONZALEZ SANTOS	NUEVO LEON	PARAS
1830	19-23-03-139261	FACUNDO HERNANDEZ CONRADO	NUEVO LEON	SABINAS HIDALGO
1831	19-23-01-114057	GARCIA GARCIA MIGUEL	NUEVO LEON	SABINAS HIDALGO
1832	19-23-01-132399	GARZA GARCIA GUADALUPE	NUEVO LEON	SABINAS HIDALGO
1833	19-23-01-101233	GARZA SANTOS JESUS	NUEVO LEON	SABINAS HIDALGO

1834	19-23-01-189908	MARTINEZ HERNANDEZ ESTEBAN	NUEVO LEON	SABINAS HIDALGO
1835	19-23-01-105178	RODRIGUEZ GONZALEZ RAMON	NUEVO LEON	SABINAS HIDALGO
1836	19-23-02-086410	SALAZAR LOZANO GUADALUPE	NUEVO LEON	SABINAS HIDALGO
1837	19-23-01-143662	VILLARREAL CRUZ EUSEBIO	NUEVO LEON	SABINAS HIDALGO
1838	19-23-03-143562	VILLARREAL CRUZ EUSEBIO	NUEVO LEON	SABINAS HIDALGO
1839	19-23-03-072059	HERNANDEZ GARCIA MARIA DE LOS ANGELES	NUEVO LEON	SALINAS VICTORIA
1840	19-23-01-100321	HERNANDEZ REYNA JUAN	NUEVO LEON	SALINAS VICTORIA
1841	19-23-03-118933	SANCHEZ SANCHEZ JESUS	NUEVO LEON	SALINAS VICTORIA
1842	19-23-01-062309	PEÑA SALINAS FRANCISCO	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
1843	19-23-03-182922	PEREZ RIOS JUAN	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
1844	19-23-01-114123	REYES TOVAR MARCELINO	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
1845	19-23-03-103527	REYES TOVAR MARCELINO	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
1846	19-23-03-156016	RODRIGUEZ ESPARZA ALBERTA	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
1847	19-23-01-079344	RODRIGUEZ LOPEZ FRANCISCO	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
1848	19-23-03-159852	LUNA SANCHEZ PEDRO	NUEVO LEON	SAN PEDRO GARZA GARCIA
1849	19-23-01-139489	RODRIGUEZ MARTINEZ FELIPE	NUEVO LEON	SAN PEDRO GARZA GARCIA
1850	19-23-01-066559	RODRIGUEZ VAZQUEZ MIGUEL	NUEVO LEON	SAN PEDRO GARZA GARCIA
1851	19-23-02-146780	VAZQUEZ LOPEZ MARIA BENITA	NUEVO LEON	SAN PEDRO GARZA GARCIA
1852	19-23-01-102274	ALVAREZ RODRIGUEZ JUAN	NUEVO LEON	SANTA CATARINA
1853	19-23-01-067180	CAMARILLO SOLIS JOSE	NUEVO LEON	SANTA CATARINA
1854	19-23-03-106026	CAMARILLO SOLIS JOSE	NUEVO LEON	SANTA CATARINA
1855	19-23-01-102044	CASTILLO CASTILLO CARLOS	NUEVO LEON	SANTA CATARINA
1856	19-23-01-124931	ESPARZA MARTINEZ TIBURCIO	NUEVO LEON	SANTA CATARINA
1857	19-23-03-037233	GAMEZ HERNANDEZ JUANA	NUEVO LEON	SANTA CATARINA
1858	19-23-02-107197	HERNANDEZ RAMIREZ MARIA GUADALUPE	NUEVO LEON	SANTA CATARINA
1859	19-23-01-108199	MARTINEZ GONZALEZ PEDRO	NUEVO LEON	SANTA CATARINA
1860	19-23-02-088902	MARTINEZ GONZALEZ VICTORIA	NUEVO LEON	SANTA CATARINA
1861	19-23-02-081158	MARTINEZ ZAVALA RAFAELA	NUEVO LEON	SANTA CATARINA
1862	19-23-04-166329	MARTINEZ ZAVALA RAFAELA	NUEVO LEON	SANTA CATARINA
1863	19-23-01-114050	NAJERA LOPEZ JOSE	NUEVO LEON	SANTA CATARINA
1864	19-23-01-089248	RODRIGUEZ GARCIA JUAN	NUEVO LEON	SANTA CATARINA
1865	19-23-01-192752	RODRIGUEZ GONZALEZ MANUEL	NUEVO LEON	SANTA CATARINA
1866	19-23-01-048245	VALDEZ FLORES FRANCISCO	NUEVO LEON	SANTA CATARINA
1867	19-23-03-120950	RODRIGUEZ GARCIA GUADALUPE	NUEVO LEON	SANTIAGO
1868	19-23-02-145950	VALDEZ ROCHA CELESTINA	NUEVO LEON	SANTIAGO
1869	19-23-03-136420	VALDEZ ROCHA CELESTINA	NUEVO LEON	SANTIAGO
1870	19-23-01-070618	GARCIA RODRIGUEZ PEDRO	NUEVO LEON	VILLALDAMA
1871	19-23-01-068453	SANCHEZ SANCHEZ MANUEL	NUEVO LEON	VILLALDAMA
1872	20-24-01-097805	SANCHEZ HERNANDEZ LUIS	OAXACA	CUILAPAM DE GUERRERO
1873	20-24-04-053466	ORTIZ GARCIA CARMEN	OAXACA	HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO
1874	20-24-02-073375	GUZMAN BALBUENA CELSA IGNACIA	OAXACA	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON
1875	20-24-04-097282	LOPEZ HERNANDEZ JUAN	OAXACA	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON
1876	20-24-01-072348	MARTINEZ ROSALES EUGENIO	OAXACA	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON
1877	20-24-03-072450	MARTINEZ ROSALES EUGENIO	OAXACA	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON
1878	20-24-01-048493	RODRIGUEZ GONZALEZ EMILIO	OAXACA	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON
1879	20-24-03-090883	RODRIGUEZ GONZALEZ EMILIO	OAXACA	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON
1880	20-24-01-069624	ROSARIO LOPEZ ROGELIO	OAXACA	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON
1881	20-24-01-076150	VARGAS VARGAS JOSE	OAXACA	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON
1882	20-24-03-097042	GUZMAN BALBUENA CELSA IGNACIA	OAXACA	MARISCALA DE JUAREZ
1883	20-24-03-094379	JIMENEZ HERNANDEZ JUANA	OAXACA	OAXACA DE JUAREZ
1884	20-24-02-156456	LOPEZ LOPEZ CRISANTA	OAXACA	OAXACA DE JUAREZ
1885	20-24-01-094127	GOMEZ RAMOS TOMAS	OAXACA	OCOTLAN DE MORELOS
1886	20-24-03-187217	HERNANDEZ MARTINEZ JUAN	OAXACA	OCOTLAN DE MORELOS
1887	20-24-02-080195	PEREZ RAMIREZ CARMEN	OAXACA	OCOTLAN DE MORELOS
1888	20-24-01-191397	TORRES DIAZ JOSE	OAXACA	ROJAS DE CUAUHTEMOC
1889	20-24-01-097692	MARTINEZ MARTINEZ PEDRO ANTONIO	OAXACA	SAN JERONIMO SILACAYOAPILLA
1890	20-24-03-063176	MARTINEZ MARTINEZ PEDRO ANTONIO	OAXACA	SAN JERONIMO SILACAYOAPILLA
1891	20-24-01-122980	LOPEZ MARTINEZ JOSE	OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA ATATLAHUCA
1892	20-24-01-100163	GARCIA MARTINEZ JOSE	OAXACA	SAN JUAN QUIOTEPEC
1893	20-24-01-042512	MENDOZA SANCHEZ JUAN	OAXACA	SAN JUAN TEITIPAC
1894	20-24-01-079680	CORRO ROJAS NEFTALI	OAXACA	SAN MARCOS ARTEAGA
1895	20-24-02-069335	GONZALEZ LOYOLA EVADELMA	OAXACA	SAN MARCOS ARTEAGA
1896	20-24-01-093788	GOMEZ ORTEGA ANASTACIO	OAXACA	SAN MARTIN TILCAJETE
1897	20-24-03-155085	GOMEZ ORTEGA ANASTASIO	OAXACA	SAN MARTIN TILCAJETE
1898	20-24-01-094920	HERNANDEZ MARTINEZ JOSE	OAXACA	SAN MARTIN TILCAJETE
1899	20-24-01-062066	SANCHEZ NICOLAS	OAXACA	SAN PEDRO APOSTOL
1900	20-24-01-042094	MARTINEZ MIRANDA PEDRO	OAXACA	SAN SEBASTIAN NICANANDUTA
1901	20-24-01-114628	VALERIO MARTINEZ AGAPITO VALENTIN	OAXACA	SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA
1902	20-24-03-123466	VALERIO MARTINEZ AGAPITO VALENTIN	OAXACA	SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA
1903	20-24-03-093140	PACHECO FELIX MARCELINO	OAXACA	SANTA CATARINA CUIXTLA
1904	20-24-01-093378	PACHECO FELIX MARCELINO	OAXACA	SANTA CATARINA CUIXTLA
1905	20-24-01-094913	LOPEZ CRUZ FRANCISCO	OAXACA	SANTA MARIA PEÑOLES
1906	20-24-01-095548	LOPEZ PACHECO PEDRO	OAXACA	SANTIAGO HUAJOLOTITLAN
1907	20-24-01-181282	CRUZ RUIZ JOSE	OAXACA	SANTOS REYES TEPEJILLO

1908	20-24-01-103994	MARTINEZ RUIZ MAXIMILIANO	OAXACA	TEOTITLAN DEL VALLE
1909	20-24-01-126336	PEREZ LOPEZ PEDRO	OAXACA	TEOTITLAN DEL VALLE
1910	20-24-01-083869	RUIZ HERNANDEZ AGUSTIN	OAXACA	TEOTITLAN DEL VALLE
1911	20-24-02-147150	GONZALEZ LOPEZ GUADALUPE	OAXACA	TLACOLULA DE MATAMOROS
1912	20-24-01-082767	MARTINEZ JIMENEZ FIDEL	OAXACA	TLACOLULA DE MATAMOROS
1913	20-24-02-135356	ORTIZ HERNANDEZ JUANA	OAXACA	VILLA DE CHILPA DE DIAZ
1914	20-24-01-093761	GARCIA MARTINEZ VICENTE	OAXACA	VILLA DE ZAACHILA
1915	20-24-01-074486	MARTINEZ RAMIREZ VICENTE	OAXACA	VILLA DE ZAACHILA
1916	20-24-01-094276	MARTINEZ HERNANDEZ ALVARO	OAXACA	ZAPOTITLAN PALMAS
1917	20-24-03-154306	MARTINEZ HERNANDEZ ALVARO	OAXACA	ZAPOTITLAN PALMAS
1918	20-24-01-084179	MARTINEZ MARTINEZ GUADALUPE	OAXACA	ZAPOTITLAN PALMAS
1919	20-24-04-045072	RODRIGUEZ MARTINEZ FELIPE	OAXACA	ZAPOTITLAN PALMAS
1920	20-24-01-071385	RAMON RAMOS ANTONIO	OAXACA	ZIMATLAN DE ALVAREZ
1921	21-25-01-097443	DIAZ LOZANO PEDRO	PUEBLA	ATLIXCO
1922	21-25-01-018388	MARTINEZ HERNANDEZ PABLO	PUEBLA	ATLIXCO
1923	21-25-01-038120	MUNGUIA FLORES FRANCISCO	PUEBLA	ATLIXCO
1924	21-25-03-046561	MUNGUIA FLORES FRANCISCO	PUEBLA	ATLIXCO
1925	21-25-01-083116	PEREZ MARTINEZ FRANCISCO	PUEBLA	ATLIXCO
1926	21-25-01-086241	CALDERON HERNANDEZ ENRIQUE	PUEBLA	COYOTEPEC
1927	21-25-03-115524	CALDERON HERNANDEZ ENRIQUE	PUEBLA	COYOTEPEC
1928	21-25-01-083032	MARTINEZ LOPEZ JAIME	PUEBLA	COYOTEPEC
1929	21-25-01-015803	PEREZ VEGA FRANCISCO	PUEBLA	HUAQUECHULA
1930	21-25-01-087058	SANCHEZ VAZQUEZ JUAN	PUEBLA	IXCAMILPA DE GUERRERO
1931	20-24-03-143147	SILVA VAZQUEZ CANDIDO ESCOLASTICO	PUEBLA	IZUCAR DE MATAMOROS
1932	21-25-01-130740	LUNA FLORES MANUEL	PUEBLA	JUAN N. MENDEZ
1933	21-25-01-017353	CAYETANO SANCHEZ JOSE HIGINIO ANDRES	PUEBLA	MOLCAXAC
1934	21-25-03-052251	CAYETANO SANCHEZ JOSE HIGINIO ANDRES	PUEBLA	MOLCAXAC
1935	21-25-03-040548	MARTINEZ MARTINEZ GUADALUPE	PUEBLA	MOLCAXAC
1936	21-25-01-026472	VILLALOBOS ROSAS ENRIQUE	PUEBLA	MOLCAXAC
1937	21-25-03-040433	VILLALOBOS ROSAS ENRIQUE	PUEBLA	MOLCAXAC
1938	21-25-01-179461	CASTRO LOPEZ RAFAEL	PUEBLA	PUEBLA
1939	21-25-01-169114	GONZALEZ GARCIA ANTONIO	PUEBLA	PUEBLA
1940	21-25-01-115482	MARTINEZ RODRIGUEZ JUAN	PUEBLA	SAN GABRIEL CHILAC
1941	21-25-01-049093	HERNANDEZ GARCIA DELFINO	PUEBLA	SAN SALVADOR EL VERDE
1942	21-25-03-041602	TELLEZ RAMOS SILVESTRE	PUEBLA	SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN
1943	21-25-01-082943	FLORES SANCHEZ GREGORIO	PUEBLA	TECALI DE HERRERA
1944	21-25-01-094809	HERNANDEZ GONZALEZ LAZARO	PUEBLA	TECALI DE HERRERA
1945	21-25-01-086641	AGUILAR GARCIA ANTONIO	PUEBLA	TEHUITZINGO
1946	21-25-01-020704	ARRIAGA SOSA JUAN	PUEBLA	TEHUITZINGO
1947	21-25-01-134956	MARTINEZ GARCIA DANIEL	PUEBLA	TEPANCO DE LOPEZ
1948	21-25-01-087534	MARTINEZ JIMENEZ FIDEL	PUEBLA	TEPEXI DE RODRIGUEZ
1949	21-25-01-033685	FLORES MALDONADO FRANCISCO	PUEBLA	TOCHTEPEC
1950	21-25-04-009604	MARTINEZ FUENTES ENRIQUE	PUEBLA	TOCHTEPEC
1951	21-25-01-006505	PEREZ MONTIEL DOMINGO	PUEBLA	TOCHTEPEC
1952	21-25-01-097285	FLORES PEREZ JUAN	PUEBLA	TULCINGO
1953	22-26-01-052344	GARCIA MARTINEZ VICENTE	QUERETARO	AMEALCO DE BONFIL
1954	22-26-03-062708	GARCIA MARTINEZ JOSE	QUERETARO	CADEREYTA DE MONTES
1955	22-26-01-021775	MARTINEZ ORTIZ LORENZO	QUERETARO	CADEREYTA DE MONTES
1956	22-26-03-025115	FLORES DE SANTIAGO MARIA	QUERETARO	COLON
1957	22-26-02-010089	FLORES DE SANTIAGO MARIA	QUERETARO	COLON
1958	22-26-01-057334	ARREOLA OLVERA ALBERTO	QUERETARO	CORREGIDORA
1959	22-26-03-057406	ARREOLA OLVERA ALBERTO	QUERETARO	CORREGIDORA
1960	22-26-01-004868	CRUZ HERNANDEZ ANTONIO	QUERETARO	CORREGIDORA
1961	22-26-01-011276	HERNANDEZ GONZALEZ RAYMUNDO	QUERETARO	EL MARQUES
1962	22-26-02-003569	HERNANDEZ HERNANDEZ JUANA	QUERETARO	EL MARQUES
1963	22-26-01-003039	HERNANDEZ MARTINEZ JOSE	QUERETARO	EL MARQUES
1964	22-26-01-053203	MARTINEZ GONZALEZ JOSE GUADALUPE	QUERETARO	EL MARQUES
1965	22-26-01-049206	RUIZ RUIZ ANTONIO	QUERETARO	EL MARQUES
1966	22-26-01-036601	HERNANDEZ MARTINEZ JOSE	QUERETARO	EZEQUIEL MONTES
1967	22-26-03-007834	MARTINEZ HERNANDEZ JOSE	QUERETARO	EZEQUIEL MONTES
1968	22-26-01-057906	RODRIGUEZ GARCIA MANUEL	QUERETARO	EZEQUIEL MONTES
1969	22-26-01-022710	MORALES OLVERA JOSE	QUERETARO	HUIMILPAN
1970	22-26-01-163215	HERNANDEZ OLVERA JOSE	QUERETARO	JALPAN DE SERRA
1971	22-26-01-123049	RAMIREZ ZUÑIGA ANTONIO	QUERETARO	JALPAN DE SERRA
1972	22-26-01-009557	GARCIA MARTINEZ DANIEL	QUERETARO	PEÑAMILLER
1973	22-26-01-000885	HERNANDEZ SANCHEZ PEDRO	QUERETARO	PEÑAMILLER
1974	22-26-03-102766	URIBE FABIAN PONCIANO	QUERETARO	PEÑAMILLER
1975	22-26-01-167715	HERNANDEZ HERNANDEZ JUAN	QUERETARO	PINAL DE AMOLES
1976	22-26-04-018544	RUIZ RESENDIZ JUAN	QUERETARO	PINAL DE AMOLES
1977	22-26-01-188833	SANCHEZ SANCHEZ JOSE	QUERETARO	PINAL DE AMOLES
1978	22-26-01-000636	HERNANDEZ HERNANDEZ SALVADOR	QUERETARO	QUERETARO
1979	22-26-01-004564	LOPEZ HERNANDEZ JOSE	QUERETARO	QUERETARO
1980	22-26-01-137393	MARTINEZ CAMACHO PEDRO	QUERETARO	QUERETARO
1981	22-26-01-001756	OLVERA GARCIA ANTONIO	QUERETARO	QUERETARO

1982	22-26-01-105998	MARTINEZ MARTINEZ MIGUEL	QUERETARO	SAN JOAQUIN
1983	22-26-01-036583	CHAVEZ TREJO FRANCISCO	QUERETARO	SAN JUAN DEL RIO
1984	22-26-01-009916	GONZALEZ PEREZ J GUADALUPE	QUERETARO	SAN JUAN DEL RIO
1985	22-26-01-001082	PEREZ IBARRA MANUEL	QUERETARO	SAN JUAN DEL RIO
1986	22-26-01-006146	PIÑA RUIZ JOSE	QUERETARO	SAN JUAN DEL RIO
1987	22-26-01-005148	RUIZ SOTO JUAN	QUERETARO	SAN JUAN DEL RIO
1988	22-26-01-010468	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO	QUERETARO	TEQUISQUIAPAN
1989	22-26-01-006046	GARCIA MARTINEZ RAUL	QUERETARO	TOLIMAN
1990	22-26-01-004548	GONZALEZ GONZALEZ JOSE	QUERETARO	TOLIMAN
1991	22-26-01-004547	LOPEZ GARCIA PEDRO	QUERETARO	TOLIMAN
1992	24-28-02-149919	MARTINEZ HERNANDEZ MANUELA	SAN LUIS POTOSI	AHUALULCO
1993	24-28-01-047360	RAMIREZ HERNANDEZ PEDRO	SAN LUIS POTOSI	AHUALULCO
1994	24-28-01-001531	SANCHEZ HERNANDEZ MANUEL	SAN LUIS POTOSI	ARMADILLO DE LOS INFANTE
1995	24-28-01-061657	RODRIGUEZ MEDINA PEDRO	SAN LUIS POTOSI	CEDRAL
1996	24-28-01-004133	HERNANDEZ CASTILLO RAYMUNDO	SAN LUIS POTOSI	CIUDAD FERNANDEZ
1997	24-28-01-119171	LOPEZ MARTINEZ CRUZ	SAN LUIS POTOSI	CIUDAD FERNANDEZ
1998	24-28-02-038304	MEDINA LOPEZ ROGELIA	SAN LUIS POTOSI	CIUDAD FERNANDEZ
1999	24-28-03-067036	MEDINA LOPEZ ROGELIA	SAN LUIS POTOSI	CIUDAD FERNANDEZ
2000	24-28-01-055930	GONZALEZ HERNANDEZ ALFREDO	SAN LUIS POTOSI	CIUDAD VALLES
2001	24-28-01-006369	RODRIGUEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	SAN LUIS POTOSI	CIUDAD VALLES
2002	28-32-01-049948	MATA GARCIA FRANCISCO	SAN LUIS POTOSI	EBANO
2003	24-28-01-134953	RAMIREZ CHAVEZ FRANCISCO	SAN LUIS POTOSI	EL NARANJO
2004	24-28-01-038297	GONZALEZ SANCHEZ TEODORO	SAN LUIS POTOSI	GUADALCAZAR
2005	24-28-01-031116	REYES HERNANDEZ ANTONIO	SAN LUIS POTOSI	GUADALCAZAR
2006	24-28-03-191739	ESTRADA GARCIA LUIS	SAN LUIS POTOSI	MATEHUALA
2007	24-28-03-173548	HERNANDEZ MARTINEZ ALFREDO	SAN LUIS POTOSI	MATEHUALA
2008	19-23-01-102784	HERNANDEZ MORENO JOSE	SAN LUIS POTOSI	MATEHUALA
2009	19-23-01-170761	MARTINEZ ORTIZ LORENZO	SAN LUIS POTOSI	MATEHUALA
2010	24-28-01-147263	HERNANDEZ HERNANDEZ CRUZ	SAN LUIS POTOSI	MEXQUITIC DE CARMONA
2011	24-28-01-061470	HERNANDEZ HERNANDEZ FRANCISCO	SAN LUIS POTOSI	MEXQUITIC DE CARMONA
2012	24-28-01-016419	HERNANDEZ HERNANDEZ JUAN	SAN LUIS POTOSI	MEXQUITIC DE CARMONA
2013	24-28-01-015086	MATA VALERIO ESTEBAN	SAN LUIS POTOSI	MEXQUITIC DE CARMONA
2014	24-28-03-083381	MATA VALERIO ESTEBAN	SAN LUIS POTOSI	MEXQUITIC DE CARMONA
2015	24-28-01-002953	PEREZ MARTINEZ ESTEBAN	SAN LUIS POTOSI	MEXQUITIC DE CARMONA
2016	24-28-01-016751	VAZQUEZ SAUCEDO SUSANO	SAN LUIS POTOSI	MEXQUITIC DE CARMONA
2017	24-28-03-016822	VAZQUEZ SAUCEDO SUSANO	SAN LUIS POTOSI	MEXQUITIC DE CARMONA
2018	24-28-01-067905	MARTINEZ MARTINEZ SEBASTIAN	SAN LUIS POTOSI	MOCTEZUMA
2019	24-28-01-000578	ORTIZ LOPEZ MANUEL	SAN LUIS POTOSI	MOCTEZUMA
2020	24-28-01-030848	SANCHEZ VAZQUEZ TITO	SAN LUIS POTOSI	MOCTEZUMA
2021	24-28-03-030934	SANCHEZ VAZQUEZ TITO	SAN LUIS POTOSI	MOCTEZUMA
2022	24-28-02-073216	LEAL GARCIA MA TEOFILA	SAN LUIS POTOSI	RAYON
2023	24-28-03-132002	LEAL GARCIA MA TEOFILA	SAN LUIS POTOSI	RAYON
2024	24-28-01-066921	RODRIGUEZ MARTINEZ MARTIN	SAN LUIS POTOSI	RAYON
2025	24-28-01-000624	HERNANDEZ CRUZ JUAN	SAN LUIS POTOSI	RIOVERDE
2026	24-28-04-007856	HERNANDEZ DIAZ FRANCISCO	SAN LUIS POTOSI	RIOVERDE
2027	24-28-03-052531	GUERRERO RODRIGUEZ LEONARDO	SAN LUIS POTOSI	SALINAS
2028	24-28-03-069547	LOPEZ CORONADO MA DE JESUS	SAN LUIS POTOSI	SALINAS
2029	24-28-01-037144	MARTINEZ LOPEZ SANTOS	SAN LUIS POTOSI	SALINAS
2030	24-28-03-112418	MARTINEZ LOPEZ SANTOS	SAN LUIS POTOSI	SALINAS
2031	24-28-01-028399	TORRES VAZQUEZ LORENZO	SAN LUIS POTOSI	SAN CIRO DE ACOSTA
2032	24-28-01-009231	GARCIA HERNANDEZ SANTIAGO	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI
2033	24-28-01-011173	GUTIERREZ MARTINEZ JUAN	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI
2034	24-28-01-009199	MARTINEZ HERNANDEZ ENRIQUE	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI
2035	24-28-01-000170	NIETO MARTINEZ ANTONIO	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI
2036	24-28-01-000804	RIOS HERNANDEZ PEDRO	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI
2037	24-28-01-016001	RODRIGUEZ RODRIGUEZ DAVID	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI
2038	24-28-01-003719	GARCIA CASTILLO PRIMITIVO	SAN LUIS POTOSI	SAN NICOLAS TOLENTINO
2039	24-28-03-003764	URBINA BRICEÑO RANULFO	SAN LUIS POTOSI	SAN NICOLAS TOLENTINO
2040	24-28-04-146561	LOPEZ VAZQUEZ TIMOTEO	SAN LUIS POTOSI	SANTA MARIA DEL RIO
2041	24-28-04-006532	TORRES SALAZAR JESUS	SAN LUIS POTOSI	SANTA MARIA DEL RIO
2042	24-28-03-173435	GONZALEZ LOPEZ GUADALUPE	SAN LUIS POTOSI	SANTO DOMINGO
2043	24-28-03-171268	HERNANDEZ GONZALEZ PEDRO	SAN LUIS POTOSI	SANTO DOMINGO
2044	24-28-01-017666	MORENO GONZALEZ JUAN	SAN LUIS POTOSI	SANTO DOMINGO
2045	24-28-01-018064	ALVAREZ RODRIGUEZ JUAN	SAN LUIS POTOSI	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
2046	24-28-01-011585	GARCIA RAMIREZ JOSE	SAN LUIS POTOSI	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
2047	24-28-04-066943	ORTEGA HERNANDEZ JUAN	SAN LUIS POTOSI	TAMASOPO
2048	28-32-03-041792	GARCIA MENDEZ JOEL	SAN LUIS POTOSI	TAMUIN
2049	17-21-02-088023	GONZALEZ MARTINEZ ESPERANZA	SAN LUIS POTOSI	TAMUIN
2050	24-28-01-026386	MARTINEZ RODRIGUEZ PEDRO	SAN LUIS POTOSI	TAMUIN
2051	24-28-01-008091	RODRIGUEZ RAMIREZ ANTONIO	SAN LUIS POTOSI	VANEGAS
2052	24-28-01-065931	HERNANDEZ LOPEZ AURELIO	SAN LUIS POTOSI	VENADO
2053	19-23-03-136302	LOPEZ CARRILLO GABRIEL	SAN LUIS POTOSI	VENADO
2054	24-28-01-004119	SANCHEZ ZUL ANDRES	SAN LUIS POTOSI	VENADO
2055	24-28-03-130742	SANCHEZ ZUL ANDRES	SAN LUIS POTOSI	VENADO

2056	24-28-01-035536	VALDEZ FLORES FRANCISCO	SAN LUIS POTOSI	VENADO
2057	24-28-01-010955	GARCIA REYES JOSE	SAN LUIS POTOSI	VILLA DE GUADALUPE
2058	24-28-01-060674	MARTINEZ HERNANDEZ FRANCISCO	SAN LUIS POTOSI	VILLA DE GUADALUPE
2059	24-28-03-147478	MARTINEZ RODRIGUEZ JUAN	SAN LUIS POTOSI	VILLA DE RAMOS
2060	24-28-04-063014	RODRIGUEZ GARCIA ANTONIO	SAN LUIS POTOSI	VILLA DE RAMOS
2061	24-28-01-064999	RODRIGUEZ GARCIA FELIPE	SAN LUIS POTOSI	VILLA DE RAMOS
2062	24-28-03-190101	RODRIGUEZ GONZALEZ MARIA	SAN LUIS POTOSI	VILLA DE RAMOS
2063	24-28-01-022453	RODRIGUEZ JIMENEZ NICOLAS	SAN LUIS POTOSI	VILLA DE RAMOS
2064	24-28-01-083501	AGUILAR GARCIA ANTONIO	SAN LUIS POTOSI	VILLA DE REYES
2065	24-28-01-015779	SANCHEZ VAZQUEZ JUAN	SAN LUIS POTOSI	VILLA DE REYES
2066	24-28-01-049860	LOPEZ GONZALEZ MANUEL	SAN LUIS POTOSI	VILLA HIDALGO
2067	24-28-01-002604	ORTEGA MARTINEZ JESUS	SAN LUIS POTOSI	VILLA HIDALGO
2068	24-28-01-019829	MARTINEZ REYES ANTONIO	SAN LUIS POTOSI	VILLA JUAREZ
2069	24-28-04-014400	TORRES RODRIGUEZ FRANCISCO	SAN LUIS POTOSI	ZARAGOZA
2070	25-29-01-004285	BELTRAN PEREZ HECTOR	SINALOA	CULIACAN
2071	25-29-01-110776	GARCIA CABRERA ARNOLDO	SINALOA	CULIACAN
2072	25-29-01-015466	LOPEZ AYALA RAMON	SINALOA	CULIACAN
2073	25-29-01-003583	RODRIGUEZ GUTIERREZ PEDRO	SINALOA	CULIACAN
2074	25-29-01-024904	RODRIGUEZ SALAZAR JUAN	SINALOA	CULIACAN
2075	25-29-01-032624	RODRIGUEZ TORRES PABLO	SINALOA	CULIACAN
2076	25-29-03-049070	GOMEZ AYALA MARIA LUISA	SINALOA	ELOTA
2077	25-29-01-087535	VALDEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	SINALOA	GUASAVE
2078	25-29-01-000329	SAINZ LOPEZ ENRIQUE	SINALOA	MOCORITO
2079	25-29-03-011099	SAINZ LOPEZ ENRIQUE	SINALOA	MOCORITO
2080	25-29-01-007159	GONZALEZ VAZQUEZ FRANCISCO	SINALOA	SALVADOR ALVARADO
2081	25-29-03-015157	GONZALEZ VAZQUEZ FRANCISCO	SINALOA	SALVADOR ALVARADO
2082	25-29-02-155821	HERNANDEZ MORALES GLORIA	SINALOA	SALVADOR ALVARADO
2083	25-29-01-036569	MARTINEZ MARTINEZ JESUS	SINALOA	SALVADOR ALVARADO
2084	25-29-01-174827	LOPEZ LOPEZ GREGORIO	SINALOA	SINALOA
2085	25-29-01-073369	RODRIGUEZ MARTINEZ MARTIN	SINALOA	SINALOA
2086	26-30-01-031872	ORTEGA MARTINEZ JESUS	SONORA	AGUA PRIETA
2087	26-30-01-030783	DOMINGUEZ CUEVAS JUAN FRANCISCO	SONORA	CABORCA
2088	26-30-03-130689	DOMINGUEZ CUEVAS JUAN FRANCISCO	SONORA	CABORCA
2089	26-30-01-030844	FELIX GARCIA HECTOR	SONORA	CABORCA
2090	26-30-01-031430	GOMEZ GONZALEZ JOSE	SONORA	CABORCA
2091	26-30-01-032441	RAMIREZ LOPEZ JUAN	SONORA	CABORCA
2092	26-30-01-030735	RAMIREZ RAMIREZ JESUS	SONORA	CABORCA
2093	26-30-01-179566	GARCIA GARCIA FRANCISCO	SONORA	CAJEME
2094	26-30-01-025667	GUZMAN GUZMAN EVARISTO	SONORA	CAJEME
2095	26-30-01-180358	LOPEZ SANCHEZ ANTONIO	SONORA	CAJEME
2096	26-30-01-012606	ROBLES LOPEZ JUAN	SONORA	CAJEME
2097	26-30-04-019865	RODRIGUEZ MARTINEZ ANTONIO	SONORA	CAJEME
2098	26-30-01-063781	MORALES RAMIREZ GUADALUPE	SONORA	EMPALME
2099	26-30-01-023382	RODRIGUEZ REYES JOSE	SONORA	EMPALME
2100	26-30-01-022899	BARCELO SILVA GERARDO	SONORA	GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES
2101	26-30-03-023055	BARCELO SILVA GERARDO	SONORA	GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES
2102	26-30-04-036873	JIMENEZ GALLEGOS BENITO	SONORA	GUAYMAS
2103	26-30-01-008492	RAMIREZ PEREZ PEDRO	SONORA	GUAYMAS
2104	26-30-01-019875	FLORES MARTINEZ PEDRO	SONORA	HERMOSILLO
2105	26-30-02-159053	GARCIA GARCIA AMALIA	SONORA	HERMOSILLO
2106	26-30-03-012667	GONZALEZ YANEZ MANUEL	SONORA	HERMOSILLO
2107	26-30-03-075015	LOPEZ ARRIOLA OBALDO ALFONZO	SONORA	HERMOSILLO
2108	26-30-01-019235	LOPEZ ARRIOLA OBALDO ALFONZO	SONORA	HERMOSILLO
2109	26-30-01-006794	MARTINEZ RIOS ROBERTO	SONORA	HERMOSILLO
2110	26-30-01-104383	MORENO RODRIGUEZ JOSE	SONORA	HERMOSILLO
2111	26-30-03-114190	MORENO RODRIGUEZ MARIA DOLORES	SONORA	HERMOSILLO
2112	26-30-01-023773	ORTIZ GARCIA JESUS	SONORA	HERMOSILLO
2113	26-30-03-128297	QUINTANA QUINTANA MANUEL	SONORA	HERMOSILLO
2114	26-30-01-023634	RAMIREZ MARTINEZ RAMON	SONORA	HERMOSILLO
2115	26-30-01-015727	RODRIGUEZ RODRIGUEZ RUBEN	SONORA	HERMOSILLO
2116	26-30-01-171621	MORENO RIOS ARMANDO	SONORA	MOCTEZUMA
2117	26-30-03-183416	MORENO RIOS ARMANDO	SONORA	MOCTEZUMA
2118	02-02-01-027015	RODRIGUEZ LOPEZ ANTONIO	SONORA	SAN LUIS RIO COLORADO
2119	26-30-01-019797	ORTIZ ORTIZ FRANCISCO	SONORA	SAN PEDRO DE LA CUEVA
2120	26-30-01-032682	OLIVAS BRINGAS JUAN LEOBARDO	SONORA	SOYOPA
2121	26-30-03-042078	OLIVAS BRINGAS JUAN LEOBARDO	SONORA	SOYOPA
2122	26-30-02-036123	QUINTANA QUINTANA EMILIA	SONORA	SOYOPA
2123	26-30-01-042432	FELIX GARCIA HECTOR	SONORA	URES
2124	27-31-02-122508	HERNANDEZ ELENA	TABASCO	CENTRO
2125	27-31-01-016753	MARTINEZ GARCIA ROBERTO	TABASCO	CENTRO
2126	27-31-03-154988	MORALES HERNANDEZ JUAN	TABASCO	CENTRO
2127	27-31-01-101180	DE LA CRUZ GONZALEZ JUAN	TABASCO	JALPA DE MENDEZ
2128	27-31-04-108690	PEREZ PEREZ MANUEL	TABASCO	MACUSPANA
2129	28-32-03-147340	RODRIGUEZ HERNANDEZ LUIS	TAMAULIPAS	CIUDAD MADERO

2130	24-28-01-028382	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CARLOS	TAMAULIPAS	CIUDAD MADERO
2131	28-32-01-042186	MARTINEZ PEREZ JOSE REYES	TAMAULIPAS	EL MANTE
2132	28-32-01-039832	QUINTERO MALDONADO EUSTACIO	TAMAULIPAS	EL MANTE
2133	28-32-03-056994	QUINTERO MALDONADO EUSTACIO	TAMAULIPAS	EL MANTE
2134	28-32-01-136312	MORALES RODRIGUEZ JUAN	TAMAULIPAS	HIDALGO
2135	28-32-01-031590	REYES MARTINEZ NICOLAS	TAMAULIPAS	HIDALGO
2136	19-23-04-149971	RODRIGUEZ LOPEZ RODOLFO	TAMAULIPAS	HIDALGO
2137	28-32-01-103465	GARCIA RODRIGUEZ FRANCISCO	TAMAULIPAS	JAUMAVE
2138	24-28-03-172946	CHAVEZ HERNANDEZ ANTONIO	TAMAULIPAS	MATAMOROS
2139	28-32-04-158466	GARCIA GONZALEZ RAUL	TAMAULIPAS	MATAMOROS
2140	01-01-01-087130	GOMEZ HERNANDEZ ALFONSO	TAMAULIPAS	MATAMOROS
2141	28-32-01-157074	MARTINEZ GARCIA MIGUEL	TAMAULIPAS	MATAMOROS
2142	28-32-01-122504	MORALES HERNANDEZ JUAN	TAMAULIPAS	MATAMOROS
2143	28-32-01-011900	GONZALEZ GONZALEZ PABLO	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO
2144	19-23-04-166286	HERNANDEZ GONZALEZ MA DEL REFUGIO	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO
2145	19-23-01-154724	LOPEZ GARCIA JUAN	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO
2146	19-23-01-154581	SALAS ESCOBAR NARCISO	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO
2147	32-36-01-111364	SALAS ESCOBAR NARCISO	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO
2148	28-32-04-057861	AGUILAR HERNANDEZ VICENTE	TAMAULIPAS	REYNOSA
2149	28-32-01-151421	ALVAREZ ACUÑA JUAN ANTONIO	TAMAULIPAS	REYNOSA
2150	28-32-03-191641	ALVAREZ ACUÑA JUAN ANTONIO	TAMAULIPAS	REYNOSA
2151	28-32-03-162763	GARCIA GARCIA JUANA	TAMAULIPAS	REYNOSA
2152	28-32-01-151912	GARCIA HERNANDEZ GREGORIO	TAMAULIPAS	REYNOSA
2153	28-32-01-163440	GARCIA HERNANDEZ GREGORIO	TAMAULIPAS	REYNOSA
2154	28-32-03-110278	HERNANDEZ HERNANDEZ ANTONIA	TAMAULIPAS	REYNOSA
2155	28-32-04-039900	HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA DEL SOCORRO	TAMAULIPAS	REYNOSA
2156	28-32-01-039720	MARTINEZ RUIZ MIGUEL	TAMAULIPAS	REYNOSA
2157	28-32-01-094596	MARTINEZ TORRES PABLO	TAMAULIPAS	REYNOSA
2158	28-32-01-152535	PEÑA GARZA NOE	TAMAULIPAS	REYNOSA
2159	28-32-04-138964	REYES BAEZ JOSE	TAMAULIPAS	REYNOSA
2160	28-32-03-133748	REYES BAEZ JOSE	TAMAULIPAS	REYNOSA
2161	28-32-01-117592	CEJA CEJA JUAN	TAMAULIPAS	RIO BRAVO
2162	28-32-01-022770	GOMEZ RODRIGUEZ MIGUEL	TAMAULIPAS	RIO BRAVO
2163	28-32-01-155199	TORRES ALVAREZ FRANCISCO	TAMAULIPAS	RIO BRAVO
2164	28-32-01-038640	RODRIGUEZ RIVERA GUADALUPE	TAMAULIPAS	SAN CARLOS
2165	28-32-01-162866	GONZALEZ LOPEZ JOSE	TAMAULIPAS	SAN FERNANDO
2166	28-32-01-096325	MENDOZA MARTINEZ ROBERTO	TAMAULIPAS	SAN FERNANDO
2167	28-32-01-087503	DELGADO HINOJOSA CATARINO	TAMAULIPAS	TULA
2168	28-32-03-127862	GUTIERREZ SANCHEZ SOCORRO	TAMAULIPAS	TULA
2169	28-32-01-157040	MARTINEZ GARCIA FIDEL	TAMAULIPAS	TULA
2170	28-32-03-120422	RAMIREZ AGUILAR EMILIO	TAMAULIPAS	TULA
2171	28-32-01-039203	CASTILLO CASTILLO CARLOS	TAMAULIPAS	VICTORIA
2172	28-32-02-168116	GARCIA GARCIA GUADALUPE	TAMAULIPAS	VICTORIA
2173	19-23-01-118275	MATA GARCIA SILVESTRE	TAMAULIPAS	VICTORIA
2174	28-32-01-084040	VAZQUEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	TAMAULIPAS	VICTORIA
2175	29-33-01-028440	FLORES FLORES RICARDO	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN
2176	29-33-01-070396	LOPEZ HERNANDEZ JUAN	TLAXCALA	HUAMANTLA
2177	29-33-01-005131	HERRERA SANCHEZ GUADALUPE	TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS
2178	29-33-01-003359	RODRIGUEZ RODRIGUEZ PEDRO	TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS
2179	29-33-01-121518	ESPIRITU LARA ALBERTO	TLAXCALA	NATIVITAS
2180	29-33-01-006826	ESPIRITU LARA ALBERTO	TLAXCALA	NATIVITAS
2181	29-33-01-170684	PEREZ GARCIA GUADALUPE	TLAXCALA	PANOTLA
2182	29-33-01-002717	VAZQUEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	TLAXCALA	PANOTLA
2183	29-33-01-112258	CRUZ PEREZ GREGORIO	TLAXCALA	SANTA CRUZ QUILEHTLA
2184	29-33-01-114459	PEREZ HERNANDEZ FELIPE	TLAXCALA	TEPETITLA DE LARDIZABAL
2185	29-33-01-186365	ZARATE ZARATE RAFAEL	TLAXCALA	TETLATLAHUCA
2186	29-33-01-006361	HERNANDEZ GARCIA LUIS	TLAXCALA	TLAXCO
2187	29-33-01-072978	HERRERA SANCHEZ ANTONIO	TLAXCALA	TLAXCO
2188	29-33-01-015295	RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSE	TLAXCALA	TLAXCO
2189	30-34-01-009748	VAZQUEZ HERNANDEZ ANTONIO	VERACRUZ	CUITLAHUAC
2190	21-25-01-018535	MARTINEZ ZUÑIGA SIMON	VERACRUZ	MARTINEZ DE LA TORRE
2191	31-35-02-118928	RAMIREZ HERNANDEZ FRANCISCA	YUCATAN	MERIDA
2192	31-35-02-021751	HERRERA LOPEZ MARIA GUADALUPE	YUCATAN	PROGRESO
2193	01-01-01-154556	HERNANDEZ HERNANDEZ GREGORIO	ZACATECAS	APULCO
2194	32-36-03-141752	GARCIA RAMIREZ JOSE	ZACATECAS	CALERA
2195	32-36-02-056412	MARTINEZ GONZALEZ MARGARITA	ZACATECAS	CALERA
2196	32-36-01-037985	MARTINEZ RODRIGUEZ ISIDRO	ZACATECAS	CALERA
2197	32-36-04-132223	RODRIGUEZ LARA JUAN	ZACATECAS	CALERA
2198	32-36-01-184414	GONZALEZ MACIAS ROBERTO	ZACATECAS	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR
2199	32-36-01-050484	MARTINEZ TORRES JOSE	ZACATECAS	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR
2200	32-36-03-070391	OJEDA ALAMILLO JUAN	ZACATECAS	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR
2201	32-36-01-065142	RAMIREZ AYALA SALVADOR	ZACATECAS	CHALCHIHUITES
2202	32-36-01-033792	PEREZ PANTOJA ANGEL	ZACATECAS	CONCEPCION DEL ORO
2203	32-36-02-101529	DELGADO GARCIA JUANA	ZACATECAS	CUAUHTEMOC

2204	32-36-01-108622	GARCIA GONZALEZ MANUEL	ZACATECAS	CUAUHTEMOC
2205	32-36-01-104625	GONZALEZ HERNANDEZ ALFREDO	ZACATECAS	CUAUHTEMOC
2206	32-36-01-151997	GUTIERREZ RIVAS RODOLFO	ZACATECAS	CUAUHTEMOC
2207	32-36-03-157701	GUTIERREZ RIVAS RODOLFO	ZACATECAS	CUAUHTEMOC
2208	32-36-01-034033	HERNANDEZ TORRES JOSE	ZACATECAS	EL SALVADOR
2209	32-36-01-080934	ARIAS MORENO ANTONIO	ZACATECAS	FRESNILLO
2210	32-36-01-126083	FLORES GARCIA CONRADO	ZACATECAS	FRESNILLO
2211	32-36-03-142604	FLORES GARCIA CONRADO	ZACATECAS	FRESNILLO
2212	32-36-03-176903	FLORES RODRIGUEZ LUIS	ZACATECAS	FRESNILLO
2213	32-36-01-149283	HERNANDEZ FLORES JOSE	ZACATECAS	FRESNILLO
2214	32-36-01-103203	HERNANDEZ GONZALEZ SALVADOR	ZACATECAS	FRESNILLO
2215	32-36-01-095987	HERNANDEZ GUTIERREZ JUAN	ZACATECAS	FRESNILLO
2216	32-36-04-181650	HERNANDEZ HERNANDEZ FRANCISCO	ZACATECAS	FRESNILLO
2217	32-36-01-108060	HERNANDEZ HERNANDEZ LUIS	ZACATECAS	FRESNILLO
2218	32-36-01-153515	HERNANDEZ HERNANDEZ MANUEL	ZACATECAS	FRESNILLO
2219	32-36-02-106894	HERNANDEZ SANCHEZ ANDREA	ZACATECAS	FRESNILLO
2220	32-36-02-119508	LOPEZ HERNANDEZ MA DE JESUS	ZACATECAS	FRESNILLO
2221	32-36-04-176064	LOPEZ HERNANDEZ MA DE JESUS	ZACATECAS	FRESNILLO
2222	32-36-01-094919	MARTINEZ MARTINEZ PEDRO	ZACATECAS	FRESNILLO
2223	32-36-02-102358	MARTINEZ RODRIGUEZ RITA	ZACATECAS	FRESNILLO
2224	32-36-02-135924	MARTINEZ SANCHEZ MARIA ELENA	ZACATECAS	FRESNILLO
2225	32-36-01-076880	MEDRANO DIAZ FRANCISCO	ZACATECAS	FRESNILLO
2226	32-36-03-178088	MEDRANO DIAZ FRANCISCO	ZACATECAS	FRESNILLO
2227	32-36-04-122907	MORALES RODRIGUEZ EPIFANIO	ZACATECAS	FRESNILLO
2228	32-36-01-142746	RODRIGUEZ AGUILERA MANUEL	ZACATECAS	FRESNILLO
2229	32-36-04-175295	RUIZ RUIZ MANUEL	ZACATECAS	FRESNILLO
2230	32-36-01-028616	SANCHEZ ALVAREZ PEDRO	ZACATECAS	FRESNILLO
2231	32-36-01-157945	SANCHEZ RIOS JOSE	ZACATECAS	FRESNILLO
2232	32-36-01-097771	RODRIGUEZ MARTINEZ PABLO	ZACATECAS	GENARO CODINA
2233	32-36-01-076734	AYALA GARCIA FRANCISCO	ZACATECAS	GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA
2234	32-36-01-033892	HERNANDEZ GUZMAN CARLOS	ZACATECAS	GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA
2235	32-36-03-056440	HERNANDEZ GUZMAN CARLOS	ZACATECAS	GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA
2236	32-36-01-128721	PEREZ LOPEZ LUIS	ZACATECAS	GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA
2237	32-36-03-163831	RAMIREZ HERNANDEZ MARTIN	ZACATECAS	GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA
2238	32-36-01-090250	SANCHEZ GARCIA FRANCISCO	ZACATECAS	GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA
2239	32-36-01-107521	DE LA CRUZ GONZALEZ JUAN	ZACATECAS	GENERAL PANFILO NATERA
2240	32-36-01-110752	DE LA CRUZ MARTINEZ FRANCISCO	ZACATECAS	GENERAL PANFILO NATERA
2241	32-36-03-120365	DELGADO ESPARZA J JESUS	ZACATECAS	GENERAL PANFILO NATERA
2242	32-36-01-052838	LOPEZ HERNANDEZ JOSE	ZACATECAS	GENERAL PANFILO NATERA
2243	32-36-02-153625	ZAVALA GUERRERO JOSEFINA	ZACATECAS	GENERAL PANFILO NATERA
2244	32-36-01-117412	BECERRA RAMIREZ FRANCISCO	ZACATECAS	GUADALUPE
2245	32-36-01-105828	BECERRA RAMIREZ FRANCISCO	ZACATECAS	GUADALUPE
2246	32-36-01-157490	FLORES HERNANDEZ JESUS	ZACATECAS	GUADALUPE
2247	32-36-01-111540	GARCIA GARCIA ALVARO	ZACATECAS	GUADALUPE
2248	32-36-01-051744	PACHECO MARTINEZ JUAN	ZACATECAS	GUADALUPE
2249	01-01-03-151534	NIEVES RAMIREZ LEOPOLDO	ZACATECAS	HUANUSCO
2250	01-01-01-193130	RODRIGUEZ VAZQUEZ FRANCISCO	ZACATECAS	HUANUSCO
2251	32-36-01-097338	AGUILERA GARCIA LUIS	ZACATECAS	JALPA
2252	32-36-01-127059	ESPARZA VILLALOBOS JOSE	ZACATECAS	JALPA
2253	32-36-01-157901	GARCIA ESPARZA FRANCISCO	ZACATECAS	JALPA
2254	32-36-02-157871	LOPEZ PEREZ MARIA	ZACATECAS	JALPA
2255	32-36-01-127006	ROMO MUÑOZ ROGUEL	ZACATECAS	JALPA
2256	32-36-03-144836	ROMO MUÑOZ ROGUEL	ZACATECAS	JALPA
2257	32-36-02-158929	TORRES LOPEZ MARIA	ZACATECAS	JALPA
2258	32-36-01-109044	BOTELLO SORIANO LUCIO	ZACATECAS	JEREZ
2259	32-36-03-122309	BOTELLO SORIANO LUCIO	ZACATECAS	JEREZ
2260	32-36-01-051188	CHAVEZ HERNANDEZ ANTONIO	ZACATECAS	JEREZ
2261	32-36-01-176931	DE REZA DE SANTIAGO GAUDENCIO	ZACATECAS	JEREZ
2262	32-36-03-176996	DE REZA DE SANTIAGO GAUDENCIO	ZACATECAS	JEREZ
2263	32-36-02-046295	DIAZ GARCIA JUANA	ZACATECAS	JEREZ
2264	32-36-01-024689	GARCIA GARCIA JOSE MANUEL	ZACATECAS	JEREZ
2265	32-36-01-128948	GARCIA GARCIA JUAN	ZACATECAS	JEREZ
2266	32-36-04-072776	GARCIA GARCIA RAMON	ZACATECAS	JEREZ
2267	32-36-01-051494	GARCIA HERNANDEZ ANTONIO	ZACATECAS	JEREZ
2268	32-36-02-164186	GARCIA HERNANDEZ MANUELA	ZACATECAS	JEREZ
2269	32-36-01-061027	GONZALEZ GARCIA JOSE	ZACATECAS	JEREZ
2270	32-36-01-080976	MARTINEZ GARCIA ROBERTO	ZACATECAS	JEREZ
2271	32-36-02-155031	MARTINEZ GONZALEZ ESTELA	ZACATECAS	JEREZ
2272	32-36-03-188962	PEREZ HERNANDEZ MANUEL	ZACATECAS	JEREZ
2273	32-36-01-072997	PEREZ HERNANDEZ MANUEL	ZACATECAS	JEREZ
2274	32-36-01-040526	RODRIGUEZ AGUILERA MANUEL	ZACATECAS	JEREZ
2275	32-36-01-103767	SANCHEZ GARCIA JOSE	ZACATECAS	JEREZ
2276	32-36-04-054653	VARGAS HERNANDEZ JOSE MANUEL	ZACATECAS	JEREZ
2277	32-36-01-012817	GARCIA HERNANDEZ PEDRO	ZACATECAS	JUAN ALDAMA

2278	32-36-01-097263	LOZANO SERRANO JESUS RUBEN	ZACATECAS	JUAN ALDAMA
2279	32-36-03-110739	LOZANO SERRANO JESUS RUBEN	ZACATECAS	JUAN ALDAMA
2280	32-36-04-111408	PEREZ GARCIA JESUS	ZACATECAS	JUAN ALDAMA
2281	32-36-01-142677	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ALEJANDRO	ZACATECAS	JUAN ALDAMA
2282	32-36-03-167376	SERRANO HERNANDEZ MA ISABEL	ZACATECAS	JUAN ALDAMA
2283	32-36-01-158041	CASTORENA TOVAR NATALIO	ZACATECAS	LORETO
2284	32-36-03-138637	CASTORENA TOVAR NATALIO	ZACATECAS	LORETO
2285	32-36-01-108022	MARTINEZ GUERRERO JOSE	ZACATECAS	LORETO
2286	32-36-01-071333	MARTINEZ IBARRA JUAN	ZACATECAS	LORETO
2287	32-36-01-160186	MARTINEZ NAVARRO JUAN	ZACATECAS	LORETO
2288	32-36-01-028653	MARTINEZ RODRIGUEZ JOSE	ZACATECAS	LORETO
2289	01-01-01-110751	ROSALES VENEGAS RUBEN	ZACATECAS	LORETO
2290	01-01-03-133642	ROSALES VENEGAS RUBEN	ZACATECAS	LORETO
2291	32-36-01-067077	VAZQUEZ RODRIGUEZ JUAN	ZACATECAS	LORETO
2292	32-36-01-056471	ZAPATA CRUZ J CARMEN	ZACATECAS	LORETO
2293	32-36-03-056484	ZAPATA CRUZ J CARMEN	ZACATECAS	LORETO
2294	32-36-01-082630	DELGADO DELGADO ALFREDO	ZACATECAS	LUIS MOYA
2295	32-36-04-134034	ESCOBAR DELGADO ELENA	ZACATECAS	LUIS MOYA
2296	32-36-02-056856	ESCOBAR DELGADO ELENA	ZACATECAS	LUIS MOYA
2297	32-36-01-044842	FLORES MARTINEZ PEDRO	ZACATECAS	LUIS MOYA
2298	32-36-01-133186	LOPEZ GARCIA RAUL	ZACATECAS	MAZAPIL
2299	32-36-01-045744	MARTINEZ LOPEZ MANUEL	ZACATECAS	MAZAPIL
2300	32-36-01-176810	RODRIGUEZ GUTIERREZ MANUEL	ZACATECAS	MAZAPIL
2301	32-36-01-123514	RUIZ MORENO JUAN	ZACATECAS	MAZAPIL
2302	32-36-01-107553	VAZQUEZ DE LA PAZ OCTAVIO	ZACATECAS	MAZAPIL
2303	32-36-03-107601	VAZQUEZ DE LA PAZ OCTAVIO	ZACATECAS	MAZAPIL
2304	05-05-01-123638	LOPEZ SALAS FRANCISCO	ZACATECAS	MELCHOR OCAMPO
2305	32-36-01-169099	ACOSTA HERNANDEZ PEDRO	ZACATECAS	MIGUEL AUZA
2306	32-36-04-118715	MARTINEZ IBARRA JUAN	ZACATECAS	MIGUEL AUZA
2307	32-36-01-065565	MARTINEZ RAMIREZ MANUEL	ZACATECAS	MORELOS
2308	14-17-01-111667	GARCIA RODRIGUEZ RAMON	ZACATECAS	NOCHISTLAN DE MEJIA
2309	32-36-01-100301	HUERTA PRIETO ANTONIO	ZACATECAS	NOCHISTLAN DE MEJIA
2310	32-36-03-099726	HUERTA PRIETO ANTONIO	ZACATECAS	NOCHISTLAN DE MEJIA
2311	32-36-01-106256	MUÑOZ MUÑOZ JUAN	ZACATECAS	NOCHISTLAN DE MEJIA
2312	32-36-02-100439	ORTIZ CORONA MA DE JESUS	ZACATECAS	NOCHISTLAN DE MEJIA
2313	32-36-03-170360	ORTIZ CORONA MA DE JESUS	ZACATECAS	NOCHISTLAN DE MEJIA
2314	32-36-01-100020	PEREZ SANDOVAL MARTIN	ZACATECAS	NOCHISTLAN DE MEJIA
2315	32-36-03-167451	PEREZ SANDOVAL MARTIN	ZACATECAS	NOCHISTLAN DE MEJIA
2316	32-36-01-099494	SANCHEZ GONZALEZ ANTONIO	ZACATECAS	NOCHISTLAN DE MEJIA
2317	32-36-01-098486	TORRES RODRIGUEZ ANTONIO	ZACATECAS	NOCHISTLAN DE MEJIA
2318	32-36-04-098060	MARTINEZ HERNANDEZ AGUSTINA	ZACATECAS	NORIA DE ANGELES
2319	32-36-01-094803	SANCHEZ MURILLO MIGUEL	ZACATECAS	NORIA DE ANGELES
2320	32-36-03-117662	SANCHEZ MURILLO MIGUEL	ZACATECAS	NORIA DE ANGELES
2321	32-36-01-112654	CASTAÑEDA LOPEZ JESUS	ZACATECAS	OJOCALIENTE
2322	32-36-01-071713	DE LA CRUZ MARTINEZ FRANCISCO	ZACATECAS	OJOCALIENTE
2323	32-36-01-021240	FLORES LOPEZ ALEJANDRO	ZACATECAS	OJOCALIENTE
2324	32-36-03-184225	FLORES LOPEZ ALEJANDRO	ZACATECAS	OJOCALIENTE
2325	32-36-01-036440	FLORES RODRIGUEZ PEDRO	ZACATECAS	OJOCALIENTE
2326	32-36-01-040477	GARCIA HERNANDEZ ANTONIO	ZACATECAS	OJOCALIENTE
2327	32-36-02-115014	JUAREZ GUTIERREZ RAFAELA	ZACATECAS	OJOCALIENTE
2328	32-36-03-163971	JUAREZ GUTIERREZ RAFAELA	ZACATECAS	OJOCALIENTE
2329	32-36-01-106709	LOPEZ RANGEL AGUSTIN	ZACATECAS	OJOCALIENTE
2330	32-36-01-153731	MARTINEZ BERNAL FRANCISCO	ZACATECAS	OJOCALIENTE
2331	32-36-01-099357	REYES FLORES JESUS	ZACATECAS	OJOCALIENTE
2332	32-36-01-050979	RODRIGUEZ LOPEZ JOSE	ZACATECAS	OJOCALIENTE
2333	32-36-03-156112	RODRIGUEZ ROSALES JUAN	ZACATECAS	OJOCALIENTE
2334	32-36-01-142081	LOPEZ LOPEZ RAMON	ZACATECAS	PANUCO
2335	01-01-03-193796	CAMPOS GUILLEN SALVADOR	ZACATECAS	PINOS
2336	32-36-01-056085	GUERRERO CONTRERAS PABLO	ZACATECAS	PINOS
2337	32-36-01-139835	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO	ZACATECAS	PINOS
2338	32-36-01-167362	MONTOYA HERNANDEZ JOSE	ZACATECAS	PINOS
2339	32-36-01-158030	RODRIGUEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	ZACATECAS	PINOS
2340	32-36-01-153833	GOMEZ MARQUEZ ISIDRO	ZACATECAS	RIO GRANDE
2341	32-36-01-136663	GONZALEZ GARCIA LUIS	ZACATECAS	RIO GRANDE
2342	32-36-01-092466	HERNANDEZ GONZALEZ GERARDO	ZACATECAS	RIO GRANDE
2343	32-36-03-129954	HERRERA VEGA MARGARITA	ZACATECAS	RIO GRANDE
2344	32-36-02-114358	HERRERA VEGA MARGARITA	ZACATECAS	RIO GRANDE
2345	32-36-01-048360	MARQUEZ LOPEZ MATIAS	ZACATECAS	RIO GRANDE
2346	32-36-03-128620	MARQUEZ LOPEZ MATIAS	ZACATECAS	RIO GRANDE
2347	32-36-03-191908	ORTIZ GONZALEZ RAFAEL	ZACATECAS	RIO GRANDE
2348	32-36-01-073260	RODRIGUEZ TORRES J SANTOS	ZACATECAS	RIO GRANDE
2349	32-36-01-163230	SANCHEZ GALVAN ZEFERINO	ZACATECAS	RIO GRANDE
2350	32-36-03-090697	SANCHEZ GALVAN ZEFERINO	ZACATECAS	RIO GRANDE
2351	32-36-01-129766	ZUÑIGA RAMIREZ HILARIO	ZACATECAS	RIO GRANDE

2352	32-36-03-057541	ZUÑIGA RAMIREZ HILARIO	ZACATECAS	RIO GRANDE
2353	32-36-01-128364	GOMEZ RODRIGUEZ JESUS	ZACATECAS	SAIN ALTO
2354	32-36-01-172831	RODRIGUEZ HERNANDEZ RAUL	ZACATECAS	SAIN ALTO
2355	32-36-02-140581	AMADOR FLORES MA SOLEDAD	ZACATECAS	SOMBRERETE
2356	32-36-01-138420	CASTAÑEDA BARRERA FRANCISCO	ZACATECAS	SOMBRERETE
2357	32-36-04-193323	CASTAÑEDA BARRERA FRANCISCO	ZACATECAS	SOMBRERETE
2358	32-36-01-104971	GONZALEZ RODRIGUEZ JUAN	ZACATECAS	SOMBRERETE
2359	32-36-01-036658	HERNANDEZ HERNANDEZ FRANCISCO	ZACATECAS	SOMBRERETE
2360	32-36-03-175978	HINOJOZA VALDEZ JOSE LUIS	ZACATECAS	SOMBRERETE
2361	32-36-01-185747	LOPEZ PEREZ FRANCISCO	ZACATECAS	SOMBRERETE
2362	32-36-01-137023	LOPEZ RODRIGUEZ J GUADALUPE	ZACATECAS	SOMBRERETE
2363	10-12-01-074566	MEDINA CASTILLO JOSE	ZACATECAS	SOMBRERETE
2364	10-12-01-059895	SALAS IBARRA ROBERTO	ZACATECAS	SOMBRERETE
2365	10-12-03-112945	SALAS IBARRA ROBERTO	ZACATECAS	SOMBRERETE
2366	10-12-03-195610	SANCHEZ VEGA MA DEL REFUGIO	ZACATECAS	SOMBRERETE
2367	32-36-01-177385	VAZQUEZ HERNANDEZ ANTONIO	ZACATECAS	SOMBRERETE
2368	32-36-01-047936	VEGA VALLES AMBROCIO	ZACATECAS	SOMBRERETE
2369	10-12-03-139323	VEGA VALLES AMBROCIO	ZACATECAS	SOMBRERETE
2370	32-36-04-085006	HERNANDEZ GONZALEZ MARIA DEL REFUGIO	ZACATECAS	TABASCO
2371	32-36-02-137148	RICO MUÑOZ EUSTOLIA	ZACATECAS	TABASCO
2372	32-36-01-158006	SOLIS SOLIS ARTURO	ZACATECAS	TABASCO
2373	32-36-03-170270	SOLIS SOLIS ARTURO	ZACATECAS	TABASCO
2374	32-36-02-185952	BRAMASCO RIVERA MARCELINA	ZACATECAS	TEPECHITLAN
2375	32-36-02-077699	BRAMASCO RIVERA MARCELINA	ZACATECAS	TEPECHITLAN
2376	32-36-01-176918	LOPEZ MARTINEZ SALVADOR	ZACATECAS	TEPECHITLAN
2377	32-36-04-130087	ORTIZ FERNANDEZ MANUEL	ZACATECAS	TEPETONGO
2378	32-36-02-126747	ORTIZ FERNANDEZ MARIA DEL REFUGIO	ZACATECAS	TEPETONGO
2379	32-36-04-080097	ORTIZ FERNANDEZ MARIA DEL REFUGIO	ZACATECAS	TEPETONGO
2380	32-36-01-062553	RAMIREZ MARTINEZ ANTONIO	ZACATECAS	TEPETONGO
2381	32-36-01-069067	RAMIREZ GONZALEZ LUIS	ZACATECAS	TEUL DE GONZALEZ ORTEGA
2382	32-36-01-188004	LOPEZ MENDOZA BENITO	ZACATECAS	TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN
2383	32-36-02-109628	MARTINEZ RODRIGUEZ RITA	ZACATECAS	TRANCOSO
2384	32-36-04-162518	MARTINEZ SANCHEZ JUAN	ZACATECAS	TRANCOSO
2385	32-36-01-110060	RIVERA OVALLE PATROCINIO	ZACATECAS	TRANCOSO
2386	32-36-03-110002	RIVERA OVALLE PATROCINIO	ZACATECAS	TRANCOSO
2387	32-36-04-178025	RODRIGUEZ LOPEZ TERESA	ZACATECAS	TRANCOSO
2388	32-36-03-081269	CAMPOS CARRILLO SOCORRO	ZACATECAS	TRINIDAD GARCIA DE LA CADENA
2389	32-36-02-080278	CAMPOS CARRILLO SOCORRO	ZACATECAS	TRINIDAD GARCIA DE LA CADENA
2390	32-36-01-079247	GUZMAN GUZMAN EVARISTO	ZACATECAS	TRINIDAD GARCIA DE LA CADENA
2391	32-36-01-037254	HERNANDEZ MUÑOZ JOSE	ZACATECAS	VALPARAISO
2392	32-36-04-047231	HERNANDEZ MUÑOZ JUAN	ZACATECAS	VALPARAISO
2393	32-36-01-037833	HERRERA HERNANDEZ JOSE	ZACATECAS	VALPARAISO
2394	32-36-01-071760	LOPEZ LOPEZ PEDRO	ZACATECAS	VALPARAISO
2395	32-36-03-151840	LUNA FLORES MANUEL	ZACATECAS	VALPARAISO
2396	32-36-01-133678	MONTES ALEMAN MIGUEL	ZACATECAS	VALPARAISO
2397	32-36-03-161748	MONTES ALEMAN MIGUEL	ZACATECAS	VALPARAISO
2398	32-36-04-079258	PEREZ RODRIGUEZ ANTONIO	ZACATECAS	VALPARAISO
2399	32-36-01-131972	PEREZ TORRES JESUS	ZACATECAS	VALPARAISO
2400	32-36-02-099827	RAMIREZ CARRILLO JUANA	ZACATECAS	VALPARAISO
2401	32-36-01-149448	SANCHEZ ORTIZ MIGUEL	ZACATECAS	VALPARAISO
2402	32-36-03-061201	CASTILLO MEDINA MA NIEVES	ZACATECAS	VILLA DE COS
2403	32-36-02-061212	CASTILLO MEDINA MA NIEVES	ZACATECAS	VILLA DE COS
2404	32-36-03-161465	DAVILA HERNANDEZ MANUEL	ZACATECAS	VILLA DE COS
2405	32-36-01-154802	LOPEZ HERNANDEZ PEDRO	ZACATECAS	VILLA DE COS
2406	01-01-03-089449	GUZMAN CAMPOS ROBERTO	ZACATECAS	VILLA GARCIA
2407	32-36-01-108739	HERNANDEZ GOMEZ PEDRO	ZACATECAS	VILLA GARCIA
2408	32-36-04-121751	HERNANDEZ GONZALEZ PEDRO	ZACATECAS	VILLA GARCIA
2409	32-36-04-121091	ORTEGA DELGADO JOSE	ZACATECAS	VILLA GARCIA
2410	32-36-01-092108	ORTEGA ESPARZA ALFREDO	ZACATECAS	VILLA GARCIA
2411	32-36-01-060692	HERNANDEZ MARTINEZ PABLO	ZACATECAS	VILLA GONZALEZ ORTEGA
2412	32-36-01-096532	RAMIREZ CASTILLO ANTONIO	ZACATECAS	VILLA GONZALEZ ORTEGA
2413	19-23-04-094521	MARTINEZ RANGEL PEDRO	ZACATECAS	VILLA HIDALGO
2414	32-36-01-089852	SANCHEZ GOMEZ ANTONIO	ZACATECAS	VILLA HIDALGO
2415	32-36-02-085363	RODRIGUEZ GARCIA MARIA DE JESUS	ZACATECAS	VILLANUEVA
2416	32-36-01-047926	RODRIGUEZ ORTEGA PEDRO	ZACATECAS	VILLANUEVA
2417	32-36-01-085344	RODRIGUEZ PEREZ RAMON	ZACATECAS	VILLANUEVA
2418	32-36-02-060801	RODRIGUEZ REYES SOCORRO	ZACATECAS	VILLANUEVA
2419	32-36-03-120807	SALAMANCA NIEVES PEDRO	ZACATECAS	VILLANUEVA
2420	32-36-02-124334	GARCIA GUERRERO MARIA	ZACATECAS	ZACATECAS
2421	32-36-03-054940	GONZALEZ GUTIERREZ JUAN	ZACATECAS	ZACATECAS
2422	32-36-01-094955	HERNANDEZ GONZALEZ JESUS	ZACATECAS	ZACATECAS
2423	32-36-03-085094	HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA	ZACATECAS	ZACATECAS
2424	32-36-01-021184	MARTINEZ RUIZ JOSE	ZACATECAS	ZACATECAS
2425	32-36-01-103381	REYES GALLEGOS JOSE	ZACATECAS	ZACATECAS
2426	32-36-03-127811	RODRIGUEZ RAMIREZ GUADALUPE	ZACATECAS	ZACATECAS

CUADRAGESIMA Quinta Relación de Apoyos Programados del Fideicomiso 10230. Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

CUADRAGESIMA QUINTA, RELACION DE APOYOS PROGRAMADOS DEL FIDEICOMISO 10230. FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 8o. DE LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARA EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS 1942-1964.

SE PUBLICAN LOS NOMBRES DE 31 BENEFICIARIOS DEL APOYO SOCIAL, MISMO QUE RECIBIRAN LA CANTIDAD DE \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO, RELACION QUE FUE APROBADA POR EL COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO, EN SU VIGESIMA NOVENA SESION ORDINARIA, MEDIANTE ACUERDO 003/SO29/2012 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2012.

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ESTADO	MUNICIPIO
1	08-08-01-129434	AGUIRRE AGUIRRE TRINIDAD	CHIHUAHUA	BACHINIVA
2	08-08-03-076896	QUINTANA PALOMINO MANUEL	CHIHUAHUA	CUSIHUIRIACHI
3	05-05-02-087981	SILVA CALDERA MANUELA	COAHUILA	MATAMOROS
4	05-05-04-126802	ARGUIJO PEREZ JESUS	COAHUILA	MUZQUIZ
5	10-13-01-071578	SILOS LUCIO JUSTINO	COAHUILA	TORREON
6	09-11-01-163888	PEREZ JUAREZ BENITO	DISTRITO FEDERAL	GUSTAVO A. MADERO
7	10-12-01-029084	VILLA MATA DANIEL	DURANGO	DURANGO
8	10-12-01-048759	RAMIREZ CERVANTES MARCIAL	DURANGO	GENERAL SIMON BOLIVAR
9	10-13-01-009769	REYES BALDERAS JESUS	DURANGO	LERDO
10	10-12-01-037132	ANDRADE ROMAN JUAN	DURANGO	NOMBRE DE DIOS
11	10-12-01-184167	ROJAS MENDOZA LUCIO	DURANGO	NUEVO IDEAL
12	10-12-01-164657	GALLEGOS GALLEGOS CLAUDIO	DURANGO	SAN JUAN DEL RIO
13	10-12-01-154377	TORRES VIOLANTE MARIO	DURANGO	SANTIAGO PAPASQUIARO
14	15-18-01-082348	BASTIDA MORENO MIGUEL	EDO. MEXICO	ACAMBAY
15	15-18-01-046637	MICHUA CEDILLO JUVENTINO	EDO. MEXICO	ALMOLOYA DEL RIO
16	09-10-01-012595	GUTIERREZ CONTRERAS RODRIGO	EDO. MEXICO	ECATEPEC DE MORELOS
17	09-10-01-067339	NIEVES ROBLEDO RAMON	EDO. MEXICO	ECATEPEC DE MORELOS
18	10-12-01-143282	SIFUENTES AGUIRRE OCTAVIANO	EDO. MEXICO	ECATEPEC DE MORELOS
19	15-18-01-020159	AGUIRRE HERNANDEZ ANTONIO	EDO. MEXICO	LERMA
20	15-18-01-190287	HERNANDEZ GARCIA MANUEL	EDO. MEXICO	MALINALCO
21	09-10-01-035159	HERNANDEZ MANCILLA JUAN	EDO. MEXICO	TEXCOCO
22	15-18-02-038698	VAZQUEZ GUADARRAMA MARIA	EDO. MEXICO	TONATICO
23	11-14-02-149099	VARGAS MONDRAGON MANUELA	GUANAJUATO	JERECUARO
24	12-15-01-018366	ROMAN ROMAN GREGORIO	GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ
25	12-15-01-029853	CARDENAS LUGARDO JESUS	GUERRERO	COYUCA DE BENITEZ
26	13-16-02-052509	FLORES GUTIERREZ FRANCISCA ROMANA	HIDALGO	TULANCINGO DE BRAVO
27	19-23-02-029095	RUIZ GALVAN GUADALUPE	NUEVO LEON	ANAHUAC
28	11-14-04-000393	RUIZ ROSALES PEDRO	OAXACA	JUCHITAN DE ZARAGOZA
29	28-32-01-019414	RINCON RODRIGUEZ RAMIRO	TAMAULIPAS	MATAMOROS
30	28-32-01-037174	RAYA MARTINEZ RITO	TAMAULIPAS	REYNOSA
31	32-36-01-095194	FLORES DIAZ JOSE	ZACATECAS	OJOCALIENTE

CUADRAGESIMA Sexta Relación de Apoyos Programados del Fideicomiso 10230. Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

CUADRAGESIMA SEXTA, RELACION DE APOYOS PROGRAMADOS DEL FIDEICOMISO 10230. FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 8o. DE LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARA EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS 1942-1964.

SE PUBLICAN LOS NOMBRES DE 949 BENEFICIARIOS DEL APOYO SOCIAL, MISMO QUE RECIBIRAN LA CANTIDAD DE \$38,000.00 (TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO, RELACION QUE FUE APROBADA POR EL COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO, EN SU VIGESIMA NOVENA SESION ORDINARIA, MEDIANTE ACUERDO 004/SO29/2012 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2012.

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ESTADO	MUNICIPIO
1	01-01-03-065056	ORTIZ AGUILAR ROSALIO	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
2	01-01-01-095201	RUBALCAVA MACIAS JESUS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
3	01-01-04-037816	MARMOLEJO CASTAÑEDA CRISPIN	AGUASCALIENTES	ASIENTOS
4	04-04-03-049369	MARTINEZ PIÑA REMEDIOS	AGUASCALIENTES	CHAMPOTON
5	01-01-01-054471	RAMIREZ BENITEZ LUCAS	AGUASCALIENTES	NAUCALPAN DE JUAREZ
6	01-00-00-000056	ESPARZA MARTINEZ JUAN	AGUASCALIENTES	RINCON DE ROMOS
7	01-01-01-171919	MORAN DAVALOS AMADO	AGUASCALIENTES	SAN JUAN DE LOS LAGOS
8	02-00-00-000885	ANGUIANO PALOMAREZ JACINTO	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
9	02-00-00-000729	GOMEZ MAGAÑA MA GUADALUPE	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
10	02-00-00-000106	GONZALEZ CESNEROS APOLONIO	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
11	02-00-00-000576	MARQUEZ GUERRERO ROSA	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
12	02-00-00-000240	AMADOR LEPE JOSE SOCORRO	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
13	02-00-00-000694	SANCHEZ TOLEDO TRINIDAD	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
14	02-00-00-000166	CADENA LUPIO FLORENCIO	BAJA CALIFORNIA	TEOCALTICHE
15	02-00-00-000779	PEREZ GARCIA JOSE JOSAFAT	BAJA CALIFORNIA	TEPEACA
16	02-00-00-000731	CASTAÑEDA CARRILLO JOSE MARIA	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
17	02-02-03-165719	FLORES MORALES CARMEN	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
18	02-02-02-133074	GALVAN BANDA ELENA AMABILIA	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
19	02-00-00-000740	SANCHEZ GUERRERO JOSE PAZ	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
20	02-00-00-000833	CHAIRES MORA SALVADOR	BAJA CALIFORNIA	TONALA
21	07-00-00-000003	PEREZ SERRANO ROSALINDA	CHIAPAS	VILLA CORZO
22	08-00-00-000073	RASCON PANIAGUA ELVA ENRIQUETA	CHIHUAHUA	CARICHI
23	08-08-01-090320	DE HARO ACOSTA ANASTACIO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
24	08-08-01-019480	GOMEZ SEPULVEDA ARMANDO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
25	08-08-03-094685	PIZAÑA ARREDONDO LEOPOLDO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
26	08-08-03-183132	PRIETO SILVA PEDRO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
27	08-00-00-000173	MARTINEZ TENA JOSE ARMANDO	CHIHUAHUA	GOMEZ FARIAS
28	08-00-00-000468	GARDEA GRANILLO ALEJANDRO	CHIHUAHUA	GRAN MORELOS
29	08-00-00-000090	NAVARRETE CONTRERAS MARIA LUISA	CHIHUAHUA	GUACHOCHI
30	08-00-00-000295	MARQUEZ FUENTES ROSARIO	CHIHUAHUA	TEMOSACHI
31	05-00-00-001863	BASURTO GONZALEZ MA ELENA	COAHUILA	ACUÑA
32	05-00-00-002831	ORTIZ COLUNGA MARIA DE LA LUZ	COAHUILA	ACUÑA
33	05-00-00-001393	RAMIREZ GONZALEZ JULIA	COAHUILA	ACUÑA
34	05-00-00-001878	TORRES AYALA TOMASA	COAHUILA	ARTEAGA
35	05-00-00-000417	MARTINEZ MARTINEZ DOLORES	COAHUILA	COAHUILA
36	05-00-00-002942	RODRIGUEZ ROCHA JUAN ALBERTO	COAHUILA	COAHUILA
37	05-00-00-000152	ROJAS ESCOBEDO MARIA DEL REFUGIO	COAHUILA	COAHUILA
38	05-00-00-001344	BERNAL VALDES SABINA	COAHUILA	FRANCISCO I MADERO
39	05-00-00-002486	CARRILLO HERRERA MARIA DE LA LUZ	COAHUILA	FRANCISCO I MADERO
40	05-00-00-000222	CORTEZ GUERRERO ANTONIA	COAHUILA	FRANCISCO I MADERO
41	05-00-00-003050	CRISPIN AVILA PATROCINIA	COAHUILA	FRANCISCO I MADERO
42	05-00-00-001677	GALICIA ESTEBANE AMADO	COAHUILA	FRANCISCO I MADERO
43	05-00-00-003145	GARCIA SALDAÑA CIPRIANA	COAHUILA	FRANCISCO I MADERO
44	05-00-00-001632	GASPAR MARINEZ CARLOS	COAHUILA	FRANCISCO I MADERO
45	05-00-00-002166	GERRERO LOPEZ EUGENIO	COAHUILA	FRANCISCO I MADERO
46	05-00-00-001760	GUTIERREZ LOPEZ J. NATIVIDAD	COAHUILA	FRANCISCO I MADERO
47	05-00-00-001759	HERNANDEZ TORRES FERNANDO	COAHUILA	FRANCISCO I MADERO
48	05-00-00-000151	JUAREZ HERNANDEZ ANGELA	COAHUILA	FRANCISCO I MADERO
49	05-00-00-002040	LOPEZ DIAZ VIVIANO	COAHUILA	FRANCISCO I MADERO
50	05-00-00-002488	LOPEZ TRUJILLO LUIS	COAHUILA	FRANCISCO I MADERO
51	05-00-00-003000	MAGOS GUTIERREZ MANUELA	COAHUILA	FRANCISCO I MADERO
52	05-00-00-001164	MARTINEZ CHAVARRIA LORENZA	COAHUILA	FRANCISCO I MADERO
53	05-00-00-002067	MARTINEZ MARQUEZ ELIUD	COAHUILA	FRANCISCO I MADERO
54	05-00-00-003149	MARTINEZ MARTINEZ FLORENTINO	COAHUILA	FRANCISCO I MADERO
55	05-00-00-001165	MOLINA AMADOR MARTINA	COAHUILA	FRANCISCO I MADERO
56	05-00-00-001864	NORIEGA GALLEGOS ZEGERINO	COAHUILA	FRANCISCO I MADERO
57	05-00-00-000128	PADILLA JIMENEZ MA ISABEL	COAHUILA	FRANCISCO I MADERO

58	05-05-04-091515	PEREZ GOMEZ JOSE	COAHUILA	FRANCISCO I MADERO
59	05-00-00-001747	PIÑA NIEVES MA DEL CARMEN	COAHUILA	FRANCISCO I MADERO
60	05-00-00-003141	RAMIREZ LOPEZ CRESENCIO	COAHUILA	FRANCISCO I MADERO
61	05-00-00-001750	RAMIREZ VASQUEZ CANDELARIA	COAHUILA	FRANCISCO I MADERO
62	05-00-00-001561	RAMOS ROCHA ISIDRO	COAHUILA	FRANCISCO I MADERO
63	05-00-00-002803	RODRIGUEZ OCHOA ISIDRO	COAHUILA	FRANCISCO I MADERO
64	05-00-00-001349	ROJAS RAMIREZ LETICIA	COAHUILA	FRANCISCO I MADERO
65	05-00-00-002035	SAAVEDRA DE LA FUENTE JOSE	COAHUILA	FRANCISCO I MADERO
66	05-00-00-002673	SALAZAR ARCOS OFELIA	COAHUILA	FRANCISCO I MADERO
67	05-00-00-001347	SANCHEZ VILLEGAS EVANGELINA	COAHUILA	FRANCISCO I MADERO
68	05-00-00-002929	SANTOYO HUITRON APOLONIA	COAHUILA	FRANCISCO I MADERO
69	05-00-00-002057	TISCAREÑO JACQUEZ JOSE	COAHUILA	FRANCISCO I MADERO
70	05-00-00-002811	VALADEZ MUÑOZ JESUS	COAHUILA	FRANCISCO I MADERO
71	05-00-00-001008	VAZQUEZ RAMIREZ DIEGA	COAHUILA	FRANCISCO I MADERO
72	05-00-00-002361	HERNANDEZ BARRON MARIA	COAHUILA	FRONTERA
73	05-00-00-000432	MARTINEZ CORTEZ ELENA	COAHUILA	GENERAL CEPEDA
74	05-00-00-002109	CHAVERO LOPEZ BARBARITA	COAHUILA	LERDO
75	05-00-00-002499	ALVAREZ LANDEROS JUAN	COAHUILA	MATAMOROS
76	05-00-00-002008	CASTAÑON HERNANDEZ MA CONCEPCION	COAHUILA	MATAMOROS
77	05-00-00-002221	CHAVEZ DOMINGUEZ MA DE LA LUZ	COAHUILA	MATAMOROS
78	05-00-00-002506	CONTRERAS HEREDIA PAULA	COAHUILA	MATAMOROS
79	05-00-00-002376	GARCIA GRANADOS J. ISABEL	COAHUILA	MATAMOROS
80	05-00-00-002657	HERNANDEZ MONTAÑEZ MARTHA	COAHUILA	MATAMOROS
81	05-00-00-002138	LUNA BRICEÑO JOSE GUADALUPE	COAHUILA	MATAMOROS
82	05-00-00-001245	MARTINEZ GUTIERREZ MARIA MAGDALENA	COAHUILA	MATAMOROS
83	05-00-00-002822	RODRIGUEZ BRISEÑO MARIA CONCEPCION	COAHUILA	MATAMOROS
84	05-00-00-002213	RODRIGUEZ DE LA CRUZ MANUELA	COAHUILA	MATAMOROS
85	05-00-00-002032	RODRIGUEZ ZAPIEN PEDRO	COAHUILA	MATAMOROS
86	05-00-00-002920	TORRES DE LEON JOSE ADRIAN	COAHUILA	MATAMOROS
87	05-00-00-002383	VAQUERA RAMIREZ CRESENCIO	COAHUILA	MATAMOROS
88	05-00-00-002551	OLVEDA RODRIGUEZ ANDRES	COAHUILA	MONCLOVA
89	05-05-03-087365	GARAY FLORES PATRICIA	COAHUILA	NAUCALPAN DE JUAREZ
90	05-00-00-002253	FABELA AGUILAR HERMINIO	COAHUILA	NAVA
91	05-00-00-002823	FLORES GUERRERO BELIA	COAHUILA	NUERO LAREDO
92	05-00-00-000023	TORRES ALVARADO GUILLERMINA	COAHUILA	SABINAS
93	05-00-00-002537	ELIZALDE TELLES MARIA	COAHUILA	SALTILLO
94	05-00-00-002847	LARA TORRES MARIA DE LA LUZ	COAHUILA	SALTILLO
95	05-00-00-002064	MARTINEZ ALBARADO VICTOR	COAHUILA	SALTILLO
96	05-05-01-032264	MUÑOZ GAYTAN FERMIN	COAHUILA	SALTILLO
97	05-00-00-002556	REYES VALDEZ PEDRO	COAHUILA	SALTILLO
98	05-00-00-001875	FLORES MARTINEZ LAZARA	COAHUILA	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
99	05-00-00-001673	ARROYO NEVAREZ CECILIO	COAHUILA	SAN PEDRO
100	05-00-00-001260	BARRAZA DE LA FUENTE LEONARDO	COAHUILA	SAN PEDRO
101	05-00-00-002386	CABRERA GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	COAHUILA	SAN PEDRO
102	05-00-00-002931	CRUZ CASTAÑEDA ESTHER	COAHUILA	SAN PEDRO
103	05-00-00-002410	DE LEON BARBOZA MAURO	COAHUILA	SAN PEDRO
104	05-00-00-001247	DELGADO LUCIO MA. DEL CARMEN	COAHUILA	SAN PEDRO
105	05-00-00-001841	GUZMAN ZAVALA PAULIN	COAHUILA	SAN PEDRO
106	05-00-00-003121	HERNANDEZ CARO HORTENCIA	COAHUILA	SAN PEDRO
107	05-00-00-002838	HERNANDEZ MUNOZ JAVIER	COAHUILA	SAN PEDRO
108	05-05-03-072817	JUAREZ REYES MA DE JESUS	COAHUILA	SAN PEDRO
109	05-00-00-000307	MARTINEZ MAURICIO MICAELA	COAHUILA	SAN PEDRO
110	05-00-00-001837	MATA ROMERO JESUS	COAHUILA	SAN PEDRO
111	05-00-00-002487	NIÑO GANDARA SOCORRO	COAHUILA	SAN PEDRO
112	05-00-00-001563	RAMIREZ CAZARES JUAN	COAHUILA	SAN PEDRO
113	05-00-00-001800	RIVAS GARCIA MA DE LA LUZ	COAHUILA	SAN PEDRO
114	05-00-00-002530	RODRIGUEZ DAVILA REFUGIO	COAHUILA	SAN PEDRO
115	05-00-00-002184	SALAZAR ROCHA BENJAMIN	COAHUILA	SAN PEDRO
116	05-00-00-001532	SANTANA CAZARES FRANCISCO	COAHUILA	SAN PEDRO
117	05-00-00-002997	SOLIS GAMBOA PETRA	COAHUILA	SAN PEDRO
118	05-00-00-001674	SUVIRIAS MEDRANO TOMASA	COAHUILA	SAN PEDRO
119	05-00-00-003124	TOVAR GUTIERREZ LORENZA	COAHUILA	SAN PEDRO
120	05-00-00-001636	ZUBIRIAS RAMIREZ NICOLAS	COAHUILA	SAN PEDRO
121	05-00-00-002232	CARDIEL ORTIZ ANGEL	COAHUILA	TORREON
122	05-00-00-002233	FRAIRE ALBA FIDEL	COAHUILA	TORREON
123	05-00-00-002738	GARCIA NAVA J ENCARNACION	COAHUILA	TORREON
124	05-00-00-002494	HERNANDEZ FAVELA AMPARO	COAHUILA	TORREON
125	05-00-00-002722	MARTINEZ LUNA DIONICIO	COAHUILA	TORREON
126	05-00-00-002992	MARTINEZ MENDOZA RUFINA	COAHUILA	TORREON
127	05-00-00-002881	MUÑOZ SIFUENTES ANTONIO	COAHUILA	TORREON
128	05-00-00-001883	PERALTA ALMEIDA JUAN	COAHUILA	TORREON
129	05-00-00-002750	PINEDA SALDAÑA MARIA DE JESUS	COAHUILA	TORREON
130	05-00-00-002734	SALAS VAQUERA JESUS	COAHUILA	TORREON
131	05-00-00-002093	AGUILAR GONZALEZ ANTONIA	COAHUILA	VIESCA

132	05-00-00-002098	ARREOLA JUAREZ MARCELINO	COAHUILA	VIESCA
133	05-00-00-002100	LOPEZ LOPEZ MANUELA	COAHUILA	VIESCA
134	05-00-00-002156	OLGUIN MORENO JOSE	COAHUILA	VIESCA
135	05-00-00-002123	REYES FLORES MARIA DEL SOCORRO	COAHUILA	VIESCA
136	09-10-04-174050	VELAZQUEZ HUERTA ANTONIO	DISTRITO FEDERAL	ACOLMAN
137	09-10-01-096519	CARRASCO GUTIERREZ LORENZO	DISTRITO FEDERAL	ALVARO OBREGON
138	09-10-03-169758	GUERRERO HERNANDEZ GUADALUPE	DISTRITO FEDERAL	ALVARO OBREGON
139	09-10-03-135640	RAMIREZ PADILLA J ROSARIO	DISTRITO FEDERAL	AMECAMECA
140	09-10-04-120156	RUIZ LOPEZ JUAN	DISTRITO FEDERAL	AMECAMECA
141	09-11-01-030234	GUERRERO DURAN MARIA	DISTRITO FEDERAL	ATIZAPAN DE ZARAGOZA
142	09-10-01-098277	CARRILLO CASTILLO JUAN	DISTRITO FEDERAL	AZCAPOTZALCO
143	09-11-03-092670	FALCON OLVERA ENRIQUE	DISTRITO FEDERAL	AZCAPOTZALCO
144	09-11-03-164429	RAMIREZ ARREOLA JOSEFINA	DISTRITO FEDERAL	AZCAPOTZALCO
145	09-00-00-000092	SANCHEZ SANCHEZ JOSEFINA	DISTRITO FEDERAL	AZCAPOTZALCO
146	09-10-01-044732	SANCHEZ TRUJILLO ANGEL JOSE	DISTRITO FEDERAL	AZCAPOTZALCO
147	09-10-02-100117	TELLES JUAREZ MARIA ANTONIETA	DISTRITO FEDERAL	AZCAPOTZALCO
148	09-11-01-006048	TRUJILLO DOMINGUEZ J GUADALUPE	DISTRITO FEDERAL	AZCAPOTZALCO
149	09-10-01-183756	FLORES ESQUIVEL MANUEL	DISTRITO FEDERAL	BENITO JUAREZ
150	09-10-03-164708	HERNANDEZ LECHUGA MARTHA JUANA	DISTRITO FEDERAL	BENITO JUAREZ
151	09-10-02-102649	MORA LIRA MA TERESA	DISTRITO FEDERAL	BENITO JUAREZ
152	09-00-00-000084	ZARATE HERRERA FELISA	DISTRITO FEDERAL	BENITO JUAREZ
153	09-10-02-189978	GUERRERO MARIA CONSUELO	DISTRITO FEDERAL	CUAJIMALPA DE MORELOS
154	09-10-01-050169	HERNANDEZ PEREZ SALVADOR	DISTRITO FEDERAL	CUAJIMALPA DE MORELOS
155	09-11-03-130601	FEMAT DELGADO MARIA DE JESUS	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTEMOC
156	09-10-01-203884	VELARDE GARCIA FRANCISCO	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTEMOC
157	09-10-01-035924	ROSALES DELGADO REGINO	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTILAN IZCALLI
158	09-00-00-000252	NEYRA CORCHADO BIBIANA ARACELI	DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL
159	09-00-00-000177	VILCHIS GARCIA JOSEFINA	DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL
160	09-11-01-126675	HERRERA RODRIGUEZ J GUADALUPE	DISTRITO FEDERAL	ECATEPEC DE MORELOS
161	09-11-01-188769	BECERRA HERNANDEZ MANUEL	DISTRITO FEDERAL	GUSTAVO A MADERO
162	09-00-00-000216	ESQUIVEL TORRES ALBERTO	DISTRITO FEDERAL	GUSTAVO A MADERO
163	09-10-03-180785	FLORES REYES LUZ	DISTRITO FEDERAL	GUSTAVO A MADERO
164	09-11-03-059014	FUENTES AGUILAR LUCIA	DISTRITO FEDERAL	GUSTAVO A MADERO
165	09-11-03-002775	GUTIERREZ ALVA GONZALA	DISTRITO FEDERAL	GUSTAVO A MADERO
166	09-00-00-000649	HERNANDEZ ROMERO IRMA	DISTRITO FEDERAL	GUSTAVO A MADERO
167	09-10-03-098985	MEJIA NUÑEZ IMELDA	DISTRITO FEDERAL	GUSTAVO A MADERO
168	09-00-00-000465	MENDOZA CALDERON ILDEFONSO	DISTRITO FEDERAL	GUSTAVO A MADERO
169	09-00-00-000589	MENDOZA CALDERON ILDEFONSO	DISTRITO FEDERAL	GUSTAVO A MADERO
170	09-11-02-001689	MENDOZA Y VEGA MA MARGARITA	DISTRITO FEDERAL	GUSTAVO A MADERO
171	09-00-00-000074	ORDÓÑEZ RAMIREZ MARIA DEL CARMEN	DISTRITO FEDERAL	GUSTAVO A MADERO
172	09-00-00-000204	PEDROZA MORA OCTAVIO	DISTRITO FEDERAL	GUSTAVO A MADERO
173	09-11-02-192507	ROMERO GARCIA SOLEDAD	DISTRITO FEDERAL	GUSTAVO A MADERO
174	09-11-02-075421	SANTIBAÑEZ MARIA DAVID	DISTRITO FEDERAL	GUSTAVO A MADERO
175	09-11-03-180633	VAZQUEZ GUERRERO JUAN	DISTRITO FEDERAL	GUSTAVO A MADERO
176	09-10-03-192806	RIVERA PAZ ALFONSO	DISTRITO FEDERAL	HIPODROMO CONDESA
177	09-11-02-025303	PEREZ GOMEZ EMILIA	DISTRITO FEDERAL	HUICHAPAN
178	09-10-01-192022	ESPINOSA HERNANDEZ RUBEN	DISTRITO FEDERAL	IZTAPALAPA
179	09-10-02-191210	FLORES MARIA DEL CARMEN	DISTRITO FEDERAL	IZTAPALAPA
180	09-10-03-192155	GUTIERREZ LARA HORTENCIO	DISTRITO FEDERAL	IZTAPALAPA
181	09-10-01-145630	HERNANDEZ PEREZ PEDRO	DISTRITO FEDERAL	IZTAPALAPA
182	09-10-01-101875	LARA CASTAÑEDA J ASCENCION	DISTRITO FEDERAL	IZTAPALAPA
183	09-11-01-192741	LOPEZ JUAREZ URBANO	DISTRITO FEDERAL	IZTAPALAPA
184	09-10-01-168484	MENDOZA COMPARAN JUAN	DISTRITO FEDERAL	IZTAPALAPA
185	09-10-03-151060	NAVARRETE BETANCOURT SANTIAGO	DISTRITO FEDERAL	IZTAPALAPA
186	09-10-01-031599	SEDEÑO HERNANDEZ CONCEPCION	DISTRITO FEDERAL	IZTAPALAPA
187	09-10-02-118128	VAZQUEZ RANGEL MARIA CONSUELO	DISTRITO FEDERAL	IZTAPALAPA
188	09-11-02-048782	SUAREZ TORRES MA CONSUELO	DISTRITO FEDERAL	LA JAULILLA
189	09-10-02-101519	ROJAS LUGO TOMASA HILARIA	DISTRITO FEDERAL	LA MAGDALENA
190	09-10-03-050154	GALLEGOS FIGUEROA ELIA	DISTRITO FEDERAL	LA PAZ
191	09-11-02-117406	LUGO GARCIA MARIA GUADALUPE	DISTRITO FEDERAL	LAZARO CARDENAS
192	09-11-02-056971	JAIMES CAMPUZANO VIRGINIA	DISTRITO FEDERAL	LOMAS DE SAN AGUSTIN
193	09-11-01-010655	RUIZ LULE JESUS	DISTRITO FEDERAL	LUIS ECHEVERRIA
194	09-10-03-099273	IGLESIAS ROMERO ROLANDO	DISTRITO FEDERAL	MILPA ALTA
195	09-10-01-107122	OLVERA MORALES JUAN	DISTRITO FEDERAL	NAUCALPAN DE JUAREZ
196	09-11-02-029674	SERRANO MARTINEZ MARIA DE JESUS	DISTRITO FEDERAL	NAUCALPAN DE JUAREZ
197	09-10-03-151811	ACERO MENDEZ SALVADOR	DISTRITO FEDERAL	NEZAHUALCOYOTL
198	09-10-03-193297	LOPEZ MENDOZA ZENON IGNACIO	DISTRITO FEDERAL	NEZAHUALCOYOTL
199	09-10-03-055215	RUIZ LEOS J VICENTE	DISTRITO FEDERAL	NEZAHUALCOYOTL
200	09-00-00-000659	SANTOS HERNANDEZ RAFAEL FLORIBERTO	DISTRITO FEDERAL	NEZAHUALCOYOTL
201	09-10-03-064828	ZAMUDIO GIL MARCELINO	DISTRITO FEDERAL	NEZAHUALCOYOTL
202	09-10-02-059874	RIVERA GARCIA CARMEN	DISTRITO FEDERAL	NICOLAS ROMERO
203	09-11-03-070598	MORENO ORTIZ JOSEFA	DISTRITO FEDERAL	TECAMAC
204	09-10-01-186718	LOPEZ HERNANDEZ MANUEL	DISTRITO FEDERAL	TEMAMATLA
205	09-00-00-000608	PARRA FRIAS LEOBA	DISTRITO FEDERAL	TIANGUISTENCO

206	09-00-00-000650	HUERTAS ITURBIDE JOSEFA	DISTRITO FEDERAL	TLAHUAC
207	09-11-02-023580	PEÑA Y PINEDA ESPERANZA	DISTRITO FEDERAL	TLAHUAC
208	09-11-04-001316	GARCIA VALENCIA MARIA PIEDAD	DISTRITO FEDERAL	TLALNEPANTLA DE BAZ
209	09-11-03-193589	GUTIERREZ LOPEZ FRANCISCA	DISTRITO FEDERAL	TLALNEPANTLA DE BAZ
210	09-11-03-035223	MENDOZA ARANDA CUTBERTO BULFRANO	DISTRITO FEDERAL	TLALNEPANTLA DE BAZ
211	09-11-03-181946	PEREZ DIAZ SALVADOR	DISTRITO FEDERAL	TLALNEPANTLA DE BAZ
212	09-10-03-106307	AGUILAR FLORES EUSEBIA	DISTRITO FEDERAL	TLALPAN
213	09-00-00-000432	CHAVEZ MARTIN DEL CAMPO MARIA SILVIA	DISTRITO FEDERAL	TLALPAN
214	09-00-00-000456	RAMIREZ FLORES EDUARDO	DISTRITO FEDERAL	TLALPAN
215	09-00-00-000119	SANDOVAL MARIN HECTOR SAMUEL	DISTRITO FEDERAL	TLALPAN
216	13-16-02-022340	LOPEZ VEGA J CONRADO	DISTRITO FEDERAL	TLANEPANTLA
217	09-11-03-133728	JAIMES CAMPUZANO HERLINDA	DISTRITO FEDERAL	TOLUCA
218	09-11-03-003167	HERNANDEZ GRIMALDO MIGUEL	DISTRITO FEDERAL	TULTITLAN
219	09-11-01-048421	HERNANDEZ LOPEZ MANUEL	DISTRITO FEDERAL	VALLE DE SANTIAGO
220	09-00-00-000056	LLANO ZAMORA MARIA DE LOURDES	DISTRITO FEDERAL	VENUSTIANO CARRANZA
221	09-10-03-071551	MARIN ARROYO ANTONIO	DISTRITO FEDERAL	VENUSTIANO CARRANZA
222	09-00-00-000363	CANCHOLA MEZA ESPERANZA	DISTRITO FEDERAL	XOCHIMILCO
223	09-11-01-189219	ESLAVA MORALES GREGORIO	DISTRITO FEDERAL	XOCHIMILCO
224	09-10-04-067976	MANRIQUEZ GONZALEZ SOCORRO	DISTRITO FEDERAL	XOCHIMILCO
225	10-00-00-001243	MEZA GAUCIN EVA	DURANGO	ATIZAPAN DE ZARAGOZA
226	10-00-00-005237	CABRERA BARRAZA MARIA DE LOURDES	DURANGO	CANATLAN
227	10-00-00-004380	NAJERA MARTINEZ EVANGELINA	DURANGO	CANATLAN
228	10-00-00-002626	NORIEGA NORIEGA PEDRO	DURANGO	CANATLAN
229	10-00-00-003958	GONZALEZ CIGARROA ESTEBAN	DURANGO	CONETO DE COMONFORT
230	10-00-00-005127	DELGADO MORALES ALEJANDRA	DURANGO	CUENCAME
231	10-00-00-003499	MORENO NAVARRETE DANIEL	DURANGO	CUENCAME
232	10-00-00-002931	OROZCO MACHADO IRMA	DURANGO	CUENCAME
233	10-00-00-002937	PERALTA CASAS FRANCISCO	DURANGO	CUENCAME
234	10-00-00-003507	RODRIGUEZ GOMEZ BENJAMIN	DURANGO	CUENCAME
235	10-00-00-005791	ADAME ROCHA GUILLERMO	DURANGO	DURANGO
236	10-00-00-001322	ALANIS RODRIGUEZ GREGORIO	DURANGO	DURANGO
237	10-00-00-004464	BUSTAMANTE LOPEZ TERESA DE JESUS	DURANGO	DURANGO
238	10-00-00-004736	CAMPOS REYES HERMELINDA	DURANGO	DURANGO
239	10-00-00-005881	CARREON GUTIERREZ MARIA DEL TRANSITO	DURANGO	DURANGO
240	10-00-00-003839	CARROLA ARRIOLA J CONCEPCION	DURANGO	DURANGO
241	10-00-00-005735	ESTEVANE HERNANDEZ JOSE GUADALUPE	DURANGO	DURANGO
242	10-00-00-002290	GALLEGOS MARTINEZ JESUS	DURANGO	DURANGO
243	10-00-00-002382	HERNANDEZ RODRIGUEZ MA DEL REFUGIO	DURANGO	DURANGO
244	10-00-00-002125	HERNANDEZ SIMENTAL MAXIMILIANO	DURANGO	DURANGO
245	10-00-00-005180	JIMENEZ NEVAREZ CRISTINO	DURANGO	DURANGO
246	10-00-00-001742	LUCERO GARCIA CELIA	DURANGO	DURANGO
247	10-00-00-005191	LUNA YANEZ GUILLERMINA	DURANGO	DURANGO
248	10-00-00-004049	MARTINEZ PINEDA MARIA MAGDALENA	DURANGO	DURANGO
249	10-00-00-003707	MONTTOYA GALLEGOS NARCISO	DURANGO	DURANGO
250	10-00-00-005250	MORENO GOMEZ MARIA CLARA	DURANGO	DURANGO
251	10-00-00-002293	NEVAREZ RENTERIA CATALINA	DURANGO	DURANGO
252	10-00-00-005043	ORTIZ MUÑOZ MARIA DEL CARMEN	DURANGO	DURANGO
253	10-00-00-002412	PACHECO LAZALDE FIDEL	DURANGO	DURANGO
254	10-00-00-002132	RAMIREZ TORRES MARIA DE LOURDES	DURANGO	DURANGO
255	10-00-00-003982	RESENDIZ CASTILLO MA DEL ROSARIO	DURANGO	DURANGO
256	10-00-00-001135	ROBLES VALDEZ FELIPA	DURANGO	DURANGO
257	10-13-03-007485	ROGERO SEPULVEDA SANTIAGO	DURANGO	DURANGO
258	10-00-00-004182	SALAZAR PIÑA MIGUEL ANGEL	DURANGO	DURANGO
259	10-12-01-045652	SANCHEZ VELAZQUEZ CANDELARIO	DURANGO	DURANGO
260	10-00-00-002230	SILERIO ROCHA MARTIN	DURANGO	DURANGO
261	10-00-00-004414	VALENZUELA MOLINA RAYMUNDA	DURANGO	DURANGO
262	10-00-00-004248	ZAMARRIPA SALAZAR RAQUEL	DURANGO	DURANGO
263	10-00-00-000810	ZAMUDIO JURADO FABIAN	DURANGO	DURANGO
264	10-13-04-109456	GOMEZ MARQUEZ J REFUGIO	DURANGO	FRANCISCO I MADERO
265	10-00-00-005665	AMARO HERNANDEZ AUDELIA	DURANGO	GOMEZ PALACIO
266	10-13-03-024577	AROÑA MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	DURANGO	GOMEZ PALACIO
267	10-00-00-002210	CAMACHO MARTINEZ ANA MARIA	DURANGO	GOMEZ PALACIO
268	10-13-01-114135	CORTEZ MESA DANIEL	DURANGO	GOMEZ PALACIO
269	10-00-00-002178	FIGUEROA HOLGUIN MANUELA	DURANGO	GOMEZ PALACIO
270	10-00-00-002771	GONZALEZ GONZALEZ BONIFACIO	DURANGO	GOMEZ PALACIO
271	10-00-00-001990	GUERECA VARGAS FILEMON	DURANGO	GOMEZ PALACIO
272	10-00-00-005313	LOPEZ TEODULO	DURANGO	GOMEZ PALACIO
273	10-00-00-004967	MARTINEZ CISNEROS VALERIANO	DURANGO	GOMEZ PALACIO
274	10-00-00-002196	MORALES DE LA O MARIA ELENA	DURANGO	GOMEZ PALACIO
275	10-00-00-002139	RENTERIA CARRERA LIDIA	DURANGO	GOMEZ PALACIO
276	10-13-03-140340	RODRIGUEZ LLANAS J ISMAEL	DURANGO	GOMEZ PALACIO
277	10-00-00-005366	RUBIO NUÑEZ CUTBERTO	DURANGO	GOMEZ PALACIO
278	10-00-00-005768	SANCHEZ MUÑOZ GERARDO	DURANGO	GOMEZ PALACIO
279	10-00-00-005468	SOTO MALDONADO ROMAN	DURANGO	GOMEZ PALACIO

280	10-00-00-003350	SOTO VALENZUELA JOSE CRUZ	DURANGO	GOMEZ PALACIO
281	10-00-00-004104	VALENZUELA BARRETERO ANGELA	DURANGO	GOMEZ PALACIO
282	10-00-00-005076	AGUILAR VARGAS GUADALUPE	DURANGO	GUADALUPE VICTORIA
283	10-00-00-003914	CARDIEL ALBA ALBERTO	DURANGO	GUADALUPE VICTORIA
284	10-00-00-003978	CARRILLO DELGADO PABLO	DURANGO	GUADALUPE VICTORIA
285	10-00-00-005872	CATARINO LICERIO SOCORRO	DURANGO	GUADALUPE VICTORIA
286	10-00-00-003917	GOMEZ VALDEZ ELISA	DURANGO	GUADALUPE VICTORIA
287	10-00-00-004741	HERRERA CORDERO JUANA	DURANGO	GUADALUPE VICTORIA
288	10-00-00-005830	MEDRANO RIVERA J NASARIO	DURANGO	GUADALUPE VICTORIA
289	10-00-00-002232	VALLES DOMINGUEZ GUADALUPE VICTORIA	DURANGO	GUADALUPE VICTORIA
290	10-00-00-003515	VITELA TOVAR MARIA	DURANGO	GUADALUPE VICTORIA
291	10-00-00-002552	VARGAS HEREIDA TEODULA	DURANGO	GUANACEVI
292	10-00-00-002416	ENRIQUEZ BUSTAMANTES MARIA PETRA	DURANGO	INDE
293	10-00-00-003611	HERNANDEZ SAENZ ENRIQUETA	DURANGO	INDE
294	10-00-00-003516	ALBINO MORALES GUADALUPE	DURANGO	LERDO
295	10-00-00-003450	ASTORGA FACIO FRANCISCO	DURANGO	LERDO
296	10-13-02-144352	BURCIAGA CHACON AURORA	DURANGO	LERDO
297	10-00-00-003814	GARCIA MEDRANO MARIA GUADALUPE	DURANGO	LERDO
298	10-00-00-001353	GONZALEZ ALCANTAR ELVIRA	DURANGO	LERDO
299	10-13-01-033357	JUAREZ VAZQUEZ BENITO	DURANGO	LERDO
300	10-00-00-005535	MARTINEZ QUEZADA JOSE DOLORES	DURANGO	LERDO
301	10-13-01-195995	MORALES RAMOS J LUZ	DURANGO	LERDO
302	10-00-00-005428	RIVERA OCON MARIA	DURANGO	LERDO
303	10-00-00-003556	SANCHEZ GARCIA AUDELIA	DURANGO	LERDO
304	10-00-00-003326	SAUCEDO QJEDA ENRIQUETA	DURANGO	LERDO
305	10-00-00-004521	TORRES RAMIREZ SANJUANA	DURANGO	LERDO
306	10-00-00-002383	VARGAS CECILIO	DURANGO	LERDO
307	10-00-00-004955	CABRERA CARRILLO MARIA DE LOS ANGELES	DURANGO	MAPIMI
308	10-00-00-004684	CALDERA MORENO FRANCISCO	DURANGO	MAPIMI
309	10-00-00-005308	CARDENAS VELAZQUEZ FELICIANO	DURANGO	MAPIMI
310	10-13-03-051727	CENICEROS IÑIGUEZ JOSE LUIS	DURANGO	MAPIMI
311	10-00-00-005326	ESTRADA GARCIA TEODORA	DURANGO	MAPIMI
312	10-13-03-037856	RIVAS RODRIGUEZ ROBERTO	DURANGO	MAPIMI
313	10-00-00-002759	CORTEZ SANCHEZ TOMAS	DURANGO	MATAMOROS
314	10-13-04-078302	AGUIRRE SILVA NARCISA	DURANGO	NAZAS
315	10-00-00-003180	ARREOLA VALENZUELA JESUS	DURANGO	NAZAS
316	10-13-01-108565	ESCOBAR FRANCISCO	DURANGO	NAZAS
317	10-13-01-052740	GARCIA AUDON	DURANGO	NAZAS
318	10-13-04-070236	MACIEL SOTO GERTRUDIS	DURANGO	NAZAS
319	10-00-00-003050	MORALES ESCOBAR ATANACIA	DURANGO	NAZAS
320	10-12-01-031613	PANTOJA MATEO	DURANGO	NAZAS
321	10-00-00-003419	RUIZ ALGARATE MARIA CASTULA	DURANGO	NAZAS
322	10-13-01-036288	VALENZUELA QUIÑONEZ JOSE ASCENCION	DURANGO	NAZAS
323	10-00-00-005427	ZAMORA BARRAZA REYES	DURANGO	NAZAS
324	10-00-00-005882	MIJARES PARRILLA ADELA	DURANGO	NOMBRE DE DIOS
325	10-00-00-002269	NAJERA FLORES FRANCISCA	DURANGO	NOMBRE DE DIOS
326	10-00-00-002081	ONTIVEROS GALINDO LADISLAO	DURANGO	NOMBRE DE DIOS
327	10-00-00-002082	ORDAZ GONZALEZ TOMAS	DURANGO	NOMBRE DE DIOS
328	10-00-00-005206	PEREZ JUAREZ LUIS	DURANGO	NOMBRE DE DIOS
329	10-00-00-006042	RENTERIA SANCHEZ MARTHA	DURANGO	NOMBRE DE DIOS
330	10-00-00-005993	TORRES VAZQUEZ IRMA	DURANGO	NOMBRE DE DIOS
331	10-00-00-005819	ANDRADE REGALADO J CARMEN	DURANGO	NUEVO IDEAL
332	10-00-00-005585	DEVORA GALINDO JOSE	DURANGO	NUEVO IDEAL
333	10-00-00-004271	LOPEZ ATAYDE ONECIMO	DURANGO	NUEVO IDEAL
334	10-00-00-001276	ROBLES SOTO MA DEL REFUGIO	DURANGO	NUEVO IDEAL
335	10-00-00-005047	EMILIAN MANCILLAS LEONILA	DURANGO	PANUCO DE CORONADO
336	10-00-00-004261	GONZALEZ GALVAN SOLEDAD	DURANGO	PEÑON BLANCO
337	10-00-00-001789	CARRILLO SALAS HILARIA	DURANGO	POANAS
338	10-00-00-005774	HOLGUIN CHAVEZ BELEN	DURANGO	POANAS
339	10-00-00-004780	PULGARIN MARIA DEL SOCORRO	DURANGO	POANAS
340	10-00-00-001127	TORRES BURCIAGA JUAN	DURANGO	POANAS
341	10-00-00-002429	RIVAS RUTIAGA GUADALUPE	DURANGO	RODEO
342	10-00-00-004532	RIVERA MARTINEZ ROSA	DURANGO	RODEO
343	10-00-00-004163	ROMERO REYES ATANACIO	DURANGO	RODEO
344	10-00-00-003670	LIRA AGÜERO DIONICIO	DURANGO	SAN JUAN DE GUADALUPE
345	10-00-00-002853	PADILLA DIAZ LINA	DURANGO	SAN JUAN DE GUADALUPE
346	10-00-00-005302	QUIROZ GALLARDO ROSENDO	DURANGO	SAN JUAN DE GUADALUPE
347	10-00-00-005092	HERNANDEZ LARES CALLETANO	DURANGO	SAN JUAN DEL RIO
348	10-00-00-003181	MEDINA MARTINEZ ARTURO	DURANGO	SAN JUAN DEL RIO
349	10-12-01-131374	MENDOZA FRANCISCO	DURANGO	SAN JUAN DEL RIO
350	10-00-00-005615	ROMERO VELIZ EVENCIO	DURANGO	SAN JUAN DEL RIO
351	10-12-02-028831	ZAVALA RIVAS GUADALUPE	DURANGO	SAN JUAN DEL RIO
352	10-12-01-029050	AGUILAR MACARIO	DURANGO	SANTIAGO PAPASQUIARO
353	10-00-00-003640	GALARZA RIVERA JOSE DE JESUS	DURANGO	SANTIAGO PAPASQUIARO

354	10-00-00-004541	NEVAREZ BERMUDEZ ILDEFONSO	DURANGO	SANTIAGO PAPASQUIARO
355	10-00-00-000124	ROMERO NEVAREZ GREGORIA	DURANGO	SANTIAGO PAPASQUIARO
356	10-00-00-001735	TORRES LEDEZMA OCTAVIANO	DURANGO	SANTIAGO PAPASQUIARO
357	10-12-02-191561	SALAS RODRIGUEZ MA CLEOFAS	DURANGO	SOMBRERETE
358	10-00-00-002278	VASQUEZ CARRILLO TERESA	DURANGO	SUCHIL
359	10-13-02-044999	AGÜERO VALENZUELA PRECILIANA	DURANGO	TLAHUALILO
360	10-00-00-003907	FAVELA DEL RIO CRISANTA	DURANGO	TLAHUALILO
361	10-13-03-187455	GARCIA LOPEZ CARLOTA	DURANGO	TLAHUALILO
362	10-13-04-103633	MONSIVAIS SOSA MARIA LUISA	DURANGO	TLAHUALILO
363	10-00-00-004545	NAVARRO HERNANDEZ MARIA INES	DURANGO	TLAHUALILO
364	10-00-00-001583	SALAZAR LOPEZ MARIA	DURANGO	TLAHUALILO
365	10-13-01-130792	DELGADILLO BALDERAS ISIDRO	DURANGO	TORREON
366	10-13-04-039323	DIAZ GONZALEZ J ISABEL	DURANGO	TORREON
367	10-13-03-076577	ESPINOZA ASTORGA PAULIN	DURANGO	TORREON
368	10-13-03-160884	JAQUEZ MERAZ FRANCISCA	DURANGO	TORREON
369	10-00-00-005513	MALDONADO ALVARADO CELERINA	DURANGO	TORREON
370	10-00-00-001730	BARBOZA AGUILAR SENOBIA	DURANGO	VICENTE GUERRERO
371	10-00-00-002074	DUEÑEZ VALLES GREGORIO	DURANGO	VICENTE GUERRERO
372	10-00-00-005339	GARCIA MEJIA ABRAHAM	DURANGO	VICENTE GUERRERO
373	10-00-00-004183	PULGARIN FLORES MARIA DEL REFUGIO	DURANGO	VICENTE GUERRERO
374	10-00-00-005082	ROJERO AVILA CIPRIANA	DURANGO	VICENTE GUERRERO
375	10-00-00-003142	SALAS REYES JOSE MA	DURANGO	VICENTE GUERRERO
376	15-18-01-070823	ALCANTARA GONZALEZ DAVID	ESTADO DE MEXICO	ACAMBAY
377	15-18-01-069405	ALCANTARA GONZALEZ GREGORIO	ESTADO DE MEXICO	ACAMBAY
378	15-18-01-073721	MEJIA FLORES JOSE	ESTADO DE MEXICO	ACAMBAY
379	15-18-02-056233	NIETO MARTINEZ IMELDA	ESTADO DE MEXICO	ACAMBAY
380	15-18-01-083220	QUINTANA GONZALEZ TOMAS	ESTADO DE MEXICO	ACAMBAY
381	15-00-00-000996	QUINTANA TREJO MARIA SANTOS	ESTADO DE MEXICO	ACAMBAY
382	15-00-00-000494	CORRAL OROZCO TELESFORO	ESTADO DE MEXICO	ALMOLOYA DE JUAREZ
383	15-18-04-161370	ALONZO DIAZ MARIA MARTA EUDOXIA	ESTADO DE MEXICO	ALMOLOYA DEL RIO
384	15-18-01-068430	CERVANTES ARISCORRETA VICENTE	ESTADO DE MEXICO	ALMOLOYA DEL RIO
385	15-00-00-000633	DIAZ PERALTA J GUADALUPE	ESTADO DE MEXICO	ALMOLOYA DEL RIO
386	15-00-00-001162	NUÑEZ LECHUGA J GUADALUPE	ESTADO DE MEXICO	ALMOLOYA DEL RIO
387	15-18-01-071234	RAMIREZ PADILLA J ROSARIO	ESTADO DE MEXICO	AMECAMECA
388	15-00-00-000979	CALDERON MOLINA ELIA	ESTADO DE MEXICO	ATIZAPAN DE ZARAGOZA
389	15-18-03-027049	DIAZ ACOSTA CELIA	ESTADO DE MEXICO	ATIZAPAN DE ZARAGOZA
390	15-00-00-000798	GARDUÑO RAMIREZ ERNESTINA	ESTADO DE MEXICO	ATIZAPAN DE ZARAGOZA
391	15-00-00-000697	HERNANDEZ NUÑEZ J SANTOS	ESTADO DE MEXICO	ATIZAPAN DE ZARAGOZA
392	15-00-00-001042	PINEDA HERNANDEZ PALERMO	ESTADO DE MEXICO	ATIZAPAN DE ZARAGOZA
393	15-18-02-011843	RODRIGUEZ PEDRAZA MARIA FELIX	ESTADO DE MEXICO	ATIZAPAN DE ZARAGOZA
394	15-00-00-000424	SILES RIVERA ANASTACIO	ESTADO DE MEXICO	ATIZAPAN DE ZARAGOZA
395	15-18-03-120278	ARMAS TREVIÑO ELENA AURORA	ESTADO DE MEXICO	CAPULHUAC
396	15-18-01-047513	GIL ORTEGA J TRINIDAD	ESTADO DE MEXICO	CAPULHUAC
397	15-00-00-000938	ASTUDILLO MORALES REBERIANO	ESTADO DE MEXICO	CHIMALHUACAN
398	15-18-01-118029	TORRES INES CARLOS	ESTADO DE MEXICO	CHIMALHUACAN
399	15-18-04-058852	GARNICA CARMONA GUADALUPE	ESTADO DE MEXICO	COATEPEC HARINAS
400	15-00-00-001060	VAZQUEZ PEDRAZA ADOLFO	ESTADO DE MEXICO	COYOACAN
401	15-18-01-100937	REYES MEJIA DOLORES	ESTADO DE MEXICO	CUAUTITLAN IZCALLI
402	15-18-02-025807	PEREZ GARCIA MARIA DE LA LUZ	ESTADO DE MEXICO	ECATEPEC DE MORELOS
403	15-18-01-038721	REYNOSO CORIA ABEL	ESTADO DE MEXICO	ECATEPEC DE MORELOS
404	15-00-00-001208	BELTRAN ARRIAGA MARIA EUGENIA	ESTADO DE MEXICO	ESTADO DE MEXICO
405	15-18-03-161159	GONZALEZ PEREZ ROMAN	ESTADO DE MEXICO	ESTADO DE MEXICO
406	15-18-02-069574	HERNANDEZ BOBADILLA NATALIA	ESTADO DE MEXICO	ESTADO DE MEXICO
407	15-00-00-000616	HERNANDEZ VALLE PASCUAL A	ESTADO DE MEXICO	ESTADO DE MEXICO
408	15-00-00-001215	IDELFONSO POLICARPIO	ESTADO DE MEXICO	ESTADO DE MEXICO
409	15-18-01-033866	MANRIQUE SEGURA RODOLFO	ESTADO DE MEXICO	ESTADO DE MEXICO
410	15-00-00-001094	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCA MATILDE	ESTADO DE MEXICO	ESTADO DE MEXICO
411	15-00-00-000982	MELECIO JULIA DOMINGA	ESTADO DE MEXICO	ESTADO DE MEXICO
412	15-18-01-148086	QUEVEDO CASTRO JOSE GUADALUPE	ESTADO DE MEXICO	ESTADO DE MEXICO
413	15-00-00-000034	CRUZ SANCHEZ MARIA	ESTADO DE MEXICO	JIQUIPILCO
414	15-18-01-023391	HERNANDEZ ALBARRAN ALBINO ELEUTERIO	ESTADO DE MEXICO	JIQUIPILCO
415	15-00-00-000750	HERNANDEZ PALMA JOSE JOAQUIN	ESTADO DE MEXICO	JIQUIPILCO
416	15-00-00-001159	MARTINEZ PLUGO JUANA	ESTADO DE MEXICO	JIQUIPILCO
417	15-18-01-024065	REYES SANCHEZ CESARIO	ESTADO DE MEXICO	JIQUIPILCO
418	15-18-01-049821	COLIN GAYTAN FRANCISCO	ESTADO DE MEXICO	LERMA
419	15-18-04-118685	MARTINEZ DOMINGUEZ GUADALUPE	ESTADO DE MEXICO	LERMA
420	15-00-00-000495	GUADARRAMA SALDIVAR PASCUAL	ESTADO DE MEXICO	MALINALCO
421	15-18-01-189345	VENEGAS ORTEGA BENIGNO	ESTADO DE MEXICO	METEPEC
422	15-00-00-000407	CAMACHO MEJIA ABEL	ESTADO DE MEXICO	MEXICALTZINGO
423	15-18-01-099702	NAVOR VAZQUEZ J GUADALUPE	ESTADO DE MEXICO	MEXICALTZINGO
424	15-00-00-000842	ROMERO ZEPEDA JUAN	ESTADO DE MEXICO	MEXICALTZINGO
425	15-00-00-000638	CAMACHO SANCHEZ GUADALUPE	ESTADO DE MEXICO	NAUCALPAN DE JUAREZ
426	15-18-01-038187	COVA MACIAS PEDRO MARIO	ESTADO DE MEXICO	NAUCALPAN DE JUAREZ
427	15-18-02-085232	GUADALUPE DE LA CRUZ CANDELARIA	ESTADO DE MEXICO	NAUCALPAN DE JUAREZ

428	15-18-02-060132	HERNANDEZ MARAVILLA ESPERANZA	ESTADO DE MEXICO	NAUCALPAN DE JUAREZ
429	15-00-00-000592	BARRANCO ESCALONA EMA	ESTADO DE MEXICO	NEZAHUALCOYOTL
430	15-00-00-000855	HERRERA CORTES ESPERANZA	ESTADO DE MEXICO	NEZAHUALCOYOTL
431	15-18-01-029204	MARTINEZ REYES J REFUGIO	ESTADO DE MEXICO	NEZAHUALCOYOTL
432	15-18-02-047214	PEREZ URBINA MARGARITA	ESTADO DE MEXICO	NEZAHUALCOYOTL
433	15-00-00-000485	ENSASTEGUI RIVERA ABRAHAM HERIBERTO	ESTADO DE MEXICO	OCUILAN
434	15-00-00-000473	ROSEL CEDILLO FAUSTINO	ESTADO DE MEXICO	OCUILAN
435	15-00-00-000627	ROSSEL MONTOYA TOMAS	ESTADO DE MEXICO	OCUILAN
436	15-00-00-000856	VALDEZ VAZQUEZ MANUEL	ESTADO DE MEXICO	OCUILAN
437	15-18-04-070644	VAZQUEZ MONTIEL EPIFANIA	ESTADO DE MEXICO	OTUMBA
438	15-18-01-040199	GARCIA SANCHEZ J MATILDE	ESTADO DE MEXICO	POLOTITLAN
439	15-00-00-000923	CASTRO ENSAUSTEGUI SABINO	ESTADO DE MEXICO	SAN ANTONIO LA ISLA
440	15-18-01-026787	VAZQUEZ GUZMAN CERAFIN	ESTADO DE MEXICO	SAN FELIPE DEL PROGRESO
441	15-00-00-001136	BENITEZ POSADAS J LUZ	ESTADO DE MEXICO	SAN JOSE DEL RINCON
442	15-00-00-001108	SANTANA VAZQUEZ RAUL	ESTADO DE MEXICO	SAN JOSE DEL RINCON
443	15-00-00-000932	VAZQUEZ GUZMAN INOCENTE	ESTADO DE MEXICO	SAN JOSE DEL RINCON
444	15-00-00-000642	AYALA CHAPARRO ANGELA	ESTADO DE MEXICO	TEMASCALCINGO
445	15-18-01-066068	BOLAÑOS QUINTANA BUENAVENTURA	ESTADO DE MEXICO	TEMASCALCINGO
446	15-18-02-065932	CHAPARRO GARDUÑO IGNACIA CATALINA	ESTADO DE MEXICO	TEMASCALCINGO
447	15-00-00-001092	CONTRERAS MORALES LUIS	ESTADO DE MEXICO	TEMASCALCINGO
448	15-00-00-000974	MARTINEZ PERFECTO MARCELINO	ESTADO DE MEXICO	TEMASCALCINGO
449	15-00-00-000435	MEJIA ALCANTARA MARTINIANO	ESTADO DE MEXICO	TEMASCALCINGO
450	15-00-00-000456	RAMIREZ EUFROCINA ESTEBAN	ESTADO DE MEXICO	TEMASCALCINGO
451	15-00-00-001122	REYES MORALES JOSE ADRIAN	ESTADO DE MEXICO	TEMASCALCINGO
452	15-18-02-113046	SANCHEZ MARTINEZ FELISA FELIPA	ESTADO DE MEXICO	TEMASCALCINGO
453	15-00-00-000428	VELAZQUEZ CHIMAL FRANCISCA ADELAIDA	ESTADO DE MEXICO	TEMASCALCINGO
454	15-00-00-000554	ZALDIVAR LEZAMA FELIPE	ESTADO DE MEXICO	TEMASCALCINGO
455	15-00-00-000502	DIAZ CONSTANTINO J ISABEL	ESTADO DE MEXICO	TENANGO DEL VALLE
456	15-00-00-000582	JAIME PEÑA SILVIANO	ESTADO DE MEXICO	TENANGO DEL VALLE
457	15-00-00-000513	MEJIA LOPEZ ANDRES AVELINO	ESTADO DE MEXICO	TENANGO DEL VALLE
458	15-00-00-000581	MORA CAZTAÑEDA FEDERICO	ESTADO DE MEXICO	TENANGO DEL VALLE
459	15-18-01-023448	MORAN MONTELLANO JOSE	ESTADO DE MEXICO	TENANGO DEL VALLE
460	15-00-00-000504	SERRANO GOMEZ FELIX	ESTADO DE MEXICO	TENANGO DEL VALLE
461	15-18-01-063512	TRUJILLO GARCIA VIANELL	ESTADO DE MEXICO	TENANGO DEL VALLE
462	15-00-00-000886	VALDIVIA GALICIA REYNALDO	ESTADO DE MEXICO	TEXCOCO
463	15-18-02-099719	ARRATIA LARA JOSEFINA	ESTADO DE MEXICO	TIANGUISTENCO
464	15-00-00-001013	CASTILLO JUAREZ HELEODORO	ESTADO DE MEXICO	TIANGUISTENCO
465	15-18-01-037043	CORTES NAVA FRANCISCO	ESTADO DE MEXICO	TIANGUISTENCO
466	15-00-00-000619	CUEVAS CEDANO JUVENTINO	ESTADO DE MEXICO	TIANGUISTENCO
467	15-00-00-001207	LOPEZ BLANCAS LAURA	ESTADO DE MEXICO	TIANGUISTENCO
468	15-18-02-042144	LOPEZ RIVERA CLETA	ESTADO DE MEXICO	TIANGUISTENCO
469	15-18-02-036992	ORIHUELA CORTEZ PAULA	ESTADO DE MEXICO	TIANGUISTENCO
470	15-18-02-082073	RIVERA VARA GORGONIA EFIGENIA	ESTADO DE MEXICO	TIANGUISTENCO
471	15-00-00-000595	VARA MEDINA LIVORIO	ESTADO DE MEXICO	TIANGUISTENCO
472	15-18-01-082669	VARELA CAZARES FELIX GUALBERTO	ESTADO DE MEXICO	TIANGUISTENCO
473	15-00-00-000807	ALMONACI MARTINEZ JOAQUIN	ESTADO DE MEXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
474	15-00-00-000749	MARTINEZ SEGOBIANO ANTONIO	ESTADO DE MEXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
475	15-18-01-112410	MORALES ALEJANDRES DIONICIO	ESTADO DE MEXICO	TOLUCA
476	15-18-01-070990	PALOMARES TORRES RUBEN	ESTADO DE MEXICO	TOLUCA
477	15-00-00-001011	SAAVEDRA BENITES ROSA	ESTADO DE MEXICO	TOLUCA
478	15-18-01-038769	ORTIZ GARCIA ERIBERTO	ESTADO DE MEXICO	TULTITLAN
479	15-00-00-000665	URIOSTEGUI BAENA ALBINO	ESTADO DE MEXICO	TULTITLAN
480	15-00-00-000537	URIOSTEGUI SALGADO ADALBERTO	ESTADO DE MEXICO	TULTITLAN
481	15-18-01-038818	SOPERANEZ GONZALEZ CARMEN	ESTADO DE MEXICO	VALLE DE CHALCO DE SOLIDARIDAD
482	15-18-02-044153	MELLADO ZUÑIGA VIRGINIA	ESTADO DE MEXICO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
483	15-00-00-000492	DOMINGUES DEL PILAR CATALINA	ESTADO DE MEXICO	VILLA DE ALLENDE
484	15-18-01-064872	ISIDORO ROMERO PAULINO	ESTADO DE MEXICO	VILLA DE ALLENDE
485	15-18-01-054712	MARIN CARMONA ANGEL	ESTADO DE MEXICO	VILLA DE ALLENDE
486	15-00-00-000574	GARCIA ESTRADA CRISPANO	ESTADO DE MEXICO	VILLA GUERRERO
487	15-00-00-000847	MORENO CARBAJAL RICARDO	ESTADO DE MEXICO	VILLA VICTORIA
488	15-18-01-024656	NOLASCO LOPEZ SIMON	ESTADO DE MEXICO	ZINACANTEPEC
489	16-19-01-086703	FIERROS GARCIA MANUEL	ESTADO DE MEXICO	ZINAPECUARO
490	11-00-00-003631	DELGADO GOMEZ HESQUIO	GUANAJUATO	ABASOLO
491	11-00-00-003270	AGUILERA ARRIOLA CIRILA	GUANAJUATO	ACAMBARO
492	11-00-00-003069	ALANIS ELEUTERIO	GUANAJUATO	ACAMBARO
493	11-00-00-004702	CARDONA FLORES CANDIDO	GUANAJUATO	ACAMBARO
494	11-00-00-004118	CARRILLI AVALOS MA CONCEPCION	GUANAJUATO	ACAMBARO
495	11-00-00-004794	CASIQUE JIMENEZ FAUSTINO	GUANAJUATO	ACAMBARO
496	11-00-00-003218	CHICO GARRIDO LIBRADA	GUANAJUATO	ACAMBARO
497	11-00-00-003795	GARCIA JUAREZ J CARMEN	GUANAJUATO	ACAMBARO
498	11-00-00-003100	GONZALEZ ALMARAZ RAUL	GUANAJUATO	ACAMBARO
499	11-00-00-003729	GONZALEZ TREJO ANA MARIA	GUANAJUATO	ACAMBARO
500	11-00-00-004181	GONZALEZ VENEGAS CONCEPCION	GUANAJUATO	ACAMBARO
501	11-00-00-005002	JIMENEZ JIMENEZ ARTURO	GUANAJUATO	ACAMBARO

502	11-00-00-004577	LEON HERRERA RAFAEL	GUANAJUATO	ACAMBARO
503	11-00-00-003295	MENDOZA RICO MA JUANA	GUANAJUATO	ACAMBARO
504	11-00-00-004662	MONTOYA MENDOZA TERESA	GUANAJUATO	ACAMBARO
505	11-00-00-003992	MUÑOZ ALCANTAR LUIS	GUANAJUATO	ACAMBARO
506	11-00-00-003285	NUÑEZ MALAGON AGUSTIN	GUANAJUATO	ACAMBARO
507	11-14-03-040622	ORDOÑEZ TINAJERO MA PUEBLITO	GUANAJUATO	ACAMBARO
508	11-00-00-004198	SANCHEZ BERTOLDO	GUANAJUATO	ACAMBARO
509	11-00-00-003217	TRUJILLO SOTO ANGELINA	GUANAJUATO	ACAMBARO
510	11-00-00-002816	ZAVALA BALTAZAR	GUANAJUATO	ACAMBARO
511	11-00-00-003416	ALVAREZ MIRELES JOSE DE JESUS	GUANAJUATO	ALLENDE
512	11-00-00-004946	CORTEZ MURILLO JUAN	GUANAJUATO	ALLENDE
513	11-00-00-003414	FLORES CANO MA REMEDIOS	GUANAJUATO	ALLENDE
514	11-14-01-110048	ALMARAZ MORALES J MARCIAL	GUANAJUATO	ALVARO OBREGON
515	11-00-00-002562	MORENO LOPEZ MA. CARMEN	GUANAJUATO	APASEO EL ALTO
516	11-00-00-001218	ORTA YBARRA AMPARO	GUANAJUATO	APASEO EL ALTO
517	11-14-01-028955	PEREZ CENTENO J CORNELIO	GUANAJUATO	APASEO EL GRANDE
518	11-00-00-001238	CANCHOLA VERA JUANA	GUANAJUATO	CIUDAD MANUEL DOBLADO
519	11-00-00-003181	TELLEZ HERNANDEZ MANUEL	GUANAJUATO	COMONFORT
520	11-00-00-005014	ARVIZU SANCHEZ HERLINDA	GUANAJUATO	DOLORES HIDALGO
521	11-00-00-004720	CHAVEZ TRUJILLO ELISEO	GUANAJUATO	GUANAJUATO
522	11-14-01-120757	HERNANDEZ IBARRA J LORETO	GUANAJUATO	GUANAJUATO
523	11-00-00-002217	RODRIGUEZ RAMIREZ ANGELA	GUANAJUATO	GUANAJUATO
524	11-14-01-106433	ZUÑIGA J DOLORES	GUANAJUATO	GUANAJUATO
525	11-00-00-001075	GASCA MENDOZA ANTONIA	GUANAJUATO	GUSTAVO A MADERO
526	11-00-00-003691	ARENAS ALVARADO MA GUADALUPE	GUANAJUATO	IRAPUATO
527	11-00-00-003501	ELIZARRARAZ SALGADO J SANTOS	GUANAJUATO	IRAPUATO
528	11-00-00-001333	GELGADO BARBOSA HERMELINDA	GUANAJUATO	IRAPUATO
529	11-00-00-001156	JASSO CABRERA JUANA	GUANAJUATO	IRAPUATO
530	11-00-00-000345	OJEDA RIVAS MA ESTHER	GUANAJUATO	IRAPUATO
531	11-00-00-001066	PANTOJA TRUJILLO CATALINA	GUANAJUATO	IRAPUATO
532	11-00-00-002493	SANTOYO RUIZ JUANA	GUANAJUATO	IRAPUATO
533	11-00-00-001713	TORRES RAMIREZ MA DE LA LUZ	GUANAJUATO	IRAPUATO
534	11-00-00-004064	URIBE RODRIGUEZ MA DEL TRANSITO	GUANAJUATO	IRAPUATO
535	11-14-01-141621	GARCIA J JESUS	GUANAJUATO	JARAL DEL PROGRESO
536	11-14-02-062440	CERRITOS LOPEZ CECILIA	GUANAJUATO	JERECUARO
537	11-14-01-021475	ZARRAGA LORENZO	GUANAJUATO	JERECUARO
538	11-14-03-180227	ANAYA MENDOZA M ANGELICA ESPERANZA	GUANAJUATO	LEON
539	11-00-00-000150	GOMEZ VALDIVIA JUAN	GUANAJUATO	LEON
540	11-14-03-140311	HERRERA SALAS JOSE	GUANAJUATO	LEON
541	11-14-01-031800	MIRELES ESCOBAR J JENARO	GUANAJUATO	LEON
542	11-00-00-005043	MUÑOZ ESTRADA ALVINO	GUANAJUATO	LEON
543	11-00-00-001989	SOLIS BRICEÑO MA TERESA	GUANAJUATO	MANUEL DOBLADO
544	11-00-00-000224	ZAVALA LARA MARIA DE JESUS	GUANAJUATO	MOROLEON
545	11-14-01-174849	GONZALEZ MORENO J LUZ	GUANAJUATO	NEZAHUALCOYOTL
546	11-14-03-136286	SANDOVAL PATIÑO SALVADOR	GUANAJUATO	PURISIMA DEL RINCON
547	11-00-00-003534	JUAREZ MOZQUEDA SALVADOR	GUANAJUATO	ROMITA
548	11-00-00-003586	VILLAFANA MEJIA J LORETO	GUANAJUATO	ROMITA
549	11-00-00-003817	ALMEDA RANGEL ANTONIO	GUANAJUATO	SA FELIPE
550	11-00-00-002498	ROBLES VILLEGAS JOSE CONCEPCION	GUANAJUATO	SALAMANCA
551	11-00-00-003248	SANCHEZ TORRES MARIA GUADALUPE	GUANAJUATO	SAN DIEGO DE LA UNION
552	11-00-00-003413	GONZALEZ FLORES MA ROSALIA	GUANAJUATO	SAN FELIPE
553	11-00-00-004078	ARREDONDO VALASQUES J ANTONIO	GUANAJUATO	SAN JOSE ITURBIDE
554	11-00-00-002808	BECERRA FIDEL	GUANAJUATO	SAN JOSE ITURBIDE
555	11-00-00-003271	CAMPOS ROJAS MARGARITA	GUANAJUATO	SAN JOSE ITURBIDE
556	11-00-00-002604	LEDESMA BECERRA EMILIO	GUANAJUATO	SAN JOSE ITURBIDE
557	11-00-00-003519	LEDESMA BECERRA SABAS	GUANAJUATO	SAN JOSE ITURBIDE
558	11-14-01-147713	LOPEZ JOSE SALOMON	GUANAJUATO	SAN JOSE ITURBIDE
559	11-00-00-004386	MEZA AGUILAR SIMON PABLO	GUANAJUATO	SAN LUIS DE LA PAZ
560	11-00-00-001531	LOPEZ SANTOS GREGORIO	GUANAJUATO	TARANDACUAO
561	11-00-00-004203	GARCIA JOSE JESUS	GUANAJUATO	TARIMORO
562	11-00-00-002783	GARCIA MA. LUISA	GUANAJUATO	TARIMORO
563	11-00-00-004775	YEPEZ TAPIA JESUS	GUANAJUATO	TARIMORO
564	11-00-00-004911	ROCHA SALAZAR AIDE	GUANAJUATO	TUXPAN
565	11-00-00-004649	GUZMAN NUÑEZ JOSE	GUANAJUATO	URIANGATO
566	11-00-00-003788	CONTRERAS ROSA	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
567	11-00-00-001034	DAMIAN GARCIA MARGARITA	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
568	11-00-00-004517	GARCIA MORALES JOSE	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
569	11-14-03-060175	LEON LEON VICENTE	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
570	11-14-01-186047	PARAMO JOSE CARMEN	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
571	11-14-04-133036	PEREZ GOMEZ JOSE	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
572	11-00-00-001042	SANCHEZ TORRES MANUEL	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
573	11-00-00-003980	"RA,IREZ LOYOLA MA JUANA"	GUANAJUATO	VICTORIA
574	12-00-00-001680	CORTEZ MUÑOZ HONORIA	GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ
575	12-00-00-001575	GARCIA GAONA BELISARIO	GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ

576	12-00-00-000018	JAIMEZ ALVAREZ MA OFIR	GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ
577	12-00-00-002550	NOLASCO JIMENEZ VICENTE	GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ
578	12-15-01-055445	ORTIZ GARCIA JOSE HIDELIO	GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ
579	12-15-02-048041	YRRA LEYVA ELENA	GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ
580	12-15-01-056602	YRRA LEYVA FELIX	GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ
581	12-00-00-001544	MARTINEZ VILLALOBOS WILFRIDO SERAFIN	GUERRERO	APAXTLA
582	12-00-00-001539	CASTILLO CHAVARRIA SIXTO	GUERRERO	ATENANGO DEL RIO
583	12-00-00-001384	SANCHEZ CHAVEZ MARGARITA	GUERRERO	ATENANGO DEL RIO
584	12-00-00-001646	FLORES VALDERRAMA FELIX	GUERRERO	BENITO JUAREZ
585	12-00-00-001619	ELIZALDE FIGUEROA ESTHELA	GUERRERO	BUENAVISTA DE CUELLAR
586	12-00-00-000787	GUTIERREZ CARBAJAL SALUSTIO	GUERRERO	CHILAPA DE ALVAREZ
587	12-00-00-001973	ANGEL MAURO TOMASA	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
588	12-00-00-001817	CASTRO LOSIA VICTORIO	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
589	12-00-00-001738	SANTOS CASTRO AZALEA	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
590	12-15-01-089220	CERVANTES FRAGOZA MARIO	GUERRERO	COCULA
591	12-15-04-189801	MENDOZA MORALES PANFILIO	GUERRERO	COCULA
592	12-00-00-001291	MIRANDA ALBARRAN REGULO	GUERRERO	COCULA
593	12-00-00-002124	ROMAN VALLE RAMON	GUERRERO	COCULA
594	12-00-00-001220	SUAREZ HUICOCHEA VENANCIO	GUERRERO	COCULA
595	12-15-02-179359	ZAMUDIO CLEMENTE LUCIA	GUERRERO	COPALA
596	12-00-00-002364	ARZETA OCAMPO FELIX	GUERRERO	COYUCA DE BENITEZ
597	12-00-00-000085	FLORES RAIREZ SALUSTIO	GUERRERO	COYUCA DE BENITEZ
598	12-00-00-002639	GALEANA CORTEZ FAUSTINO	GUERRERO	COYUCA DE BENITEZ
599	12-00-00-002214	HERNANDEZ ROMERO EUFROCINO	GUERRERO	COYUCA DE BENITEZ
600	12-00-00-002074	GOICOCHEA PINEDA NICOLAS	GUERRERO	COYUCA DE CATALAN
601	12-15-01-022050	GOMEZ VILLA JUAN	GUERRERO	COYUCA DE CATALAN
602	12-15-04-092131	TORREZ GOICOCHEA ADOLFO	GUERRERO	COYUCA DE CATALAN
603	12-00-00-002327	VEGA GUTIERREZ J. IRENE	GUERRERO	COYUCA DE CATALAN
604	12-15-01-149130	CARRANZA MEZA HABACUC	GUERRERO	CUALAC
605	12-00-00-001527	MEZA RESCALVO HERIBERTA	GUERRERO	CUALAC
606	12-00-00-000548	ROMAN ESTRADA ANDRES	GUERRERO	CUERNAVACA
607	12-15-02-123913	ROMUALDO RIOS EUFROSINA	GUERRERO	CUETZALA DEL PROGRESO
608	12-00-00-002896	JIMENEZ RAMIREZ ELIAZAR	GUERRERO	CUTZAMALA DE PINZON
609	12-00-00-000966	BRAVO ACEVEDO FRANCISCO	GUERRERO	EDUARDO NERI
610	12-00-00-000456	ENCARNACION NAVARRETE LUCIA	GUERRERO	GUERRERO
611	12-00-00-001696	CRUZ NAVA APOLINAR	GUERRERO	HUAMUXTITLAN
612	12-15-03-018339	HURTADO SALAZAR AMARO	GUERRERO	HUAMUXTITLAN
613	12-15-03-174691	ABUNDES CATALAN RUFINA	GUERRERO	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
614	12-15-01-047731	ARANDA CARNALLA JOSE	GUERRERO	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
615	12-15-01-149154	BARRIOS ORIHUELA JOSE	GUERRERO	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
616	12-15-02-074584	BENITEZ CATALAN MARIA	GUERRERO	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
617	12-15-03-191995	CASTREJON CASTREJON NAU	GUERRERO	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
618	12-00-00-001538	CELIS GUEVARA MARIA	GUERRERO	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
619	12-00-00-002821	TABOADA CASTREJON CLARA	GUERRERO	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
620	12-00-00-001747	CARVAJAL PERALTA NEREO	GUERRERO	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
621	12-00-00-001868	DOMINGUEZ HUICOCHEA PATRICIO	GUERRERO	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
622	12-00-00-001687	GARCIA OBISPO ESPERANZA	GUERRERO	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
623	12-00-00-001692	GUTIERREZ AVILEZ FELIX	GUERRERO	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
624	12-00-00-001769	SERNA ROMERO ELIO	GUERRERO	JOSE AZUETA
625	12-15-03-135514	VALDOVINOS ESPINO GUADALUPE	GUERRERO	JOSE AZUETA
626	12-00-00-000481	MURGA ARZETA ABELARDO	GUERRERO	LAZARO CARDENAS
627	12-00-00-000374	ALARCON GARCIA VICTORIA	GUERRERO	LEONARDO BRAVO
628	12-15-01-025157	CARRETO ALARCON GILDARDO	GUERRERO	LEONARDO BRAVO
629	12-00-00-000608	CERON VILLA JOSE LUIS	GUERRERO	LEONARDO BRAVO
630	12-15-03-018133	GARDUÑO ALONSO MARIA ELENA	GUERRERO	MOCHITLAN
631	12-15-01-153463	REYES MARTINEZ HOSPICIO	GUERRERO	MOCHITLAN
632	12-15-04-069163	REYES QUIÑONEZ BRAULIO	GUERRERO	MOCHITLAN
633	12-15-01-068504	JIMENEZ HELGUERA ARNULFO	GUERRERO	OLINALA
634	12-00-00-002875	RODRIGUEZ MEJIA JUANA	GUERRERO	PAZ LA
635	12-15-01-105198	APARICIO SILVA JULIAN	GUERRERO	PUNGARABATO
636	12-15-04-074608	BAHENA BAHENA SERAFIN	GUERRERO	TAXCO DE ALARCON
637	12-15-01-022162	BOYAS DELGADO ESTANISLAO	GUERRERO	TAXCO DE ALARCON
638	12-15-01-149241	SANCHEZ LOPEZ JUAN	GUERRERO	TAXCO DE ALARCON
639	12-00-00-000454	MORA CHAVEZ MAGDIEL	GUERRERO	TECOANAPA
640	12-00-00-001464	RIOS ELIAS ROSALBA	GUERRERO	TECPAN DE GALEANA
641	12-00-00-003044	ROSAS TORRES MARIA MINERVA	GUERRERO	TECPAN DE GALEANA
642	12-15-02-077193	ALVAREZ URIOSTEGUI EDUARDA	GUERRERO	TEOLOAPAN
643	12-00-00-001417	ARENAS MENDOZA CIPRIANA	GUERRERO	TEOLOAPAN
644	12-00-00-002803	ARROYO HERNANDEZ ELEODORO	GUERRERO	TEOLOAPAN
645	12-15-03-148196	HUERTA VILLALVA ABACU	GUERRERO	TEOLOAPAN
646	12-00-00-002538	LANDA PALOMARES JOSE	GUERRERO	TEOLOAPAN
647	12-15-01-039286	MANJARREZ ERAZO FRANCISCO HERMINIO	GUERRERO	TEOLOAPAN
648	12-00-00-000653	MARTINEZ SALGADO LUISA	GUERRERO	TEOLOAPAN
649	12-00-00-002380	MONTES DE OCA ROMAN ANTONIO	GUERRERO	TEOLOAPAN
650	12-00-00-001339	PEREYDA MALDONADO MELITON	GUERRERO	TEOLOAPAN

651	12-15-02-189404	AYALA MORALES LUCIA	GUERRERO	TEPECOACUILCO DE TRUJANO
652	12-15-01-076657	CLEMENTE MENDOZA MANUELA	GUERRERO	TEPECOACUILCO DE TRUJANO
653	12-00-00-001984	CORTEZ SANTIAGO PEDRO	GUERRERO	TEPECOACUILCO DE TRUJANO
654	12-15-03-039512	CRUZ VAZQUEZ REYNA	GUERRERO	TEPECOACUILCO DE TRUJANO
655	12-15-01-075587	OCAMPO GONZALEZ UBALDO	GUERRERO	TEPECOACUILCO DE TRUJANO
656	12-15-03-085506	VAZQUEZ ESCOBAR VICTOR	GUERRERO	TEPECOACUILCO DE TRUJANO
657	12-00-00-001676	DE JESUS DONACIANO BARTOLO	GUERRERO	TEPECUACUILCO DE TRUJANO
658	12-00-00-001496	REYES ANDRES MAGDALENA	GUERRERO	TEPECUACUILCO DE TRUJANO
659	12-00-00-001576	ROMERO REZA ECLISERIA	GUERRERO	TEPECUACUILCO DE TRUJANO
660	12-00-00-000410	ALCOCER SALMERON GUADALUPE	GUERRERO	TIXTLA DE GUERRERO
661	12-00-00-000646	CASTRO GARCIA GUALBERTA	GUERRERO	TIXTLA DE GUERRERO
662	12-00-00-001550	LARA TEJEDA ALEJANDRINA	GUERRERO	TIXTLA DE GUERRERO
663	12-15-02-073548	MUJICA ALFARO MA ROSA	GUERRERO	TLALCHAPA
664	12-15-02-105288	RUELAS OCHOA HUMBERTINA	GUERRERO	TLAPEHUALA
665	12-00-00-000578	MUÑOZ BLANCO EVENCIA	GUERRERO	TOLUCA
666	12-15-01-073024	MUÑOZ MONZUREZ FELIMON	GUERRERO	XOCHIHUEHUETLAN
667	12-00-00-002057	SANCHEZ MALDONADO JOSEFINA LEONILA	GUERRERO	XOCHIHUEHUETLAN
668	12-15-02-173695	TAPIA SALGADO BERTA	GUERRERO	XOCHIHUEHUETLAN
669	13-00-00-000558	PEREZ RIVERA IRMA	HIDALGO	ACATLAN
670	13-00-00-000069	VAZQUEZ LAGOS DEMETRIA	HIDALGO	ACATLAN
671	13-16-02-022832	BENITEZ ZAMORA GUADALUPE ADELA	HIDALGO	ACTOPAN
672	13-16-01-007609	HERNANDEZ HILARIO ODILON	HIDALGO	ACTOPAN
673	13-16-01-015201	MARTINEZ AZPEITIA GUADALUPE	HIDALGO	ACTOPAN
674	13-16-01-031818	ZAMORA VELAZQUEZ J CONCEPCION	HIDALGO	ACTOPAN
675	13-16-01-005441	GRANDE SANCHEZ ANDRES	HIDALGO	AJACUBA
676	13-16-01-108991	HERNANDEZ GONZALEZ ADAUPTO	HIDALGO	ALFAJAYUCAN
677	13-00-00-000273	BALDERRAMA VARGAS LORENZO JUSTINIANO	HIDALGO	ATOTONILCO EL GRANDE
678	13-16-01-018026	HERNANDEZ LINARES LUIS	HIDALGO	ATOTONILCO EL GRANDE
679	13-16-01-162802	ESPINOZA MALDONADO JOSE PAULINO	HIDALGO	CUAUTEPEC DE HINOJOSA
680	13-16-01-015403	FERNANDEZ ROSALES JOSE VICENTE	HIDALGO	CUAUTEPEC DE HINOJOSA
681	13-16-01-011764	GUERRERO TERRAZAS ASUNCION	HIDALGO	CUAUTEPEC DE HINOJOSA
682	13-16-01-010738	HERNANDEZ GARCIA JOSE HERMELINDO	HIDALGO	CUAUTEPEC DE HINOJOSA
683	13-16-01-187401	YSLAS GOMEZ JUAN	HIDALGO	ECATEPEC DE MORELOS
684	13-16-01-010565	ACOSTA VARGAS ANGEL COSTODIO	HIDALGO	EL ARENAL
685	13-16-03-165790	MEDINA SANTANDER ANTONIO	HIDALGO	EPAZOYUCAN
686	13-16-01-105791	HERNANDEZ HERNANDEZ RODOLFO	HIDALGO	FRANCISCO I MADERO
687	13-16-01-009591	SANCHEZ CERON MERCED	HIDALGO	FRANCISCO I MADERO
688	13-00-00-000495	SILVA BADILLO JACINTA	HIDALGO	HIDALGO
689	13-16-03-051859	MEJIA URIBE SIMON	HIDALGO	HUICHAPAN
690	13-16-01-056512	NAVA TREJO VICENTE	HIDALGO	HUICHAPAN
691	13-16-01-046172	TREJO VILLEDA CRESCENCIANO	HIDALGO	HUICHAPAN
692	13-16-01-036868	RAMIREZ GARCIA JOSE	HIDALGO	JACALA DE LEDEZMA
693	13-00-00-000565	HERNANDEZ VAZQUEZ LIBORIO	HIDALGO	METEPEC
694	13-00-00-000189	GARCIA HERNANDEZ PEDRO	HIDALGO	METZTITLAN
695	13-16-01-012564	GOMEZ GARCIA J CONCEPCION	HIDALGO	MINERAL DEL CHICO
696	13-16-02-007103	SILVA BAZAN GUMERSINDA	HIDALGO	NEZAHUALCOYOTL
697	13-16-01-014098	GONZALEZ NIEVEZ MAXIMINO	HIDALGO	PACULA
698	13-16-04-014174	HERNANDEZ MUÑOZ AMBROCIO	HIDALGO	PACULA
699	13-16-01-047961	MEJORADA RAMIREZ MERCED	HIDALGO	PACULA
700	13-16-01-034736	ZUÑIGA HERNANDEZ MAURO	HIDALGO	PROGRESO DE OBREGON
701	13-00-00-000198	SANCHEZ COPCA MARGARITA	HIDALGO	SAN AGUSTIN
702	13-16-01-008724	LOPEZ LOPEZ PAULINO	HIDALGO	SAN SALVADOR
703	13-16-02-010558	MEJIA MARTINEZ HERLINDA	HIDALGO	SAN SALVADOR
704	13-00-00-000592	ANGELES MONTER CORNELIO CANDIDO	HIDALGO	SANTIAGO DE ANAYA
705	13-16-01-025864	GOMEZ NOE	HIDALGO	VILLA DE TEZONTEPEC
706	13-16-04-014081	MERCED LOPEZ MARIA	HIDALGO	ZACUALTIPAN DE LOS ANGELES
707	13-16-01-021911	LECHUGA MENESES BELARDINO FIDEL	HIDALGO	ZEMPOALA
708	13-16-03-022282	LEON SANCHEZ CAMERINO	HIDALGO	ZEMPOALA
709	13-00-00-000551	MILLAN AVILA ESTANISLAO	HIDALGO	ZEMPOALA
710	14-00-00-000681	ALVAREZ CORONA MAURICIO	JALISCO	AHUALULCO DE MERCADO
711	14-00-00-002574	FRANCO ZEPEDA J JESUS	JALISCO	AMECA
712	14-00-00-002655	NUÑEZ FREGOSO JUAN	JALISCO	AMECA
713	14-17-01- 153361	RAMIREZ PAIS FRANCISCO	JALISCO	ATOTONILCO EL ALTO
714	14-17-03-080752	COVARRUBIAS SANTANA MARIA	JALISCO	AUTLAN DE NAVARRO
715	14-17-01-002336	BARRON RAZO JOSE DE JESUS	JALISCO	AYOTLAN
716	14-17-04-127943	DIAZ MORALES JUAN	JALISCO	AYOTLAN
717	14-17-01-123458	HERNANDEZ GARCIA JUAN	JALISCO	AYOTLAN
718	14-17-03-111516	COVARRUBIAS LOMELI J ANGEL	JALISCO	CAÑADAS DE OBREGON
719	14-17-01-091332	ELIODORO CAMACHO PAREDES	JALISCO	COCULA
720	14-00-00-003061	RUIZ ACOSTA ANICETO	JALISCO	COCULA
721	14-00-00-003062	VILLANUEVA GUERRERO RODOLFO	JALISCO	COCULA
722	14-17-01-032039	HERMOSILLO PULIDO JOSE GUADALUPE	JALISCO	EL SALTO
723	14-00-00-002112	NAVARRO CASTELLON JESUS	JALISCO	ETZATLAN
724	14-00-00-001002	ROSAS ROSAS JUAN JOSE	JALISCO	GUADALAJARA
725	14-00-00-002491	FARIAS GAMEZ ABRAHAM	JALISCO	QUITUPAN

726	14-00-00-001536	OLIVARES J. JESUS	JALISCO	SAN DIEGO DE ALEJANDRIA
727	14-00-00-002066	HERNANDEZ HERNANDEZ MELECIO	JALISCO	SAN MARCOS
728	14-00-00-002043	BERNAL BEAS TERESA	JALISCO	SAN MARTIN HIDALGO
729	14-00-00-003034	MORALES AMADOR J JESUS	JALISCO	SAN MARTIN HIDALGO
730	14-00-00-003478	CAZARES CASTAÑEDA RAMON	JALISCO	TAMAZULA DE GORDIANO
731	14-00-00-003404	GONZALEZ GONZALEZ MARIA BEATRIZ	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS
732	14-17-01-022554	SILVA SILVA HELIODORO	JALISCO	TLAHUAC
733	14-00-00-001846	DE SANTIAGO BALDIVIA ALBERTO	JALISCO	TLAJOMULCO
734	14-00-00-001588	FERRER AMESCUA RAFAEL	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
735	14-17-01-065095	HERNANDEZ RODRIGUEZ MIGUEL	JALISCO	TOTOTLAN
736	14-17-03-121210	PEREZ GARCIA JUAN	JALISCO	VILLA CORONA
737	14-00-00-003735	RAMIREZ RODRIGUEZ RICARDO	JALISCO	VILLA CORONA
738	14-17-02-090085	LEDESMA AGUAYO CATARINA	JALISCO	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO
739	14-17-04-082796	CONTRERAS CARMONA JOSE CARMEN	JALISCO	ZAPOPAN
740	16-00-00-000854	AVALOS CERVANTES ALBERTINA	MICHOACAN	ALVARO OBREGON
741	16-20-01-075574	RODRIGUEZ MAGALLON FRANCISCO	MICHOACAN	BAHIA DE BANDERAS
742	16-19-04-125007	RUBIO SOTO SALUD	MICHOACAN	BENITO JUAREZ
743	16-00-00-000060	GARCIA CORTEZ ELISEO	MICHOACAN	CHARO
744	16-00-00-003712	PILLE GALINDO GLORIA	MICHOACAN	CHARO
745	16-20-01-041416	MEGIA VEGA JERARDO	MICHOACAN	COENEO
746	16-19-02-135877	PEREZ VAZQUEZ REINALDA	MICHOACAN	COENEO
747	16-19-02-032913	CASTRO CASTRO MARIA ISABEL	MICHOACAN	CONTEPEC
748	16-00-00-002183	SANDOVAL MAGAÑA FRANCISCO JAVIER	MICHOACAN	COTIJA
749	16-19-02-055609	GUERRERO PATIÑO ESTHER	MICHOACAN	COYOACAN
750	16-19-03-152400	CHAVEZ CALDERON LETICIA	MICHOACAN	CUITZEO
751	16-19-03-044998	CORNEJO REYES VICENTE	MICHOACAN	CUITZEO
752	16-19-03-086362	LOPEZ CISNEROS NESTOR	MICHOACAN	CUITZEO
753	16-19-01-030963	PINTOR SANTACRUZ ERNESTO	MICHOACAN	CUITZEO
754	16-19-01-155742	GARCIA CHAVEZ DARIO	MICHOACAN	ECATEPEC DE MORELOS
755	16-00-00-001811	RIVERA HERNANDEZ GENARO	MICHOACAN	EPITACIO HUERTA
756	16-20-04-093274	ESPINOZA FAJARDO ANGELINA	MICHOACAN	GUSTAVO A MADERO
757	16-19-02-029637	CAHUE TENORIO ANGELA	MICHOACAN	HUANDACAREO
758	16-19-01-100510	DIAZ DIAZ SEBERIANO	MICHOACAN	HUANDACAREO
759	16-00-00-001317	FERNANDEZ ALVAREZ FEDERICO	MICHOACAN	HUANDACAREO
760	16-19-01-029625	GONZALEZ LOPEZ LUIZ	MICHOACAN	HUANDACAREO
761	16-19-04-029642	GONZALEZ RUFINA	MICHOACAN	HUANDACAREO
762	16-19-01-183479	JIMENEZ LEOBARDO	MICHOACAN	HUANDACAREO
763	16-19-04-054602	PARAMO DIAS TOMASA	MICHOACAN	HUANDACAREO
764	16-19-04-151650	PISANO CALDERON MARIA INES	MICHOACAN	HUANDACAREO
765	16-00-00-003852	CALDERON SALUD J BENJAMIN FEDERICO	MICHOACAN	HUANIQUEO
766	16-20-01-020381	VELAZQUEZ ALEJANDRO	MICHOACAN	JACONA
767	16-00-00-003757	AGUILERA LEMUS FROYLAN	MICHOACAN	JOSE SIXTO VERDUZCO
768	16-00-00-004439	ALARCON CHAVEZ ABEL	MICHOACAN	MICHOACAN
769	16-00-00-004674	BAZAN MANRIQUEZ PEDRO	MICHOACAN	MICHOACAN
770	16-20-02-095918	LOPEZ PRADO JOSEFINA	MICHOACAN	MICHOACAN
771	16-19-01-045899	AGUILAR RODRIGUEZ EZEQUIEL	MICHOACAN	MORELIA
772	16-19-01-025837	CALVILLO CHAVEZ RICARDO	MICHOACAN	MORELIA
773	16-00-00-002694	CEBALLOS RODRIGUEZ MAURILIO	MICHOACAN	MORELIA
774	16-00-00-001203	TOVAR HERRERA EULALIA	MICHOACAN	MORELIA
775	16-19-02-115591	AVILA VILLEGAS MARIA ATANASIA GUADALUPE	MICHOACAN	NAUCALPAN DE JUAREZ
776	16-20-01-003995	GOMEZ MURILLO J LUIS	MICHOACAN	NAUCALPAN DE JUAREZ
777	16-00-00-002218	ALCANTAR CORTES IGNACIO	MICHOACAN	OCAMPO
778	16-20-02-115928	BARAJAS FLORES MA DEL CARMEN	MICHOACAN	PAJACUARAN
779	16-00-00-000483	RODRIGUEZ ODILON	MICHOACAN	PENJAMILLO
780	16-19-02-059920	ARELLANO LOPEZ MICAELA	MICHOACAN	PURUANDIRO
781	16-00-00-003546	SALDAÑA GONZALEZ J FELIPE	MICHOACAN	PURUANDIRO
782	16-19-01-103134	SALDAÑA MACIAS VICENTE	MICHOACAN	PURUANDIRO
783	16-19-04-045293	RAMIREZ GARCIA ANTONIO	MICHOACAN	SALVATIERRA
784	16-00-00-000899	MATIANO VERGARA BONIFACIA	MICHOACAN	SAN LUCAS
785	16-19-01-029583	PANIAGUA RUIZ WOLSTANO	MICHOACAN	SANTA ANA MAYA
786	16-00-00-000590	CARRILLO VELAZQUEZ VICENTE	MICHOACAN	SENGUIO
787	16-20-01-080012	LUA CEJA JOSE MA	MICHOACAN	TANGAMANDAPIO
788	16-00-00-001217	PACHECO POO AGUSTIN	MICHOACAN	TARETAN
789	16-19-01-017929	BARCENAS CASTRO SANTIAGO	MICHOACAN	TARIMBARO
790	16-19-03-043403	OLVERA ARREOLA ALICIA	MICHOACAN	TARIMBARO
791	16-19-03-009639	VELAZQUEZ JACOBO MACARIA	MICHOACAN	TARIMBARO
792	16-20-04-166375	MARTINEZ LUNA JESUS	MICHOACAN	TLALNEPANTLA DE BAZ
793	16-19-01-100513	FIGUEROA SALDAÑA JOSE GUADALUPE	MICHOACAN	TLALPAN
794	16-19-04-059749	MIRANDA TORRES VICTORIA	MICHOACAN	TLALPUJAHUA
795	16-19-01-033191	MONTAÑO HUITRON EUSTORGIO	MICHOACAN	TLALPUJAHUA
796	16-00-00-000293	SALAZAR RUBALCAVA MARIA GUADALUPE	MICHOACAN	TUXPAN
797	16-00-00-001748	ALBARRAN LOPEZ MARIO	MICHOACAN	TUZANTLA
798	16-00-00-001738	MORENO CAMACHO TEOFILA	MICHOACAN	TUZANTLA
799	16-19-02-082419	URIBA MARIN GUADALUPE	MICHOACAN	TZINTZUNTZAN
800	16-00-00-003606	QUEZADA RODRIGUEZ GERONIMO	MICHOACAN	URUAPAN

801	16-00-00-001286	BECERRA JIMENEZ EDUARDO	MICHOACAN	VILLA NICOLAS ROMERO
802	16-20-01-044001	MARRON CRUZ MANUEL	MICHOACAN	VISTA HERMOSA
803	16-00-00-002503	RAMIREZ RAMIREZ JUAN	MICHOACAN	ZAMORA
804	16-00-00-001860	GARCIA HERNANDEZ MARIA REFUGIO	MICHOACAN	ZINAPECUARO
805	16-00-00-001332	MONDRAGON MEDINA J REFUGIO PORFIRIO	MICHOACAN	ZINAPECUARO
806	16-19-01-017317	TOBAR CRUZ FRANCISCO	MICHOACAN	ZINAPECUARO
807	16-00-00-000416	MARTINEZ RUEDA MANUEL	MICHOACAN	ZITACUARO
808	16-19-01-022777	MATEOS MONDRAGON ALFONSO	MICHOACAN	ZITACUARO
809	16-19-01-081975	MENDOZA GUEVARA BASILIO	MICHOACAN	ZITACUARO
810	16-19-01-081927	REYES GONZALEZ J INOSENTE	MICHOACAN	ZITACUARO
811	17-21-01-012166	ELIGIO CALLEJAS JUAN IGNACIO DE LAS LOYOLAS	MORELOS	CUAUTLA
812	17-21-03-031054	GARCIA MARTINEZ ERNESTINA	MORELOS	IZTAPALAPA
813	17-21-01-009405	BARRANCO VALLE PRAXEDIS	MORELOS	JANTETELCO
814	17-21-01-006518	PERALTA LINAREZ ELFEBO	MORELOS	JANTETELCO
815	17-00-00-000926	VAZQUEZ URVINA FRANCISCO	MORELOS	JIUTEPEC
816	17-00-00-001339	TOLEDO HERNANDEZ GEORGINA	MORELOS	MAZATEPEC
817	17-00-00-000641	AYALA GUTIERREZ TEODORO RAUL	MORELOS	MORELOS
818	17-21-03-169092	FLORES FLORES HUGO	MORELOS	NAUCALPAN DE JUAREZ
819	17-00-00-001202	TORRES MARTINEZ MARIA DE JESUS	MORELOS	PILCAYA
820	17-00-00-001013	VALOIS MARTINES LEONOR	MORELOS	PILCAYA
821	17-21-01-000231	PINEDA ROMAN CLEMENTE	MORELOS	TLALTIZAPAN
822	17-00-00-000526	VALDERRAMA AYALA EMMA	MORELOS	TLAYACAPAN
823	17-21-02-172380	SALGADO SALGADO JESUS	MORELOS	YAUTEPEC
824	18-22-02-073579	SANCHEZ ISIODIA TERESA	NAYARIT	XALISCO
825	19-23-04-144545	TIJERINA RIOS ROQUE	NUEVO LEON	"DR, COSS"
826	19-00-00-002184	LEIJA MENDOZA AMADOR	NUEVO LEON	DR. ARROYO
827	19-00-00-001618	SANCHEZ FLORES VENANCIO	NUEVO LEON	GALEANA
828	19-00-00-002449	MORALES MONJICA JUAN	NUEVO LEON	MONTERREY
829	19-23-02-052032	ROCHA HERRERA MANUELA	NUEVO LEON	MONTERREY
830	19-00-00-002586	ZAMARRIPA CORDOVA JOSE DE JESUS	NUEVO LEON	MONTERREY
831	19-00-00-002407	BELMARES GLORIA JOSEFINA	NUEVO LEON	NUEVO LEON
832	20-00-00-000955	MARTINEZ MENDOZA MACLOVIO	OAXACA	CHICOLAPAN
833	20-00-00-001432	LOPEZ FELIPA	OAXACA	CUAUHTEMOC
834	20-00-00-001615	CONTRERAS CRUZ BULMARO	OAXACA	FRESNILLO DE TRUJANO
835	20-00-00-000703	GUTIERREZ FAUSTINO PATRICIO RODRIGO	OAXACA	HUAJUAPAM DE LEON
836	20-24-03-142311	MARTINEZ PONCE PEDRO MANUEL	OAXACA	IZTAPALAPA
837	20-24-01-164928	BRACAMONTES MONJARAZ JUVENTINO	OAXACA	NEZAHUALCOYOTL
838	20-00-00-000380	ARANGO ORTIZ OLIMPIA YOLANDA	OAXACA	OCOTLAN DE MORELOS
839	20-00-00-000439	ARANGO ROGELIO MARCELO	OAXACA	OCOTLAN DE MORELOS
840	20-00-00-000621	ARELLANES FRANCISCA	OAXACA	OCOTLAN DE MORELOS
841	20-00-00-000407	ORTIZ GOPAR JUDITH	OAXACA	OCOTLAN DE MORELOS
842	20-00-00-001299	MORALES MOJARDIN MANUEL	OAXACA	PUEBLO VIEJO
843	20-24-01-105208	MEJIA AGUIRRE ELOISO DE JESUS	OAXACA	SAN JUAN CIENEGUILLA
844	20-00-00-001067	SOSA FABIAN LUIS	OAXACA	SAN MARTIN TILCAJETE
845	20-00-00-001773	HERRERA MUÑOS ZATURNINO	OAXACA	SAN NICOLAS HIDALGO
846	20-00-00-001210	HERNANDEZ JESUS EVARISTO	OAXACA	SAN PABLO HUIXTEPEC
847	20-24-02-117339	VILLACENCIO HERRERA CASILDA NORBERTA	OAXACA	SANTA CRUZ DE BROVO
848	20-00-00-001861	HERNANDEZ MARIN LEUCADIO CELERINO	OAXACA	SANTA CRUZ TACACHE DE MINA
849	20-00-00-000526	MENDES EUSTOLIO CECILIO	OAXACA	SANTA CRUZ TACACHE DE MINA
850	21-00-00-000483	CARRERA VAZQUEZ ESTANISLADO	PUEBLA	CAÑADA MORELOS
851	21-25-01-101918	LOZANO MELLADO GABINO	PUEBLA	CAÑADA MORELOS
852	21-25-01-103053	RAMIREZ SANCHEZ FRANCISCO	PUEBLA	CHILA
853	21-25-03-083112	AMIGON CASTILLO TERESA GUADALUPE	PUEBLA	IZUCAR DE MATAMOROS
854	21-25-01-083122	GINES CRISPIN ANGEL	PUEBLA	JUAN N. MENDEZ
855	21-25-01-162914	PEREGRINA OSORIO PANUNCIO	PUEBLA	MOLCAXAC
856	21-25-01-027949	ORTIZ CARRASCO JUAN PABLO	PUEBLA	MONCAXAC
857	21-25-02-142965	ALCALA DOMINGUEZ MARIA OLIVA	PUEBLA	PUEBLA
858	21-00-00-000284	VAQUERO MEZA CECILIO	PUEBLA	PUEBLA
859	21-00-00-000490	CALDERON JUAREZ HELIODORO	PUEBLA	REYES DE JUAREZ
860	21-00-00-000318	ROJAS VAQUERO CESILIA	PUEBLA	SAN FELIPE TEOTLALCINGO
861	21-00-00-000281	HERNANDEZ AGUILAR CELIA	PUEBLA	SAN MATIAS TLALANCALECA
862	21-00-00-000566	HERNANDEZ SANCHEZ ESPERANZA	PUEBLA	SAN MATIAS TLALANCALECA
863	22-26-01-010406	AYALA PEÑALOZA J CLEMENTE	QUERETARO	GUSTAVO A MADERO
864	22-26-02-177707	GUILLÉN MALDONADO CATALINA	QUERETARO	PINAL DE AMOLES
865	22-26-01-028660	TINAJERO WALLE VALENTIN	QUERETARO	QUERETARO
866	22-00-00-000541	NIETO SALITRERA ESTANISLAO	QUERETARO	TEQUISQUIHUAPAN
867	24-00-00-002901	AGUILAR MARTINEZ PORFIRIO	SAN LUIS POTOSI	CEDRAL
868	24-28-03-026108	CHAVEZ MONTOYA NEMESIO	SAN LUIS POTOSI	CEDRAL
869	24-28-01-015087	HERNANDEZ ESCOBAR ROGELIO	SAN LUIS POTOSI	CEDRAL
870	24-28-01-022930	JUAREZ HERNANDEZ CRENCENCIANO	SAN LUIS POTOSI	CEDRAL
871	24-00-00-001999	OBREGON MATE J ARCADIO	SAN LUIS POTOSI	CEDRAL
872	24-28-01-017949	RODRIGUEZ VILLANUEVA J NARCISO	SAN LUIS POTOSI	CEDRAL
873	24-00-00-002221	ZAVALA MORENO J TORIBIO	SAN LUIS POTOSI	CEDRAL
874	24-28-01-190772	CANO GALICIA J LORENZO	SAN LUIS POTOSI	CIUDAD FERNANDEZ
875	24-28-01-001696	VILLALON ESTRELLA BRAULIO	SAN LUIS POTOSI	CIUDAD VALLES

876	24-28-01-182797	ESPINOZA QUIROZ MAXIMINO	SAN LUIS POTOSI	ECATEPEC DE MORELOS
877	24-28-03-074093	CARRILLO GARCIA FRANCISCA	SAN LUIS POTOSI	IZTAPALAPA
878	24-00-00-001845	LOERA VAZQUEZ MARIA LEONOR	SAN LUIS POTOSI	MATEHUALA
879	24-28-01-031083	TORRES ZUÑIGA HONORATO	SAN LUIS POTOSI	MATEHUALA
880	24-00-00-002992	SIFUENTES PEREZ ANICETO	SAN LUIS POTOSI	MÓCTEZUMA
881	24-00-00-000994	MIRELES RODRIGUEZ J FELIX	SAN LUIS POTOSI	SALINAS
882	24-28-03-004258	TORRES BLANCO MARIA ESPERANZA	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI
883	24-00-00-001773	REYES TOVIAS MELQUIADES	SAN LUIS POTOSI	SAN NICOLAS TOLENTINO
884	24-28-02-002883	CASTILLO DIAZ MA GENOVEVA	SAN LUIS POTOSI	VENEGAS
885	24-28-02-027220	SORIANO HERNANDEZ MA GUADALUPE	SAN LUIS POTOSI	VILLA DE RAMOS
886	26-00-00-001224	NAVAR FABELA ROBERTO	SONORA	EMPALME
887	26-30-03-160648	MOLINA PEÑUÑURI EVANGELINA	SONORA	HERMOSILLO
888	27-31-01-041141	BRITO ZENTELLA REYNALDO	TABASCO	CARDENAS
889	27-31-02-044145	AVALOS LEON MARIA DOLORES	TABASCO	CENTRO
890	27-00-00-000415	HERNANDEZ SALVADOR SOFIA	TABASCO	CENTRO
891	27-00-00-000316	MIRANDA CABRERA JOSEFINA	TABASCO	CENTRO
892	27-00-00-000797	VAZQUEZ GUTIERREZ JOSE GUADALUPE	TABASCO	IZTAPALAPA
893	27-00-00-000291	OVANDO ALEJANDRO VICENTE	TABASCO	JALPA
894	27-00-00-000179	DIAZ CONTRERAS ROSARIO MARIA	TABASCO	NACAJUCA
895	27-00-00-000453	CAMACHO SILVA ROSA MARIA	TABASCO	TABASCO
896	29-00-00-0000952	CARRION ESCALONA MARIA MAURA GUADALUPE	TLAXCALA	IXTACUIXTLA D. MARIANO M.
897	29-00-00-000798	RODRIGUEZ SAAVEDRA	TLAXCALA	IXTACUIXTLA D. MARIANO M.
898	29-00-00-001092	HERNANDEZ MENESES FRANCISCO	TLAXCALA	PANOTLA
899	29-00-00-000799	ORTEGA DE SAMPEDRO MARIA ENCARNACION LEONOR	TLAXCALA	SAN APOLONIA TEACALCO
900	29-33-01-021558	ZAVALA PEREZ FERMIN	TLAXCALA	SAN LORENZO AXOCOMANITLA
901	29-00-00-000689	BAEZ MAZA JOSE DOMINGO QUIRINO	TLAXCALA	SAN LUCAS TECOPILCO
902	29-00-00-000962	SAMPEDRO PEREZ JOAQUIN	TLAXCALA	SANTA APOLONIA TEACALCO
903	29-00-00-000703	CUAHUTENCOS MORALES JOSE FRUMENCIO	TLAXCALA	SANTA CATARINA AYOMETLA
904	29-00-00-000509	MORALES RAMOS MARIA LAZARA DOLORES	TLAXCALA	TETLATLAHUCA
905	29-33-01-075869	CERVANTES OSORNO JOSE ALEJO ABEL	TLAXCALA	TLAXCO
906	30-34-04-187152	CORTES ALVAREZ SOTERO	VERACRUZ	MATLAN DE LOS REYES
907	31-00-00-000546	POOT Y MIS JOSE CONCEPCION	YUCATAN	JOSE MARIA MORELOS
908	31-35-01-149965	HERNANDEZ MARTINEZ JOSE	YUCATAN	MERIDA
909	31-00-00-000684	TORRES SOLIS PROTASIO	YUCATAN	MERIDA
910	31-00-00-000637	MUKUL Y UCAN NICOLAS	YUCATAN	OTHON P. BLANCO
911	31-00-00-000501	COLLI CHAN AURELIANO	YUCATAN	TEABO
912	31-00-00-000482	MANZANO CHAN MAURICIA MARIA	YUCATAN	TEYA
913	31-00-00-000694	ALEJOS Y PUNAB ARCANGEL	YUCATAN	TICUL
914	31-00-00-000702	PEREZ IDELFIA	YUCATAN	XOCCHEL
915	32-36-03-051504	ORDAZ MARTINEZ MARIA DE LOS ANGELES	ZACATECAS	AZCAPOTZALCO
916	32-36-01-056476	CORREA VEGA J ANGEL	ZACATECAS	CALERA
917	32-36-03-076813	VELA HERNANDEZ JOSE	ZACATECAS	CALERA
918	32-36-01-033489	MONSIVAIS GARCIA JOSE GUADALUPE	ZACATECAS	CONCEPCION DEL ORO
919	32-36-02-112302	VELAZQUEZ AVILA ARMIDA	ZACATECAS	EL PLATEADO DE JOAQUIN AMARO
920	32-00-00-0001722	RUIZ CASTRUITA MANUELA	ZACATECAS	FRESNILLO
921	32-00-00-000323	HERNANDEZ GARCIA RAUL	ZACATECAS	GENARO CODINA
922	32-00-00-001526	MARTINEZ NEAVE CELSO	ZACATECAS	GENERAL FRANCISCO R: MURGUIA
923	32-36-03-104592	REYES CORONADO MARGARITO	ZACATECAS	GENERAL PANFILO NATERA
924	32-36-03-111287	SOSA CASTAÑEDA MA SOCORRO	ZACATECAS	GENERAL PANFILO NATERA
925	32-00-00-002224	DONES ENCERRADO TERESA	ZACATECAS	GOMEZ PALACIO
926	32-36-03-153085	RAMIREZ LEDESMA MARCELINO	ZACATECAS	HUIXQUILUCAN
927	32-00-00-000587	GARCIA HURTADO MANUEL	ZACATECAS	JEREZ
928	32-36-01-070933	MIRANDA RAMIREZ CRUZ	ZACATECAS	JEREZ
929	32-00-00-001416	HERNANDEZ HERRERA MA. ANITA	ZACATECAS	JIMENEZ DEL TEUL
930	32-36-02-044295	GUZMAN IBARRA ANTONIA	ZACATECAS	JUAN ALDAMA
931	32-36-01-079169	ROJAS ROJAS JOSE GUILLERMO	ZACATECAS	JUAN ALDAMA
932	32-36-02-080223	GARCIA GAYTAN MA SANTIAGA	ZACATECAS	MAZAPIL
933	32-36-01-108085	MENDOZA IPIÑA PEDRO	ZACATECAS	MAZAPIL
934	32-36-01-069168	MEDINA DE SANTIAGO JESUS	ZACATECAS	MORELOS
935	32-36-01-147095	GARCIA RENTERIA MANUEL	ZACATECAS	NAUCALPAN DE JUAREZ
936	32-36-01-068444	MALDONADO ESPINOZA IGNACIO	ZACATECAS	OJO CALIENTE
937	32-36-01-039303	ARROYO MARTINEZ JOSE MATILDE	ZACATECAS	RIO GRANDE
938	32-00-00-001698	DELGADO FERNANDEZ PEDRO	ZACATECAS	RIO GRANDE
939	32-00-00-001580	CERNA VELAZQUEZ PRECILIANO	ZACATECAS	SAIN ALTO
940	32-36-03-087399	MENDEZ GAMBOA MARIA DE JESUS	ZACATECAS	TABASCO
941	32-36-02-074825	MENDEZ GAMBOA MARIA DE JESUS	ZACATECAS	TABASCO
942	32-36-01-062878	VELASCO RODRIGUEZ RAFAEL	ZACATECAS	TABASCO
943	32-00-00-000066	DIAZ RODRIGUEZ MARGARITA	ZACATECAS	TLAQUEPAQUE
944	32-36-01-080472	NUÑEZ GONZALEZ J JESUS	ZACATECAS	TRINIDAD GARCIA DE LA CADENA
945	32-00-00-000631	NUÑEZ GARCIA JOAQUIN	ZACATECAS	VILLA DE COS
946	32-36-02-071388	ESCALANTE VAZQUEZ TERESA	ZACATECAS	VILLA GARCIA
947	32-36-03-118451	GUTIERREZ SANCHEZ VIRGILIA	ZACATECAS	ZACATECAS
948	32-36-01-105632	SANCHEZ RODRIGUEZ J ANGEL	ZACATECAS	ZACATECAS
949	32-36-01-090581	VILLAGRANA CORDOVA MANUEL	ZACATECAS	ZACATECAS

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que reforma el diverso por el que se crea el Museo del Acervo Histórico y Artístico de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

PATRICIA ESPINOSA CANTELLANO, Secretaria de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 26 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 1, 3, 7 y 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2009, se creó el Museo del Acervo Histórico y Artístico de la Secretaría, con el objeto de difundir la historia de las relaciones internacionales y promover la imagen cultural del país, albergando y exhibiendo el acervo histórico y artístico con el que cuenta;

Que en el artículo CUARTO del Acuerdo citado, se estableció que la Dirección General de Cooperación Educativa y Cultural en coordinación con la Dirección General del Acervo Histórico Diplomático determinarían las modalidades de funcionamiento del Museo;

Que el Instituto Matías Romero es un órgano desconcentrado de la Secretaría, que tiene como uno de sus objetivos el de contribuir, a través de cursos y otras actividades de difusión, a la formación de personas con capacidad de crítica en materia de relaciones internacionales y política exterior de México, y

Que el recinto que ocupa el Museo se ubica en las instalaciones del Instituto Matías Romero y en virtud de las actividades que ha realizado el Museo desde, su creación, se considera necesario que el mismo sea coordinado y administrado por dicho órgano desconcentrado, proveyéndole de conformidad a su presupuesto asignado, los recursos humanos, materiales y financieros que sean necesarios para la realización de su objeto, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Se **REFORMAN** el artículo CUARTO, así como el artículo TERCERO transitorio del “Acuerdo por el que se crea el Museo del Acervo Histórico y Artístico de la Secretaría de Relaciones Exteriores”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2009, para quedar como sigue:

“PRIMERO.- a TERCERO.- ...

CUARTO.- El Instituto Matías Romero determinará las modalidades de funcionamiento del Museo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- y SEGUNDO.- ...

TERCERO.- El Instituto Matías Romero elaborará los Manuales de Organización y de Procedimientos del Museo del Acervo Histórico y Artístico de la Secretaría de Relaciones Exteriores.”

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil doce.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Patricia Espinosa Cantellano.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de Desarrollo Social y el Gobierno del Distrito Federal, con el objeto de realizar acciones del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos 2012, a través del Proyecto Elaboración del Atlas de Riesgos en la Delegación Benito Juárez.

PROGRAMA PREVENCION DE RIESGOS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS 2012

ACUERDO DE COORDINACION

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR SU SUBDELEGADO FEDERAL, EL LIC. LUIS ARMANDO AYALA RODRIGUEZ, POR OTRA, EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REPRESENTADO M.A.P. HUMBERTO GUTIERREZ MEJIA; DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION DE PROGRAMAS FEDERALES; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA SEDESOL" Y "EL GDF" RESPECTIVAMENTE, Y DE MANERA CONJUNTA "LAS PARTES", CON EL OBJETO DE REALIZAR ACCIONES DEL PROGRAMA PREVENCION DE RIESGOS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS 2012, A TRAVES DEL PROYECTO "ELABORACION DEL ATLAS DE RIESGOS EN LA DELEGACION BENITO JUAREZ", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012, EN SU EJE 3, ESTABLECE LA IMPORTANCIA DE PREVENIR Y ATENDER LOS RIESGOS NATURALES, COMO UNA ESTRATEGIA PARA SENSIBILIZAR A LAS AUTORIDADES Y A LA POBLACION DE LA EXISTENCIA DE RIESGOS Y LA NECESIDAD DE INCORPORAR CRITERIOS PARA LA PREVENCION DE DESASTRES EN LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO Y EN EL MARCO NORMATIVO DE LOS MUNICIPIOS, ADEMAS DE HACER DE LA PREVENCION DE DESASTRES UNA POLITICA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, DIRIGIDA A MITIGAR LA EXPOSICION DE LA POBLACION FRENTE A AMENAZAS DE ORIGEN NATURAL.

2.- EL PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO SOCIAL 2007-2012, SEÑALA EN SU ESTRATEGIA 3.4 PREVENIR Y ATENDER LOS RIESGOS NATURALES EN ACCIONES COORDINADAS CON LA SOCIEDAD CIVIL Y SE ENCUENTRA REFERIDO EN LA ESTRATEGIA VIVIR MEJOR, AL CONTRIBUIR PARA OTORGAR PROTECCION Y CERTEZA A LAS PERSONAS Y COMUNIDADES PARA ENFRENTAR CONTINGENCIAS ANTE CONDICIONES ADVERSAS DEL ENTORNO, ASI COMO EN LA PROTECCION ANTE DESASTRES NATURALES, EN DONDE SE SEÑALA QUE EN EL AMBITO PREVENTIVO SE CONTINUARA CON LA ELABORACION DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS Y MAPAS DE RIESGOS; CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION DE LA POBLACION FRENTE A LAS EVENTUALES SITUACIONES DE RIESGO Y DESASTRES Y OBRAS DE MITIGACION DE RIESGOS.

3.- EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 12 DE DICIEMBRE DE 2011, EN SU ARTICULO 35 ESTABLECE QUE LOS PROGRAMAS DE SUBSIDIO DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 DESARROLLO SOCIAL SE DESTINARAN, EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACION EN CONDICIONES DE POBREZA, DE VULNERABILIDAD, REZAGO Y DE MARGINACION DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS OFICIALES DE RESULTADOS QUE DEFINA EL CONSEJO NACIONAL DE POBLACION Y A LAS EVALUACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACION DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LOS PROGRAMAS QUE RESULTE APLICABLE Y LA DECLARATORIA DE ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA FORMULADA POR LA CAMARA DE DIPUTADOS, MEDIANTE ACCIONES QUE PROMUEVAN LA SUPERACION DE LA POBREZA A TRAVES DE LA EDUCACION, LA SALUD, LA ALIMENTACION, LA GENERACION DE EMPLEO E INGRESO, AUTOEMPLEO Y CAPACITACION; PROTECCION SOCIAL Y PROGRAMAS ASISTENCIALES; EL DESARROLLO REGIONAL; LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA Y EL FOMENTO DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMIA; CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 14 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, Y TOMANDO EN CONSIDERACION LOS CRITERIOS QUE PROPONGAN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. LOS RECURSOS DE DICHOS PROGRAMAS SE EJERCERAN CONFORME A LAS REGLAS DE OPERACION EMITIDAS Y LAS DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

4.- EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL" HA INSTRUMENTADO EL PROGRAMA PREVENCION DE RIESGOS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, CUYO OBJETIVO GENERAL ES CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS MUNICIPIOS EN MATERIA DE PREVENCION DE RIESGOS, A TRAVES DE LAS OBRAS Y ACCIONES QUE REDUZCAN LA VULNERABILIDAD DE LA POBLACION ANTE EL IMPACTO DE FENOMENOS NATURALES.

5.- "LAS PARTES" HAN DECIDIDO CONJUNTAR ESFUERZOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PREVENCION DE RIESGOS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS PARA CONCRETAR PROYECTOS QUE REDUZCAN EL RIESGO DE OCURRENCIA DE DESASTRES ANTE EL IMPACTO DE FENOMENOS NATURALES, MEDIANTE ACCIONES Y OBRAS DE PREVENCION Y MITIGACION EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS.

DECLARACIONES**1. "LA SEDESOL", DECLARA, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:**

- A. QUE ES UNA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 26 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.
- B. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 32 DE LA MISMA LEY, TIENE ENTRE SUS ATRIBUCIONES, FORMULAR, CONDUCIR Y EVALUAR LA POLITICA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL COMBATE EFECTIVO DE LA POBREZA, EN PARTICULAR LA DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA; COORDINAR LAS ACCIONES QUE INCIDAN EN EL COMBATE A LA POBREZA FOMENTANDO UN MEJOR NIVEL DE VIDA EN LO QUE EL EJECUTIVO FEDERAL CONVenga CON LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES, BUSCANDO EN TODO MOMENTO PROPICIAR LA SIMPLIFICACION DE LOS PROCEDIMIENTOS Y EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL; ASI COMO, EVALUAR LA APLICACION DE LAS TRANSFERENCIAS DE FONDOS A FAVOR DE LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS Y DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO QUE SE DERIVEN DE LAS ACCIONES E INVERSIONES CONVENIDAS.
- C. QUE EL LIC. SUBDELEGADO DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL FEDERAL EN EL DISTRITO FEDERAL TIENE FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 36, 44 Y 49 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.
- D. QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE ACUERDO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LUCERNA NUMERO 24, ESQUINA ABRAHAM GONZALEZ, COLONIA JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

2. DECLARA "EL GDF" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- A. QUE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CUENTA CON VARIAS DEPENDENCIAS PARA EL DESPACHO DE SUS ASUNTOS, DENTRO DE LAS CUALES SE ENCUENTRA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 2, 3 FRACCION VIII Y 15 FRACCION VI DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- B. QUE DENTRO DE LA ESTRUCTURA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SE ENCUENTRA LA DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE PROGRAMAS FEDERALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MISMA QUE TIENE ENTRE OTRAS FACULTADES LA DE GESTIONAR Y FIRMAR, COMO ASISTENTE DE LA COORDINACION TECNICA AL REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CONVENIOS REQUERIDOS POR EL GOBIERNO FEDERAL PARA FORMALIZAR LAS DIRECTRICES GENERALES Y LOS MONTOS DEL FINANCIAMIENTO FEDERAL SOLICITADO QUE MEZCLAN LOS RECURSOS PARA LOS PROYECTOS QUE SE EJECUTEN EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS PROVENIENTES DEL RAMO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 FRACCION III DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y 28 FRACCIONES I, XII y XV DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO EL DICTAMEN DE FECHA 27 DE MARZO DE 2012.
- C. QUE EN LA MISMA FECHA FUE NOMBRADO COMO DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION DE PROGRAMAS FEDERALES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EL M.A.P. HUMBERTO GUTIERREZ MEJIA, QUE ASISTE EN LA FIRMA DE ESTE CONVENIO PARA LA COORDINACION INTERNA DE LOS EJECUTORES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 16 FRACCION IV Y 17 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- D. QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE ACUERDO, LA DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE PROGRAMAS FEDERALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA JUAREZ NUMERO 92, PISO 5, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06040, EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

3. "LAS PARTES" DECLARAN:

UNICA. QUE ES SU VOLUNTAD FORTALECER Y PARTICIPAR EN LA OPERACION DEL PROGRAMA PREVENCION DE RIESGOS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, MEDIANTE LA REALIZACION DEL PROYECTO OBJETO DE ESTE ACUERDO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 25, 26, 40, 41, 43, 90, 105, 115 Y 116 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26 Y 32 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 33, 34 Y 44 DE LA LEY DE PLANEACION; 1, 4, 45, 54, 74, 75 Y 77 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; 1, 85 Y 176 DE SU REGLAMENTO; 1, 4, 24, 43 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL; 7 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL; 1, 33, 34 Y 35 DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE

EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012; 3 FRACCION XII, 33 FRACCION VI Y 49 FRACCION IX DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA PREVENCION DE RIESGOS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 27 DE DICIEMBRE DE 2011; 1, 2, 8, 26, 36, 44 y 45 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL; ASI COMO EN LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 87 PARRAFO PRIMERO DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 2 PARRAFOS PRIMERO Y CUARTO, 3 FRACCION II Y 36 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; EN LOS ARTICULOS 9, 10, 51, 52 Y 53 DE LA LEY DE PLANEACION DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL, LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE ACUERDO DE COORDINACION, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES", CONVIENEN EN CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ACCIONES DEL PROGRAMA PREVENCION DE RIESGOS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, A TRAVES DE LA PARTICIPACION EN LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "ELABORACION DEL ATLAS DE RIESGOS EN LA DELEGACION BENITO JUAREZ"; DICHO PROYECTO, ES EMANADO DE LA PRIORIZACION, ASIGNACION, VALIDACION Y DICTAMINACION DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA PREVENCION DE RIESGOS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INSTANCIA EJECUTORA DE ESTE PROYECTO, SERA "LA DELEGACION POLITICA BENITO JUAREZ", EN LO SUCESIVO "EL EJECUTOR", QUIEN SERA EL RESPONSABLE DE EJECUTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LA "ELABORACION DEL ATLAS DE RIESGOS EN LA DELEGACION BENITO JUAREZ" EN EL MARCO DEL PROGRAMA PREVENCION DE RIESGOS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, CON Estricto APEGO A LAS REGLAS DE OPERACION Y DEMAS DISPOSICIONES JURIDICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE RIGEN EL EJERCICIO DEL GASTO PUBLICO.

TERCERA.- PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO SE PREVE UNA INVERSION TOTAL DE \$1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M.N.) CANTIDAD QUE SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA:

"LA SEDESOL" APORTARA \$975,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M.N.), RECURSO FEDERAL QUE PROVIENEN DEL PROGRAMA PREVENCION DE RIESGOS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL", RESPETANDO LA COPARTICIPACION QUE SE ESTABLECE EN LAS REGLAS DE OPERACION DE DICHO PROGRAMA.

"LA DELEGACION POLITICA BENITO JUAREZ", APORTARA \$525,000.00 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M.N.). RESPETANDO LA COPARTICIPACION QUE SE ESTABLECE EN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA PREVENCION DE RIESGOS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS.

LOS RECURSOS FEDERALES QUE SE COMPROMETAN EN ESTE ACUERDO DE COORDINACION, ESTAN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y A LAS AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES.

"LAS PARTES", APORTARAN LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LA CALENDARIZACION ESTABLECIDA EN EL SISTEMA DE CONTROL EN LINEA MENCIONADO EN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA. EL RECURSO FEDERAL SERA MINISTRADO CONFORME AL AVANCE DEL PROYECTO Y PREVIA SUPERVISION Y VALIDACION QUE LA DELEGACION REALICE.

CUARTA.- UNA VEZ QUE SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA TERCERA DEL PRESENTE ACUERDO DE COORDINACION, "EL EJECUTOR" DE LOS RECURSOS SE APEGARA EstrictAMENTE A LO ESTIPULADO EN LAS REGLAS DE OPERACION Y AL PRESENTE INSTRUMENTO Y TENDRA LAS RESPONSABILIDADES SIGUIENTES:

- a) REALIZAR O CONTRATAR LOS PROYECTOS Y LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS QUE SE REQUIERAN, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD FEDERAL APLICABLE.
- b) EJERCER LOS SUBSIDIOS FEDERALES CONFORME A LO DISPUESTO EN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA Y EN LA NORMATIVIDAD FEDERAL APLICABLE.
- c) INCORPORAR EN EL SISTEMA DE CONTROL EN LINEA, EL EXPEDIENTE TECNICO MENCIONADO EN LAS REGLAS, ASI COMO EL ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, PRESUPUESTO Y NUMEROS GENERADORES CORRESPONDIENTES A LA OBRA O ACCION.
- d) GEORREFERENCIAR LAS OBRAS O ACCIONES EN LA CARTOGRAFIA DIGITAL; ASI COMO, FOTOGRAFIAS REPRESENTATIVAS DE LA OBRA O ACCION REALIZADA.
- e) PROPORCIONAR TRIMESTRALMENTE LA INFORMACION SOBRE LOS AVANCES Y RESULTADOS FISICOS Y FINANCIEROS DE LOS PROYECTOS, ASI COMO LA QUE PERMITA EL SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA, UTILIZANDO PARA ELLO EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (SIIPSO).
- f) CONVENIR CON LAS INSTANCIAS LOCALES COMPETENTES LA OBLIGACION DE MANTENER EN BUEN ESTADO LAS OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS DEL PROGRAMA; ASI COMO VIGILAR Y SUFRAGAR SU CONTINUA Y ADECUADA OPERACION.

- g) CONSERVAR POR 5 AÑOS LOS EXPEDIENTES TECNICOS CORRESPONDIENTES, ASI COMO TODA LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS ACTOS QUE REALICEN Y DE LOS GASTOS EFECTUADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA.
- h) FORMULAR Y FIRMAR LA CORRESPONDIENTE ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DISPONIBLE EN EL SISTEMA DE CONTROL EN LINEA DE CADA UNA DE LAS OBRAS TERMINADAS Y, EN EL CASO, DE LAS ACCIONES, ELABORAR UN INFORME DE RESULTADOS.
- i) REINTEGRAR A LA TESORERIA DE LA FEDERACION (TESOFE) LOS RECURSOS QUE NO SE HUBIESEN DESTINADO A LOS FINES AUTORIZADOS, Y AQUELLOS QUE POR CUALQUIER MOTIVO NO ESTUVIESEN DEVENGADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, MAS LOS RENDIMIENTOS OBTENIDOS, DENTRO DE LOS 15 DIAS NATURALES SIGUIENTES AL FIN DEL EJERCICIO FISCAL; DENTRO DEL MISMO PLAZO, DEBERAN REMITIR COPIA DEL REINTEGRO A LA DELEGACION O, EN SU CASO, A LA URP, PARA SU REGISTRO CORRESPONDIENTE

QUINTA.- LA INSTRUMENTACION DE LOS PROYECTOS, OBRAS O ACCIONES SELECCIONADOS EN TERMINOS DE LO QUE ESTABLECE LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE ACUERDO, SE FORMALIZARA MEDIANTE LOS ANEXOS TECNICOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL SISTEMA DE CONTROL EN LINEA.

SEXTA.- EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS COMPROMISOS Y DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA INSTANCIA EJECUTORA EN EL MARCO DEL PRESENTE ACUERDO Y DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA, DARA LUGAR A LA TERMINACION ANTICIPADA. "EL EJECUTOR" SE COMPROMETE A REINTEGRAR A LOS APORTANTES LOS RECURSOS ENTREGADOS PARA LA REALIZACION DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, JUNTO CON LOS INTERESES QUE SE HUBIEREN GENERADO. ESTE REINTEGRO SERA POR EL MONTO TOTAL O LA PROPORCION QUE NO HAYA SIDO EROGADA AL MOMENTO DE LA TERMINACION ANTICIPADA DEL PRESENTE ACUERDO, SEGUN LO DETERMINE "LA SEDESOL". "EL EJECUTOR" TENDRA EL PLAZO QUE ESTABLECE LA LEGISLACION APLICABLE PARA REALIZAR EL REINTEGRO.

SEPTIMA.- EN EL CASO DE QUE EL "EL EJECUTOR" INCURRIERA EN MAL USO O DISPOSICION DE LOS RECURSOS ENTREGADOS, O EN INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN ESTE ACUERDO, "LA SEDESOL" Y "EL GDF", INDEPENDIENTEMENTE DE LA TERMINACION ANTICIPADA DE ESTE INSTRUMENTO JURIDICO, ESTAN FACULTADOS PARA INICIAR LAS ACCIONES JURIDICAS ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE.

OCTAVA.- EL CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACION DE LOS RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CORRESPONDERA A "LA SEDESOL", A LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA (SFP) Y A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION, CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE LES CONFIERE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, LA LEY DE FISCALIZACION SUPERIOR DE LA FEDERACION Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA, CONTROL Y EVALUACION QUE EN COORDINACION CON LA SFP, REALICE LA CONTRALORIA DEL EJECUTIVO ESTATAL.

NOVENA.- PARA DAR TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES, "LAS PARTES", CONVIENEN QUE EN TODAS LAS ACTIVIDADES DE DIFUSION Y PUBLICIDAD QUE LLEVEN A CABO LOS EJECUTORES, RELATIVAS A OBRAS Y ACCIONES DEL PROGRAMA PREVENCION DE RIESGOS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y APOYADAS PARCIAL O TOTALMENTE CON SUBSIDIOS FEDERALES, SE DEBERA MENCIONAR EXPRESAMENTE EL MONTO DE DICHA APORTACION DE RECURSOS FEDERALES, ASI COMO INCLUIR LOS LOGOTIPOS DE "LA SEDESOL", DE LA ESTRATEGIA VIVIR MEJOR Y DEL PROGRAMA PREVENCION DE RIESGOS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN LOS IMPRESOS Y ELEMENTOS GRAFICOS Y CUALQUIER MEDIO DE DIFUSION QUE SEA UTILIZADO PARA TAL EFECTO, COMO SON LETREROS, PLACAS, MAMPARAS, TEMPLETES, GALLARDETES, CARTELES, TRIPTICOS Y OTROS SIMILARES. LOS LOGOTIPOS DE "LA SEDESOL", DE LA ESTRATEGIA VIVIR MEJOR Y DEL PROGRAMA PREVENCION DE RIESGOS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DEBERAN SER, AL MENOS, DEL MISMO TAMAÑO QUE LOS LOGOTIPOS DE LAS INSTANCIAS LOCALES PARTICIPANTES.

CONFORME A LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, LA PUBLICIDAD Y LA INFORMACION RELATIVA A LAS ACCIONES REALIZADAS DEBERA IDENTIFICARSE CON EL ESCUDO NACIONAL EN LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES E INCLUIR LA SIGUIENTE LEYENDA "ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL".

LOS EJECUTORES DEBERAN INSTALAR LETREROS Y PLACAS EN LAS OBRAS Y ACCIONES APOYADAS CON RECURSOS DEL PROGRAMA PREVENCION DE RIESGOS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LAS "REGLAS DE OPERACION". EL COSTO DE LA ELABORACION Y COLOCACION DE LOS LETREROS Y LAS PLACAS SERA CON CARGO A LOS RECURSOS DE "EL EJECUTOR", QUIEN ADEMAS DEBERA MANTENERLOS EN BUENAS CONDICIONES. EN EL CASO DE QUE LAS PLACAS SEAN DAÑADAS O SUSTRADAS "EL EJECUTOR", CON CARGO A SUS RECURSOS, DEBERA REPONERLAS.

DECIMA.- CON EL PROPOSITO DE IMPEDIR QUE EL PROGRAMA PREVENCION DE RIESGOS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEA UTILIZADO CON FINES POLITICO ELECTORALES DURANTE EL DESARROLLO DE PROCESOS ELECTORALES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EN LA EJECUCION DE ESTE PROGRAMA Y EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES, LLEVARAN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA OBSERVAR LAS MEDIDAS QUE EMITA LA UNIDAD DEL ABOGADO GENERAL Y COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA DE "LA SEDESOL", DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 8.3 DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA CITADO.

DECIMA PRIMERA.- PARA EL CASO DE SUSCITARSE ALGUNA DUDA O CONTROVERSIA RESPECTO A LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, LAS PARTES ACUERDAN, SOMETERSE A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZON A SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

DECIMA SEGUNDA.- "LA SEDESOL", EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA, LLEVARA A CABO EL CONTROL PRESUPUESTAL, SEGUIMIENTO, REGISTRO Y CONTROL DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE ACUERDO, ASI COMO DE LOS RECURSOS QUE SE APORTEN.

DECIMA TERCERA.- EL PRESENTE ACUERDO DE COORDINACION ESTARA VIGENTE A PARTIR DEL DIA DE SU FIRMA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

EL PRESENTE CONVENIO SE PODRA REVISAR, ADICIONAR O MODIFICAR POR "LAS PARTES", CONFORME A LA NORMATIVIDAD QUE LO ORIGINA. DICHAS MODIFICACIONES DEBERAN CONSTAR POR ESCRITO, Y ENTRARAN EN VIGOR A PARTIR DE SU SUSCRIPCION POR "LAS PARTES".

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL".

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal, firman el presente Acuerdo de Colaboración por quintuplicado en la Ciudad de México, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil doce.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: En suplencia por ausencia del Delegado de la SEDESOL en el Distrito Federal, con fundamento en el artículo 49 del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Social, suscribe el Subdelegado Federal de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio y Vivienda, **Luis Armando Ayala Rodríguez**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Distrito Federal: el Director General de Coordinación de Programas Federales, **Humberto Gutiérrez Mejía**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ACUERDO por el que se otorga habilitación al ciudadano Gerardo Salinas Garza, como Corredor Público número 33 en la plaza del Estado de Nuevo León.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normatividad Mercantil.- Dirección de Correduría Pública.

La Secretaría de Economía, a través de la Dirección de Correduría Pública adscrita a la Dirección General de Normatividad Mercantil, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 12, último párrafo, de la Ley Federal de Correduría Pública; 19 de su Reglamento y 20, fracción XV, y último párrafo del Reglamento Interior de esta Dependencia, da a conocer el siguiente Acuerdo de Habilitación:

"El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía otorga habilitación al C. Licenciado en Derecho Gerardo Salinas Garza para ejercer la función de Corredor Público con número 33 en la plaza del Estado de Nuevo León, con fundamento en los artículos 2o., 3o. fracción III de la Ley Federal de Correduría Pública y 18 del Reglamento de la propia Ley, en virtud de haber cumplido con los requisitos que establece el artículo 8o. del citado ordenamiento legal. Lo que hago de su conocimiento, para efecto del fiel desempeño de sus funciones conforme a lo dispuesto por los ordenamientos aplicables."

Con fundamento en el artículo 12, último párrafo, de la Ley Federal de Correduría Pública, el licenciado Gerardo Salinas Garza podrá iniciar el ejercicio de sus funciones a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 27 de agosto de 2012.- La Directora de Correduría Pública, **Flor de Luz Guadalupe Hernández Barrios**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

NOTIFICACION mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento para emitir la Declaratoria Administrativa por la que se formalice la nacionalización del inmueble denominado Capilla de Guadalupe, ubicado en Guadalupe Victoria sin número, Comunidad de Tepozán, C.P. 79431, Municipio de Cerritos, San Luis Potosí, uno de los comprendidos por el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual se encuentra abierto a culto público con anterioridad a las reformas constitucionales del 28 de enero de 1992.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICACION MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA EMITIR LA DECLARATORIA ADMINISTRATIVA POR LA QUE SE FORMALICE LA NACIONALIZACION DEL INMUEBLE DENOMINADO "CAPILLA DE GUADALUPE", UBICADA EN GUADALUPE VICTORIA S/N, COMUNIDAD DE TEPOZAN, C.P. 79431, MUNICIPIO DE CERRITOS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, EL CUAL ES DE LOS COMPRENDIDOS POR EL ARTICULO DECIMOSEPTIMO TRANSITORIO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL CUAL SE ENCUENTRA ABIERTO A CULTO PUBLICO CON ANTERIORIDAD A LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES DEL 28 DE ENERO DE 1992.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE DE ORIGEN RELIGIOSO DENOMINADO "CAPILLA DE GUADALUPE", UBICADA EN GUADALUPE VICTORIA S/N, COMUNIDAD DE TEPOZAN, C.P. 79431, MUNICIPIO DE CERRITOS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 fracción I, 28 fracciones I y IV, 29, III y XXII de la Ley General de Bienes Nacionales; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, y 11 fracciones I, IV y XV del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria Administrativa para formalizar la nacionalización del inmueble denominado "Capilla de Guadalupe", ubicada en Guadalupe Victoria s/n, Comunidad de Tepozán, C.P. 79431, Municipio de Cerritos, Estado de San Luis Potosí, con superficie total de 6,089.13 m².

Conforme a lo dispuesto en los artículos 24, 25 y 26 fracción II de la Ley de Nacionalización de Bienes, Reglamentaria de la fracción II del Artículo 27 Constitucional.

Que en virtud de que el inmueble de mérito fue abierto al culto público antes de la reforma del 28 de enero de 1992 y en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 27 constitucional, se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente notificación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, misma que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Salvador Novo número 8, Barrio de Santa Catarina, código postal 04010, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, donde se podrá exhibir el expediente administrativo número 95 exclusivamente para su consulta.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil doce.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Avelino Bravo Cacho**.- Rúbrica.

NOTIFICACION mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento para emitir la Declaratoria Administrativa por la que se formalice la nacionalización del inmueble denominado Curato Parroquial, ubicado en Morelos sin número, Comunidad de Atotonilco, C.P. 79670, Ciudad Fernández, San Luis Potosí, uno de los comprendidos por el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual se encuentra abierto a culto público con anterioridad a las reformas constitucionales del 28 de enero de 1992.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICACION MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA EMITIR LA DECLARATORIA ADMINISTRATIVA POR LA QUE SE FORMALICE LA NACIONALIZACION DEL INMUEBLE DENOMINADO "CURATO PARROQUIAL", UBICADO EN MORELOS S/N, COMUNIDAD DE ATOTONILCO, C.P. 79670, CIUDAD FERNANDEZ, ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, EL CUAL ES DE LOS COMPRENDIDOS POR EL ARTICULO DECIMOSEPTIMO TRANSITORIO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL CUAL SE ENCUENTRA ABIERTO A CULTO PUBLICO CON ANTERIORIDAD A LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES DEL 28 DE ENERO DE 1992.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE DE ORIGEN RELIGIOSO DENOMINADO "CURATO PARROQUIAL", UBICADO EN MORELOS S/N, COMUNIDAD DE ATOTONILCO, C.P. 79670, CIUDAD FERNANDEZ, ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 fracción I, 28 fracciones I y IV, 29, III y XXII de la Ley General de Bienes Nacionales; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, y 11 fracciones I, IV y XV del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria Administrativa para formalizar la nacionalización del inmueble denominado "Curato Parroquial", ubicado en Morelos s/n, Comunidad de Atotonilco, C.P. 79670, Ciudad Fernández, Estado de San Luis Potosí, con superficie total de 578.76 m².

Conforme a lo dispuesto en los artículos 24, 25 y 26 fracción II de la Ley de Nacionalización de Bienes, Reglamentaria de la fracción II del Artículo 27 Constitucional.

Que en virtud de que el inmueble de mérito fue abierto al culto público antes de la reforma del 28 de enero de 1992 y en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 27 constitucional, se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente notificación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, misma que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Salvador Novo número 8, Barrio de Santa Catarina, código postal 04010, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, donde se podrá exhibir el expediente administrativo número 96 exclusivamente para su consulta.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil doce.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Avelino Bravo Cacho**.- Rúbrica.

NOTIFICACION mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento para emitir la Declaratoria Administrativa por la que se formalice la nacionalización del inmueble denominado Capilla Antigua y Nuevo Templo del Señor de la Piedad y Anexos, ubicado en Calzada de la Piedad sin número, Barrio de la Piedad, C.P. 79594, Municipio Tierra Nueva, San Luis Potosí, uno de los comprendidos por el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual se encuentra abierto a culto público con anterioridad a las reformas constitucionales del 28 de enero de 1992.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICACION MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA EMITIR LA DECLARATORIA ADMINISTRATIVA POR LA QUE SE FORMALICE LA NACIONALIZACION DEL INMUEBLE DENOMINADO "CAPILLA ANTIGUA Y NUEVO TEMPLO DEL SEÑOR DE LA PIEDAD Y ANEXOS", UBICADA EN CALZADA DE LA PIEDAD S/N, BARRIO DE LA PIEDAD, C.P. 79594, MUNICIPIO TIERRA NUEVA, ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, EL CUAL ES DE LOS COMPRENDIDOS POR EL ARTICULO DECIMOSEPTIMO TRANSITORIO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL CUAL SE ENCUENTRA ABIERTO A CULTO PUBLICO CON ANTERIORIDAD A LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES DEL 28 DE ENERO DE 1992.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE DE ORIGEN RELIGIOSO DENOMINADO "CAPILLA ANTIGUA Y NUEVO TEMPLO DEL SEÑOR DE LA PIEDAD Y ANEXOS", UBICADA EN CALZADA DE LA PIEDAD S/N, BARRIO DE LA PIEDAD, C.P. 79594, MUNICIPIO TIERRA NUEVA, ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 fracción I, 28 fracciones I y IV, 29 III y XXII de la Ley General de Bienes Nacionales; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Organo Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, y 11 fracciones I, IV y XV del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria Administrativa para formalizar la nacionalización del inmueble denominado "Capilla Antigua y Nuevo Templo del Señor de la Piedad y Anexos", ubicada en Calzada de la Piedad s/n, Barrio de la Piedad, C.P. 79594, Municipio Tierra Nueva, Estado de San Luis Potosí, con superficie total de 2,595.83 m².

Conforme a lo dispuesto en los artículos 24, 25 y 26 fracción II de la Ley de Nacionalización de Bienes, Reglamentaria de la fracción II del Artículo 27 Constitucional.

Que en virtud de que el inmueble de mérito fue abierto al culto público antes de la reforma del 28 de enero de 1992 y en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 27 constitucional, se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente notificación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, misma que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Salvador Novo número 8, Barrio de Santa Catarina, código postal 04010, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, donde se podrá exhibir el expediente administrativo número 97 exclusivamente para su consulta.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil doce.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Avelino Bravo Cacho**.- Rúbrica.

NOTIFICACION mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento para emitir la Declaratoria Administrativa por la que se formalice la nacionalización del inmueble denominado Capilla del Señor de la Piedad, ubicado en Avenida de la Piedad número 1, colonia Mezquitillo, C.P. 78988, Municipio Armadillo de los Infante, San Luis Potosí, uno de los comprendidos por el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual se encuentra abierto a culto público con anterioridad a las reformas constitucionales del 28 de enero de 1992.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICACION MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA EMITIR LA DECLARATORIA ADMINISTRATIVA POR LA QUE SE FORMALICE LA NACIONALIZACION DEL INMUEBLE DENOMINADO "CAPILLA DEL SEÑOR DE LA PIEDAD", UBICADA EN AVENIDA DE LA PIEDAD No. 1, COLONIA MEZQUITILLO, C.P. 78988, MUNICIPIO ARMADILLO DE LOS INFANTE, ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, EL CUAL ES DE LOS COMPRENDIDOS POR EL ARTICULO DECIMOSEPTIMO TRANSITORIO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL CUAL SE ENCUENTRA ABIERTO A CULTO PUBLICO CON ANTERIORIDAD A LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES DEL 28 DE ENERO DE 1992.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE DE ORIGEN RELIGIOSO DENOMINADO "CAPILLA DEL SEÑOR DE LA PIEDAD", UBICADA EN AVENIDA DE LA PIEDAD No. 1, COLONIA MEZQUITILLO, C.P. 78988, MUNICIPIO ARMADILLO DE LOS INFANTE, ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 fracción I, 28 fracciones I y IV, 29, III y XXII de la Ley General de Bienes Nacionales; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, y 11 fracciones I, IV y XV del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria Administrativa para formalizar la nacionalización del inmueble denominado "Capilla del Señor de la Piedad", ubicada en Avenida de la Piedad No. 1, Colonia Mezquitillo, C.P. 78988, Municipio Armadillo de los Infante, Estado de San Luis Potosí, con superficie total de 897.88 m².

Conforme a lo dispuesto en los artículos 24, 25 y 26 fracción II de la Ley de Nacionalización de Bienes, Reglamentaria de la fracción II del Artículo 27 Constitucional.

Que en virtud de que el inmueble de mérito fue abierto al culto público antes de la reforma del 28 de enero de 1992 y en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 27 constitucional, se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente notificación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, misma que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Salvador Novo número 8, Barrio de Santa Catarina, código postal 04010, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, donde se podrá exhibir el expediente administrativo número 98 exclusivamente para su consulta.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil doce.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Avelino Bravo Cacho**.- Rúbrica.

NOTIFICACION mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento para emitir la Declaratoria Administrativa por la que se formalice la nacionalización del inmueble denominado Capilla de San Francisco del Camino, ubicado en Camino a Tepozán sin número, Comunidad de San Francisco, C.P. 79447, Municipio de Cerritos, San Luis Potosí, uno de los comprendidos por el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual se encuentra abierto a culto público con anterioridad a las reformas constitucionales del 28 de enero de 1992.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICACION MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA EMITIR LA DECLARATORIA ADMINISTRATIVA POR LA QUE SE FORMALICE LA NACIONALIZACION DEL INMUEBLE DENOMINADO "CAPILLA DE SAN FRANCISCO DEL CAMINO", UBICADA EN CAMINO A TEPOZAN S/N, COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO, C.P. 79447, MUNICIPIO DE CERRITOS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, EL CUAL ES DE LOS COMPRENDIDOS POR EL ARTICULO DECIMOSEPTIMO TRANSITORIO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL CUAL SE ENCUENTRA ABIERTO A CULTO PUBLICO CON ANTERIORIDAD A LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES DEL 28 DE ENERO DE 1992.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE DE ORIGEN RELIGIOSO DENOMINADO "CAPILLA DE SAN FRANCISCO DEL CAMINO", UBICADA EN CAMINO A TEPOZAN S/N, COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO, C.P. 79447, MUNICIPIO DE CERRITOS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 fracción I, 28 fracciones I y IV, 29, III y XXII de la Ley General de Bienes Nacionales; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, y 11 fracciones I, IV y XV del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria Administrativa para formalizar la nacionalización del inmueble denominado "Capilla de San Francisco del Camino", ubicada en Camino a Tepozán s/n, Comunidad de San Francisco, C.P. 79447, Municipio de Cerritos, Estado de San Luis Potosí, con superficie total de 18,620.5703 m².

Conforme a lo dispuesto en los artículos 24, 25 y 26 fracción II de la Ley de Nacionalización de Bienes, Reglamentaria de la fracción II del Artículo 27 Constitucional.

Que en virtud de que el inmueble de mérito fue abierto al culto público antes de la reforma del 28 de enero de 1992 y en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 27 constitucional, se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente notificación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, misma que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Salvador Novo número 8, Barrio de Santa Catarina, código postal 04010, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, donde se podrá exhibir el expediente administrativo número 99 exclusivamente para su consulta.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil doce.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Avelino Bravo Cacho**.- Rúbrica.

NOTIFICACION mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento para emitir la Declaratoria Administrativa por la que se formalice la nacionalización del inmueble denominado Casa del Vicario en Villa de Reyes, ubicado en calle Sevilla número 6, Centro de Villa de Reyes, C.P. 79500, Municipio Villa de Reyes, San Luis Potosí, uno de los comprendidos por el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual se encuentra abierto a culto público con anterioridad a las reformas constitucionales del 28 de enero de 1992.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICACION MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA EMITIR LA DECLARATORIA ADMINISTRATIVA POR LA QUE SE FORMALICE LA NACIONALIZACION DEL INMUEBLE DENOMINADO "CASA DEL VICARIO EN VILLA DE REYES", UBICADA EN CALLE SEVILLA No. 6, CENTRO DE VILLA DE REYES, C.P. 79500, MUNICIPIO VILLA DE REYES, ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, EL CUAL ES DE LOS COMPRENDIDOS POR EL ARTICULO DECIMOSEPTIMO TRANSITORIO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL CUAL SE ENCUENTRA ABIERTO A CULTO PUBLICO CON ANTERIORIDAD A LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES DEL 28 DE ENERO DE 1992.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE DE ORIGEN RELIGIOSO DENOMINADO "CASA DEL VICARIO EN VILLA DE REYES", UBICADA EN CALLE SEVILLA NO. 6, CENTRO DE VILLA DE REYES, C.P. 79500, MUNICIPIO VILLA DE REYES, ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 fracción I, 28 fracciones I y IV, 29, III y XXII de la Ley General de Bienes Nacionales; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, y 11 fracciones I, IV y XV del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria Administrativa para formalizar la nacionalización del inmueble denominado "Casa del Vicario en Villa de Reyes", ubicada en Calle Sevilla No. 6, Centro de Villa de Reyes, C.P. 79500, Municipio Villa de Reyes, Estado de San Luis Potosí, con superficie total de 702.4 m².

Conforme a lo dispuesto en los artículos 24, 25 y 26 fracción II de la Ley de Nacionalización de Bienes, Reglamentaria de la fracción II del Artículo 27 Constitucional.

Que en virtud de que el inmueble de mérito fue abierto al culto público antes de la reforma del 28 de enero de 1992 y en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 27 constitucional, se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente notificación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, misma que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Salvador Novo número 8, Barrio de Santa Catarina, código postal 04010, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, donde se podrá exhibir el expediente administrativo número 100 exclusivamente para su consulta.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil doce.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Avelino Bravo Cacho**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que queda sin efecto la diversa Circular número 02/2010 publicada el cuatro de marzo de dos mil diez, mediante la cual se comunicó la abstención que debía darse en la aceptación de propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Oasis de Multiservicios de Seguridad Privada, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca.

CIRCULAR No. 01/2012

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE QUEDA SIN EFECTO LA DIVERSA CIRCULAR No. 02/2010 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL CUATRO DE MARZO DE DOS MIL DIEZ MEDIANTE LA CUAL SE COMUNICO LA ABSTENCION QUE DEBIA DARSE EN LA ACEPTACION DE PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA DENOMINADA "GRUPO OASIS DE MULTISERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Oficiales Mayores de las Dependencias;
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las Entidades de la Administración Pública
Federal y de los Gobiernos de las Entidades Federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 26 y 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 79 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública en vigor; y atendiendo al contenido de la sentencia definitiva de fecha diecinueve de mayo de dos mil once, emitida por las Ciudadanas Magistradas que integran la Sala Regional del Sureste del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa dentro del Juicio número 672/10-15-01-1 promovido por el C. José Arturo Peña Morales en representación de Grupo Oasis de Multiservicios de Seguridad Privada, S.A. de C.V.; se hace del conocimiento que queda sin efecto la circular número 02/2010 publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de marzo de dos mil diez, por la cual se comunicó la abstención que debían hacer para aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa denominada "Grupo Oasis de Multiservicios de Seguridad Privada", Sociedad Anónima de Capital Variable.

Atentamente

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 30 de enero de 2012.- El Titular del Organismo Interno de Control en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca, **Francisco Carrera Sedano**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa Helicópteros y Vehículos Aéreos Nacionales, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas.- Expediente No. SAN/047/2010.

CIRCULAR No. 021

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE RECIBIR PROPOSICIONES O ADJUDICAR CONTRATOS CON LA EMPRESA HELICOPTEROS Y VEHICULOS AEREOS NACIONALES, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; y en cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo Cuarto de la Resolución número SAN 058, que se dictó en el expediente número SAN/047/2010, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo incoado a la empresa Hélicopteros y Vehículos Aéreos Nacionales, S.A. de C. V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o adjudicar contrato alguno con dicha empresa, de manera directa o por interpósita persona, sobre las materias de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por un plazo de un año contado a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando realicen procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

El plazo antes señalado quedará sujeto a lo dispuesto por el antepenúltimo párrafo del artículo 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin que sea necesaria la publicación de algún otro comunicado.

México, D.F., a 24 de agosto de 2012.- Así lo resolvió y firma, **Francisco José de la Portilla Sordo**, Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, ante la presencia de la licenciada, **Luz María Villafuerte García**, Director General Adjunto de Sanciones, en la citada Dirección General.- Rúbricas.

AVISO General por el que se da a conocer el cambio de domicilio oficial del Organo Interno de Control en la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organo Interno de Control en la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

AVISO GENERAL

AVISO GENERAL POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO OFICIAL DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 y 3 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 37 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 25 fracción II, 31 fracción VI y 33 párrafo primero del Código Civil Federal y 79 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; se comunica al público en general, para los efectos legales y administrativos procedentes, que:

A partir del 15 de agosto de 2012 el domicilio oficial del Organo Interno de Control en la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, es el ubicado en avenida Monterrey número 33, noveno piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, Distrito Federal.

Por lo que toda la correspondencia, trámites y diligencias relacionadas con los asuntos de la competencia del Titular del Organo Interno de Control en cita, como de sus Areas de Responsabilidades, Auditoría Interna, Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Quejas, deberán dirigirse, entregarse y presentarse en el domicilio precisado.

El presente Aviso surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 13 de agosto de 2012.- El Titular del Organo Interno de Control en la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Arturo Serrano Meneses**.- Rúbrica.

(R.- 354655)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ESTATUTO Orgánico del Instituto Mexicano de la Radio.

Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.- Instituto Mexicano de la Radio.

La Honorable Junta Directiva del Instituto Mexicano de la Radio, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 58 fracción VIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en el artículo 7 de su Decreto de Creación.

CONSIDERANDO

Que con fecha 22 de marzo de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Mexicano de la Radio, que en su ARTICULO UNICO establece que se reforman los artículos 1o. al 15 y se adiciona un artículo 16 del Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Mexicano de la Radio;

Que de acuerdo al Artículo Tercero Transitorio del propio Decreto el Instituto deberá expedir su Estatuto Orgánico dentro de los ochenta días naturales siguientes a la publicación del mencionado;

Que el Estatuto Orgánico vigente del Instituto Mexicano de la Radio fue aprobado mediante acuerdo de fecha 4 de junio de 1993, por la H. Junta Directiva, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 7, fracción VII del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Mexicano de la Radio, así como 17 y 58 fracción VIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales;

Que el artículo 38, fracción XXX bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece que es facultad de la Secretaría de Educación Pública dirigir y coordinar la administración de las estaciones radiodifusoras y televisoras pertenecientes al Ejecutivo Federal;

Que de acuerdo con el artículo 2o. de su Decreto de Creación, el Instituto Mexicano de la Radio tiene por objeto prestar el servicio de radiodifusión, actividad de interés público, así como apoyar a la Secretaría de Educación Pública en la operación de las estaciones radiodifusoras pertenecientes al Ejecutivo Federal, con exclusión de las que dependan de otras secretarías de estado;

Que de conformidad a lo establecido en el Acuerdo emitido por la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de marzo de 2003, el Instituto Mexicano de la Radio, quedó sectorizado a la Secretaría de Educación Pública;

Que algunas radiodifusoras que opera el Instituto Mexicano de la Radio han cambiado de denominación, atendiendo a las políticas de transmisión del Organismo Público Descentralizado y a las directrices fijadas por su H. Junta Directiva;

Que algunas denominaciones de la estructura orgánica han cambiado con base en las políticas de austeridad vigentes, así como en función de las actividades de la radio pública en un contexto de comunicación mediática moderno;

Que el número de radiodifusoras que en un principio le fueron asignadas para su operación se ha modificado;

Que algunas dependencias u órganos de la Administración Pública que se mencionan en el Estatuto han cambiado de denominación;

Por lo anterior, es necesario modificar y adicionar el Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Radio para que se adecue al tiempo actual y quede de la siguiente manera:

ESTATUTO ORGANICO DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO**CONTENIDO**

TITULO I	DE LA NATURALEZA Y FINES DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
TITULO II	DE LA ESTRUCTURA
TITULO III	DE LA H. JUNTA DIRECTIVA
TITULO IV	DE LA DIRECCION GENERAL
TITULO V	DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS
CAPITULO I	DISPOSICIONES GENERALES
CAPITULO II	DE LAS DIRECCIONES DE AREA
CAPITULO III	DE LAS DIRECCIONES DE UNIDAD
CAPITULO IV	DEL COMITE DE PROGRAMACION
CAPITULO V	DE LA MESA EDITORIAL
TITULO VI	DE LOS ORGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL
CAPITULO I	DEL ORGANO DE VIGILANCIA
CAPITULO II	DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
TITULO VII	DE LOS MECANISMOS DE AUTORREGULACION
TITULO VIII	DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
TITULO IX	DE LAS SUPLENCIAS
TITULO X	DE LA COMISION DE PROTECCION CIVIL
TRANSITORIOS	

ESTATUTO ORGANICO DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO**TITULO PRIMERO****DE LA NATURALEZA Y FINES DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO**

ARTICULO 1o. El Instituto Mexicano de la Radio, es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene como objeto prestar el servicio de radiodifusión, actividad de interés público, así como apoyar a la Secretaría de Educación Pública en la operación de las estaciones radiodifusoras pertenecientes al Ejecutivo Federal, con exclusión de las que dependan de otras secretarías de estado.

ARTICULO 2o. La operación descentralizada se llevará a cabo de acuerdo con las normas programáticas de coordinación y evaluación que defina la Secretaría de Educación Pública, en términos de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

ARTICULO 3o. Para efectos de los presentes estatutos se entenderá por:

Instituto.- El Instituto Mexicano de la Radio.

Junta Directiva.- El órgano máximo de gobierno del Instituto Mexicano de la Radio.

Secretaría Técnica.- El o la Secretaria técnica de la Junta Directiva

Director General.- El o la titular de la Dirección General del Instituto Mexicano de la Radio.

Figura de Mediación.- La persona que será representante entre audiencias y autoridades del Instituto Mexicano de la Radio.

Unidades administrativas.- Las direcciones de área, unidades y emisoras radiofónicas.

ARTICULO 4o. Son funciones del Instituto:

I. Estimular, por medio de las actividades radiofónicas, la integración nacional y el desarrollo cultural y educativo del pueblo mexicano, de conformidad con los principios que establece el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como ser un espacio de información, formación y recreación;

II. Realizar las actividades radiofónicas, necesarias para el cumplimiento de sus programas, de acuerdo con los criterios educativos y culturales que establezca la Secretaría de Educación Pública;

III. Fungir como órgano de consulta de los sectores público, social y privado en las materias de su competencia, y en general coadyuvar al fortalecimiento de la participación democrática;

IV. Desarrollar programas de coproducción e intercambio con entidades de radio nacionales y extranjeras;

V. Realizar estudios y organizar un sistema de capacitación en materia radiofónica;

VI. Preservar, resguardar y dar acceso a los acervos sonoros y documentales bajo su custodia;

VII. Adquirir, poseer, usar y enajenar los bienes muebles e inmuebles necesarios para el cumplimiento de su objeto; y

VIII. Las demás que el Decreto, los presentes Estatutos y otras disposiciones le confieran para el cumplimiento de su objeto.

TITULO SEGUNDO**DE LA ESTRUCTURA**

ARTICULO 5o. Para el desempeño de las funciones que le competen, el Instituto Mexicano de la Radio tendrá la siguiente estructura:

I.- Dirección General

II.- Unidades Administrativas:

A. Direcciones de Area:

1. Producción y Programación;

2. Radiodifusoras;

3. Comercialización y Mercadotecnia;

4. Administración y Finanzas;

5. Investigación;

6. Ingeniería; y

7. Sistema Nacional de Noticiarios.

B. Unidades:

1. Jurídica

C. Organo Interno de Control.

III.- Para el cumplimiento de sus funciones, el Instituto Mexicano de la Radio opera y administra las siguientes emisoras:

1. Radiodifusora XEB, 1220-AM, "XEB", en el Distrito Federal;

2. Radiodifusora XEQK, 1350-AM, "Tropicalísima", en el Distrito Federal;

3. Radiodifusora XEDTL, 660-AM, "Radio Ciudadana", en el Distrito Federal;

4. Radiodifusora XEMP, 710-AM, "Interferencia 7 Diez", en el Distrito Federal;

5. Radiodifusora XHOF, 105.7-FM, "Reactor", en el Distrito Federal;

6. Radiodifusora XHIMER, 94.5-FM, "Opus", en el Distrito Federal;

7. Radiodifusora XHIMR, 107.9-FM, "Horizonte", en el Distrito Federal;
8. Radiodifusora XERF-AM, 1570 y XHRF-FM, 103.9, "La Poderosa", en Ciudad Acuña, Coahuila;
9. Radiodifusora XEMIT, 540-AM y XHEMIT-FM, 107.9, "Radio IMER", en Comitán, Chiapas;
10. Radiodifusora XECAH, 1350-AM y XHCAH-FM, 89.1, "La Popular", en Cacahoatán, Chiapas;
11. Radiodifusora XECHZ, 1560-AM y XHCHZ-FM, 107.9, "Radio Lagarto", en Chiapa de Corzo, Chiapas;
12. Radiodifusora XHUAN, 102.5-FM, "Fusión", en Tijuana, Baja California;
13. Radiodifusora XHUAR, 106.7-FM, "Orbita", en Ciudad Juárez, Chihuahua;
14. Radiodifusora XHSCO, 96.3-FM, "Estéreo Istmo", en Salina Cruz, Oaxaca;
15. Radiodifusora XEFQ, 980-AM, "La FQ", en Cananea, Sonora;
16. Radiodifusora XHYUC, 92.9-FM, "Yucatán FM", en Mérida, Yucatán; y
17. Radiodifusora XELAC, 1560-AM y XHELAC-FM 107.9, "Radio Azul", en Lázaro Cárdenas, Michoacán;
18. Así como la emisora virtual radiomexicointernacional que opera por internet, con la dirección www.radiomexicointernacional.com.mx

El Instituto Mexicano de la Radio realizará directamente la operación de las emisoras a su cargo.

TITULO TERCERO

DE LA H. JUNTA DIRECTIVA

ARTICULO 6o. Es el órgano máximo de gobierno, encargado de la programación estratégica del Instituto y de la supervisión y control de sus actividades.

ARTICULO 7o. La H. Junta Directiva estará integrada por:

I. El o la titular de cada una de las siguientes Secretarías:

- a) Gobernación;
- b) Hacienda y Crédito Público;
- c) Comunicaciones y Transportes, y
- d) Educación Pública, quien la presidirá.

II. Dos representantes de la Secretaría de Educación Pública, que serán el Subsecretario(a) de Educación Básica y el Presidente(a) del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes;

III. El o la Coordinador(a) de Comunicación Social de la Oficina de la Presidencia de la República;

IV. El o la Directora(a) General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación;

V. La figura de Mediación y/o cualquier representante de la sociedad vinculado o no a la radiodifusión pública, previa invitación de la H. Junta Directiva, cuando ésta lo considere necesario, quienes tendrán derecho a voz aunque no a voto.

Además, contará con un(a) Secretario(a) Técnico(a) de la H. Junta Directiva y un(a) Prosecretario(a), que podrá ser o no integrante de la H. Junta Directiva o del Instituto, quienes serán designados(as) en términos del artículo 58 fracción XII de la Ley de las Entidades Paraestatales.

Las personas a que se refiere la fracción V, podrán ser invitadas por la H. Junta Directiva, a propuesta de él o la titular de la Dirección General del Instituto.

A solicitud de cualquiera de los o las integrantes de la H. Junta Directiva, se podrá invitar a sus sesiones a las personas cuya intervención se estime necesaria para aclarar aspectos técnicos, administrativos o de cualquier otra naturaleza con los asuntos sometidos a consideración, en el entendido que su participación será con voz pero sin derecho a voto.

La participación de los integrantes de la H. Junta Directiva es de forma honorífica.

ARTICULO 8o. Son atribuciones de la H. Junta Directiva, además de las señaladas en el artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, las siguientes:

I. Establecer, en congruencia con los programas sectoriales, las políticas generales y definir las prioridades a las que deberá sujetarse el Instituto, relativas a producción, programación, transmisión, comercialización, investigación, desarrollo tecnológico y administración general;

II. Aprobar los programas institucionales a corto, mediano y largo plazo, que formule el Instituto por conducto de su Dirección General, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Educación;

III. Revisar y, en su caso, aprobar los presupuestos del Instituto, formulados por la Dirección General, así como sus modificaciones, en términos de la legislación aplicable;

IV. Vigilar que las actividades realizadas por el Instituto se ajusten a lo dispuesto por su Decreto de Creación, por el presente Estatuto, por sus documentos de autorregulación y por las demás disposiciones aplicables, así como por los programas y presupuestos aprobados;

V. Aprobar el Estatuto Orgánico del Instituto, así como sus modificaciones, en términos de la legislación aplicable; y

VI. Las demás que las disposiciones legales y administrativas aplicables señalen.

ARTICULO 9o. La H. Junta Directiva celebrará, por lo menos, cuatro sesiones ordinarias al año, conforme al calendario aprobado en la primera, y las extraordinarias que sean necesarias a juicio y mediante convocatoria de su Presidente(a).

ARTICULO 10o. Las sesiones de la H. Junta Directiva, se sujetarán a las siguientes bases:

I. Para la celebración de las sesiones, la convocatoria deberá contener el día, la hora y el domicilio de su celebración, hacer la mención de si es Ordinaria o Extraordinaria, así como ir acompañada del orden del día y de la documentación correspondiente, los cuales deberán ser enviados por el o la Directora General del Instituto o por el o la Secretaria Técnica de la propia Junta y recibidos por los y las integrantes de ésta, así como por los o las comisarias públicas, con una anticipación no menor a 5 días hábiles.

En caso de que la sesión convocada no pudiera llevarse a cabo en la fecha programada, deberá celebrarse entre los cinco y quince días hábiles siguientes;

II. Para la validez de las sesiones se requerirá de la asistencia de, por lo menos, la mitad más uno de sus integrantes;

III. Las sesiones deberán sujetarse al orden del día establecido. Sin embargo, cualquiera de sus integrantes podrá sugerir la inclusión de algún asunto para ser tratado en una sesión subsecuente, previa aprobación;

El orden del día de las sesiones deberá contener, invariablemente, un punto sobre el cumplimiento de los acuerdos adoptados en las sesiones anteriores, así como otro de Asuntos Generales;

En caso de que una sesión no se celebre o se suspenda, o algún punto del orden del día no quede debidamente resuelto, los asuntos pendientes se tratarán en sesiones subsecuentes, excepto aquellos que, por acuerdo expreso, deban desahogarse a través de otro procedimiento;

IV. Las resoluciones de la H. Junta Directiva se tomarán por mayoría de votos de sus integrantes presentes, teniendo el o la Presidenta voto de calidad para el caso de empate; y

V. A las sesiones de la H. Junta Directiva asistirá el o la titular de la Dirección General del Instituto.

ARTICULO 11o. De todas las sesiones se realizará una grabación en audio, en tanto no exista una tecnología mejor, con base en la cual se elaborará el acta que tendrá un número progresivo y en la que figurará su carácter, fecha de celebración, lista de asistencia, relación sucinta del desahogo del orden del día, así como los acuerdos que se tomen, los cuales deberán ser identificados con un número progresivo, número de acta y año a que corresponda.

El acta constará de original firmada por el o la Presidenta así como por el o la Secretaria Técnica.

ARTICULO 12o. Corresponde a quien presida la H. Junta Directiva:

- I. Instalar, presidir y levantar las sesiones;
- II. Diferir o suspender la sesión por causas que pudieran afectar la celebración o el desarrollo de la misma y que, a su juicio, así lo ameriten;
- III. Dirigir y moderar los debates;
- IV. Resolver, en caso de empate, con su voto de calidad;
- V. Firmar las actas de las sesiones, y
- VI. Las demás que señalen las disposiciones legales y administrativas aplicables.

ARTICULO 13o. El o la Secretaria Técnica tendrá el carácter de fedatario(a): en las sesiones, en las votaciones sobre deliberaciones de asuntos planteados y en los actos, acuerdos y resoluciones de dicho órgano de gobierno. Asimismo, deberá desempeñar las siguientes funciones:

- I. Requisar la lista de asistencia e informar a quien preside la H. Junta Directiva si existe quórum legal para sesionar;
- II. Desarrollar el orden del día y los asuntos a tratar en cada sesión;
- III. Levantar las actas de las sesiones e integrarlas al registro autorizado;
- IV. Hacer llegar a los y las integrantes de la H. Junta Directiva, con la oportuna anticipación, la convocatoria, el orden del día y el apoyo documental de los asuntos que se tratarán durante la sesión;
- V. Asistir a las sesiones con voz, pero sin voto;
- VI. Firmar las actas de las sesiones;
- VII. Llevar el seguimiento de los acuerdos dictados por la H. Junta Directiva;
- VIII. Proponer el calendario anual de sesiones de la H. Junta Directiva, y una vez aprobado, hacerlo del conocimiento de los y las integrantes;
- IX. Obtener las protocolizaciones necesarias y expedir, cuando se le requiera, constancia de los acuerdos dictados durante las sesiones; y
- X. Las demás que le encomiende la H. Junta Directiva y las que señalen las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El o la Prosecretaria Técnica deberá apoyar a el o la Secretario(a) Técnico(a) en el cumplimiento de las funciones que el presente Estatuto le confiere y aquellas que por acuerdo expreso le sean encomendadas.

ARTICULO 14o. En el orden del día de las sesiones que se celebre, la H. Junta Directiva dará prioridad, durante los periodos que se indican, a lo siguiente:

- I. En el primer trimestre del año conocer y aprobar, en su caso los informes anuales de la Dirección General, los dictámenes del Organismo de Vigilancia; así como los programas y presupuestos, en caso de no haber sido aprobados en la última sesión del año anterior;
- II. En el segundo trimestre conocer y aprobar en su caso, los estados financieros anuales del Instituto respecto del ejercicio anterior, los dictámenes del Organismo de Vigilancia, así como proponer, en su caso, al Ejecutivo Federal proyectos de reformas normativas además de conocer y aprobar el informe de autoevaluación que presente el o la Directora General;
- III. En el tercer trimestre conocer y autorizar los programas de inversiones y operativo anual del Instituto; adicionalmente, conocer los dictámenes del Organismo de Vigilancia;
- IV. En el cuarto trimestre conocer, ajustar y aprobar, en su caso, los programas y presupuestos del Instituto además de conocer y aprobar el informe de autoevaluación que presente el o la Directora General.

En cualquier caso, el orden del día será propuesto por el Secretariado Técnico de la H. Junta Directiva, así como las modificaciones que se consideren procedentes.

TITULO CUARTO

DE LA DIRECCION GENERAL

ARTICULO 15o. El cargo de titular de la Dirección General del Instituto será designado en los términos del artículo 21 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 14 de su Reglamento, y tendrá, además de las señaladas en los artículos 22 y 59 de la Ley señalada, las siguientes facultades y obligaciones:

I. Administrar y representar legalmente al Instituto ante toda clase de autoridades, organismos públicos y privados y personas físicas y morales, con poderes generales para actos de dominio, de administración y para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y las que requieran de cláusula especial, siendo potestativa la delegación de este mandato en uno o más apoderados, de conformidad a los lineamientos, que para tal efecto emita y ejecute la Unidad Jurídica;

II. Formular los programas institucionales a corto, mediano y largo plazo, así como el anteproyecto de presupuesto del Instituto y presentarlos para su aprobación ante la H. Junta Directiva;

III. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y resoluciones de la H. Junta Directiva;

IV. Proponer a la H. Junta Directiva, el nombramiento o remoción de los servidores públicos del Instituto que ocupen cargos con las dos jerarquías administrativas inferiores a la suya, así como nombrar y remover a los demás servidores públicos del mismo, determinando, conforme a las disposiciones aplicables, sus atribuciones, obligaciones y remuneraciones con arreglo a los presupuestos en vigor;

V. Proponer a la H. Junta Directiva las medidas adecuadas para el mejor funcionamiento del Instituto;

VI. Crear órganos colegiados internos del Instituto que sean necesarios para el buen funcionamiento de la actividad radiofónica;

VII. Vigilar el cabal cumplimiento del Código de ética y de la Guía práctica de estilo radiofónico del Instituto;

VIII. Presentar un informe anual ante la H. Junta Directiva de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, acompañando los informes específicos que se le requieran;

IX. Coordinar, autorizar y evaluar los programas de trabajo de las direcciones y emisoras radiofónicas que dependen del Instituto y vigilar su cumplimiento;

X. Administrar y controlar, eficientemente, los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos del Instituto;

XI. Planear, coordinar y vigilar las funciones de operación y producción del Instituto;

XII. Establecer los métodos que permitan el óptimo aprovechamiento de los bienes muebles e inmuebles del Instituto;

XIII. Dirigir, organizar y operar, eficientemente, actividades de capacitación radiofónica;

XIV. Dirigir las actividades de las emisoras radiofónicas que opera el Instituto, de tal manera que sus transmisiones se ajusten a los lineamientos normativos vigentes en la materia;

XV. Establecer, con la aprobación de la H. Junta Directiva, oficinas, agencias y representaciones del Instituto en la República Mexicana y en el extranjero, pudiendo adquirir, poseer, usar y enajenar los bienes muebles e inmuebles necesarios para el cumplimiento de su objeto y de sus funciones;

XVI. Presentar a consideración de la H. Junta Directiva el Estatuto Orgánico y, en su caso, las propuestas para su reforma;

XVII. Asistir a las sesiones de la H. Junta Directiva;

XVIII. Establecer las unidades de apoyo administrativo que considere necesarias para el cumplimiento del objeto del Instituto y el desarrollo de sus funciones, y

XIX. Las demás que el Decreto de Creación y otras disposiciones legales y administrativas le confieran.

ARTICULO 16o. El o la titular de la Dirección General podrá delegar facultades en otros(as) servidores(as) públicos(as) del Instituto, con objeto de dar mayor celeridad a la atención, trámite y resolución de los asuntos de su competencia.

TITULO QUINTO

DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Capítulo Primero

Disposiciones Generales

ARTICULO 17o. El Instituto realiza sus funciones a través de sus direcciones de área, unidades y emisoras radiofónicas.

ARTICULO 18o. Corresponde a los y las titulares de las unidades administrativas:

- I.** Formular su programa de trabajo y someterlo a consideración y aprobación de la Dirección General;
- II.** Autorizar y evaluar los programas de trabajo de las áreas administrativas que la integran y vigilar su cumplimiento;
- III.** Acordar con la Dirección General el despacho de los asuntos que les sean encomendados;
- IV.** Asesorar, técnicamente, en asuntos de su especialidad a las demás unidades administrativas del Instituto;
- V.** Establecer la coordinación necesaria con las demás unidades administrativas y emisoras radiofónicas del Instituto, para la planificación, administración, operación y control orgánicos y, en forma específica, encabezar la unidad que le corresponda con motivo de sus funciones, conforme a este Estatuto y a lo dispuesto por la Dirección General;
- VI.** Representar al Instituto en el área de sus funciones, conforme a las modalidades y términos que establezca la Dirección General;
- VII.** Cumplir en el ámbito de sus funciones, con los convenios y contratos que celebre el Instituto con instituciones públicas, sociales y privadas;
- VIII.** Cooperar en materia radiofónica con las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal, previo acuerdo de la Dirección General;
- IX.** Mantener la debida comunicación con las demás unidades administrativas, con objeto de conciliar en forma general los acuerdos que se tomen en beneficio del Instituto;
- X.** Planear, programar, organizar, controlar y evaluar el desempeño de sus actividades;
- XI.** Elaborar y presentar informes de actividades en los plazos y con las características que señale la Dirección General; y
- XII.** Realizar las demás funciones que establezcan los ordenamientos legales y administrativos aplicables, las que señale el presente Estatuto Orgánico, así como las que le encomiende la Dirección General.

ARTICULO 19o. Al frente de cada Dirección de Área y de la Unidad Jurídica, habrá un(a) director(a), quien para el despacho de sus asuntos podrá auxiliarse por uno o más subdirectores(as), jefes(as) de departamento y demás personal que las necesidades del servicio requieran, de conformidad con el presupuesto asignado.

Capítulo Segundo

De las Direcciones de Área

ARTICULO 20o. Corresponden a la Dirección de Producción y Programación las siguientes funciones:

- I.** Dirigir, planear y supervisar el diseño, investigación, guión, producción y posproducción para la realización de materiales radiofónicos de interés público alineados a los ejes temáticos clave del Instituto, en conformidad con el Código de ética y la Guía práctica de estilo radiofónico;

II. Proponer e instrumentar estrategias que fomenten la producción radiofónica con base en contenidos temáticos que abonen en la responsabilidad social del Instituto que alienten la innovación y creatividad radiofónica;

III. Diseñar y producir, en coordinación con la Dirección General, y con las Direcciones de Comercialización y Mercadotecnia, de Radiodifusoras y del Sistema Nacional de Noticiarios, los programas radiofónicos para dar cumplimiento a los convenios, contratos o campañas de apoyo social que el Instituto realice con organismos públicos, sociales y privados, nacionales o extranjeros;

IV. Dirigir y coordinar las producciones especiales del Instituto y apoyar a la Dirección del Sistema Nacional de Noticiarios y a la Dirección de Radiodifusoras cuando éstas así lo soliciten;

V. Elaborar las cartas programáticas de las radiodifusoras del Instituto, en coordinación con la Dirección de Radiodifusoras y supervisar su cumplimiento;

VI. Diseñar y coordinar los mecanismos para el análisis y evaluación tanto de contenidos radiofónicos como de la programación de las emisoras del Instituto a fin de garantizar que cumplan con lo consignado en el Código de ética y Guía práctica de estilo radiofónico;

VII. Operar, en coordinación con la Dirección de Ingeniería, la infraestructura de grabación, producción y copiado del Instituto;

VIII. Organizar, resguardar y operar la Fonoteca de Tránsito del Instituto;

IX. Participar en el Comité de Programación y en la Mesa Editorial proporcionando oportunamente elementos, propuestas e información suficientes para el cumplimiento de sus objetivos.

X. Participar, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas y las demás unidades administrativas, en la integración de los programas institucionales, en la elaboración de los presupuestos del Instituto referentes a su área; en la gestión de trámites administrativos para el pago de servicios, así como en las sesiones de los Comités para los que sea convocada;

XI. Proporcionar, en coordinación con la Unidad Jurídica y las demás unidades administrativas, los elementos necesarios para el establecimiento de convenios o contratos relativos a las funciones de su competencia, sometiénolos a la consideración de la Dirección General, para su firma o aprobación, y

XII. Las demás que le asigne la Dirección General del Instituto y las que establezcan las disposiciones legales y administrativas aplicables.

ARTICULO 21o. Corresponden a la Dirección de Radiodifusoras las siguientes funciones:

I. Diseñar, planear, coordinar y supervisar los mecanismos para la óptima operación de las emisoras radiofónicas asignadas al Instituto referentes a la dirección artística de las mismas, a la selección y programación musical, a la gestión integral de trámites administrativos y jurídicos, al cumplimiento de la continuidad programática y a la realización y transmisión de producciones radiofónicas, de conformidad con el Código de ética y la Guía práctica de estilo radiofónico;

II. Vigilar que la programación de las emisoras radiofónicas se apegue al Código de ética y a la Guía práctica de estilo radiofónico del Instituto;

III. Ordenar, contabilizar, supervisar y garantizar que las emisoras radiofónicas realicen y transmitan producciones y programas de contenido de interés público alineados a los ejes temáticos del Instituto;

IV. Planear, elaborar y garantizar el cumplimiento de la continuidad radiofónica para la transmisión de las pautas institucionales y oficiales;

V. Participar en el Comité de Programación y en la Mesa Editorial proporcionando oportunamente elementos, propuestas e información suficientes para el cumplimiento de sus objetivos;

VI. Participar, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas y las demás unidades administrativas, en la integración de los programas institucionales, en la elaboración de los presupuestos del Instituto referentes a su área; en la gestión de trámites administrativos para el pago de servicios y solicitudes de órdenes de facturación, así como en las sesiones de los Comités para los que sea convocada;

VII. Proporcionar, en coordinación con la Unidad Jurídica y las demás unidades administrativas, los elementos necesarios para el establecimiento de convenios o contratos relativos a las funciones de su competencia, sometiénolos a la consideración de la Dirección General, para su firma o aprobación; y

VIII. Las demás que le asigne la Dirección General del Instituto y las que establezcan las disposiciones legales y administrativas aplicables.

ARTICULO 22o. Corresponden a la Dirección de Comercialización y Mercadotecnia las siguientes funciones:

I. Diseñar, instrumentar y supervisar estrategias y acciones encaminadas al cumplimiento de metas en la generación de ingresos propios y de promoción institucional con los sectores público, social y privado, de acuerdo con los lineamientos y políticas autorizadas;

II. Proponer a la Dirección General para su aprobación, las políticas de comercialización y/o de generación de ingresos propios, las políticas de promoción y las tarifas de los productos y servicios prestados por el Instituto, para su aplicación;

III. Acordar con las Direcciones de Área las estrategias a instrumentar para la generación de ingresos propios y de promoción institucional;

IV. Establecer y aprobar con la Dirección de Radiodifusoras los requisitos de pauta al aire para su debida programación;

V. Diseñar, instrumentar y supervisar las estrategias y acciones que promuevan la imagen institucional;

VI. Proyectar y realizar en coordinación con la Dirección de Producción y Programación campañas para entidades y organismos de los sectores público, social y privado siempre en conformidad con los fines sociales del Instituto plasmados en el Código de ética, en la Guía práctica de estilo radiofónico del Instituto y en la normatividad aplicable;

VII. Dar seguimiento a las acciones tanto de promoción como de generación de ingresos que queden plasmadas en acuerdos, convenios y/o contratos que serán elaborados y validados por la Unidad Jurídica por iniciativa de la Dirección General, o de las Direcciones de Radiodifusoras, de Producción y Programación y/o del Sistema Nacional de Noticiarios;

VIII. Prospeccionar y dar seguimiento a las carteras de clientes, patrocinadores y aliados en colaboración de los sectores público, social y privado y estar en permanente comunicación con la Dirección de Administración y Finanzas a este respecto;

IX. Participar en el Comité de Programación y en la Mesa Editorial proporcionando oportunamente elementos, propuestas e información suficientes para el cumplimiento de sus objetivos;

X. Participar, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas y las demás unidades administrativas, en la integración de los programas institucionales, en la elaboración de los presupuestos del Instituto referentes a su área; en la gestión de trámites administrativos para el pago de servicios y solicitudes de órdenes de facturación, así como en las sesiones de los Comités para los que sea convocada;

XI. Proporcionar, en coordinación con la Unidad Jurídica y las demás unidades administrativas, los elementos necesarios para el establecimiento de convenios o contratos relativos a las funciones de su competencia, sometiénolos a la consideración de la Dirección General, para su firma o aprobación; y

XII. Las demás que le asigne la Dirección General del Instituto y las que establezcan las disposiciones legales y administrativas aplicables.

ARTICULO 23o. Corresponden a la Dirección de Administración y Finanzas las siguientes funciones:

I. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros del Instituto Mexicano de la Radio con base en los lineamientos establecidos por la normatividad aplicable y conforme a las políticas dispuestas por la Dirección General;

II. Realizar las adquisiciones y suministros de bienes y servicios en las mejores condiciones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, de acuerdo con la normatividad aplicable;

III. Elaborar en coordinación con las demás unidades administrativas, el presupuesto para cada ejercicio fiscal de acuerdo con los objetivos, programas y proyectos operativos y administrativos; así como ejercer, registrar y controlar los recursos asignados y proponer las modificaciones pertinentes de acuerdo a los lineamientos establecidos en materia presupuestal;

IV. Difundir y aplicar los lineamientos para contabilizar los costos de las operaciones del Instituto de conformidad con los ordenamientos respectivos, así como elaborar, analizar y consolidar sus estados financieros;

V. Proporcionar a las unidades administrativas del Instituto la información financiera y administrativa actualizada y necesaria para el cumplimiento eficiente de sus funciones;

VI. Elaborar, en coordinación con las unidades administrativas del Instituto los informes financieros y presupuestales necesarios para la toma de decisiones de la Dirección General;

VII. Llevar a cabo las gestiones necesarias para obtener oportunamente los recursos financieros necesarios, con el fin de lograr los objetivos y metas del Instituto.

VIII. Emitir, controlar y dar seguimiento a la facturación por los servicios que presta el Instituto.

IX. Gestionar y controlar la cobranza por la comercialización de servicios del Instituto.

X. Aplicar las normas relativas a la remuneración del personal del Instituto, de acuerdo con los lineamientos vigentes;

XI. Participar con la Unidad Jurídica en el análisis y aprobación, en su caso, de los contratos referentes a las relaciones colectivas de trabajo, que suscriba el Instituto;

XII. Coordinar con las unidades administrativas del Instituto, para efectos presupuestales, los programas de capacitación e integración requeridos para el mejor desempeño del personal;

XIII. Elaborar y actualizar, en coordinación con las demás unidades administrativas, los Manuales de Organización y de Procedimientos del Instituto.

XIV. Llevar a cabo el control y registro de los inventarios de los activos fijos con que cuenta el Instituto, en coordinación con las demás unidades administrativas;

XV. Coordinar con las demás unidades administrativas, la planeación y operación de los servicios informáticos del Instituto, proporcionándoles oportuna y eficientemente los apoyos que requieran para el cumplimiento de sus funciones;

XVI. Participar en las sesiones de los Comités para los que sea convocada;

XVII. Proporcionar, en coordinación con la Unidad Jurídica y las demás unidades administrativas, los elementos necesarios para el establecimiento de convenios o contratos relativos a las funciones de su competencia, sometidos a la consideración de la Dirección General, para su firma o aprobación; y

XVIII. Las demás que le asigne la Dirección General del Instituto y las que establezcan las disposiciones legales y administrativas aplicables.

ARTICULO 24o. Corresponden a la Dirección de Investigación las siguientes funciones:

- I. Planear y realizar estudios y análisis de programación, audiencias, perfiles de estación, tecnologías de la información, nuevas plataformas, hábitos y consumo de medios vinculados a la radiodifusión;
- II. Elaborar, investigar y proveer estudios, encuestas y documentos comparativos de utilidad para detectar áreas de oportunidad y promover un mejor desempeño de las direcciones que así lo requieran;
- III. Organizar y operar la Fonoteca de Concentración, el Centro de Documentación y el Acervo Documental para su adecuada preservación y su posible o eventual consulta;
- IV. Planear, dar seguimiento y coordinar en función de las necesidades institucionales el programa anual de capacitación profesional, formación, integración organizacional y cultura física;
- V. Posibilitar a terceros la formación y capacitación en materia de radiodifusión;
- VI. Coordinar las acciones de diseño y actualización de contenidos vinculados con las tecnologías de la información;
- VII. Fungir como Unidad de Enlace en el marco de las obligaciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
- VIII. Organizar, instrumentar y documentar las sesiones del Comité de Programación, así como las de la Mesa Editorial, proporcionando oportunamente los elementos, propuestas e información suficientes para el cumplimiento de sus objetivos;
- IX. Diseñar y difundir acciones que favorezcan la integración y comunicación organizacional;
- X. Participar, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas y las demás unidades administrativas, en la integración de los programas institucionales, en la elaboración de los presupuestos del Instituto referentes a su área así como en las sesiones de los Comités para los que sea convocada;
- XI. Proporcionar, en coordinación con la Unidad Jurídica y las demás unidades administrativas, los elementos necesarios para el establecimiento de convenios o contratos relativos a las funciones de su competencia, sometiénolos a la consideración de la Dirección General, para su firma o aprobación; y
- XII. Las demás que le asigne la Dirección General del Instituto y las que establezcan las disposiciones legales y administrativas aplicables.

ARTICULO 25o. Corresponden a la Dirección de Ingeniería las siguientes funciones:

- I. Emitir y desarrollar los lineamientos técnicos e instrumentar los programas de trabajo a corto, mediano y largo plazo que aseguren el correcto y eficiente funcionamiento de equipos e instalaciones del Instituto;
- II. Atender en forma integral y mantener en óptimas condiciones la infraestructura técnica del Instituto;
- III. Proporcionar servicios de transmisión de control maestro de radio, de control remoto y otros servicios radiofónicos especiales, de conformidad con las condiciones previamente establecidas con el área solicitante;
- IV. Proporcionar los servicios de grabación y/o sonorización, conforme a los términos señalados en la fracción anterior;
- V. Elaborar las órdenes de facturación por los servicios que proporcione el Instituto vinculados al área técnica y remitirlas a las Direcciones de Administración y Finanzas, para su facturación y cobro y a la de Comercialización y Mercadotecnia para su seguimiento y control;
- VI. Diseñar, establecer, coordinar y dar seguimiento a los diferentes programas instrumentados para la operación, mantenimiento y supervisión de la infraestructura técnica del Instituto;
- VII. Vigilar el cumplimiento del Instituto en materia de las normas técnicas de radiodifusión nacionales e internacionales;

VIII. Mantener actualizado al Instituto en materia de tecnología de radiodifusión y comunicaciones;

IX. Elaborar, a solicitud de las unidades administrativas del Instituto, las estimaciones de costo y estudios de mercado de los servicios técnicos que proporciona;

X. Promover y coordinar con instituciones académicas, científicas y con la industria radiofónica nacional e internacional, el desarrollo de tecnología propia, a la vanguardia e innovadora en materia de radiodifusión y nuevas plataformas de comunicaciones;

XI. Participar, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas y las demás unidades administrativas, en la integración de los programas institucionales y de los presupuestos del Instituto referentes a su área, así como en las sesiones de los Comités para los que sea convocada;

XII. Proporcionar, en coordinación con la Unidad Jurídica y las demás unidades administrativas, los elementos necesarios para el establecimiento de convenios o contratos relativos a las funciones de su competencia, someténdolos a la consideración de la Dirección General, para su firma o aprobación; y

XIII. Las demás que le asigne la Dirección General del Instituto y las que establezcan las disposiciones legales y administrativas aplicables.

ARTICULO 26o. Corresponden a la Dirección del Sistema Nacional de Noticiarios las siguientes funciones:

I. Generar con estricta responsabilidad social los servicios noticiosos destinados a informar y difundir los acontecimientos nacionales e internacionales más relevantes conforme a las premisas establecidas en el Código de ética y la Guía práctica de estilo radiofónico del Instituto en abono de una sociedad democrática;

II. Proponer a la Dirección General del Instituto la producción de programas especiales de información y análisis, acerca de sucesos nacionales e internacionales de interés general e instrumentar, en su caso, su realización y transmisión;

III. Producir en coordinación con la Dirección de Producción y Programación, programas periodísticos, noticiarios y/o series radiofónicas orientadas al análisis de acontecimientos nacionales e internacionales de interés general, previo acuerdo con el Comité de Programación;

IV. Promover, establecer y operar los mecanismos de colaboración y coordinación con instancias afines nacionales de los sectores público, social y privado, así como de organismos internacionales en aras de mejorar la oferta informativa del Instituto;

V. Organizar y resguardar el archivo fonográfico de la Fonoteca de Tránsito de la Dirección del Sistema Nacional de Noticiarios, para efectos de utilizar el material a manera de contexto en las transmisiones informativas;

VI. Vigilar la plena observancia del Código de ética y la Guía práctica de estilo radiofónico del Instituto durante las emisiones a cargo del área en abono del derecho a la información, la libertad de expresión, la responsabilidad social que implica hacer periodismo desde medios públicos de comunicación en un Estado que goce de credibilidad, legitimidad y francamente democrático;

VII. Buscar formas innovadoras para que los contenidos que transmita la Dirección del Sistema Nacional de Noticiarios permitan conocer el contexto, origen, naturaleza e implicaciones de los hechos relevantes de interés público que suceden en el país y en el mundo;

VIII. Contribuir a la capacitación y a la formación de profesionales del periodismo radiofónico de servicio público;

IX. Participar en el Comité de Programación, así como en la Mesa Editorial cuando se le requiera al tratarse de servicios informativos, proporcionando oportunamente los elementos, propuestas e información suficientes para el cumplimiento de sus objetivos;

X. Participar, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas y las demás unidades administrativas, en la integración de los programas institucionales, en la elaboración de los presupuestos del Instituto referentes a su área, así como en las sesiones de los Comités para los que sea convocada;

XI. Proporcionar, en coordinación con la Unidad Jurídica y las demás unidades administrativas, los elementos necesarios para el establecimiento de convenios o contratos relativos a las funciones de su competencia, sometiénolos a la consideración de la Dirección General, para su firma o aprobación; y

XII. Las demás que le asigne la Dirección General del Instituto y las que establezcan las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Capítulo Tercero

De las Direcciones de Unidad

ARTICULO 27o. Corresponden a la Unidad Jurídica las siguientes funciones:

I. Asesorar legalmente a la Dirección General y a las unidades administrativas pertenecientes al Instituto;

II. Representar al Instituto en juicios y demás procedimientos oficiosos y contenciosos, incluyendo en forma enunciativa mas no limitativa, diligencias de jurisdicción voluntaria, amparos, trámites administrativos de todo tipo y en cualquier materia, llevando a cabo las acciones necesarias, en representación del Instituto a efecto de lograr beneficios para el mismo;

III. Representar al Instituto en los juicios y procedimientos laborales, individuales y colectivos que se tramiten ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje o el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y demás autoridades del ramo;

IV. Formular a nombre del Instituto las denuncias y querellas que legalmente procedan y coadyuvar con el Ministerio Público;

V. Promover, por acuerdo de la Dirección General, los asuntos legales del Instituto ante las autoridades judiciales y administrativas de los fueros común y federal;

VI. Proteger el patrimonio intelectual e industrial del Instituto, realizando las gestiones conducentes ante las autoridades administrativas que corresponda, a petición escrita de la unidad administrativa o del órgano colegiado correspondiente;

VII. Elaborar los convenios, contratos y demás instrumentos legales que requiera el Instituto, así como emitir su opinión sobre los mismos, preservando, en todo caso, los intereses del organismo;

VIII. Compilar las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones legales relacionadas con todas las funciones propias del Instituto;

IX. Formular dictámenes, opiniones e informes que les sean encomendados por la superioridad en aquellos asuntos que sean propios de su competencia;

X. Llevar a cabo funciones de asesoreamiento, a las unidades administrativas del Instituto, así como a la Dirección General, a efecto de verificar que sus funciones se realicen en estricto apego a la normatividad aplicable;

XI. Realizar certificaciones de documentos emitidos por el Instituto, a solicitud expresa de las unidades administrativas, previa manifestación escrita de autenticidad de los documentos a certificar emitidos por el área solicitante y presentación de los documentos originales a certificar;

XII. Emitir, dar a conocer a las unidades administrativas del Instituto y ejecutar los lineamientos referentes a las funciones propias de la Unidad Jurídica;

XIII. Participar como vocal propietario en el Comité de Información en el marco de las obligaciones establecidas en la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental;

XIV. Orientar a las Direcciones de Producción y Programación, así como a la de Radiodifusoras y del Sistema Nacional de Noticiarios para que la programación de las diversas estaciones del Instituto se encuentren en estricto apego a lo establecido en la Ley Federal de Radio y Televisión vigente;

XV. Participar como asesor en todos los órganos colegiados que instruya la Dirección General o que así establezca la normatividad correspondiente.

XVI. Participar como asesor con las unidades administrativas, en la integración de los programas institucionales y de los presupuestos del Instituto referentes a su área; y

XVII. Las demás que le asigne la Dirección General del Instituto y las que establezcan las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Capítulo Cuarto

Del Comité de Programación

ARTICULO 28o. El Instituto Mexicano de la Radio deberá contar con un Comité de Programación que tendrá como propósito determinar de manera colegiada la estructura y contenido generales de la programación de las radiodifusoras que opera, en conformidad con el Código de ética y la Guía práctica de estilo radiofónico del Instituto.

ARTICULO 29o. El Comité de Programación estará integrado por los(as) siguientes funcionarios(as) del Instituto Mexicano de la Radio:

I. El o la titular de la Dirección General, quien fungirá como Presidente(a);

II. El o la titular de la Dirección de Investigación, quien fungirá como Secretario(a) Técnico(a);

III. El o la titular de la Dirección de Producción y Programación, quien fungirá como Vocal;

IV. El o la titular de la Dirección de Radiodifusoras, quien fungirá como Vocal;

V. El o la titular de la Dirección de Comercialización y Mercadotecnia, quien fungirá como Vocal;

VI. El o la titular de la Dirección del Sistema Nacional de Noticiarios, quien fungirá como Vocal; y

VII. Los funcionarios y funcionarias del Instituto que sean expresamente invitados por la Dirección General, quienes asistirán a las sesiones, que se determine, con voz pero sin voto.

VIII. En caso de ausencia de algún o algunos integrantes del Comité, la Dirección General designará al funcionario o funcionaria encargado de suplirlo.

ARTICULO 30o. Corresponden al Comité de Programación las siguientes funciones:

I. Conocer, analizar y evaluar las propuestas que formulen las unidades administrativas que lo integran, con el propósito de determinar la programación de las emisoras radiofónicas y virtual del Instituto;

II. Conocer los proyectos de programas radiofónicos que se generen en el Instituto o que provengan de los sectores públicos, social y privado, con el fin de determinar su viabilidad en congruencia con los objetivos del Instituto;

III. Realizar el seguimiento y evaluación de la programación de las emisoras radiofónicas y virtual del Instituto;

IV. Proponer las medidas correctivas necesarias en materia de programación para el cumplimiento de los objetivos del Instituto;

V. Solicitar los estudios e investigaciones que se requieran, para fortalecer y optimizar la programación del Instituto;

VI. Elaborar, revisar y aprobar sus propios lineamientos, para su presentación a instancia competente del Instituto; y

VII. Aprobar la forma de designación de la Figura de Mediación del Instituto.

ARTICULO 31o. Las decisiones en el seno del Comité de Programación se tomarán por mayoría simple de votos. El o la titular de la Dirección General del Instituto, en su carácter de Presidente(a) del Comité; tendrá en todos los casos voto de calidad.

ARTICULO 32o. Las sesiones y criterios de operación del Comité de Programación se sujetarán a las disposiciones establecidas en los lineamientos de dicho órgano colegiado.

Capítulo Quinto

De la Mesa Editorial

ARTICULO 33o. El Instituto Mexicano de la Radio deberá contar con una Mesa Editorial que tiene como propósito general analizar, evaluar, proponer y documentar, de manera colegiada, cualquier asunto específico relativo a la programación de sus emisoras, de conformidad con el Código de ética y la Guía práctica de estilo radiofónico del Instituto y lo establecido por el Comité de Programación.

ARTICULO 34o. La Mesa Editorial estará integrada por los(as) siguientes funcionarios(as) del Instituto Mexicano de la Radio:

- I. El o la titular de la Dirección de Investigación, quien fungirá como Coordinador;
- II. El o la titular de la Dirección de Radiodifusoras, quien fungirá como Coordinador Suplente; y
- III. El o la titular de la Dirección de Producción y Programación, quien fungirá como Secretario(a);

Cuando los temas de programación sean del orden jurídico, periodístico o de comercialización, deberán participar, según sea el caso:

- IV. El o la titular de la Dirección de Comercialización y Mercadotecnia, quien fungirá como Vocal;
- V. El o la titular de la Dirección del Sistema Nacional de Noticiarios, quien fungirá como Vocal; y/o
- VI. El o la titular de la Unidad Jurídica, quien fungirá como Vocal.

Los y las integrantes de la Mesa podrán invitar a otros(as) funcionarios(as) del Instituto cuando el tema de programación así lo amerite.

Las atribuciones de los o las integrantes de la Mesa Directiva serán las que se señalen en los Lineamientos de la Mesa Editorial, que para ese efecto se expidan.

ARTICULO 35o. La Mesa Editorial tendrá las siguientes funciones:

I. Revisar y analizar la ejecución de los planes anuales de las emisoras una vez autorizados por el Comité de Programación;

II. Hacer públicos los mecanismos y parámetros para la atención de proyectos radiofónicos de la ciudadanía;

III. Proponer, evaluar y seleccionar proyectos radiofónicos del Instituto Mexicano de la Radio, así como analizar su posible y adecuada inclusión en la programación de las emisoras;

IV. Evaluar y, en su caso, hacer las adecuaciones necesarias en aquellas producciones radiofónicas que no cumplan cabalmente con el Código de ética y la Guía práctica de estilo radiofónico o los Lineamientos de comercialización del propio Instituto;

V. Aprobar y comunicar las estrategias de las campañas institucionales;

VI. Evaluar y someter a consideración del Comité de Programación modificaciones sustantivas a las emisoras;

VII. Coordinar la actualización del catálogo de producciones al aire en las emisoras del Instituto;

VIII. Elaborar, revisar y aprobar sus propios lineamientos, para su presentación ante la instancia competente del propio Instituto;

IX. Valorar como órgano colegiado la designación de la Figura de Mediación del Instituto cuando el o la Directora General así lo solicite, así como opinar en relación a los informes anuales que entregue quien ocupe la posición para contribuir a determinar la viabilidad de una renovación del periodo de gestión; y

X. Determinar el monto a erogar por concepto de los servicios prestados por la Figura de Mediación, el cual no podrá exceder el del nivel de una Subdirección de área y deberá contar con la autorización presupuestal de la Dirección de Administración y Finanzas.

ARTICULO 36o. Las decisiones de la Mesa Editorial se tomarán por mayoría simple de votos, en caso de empate la decisión se someterá a votación del Comité de Programación.

ARTICULO 37o. Las sesiones y criterios de operación de la Mesa Editorial se sujetarán a las disposiciones establecidas en los lineamientos de operación de dicho órgano colegiado.

TITULO SEXTO

DE LOS ORGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL

Capítulo Primero

Del Organo de Vigilancia

ARTICULO 38o. El Organo de Vigilancia estará integrado por un(a) comisario(a) público(a) propietario(a) y un(a) suplente, designados(as) por la Secretaría de la Función Pública, quienes asistirán con voz pero sin voto a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la H. Junta Directiva. Asimismo, podrán asistir a las sesiones de los comités y subcomités técnicos especializados.

ARTICULO 39o. El Organo de Vigilancia, sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 60 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 30, 31, 32 y 33 de su Reglamento, examinará libremente las operaciones administrativas y financieras del Instituto e informará a la H. Junta Directiva sobre el resultado de su gestión, correspondiéndole:

- I.** Vigilar que el Instituto cumpla con las normas administrativas y financieras aplicables;
- II.** Rendir anualmente, a la H. Junta Directiva, un informe de la suficiencia y razonabilidad de los informes presentados por la Dirección General; y
- III.** Realizar las demás funciones que establezcan los ordenamientos legales y administrativos aplicables.

Capítulo Segundo

Del Organo Interno de Control

ARTICULO 40o. La responsabilidad del control al interior del Instituto se ajustará a lo establecido en el artículo 61 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

ARTICULO 41o. El Instituto contará con un Organo Interno de Control que será parte de su estructura, el cual estará integrado por el o la titular designado(a) en los términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal quien, para el cumplimiento de sus funciones se auxiliará de los o las titulares de las áreas de Responsabilidades, Auditoría y Quejas, designados(as) en los mismos términos; y demás personal que las necesidades del servicio requieran y de conformidad con el presupuesto autorizado.

El Instituto proporcionará al Organo Interno de Control los recursos humanos y materiales que requiera para la atención de los asuntos a su cargo, de conformidad con el presupuesto autorizado.

Los(as) servidores(as) públicos(as) a que se refiere el párrafo anterior, en el ámbito de sus respectivas competencias, ejercerán las funciones y facultades previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y demás disposiciones legales y administrativas aplicables, además de aquellas que le encomienden el o la titular de la Secretaría de la Función Pública, el o la titular de la Coordinación General de Organos de Vigilancia y Control y la o el Comisario Público del sector. Los o las titulares de las áreas antes señaladas dependen jerárquica y funcionalmente de la Secretaría de la Función Pública, por lo que estarán obligados al Código de Conducta de la Secretaría de la Función Pública, pero estarán igualmente obligados a cumplir los lineamientos de ética y conducta del Instituto.

Para el debido cumplimiento de las facultades de quien ocupe el cargo de titular del Organismo Interno de Control, de los titulares de las áreas de Responsabilidades, Auditoría y Quejas, los(as) servidores(as) públicos(as) del Instituto, según corresponda, estarán obligados a proporcionarles el auxilio que les sea requerido, en términos de los ordenamientos legales y administrativos aplicables.

TITULO SEPTIMO

DE LOS MECANISMOS DE AUTORREGULACION

ARTICULO 42o. En materia de instauración de mecanismos de autorregulación e interacción con los diferentes públicos radioescuchas de las emisoras:

I. El Instituto contará con una Figura de Mediación que vinculará a las audiencias con las autoridades del propio Instituto, en materia de contenidos programáticos;

II. El Instituto elaborará y actualizará sus lineamientos de autorregulación, así como los que establecen la operación, actuación y atribuciones de la Figura de Mediación.

TITULO OCTAVO

DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO

ARTICULO 43o. El Patrimonio del Instituto se integra con:

I. Los bienes muebles e inmuebles con los que, a la fecha de entrada en vigor de este Decreto ha venido operando;

II. Los recursos que, en su caso, se le asignen en el presupuesto de egresos de la Federación a través de su coordinadora de sector,

III. Los demás bienes, recursos e ingresos que obtenga por cualquier título legal.

TITULO NOVENO

DE LAS SUPLENCIAS

ARTICULO 44o. En el caso de los integrantes de la H. Junta Directiva:

I. Los(as) Secretarios(as) de Estado serán suplidos en sus ausencias por los(as) servidores(as) públicos(as) que, en su caso designen y tengan, por lo menos, el nivel de Director(a) de área, con la salvedad del Presidente(a) de la H. Junta Directiva, que será suplido por quien designe el o la titular de la Secretaría de Educación Pública, y

II. El o la Presidenta del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y el o la titular de la Dirección General de Comunicación Social de la Presidencia de la República designarán a su suplente, en tanto que quien supla a el o la titular de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía será designado(a) por el o la titular de la Secretaría de Gobernación. En estos casos los suplentes deberán tener, por lo menos el nivel de Director(a) de Área.

ARTICULO 45o. El o la titular de la Dirección General del Instituto será suplido(a) en sus faltas temporales por el o la servidor(a) público(a) del nivel inmediato inferior que designe la H. Junta Directiva, a propuesta del propio Director(a) General.

ARTICULO 46o. Los(as) titulares de las unidades administrativas serán suplidos(as) en sus faltas temporales, por el o la servidor(a) público(a) de jerarquía inmediata inferior que designe el o la Directora General, con el propósito de mantener la continuidad en el funcionamiento del Instituto.

ARTICULO 47o. La ausencia de quien ocupe el cargo de titular del Organo Interno de Control y de los(as) titulares de las áreas de Responsabilidades, Auditoría y Quejas, serán suplidas en términos de lo dispuesto en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

TITULO DECIMO

DE LA COMISION DE PROTECCION CIVIL

ARTICULO 48o. Para aquellas situaciones de emergencia que pongan en peligro la integridad, la seguridad o el bienestar de la Nación, se integrará una Comisión de Protección Civil, cuyo objeto será coordinar las actividades de comunicación radiofónica de acuerdo con las directrices establecidas por las autoridades encargadas de hacer frente a tal situación. La Comisión estará integrada por las Direcciones de Area y por la Dirección General, quien la presidirá y podrá delegar esta función en la Dirección de Administración y Finanzas.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente Estatuto Orgánico fue aprobado por la H. Junta Directiva conforme a las facultades que le confieren los artículos 15, segundo párrafo y 58, fracción VIII de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 7o. del Decreto de Creación, en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día 8 de junio de 2012 y modificado en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de julio de 2012; y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTICULO SEGUNDO.- Se abroga el Estatuto Orgánico aprobado mediante acuerdo de fecha 4 de junio de 1993, por la H. Junta Directiva, así como aquellas disposiciones internas que se opongan al presente ordenamiento.

ARTICULO TERCERO.- Las unidades administrativas con denominaciones nuevas o distintas que aparecen en el presente Estatuto Orgánico y que tienen competencia en asuntos que anteriormente correspondían a otras unidades, se harán cargo de los mismos, continuarán su substanciación o dictarán las resoluciones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- De conformidad a las adecuaciones del marco regulatorio aplicable en la materia, así como a lo previsto en el Acuerdo por el que se adopta el estándar para la radio digital terrestre y se establece la política para los concesionarios y permisionarios de radiodifusión en las bandas 535-1705 kHz y 8-108 MHz, lleven a cabo la transición a la tecnología digital en forma voluntaria se realizará de forma paulatina dicha instrumentación de acuerdo con las autorizaciones que para tales efectos emita el pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

ARTICULO QUINTO.- Cualquier documento, acto o procedimiento que haga referencia a lo contenido en el Estatuto Orgánico abrogado y que se encuentre en trámite a la fecha de entrada en vigor del presente Estatuto, continuará tramitándose hasta su conclusión conforme al Estatuto Orgánico vigente en su momento.

La Directora General del Instituto Mexicano de la Radio, **Ana Cecilia Terrazas Valdés.** - Rúbrica.

(R.- 354420)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ACUERDO 6.1333.2012 de la Junta Directiva, relativo a la aprobación de las modificaciones a los Programas de Crédito y de Financiamiento y al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012 del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Secretaría General.- SG/0658/2012.

ACUERDO 6.1333.2012

Lic. Sergio Hidalgo Monroy Portillo

Director General del Instituto.

Presente.

En sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva el día de hoy, al tratarse lo relativo a la modificación a los Programas de Crédito y de Financiamiento y al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012 del FOVISSSTE, se tomó el siguiente:

ACUERDO 6.1333.2012.- “La Junta Directiva, con fundamento en el artículo 214, fracciones I, XVI, inciso a) y XX, de la Ley del ISSSTE y con base en el Acuerdo 5544.856.2012 de la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda, aprueba la modificación a los Programas de Crédito y de Financiamiento y el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012 del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, así como llevar a cabo el Segundo Sorteo 2012, como sigue:

1. Reasignación para el Programa de Crédito 2012:

Esquema	Distribución
Tradicional	59,597
Con Subsidio	1,500
Pensiona2	1,000
Conyugales	2,000
Alia2 Plus	8,000
Respalda2	3,000
Total:	75,097

2. Con base en la reasignación del punto anterior, ampliar el Programa de Financiamiento y el Presupuesto de Ingresos y Egresos del FOVISSSTE para el ejercicio 2012, hasta por \$3,596 millones (Tres mil quinientos noventa y seis millones de pesos 00/100 M.N.).

3. Realizar un Segundo Sorteo 2012, para otorgar hasta 10,000 créditos.

Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.”

Quedo a sus órdenes.

Atentamente

México, D.F., a 30 de agosto de 2012.- El Secretario General y Secretario de la Junta Directiva,
Héctor De la Cruz.- Rúbrica.

(R.- 354596)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de la Circular 3/2012, dirigida a las instituciones de crédito y a la Financiera Rural, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$13.0483 M.N. (trece pesos con cuatrocientos ochenta y tres diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 6 de septiembre de 2012.- BANCO DE MEXICO: El Director General Jurídico, **Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones, **Jaime José Cortina Morfín**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de la Circular 3/2012 dirigida a las instituciones de crédito y a la Financiera Rural, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.8000 y 4.8150 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: IXE Banco S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Interacciones S.A., Banca Mifel S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Deutsche Bank México, S.A. y Banco Azteca S.A.

México, D.F., a 6 de Septiembre de 2012.- BANCO DE MEXICO: El Director General Jurídico, **Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones, **Jaime José Cortina Morfín**.- Rúbrica.

EQUIVALENCIA de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de agosto de 2012.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de agosto de 2012.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, así como Unico del Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México y de conformidad con lo señalado en el artículo 20 del Código Fiscal de la Federación, da a conocer para efectos fiscales la cotización de las monedas de diversos países contra el dólar de los EE.UU.A., observada en los mercados internacionales.

Las monedas de los países que se listan corresponden: **i)** a los principales socios comerciales de México, tanto en exportaciones como en importaciones, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)^{1*}, **ii)** a las divisas más operadas en el mercado de cambios a nivel mundial, de conformidad con la encuesta oficial publicada por el Banco de Pagos Internacionales (BIS)^{2**} y **iii)** a las divisas solicitadas a este Instituto Central para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de agosto de 2012.

País (1)	Moneda	Equivalencia de la moneda extranjera en dólares de los EE.UU.A.
Arabia Saudita	Riyal	0.26663
Argelia	Dinar	0.01242
Argentina	Peso	0.21577
Australia	Dólar	1.03190
Bahamas	Dólar	1.00000
Barbados	Dólar	0.50000
Belice	Dólar	0.52910
Bermuda	Dólar	1.00000
Bolivia	Boliviano	0.14437
Brasil	Real	0.49278
Canadá	Dólar	1.01245
Chile	Peso	0.00208
China	Yuan	0.15752
Colombia	Peso (2)	0.54794
Corea del Sur	Won (2)	0.88134
Costa Rica	Colón	0.00201
Cuba	Peso	1.00000
Dinamarca	Corona	0.16909
Ecuador	Dólar	1.00000
Egipto	Libra	0.16386
El Salvador	Colón	0.11432
Emiratos Arabes Unidos	Dirham	0.27225
Estados Unidos de América	Dólar	1.00000
Federación Rusa	Rublo	0.03100
Fidji	Dólar	0.56300
Filipinas	Peso	0.02379
Gran Bretaña	Libra Esterlina	1.58630

^{1*} Conforme a los datos publicados por el INEGI se consideró el promedio de las importaciones y exportaciones de México de los últimos cinco años.

^{2**} De acuerdo al volumen operado durante abril de 2010 fecha correspondiente a la encuesta oficial publicada por el Banco de Pagos Internacionales (BIS).

Guatemala	Quetzal	0.12600
Guyana	Dólar	0.00495
Honduras	Lempira	0.05107
Hong Kong	Dólar	0.12893
Hungría	Forint	0.00443
India	Rupia	0.01801
Indonesia	Rupia (2)	0.10447
Irak	Dinar	0.00086
Israel	Shekel	0.24903
Jamaica	Dólar	0.01119
Japón	Yen	0.01276
Kenia	Chelín	0.01186
Kuwait	Dinar	3.54522
Malasia	Ringgit	0.32057
Marruecos	Dirham	0.11378
Nicaragua	Córdoba	0.04213
Nigeria	Naira	0.00633
Noruega	Corona	0.17250
Nueva Zelanda	Dólar	0.80230
Panamá	Balboa	1.00000
Paraguay	Guaraní (2)	0.22523
Perú	Nuevo Sol	0.38302
Polonia	Zloty	0.30188
Puerto Rico	Dólar	1.00000
Rep. Checa	Corona	0.05063
Rep. De Sudáfrica	Rand	0.11945
Rep. Dominicana	Peso	0.02558
Rumania	Leu	0.28161
Singapur	Dólar	0.80173
Suecia	Corona	0.15098
Suiza	Franco	1.04921
Tailandia	Baht	0.03198
Taiwan	Nuevo Dólar	0.03339
Trinidad y Tobago	Dólar	0.15649
Turquía	Lira	0.55063
Ucrania	Hryvnia	0.12308
Unión Monetaria Europea	Euro (3)	1.25990
Uruguay	Peso	0.04630
Venezuela	Bolívar Fuerte	0.23285
Vietnam	Dong (2)	0.04798

- 1) El nombre con el que se mencionan los países no necesariamente coincide con su nombre oficial y se listan sin perjuicio del reconocimiento que en su caso se les otorgue como país independiente.
- 2) El tipo de cambio está expresado en dólares por mil unidades domésticas.
- 3) Los países que utilizan el Euro como moneda son: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Malta, Portugal y Países Bajos.
- 4) A partir del 2008 el Bolívar fue sustituido por el Bolívar Fuerte. Para cotizaciones anteriores al 2008 el tipo de cambio está expresado en dólares por mil unidades domésticas.

México, D.F., a 5 de septiembre de 2012.- BANCO DE MEXICO: El Director General Jurídico, **Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Internacionales, **Gerardo Israel García López**.- Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Octava Sala Civil
EDICTO

JESUS FUENTES AGUILAR.

Que en los autos del Toca 353/2012, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, seguido por ALCALA PELAEZ RICARDO ARTURO, en contra de RODOLFO FRIAS BUENDIA Y OTROS, se ha interpuesto juicio de Amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha diecinueve de abril de dos mil doce, por lo que se ordenó emplazarla por edictos, en virtud de haber sido señalada como tercera perjudicada y por ignorarse su domicilio, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, ante la Autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de Amparo, contados del día siguiente al de la última publicación

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico El Universal, así como en los estrados de esta Sala.

Atentamente
México, D.F., a 8 de agosto de 2012.
El Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil
del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Lic. Rogelio Bravo Acosta
Rúbrica.

(R.- 353542)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Tercera Sala Civil
EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

A LA PARTE TERCERA PERJUDICADA: RUTILA RAMIREZ NAJERA.

En los autos del cuaderno de amparo del Actor relativo al toca número 2020/2011 deducido del juicio ORDINARIO CIVIL seguido por ISUNZA MANRIQUE GUILLERMO Y OTRA en contra de ARTURO SEGURA RAMIREZ Y OTRA, se dictó proveído de fecha seis de agosto del dos mil doce, mediante el cual se provee que ignorándose el domicilio de la Tercera Perjudicada RUTILA RAMIREZ NAJERA, se ordenó emplazar a la misma al presente juicio de garantías por medio de EDICTOS, lo anterior con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo vigente, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y a costa del promovente de la demanda de amparo interpuesta contra actos de ésta Sala, consistente en la sentencia de fecha primero de diciembre del dos mil once, dictada en los autos del toca 2020/2011, la referida Tercera Perjudicada deberá comparecer ante la Autoridad Federal, a defender sus derechos en el término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala Civil, copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

México, D.F., a 10 de agosto de 2012.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Civil
Lic. Elsa Zaldívar Cruz
Rúbrica.

(R.- 353891)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

En el juicio de amparo número 1081/2011 que promueve OSCAR ISMAEL ALFEREZ OLIVIA, en contra de la sentencia de veintiuno de septiembre de dos mil once, dictada en el Toca 2266/2011, del índice del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por ignorarse domicilio de FLORA FUENTES MENDEZ O FLORA PUENTES MENDEZ, en su carácter de tercera perjudicada, se ordenó con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, acorde a su artículo 2º este medio a efecto de emplazarla para que comparezca al juicio antes citado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación del presente edicto a imponerse de los autos, se deja la copia de demanda en la Secretaría de este recinto judicial, apercibida que de no comparecer, continuará el juicio y las notificaciones personales, así como las subsecuentes le serán hechas por lista de acuerdos que se publica en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Mexicali, B.C., a 9 de julio de 2012.
La Secretaria de Acuerdos del Cuarto
Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Lic. Ana Luisa Araceli Pozo Meza
Rúbrica.

(R.- 353750)

Estado de México
Poder Judicial
Primera Sala Civil
Texcoco
EDICTO

Emplazamiento al tercero perjudicado MANUEL SANDOVAL SANTACRUZ, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA LORENA SANDOVAL ROMERO.

Se le hace saber que: "UNION DE PROPIETARIOS DE AUTOS DE ALQUILER SITIO JARDIN, CONTITUCION Y RUTA 94 A.C." Promovió Juicio de amparo directo civil, ante el Tribunal Colegiado del Segundo Circuito con sede en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, por conducto de esta Sala Civil de Texcoco, y por desconocerse su domicilio en el toca número 112/2012, se dictó auto de fecha once de julio de dos mil doce, en el que se ordena el emplazamiento por edictos, se le hace saber a la referida tercera perjudicada, que deberá presentarse a deducir sus derechos ante el Tribunal Colegiado del conocimiento, dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación, se fijó en la puerta de la Primera Sala Civil de Texcoco, copia de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a su disposición, copia simple de la demanda de garantías. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el veinte de agosto de dos mil doce.

Secretario de Acuerdos de la
Primera Sala Colegiada Civil de Texcoco
Lic. Iliana Justiniano Oseguera
Rúbrica.

(R.- 353989)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY.

TERCEROS PERJUDICADOS:

IMPULSORA DE LA CUENCA DEL PAPALOAPAN, S.A. DE C.V.

En los autos del juicio de amparo número 268/2012-III, promovido por ALMACENADORA MERCADER S.A., ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL JOSE MANUEL ORNELAS RODRIGUEZ, contra actos de la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; en el que se señala como tercero perjudicado a IMPULSORA DE LA CUENCA DEL PAPALOAPAN, S.A. DE C.V., y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, y se hace de su conocimiento que en la Secretaría de trámite de amparo de este juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de garantías a efecto de que

en un término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurran al juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
México, D.F., a 21 de agosto de 2012.
La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito
en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Zenaida Díaz Flores
Rúbrica.

(R.- 354077)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

En el juicio de amparo 835/2012 del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por Leandro Barrales Meza, contra actos de la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Puebla se ha señalado como tercero perjudicado a Leticia López Osorno y como se desconoce su domicilio, se ha ordenado emplazarla por medio de edictos que deberán publicarse tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la república, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la actuario de este juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación.

Atentamente
San Andrés Cholula, Pue., a 15 de agosto de 2012.
Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Nelly Guillermina Contreras Torres
Rúbrica.

(R.- 354090)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México,
con sede en Naucalpan de Juárez
EDICTO

Se emplaza a la parte tercera perjudicada Alberto Torres Tovar.

En el juicio de amparo número 430/2012-IV del índice de este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México, promovido por Edgar Lauro Frago Aguilar, contra actos del Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México y otra autoridad. Se reclama "...orden de desalojo..."; por violaciones de las garantías individuales consagradas en los artículos 14 y 16 Constitucionales.

Se le manda emplazar para que comparezca al juicio constitucional de que se trata, en defensa de sus intereses, previniéndole que de no comparecer dentro del término de treinta días, contados al siguiente de la última publicación del presente edicto, para todos los efectos legales a que haya lugar, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por rotulón que se fijará en los estrados de este Recinto Judicial. Lo anterior tiene su apoyo en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 10 de agosto de 2012.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México
Lic. Tomás Martínez Moscoza
Rúbrica.

(R.- 354225)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
Juicio de Amparo Indirecto 525/2011-II

EDICTO

QUEJOSO: Narciso Toledo Cordero.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Juez de lo Penal de Izucar de Matamoros, Puebla.

TERCERO PERJUDICADO: Francisco Alfonso Barrera Sanguino

En el juicio de amparo 525/2011-II, promovido por Narciso Toledo Cordero, contra actos del Juez de lo Penal de Izucar de Matamoros, Puebla, de la que reclama la orden de aprehensión dentro del proceso 188/2001. Se manda a emplazar al tercero perjudicado en cita por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse al referido juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, señalando domicilio para recibir notificaciones personales, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes se le harán mediante lista. Se manda fijar en el lugar de avisos de este Juzgado copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, después de lo cual se procederá a programar día y hora para la celebración de la audiencia constitucional

San Andrés Cholula, Pue., a 8 de agosto de 2012.

Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, Encargado del Despacho,
en términos de lo dispuesto por el artículo 161 de la Ley Orgánica

del Poder Judicial de la Federación, por vacaciones del titular

de este Organismo Jurisdiccional

Lic. Medardo Gordillo Vargas

Rúbrica.

(R.- 354549)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito en el Estado

Nogales, Sonora

EDICTO

EN CUMPLIMIENTO AL PROVEIDO DE VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, DICTADO EN LA CAUSA PENAL 08/2010, INSTRUIDA EN CONTRA DE MIGUEL ANGEL CASTRO FLORES Y ROBERTO MEZA ANGULO, POR DELITO CONTRA LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, CÍTESE AL TESTIGO ELOY MARCOS RAMÍREZ, PARA QUE COMPAREZCA AL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SONORA, SITO EN CALLES PLUTARCO ELÍAS CALLES Y ADOLFO LOPEZ MATEOS, EDIFICIO PRONAF. PRIMER PISO, EN NOGALES, SONORA, CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA, A LAS DIEZ HORAS DEL DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, PARA DESAHOGAR DILIGENCIA DE CARÁCTER JUDICIAL A SU CARGO.

El Juez Quinto de Distrito en el Estado

Lic. Abel A. Narváez Solís

Rúbrica.

(R.- 354657)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito

Mexicali, B.C.

EDICTO

TERCERO PERJUDICADA ALEJANDRA MORENO RUELAS, a través de su representante legal Sara Moreno Ruelas.

En virtud de la demanda de amparo directo promovida por Miguel Zárate Benavente, contra el acto reclamado a las autoridades responsables Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con residencia en esta ciudad y Director del Centro de Readaptación Social "La Mesa", con sede en Tijuana, Baja California, consistente en la sentencia definitiva dictada en su contra el catorce de diciembre de dos mil siete, dentro del toca penal 3800/2007, por auto de dieciocho de agosto de dos mil once, se registró la demanda de amparo directo bajo el número 711/2011 y de conformidad con el artículo 5o., fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, este Primer Tribunal Colegiado del XV Circuito, consideró que a la ofendida

dentro de la causa penal 296/2006 de origen, ALEJANDRA MORENO RUELAS, le asiste el carácter de tercero perjudicada en el presente juicio de amparo; por tanto, se reservó proveer respecto a la admisión o rechazo de la demanda en cuestión, y se ordenó la búsqueda de la tercera perjudicada en los domicilios donde pudiese ser emplazada, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, se agotaron los medios de investigación para su localización, sin haber obtenido resultado alguno; por lo que, en proveído de esta misma fecha, este tribunal ordenó el emplazamiento de ALEJANDRA MORENO RUELAS, a través de su representante legal Sara Moreno Ruelas, por medio de edictos, en términos del normativo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Los edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, para que dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, la tercero perjudicada ALEJANDRA MORENO RUELAS, se apersona al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, se le tendrá por emplazada y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le realizarán por medio de lista que se publique en los estrados de este órgano colegiado, en términos de los artículos 29, fracción III, en relación con el diverso 28, fracción III de la Ley de Amparo; asimismo, hágasele saber por medio del edicto en comento, que la copia de la demanda de amparo promovida se encuentra a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano colegiado.

Mexicali, B.C., a 11 de julio de 2012.

Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito

Luis Rubén Armengol de Salazar

Rúbrica.

(R.- 353754)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Séptimo de Distrito

Salina Cruz, Oaxaca

EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE OAXACA, CON RESIDENCIA EN SALINA CRUZ, OAXACA. AVENIDA TAMPICO CIENTO SEIS ALTOS, CENTRO, A LA TERCERA PERJUDICADA, GLORIA ITZEL GARCIA GALVEZ, EN EL JUICIO DE AMPARO 677/2011, PROMOVIDO POR PABLO BONILLA SANCHEZ, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, Y OTRA AUTORIDAD, SE LE EMPLAZA A ESTE JUICIO DE GARANTIAS, EN VIRTUD DE QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVINIERE, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE, SE APERSONE AL JUICIO DE AMPARO YA CITADO, A DEDUCIR SUS DERECHOS; EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA COPIA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO DEL CONOCIMIENTO. PUBLIQUESE ESTE EDICTO POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE LA REPUBLICA MEXICANA. ASIMISMO, POR ESTE CONDUCTO SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. SALINA CRUZ, OAXACA, VEINTITRES DE JULIO DE DOS MIL DOCE. DOY FE.

El Secretario

Lic. Luis Anselmo Félix Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 354097)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en Colima, Col.

Juicio de Amparo 623/2012-II-A

EDICTO

TERCERO PERJUDICADO:
RAMIRO SIGALA PRECIADO
J.A. 623/2012
PRINCIPAL
SECCION AMPARO
MESA II

Mediante escrito presentado el nueve de mayo de dos mil doce, en la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Colima, ALBERTO SALVADOR BARREDA CORDOVA, solicitó el amparo y protección de la justicia federal, contra los actos y por las autoridades que a continuación se transcriben: "AUTORIDADES RESPONSABLES: El C. Juez de lo Familiar de Villa de Alvarez, Colima, con domicilio oficial y conocido en Villa de Alvarez, Colima" - - - "ACTO RECLAMADO:- Del C. Juez de lo Familiar de Villa de Alvarez, Colima, le reclamo el auto dictado el 9 de abril del año 2012, dentro del expediente 803/2010, relativo al reconocimiento de paternidad que promueve MONICA AIDEE ROMERO MORENO, ..."; resultando como tercero perjudicado RAMIRO SIGALA PRECIADO, a quien se le emplaza por medio del presente edicto y se le hace saber que debe presentarse ante el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, con residencia en Colima, Colima, dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, para que si a su interés conviene, se apersona al juicio y aporte las pruebas que estime convenientes; además, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las que resulten de carácter personal se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este tribunal. Lo anterior dentro del juicio de amparo número 623/2012-II-A, del índice de este propio órgano jurisdiccional. La audiencia constitucional tendrá su verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Colima, Col., a 13 de julio de 2012.
El Juez Primero de Distrito en el Estado de Colima
Lic. Edgar Estuardo Vizcarra Pérez
Rúbrica.

(R.- 353752)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado,
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

MOISES GUZMAN SUAREZ.
TERCERO PERJUDICADO.

EN EL JUICIO DE AMPARO III.328/2012, PROMOVIDO POR MIGUEL ANGEL MENDEZ GAMBOA, CONTRA ACTOS DE JUEZ DEL RAMO PENAL, CON RESIDENCIA EN VILLAFLORES, CHIAPAS Y OTRAS AUTORIDADES, SE ORDENO EMPLAZAR A JUICIO CON EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO A MOISES GUZMAN SUAREZ, EN EL QUE SE SEÑALO COMO ACTO RECLAMADO:

"...LA ORDEN DE APREHENSION Y SU EJECUCION...".

ASIMISMO, COMO GARANTIAS INDIVIDUALES VIOLADAS, LAS CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES.

POR OTRA PARTE, HAGASE SABER AL TERCERO PERJUDICADO QUE SE SEÑALARON DOCE HORAS DEL DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL DOCE, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

LA COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO FEDERAL, EN EL ENTENDIDO QUE CUENTA CON TREINTA DIAS DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA COMPARECER ANTE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI Y SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, LAS SUBSECENTES NOTIFICACIONES DE CARACTER PERSONAL SE PRATICARAN POR LISTA QUE SE PUBLICARA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO.

Atentamente
Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 13 de julio de 2012.
La Secretaria del Juzgado Sexto
de Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. Gabriela López de los Santos
Rúbrica.

(R.- 353755)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito

**Ciudad Judicial Federal
Zapopan, Jalisco
EDICTO**

TERCEROS PERJUDICADOS:

Fuente de trabajo ubicada en Avenida Patria número 3388, colonia Rinconada La Calma, en Zapopan, Jalisco y Jorge Campa Loaiza.

Mediante demanda de amparo presentada el día siete de diciembre de dos mil once, el actor Juan Luis Mendoza Espinoza, solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal contra acto de la Primera Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco y otras autoridades, que hizo consistir como sigue: "...el laudo de fecha 24 de febrero del año 2011..."; a quienes se les emplaza por medio del presente edicto y se les hace saber que deben presentarse ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, con residencia en esta ciudad, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las que resulten de carácter personal, se les harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este Tribunal Federal. Lo anterior dentro del juicio de amparo directo número 329/2012, del índice de este propio órgano judicial.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Para su publicación:

- "Diario Oficial de la Federación", México, Distrito Federal.
- Periódico "Excélsior", México, Distrito Federal.

Atentamente
Zapopan, Jal., a 14 de junio de 2012.
La Secretaría de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
en Materia de Trabajo del Tercer Circuito
Lic. Leticia González Madrigal
Rúbrica.

(R.- 354112)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Ciudad Victoria, Tamps.
EDICTO**

Cecilia Cavazos García.

Tercera perjudicada.

Presente.-

En los autos del juicio de amparo 380/2012, promovido por Claudia Isela Rodríguez Valadez, contra actos del Juez de Primera Instancia Penal, con residencia en Mante, Tamaulipas y otras autoridades, se ha señalado a Cecilia Cavazos García, como tercera perjudicada, y teniendo en consideración que no obstante que se han tomado las medidas pertinentes con el propósito de emplazarla, sin que se haya logrado su localización, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico el "Excelsior" y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la ley de amparo y 315 del código federal de procedimientos civiles, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado de distrito copia cotejada de la demanda de garantías y se le hace saber además, que se han señalado las diez horas con cincuenta y cinco minutos del siete de septiembre de dos mil doce, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto; en la inteligencia que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, apercibido de que si, pasado ese término, no comparece, se le harán las ulteriores notificaciones, por medio de lista que se publique en los estrados de este juzgado.

Victoria, Tamps., a 15 de agosto de 2012.
La Secretaría del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Lic. Marisol Padilla Arjona
Rúbrica.

(R.- 354354)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado**

Nuevo Laredo, Tamaulipas
EDICTO

CONVOCANDO A POSTORES:

En los autos del juicio ejecutivo mercantil 12/2010-3, promovido por el endosatario en procuración de la empresa denominada Radiadores Daniel, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Martín Rodríguez Aguilar, el uno de agosto del año en curso se dictó un acuerdo en el que se ordenó se procediera el remate del mueble embargado consistente en: una camioneta Ford Lobo modelo 2004, Lariat color negra, con placas de circulación XH27453, número de serie 1FTRX12W9KC23805, del Estado de Veracruz; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, es procedente ordenar en ejecución de sentencia, sacar a remate en primera almoneda y al mejor postor, el bien embargado en el presente juicio, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE para la celebración de la primera almoneda, convocándose a postores por medio de la publicación de edictos por tratarse de bien mueble, por tres veces, dentro de tres días, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, anunciando el remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del mueble, y el cual es fijado por la cantidad de \$88,888.88 (ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos 88/100 moneda nacional), haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán exhibir en numerario o cheque certificado a favor del tribunal el 10% del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal. Lo anterior con fundamento en los artículos 469, 474, 479, 480 y 482 todos del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Atentamente

Nuevo Laredo, Tamps., a 10 de agosto de 2012.

El Juez Tercero de Distrito en el Estado de Tamaulipas

Lic. Ricardo Samaniego Ramírez

Rúbrica.

El Secretario

Lic. Josué Javier Gómez Abrach

Rúbrica.

(R.- 354414)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO

JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ.

En el expediente 32/2011, relativo al procedimiento de concurso mercantil de AGROINDUSTRIAS COVADONGA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la Juez Décimo de Distrito, en el Estado de México con residencia en Naucalpan de Juárez, el día veinticinco de abril de dos mil doce, dictó sentencia en la que se declaró en concurso mercantil a dicha comerciante, retrotrayendo sus efectos al treinta de julio de dos mil once; declaró abierta la etapa de conciliación y ordenó que durante ésta se suspenda todo mandamiento de embargo o ejecución contra bienes y derechos de la concursada, excepto los contenidos en el artículo 65 de la Ley de Concursos Mercantiles; tiene efectos de arraigo para los responsables de la administración de la concursada, quienes no podrán separarse del lugar de su domicilio sin dejar apoderado suficientemente instruido y expensado; además, el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó como conciliador a Gildardo Adolfo García Marín y éste señaló como domicilio para el cumplimiento de su función la calle Acueducto de Segovia número sesenta (60) fraccionamiento Paseos del Bosque en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53297, y correo electrónico adolfo.garcia.marin@gmail.com, a quien se ordenó que inicie el reconocimiento de créditos, lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la concursada para que aquellos que así lo deseen, le soliciten el reconocimiento de sus créditos. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 24 de agosto de 2012.

Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México

Lic. Joaquín Antonio Tovar Pedraza

Rúbrica.

(R.- 354518)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

**DC-576/2012
EDICTO**

AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL Y CON EL TEXTO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

En los autos del juicio de amparo directo 576/2012 promovido por Autofinanciamiento México, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderada María Guadalupe Quezada Mora, quien además dice promover por su propio derecho, contra actos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y otras, en virtud de desconocerse el domicilio cierto y actual del tercero perjudicado Jesús Israel Peñalba Carrillo, en este juicio de garantías se ha ordenado por auto de veinte de agosto del dos mil doce, emplazar a juicio por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Sol de México", ello en atención a lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición del tercero perjudicado, en la Secretaría de este Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, copia simple de la demanda y sus anexos; asimismo se le hace saber que cuenta con el término de treinta días que se computarán a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Tribunal Colegiado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos y por estrados de este Tribunal.

Atentamente
México, D.F., a 24 de agosto de 2012.
El Secretario de Acuerdos del Séptimo Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Primer Circuito
Lic. Alejandro Enrique Mayén Espinosa
Rúbrica.

(R.- 354537)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Puebla,
con residencia en San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A:
GUADALUPE RAMOS VAZQUEZ Y EULOGIO JESUS RAMOS LUNA, EN SU CARACTER DE
TERCEROS PERJUDICADOS.

FECHA DE AUDIENCIA CONSTITUCIONAL: NUEVE HORAS DEL CINCO DE OCTUBRE DE DOS
MIL DOCE.

PRESENTE.

En los autos del juicio de amparo número 1704/2011, promovido por Trinidad Peregrina Rodríguez, por su propio derecho, contra actos que reclama del Juez de lo Penal de Izúcar de Matamoros, Puebla y otras autoridades; que se hace consistir en la orden de aprehensión dictada en su contra y al ser señalado como parte tercera perjudicada Guadalupe Ramos Vázquez y Eulogio Jesús Ramos Luna, y desconocerse su domicilio, el veintidós de mayo de dos mil doce, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en el Periódico "El Sol de Puebla", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, según su artículo 2º; haciendo de su conocimiento que deberá presentarse ante el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente
San Andrés Cholula, Pue., a 9 de agosto de 2012.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Lic. Alejandro Perea Ramírez
Rúbrica.

(R.- 354541)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
Causa Penal 30/2010-B
EDICTO**

PROCESADA: Verónica Pozos Ramírez.

DELITO: contra la salud, en la modalidad de posesión con fines de comercio, en su variante de venta, del narcótico denominado clobenzorex.

TESTIGO: ANA LAURA BARRERA VALDIVIA.

En la causa penal 30/2010, instruida contra Verónica Pozos Ramírez, por su probable responsabilidad en la comisión de un delito contra la salud, en la modalidad de posesión con fines de comercio, en su variante de venta, del narcótico denominado clobenzorex, previsto y sancionado por el artículo 195, párrafo primero, en relación con los diversos 193 y 13, fracción II del Código Penal Federal. Se manda a citar a la testigo Ana Laura Barrera Valdivia por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado de Distrito, con documento idóneo que la identifique, a las once horas con ocho minutos del diez de septiembre de dos mil doce, para la celebración de la diligencia de careos procesales entre la testigo de mérito con Ignacio Humberto González Deras, Armando Jesús Cornejo Calva y Guillermo Pérez Barreto, Agentes Federales de Investigación.

San Andrés Cholula, Pue., a 17 de agosto de 2012.

Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Puebla, Encargado del Despacho,
en términos del artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación,
y por autorización de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal,
mediante oficio CCJ/ST/3581/2012 de veintidós de mayo de dos mil doce,
por vacaciones del titular

Lic. Medardo Gordillo Vargas

Rúbrica.

(R.- 354543)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO AL TERCERO PERJUDICADO:

Pedro Rafael Rodríguez Saunders.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos. En los autos del juicio de amparo 625/2012, promovido por Dulce María Adriana Sánchez de la Garza, por su propio derecho y en su carácter de representante de los menores Maya y Angelo, ambos de apellidos Rodríguez Sánchez, contra actos de la Jueza Séptimo Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, con sede en esta ciudad, se ha señalado a esa persona física con el carácter de tercero perjudicado en el juicio de amparo mencionado, y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de trece de agosto de dos mil doce, se ordenó emplazarlo por edictos, le hago saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en las oficinas que ocupa este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicadas en Boulevard del Lago, número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62370, lo cual podrán hacerlo por sí o por conducto de apoderado que pueda representarlo.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 13 de agosto de 2012.

El Juez Quinto de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Salvador Hernández Hernández

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado

Lic. Javier Robles Almaráz

Rúbrica.

(R.- 354554)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado
H. Matamoros, Tamaulipas
EDICTO

Tercera perjudicada Narciza Muñoz Almanza, por este conducto se le comunica que Guillermo Muñoz Almanza, promovió demanda de amparo, contra la resolución de recurso de revocación de once de mayo de dos mil once, emitida por el Juez de Primera Instancia Mixto, con sede en Valle Hermoso, Tamaulipas, registrándose la misma bajo el número 540/2011-II; asimismo, se le hace saber que se ordenó su emplazamiento al presente juicio de amparo y que deberá comparecer, si así conviniere a sus intereses, ante este Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Tamaulipas, dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación del edicto, el cual se publicará tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; y deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta localidad, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las personales, se le realizarán por lista que se publica en este Juzgado de Distrito, con fundamento en el artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo.

La copia de la demanda queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Matamoros, Tamps., a 8 de agosto de 2012.
El Juez de Distrito en Materia de Amparo y Juicios
Federales en el Estado de Tamaulipas
Lic. Francisco Javier Cavazos Argüelles
Rúbrica.
El Secretario
Lic. Josué Juárez Hernández
Rúbrica.

(R.- 354556)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Puebla,
con residencia en San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: CESAR IVAN MARTINEZ VELASCO, EN SU CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO.

FECHA DE AUDIENCIA CONSTITUCIONAL: ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

PRESENTE.

En los autos del juicio de amparo número 1000/2012, promovido por Margarita Díaz García, contra actos del Juez Cuarto de lo Penal de la ciudad de Puebla; que se hace consistir en el auto de formal prisión de veintiuno de mayo de dos mil doce, dictado en el proceso 157/2012, del índice del juez responsable, por el delito de robo calificado y al ser señalado como parte tercera perjudicada César Iván Martínez Velasco y desconocerse su domicilio, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en el Periódico "El Sol de Puebla", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, según su artículo 2º; haciendo de su conocimiento que deberá presentarse ante el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente
San Andrés Cholula, Pue., a 10 de agosto de 2012.
El Secretario del Juzgado Cuarto
de Distrito en el Estado
Lic. Alejandro Perea Ramírez
Rúbrica.

(R.- 354557)

Estado de México

Poder Judicial
Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez
EDICTO

EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 709/2009, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR CARLOS RODRIGUEZ GIL, EN CONTRA DE EUCARIO MALDONADO FLORES, el titular del Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez Estado de México, ordenó mediante proveído de fecha veintidós de agosto del año dos mil doce, sacar a Remate Público en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble embargado, ubicado en: CALLE CANTAROS DE OAXACA, VIVIENDA D, LOTE 56, MANZANA 4, CONJUNTO HABITACIONAL CANTAROS I, UBICADO EN LA CARRETERA NICOLAS ROMERO-ATIZAPAN NUMERO 9, COLONIA FRANCISCO SANABRIA, PRIMERA SECCION LA COLMENA, NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO. Señalándose para tal efecto LAS TRECE HORAS DEL DIA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, por lo que se convocan postores a través de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces dentro de NUEVE DIAS, en el "Diario Oficial" de la Federación y tabla de avisos de este Juzgado, y del Juzgado Civil de Cuantía Menor de Nicolás Romero, México sirviendo de base para el remate de la cantidad de \$407,911.55 (CUATROCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 55/100 M.N.) el cual resulta de estimar los evaluos rendidos en autos, siendo postura legal la cantidad de \$347,500.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por ser la que cubre los montos sentenciados. Precio que resulta de estimar los avaluos respectivos.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO Y DEL JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR DE NICOLAS ROMERO, MEXICO.

Secretario de Acuerdos
Lic. Miguel Angel Albarrán Velázquez
Rúbrica.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 22 de Agosto de 2012.

Secretario de Acuerdos
Lic. Miguel Angel Albarrán Velázquez
Rúbrica.

(R.- 354599)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil
México, D.F.
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS: JUAN FRANCISCO VAREA FALCON, Y DESARROLLADORA DE VIVIENDA DE VARDE.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION AMPAROS, MESA II, JUICIO DE AMPARO 406/2012-II, JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo 406/2012-II, promovido por ESTELA ORTIZ ORTIZ: Nombre del quejoso SUCESION DE JOSE TURQUIE ROZILLO Terceros perjudicados JUAN FRANCISCO VAREA FALCON, Y DESARROLLADORA DE VIVIENDA DE VARDE: Autoridades responsables: Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia, y Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, ambos del Distrito Federal. ACTO RECLAMADO: la resolución de trece de abril de dos mil doce, dictada en el toca 517/2012. AUTO ADMISORIO DE VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DOCE... Pídase a las autoridades responsables su informe justificado... AUTO DE DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DOCE... se difiere la audiencia constitucional y en su lugar se fijan las diez horas con diez minutos del veintidós de agosto del dos mil doce... AUTO DE DIECISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE:... hágase el emplazamiento a juicio de los citados terceros perjudicados, por medio de edictos, los que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional... por tres veces, de siete en siete días, haciendo del conocimiento a dichos terceros perjudicados que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista en los estrados de este Juzgado..."

México, D.F., a 16 de agosto de 2012.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito
en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. María de la Luz Colín Contreras
Rúbrica.

(R.- 354656)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito del Décimo Primer Circuito
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán, con residencia en Morelia
Sección Amparo
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO II-295/2012, PROMOVIDO POR J. JESUS AREVALOS MENDEZ, POR SU PROPIO DERECHO, CONTRA ACTOS DEL JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZAMORA, MICHOACAN, Y OTRAS AUTORIDADES, DE QUIENES RECLAMA LO SIGUIENTE: DEL JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZAMORA, MICHOACAN, TODO LO ACTUADO A PARTIR DEL AUTO DE FECHA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL NUEVE, DICTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE 741/2009, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA FAMILIAR QUE SOBRE DECLARACION DE ESTADO DE INTERDICCION DE SERAFIN AREVALOS ESTRADA, PROMOVIO MIGUEL ANGEL AREVALOS MENDEZ; ACTUARIO ADSCRITO A DICHO ORGANO JURISDICCIONAL LA OMISION DE LA NOTIFICACION RELATIVA A LA ADMISION Y TRAMITES SUBSECUENTES REALIZADOS EN DICHO EXPEDIENTE; OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ZAMORA, MICHOACAN, EL HABER EJECUTADO EL OFICIO QUE SE LE ENVIO COMO CONSECUENCIA DE LA RESOLUCION EMITIDA EN EL CITADO PROCEDIMIENTO, CON LA FINALIDAD DE LEVANTAR EL ACTA DE TUTELA RESPECTIVA; Y, REPECTO DEL DIRECTOR DEL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACAN, EL HABER REALIZADO LA PUBLICACION DE TRECE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, RESPECTO DEL EDICTO QUE SE LE REMITIO CON MOTIVO DE LA EJECUCION DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL ALUDIDO EXPEDIENTE; LA LICENCIADA MARTA ELENA BARRIOS SOLIS, JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MICHOACAN, CON RESIDENCIA EN MORELIA, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL DOCE, CON FUNDAMENTO EN LA ULTIMA PARTE DE LA FRACCION II DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, ORDENA PUBLICAR LOS PRESENTES EDICTOS POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA Y OTRO DEL ESTADO DE MICHOACAN, A FIN DE EMPLAZAR A LA TERCERA PERJUDICADA MA. ELENA AREVALOS MENDEZ O MARIA ELENA AREVALOS MENDEZ, AL JUICIO DE AMPARO SEÑALADO EN LINEAS QUE ANTECEDEN, HAGASELE SABER A LA TERCERA PERJUDICADA EN COMENTO QUE DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO EN ESTE JUZGADO FEDERAL, A FIN DE QUE HAGA VALER LO QUE A SU INTERES CONVENGA; ASIMISMO, SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE SE ENCUENTRAN SEÑALADAS LAS DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL; IGUALMENTE, QUE DEBERA SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES DENTRO DE LA RESIDENCIA DE ESTE JUZGADO, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES SE LE HARAN POR LISTA, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, EN TERMINOS DE LO ORDENADO EN LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30, DE LA LEY DE AMPARO.

Juez Cuarto de Distrito en el Estado de
Michoacán, con residencia en Morelia
Lic. Marta Elena Barrios Solís
Rúbrica.

(R.- 350026)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
EDICTO

SUCESION INTESAMENTARIA A BIENES DE GUADALUPE RODRIGUEZ ARCE, POR CONDUCTO DE SUS ALBACEAS BENITO ARTURO GOMEZ GUTIERREZ PELAEZ Y JUAN BOSCO GOMEZ GUTIERREZ PELAEZ.

En cumplimiento al auto de veintitrés de agosto de dos mil doce, dictado en el juicio de amparo 1298/2011, promovido por Juan Francisco Mestre Martínez y Rocio Duarte Aguirre, por su propio derecho, en contra de actos del Jefe Delegacional en Benito Juárez y de otras autoridades, a las cuales se les reclama la resolución consistente en la orden de ejecución directa de dieciocho de agosto de dos mil doce, dictada por el Director Jurídico en la Delegación Benito Juárez, en el expediente número PA/OED/022/2011, radicado ante la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Benito Juárez, y toda vez que por auto de quince de mayo de dos mil doce, se tuvo a la Sucesión Intestamentaria a Bienes de Guadalupe Rodríguez Arce, por

conducto de sus albaceas Benito Arturo Gómez Gutiérrez Peláez y Juan Bosco Gómez Gutiérrez Peláez, con el carácter de tercera perjudicada, en términos de lo dispuesto por el artículo 5º fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo; en razón de lo anterior y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley de la materia por disposición expresa de su numeral 2º se ordena notificar por medio de este edicto, el proveído de quince de mayo y veinte de octubre de dos mil once, el primero por el que se ordena emplazar a juicio al citado tercero perjudicado, el segundo para hacerle del conocimiento del inicio del presente juicio de amparo y el derecho que tiene de apersonarse al mismo, si a sus intereses conviniera y hacer valer las manifestaciones que a su derecho corresponda; asimismo, hacerlo sabedor que la audiencia constitucional se encuentra fijada para las diez horas del cuatro de septiembre de dos mil doce. Haciéndole de su conocimiento que si a su interés conviene se apersona al mismo, entendiéndose que deben presentarse en el local de este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, sito en Avenida Periférico Sur, número 1950, piso 1, Colonia Tlacopac, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01090, dentro del termino de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto. Previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad, dentro de los tres días siguientes a que surtan los emplazamientos, apercibido que de no hacerlo se le hará por medio de lista las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal. Quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda de garantías.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, que puede ser cualquiera de los siguientes: Reforma; El Universal; El Financiero; La Jornada y Excélsior.

Atentamente

México, D.F., a 29 de agosto de 2012.

Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. Ana Luisa Mendoza Vázquez

Rúbrica.

Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Julio César Rodríguez Matha

Rúbrica.

(R.- 354651)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla, con residencia oficial en San Andrés Cholula, Puebla.

En el juicio de amparo 489/2012 y su acumulados 490/2012 y 491/2012 del Juzgado Quinto de Distrito en Puebla, promovido por Rodrigo Martínez Martínez, Miguel Ángel Martínez Rodríguez y Lilia Martínez Palacios, contra auto de formal prisión dictado en el proceso 282/2011, reclamada al Juez Segundo Penal de Puebla, Puebla, se señaló a José Damián Clemente Hernández Flores, José Mario Huerta Hernández, María del Carmen Romero Damazo, Francisco Aguilar Sánchez, María Inés Gutiérrez Pérez, José Víctor de la Cruz Miramón, Irma Carolina Huerta Sánchez, Emilio Antonio Batllori Sampedro, María Judith Aymerich Galindo, así como la sucesión a bienes del finado Gabino González Nieves como terceros perjudicados, quienes se emplazan por tres edictos a publicarse de siete en siete días, en Diario Oficial Federación y en uno de mayor circulación en la República. Queda a su disposición en actuaría de este juzgado copia simple demanda de amparo, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro de treinta días contados del siguiente al de última publicación, y se hace saber que se señalaron las diez horas con cincuenta minutos del diecisiete de septiembre de dos mil doce, para la audiencia constitucional dentro del juicio de amparo 489/2012 y su acumulados 490/2012 y 491/2012.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 12 de julio de 2012.

Juez Quinto de Distrito en el Estado

Lic. Alfonso Ortiz López

Rúbrica.

(R.- 353747)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero
Sección Civil
Acapulco, Gro.
EDICTO

“JOSE LUIS CUEVAS PANO”.

“EN CUMPLIMIENTO AUTO DE VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, DICTADO POR EL JUEZ SEXTO DISTRITO ESTADO GUERRERO, EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 78/2012, PROMOVIDO POR CECILIA GUADALUPE OJEDA RAMIREZ, ENDOSATARIA EN PROCURACION DE LA PERSONA MORAL LATINOAMERICANA DE CONCRETOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE RESULTA SER DEMANDADO, RECLAMANDOSE EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL DERIVADO DEL TITULO DE CREDITO ADJUNTADO A DEMANDA Y DEMAS PRESTACIONES ACCESORIAS QUE DETALLA EN LA MISMA.

SE CONCEDE EL TERMINO DE OCHO DIAS, PARA QUE COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL UBICADO EN EL BOULEVARD DE LAS NACIONES NUMERO 640, GRANJA 39, FRACCION “A”, FRACCIONAMIENTO GRANJAS DEL MARQUES, CODIGO POSTAL 39890, ACAPULCO, GUERRERO, A HACER PAGA LLANA DE LO DEMANDADO, O BIEN, DE CONTESTACION A LA DEMANDA Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE PARA ELLO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO SE CONTINUARA EL JUICIO EN REBELDIA Y SE TENDRA POR CONFESADOS LOS HECHOS DE LA DEMANDA SI SE DISEN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 332 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA AL CODIGO DE COMERCIO.

ASIMISMO, SE REQUIERE A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE AL CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SEÑALE DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD PARA QUE SE HAGAN LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI, SE LE PRACTICARAN CONFORME A LAS REGLAS DE LAS QUE NO DEBAN SER PERSONALES, EN TERMINOS DEL ARTICULO 1069 DEL CODIGO DE COMERCIO, QUEDA DISPOSICION EN SECRETARIA JUZGADO COPIA DEMANDA AMPARO Y ANEXOS”.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DOCE.- DOY FE.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito
en el Estado de Guerrero

Lic. Edgar Herrera Borja

Rúbrica.

(R.- 353878)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito
A.D. 310/2012
Toca 809/2011
Quejoso: Grandorado Residencial, Sociedad Anónima de Capital Variable
EDICTO

QUEJOSA: GRANDORADO RESIDENCIAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADA LEGAL CLAUDIA RUIZ ZAMITIZ BONILLA.

AUTORIDAD RESPONSABLE ORDENADORA: SEGUNDA SALA CIVIL REGIONAL DE TOLUCA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO.

AUTORIDAD RESPONSABLE EJECUTORA: JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

TERCERO INTERESADO: SUPERVISION Y COORDINACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE LA CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

A SUPERVISION Y COORDINACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE LA CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a quien le reviste el carácter de tercero interesado, en términos del artículo 5º, fracción III, inciso a), de la Ley de Amparo, se le hace saber: Que en los autos del Amparo Directo número 310/2012, promovido por GRANDORADO RESIDENCIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderada legal CLAUDIA RUIZ ZAMITIZ BONILLA, contra actos de la Segunda Sala Civil Regional de Toluca, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, y su ejecución atribuida al Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, se encuentra señalado como acto reclamado en específico: la sentencia de veintitrés de febrero de dos mil doce, dictada en el toca 809/2011 del índice de la citada Sala responsable. Por auto de diez de abril de dos mil doce, se libraron oficios a diversas autoridades administrativas a fin de localizar el domicilio de la tercera interesada SUPERVISION Y COORDINACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE LA CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; sin que se haya logrado tal cometido, en mérito de lo anterior se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, y 30, fracción II, de la Ley de Amparo. Se hace saber a SUPERVISION Y COORDINACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE LA CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Colegiado copia simple de la demanda de garantías y para su consulta el expediente citado; en la inteligencia de que a partir de la última publicación de este edicto en esos órganos de información, tiene treinta días para que comparezca ante este Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, a deducir lo que a su derecho convenga, apercibido que si transcurrido ese término no comparece por sí o a través de su representante, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se harán por lista que se fijará en este Tribunal Colegiado.

Toluca, Edo. de Méx., a 8 de agosto de 2012.

El Magistrado Presidente del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito

Javier Cardoso Chávez

Rúbrica.

El Secretario de Acuerdos

Salvador Bravo Hernández

Rúbrica.

(R.- 353389)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en
el Estado de Guerrero
EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.
JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN
EL ESTADO DE GUERRERO.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 1665/2011-V, PROMOVIDO POR ARTURO LATABAN LOPEZ, QUIEN SE OSTENTA CON EL CARACTER DE AUDITOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA AUDITORIA GENERAL DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, CONTRA ACTOS DEL DIRECTOR GENERAL CONSULTIVO DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, Y OTRAS AUTORIDADES; JORGE ARTURO PORRAS GUTIERREZ, JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, ORDENO QUE SE PUBLICARA EL SIGUIENTE EDICTO QUE A LA LETRA DICE:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE HECTOR NETZAH MORENO CUEVAS, QUE LE RESULTA EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO EN TERMINOS DEL ARTICULO 5, FRACCION III, INCISO B) DE LA LEY DE AMPARO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 1665//2011-V, PROMOVIDO POR ARTURO LATABAN LOPEZ, QUIEN SE OSTENTA CON EL CARACTER DE AUDITOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAARTURO LATABAN LOPEZ, QUIEN SE OSTENTA CON EL CARACTER DE AUDITOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA AUDITORIA GENERAL DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, CONTRA LOS ACTOS DEL DIRECTOR GENERAL CONSULTIVO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, Y OTRAS AUTORIDADES, EXPEDIENTE QUE CORRESPONDE AL INDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA OFICIAL EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO; SE ORDENO EMPLAZARLO A JUICIO EN TERMINOS DEL ARTICULO 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO, EN RELACION CON EL DIVERSO 315, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SUPLETORIO A LA LEY DE LA MATERIA, Y SE LE HACE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDO QUE DE NO COMPARECER DENTRO DEL LAPSO INDICADO ESTE SE SEGUIRA

CONFORME A DERECHO PROCEDA, Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRA EFECTOS POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL, QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA, LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDAD Y ANEXOS, ASI COMO LOS AUTOS PARA QUE SE IMPONGA DE ELLOS, Y QUE LA FECHA PARA CELEBRAR LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SERA A LAS ONCE HORAS DEL VEINTITRES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

LO QUE SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

Atentamente

Chilpancingo, Gro., a 25 de julio de 2012.

El Secretario del Juzgado Primero
de Distrito en el Estado de Guerrero

Luis Roberto Jiménez Cabrera

Rúbrica.

(R.- 353490)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Tercero de lo Civil
EDICTO

Al margen un sello que dice TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, y en cumplimiento a lo ordenado en Sentencia Definitiva de fecha dieciocho de octubre del dos mil once, y auto de fecha siete de junio del año dos mil doce, dictado en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por HERMI INGENIERIA, S.A. DE C.V. en contra de HERNAN JAVIER MORALES RAMOS y ANNA RAMONA CARDENAS PONCE, expediente 558/2005, el C. Juez VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, dicto una sentencia definitiva que a la letra dice: Por expuesto y fundado, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO.- Se declara parcialmente procedente la TERCERIA EXCLUYENTE DE DOMINIO planteada por la C. ALMA DELIA CUEVAS VAZQUEZ, respecto del inmueble controvertido consistente casa HABITACION UBICADA EN LA CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ NUMERO 213, COLONIA AMPLIACION UNIDAD NACIONAL, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, y terreno sobre el cual se encuentra edificada, que se identifica como PREDIO URBANO, CONSTITUIDO POR UNA FRACCION DEL LOTE NUMERO 10-B, MANZANA 91-A, de la colonia y municipio citados, con una superficie de 161.50 mts2., con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, en diecinueve metros, con fracción del mismo lote 10-B; al SUR, en diecinueve metros con el lote once; al ESTE, en ocho metros cincuenta centímetros, con Calle Sor Juana Inés de la Cruz; y, al OESTE, en ocho metros cincuenta centímetros, con fracción del mismo lote 10-B, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los datos, Sección Cuarta, Número 441, Legajo 6-009, de Ciudad Victoria Tamaulipas.

SEGUNDO.- En consecuencia se declara excluido de toda ejecución en el juicio principal, del inmueble mencionado en el cuerpo de la presente resolución y se ordena destrabar el embargo practicado en el juicio principal sobre el inmueble materia de la presente tercería.

TERCERO.- Se absuelve a las ejecutante y ejecutada de la prestación reclamada con el inciso d) de la demanda, de acuerdo con lo fundado y motivado en la presente resolución.

CUARTO.- Se condena a la ejecutante y ejecutada al pago de costas procesales en la presente instancia, conforme a lo precisado en esta resolución.

QUINTO.- Notifíquese; Asimismo, en virtud de haberse emplazado en la presente tercería, a la parte enajenante por medio de EDICTOS, con fundamento en lo ordenado por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio a la materia mercantil en el presente asunto, se ordena la publicación de los puntos resolutivos de esta sentencia, en: 1. El Diario Oficial de la Federación; 2. en el Periódico "LA CRONICA"; y, 3. en la puerta de este H. Juzgado.

ASI, Definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Juez Vigésimo Tercero de lo Civil, Licenciado José Luis Castillo Sandoval, ante el C. Secretario de acuerdos que autoriza y da fe.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL A SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE.

Como lo solicita la promovente elabórense y entrégúense los edictos ordenados en autos para los efectos legales a que haya lugar.

EDICTOS PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO "LA CRONICA" Y EN EL JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL, POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

El C. Secretario Actuario "B"
Lic. Javier Mendoza Maldonado
Rúbrica.

(R.- 353537)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS NORMA PATRICIA CHAVEZ CUEVAS y RAMIRO GUADALUPE CUEVAS CHAVEZ.

En virtud de la demanda de amparo directo promovida por Otilio Salazar Romero, contra el acto reclamado a la autoridad responsable Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con residencia en esta ciudad, consistente en la sentencia definitiva dictada en su contra el uno de julio de dos mil once, dentro del toca penal 1193/2011, por la comisión del delito de homicidio calificado; por auto de diez de abril de dos mil once, se registró la demanda de amparo directo bajo el número 356/2012 y de conformidad con el artículo 5o., fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, este Primer Tribunal Colegiado del XV Circuito, consideró que a los ofendidos dentro de la causa penal 823/2007 de origen, NORMA PATRICIA CHAVEZ CUEVAS y RAMIRO GUADALUPE CUEVAS CHAVEZ, les asiste el carácter de terceros perjudicados en el presente juicio de amparo; por tanto, se reservó proveer respecto a la admisión o rechazo de la demanda en cuestión, y se ordenó la búsqueda de los terceros perjudicados en los domicilios donde pudiesen ser emplazados, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, se agotaron los medios de investigación para su localización, sin haber obtenido resultado alguno; por lo que, en proveído de esta misma fecha, este tribunal ordenó el emplazamiento de NORMA PATRICIA CHAVEZ CUEVAS y RAMIRO GUADALUPE CUEVAS CHAVEZ, por medio de edictos, en términos del normativo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Los edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, para que dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, los terceros perjudicados NORMA PATRICIA CHAVEZ CUEVAS y RAMIRO GUADALUPE CUEVAS CHAVEZ, se apersonen al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, se les tendrá por emplazados y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les realizarán por medio de lista que se publique en los estrados de este órgano colegiado, en términos de los artículos 29, fracción III, en relación con el diverso 28, fracción III de la Ley de Amparo; asimismo, hágasele saber por medio del edicto en comento, que la copia de la demanda de amparo promovida se encuentra a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano colegiado.

Mexicali, B.C., a 13 de julio de 2012.

Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito

Luis Rubén Armengol de Salazar

Rúbrica.

(R.- 353907)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas, son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,539.00
2/8	de plana	\$ 3,078.00
3/8	de plana	\$ 4,617.00
4/8	de plana	\$ 6,156.00
6/8	de plana	\$ 9,234.00
1	plana	\$ 12,312.00
1 4/8	planas	\$ 18,468.00
2	planas	\$ 24,624.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales
en el Estado de Tamaulipas. Matamoros
EDICTO

En los autos de la causa penal 86/2010-V, instruida en contra de Jorge Omar Aguilar Gallardo alias "El Nene", por el delito contra la salud y otros, el día de hoy se dictó el siguiente proveído que a la letra, dice:

H. Matamoros, Tamaulipas, veinte de julio de dos mil doce.

Visto el estado actual de los autos, se desprende que dentro de la presente causa penal el dieciséis de febrero de dos mil once, se decretó el aseguramiento de los siguientes objetos y numerario:

1. Un vehículo de fuerza motriz, de la marca Chevrolet, línea Tahoe LT, de color blanco, modelo al parecer dos mil siete, cuatro puertas, con placas de circulación JFW-53-93 del estado de Jalisco, serie número 1GNFC13J27J358059, eléctrica, transmisión automática, interiores en piel color negro, cuenta con su estéreo original.

2. Un vehículo de fuerza motriz, marca Ford, tipo Windstar, de color verde, modelo al parecer mil novecientos noventa y cinco, tres puertas, con placas de circulación 390-TNL-3, fronterizas del estado de Tamaulipas, serie número 2FMDA5147SBC37773, eléctrica, transmisión automática, interiores en tela color café, y la cual presenta diversos golpes en diferentes partes de su carrocería.

3. Un reloj en cuya carátula apreció la leyenda "Rolex Oyster Perpetual Date", de color gris metálico con negro, en cuyo extensible vio el número gravado 93250.

4. Un reloj en cuya carátula apreció la leyenda "Rolex Oyster Perpetual Date Just", de color gris metálico con amarillo y en la parte de alrededor de la carátula vio piedras brillosas, y en cuya parte trasera gravado el número 455B, mismo que tenía un extensible de color gris metálico con dorado.

5. Un reloj en cuya carátula apreció la leyenda "Rolex Oyster Perpetual Date Just", de color gris metálico con carátula blanca nacarada y en la parte de alrededor de la carátula vio piedras brillosas, y en cuya parte trasera gravado el número 555.

6. Un reloj en cuya carátula apreció la leyenda "Rolex Oyster Perpetual Date Just", de color gris metálico con amarillo, y en cuya parte trasera vio gravado el número 490B, mismo que tenía un extensible de color gris metálico con dorado con el número 78243 gravado.

7. Un reloj en cuya carátula apreció la leyenda "Rolex", "Datejust", de color gris metálico con piedras brillosas, en cuyo extensible vio el número gravado 8385.

8. Un reloj en cuya carátula apreció la leyenda "Rolex Oyster Perpetual Date Just", de color gris metálico con amarillo, en cuya parte trasera aparecía gravado "ETX", así como extensible de color gris metálico con amarillo igualmente gravado con la inscripción "ETX" y el número 62523 H 18.

9. Un reloj en cuya carátula apreció la leyenda "Rolex Oyster Perpetual Day-Date", de color gris metálico con carátula de color negro, en cuya circunferencia vio piedras brillosas, mismo que contaba con extensible de color gris metálico con una franja central de piedras brillosas y en la parte trasera gravada la leyenda 18k 750 8385.

10. Un reloj en cuya carátula apreció la leyenda "Rolex Oyster Perpetual Date Just", de color gris metálico con carátula blanca nacarada y en la parte de alrededor de la carátula vio piedras brillosas, contando además con un extensible de color metálico con franja central de piedras brillosas y en la parte trasera gravado el número 18k 750 8570F.

11. Un reloj en cuya carátula apreció la leyenda "Rolex Oyster Perpetual Date Just", de color gris metálico con carátula blanca nacarada y en la parte de alrededor de la carátula vio piedras brillosas, contando además con un extensible de color metálico con franja central de color amarillo, y la parte trasera los números 62523D.18.

12. Un reloj en cuya carátula apreció la leyenda "Cartier" de color gris metálico, con circunferencia de color amarillo, mismo que contaba con extensible de color gris metálico con tornillos aparentes en color amarillo.

13. Una esclava de color gris metálico amarillento, con piedras brillosas y una corona en su parte central.

14. Una pulsera de color amarillo con negro y plateado con la leyenda gravada "AZI14K".

15. Dos monedas de color amarillo en cuya parte frontal apreció la figura del ángel de la independencia y con la leyenda "50 pesos 1821 1947 375 Gr ORO PURO", en cuya parte trasera vio el escudo nacional con la inscripción "Estados Unidos Mexicanos" y en la parte lateral el lema "Independencia y Libertad";

16. 1,310 mil trescientos diez billetes de \$100 (cien) dólares de los Estados Unidos de América.

17. 144 ciento cuarenta y cuatro billetes de \$50 (cincuenta) dólares de los Estados Unidos de América.

18. 61 sesenta y un billetes de \$20 (veinte) dólares de los Estados Unidos de América.

19. 5 cinco billetes de \$10 diez dólares de los Estados Unidos de América.³

Ahora bien, toda vez que en sentencia de uno de marzo de dos mil once, dictada dentro de esta causa penal, no se decretó el decomiso de dichas joyas, vehículos y numerario relacionados, ordenándose su devolución a quien acreditara su legítima propiedad, misma que fue modificada mediante resolución quince de abril de dos mil once, únicamente por lo que hace a las sanciones impuestas en autos, quedando firme en relación a lo que aquí interesa; por tanto, en virtud de que hasta este momento se desconoce la identidad y domicilios de quienes puedan tener derechos legítimos sobre los mismos; con fundamento en el artículo 36, 41 del Código Penal Federal y 182-B, inciso d) fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, se ordena que la notificación se realice por edictos, el cual se publicará por una sola ocasión en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación a nivel nacional, debiendo contener dicha publicación un resumen de esta resolución.

En consecuencia, con apoyo en el considerando Sexto, y lineamiento Tercero de "LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN EL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA PUBLICACION DE EDICTOS, CEDULAS DE NOTIFICACION Y OTRAS, QUE SE REQUIEREN EN LOS PROCESOS QUE SE TRAMITAN ANTE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES", gírese oficio a la Dirección General de Administración Regional, a través de la Delegación Administrativa, en esta ciudad, a fin de que se sirva publicar por una sola ocasión en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación a nivel nacional, un resumen del presente proveído, para lo cual, también deberá tomar en cuenta el diverso lineamiento noveno y una vez hecho lo anterior, deberá remitir a este Juzgado los ejemplares que contengan dicha publicación.

Todo lo anterior, es con el fin de que este Juzgado esté en posibilidades de acordar sobre el destino final de los citados objetos, vehículos y numerario afectos a la presente causa penal.

En la inteligencia de que dicha notificación tendrá los efectos a que se refiere el artículo 182, incisos B) y Ñ), pues a partir del día hábil siguiente al de la publicación por edictos se computará el plazo de tres meses del que dispondrán para recoger los bienes antes mencionados, bajo el apercibimiento que de no hacerlo los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

Finalmente, se autoriza al Secretario que firme las comunicaciones que deriven del presente proveído.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acuerda y firma el Juez Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el estado de Tamaulipas, Gabriel Alejandro Palomares Acosta, asistido del Secretario de Juzgado que autoriza y da fe. Doy fe.

(Rúbricas)

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

³ Lo detallado en los puntos 1 y 2, se encuentran depositados en el Servicio de Grúas Sago, ubicado en carretera a Ciudad Victoria, kilómetro 6, de esta ciudad. Lo descrito del punto 3 al 15, se encuentran depositados en la bóveda de seguridad, con que cuenta la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, con sede en la ciudad de México, relacionados con la averiguación previa PGR/SIEDO/UEIDCS/141/2010, misma que dio origen a la presente causa penal. Referente a lo mencionado en los puntos del 16 al 19, se encuentra a disposición del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, con sede en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, depositado en la cuenta número 0140632899, del Banco Bancomer.

Atentamente

H. Matamoros, Tamps., a 20 de julio de 2012.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito

en Materia de Procesos Penales Federales

en el Estado de Tamaulipas

Lic. Manuel Eduardo Cerda García

Rúbrica.

(R.- 354545)

AVISOS GENERALES

METAPOL, S.A. DE C.V. PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y la cláusula décima séptima del Contrato Social de Metapol, S.A. de C.V., se convoca a sus accionistas a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 17 de octubre de 2012 a las 11:00 horas, en su domicilio social, ubicado en el kilómetro 144 de la carretera Federal México-Veracruz, San Cosme Xalostoc, 90460, Estado de Tlaxcala, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades desarrolladas por el mismo y las operaciones de la Sociedad realizadas durante el ejercicio social comprendido entre el día 1 de enero y el día 31 de diciembre de 2011.

II. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido entre el día 1 de enero y el día 31 de diciembre de 2011, así como del Informe del Comisario en relación con dicho ejercicio social. En su caso, aplicación de las utilidades.

III. Nombramiento o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración, Propietarios y Suplentes, y del Comisario, Propietario y Suplente, de la Sociedad, para el ejercicio social comprendido entre el día 1 de enero y el día 31 de diciembre de 2013.

IV. Discusión y resolución, en su caso, sobre los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración, Propietarios y Suplentes, y del Comisario, Propietario y Suplente, de la Sociedad, por el desempeño de sus respectivos cargos durante el ejercicio social comprendido entre el día 1 de enero y el día 31 de diciembre de 2011 y 2012.

V. Discusión y, en su caso, aprobación del Presupuesto y Gasto Estratégico para 2012-2013.

VI. Nombramiento de Delegados.

En los términos del artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los Estados Financieros y el Informe del Comisario estarán a disposición de los accionistas en la dirección arriba señalada, durante los 15 (quince) días naturales, anteriores a la fecha de la celebración de la Asamblea que se convoca, de 9:00 a 14:00 horas.

Asimismo, en los términos de la cláusula décima séptima de los Estatutos Sociales, los accionistas de la Sociedad deberán estar inscritos en el Libro de Registro de Accionistas para comparecer a la Asamblea arriba señalada.

San Cosme Xalostoc, Tlax., a 7 de septiembre de 2012.

Secretario del Consejo de Administración

José Pablo Mendoza Escalante

Rúbrica.

(R.- 354647)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
Expediente 94/11-EPI-01-11
Actor: Universidad del Claustro de Sor Juana A.C.**

EDICTO

C. MARIA DEL ROCIO CARAZA MORALES

En los autos del juicio contencioso administrativo número 94/11-EPI-01-11, promovido por UNIVERSIDAD DEL CLAUSTRO DE SOR JUANA A.C., en contra del Titular de la Coordinación Departamental de Examen de Marcas "C" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en la que se demanda la nulidad de la resolución NEGATIVA DE MARCA recaída a la solicitud de registro contenida en el expediente 989877 correspondiente al signo distintivo ZEFIRO y diseño, presentada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial el 17 de febrero de 2009; se dictó un acuerdo de fecha primero de abril de 2011, en donde se

ordenó emplazar a MARIA DEL ROCIO CARAZA MORALES, al juicio antes citado, por medio de edictos, con fundamento en el artículo 14, penúltimo párrafo reformado y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, reforma publicada en 10 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, para lo cual, se le hace saber que tiene un término de cuarenta y cinco días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de Edictos ordenado, para que comparezca en esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicada en Insurgentes Sur 881, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, Distrito Federal, apercibida de que en caso contrario, las siguientes notificaciones se realizarán por Boletín Electrónico, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el 67 reformado de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 1 de agosto de 2012.

La Magistrada Instructora de la Segunda Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

Mag. María de los Angeles Garrido Bello

Rúbrica.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Berenice Hernández Deleyja

Rúbrica.

(R.- 353486)

SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA AERONAVES, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION GENERAL AL 31 DE JULIO DE 2012
(cifras expresadas en pesos)

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 12 de junio de 2012, se resolvió la disolución de la sociedad. Disuelta la sociedad se ha puesto en liquidación, habiéndose procedido a practicar el balance final de liquidación con cifras al 31 de julio de 2012, el cual se publica tres veces de diez en diez días.

El balance, papeles y libros de la sociedad quedan a disposición de los accionistas para efectos de lo previsto en el segundo párrafo del inciso II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ACTIVO

Circulante:

Bancos

5,785,871.24

Total del Activo Circulante

5,785,871.24

Diferido

5,396.67

Total de Activo

5,791,267.91

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

Pasivo

Total del Pasivo

CAPITAL

Capital Social

1,105,745.16

Resultados Acumulados

4,685,522.75

Pérdida neta del ejercicio

Total del capital contable

5,791,267.91

Total Pasivo y Capital

5,791,267.91

El haber social será repartido entre los accionistas de manera proporcional a su participación accionaria.

México, D.F., a 31 de julio de 2012.

Liquidador

Lic. Claudia Zelmira Macías Valadez Zayas

Rúbrica.

(R.- 354490)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual

Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial

Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad

M. 839646 IN DESIGN Y DISEÑO

ExPed. P.C. 519/2012(C-154)5245

Folio 20501

NOTIFICACION POR EDICTO

ALEXIA CAPELLANO FIGUEROA

Por escrito presentado en este Instituto el día 26 de marzo de 2012, folio de entrada 5245, signado por JOSE ARMANDO CASILLAS OBREGON apoderado de MASSIMO SCATTARREGGIA, solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro marcario 839646 IN DESIGN Y DISEÑO, propiedad de ALEXIA CAPELLANO FIGUEROA, basando su acción en el supuesto derivado del artículo 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada ALEXIA CAPELLANO FIGUEROA; el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el termino señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México con fundamento en los artículos 1o., 2o. fracciones IV, V y VI, 6o. fracción V, 7o., 7o. bis 2, y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda mediante decretos de 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006, 6 de mayo de 2009, 6 de enero, 18 y 28 de junio de 2010 y, 27 de enero y 9 de abril de 2012 en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V, inciso c), subinciso ii) Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial; 4o., 5o., 7 y 11 fracción IX, así como último párrafo y 14 fracciones II y VII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado según corresponda mediante decretos de 1 de julio de 2002, 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el día 28 del mismo mes y año en dicho medio informativo y 7 de septiembre de 2007); 1o., 3o., 4o., 5o. fracción V, inciso c) subinciso ii) Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial; 18 fracciones I, II y VII, 25, 26, 28 y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado según corresponda mediante acuerdos de fecha 10 de octubre de 2002, 29 de julio de 2004, cuya nota aclaratoria se publicó el 4 de agosto de 2004 en dicho medio informativo y 13 de septiembre de 2007); y 1o., 2, 3o., 7o. incisos a), b), c), r) y s) y segundo párrafo del Acuerdo que delega facultades en los directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, en dicho medio informativo).

Atentamente

24 de julio de 2012.

La Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial

Ana María Valladolid Díaz

Rúbrica.

(R.- 354637)

Banco de Desarrollo de América del Norte

Gobierno del Estado de Tamaulipas

Junta de Agua y Drenaje de la Ciudad de Matamoros

PROYECTO DE MEJORAS A LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y

CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES OESTE

MATAMOROS, TAMAULIPAS

AVISO GENERAL DE ADQUISICIONES

La Junta de Agua y Drenaje de Matamoros (JAD) ha solicitado del Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN) un préstamo de su programa, Créditos y Garantías y recursos no reembolsables de su programa Fondo de Infraestructura Ambiental Fronteriza, que opera con aportaciones de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA), para realizar Obras de Infraestructura de Alcantarillado en la Zona Oeste que consiste en: seis estaciones de bombeo, junto con los ramales y líneas a presión; infraestructura de

alcantarillado en la zona suroeste, que consta de dos estaciones de bombeo y los correspondientes ramales y líneas a presión; la ampliación del sistema de alcantarillado a 34 colonias de la zona suroeste de la ciudad y la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales Oeste (PTAR Oeste) con capacidad para 540 lps en su primera etapa. Asimismo el proyecto incluye otras mejoras a los sistemas tanto de agua potable como de saneamiento por toda la ciudad, incluyendo: la rehabilitación de tubería; la instalación de medidores de agua; la terminación de los circuitos necesarios del sistema de distribución de agua potable y la adquisición de equipo. El proyecto propuesto tiene un costo total estimado de 944 millones de pesos.

La ciudad de Matamoros, se localiza al noroeste del Estado de Tamaulipas, donde colinda al este con el Golfo de México y al norte con la ciudad de Brownsville, Texas, al otro lado del Río Bravo. Cuenta una población estimada de 489,193 habitantes y se registra una tasa anual de crecimiento del 1.50%.

La implementación del proyecto descrito permitirá evitar las descargas de aguas residuales sin tratamiento al drenaje pluvial, las cuales terminan en la Laguna Madre. El Proyecto beneficiará a aproximadamente 43,956 viviendas, lo que equivale a 160,879 habitantes de la ciudad de Matamoros, Tamaulipas.

Los proyectos ejecutivos se desarrollaron conforme a las especificaciones técnicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Tamaulipas en materia de Sistemas de Alcantarillado Sanitario, así como a las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento elaborado por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). Los diseños cumplen también con lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-001-CNA-1995, "Sistemas de Alcantarillado Sanitario-Especificaciones de Hermeticidad", éstos fueron revisados por la COCEF y el BDAN y validados por CONAGUA.

Acciones en Obra:

- Construcción de la línea de presión de EB - 32 a Rebombeo del 0+270 al 0+640.
- Construcción de la línea de presión de EB - 32 a Rebombeo del 0+640 al 1+120.
- Construcción de la línea de presión de EB-32 a Rebombeo 1+120 al 1+408.30 y línea a gravedad del 1+408.30 al 3+360.
- Construcción de la línea a gravedad de la EB - 32 a Rebombeo del 3+360 al 4+800.
- Construcción de la línea a gravedad de la EB - 32 a Rebombeo del 4+800 al 6+180.
- Construcción de la línea a gravedad de EB -32 a Rebombeo del 6+180 al 7+564.7.
- Construcción de la línea de presión de Rebombeo a PTAR Oeste del 0+000 al 1+380.
- Construcción de la línea de presión de Rebombeo a PTAR Oeste del 1+380 al 2+740.
- Construcción de la línea de presión de Rebombeo a PTAR Oeste del 2+740 al 4+120.
- Construcción de la línea de presión de Rebombeo a PTAR Oeste del 4+120 al 5+060.
- Construcción de la línea de presión de Rebombeo a PTAR Oeste del 5+060 al 7+560.
- Construcción de la línea de presión de Rebombeo a PTAR Oeste del 7+560 al 8+220.70.
- Construcción estación de Bombeo No. 32.
- Construcción estación de Rebombeo (obra civil).
- Construcción estación de Rebombeo (obra electromecánica).
- Proyecto y Construcción de la PTAR OESTE para 540 lps (primera etapa).
- Construcción del Colector Benjamín Gaona.
- Construcción de red de atarjeas para ampliación de cobertura de alcantarillado en la zona suroeste.
- ✓ Agrícola Oriental.
- ✓ Alborada.
- ✓ Ampliación El Alto.
- ✓ Ampliación Luis Donaldo Colosio.
- ✓ Ampliación Reforma Sur.
- ✓ Ampliación San Manuel.
- ✓ Ampliación Santa María.
- ✓ Ebenezer.
- ✓ El Alto.
- ✓ El Recuerdo.
- ✓ El Roble.
- ✓ Esperanza y Reforma.
- ✓ Granjas de la Reforma.
- ✓ José Casanova.
- ✓ José Tejeda.
- ✓ Juan C. Bonilla.
- ✓ Juan Rodríguez.
- ✓ La Estrella.
- ✓ Libertad.
- ✓ Los Angeles.
- ✓ Los Olivos.
- ✓ Los Reyes.
- ✓ Luis Donaldo Colosio.
- ✓ Nueva Jerusalén.
- ✓ Ocampo.
- ✓ Praderas del Sur.

- ✓ Periodistas 2da. Sección.
- ✓ Real de 14.
- ✓ San Manuel.
- ✓ Santa Celia.
- ✓ Santa María.
- ✓ Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio.
- ✓ Villa del Jardín.
- ✓ Sindicato de Comercio.
- ✓ Colector Santa María.
- ✓ Colector El Cambio.
- ✓ Colector Real de 14.
- ✓ Colector Movimiento 18 de Octubre.
- ✓ Colector Jardines de Oriente.
- ✓ Colector Lomas de San Juan.
- ✓ Línea de Presión de la EB-35.
- Construcción del emisor las vacas.
- Construcción de EB-x1.
- Construcción EB-20.
- Emisor EB-20.

Acciones para Consolidación del Organismo Operador:

- Equipamiento:
- ✓ 7 Camionetas Pick Up 6 cilindros.
- ✓ 6 Camionetas Pick Up 8 cilindros.
- ✓ 1 Camioneta Pick Up 4 x 4, 8 cilindros.
- ✓ 16 Camiones de 3 Ton.
- ✓ 37 Camionetas 4 cilindros.
- ✓ 6 Automóviles sedán 2 puertas.
- ✓ 1 Camioneta tipo van.
- ✓ 5 Automóviles sedán 4 puertas.

La JAD llevará a cabo licitaciones internacionales para la construcción de las obras señaladas anteriormente siguiendo las Políticas y Procedimientos de Adquisición y Contratación del BDAN.

Se tiene programado iniciar los trabajos de construcción de las obras en el mes de diciembre de 2012 para lo cual se llevarán a cabo las licitaciones para la construcción de dichas obras en el mes de noviembre de 2012.

La confidencialidad y divulgación de información para estos concursos quedarán sujetas a lo establecido en las Políticas y Procedimientos de Contratación y Adquisición del BDAN.

Para obtener mayor información de estas obras favor de contactar a la dirección que se menciona a continuación, manifestando su deseo de participar en dichas licitaciones.

Ingeniero Moisés Mena Sainz

Director de Licitaciones

Avenida Virgilio Garza Ruiz sin número

Entrada a Fraccionamiento Puerto Rico

H. Matamoros, Tamaulipas, México

Teléfonos: (868)150 2130 y 150 2131

Correo electrónico: moimena@gmail.com

Horario de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Atentamente

H. Matamoros, Tamps., a 6 de septiembre de 2012.

Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros

Gerente General

Lic. Gerardo Guerra Astudillo

Rúbrica.

(R.- 354662)

SEGUNDA SECCION

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se dispone el aumento del capital social del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo y se reforma el párrafo primero del artículo 7o. del Reglamento Orgánico de la Sociedad.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Secretaría Particular.- 101.- 360.

ACUERDO POR EL QUE SE DISPONE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DEL BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO Y SE REFORMA EL PARRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 7o. DEL REGLAMENTO ORGANICO DE LA SOCIEDAD.

JOSE ANTONIO MEADE KURIBREÑA, Secretario de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31, fracciones VII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 30 y 38 de la Ley de Instituciones de Crédito, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 6o., fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO

Que el H. Congreso de la Unión, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de enero de 1986, expidió la Ley Orgánica del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada.

Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público expidió el Reglamento Orgánico del Banco Nacional del Ejército Fuerza Aérea y Armada Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 1991 y reformado mediante Acuerdos publicados en el mismo medio oficial los días 22 de enero de 1992, 23 de marzo de 1994, 13 de febrero de 1995, 7 de octubre de 1996, 9 de julio de 2003 y 6 de junio de 2008.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 y 42 fracción XIII de la Ley de Instituciones de Crédito, el Consejo Directivo del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en su sesión ordinaria número 2,320 celebrada el 5 de diciembre de 2011, aprobó proponer a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el aumento del capital social por la cantidad de \$3,718'575,660.80 (tres mil setecientos dieciocho millones quinientos setenta y cinco mil seiscientos sesenta pesos 80/100 M.N.), con lo que pasa de \$3,634'000,880.00 (tres mil seiscientos treinta y cuatro millones ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) a \$7,352'576,540.80 (siete mil trescientos cincuenta y dos millones quinientos setenta y seis mil quinientos cuarenta pesos 80/100 M.N.).

Que el Banco Nacional del Ejército Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 y 42, fracción XI, ambos de la Ley de Instituciones de Crédito, ha solicitado a esta Secretaría modificar el Reglamento Orgánico de la Sociedad, a fin de considerar el incremento de capital social establecido en los párrafos anteriores, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Se reforma el primer párrafo del artículo 7o. del Reglamento Orgánico del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 1991, reformado mediante Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 22 de enero de 1992, 23 de marzo de 1994, 13 de febrero de 1995, 7 de octubre de 1996, 9 de julio de 2003 y 6 de junio de 2008 para quedar en los siguientes términos:

"ARTICULO 7o. El capital social del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo es de \$7,352'576,540.80 (siete mil trescientos cincuenta y dos millones quinientos setenta y seis mil quinientos cuarenta pesos 80/100 M.N.). Dicho capital social estará representado por 485'270,052 (cuatrocientos ochenta y cinco millones doscientos setenta mil cincuenta y dos) certificados de aportación patrimonial de la Serie "A", con valor nominal de \$10.00 (diez pesos 00/100 M.N.) cada uno, exhibidos y pagados, y por 249,987,592 (doscientos cuarenta y nueve millones novecientos ochenta y siete mil quinientos noventa y dos) certificados de aportación patrimonial de la Serie "B" nominativos, con valor nominal de \$10.00 (diez pesos 00/100 M.N.) cada uno, exhibidos, no pagados.

..."

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el último párrafo del artículo 30 de la Ley de Instituciones de Crédito, el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, deberá inscribir en el Registro Público de Comercio las modificaciones que por virtud del presente acuerdo se realicen a su Reglamento Orgánico.

México, D.F., a 16 de agosto de 2012.- El Secretario, **José Antonio Meade Kuribreña**.- Rúbrica.

ANEXOS Glosario de Definiciones y Acrónimos, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19 y 21 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2012, publicadas el 29 de agosto de 2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**ANEXO GLOSARIO DE DEFINICIONES Y ACRONIMOS DE LAS
REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2012**

Para los efectos de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2012 y sus anexos, se entiende por:

I. ACRONIMOS

1. **AGA**, la Administración General de Aduanas, sita en Avenida Hidalgo 77, Módulo IV, Tercer Piso, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F.
2. **ACEIA**, la Administración Central de Equipamiento e Infraestructura Aduanera de la AGA, sita en Avenida Hidalgo 77, Módulo IV, Primer Piso, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F.
3. **ACOA**, la Administración Central de Operación Aduanera de la AGA, sita en Avenida Hidalgo 77, Módulo IV, Primer Piso, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F.
4. **ACNA**, la Administración Central de Normatividad Aduanera de la AGA, sita en Avenida Hidalgo 77, Módulo IV, Planta Baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F. y para toma de muestras de mercancías, el domicilio ubicado en Calzada Legaria 608, Primer Piso, Col. Irrigación, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11500, México, D.F.
5. **ACPCEA**, la Administración Central de Planeación y Coordinación Estratégica Aduanera de la AGA, sita en Avenida Hidalgo 77, Módulo IV, Primer Piso, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F.
6. **AGACE**, la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior, sita en Avenida Hidalgo 77, Módulo IV, Piso 4, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F.
7. **AGAFF**, la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, sita en Avenida Hidalgo 77, Módulo II, Segundo Piso, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F.
8. **ACPP**, la Administración Central de Planeación y Programación de la AGAFF, sita en Avenida Hidalgo 77, Módulo II, Segundo Piso, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F.
9. **ALAF**, la Administración Local de Auditoría Fiscal.
10. **AGGC**, la Administración General de Grandes Contribuyentes, sita en Avenida Hidalgo 77, Módulo III, Planta Baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06300 México, D.F.
11. **ACNI**, la Administración Central de Normatividad Internacional de la AGGC, sita en Avenida Hidalgo 77, Módulo III, Planta Baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F.
12. **ACPPFGC**, la Administración Central de Planeación y Programación de Fiscalización a Grandes Contribuyentes de la AGGC, sita en Avenida Hidalgo 77, Módulo VIII, Piso 5, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F.
13. **AGJ**, la Administración General Jurídica, sita en Avenida Hidalgo 77, Módulo IV, Segundo Piso, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F.
14. **ACNCEA**, la Administración Central de Normatividad de Comercio Exterior y Aduanal de la AGJ, sita en Avenida Reforma 37, Módulo VI, Planta Baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F.
15. **ALJ**, la Administración Local Jurídica.
16. **AGR**, la Administración General de Recaudación, sita en Avenida Reforma 37, Módulo IV, Segundo Piso, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F.
17. **ALR**, la Administración Local de Recaudación.
18. **AGRS**, la Administración General de Recursos y Servicios, sita en Avenida Reforma 37, Módulo VII, Segundo Piso, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06300, México D.F.
19. **AGCTI**, la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, sita en Avenida Reforma 37, Módulo VII, Sexto Piso, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F.
20. **ALSC**, la Administración Local de Servicios al Contribuyente.

21. **AAEJ**, el Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón.
22. **ACE No. 66**, el Acuerdo de Complementación Económica No. 66 celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado Plurinacional de Bolivia.
23. **AELC**, la Asociación Europea de Libre Comercio.
24. **AICP**, el Acuerdo de Integración Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú.
25. **ALADI**, la Asociación Latinoamericana de Integración.
26. **ALTEX**, al programa aprobado al amparo del Decreto para el Fomento y Operación de las Empresas Altamente Exportadoras publicado en el DOF el 3 de mayo de 1990 y sus reformas.
27. **BANJERCITO**, el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.
28. **CAAT**, el Código Alfanumérico Armonizado del Transportista.
29. **CIECF**, a la Clave de Identificación Electrónica Confidencial Fortalecida.
30. **CIITEV**, el Módulo de Control de Importación e Internación Temporal de Vehículos.
31. **CONOCER**, el Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral.
32. **CURP**, la Clave Unica de Registro de Población.
33. **DOF**, el Diario Oficial de la Federación.
34. **DTA**, el derecho de trámite aduanero.
35. **ECEX**, las empresas de comercio exterior autorizadas por la Secretaría de Economía, en los términos del "Decreto para el establecimiento de Empresas de Comercio Exterior", publicado en el DOF el 11 de abril de 1997.
36. **FIEL**, la Firma Electrónica Avanzada, la obtenida conforme a lo establecido en la ficha 116/CFF "Obtención del certificado de FIEL" que forma parte del Anexo 1-A de la RMF
37. **IEPS**, el impuesto especial sobre producción y servicios.
38. **IETU**, el impuesto empresarial a tasa única.
39. **IGI**, el Impuesto General de Importación.
40. **IGE**, el Impuesto General de Exportación.
41. **IMSS**, el Instituto Mexicano del Seguro Social.
42. **ISAN**, el impuesto sobre automóviles nuevos.
43. **ISR**, el impuesto sobre la renta.
44. **ISTUV**, el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.
45. **IVA**, el impuesto al valor agregado.
46. **LFD**, la Ley Federal de Derechos.
47. **LIEPS**, la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.
48. **LIGIE**, la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.
49. **LISAN**, la Ley del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.
50. **LISR**, la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
51. **LIVA**, la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
52. **NIV**, Número de Identificación Vehicular.
53. **NOM's**, las Normas Oficiales Mexicanas.
54. **NTCL**, la Norma Técnica de Competencia Laboral.
55. **OMA**, la Organización Mundial de Aduanas.
56. **PAMA**, el Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera.
57. **PECA**, el Pago Electrónico Centralizado Aduanero.
58. **PEPS**, Primeras Entradas Primeras Salidas.
59. **PGR**, la Procuraduría General de la República.
60. **PITEX**, las personas morales que hubieran obtenido un programa en términos del "Decreto que establece programas de importación temporal para producir artículos de exportación", publicado en el DOF el 3 de mayo de 1990 y sus posteriores modificaciones.

61. **PROFEPA**, la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente.
62. **PROSEC**, el "Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial" publicado en el DOF el 2 de agosto de 2002 y sus posteriores modificaciones.
63. **RCFF**, el Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
64. **RCGMCE**, las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior vigentes.
65. **RFC**, el Registro Federal de Contribuyentes.
66. **RMF**, la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.
67. **SAAI**, el Sistema Automatizado Aduanero Integral.
68. **SAE**, el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.
69. **SAGARPA**, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
70. **SALUD**, la Secretaría de Salud.
71. **SARI**, el Sistema de Administración de Responsabilidad Integral.
72. **SAT**, el Servicio de Administración Tributaria.
73. **SCT**, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
74. **SE**, la Secretaría de Economía.
75. **SECIIT**, el Sistema Electrónico de Control de Inventarios para Importaciones Temporales.
76. **SEDENA**, la Secretaría de la Defensa Nacional.
77. **SEGOB**, la Secretaría de Gobernación.
78. **SENER**, la Secretaría de Energía.
79. **SEPOMEX**, el Servicio Postal Mexicano.
80. **SSP**, la Secretaría de Seguridad Pública Federal.
81. **SICREFIS**, el Sistema de Control de Recintos Fiscalizados.
82. **SIECA**, el Sistema de Esclusas para el Control en Aduanas.
83. **SIRECU**, el Sistema de Registro de Cuentas Bancarias.
84. **SOIA**, el Sistema de Operación Integral Aduanera.
85. **SIREMA**, el Sistema de Registro de Mandatarios.
86. **SIRET**, el Sistema de Registro de Transportistas.
87. **SRE**, la Secretaría de Relaciones Exteriores.
88. **TESOFE**, la Tesorería de la Federación.
89. **TIGIE**, la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.
90. **TLCAELC**, el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio.
91. **TLCAN**, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte.
92. **TLCC**, el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia.
93. **TLCCA**, el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.
94. **TLCCH**, el Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos.
95. **TLCCR**, el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica.
96. **TLCI**, el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel.
97. **TLCTN**, el Tratado de Libre Comercio celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras.
98. **TLCU**, el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay.

II. DEFINICIONES:

1. **Código**, el Código Fiscal de la Federación.
2. **Comunidad**, la Comunidad Europea.
3. **Contador Público Registrado**, el contador público registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con el artículo 52 del Código Fiscal de la Federación.
4. **Convenio ATA**, el Convenio Aduanero sobre Cuadernos A.T.A., para la Admisión Temporal de Mercancías y su Anexo, hechos en Bruselas, el seis de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2001, mediante decreto promulgatorio.
5. **Cuaderno ATA**, el documento aduanero internacional válido como declaración en aduana, que permite identificar la mercancías y que incluye una garantía válida internacional para cubrir los derechos e impuestos al comercio exterior y demás contribuciones y cantidades exigibles para su importación, utilizado para la reimportación temporal de las mercancías señaladas en los convenios a que hace referencia el Capítulo 3.5. de la presente Resolución.
6. **Decisión**, la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto del Acuerdo Interino sobre Comercio y Cuestiones Relacionadas con el Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea.
7. **Declaración de origen**, la Declaración de origen de conformidad con lo dispuesto en el AAEJ.
8. **Declaración en factura**, la Declaración en factura de conformidad con lo dispuesto en el Anexo III de la Decisión y el Anexo I del TLCAELC.
9. **Decreto de la Franja o Región Fronteriza**, el "Decreto por el que se establece el impuesto general de importación para la región fronteriza y la franja fronteriza norte", publicado en el DOF el 24 de diciembre de 2008 y sus posteriores modificaciones.
10. **Decreto de vehículos usados**, al "Decreto por el que se regula la importación definitiva de vehículos usados", publicado en el DOF en 1 de julio de 2011.
11. **Decreto IMMEX**, el "Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación" referido en el artículo Único del "Decreto por el que se modifica el diverso para el fomento y operación de la industria maquiladora de exportación", publicado en el DOF el 1 de noviembre de 2006 y sus posteriores modificaciones.
12. **Días**, los días hábiles de conformidad con el artículo 12 del Código.
13. **Documentos que acreditan el domicilio**, el original o copia de: recibo de pago de predial, luz, teléfono, agua, estado de cuenta de alguna institución del sistema financiero, constancia de radicación expedida por el Municipio correspondiente, siempre que tengan una antigüedad no mayor a tres meses, contrato de arrendamiento o subarrendamiento vigente con el último recibo de pago correspondiente al mes en que se haga el acreditamiento o al mes inmediato anterior, o el pago al IMSS de las cuotas obrero patronales causadas en el mes inmediato anterior.
14. **Dólares**, los dólares de los Estados Unidos de América.
15. **Empresas de mensajería y paquetería**, las personas morales residentes en el país, cuya actividad principal sea la prestación permanente al público de servicios de transporte internacional expreso a destinatarios y remitentes de documentos y de mercancías.
16. **Exposiciones, exhibiciones, convenciones, congresos o ferias**, son las que se celebren en México con participación de residentes en el extranjero.
17. **Fracción Arancelaria**, a las fracciones arancelarias establecidas en la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.
18. **Franja Fronteriza norte**, al territorio comprendido entre la línea divisoria internacional del norte del país y la línea paralela a una distancia de 20 kilómetros hacia el interior del país en el tramo comprendido entre el límite de la región parcial del Estado de Sonora y el Golfo de México, así como el municipio fronterizo de Cananea, Sonora.
19. **Identificaciones oficiales**, la Credencial para votar con fotografía, Cédula Profesional, Pasaporte, Forma Migratoria con fotografía, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Carta de Naturalización, Credencial de Inmigrado y Certificado de Matrícula Consular de Alta Seguridad o Digital, siempre que se encuentren vigentes y no existan indicios de haber sido alteradas o falsificadas.

20. **Impresión Simplificada del COVE**, documento que se presenta ante el mecanismo de selección automatizado de conformidad con la regla 3.1.31.
21. **Industria de Autopartes**, las empresas con Programa IMMEX que enajenen partes y componentes importados temporalmente conforme al artículo 108 de la Ley, así como las partes y componentes que incorporen insumos importados temporalmente bajo dichos programas, a las empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte para ser integrados a sus procesos de ensamble y fabricación de vehículos.
22. **LEY**, la Ley Aduanera.
23. **Maquiladoras**, las personas morales que hubieran obtenido un programa autorizado por la SE, en los términos del "Decreto para el fomento y operación de la industria maquiladora de exportación", publicado en el DOF el 1o. de junio de 1998 y sus posteriores modificaciones.
24. **Opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales**, la emitida conforme a lo dispuesto en la regla II.2.1.11de la RMF.
25. **Pago a través del esquema electrónico e5cinco**, el "Pago de Derechos, Productos y Aprovechamientos" (DPA's), el cual se podrá realizar en las instituciones de crédito autorizadas, a través de sus portales de internet o de sus ventanillas bancarias.
26. **Programa IMMEX**, al programa autorizado al amparo del Decreto IMMEX.
27. **Regla 8a**, a la Regla 8a. de las Complementarias de la fracción II del artículo 2 de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación para la aplicación e interpretación de la Tarifa de la propia Ley.
28. **Reglamento**, el Reglamento de la Ley Aduanera.
29. **Resolución de la Decisión**, la "Resolución en materia aduanera de la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto del Acuerdo Interino sobre Comercio y Cuestiones Relacionadas con el Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus anexos 1 y 2", publicada en el DOF el 31 de diciembre de 2002 y sus posteriores modificaciones.
30. **Resolución del TLCAELC**, la Resolución en materia aduanera del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio y sus anexos 1 y 2, publicada en el DOF el 31 de diciembre de 2002 y sus posteriores modificaciones.
31. **Reexportación**, el retorno al extranjero de mercancía importada temporalmente al amparo de un Cuaderno ATA, en términos del Capítulo 3.6. de la presente Resolución.
32. **Reimportación**, el retorno a territorio nacional de mercancía exportada temporalmente al amparo de un Cuaderno ATA, en términos del Capítulo 3.6. de la presente Resolución.
33. **Resolución del TLCAN**, la Resolución por la que se establecen las reglas de carácter general relativas a la aplicación de las disposiciones en materia aduanera del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, publicada en el DOF el 15 de septiembre de 1995 y sus posteriores modificaciones.
34. **Sistema electrónico**, es el sistema enlazado con el del SAT cumpla con los lineamientos que señale la AGCTI.
35. **Transmisión electrónica**, se entiende el envío de información que se efectúe a través del sistema electrónico.
36. **Ventanilla Digital**, la prevista en el Decreto por el que se establece la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2011.

Asimismo, se aplicarán las definiciones establecidas en los artículos 2o. de la Ley Aduanera y 1o. de su Reglamento, así como las demás contenidas en estos dos ordenamientos y en los Decretos expedidos o que expida el Ejecutivo Federal y en los Acuerdos expedidos o que expida la SE relacionados con las disposiciones en materia aduanera.

Atentamente,

México, D.F., a 22 de agosto de 2012.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.

**ANEXO 4 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA
DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2012****Horario de las aduanas**

Aduana/Sección Aduanera:	Horario en que opera:
ADUANA DE AGUA PRIETA	<u>Importación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. Sábados de 9:00 a 11:00 hrs. <u>Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Sábados de 9:00 a 11:00 hrs.
ADUANA DE ENSENADA	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs. Sábados de 9:00 a 12:00 hrs.
ADUANA DE GUAYMAS	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.
ADUANA DE LA PAZ	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs.
Sección Aduanera de San José del Cabo	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.
Sección Aduanera de Santa Rosalía	<u>Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.
Sección Aduanera de Loreto	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.
ADUANA DE MAZATLAN	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.
Sección Aduanera de Topolobampo	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.
Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional de Culiacán	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.
ADUANA DE MEXICALI	<u>Importación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábados de 10:00 a 14:00 hrs. <u>Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábados de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 hrs. <u>FF.CC.</u> <u>Importación.</u> De lunes a viernes de 10:00 a 18:00 hrs. Sábados de 10:00 a 14:00 hrs. <u>Exportación.</u> De lunes a jueves de 10:00 a 18:00 hrs. Viernes y sábados de 10:00 a 14:00 hrs.
Sección Aduanera Los Algodones	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.
Sección Aduanera de San Felipe	<u>Abril-Septiembre.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 18:00 hrs. <u>Octubre-Marzo.</u> De lunes a viernes de 7:00 a 17:00 hrs.
ADUANA DE NACO	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 18:00 hrs.
ADUANA DE NOGALES	<u>Importación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábados de 10:00 a 14:00 hrs. <u>Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 19:00 hrs. Sábados de 8:00 a 15:30 hrs. Domingo de 10:00 a 14:00 hrs., a partir del segundo domingo del mes de enero hasta el último domingo del mes de abril, excepto para el retorno de mercancías listadas en el Anexo 10.

FF.CC.

Importación. De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábados de 10:00 a 14:00 hrs.

Exportación. De lunes a viernes de 8:00 a 19:00 hrs. Sábados de 8:00 a 18:00 hrs.

Sección Aduanera de Sásabe Importación y Exportación. De lunes a sábado de 9:00 a 21:00 hrs.

ADUANA DE SAN LUIS RIO COLORADO Importación. De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs. Sábados de 10:00 a 12:00 hrs.

Exportación. De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Sábados de 10:00 a 14:00 hrs.

ADUANA DE SONOYTA Importación y Exportación. De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 hrs.

ADUANA DE TECATE Importación. De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs.

Exportación. De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs.

ADUANA DE TIJUANA Importación. De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs.

Sábados de 9:00 a 11:00 hrs.

Exportación. De lunes a viernes de 6:00 a 20:00 hrs. Sábados y domingos de 10:00 a 16:00 hrs.

Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional General Abelardo L. Rodríguez Carga. De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Sábados de 9:00 a 13:00 hrs.

ADUANA DE CIUDAD ACUÑA Importación y Exportación. De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábados de 9:00 a 14:00 hrs.

ADUANA DE CHIHUAHUA Importación y Exportación. De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábados de 9:00 a 11:00 hrs.

Sección Aduanera del Parque Industrial Las Américas Importación y Exportación. De lunes a viernes de 12:00 a 20:00 hrs.

Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional General Roberto Fierro Villalobos Importación y Exportación. De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábados de 11:00 a 13:00 hrs.

ADUANA DE PUERTO PALOMAS Importación y Exportación. De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.

ADUANA DE CIUDAD JUAREZ Importación y Exportación. De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábados de 9:00 a 15:00 hrs.

FF.CC.

Importación y Exportación. De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs. Sábados de 8:00 a 13:00 hrs.

Sección Aduanera del Puente Internacional Zaragoza Isleta Importación y Exportación. De lunes a viernes de 8:00 a 21:00 hrs. Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.

Sección Aduanera de San Jerónimo-Santa Teresa Importación y Exportación. De lunes a viernes de 8:00 a 18:00 hrs. Sábados de 10:00 a 14:00 hrs.

ADUANA DE OJINAGA Importación y Exportación. De lunes a viernes de 9:00 a 20:00 hrs.

ADUANA DE PIEDRAS NEGRAS	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 22:00 hrs. Sábados de 9:00 a 13:00 hrs. <u>Exportación.</u> Domingos de 10:00 a 12:00 hrs. <u>FF.CC.</u> <u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 11:00 a 23:00 hrs. Sábados y Domingos de 11:30 a 19:30 hrs.
Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional Plan de Guadalupe	De lunes a viernes de 9:00 a 21:00 hrs. Sábados de 10:00 a 14:00 hrs.
ADUANA DE TORREON	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.
ADUANA DE COLOMBIA	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 23:00 hrs. Sábados de 10:00 a 16:00 hrs. Domingos de 12:00 a 16:00 hrs.
ADUANA DE MONTERREY	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs.
Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional General Mariano Escobedo	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 20:30 hrs. Sábados de 10:00 a 14:00 hrs.
ADUANA DE MATAMOROS	<u>Puente Viejo</u> <u>Importación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 21:00 hrs. <u>Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 22:00 hrs. Sábados de 9:00 a 14:00 hrs. Domingos de 10:00 a 14:00 hrs.
Sección Aduanera de Lucio Blanco-Los Indios	<u>Puente Viejo FF.CC.</u> <u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hrs. y de 22:00 a 6:00 hrs. Sábados de 10:00 a 17:00 hrs. Domingos de 22:00 a 6:00 hrs. <u>Puente Nuevo</u> <u>Importación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 21:00 hrs. <u>Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 22:00 hrs.
Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional Lucio Blanco-Los Indios	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 22:00 hrs. Sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
ADUANA DE CIUDAD MIGUEL ALEMAN	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábados de 10:00 a 13:00 hrs.
ADUANA DE NUEVO LAREDO	<u>Importación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 24:00 hrs. Sábados de 8:00 a 16:00 hrs. Domingos de 10:00 a 14:00 hrs. <u>Exportación.</u> De lunes a viernes de 6:00 a 23:00 hrs. Sábados de 8:00 a 15:00 hrs. Domingos de 10:00 a 13:00 hrs. <u>Puente FF.CC.</u> <u>Importación y Exportación.</u> De lunes a domingo las 24:00 hrs.

ADUANA DE CIUDAD REYNOSA	<u>Importación.</u> De lunes a viernes de 08:00 a 21:00 hrs. Sábados de 10:00 a 14:00 hrs. <u>Exportación.</u> De Lunes a Viernes de 07:00 a 21:00 hrs., Sábados de 09:00 a 14:00 hrs. y Domingos de 10:00 a 14:00 hrs.
Sección Aduanera Las Flores	<u>Importación.</u> De lunes a viernes de 08:00 a 17:00 hrs. <u>Exportación.</u> de Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 12:00 hrs.
Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional General Lucio Blanco"	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 21:00 hrs. Sábados de 10:00 a 14:00 hrs.
ADUANA DE TAMPICO	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs. Sábados de 10:00 a 13:00 hrs.
ADUANA DE TUXPAN	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.
ADUANA DE AGUASCALIENTES	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 21:00 hrs.
Sección Aduanera del Parque Multimodal Interpuerto	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs. Sábados de 10:00 a 13:00 hrs.
Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional General Leobardo C. Ruiz.	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 hrs.
Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional Ponciano Arriaga.	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.
Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional Jesús Terán Peredo.	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 21:00 hrs.
ADUANA DE GUADALAJARA	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábados de 9:00 a 13:00 hrs.
Sección Aduanera de Puerto Vallarta	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Sábados de 9:00 a 13:00 hrs.
Sección Aduanera de la Terminal Intermodal Ferroviaria	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.
ADUANA DE MANZANILLO	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 21:00 hrs. Sábados de 8:00 a 15:00 hrs. <u>FF.CC.</u> <u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 00:00 a 24:00 hrs. Sábados de 00:00 a 17:00 hrs. Domingos de 10:00 a 11:00 hrs.
ADUANA DE LAZARO CARDENAS	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. Sábados de 10:00 a 14:00 hrs.
Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional Ixtapa Zihuatanejo	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a domingo de 9:00 a 20:00 hrs.

ADUANA DE GUANAJUATO	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.
Sección Aduanera de Celaya	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 14:00 a 21:00 hrs. Sábado de 15:00 a 18:00 hrs.
Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional de Guanajuato	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.
ADUANA DE QUERETARO	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.
Sección Aduanera del Aeropuerto Intercontinental de Querétaro.	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 10:00 a 19:00 hrs.
Sección Aduanera de Morelia.	<u>Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.
ADUANA DE TOLUCA	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábados de 9:00 a 17:00 hrs.
ADUANA DE ACAPULCO	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.
Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional General Juan N. Álvarez	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a domingo de 8:00 a 23:00 hrs.
ADUANA DE COATZACOALCOS	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs. Sábados de 9:00 a 11:00 hrs.
ADUANA DE DOS BOCAS	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.
Sección Aduanera de Frontera	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.
Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional C.P.A. Carlos Rovirosa Pérez	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Sábados de 10:00 a 13:00 hrs.
ADUANA DE PUEBLA	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs.
Sección Aduanera de Tlaxcala	<u>Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs.
Sección Aduanera de Cuernavaca	<u>Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs.
ADUANA DE VERACRUZ	<u>Importación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábados de 8:00 a 14:00 hrs. <u>Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 18:00 hrs. Sábados de 8:00 a 14:00 hrs.
Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional General Heriberto Jara Corona	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hrs.
ADUANA DE CANCUN	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 20:00 hrs. Sábados de 10 a 13:00 hrs.
Sección Aduanera Puerto Morelos	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 10:00 a 18:00 hrs. Sábados de 10:00 a 13:00 hrs.
Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional de Cozumel	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.

ADUANA DE CIUDAD DEL CARMEN Importación y Exportación. De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.

Sección Aduanera de Seyvaplaya Importación y Exportación. De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.

ADUANA DE CIUDAD HIDALGO Importación y Exportación. De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs. Sábados de 9:00 a 14:00 hrs.

Sección Aduanera de Ciudad Talismán Importación y Exportación. De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs. Sábados de 9:00 a 14:00 hrs. Domingos de 9:00 a 14:00 hrs.

Sección Aduanera de Ciudad Cuauhtémoc Importación y Exportación. De lunes a sábado de 8:00 a 20:00 hrs. Domingos de 8:00 a 15:00 hrs.

Sección Aduanera de Puerto Chiapas Importación y Exportación. De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. Sábados de 9:00 a 15:00 hrs.

ADUANA DE PROGRESO Importación. De lunes a viernes de 9:00 a 17:30 hrs. Sábados de 9:00 a 14:00 hrs.

Exportación. Lunes, miércoles y viernes de 9:00 a 19:00 hrs. Martes y jueves de 9:00 a 17:00 hrs. Sábados de 9:00 a 14:00 hrs.

Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional Lic. Manuel Crescencio Rejón Importación. De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs. Sábados de 8:00 a 12:00 hrs.

Exportación. De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábados de 8:00 a 12:00 hrs.

ADUANA DE SUBTENIENTE LOPEZ Importación y Exportación. De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.**ADUANA DE SALINA CRUZ** Importación y Exportación. De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs. Sábados de 8:00 a 13:00 hrs.

Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional de Oaxaca Importación y Exportación. De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.

ADUANA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO Importación y Exportación. De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábados de 10:00 a 14:00 hrs.

Sección Aduanera del Centro Postal Mecanizado Importación y Exportación. De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.

ADUANA DE MEXICO Importación y Exportación. De lunes a viernes de 9:00 a 17:30 hrs.

Sección Aduanera de importación y exportación de contenedores Importación y Exportación. De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

ADUANA DE ALTAMIRA Importación y Exportación. De lunes a viernes de 9:00 a 20:00 hrs. Sábados de 10:00 a 14:00 hrs.**ADUANA DE CIUDAD CAMARGO** Importación y Exportación. De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábados de 10:00 a 13:00 hrs.

Atentamente,

México, D.F., a 22 de agosto de 2012.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.

**ANEXO 7 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA
DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2012**

**Fracciones arancelarias que identifican los insumos y diversas mercancías relacionadas
con el sector agropecuario a que se refiere la regla 1.3.1., fracción XI.**

Fracción arancelaria	Descripción
2303.30.01	Solubles y granos desecados de la destilación del maíz.
2309.90.03	Preparados forrajeros azucarados, de pulpa de remolacha adicionada con melaza.
2309.90.05	Preparación estimulante a base de 2% como máximo de vitamina H.
2309.90.06	Preparación para la elaboración de alimentos balanceados, obtenida por reacción de sosa cáustica, ácido fosfórico y dolomita.
3101.00.01	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal.
3102.30.01	Nitrato de amonio, concebido exclusivamente para uso agrícola.
3102.50.01	Nitrato de sodio.
3102.90.99	Los demás, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes.
3103.90.99	Los demás.
3104.20.01	Cloruro de potasio.
3104.30.99	Los demás.
3104.90.99	Los demás.
3105.20.01	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.
3105.90.99	Los demás.
3808.91.01	Formulados a base de: oxamil; aldicarb; <i>Bacillus thuringiensis</i> .
3808.91.02	Preparación fumigante a base de fosfuro de aluminio en polvo a granel.
3808.91.03	A base de crisantemato de bencil furil-metilo.
3808.91.99	Los demás.
3808.92.01	Formulados a base de: carboxin; dinocap; dodemorf; acetato de fentin; fosetil Al; iprodiona; kasugamicina; propiconazol; vinclozolin.
3808.93.01	Herbicidas, excepto lo comprendido en la fracción 3808.93.03.
3808.93.03	Herbicidas formulados a base de: acifluorfen; barban; setoxidin; dalapon; difenamida; etidimuron; hexazinona; linuron; tidiazuron.
3808.94.02	Formulados a base de Isotiazolinona y sus derivados.
3808.99.01	Acaricidas, excepto lo comprendido en la fracción 3808.99.02.
3808.99.02	Acaricidas a base de: cihexatin; propargite.
7612.90.01	Reconocibles como concebidos exclusivamente para el transporte y conservación de semen para animales y las demás muestras biológicas.
8208.40.01	Secciones de cuchillas y chapitas (contracuchillas) para máquinas de segar.
8208.40.02	Hojas con un espesor máximo de 6 mm y anchura máxima de 500 mm, con filo continuo o discontinuo.
8208.40.99	Las demás.
8419.50.04	Pasterizadores, excepto lo comprendido en la fracción 8419.50.01.
8419.89.01	Pasterizadores u otras máquinas precalentadoras o preenfriadoras, de la industria láctea, excepto los del tipo de la subpartida 8419.50.

8421.11.01	Descremadoras con capacidad de tratamiento de más de 500 l de leche por hora.
8422.30.01	Para envasar o empaquetar leche, mantequilla, quesos u otros derivados de la leche, excepto lo comprendido en la fracción 8422.30.10.
8422.30.10	Para envasar leche, jugos, frutas y productos similares, que además formen y cierren sus propios envases desechables de cartón o de plástico.
8424.81.03	Máquinas o aparatos para riego, autopropulsados, con controles de regulación mecánicos o eléctricos, incluso cañones de riego autopropulsados; sin tubería rígida de materias plásticas, ni tubería de aluminio con compuertas laterales de descarga.
8424.81.04	Pulverizadores y espolvoreadores autopropulsados.
8424.81.99	Los demás.
8432.10.01	Arados.
8432.21.01	Gradas (rastras) de discos.
8432.29.01	Desyerbadoras, cultivadoras, escarificadoras o niveladoras.
8432.30.01	Sembradoras, con depósito rectangular y descarga múltiple para semillas de grano fino (grain drill).
8432.30.03	Sembradoras, excepto lo comprendido en la fracción 8432.30.01.
8432.40.01	Esparcidores de estiércol y distribuidores de abonos.
8432.80.01	Sembradoras abonadoras, con depósito rectangular y descarga múltiple para semillas de grano fino (grain drill).
8432.80.02	Cortadoras rotativas (desvaradoras), con ancho de corte igual o inferior a 2.13 m, para acoplarse a la toma de fuerza del tractor, con transmisión a dos cuchillas.
8432.80.03	Sembradoras abonadoras, excepto lo comprendido en la fracción 8432.80.01.
8432.80.99	Los demás.
8432.90.01	Partes.
8433.20.01	Guadañadoras ("segadoras").
8433.30.01	Las demás máquinas y aparatos de henificar.
8433.40.01	Empacadoras de forrajes.
8433.51.01	Cosechadoras-trilladoras.
8433.52.01	Las demás máquinas y aparatos de trillar.
8433.53.01	Máquinas de cosechar raíces o tubérculos.
8433.59.01	Cosechadoras para caña.
8433.59.02	Desgranadoras de maíz, incluso deshojadoras o que envasen los productos.
8433.59.03	Cosechadoras de algodón.
8433.59.04	Cosechadoras, excepto lo comprendido en las fracciones 8433.59.01 y 8433.59.03.
8433.59.99	Los demás.
8433.60.01	Aventadoras.
8433.60.02	Limpiadoras de semillas oleaginosas.
8433.60.03	Seleccionadoras o clasificadoras de frutas u otros productos agrícolas.
8433.60.99	Los demás.
8433.90.01	Reconocibles como concebidas exclusiva o principalmente para lo comprendido en la fracción 8433.51.01.
8433.90.02	Juego de rodillos helicoidales para mecanismo recolector de maíz.
8433.90.03	Reconocibles como concebidas exclusiva o principalmente para lo comprendido en las fracciones 8433.20.01, 8433.20.02 y 8433.59.03.

8433.90.99	Los demás.
8434.10.01	Máquinas de ordeñar.
8434.20.01	Máquinas y aparatos para la industria lechera.
8434.90.01	Partes.
8436.10.01	Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales.
8436.21.01	Incubadoras y criadoras.
8436.29.01	Bebedores, comederos o nidos (ponedores) para avicultura.
8436.29.99	Los demás.
8436.80.01	Trituradoras o mezcladoras de abonos.
8436.80.03	Silos con dispositivos mecánicos de descarga.
8436.80.99	Los demás.
8436.99.99	Las demás.
8437.10.03	Seleccionadora electrónica de granos o semillas por color.
8437.10.99	Los demás.
8437.80.01	Molinos.
8437.90.01	Cilindros o rodillos de hierro o acero.
8438.10.02	Máquinas de dividir o moldear la masa, incluso con sistema dosificador.
8438.10.05	Para la fabricación de pastas alimenticias, excepto lo comprendido en las fracciones 8438.10.01, 8438.10.02 y 8438.10.07.
8438.10.07	Mezcladoras, excepto lo comprendido en la fracción 8438.10.01.
8438.50.01	Máquinas rebanadoras y/o cortadoras, incluso para aserrar huesos.
8438.50.02	Máquinas y aparatos para sacrificar, desplumar y extraer las vísceras de las aves.
8438.50.04	Máquinas o aparatos para abrir los animales o extraer sus vísceras, incluso si realizan el lavado, excepto lo comprendido en la fracción 8438.50.02.
8438.50.05	Aparatos para ablandar las carnes.
8438.50.99	Los demás.
8438.60.02	Máquinas para deshuesar, descorazonar, descascarar, trocear o pelar frutas, legumbres u hortalizas.
8438.60.03	Lavadoras de legumbres, hortalizas o frutas.
8438.60.99	Los demás.
8438.80.02	Mezcladoras.
8438.80.99	Los demás.
8701.90.03	Tractores de ruedas con toma de fuerza o enganche de tres puntos, para acoplamiento de implementos agrícolas cuyo número de serie o modelo sea al menos 2 años anterior al vigente.
9015.30.01	Niveles.
9018.19.08	Detectores electrónicos de preñez.
9018.39.02	Catéteres inyectoros para inseminación artificial.
9018.90.30	Electroeyaculadores, partes y accesorios.
9406.00.01	Construcciones prefabricadas (únicamente invernaderos hidropónicos).

Atentamente,

México, D.F., a 22 de agosto de 2012.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.

**ANEXO 8 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA
DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2012**

**Fracciones arancelarias que identifican los bienes de capital a que se refiere
la regla 1.3.1., fracción XII.**

8205.60.01	8413.60.01	8418.30.04	8419.50.03	8422.20.99	8425.42.01
8205.70.01	8413.60.03	8418.30.99	8419.50.04	8422.30.01	8425.42.02
8205.90.03	8413.60.04	8418.40.01	8419.50.05	8422.30.02	8425.42.99
8207.13.05	8413.70.01	8418.40.02	8419.50.99	8422.30.03	8426.11.01
8207.13.06	8413.70.02	8418.40.04	8419.60.01	8422.30.04	8426.12.01
8207.19.06	8413.70.03	8418.40.99	8419.81.01	8422.30.05	8426.19.99
8207.19.07	8413.70.04	8418.50.01	8419.81.02	8422.30.06	8426.20.01
8207.70.01	8413.70.99	8418.50.02	8419.81.99	8422.30.07	8426.30.01
8210.00.01	8413.81.01	8418.50.03	8419.89.01	8422.30.08	8426.41.01
8401.10.01	8413.81.02	8418.50.99	8419.89.02	8422.30.09	8426.41.02
8401.20.01	8413.81.99	8418.61.01	8419.89.03	8422.30.10	8426.41.99
8402.11.01	8413.82.01	8418.61.02	8419.89.04	8422.30.99	8426.49.01
8402.12.01	8414.10.03	8418.61.99	8419.89.05	8422.40.01	8426.49.02
8402.19.01	8414.30.01	8418.69.01	8419.89.06	8422.40.02	8426.49.99
8402.19.99	8414.30.02	8418.69.02	8419.89.08	8422.40.04	8426.91.01
8402.20.01	8414.30.03	8418.69.03	8419.89.09	8422.40.05	8426.91.02
8403.10.01	8414.30.04	8418.69.04	8419.89.10	8422.40.06	8426.91.03
8404.10.01	8414.30.05	8418.69.05	8419.89.11	8422.40.99	8426.91.99
8404.20.01	8414.30.07	8418.69.06	8419.89.12	8423.10.01	8426.99.01
8405.10.01	8414.30.99	8418.69.07	8419.89.13	8423.10.99	8426.99.02
8405.10.02	8414.40.01	8418.69.08	8419.89.14	8423.20.01	8426.99.03
8406.81.01	8414.40.02	8418.69.09	8419.89.15	8423.20.99	8426.99.04
8406.82.01	8414.40.99	8418.69.10	8419.89.16	8423.30.01	8426.99.99
8407.10.01	8414.80.01	8418.69.11	8419.89.17	8423.81.01	8427.10.01
8407.21.01	8414.80.02	8418.69.13	8419.89.18	8423.82.01	8427.10.02
8407.29.01	8414.80.03	8418.69.14	8419.89.19	8423.90.01	8427.20.01
8409.10.01	8414.80.04	8418.69.15	8419.89.99	8424.10.02	8427.20.02
8410.11.01	8414.80.07	8418.69.16	8420.10.01	8424.20.01	8427.20.03
8410.12.01	8414.80.08	8418.69.17	8421.11.01	8424.20.02	8427.20.04
8410.13.01	8414.80.09	8418.69.99	8421.11.99	8424.20.99	8427.20.05
8411.11.01	8414.80.10	8419.20.99	8421.12.01	8424.30.01	8427.90.01
8411.12.01	8414.80.12	8419.31.01	8421.12.99	8424.30.02	8427.90.99
8411.21.01	8414.80.13	8419.31.02	8421.19.01	8424.30.03	8428.10.01
8411.22.01	8414.80.14	8419.31.03	8421.19.02	8424.30.04	8428.20.01
8411.81.01	8414.80.15	8419.31.04	8421.19.99	8424.30.99	8428.20.02
8411.82.01	8414.80.99	8419.31.99	8421.21.02	8424.81.01	8428.20.03
8412.10.01	8415.10.01	8419.32.01	8421.21.03	8424.81.02	8428.31.01
8412.21.01	8415.81.01	8419.39.01	8421.21.04	8424.81.03	8428.32.99
8412.31.01	8416.10.01	8419.39.02	8421.22.01	8424.81.04	8428.33.99
8412.80.01	8416.20.99	8419.39.03	8421.23.01	8424.81.05	8428.39.01
8413.11.01	8416.30.01	8419.39.04	8421.29.01	8424.81.99	8428.39.02
8413.11.99	8417.10.01	8419.39.05	8421.29.03	8424.89.01	8428.40.99
8413.19.01	8417.10.02	8419.39.99	8421.29.99	8424.89.02	8428.60.01
8413.19.02	8417.10.03	8419.40.01	8421.39.01	8424.89.99	8428.90.01
8413.19.03	8417.10.99	8419.40.02	8421.39.02	8425.11.01	8428.90.02
8413.19.04	8417.20.01	8419.40.03	8421.39.07	8425.31.01	8428.90.03
8413.20.01	8417.80.01	8419.40.04	8421.39.08	8425.31.99	8428.90.04
8413.40.01	8417.80.99	8419.40.99	8421.39.99	8425.39.01	8428.90.05
8413.50.01	8418.30.01	8419.50.01	8422.20.01	8425.39.02	8428.90.06
8413.50.99	8418.30.02	8419.50.02	8422.20.02	8425.39.99	8428.90.99

8429.11.01	8438.30.99	8443.19.02	8453.10.01	8460.11.99	8462.31.99
8429.20.01	8438.40.01	8443.19.03	8453.20.01	8460.19.01	8462.39.01
8429.30.01	8438.50.01	8443.91.01	8454.10.01	8460.19.99	8462.39.02
8429.40.01	8438.50.02	8444.00.01	8454.20.01	8460.21.01	8462.39.03
8429.51.01	8438.50.03	8445.11.01	8454.20.99	8460.21.02	8462.39.99
8429.51.02	8438.50.04	8445.12.01	8454.30.01	8460.21.03	8462.41.01
8429.51.03	8438.50.05	8445.13.01	8454.30.99	8460.21.04	8462.41.02
8429.52.01	8438.50.06	8445.19.01	8455.10.01	8460.21.99	8462.41.03
8429.52.02	8438.50.07	8445.19.99	8455.21.01	8460.29.01	8462.41.99
8429.59.01	8438.50.08	8445.20.01	8455.21.02	8460.29.02	8462.49.01
8429.59.02	8438.50.99	8445.30.01	8455.21.99	8460.29.03	8462.49.02
8429.59.03	8438.60.01	8445.30.99	8455.22.01	8460.29.04	8462.49.03
8429.59.04	8438.60.02	8445.40.01	8455.22.02	8460.29.99	8462.49.99
8429.59.05	8438.60.03	8445.90.01	8455.22.99	8460.31.01	8462.91.01
8430.10.01	8438.60.04	8446.10.01	8455.30.01	8460.31.99	8462.91.02
8430.20.01	8438.60.05	8446.21.01	8455.30.02	8460.39.01	8462.91.03
8430.31.01	8438.60.99	8446.30.01	8455.30.99	8460.39.99	8462.91.99
8430.31.02	8438.80.01	8447.11.01	8456.10.01	8460.40.01	8462.99.01
8430.31.99	8438.80.02	8447.12.01	8456.10.99	8460.40.02	8462.99.02
8430.39.01	8438.80.03	8447.20.01	8456.20.01	8460.40.99	8462.99.03
8430.39.99	8438.80.99	8447.20.99	8456.20.99	8460.90.01	8462.99.04
8430.41.01	8439.10.01	8447.90.01	8456.30.01	8460.90.03	8462.99.99
8430.41.02	8439.10.02	8447.90.99	8457.10.01	8460.90.99	8463.10.01
8430.49.02	8439.10.03	8448.11.01	8457.20.01	8461.20.01	8463.20.01
8430.49.99	8439.10.04	8448.19.99	8457.30.01	8461.20.99	8463.30.01
8430.50.01	8439.10.05	8449.00.01	8457.30.02	8461.30.01	8463.30.02
8430.50.02	8439.20.01	8450.11.99	8457.30.03	8461.30.99	8463.30.03
8430.50.99	8439.30.01	8450.19.99	8457.30.04	8461.40.01	8463.30.99
8434.10.01	8440.10.01	8450.20.01	8457.30.99	8461.50.01	8463.90.99
8434.20.01	8440.10.99	8451.10.01	8458.11.01	8461.50.02	8464.10.01
8435.10.01	8441.10.01	8451.21.99	8458.11.02	8461.50.03	8464.20.01
8436.10.01	8441.10.02	8451.29.01	8458.11.99	8461.50.99	8464.90.01
8436.21.01	8441.10.03	8451.29.02	8458.19.01	8461.90.02	8464.90.99
8436.29.01	8441.10.99	8451.29.03	8458.19.02	8461.90.03	8465.10.01
8436.29.99	8441.20.01	8451.29.99	8458.19.99	8461.90.04	8465.91.01
8436.80.01	8441.30.01	8451.30.01	8458.91.01	8461.90.05	8465.91.99
8436.80.02	8441.40.01	8451.40.01	8458.91.99	8461.90.99	8465.92.01
8436.80.03	8441.40.99	8451.50.01	8458.99.01	8462.21.01	8465.92.02
8437.10.01	8441.80.01	8451.80.01	8458.99.99	8462.21.02	8465.92.03
8437.10.02	8442.30.01	8451.80.99	8459.10.01	8462.21.03	8465.92.99
8437.10.03	8442.30.02	8452.21.01	8459.21.01	8462.21.04	8465.93.01
8437.10.99	8442.30.99	8452.21.02	8459.21.99	8462.21.05	8465.93.99
8437.80.01	8442.50.01	8452.21.03	8459.29.01	8462.21.06	8465.94.01
8437.80.02	8442.50.99	8452.21.04	8459.29.99	8462.21.07	8465.94.02
8438.10.01	8443.11.01	8452.21.05	8459.31.01	8462.29.01	8465.94.99
8438.10.02	8443.11.99	8452.21.99	8459.39.99	8462.29.02	8465.95.01
8438.10.03	8443.12.01	8452.29.01	8459.40.01	8462.29.03	8465.95.99
8438.10.04	8443.13.01	8452.29.02	8459.40.99	8462.29.04	8465.96.01
8438.10.05	8443.13.02	8452.29.03	8459.51.01	8462.29.05	8465.99.01
8438.10.06	8443.14.01	8452.29.04	8459.59.99	8462.29.06	8465.99.02
8438.10.07	8443.15.01	8452.29.05	8459.61.01	8462.29.07	8465.99.03
8438.10.99	8443.15.99	8452.29.06	8459.69.99	8462.29.99	8465.99.99
8438.20.01	8443.16.01	8452.29.07	8459.70.01	8462.31.01	8466.10.01
8438.20.99	8443.17.01	8452.29.99	8459.70.02	8462.31.02	8466.10.02
8438.30.01	8443.19.01	8452.90.02	8460.11.01	8462.31.03	8466.10.03

8466.10.99	8477.20.01	8479.89.03	8501.10.04	8501.53.99	8508.60.01
8466.20.01	8477.20.99	8479.89.04	8501.10.05	8501.61.01	8514.10.01
8466.20.99	8477.30.01	8479.89.05	8501.10.06	8501.62.01	8514.10.02
8466.30.01	8477.40.01	8479.89.06	8501.10.08	8501.63.01	8514.10.03
8466.30.02	8477.51.01	8479.89.07	8501.10.09	8501.64.01	8514.10.99
8466.30.99	8477.59.99	8479.89.11	8501.10.99	8501.64.99	8514.20.01
8467.11.01	8477.80.01	8479.89.12	8501.20.01	8502.11.01	8514.20.02
8467.11.99	8477.80.02	8479.89.13	8501.20.02	8502.12.01	8514.20.03
8467.19.01	8477.80.03	8479.89.14	8501.20.99	8502.13.01	8514.20.99
8467.19.99	8477.80.04	8479.89.15	8501.31.01	8502.13.02	8514.30.01
8467.81.01	8477.80.05	8479.89.17	8501.31.04	8502.20.01	8514.30.02
8467.89.02	8477.80.06	8479.89.19	8501.31.05	8502.20.02	8514.30.03
8467.89.03	8477.80.99	8479.89.20	8501.31.99	8502.20.99	8514.30.05
8467.89.99	8478.10.01	8479.89.21	8501.32.01	8502.31.01	8514.30.99
8468.20.01	8478.10.02	8479.89.22	8501.32.02	8502.31.99	8514.40.01
8468.20.99	8478.10.03	8479.89.99	8501.32.03	8502.39.01	8514.40.99
8468.80.99	8478.10.04	8480.10.01	8501.32.04	8502.39.02	8515.11.01
8474.10.01	8478.10.99	8480.20.01	8501.32.05	8502.39.99	8515.11.99
8474.10.02	8479.10.01	8480.30.01	8501.32.06	8502.40.01	8515.19.99
8474.10.99	8479.10.02	8480.30.02	8501.32.99	8504.10.99	8515.21.01
8474.20.01	8479.10.03	8480.30.99	8501.33.01	8504.21.01	8515.21.99
8474.20.02	8479.10.04	8480.41.01	8501.33.04	8504.21.02	8515.29.01
8474.20.03	8479.10.05	8480.41.99	8501.33.05	8504.21.03	8515.29.99
8474.20.04	8479.10.06	8480.49.99	8501.33.99	8504.21.04	8515.31.01
8474.20.05	8479.10.08	8480.50.01	8501.34.01	8504.21.99	8515.31.02
8474.20.06	8479.10.99	8480.50.02	8501.34.03	8504.22.01	8515.31.99
8474.20.07	8479.20.01	8480.50.99	8501.34.04	8504.23.01	8515.39.01
8474.20.99	8479.30.01	8480.60.01	8501.34.05	8504.31.03	8515.39.02
8474.31.01	8479.30.02	8480.60.99	8501.34.99	8504.31.04	8515.39.99
8474.32.01	8479.30.99	8480.71.01	8501.40.02	8504.31.05	8515.80.01
8474.39.01	8479.40.01	8480.71.02	8501.40.04	8504.31.99	8515.80.02
8474.39.02	8479.40.99	8480.71.99	8501.40.05	8504.32.01	8515.80.99
8474.39.99	8479.71.01	8480.79.01	8501.40.06	8504.32.02	8516.10.01
8474.80.01	8479.79.99	8480.79.02	8501.40.07	8504.32.99	8516.21.01
8474.80.02	8479.81.01	8480.79.03	8501.40.08	8504.33.01	8537.10.01
8474.80.03	8479.81.02	8480.79.04	8501.40.99	8504.33.99	8537.10.02
8474.80.04	8479.81.04	8480.79.99	8501.51.02	8504.34.01	8537.10.03
8474.80.06	8479.81.05	8486.10.01	8501.51.03	8504.40.01	8537.10.04
8474.80.07	8479.81.06	8486.20.02	8501.51.99	8504.40.02	8537.10.05
8474.80.08	8479.81.07	8486.20.99	8501.52.02	8504.40.05	8537.10.99
8474.80.09	8479.81.08	8486.30.01	8501.52.03	8504.40.06	8537.20.01
8474.80.99	8479.81.99	8486.40.01	8501.52.04	8504.40.07	8537.20.02
8475.10.01	8479.82.01	8486.90.01	8501.52.05	8504.40.11	8537.20.99
8475.29.01	8479.82.02	8486.90.02	8501.52.99	8504.40.13	8543.10.02
8475.29.99	8479.82.03	8486.90.03	8501.53.02	8504.40.99	8543.30.01
8476.21.01	8479.82.04	8486.90.04	8501.53.03	8504.50.02	
8476.29.99	8479.82.99	8501.10.01	8501.53.05	8504.50.99	
8477.10.01	8479.89.01	8501.10.02	8501.53.06	8508.11.01	
8477.10.99	8479.89.02	8501.10.03	8501.53.07	8508.19.01	

Atentamente,

México, D.F., a 22 de agosto de 2012.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.

**ANEXO 9 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA
DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2012.**

**Fracciones arancelarias que se autorizan a importar de conformidad con el artículo 61,
fracción XIV de la Ley**

2936.21.02	2937.19.02	2937.29.10	2941.10.08	3001.90.03	3003.40.99
2936.21.03	2937.19.03	2937.29.11	2941.10.09	3001.90.04	3003.90.01
2936.21.99	2937.19.99	2937.29.18	2941.10.10	3001.90.05	3003.90.02
2936.22.01	2937.21.01	2937.29.19	2941.10.11	3001.90.06	3003.90.03
2936.22.02	2937.21.02	2937.29.20	2941.10.99	3001.90.08	3003.90.04
2936.22.03	2937.21.03	2937.29.21	2941.20.01	3001.90.99	3003.90.06
2936.22.99	2937.21.04	2937.29.22	2941.30.01	3002.10.01	3003.90.07
2936.23.01	2937.22.01	2937.29.23	2941.30.02	3002.10.02	3003.90.08
2936.23.02	2937.22.09	2937.29.24	2941.30.03	3002.10.03	3003.90.09
2936.23.99	2937.22.10	2937.29.25	2941.30.99	3002.10.04	3003.90.10
2936.24.01	2937.23.01	2937.29.26	2941.40.01	3002.10.05	3003.90.11
2936.24.02	2937.23.02	2937.29.27	2941.50.01	3002.10.06	3003.90.12
2936.24.99	2937.23.03	2937.29.28	2941.50.99	3002.10.07	3003.90.13
2936.25.01	2937.23.04	2937.29.29	2941.90.01	3002.10.08	3003.90.14
2936.25.99	2937.23.05	2937.29.30	2941.90.03	3002.10.20	3003.90.15
2936.26.01	2937.23.06	2937.29.31	2941.90.04	3002.10.99	3003.90.16
2936.26.99	2937.23.07	2937.29.32	2941.90.05	3002.20.01	3003.90.17
2936.27.01	2937.23.08	2937.29.33	2941.90.06	3002.20.02	3003.90.18
2936.27.99	2937.23.09	2937.29.34	2941.90.07	3002.20.03	3003.90.21
2936.28.02	2937.23.10	2937.29.35	2941.90.08	3002.20.04	3003.90.99
2936.28.99	2937.23.11	2937.29.36	2941.90.09	3002.20.05	3004.10.01
2936.29.01	2937.23.14	2937.29.37	2941.90.10	3002.20.99	3004.10.99
2936.29.02	2937.23.15	2937.29.38	2941.90.11	3002.30.01	3004.20.01
2936.29.03	2937.23.16	2937.29.39	2941.90.12	3002.30.02	3004.20.02
2936.29.04	2937.23.17	2937.29.40	2941.90.13	3002.30.99	3004.31.01
2936.29.05	2937.23.18	2937.29.99	2941.90.15	3002.90.01	3004.32.01
2936.29.06	2937.23.19	2937.90.01	2941.90.16	3002.90.02	3004.39.01
2936.29.07	2937.23.20	2937.90.03	2941.90.17	3002.90.99	3004.39.02
2936.29.08	2937.23.22	2937.90.99	2941.90.99	3003.10.01	3004.40.03
2936.29.99	2937.23.99	2941.10.01	3001.20.01	3003.20.01	3004.40.99
2936.90.01	2937.29.01	2941.10.02	3001.20.02	3003.20.99	3004.50.01
2936.90.02	2937.29.02	2941.10.03	3001.20.03	3003.31.01	3004.50.02
2936.90.05	2937.29.03	2941.10.04	3001.20.04	3003.31.99	3004.50.99
2936.90.99	2937.29.04	2941.10.05	3001.20.99	3003.39.01	3004.90.01
2937.12.01	2937.29.05	2941.10.06	3001.90.01	3003.39.99	3004.90.02
2937.19.01	2937.29.06	2941.10.07	3001.90.02	3003.40.03	3004.90.03

3004.90.04	3006.40.03	7017.90.04	9018.12.01	9018.90.04	9020.00.99
3004.90.05	3006.40.99	7017.90.05	9018.13.01	9018.90.05	9021.10.01
3004.90.06	3006.50.01	7017.90.99	9018.19.01	9018.90.06	9021.10.02
3004.90.07	3006.60.01	8417.10.02	9018.19.02	9018.90.07	9021.10.03
3004.90.08	3824.90.18	8419.20.01	9018.19.03	9018.90.08	9021.10.04
3004.90.09	4014.10.01	8419.20.99	9018.19.04	9018.90.09	9021.10.05
3004.90.10	4014.90.01	8419.40.01	9018.19.06	9018.90.10	9021.10.99
3004.90.11	4014.90.02	8419.40.02	9018.19.07	9018.90.11	9021.21.01
3004.90.12	4014.90.99	8419.40.03	9018.19.10	9018.90.12	9021.21.99
3004.90.13	4015.11.01	8419.40.04	9018.19.99	9018.90.13	9021.29.99
3004.90.14	4015.90.01	8419.40.99	9018.20.01	9018.90.14	9021.31.01
3004.90.15	4015.90.02	8419.50.01	9018.31.01	9018.90.15	9021.39.01
3004.90.16	4015.90.03	8419.50.02	9018.31.99	9018.90.16	9021.39.02
3004.90.17	4015.90.99	8419.50.03	9018.32.01	9018.90.17	9021.39.03
3004.90.18	7017.10.01	8419.50.99	9018.32.02	9018.90.18	9021.39.04
3004.90.19	7017.10.02	8419.89.01	9018.32.99	9018.90.19	9021.39.99
3004.90.21	7017.10.03	8419.89.02	9018.39.01	9018.90.20	9021.40.01
3004.90.22	7017.10.04	8419.89.03	9018.39.02	9018.90.21	9021.50.01
3004.90.99	7017.10.05	8419.89.04	9018.39.03	9018.90.22	9021.90.99
3005.10.01	7017.10.06	8419.89.05	9018.39.04	9018.90.23	9022.12.01
3005.10.99	7017.10.07	8419.89.08	9018.39.05	9018.90.24	9022.13.01
3005.90.01	7017.10.08	8419.89.10	9018.39.99	9018.90.25	9022.14.01
3005.90.02	7017.10.09	8419.90.02	9018.41.01	9018.90.26	9022.14.99
3005.90.03	7017.10.10	8419.90.03	9018.41.99	9018.90.27	9022.19.01
3005.90.99	7017.10.11	8421.29.08	9018.49.01	9018.90.28	9022.21.01
3006.10.01	7017.10.12	8486.40.01	9018.49.02	9018.90.29	9022.21.99
3006.10.02	7017.10.13	8486.90.04	9018.49.03	9018.90.30	9022.29.01
3006.10.99	7017.10.99	9011.10.01	9018.49.04	9018.90.31	9022.30.01
3006.20.01	7017.20.01	9011.10.99	9018.49.05	9018.90.99	9022.90.03
3006.20.99	7017.20.02	9011.20.99	9018.49.06	9019.10.01	9022.90.99
3006.30.01	7017.20.03	9011.80.01	9018.49.99	9019.10.02	9402.10.01
3006.30.02	7017.20.99	9011.90.01	9018.50.01	9019.10.99	9402.10.99
3006.30.99	7017.90.01	9012.10.01	9018.90.01	9019.20.01	9402.90.01
3006.40.01	7017.90.02	9012.90.01	9018.90.02	9020.00.01	9402.90.02
3006.40.02	7017.90.03	9018.11.01	9018.90.03	9020.00.02	9402.90.99

Atentamente,

México, D.F., a 22 de agosto de 2012.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.

**ANEXO 10 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA
DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2012**

Sectores y fracciones arancelarias

A. Padrón de Importadores Sectorial.

Sector	Fracciones arancelarias				
1.- Productos químicos.	2812.10.01	2812.10.99	2920.90.13	2922.19.37	2930.90.39
	2812.10.02	2904.90.07	2921.19.14	2930.90.15	2931.90.02
	2812.10.03				
2.- Radiactivos y Nucleares.	2612.10.01	2844.20.01	2844.40.02	2845.10.01	8401.30.01
	2612.20.01	2844.30.01	2844.40.99	2846.90.02	9022.21.01
	2844.10.01	2844.40.01	2844.50.01		
3.- Precursores Químicos y químicos esenciales.	2804.70.02	2932.91.01	2811.19.99	2933.32.99	2939.44.99
	2806.10.01	2932.92.01	Unicamente	Unicamente	2939.49.99
	2807.00.01	2932.93.01	Acido	Piperidina, y sus sales; Sinónimo: hexahidropiridina	Unicamente
	2841.61.01	2932.94.01	Yodhídrico		Fenilpropanolamina Base (norefedrina) y sus sales.
	2902.30.01	2939.41.01	(Yoduro de hidrógeno)		
	2906.29.05	2939.42.01			
	2909.11.01	2939.43.01			
	2912.29.02	2939.44.01	2916.39.99		
	2914.11.01	2939.61.01	Unicamente		
	2914.12.01		Cloruro de		
	2914.31.01	2939.62.01	fenilacetilo,		
	2915.24.01	2939.63.01	Fluoruro de		
	2916.34.01		fenilacetilo y		
	2916.39.08		Bromuro de		
	2921.11.01		fenilacetilo.		
	2922.43.01		2924.29.99		
	2924.23.01		Unicamente		
			Fenilacetamida		
			2926.90.99		
			Unicamente		
			Cianuro de bencilo; Sinónimo: alfaciano tolueno.		
4.- Armas de fuego y sus partes, refacciones, accesorios y municiones*.	8710.00.01	9301.10.99	9305.20.01	9306.30.99	
	8802.12.99	9301.20.01	9305.20.99	9306.90.01	
	8802.30.02	9301.90.99	9305.91.01	9306.90.02	
	8802.30.99	9302.00.01	9305.99.99	9306.90.99	
	8802.40.01	9302.00.99	9306.21.01	9705.00.99	
	8803.10.01	9303.10.01	9306.21.99		
	8803.20.01	9303.10.99	9306.29.01		
	8803.30.99	9303.20.01	9306.29.99		
	8805.21.01	9303.30.01	9306.30.01		
	8906.10.01	9303.90.01	9306.30.02		
	8906.90.99	9303.90.99	9306.30.03		
	9301.10.01	9305.10.99	9306.30.04		

5.- Explosivos y material relacionado con explosivos*.	2834.21.01	2920.90.02	3105.51.01	3824.90.99	
	2842.10.99	2920.90.99	3201.90.99	3912.20.01	
	2843.29.99	2921.42.99	3501.90.99	3912.20.99	
	2848.00.99	2927.00.99	3502.90.99		
	2849.90.99	2929.90.99	3504.00.99		
	2850.00.99	2933.69.13	3601.00.01		
	2852.10.01	2933.99.99	3601.00.99		
	2852.90.01	3102.30.99	3602.00.01		
	2852.90.99	3102.50.01	3602.00.02		
	2902.90.99		3602.00.03		
	2904.20.99		3602.00.99		
	2908.99.02		3603.00.01		
	2916.39.99		3603.00.02		
	2918.29.99				
6.- Sustancias químicas, materiales para usos pirotécnicos y artificios relacionados con el empleo de explosivos*.	2503.00.01	2816.40.02	2926.90.99	8110.10.01	
	2503.00.99	2829.11.01	3604.90.01		
	2802.00.01	2829.19.01	3824.90.99		
	2804.70.01	2829.19.99	7603.10.01		
	2804.70.02	2829.90.01	8104.11.01		
	2805.11.01	2829.90.99	8104.19.99		
	2805.19.99	2834.29.99	8104.90.99		
	2813.90.99	2841.50.01	8108.20.01		
2815.30.01	2841.61.01	8109.20.01			
7.- Las demás armas y accesorios. Armas blancas y accesorios. Explosores*.	3603.00.99	9307.00.01			
	3604.10.01	9706.00.01			
	9005.10.01				
	9005.90.02				
	9013.10.01				
	9013.20.01				
	9013.90.01				
	9304.00.01				
	9304.00.99				
	9305.10.01				
8.- Máquinas, aparatos, dispositivos y artefactos, relacionados con armas y otros*.	8457.10.01	8458.11.99	8465.10.01	8479.82.01	8514.10.02
	8457.20.01	8459.10.01	8465.95.01	8479.82.02	8514.20.01
	8457.30.04	8459.31.01	8477.10.01	8479.82.03	
	8458.11.01	8459.39.99	8477.10.99	8479.82.04	
	8458.11.02	8462.10.01	8477.80.07	8479.82.99	
		8462.10.99			

* Sólo se deberá inscribir en el Padrón de Importadores Sectorial 4 a 8, cuando las fracciones arancelarias se encuentren referidas en el "Acuerdo que establece la clasificación y codificación de las mercancías cuya importación o exportación están sujetas a regulación por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional", publicado en el DOF el 30 de junio de 2007 y sus posteriores modificaciones y en su caso, considerando el texto del artículo correspondiente, la "Descripción", "Excepciones", "Notas" y "Únicamente", que el propio acuerdo indica, y que para tal efecto, se requiera obtener y presentar el permiso respectivo de la Secretaría de la Defensa Nacional, ante la Aduana, para el despacho de las mercancías.

B. Padrón de Exportadores Sectorial.

Sector	Fracciones arancelarias				
1.- Alcohol, alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables.	1703.10.01	1703.90.99	2207.20.01		
	1703.10.02	2207.10.01	2208.90.01		
2.- Cerveza.	2203.00.01				
3.- Tequila.	2208.90.03				
4.- Bebidas alcohólicas fermentadas (vinos).	2204.10.01	2204.21.03	2205.10.01	2206.00.01	
	2204.10.99	2204.21.99	2205.10.99	2206.00.99	
	2204.21.01	2204.29.99	2205.90.01		
	2204.21.02	2204.30.99	2205.90.99		
5.- Bebidas alcohólicas destiladas (licores).	2208.20.01	2208.30.02	2208.40.99	2208.70.99	
	2208.20.02	2208.30.03	2208.50.01	2208.90.02	
	2208.20.03	2208.30.04	2208.60.01	2208.90.04	
	2208.20.99	2208.30.99	2208.70.01	2208.90.99	
	2208.30.01	2208.40.01	2208.70.02		
6.- Cigarros y tabacos labrados.	2402.10.01	2402.90.99	2403.19.99	2403.99.01	
	2402.20.01	2403.11.01	2403.91.01 2403.91.99	2403.99.99	
7.- Bebidas energizantes, así como concentrados polvos y jarabes para preparar bebidas energizantes.	2106.10.01	2106.10.04	2202.90.02	2202.90.99	
	2106.10.03	2106.10.99	2202.90.03		
		2106.90.12	2202.90.04		
		2202.90.01			
8. Minerales de hierro y sus concentrados.	2601.11.01 2601.12.01 Unicamente cuando se trate de minerales de hierro conocidos como Hematites y Magnetita.				

* Se entenderá por bebidas energizantes, las bebidas no alcohólicas adicionadas con la mezcla de cafeína en cantidades superiores a 20 miligramos por cada cien mililitros de producto y taurina o glucoronolactona o tiamina y/o cualquier otra sustancia que produzca efectos estimulantes similares.

Asimismo, se consideran concentrados, polvos y jarabes para preparar bebidas energizantes, aquéllos que por dilución permiten obtener bebidas energizantes con las características señaladas en el párrafo anterior.

Atentamente,

México, D.F., a 22 de agosto de 2012.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.

**ANEXO 11 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA
DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2012**

Rutas Fiscales autorizadas para efectuar el tránsito internacional de mercancías conforme a la regla 4.6.15.

- I. Rutas fiscales autorizadas para el tránsito internacional por territorio nacional por las que los transportistas deberán efectuar su recorrido en un plazo no mayor a 7 horas entre las aduanas de Ensenada - Tijuana, Ensenada - Tecate y Ensenada - Mexicali:

1. Desde la Aduana de Ensenada a la sección aduanera Mesa de Otay, de la Aduana de Tijuana:
 - a) Por la carretera federal Transpeninsular Escénica número 1-D de cuota hasta el entronque La Gloria, del entronque La Gloria por la carretera federal Ensenada-Tijuana número 1 libre a la sección aduanera Mesa de Otay, B.C.; o
 - b) Por la carretera federal Transpeninsular Escénica número 1-D de cuota hasta el entronque Popotla, del entronque Popotla por el Corredor 2000 al entronque Tijuana-Tecate cuota, del entronque Tijuana-Tecate cuota por el Boulevard Industrial al entronque Garita de Otay, del entronque Garita de Otay a la sección aduanera Mesa de Otay, B.C.
2. Desde la Aduana de Ensenada a la Aduana de Tecate:
 - a) Por la carretera federal número 1 libre hasta el entronque El Sauzal, del entronque El Sauzal por la carretera federal Ensenada-Tecate, B.C., número 3 libre hasta la Aduana de Tecate; o
 - b) Por la carretera federal Transpeninsular Escénica número 1-D de cuota hasta el entronque Popotla, del entronque Popotla por el Corredor 2000 al entronque Tijuana-Tecate cuota, del entronque Tijuana-Tecate cuota por la carretera federal Ensenada Tecate número 3 libre al entronque Boulevard Ferrocarril, del entronque Boulevard Ferrocarril a la Aduana de Tecate.
3. Desde la Aduana de Ensenada a la Aduana de Mexicali:
 - a) Por la carretera federal 1 libre hasta el entronque El Sauzal, del entronque El Sauzal por la carretera federal Ensenada-Tecate-Mexicali, B.C., número 3 libre hasta la Aduana de Mexicali; o
 - b) Por la carretera federal Transpeninsular Escénica número 1-D de cuota hasta el entronque Popotla, del entronque de Popotla por el Corredor 2000 al entronque Tijuana-Tecate cuota, del entronque Tijuana-Tecate cuota siguiendo por la carretera federal Ensenada-Tecate-Mexicali número 3 libre a la Aduana de Mexicali.

Tratándose de transportistas que inicien el tránsito internacional por territorio nacional en las aduanas de Tijuana, Tecate o Mexicali, deberán seguir la ruta en orden inverso al descrito.

- II. Rutas fiscales autorizadas para el tránsito internacional por territorio nacional por las que los transportistas deberán efectuar su recorrido en un plazo no mayor a 24 horas entre las aduanas de Guaymas y Nogales.

1. De la Aduana de Guaymas a la Aduana de Nogales por la carretera Federal número 15 entre los siguientes puntos:

De Guaymas	a	Hermosillo
De Hermosillo	a	Santa Ana
De Santa Ana	a	Imuris
De Imuris	a	Nogales

Tratándose de transportistas que inicien el tránsito internacional por territorio nacional en la Aduana de Nogales, deberán seguir la ruta en orden inverso al descrito.

Atentamente,

México, D.F., a 22 de agosto de 2012.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.

**ANEXO 12 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA
DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2012.****Mercancías de las fracciones de la TIGIE que procede su Exportación Temporal.**

Fracción	Texto
1701.12.01	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización igual o superior a 99.4 pero inferior a 99.5 grados.
1701.12.02	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización igual o superior a 96 pero inferior a 99.4 grados.
1701.12.03	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización inferior a 96 grados.
1701.13.01	Azúcar de caña mencionado en la Nota 2 de subpartida de este Capítulo.
1701.14.01	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización igual o superior a 99.4 pero inferior a 99.5 grados.
1701.14.02	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización igual o superior a 96 pero inferior a 99.4 grados.
1701.14.03	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización inferior a 96 grados.
1701.99.01	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización igual o superior a 99.5 pero inferior a 99.7 grados.
1701.99.02	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización igual o superior a 99.7 pero inferior a 99.9 grados.
1701.99.99	Las demás.
1806.10.01	Con un contenido de azúcar igual o superior al 90%, en peso.
2106.90.05	Jarabes aromatizados o con adición de colorantes.

Atentamente,

México, D.F., a 22 de agosto de 2012.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.

**ANEXO 13 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL
EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2012**

ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO AUTORIZADOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE
DEPOSITO FISCAL Y ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO AUTORIZADOS PARA COLOCAR
MARBETES O PRECINTOS.

Nombre de la Almacenadora y/o Tercero Habilitada	Domicilio	Tipo de Bodega B Bodega P Patio CF Cámara Frigorífica T Tanques S Silos	Unidad Autorizada para colocar marbetes o precintos	Clave de Unidad Autorizada	Carácter de la Almacenadora y/o bodega
Almacenadora Accel, S.A.	Virginia Fábregas No. 80. Col. San Rafael, C.P. 06470, México, Distrito Federal.			0	Almacenadora autorizada
	Calzada Camarones No. 84, Col. San Salvador Xochimanca, C.P. 02870, México, Distrito Federal.	B. 100, 200, 401, 402, 403, 500, 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108, 1200. CF. 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8	B. 100, 200, 401, 402, 500, 1101, 1200	1	Directa
	Calzada San Juan de Aragón No. 389, Esquina con Eduardo Molina, Col. Granjas Modernas, C.P. 07460, México, Distrito Federal.	CF. 1 a la 23		22	Directa
	Av. Asociación Nacional de Industriales No. 6, Zona Industrial, C.P. 54930, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	B. 1500, 1600, 1700, 1800 y 1900 CF. 1, 2, 4 y 5		32	Directa
	Parque Industrial El Salto, Calle 4, No. 10558, C.P. 45680, El Salto, Jalisco.	B. 4000, CF. 2 y 3		34	Directa
	Circuito No. 5, Retorno 3, Parque Industrial Las Américas, C.P. 31220, Chihuahua, Chihuahua.	B. 5000, CF. 1	B. 5000, 109.48 m ²	36	Directa
	Unidad Vallejo, Calzada Azcapotzalco La Villa, No. 988, Col. Industrial Vallejo, C.P. 02300, México, Distrito Federal.	B. 6001, 6003, 6004, 6005, 6007, 6008 6009.	B. 6009	64	Directa
	Unidad los Reyes Km. 21.9 de la Carretera México Texcoco, Los Reyes La Paz, Estado de México.	B. 6102 y 6103, P. 6104	B. 6103	65	Directa
	Unidad Mérida. Calle 60, diagonal No. 511-A, Parque Industrial Yucatán, Mérida, Yucatán.	B. 6401-B	B. 6401-B	66	Directa

	Unidad Guadalajara. Calle 3 No. 410, Zona Industrial, C.P. 44940, Guadalajara, Jalisco.	B. 4501, 4502 y 4503.	B. 4503	68	Directa
	Unidad León, Av. San José Nos. 106 y 106-A, Fraccionamiento Succar-Vázquez, C.P. 37480, León, Guanajuato.	B. 6201 y 6203	B. 6201	69	Directa
	Jesús Rivera Franco No. 405, Ciudad Industrial, Aguascalientes, Aguascalientes.	B. s/n	B. s/n, 15.00 m ²	71	Directa
	Luis F. García No. 279, Ciudad Industrial de Torreón, Coahuila.	B. 1, 2 y 3 P.4	B. 1, 12.00 m ²	83	Directa
	Autopista México-Puebla No. 1720, Col. Zona Industrial Anexa a La Loma, Puebla, Puebla.	B. s/n	B. s/n, 289.05 m ²	84	Directa
	Prolongación Lerdo de Tejada No. 777, Esquina Av. Manuel L. Barragán, Col. Tabachines, C.P. 66420, San Nicolás de los Garza, Nuevo León.	B. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, P. 1 y 2		89	Directa
Exclusivas Benet, S.A. de C.V.	Calle Ixnahualtongo No. 96, Colonia Lorenzo Boturini, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15820, México, Distrito Federal.	B. 1	B. 1, 19.20 m ²	94	Habilitada
Chenson Nylon de México, S.A. de C.V.	Calzada González Gallo, No. 1818, Colonia Atlas. C.P. 44870, Guadalajara, Jalisco.	B. 1		95	Habilitada
	Boulevard Francisco Villa Sur 2101, Colonia Cementos, Parque Industrial Stiva León, C.P. 37563, León, Guanajuato.	B. s/n	B. s/n, 299.29 m ²	96	Directa
	Calle 1 Sur, Mz V, Lt. 1 y 2 Parque Industrial Toluca 2000, C.P. 53370, Toluca, Estado de México.	B. s/n		98	Directa
Integradora de Insumos del Noreste, S.A. de C.V.	Carretera Monterrey-Colombia Km. 34.5, entronque a Carretera a Mamulique, Salinas Victoria, Nuevo León.	B. 6		99	Habilitada
	Calle Paseo del Valle No. 4640 A, "Guadalajara Technology Park", C.P. 45010. Zapopan, Jalisco.	B. s/n	B. s/n, 100 m ²	100	Directa

	Av. Jesús Reyes Heróles (antes Ceylan), Fraccionamiento Ixtacala, C.P.64168, Tlalnepantla, Estado de México.	B. s/n	B. s/n, 120.79 m ²	101	Directa
Corporativo 1818, S.A. de C.V.	González Gallo, No. 1818, Colonia Atlas, C.P. 44870, Guadalajara, Jalisco.	B. s/n		102	Habilitada
	Av. Nexxus número 116, Parque Industrial Nexxus XXI, Municipio de Escobedo, Nuevo León.	B. 18	B. 18, 17.28 m ²	103	Directa
Comercial Llantera Tapatia, S.A de C.V	Av. Solidaridad Iberoamericana 327 y 335, Col. La Duraznera C.P. 45580, Tlaquepaque, Jalisco.	B. 1 y 2		104	Habilitada
Corporativo 1818, S.A de C.V	Av. González Gallo No. 2960, Col. Mirador Alamo, C.P. 44896, Guadalajara, Jalisco.	B. 1		105	Habilitada
Almacenadora Afirme, S.A. de C.V.	Av. Hidalgo Poniente No. 234, 2o. Piso, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León.			0	Almacenadora Autorizada
	Av. Ruiz Cortines No. 430, Oriente. Col. Jardines de San Rafael, Ciudad Guadalupe, Nuevo León.	B. 1-P-F	B. 1-P-F	1	Directa
Siderúrgica Lázaro Cárdenas, Las Truchas, S.A.	Francisco J. Mújica No. 1, C.P. 60950, Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán.	B. s/n	B. s/n	2	Habilitada
Cajas de Cartón Sultana, S.A. de C.V.	Francisco I. Madero No. 467, C.P. 66350, Santa Catarina, Nuevo León.	B. s/n	B. s/n	4	Habilitada
	Av. Ruiz Cortines 430 Oriente, Col. Jardines de San Rafael, Ciudad Guadalupe, Nuevo León.	B. 2P	B. 2P	5	Directa
	Avenida Industrias del Oriente No. 3143, Col. Jardines de San Rafael, Ciudad Guadalupe, Nuevo León.	B. s/n		6	Directa
	Prolongación Adolfo Ruiz Cortínez No. 430, Colonia Jardines de San Rafael, C.P. 67110, Guadalupe, Nuevo León.	P. s/n		14	Directa
	Carretera Miguel Alemán Km. 22.4, No. 1200, C.P. 66600, Apodaca, Nuevo León	B. 8		15	Directa
	José G. García No. 557, Col. Parque Industrial Milimex, Apodaca Nuevo León, C.P. 66600	B. s/n		16	Directa

Argo Almacenadora, S.A. de C.V.	Calle 21 s/n Esquina Av. 5, C.P. 94500, Córdoba, Veracruz.			0	Almacenadora autorizada
	Km. 334, Boulevard Córdoba-Fortín, Córdoba, Veracruz.	B. 2	B. 2	2	Directa
	Suárez Peredo No. 145, Veracruz, Veracruz.	B. 4		4	Directa
	Calle 19 No. 302/18 y 20, ampliación Zona Industrial Umán, Mérida, Yucatán.	B. 6	B. 6	6	Directa
	Calle J. B. Lizardi esquina Arrayanes, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, Veracruz, Veracruz.	B. 8		8	Directa
	Calle 19 No. 318-II entre Calle 18 y 20, Ampliación Ciudad Industrial, Umán, Yucatán.	B. s/n		15	Directa
	Calle 21 Esquina con Av. 5, Planta alta, Córdoba, Veracruz.	B. 5	B. 5	16	Directa
	Calle 21 Esquina con Av. 5, Planta baja, Córdoba, Veracruz.	B. 2	B. 2	17	Directa
	Boulevard San Juan de Ulúa No. 3 Esq. Morelos Norte, Veracruz, Veracruz.	B. s/n, P. s/n	B. s/n, P. s/n	18	Directa
	Calle J.B. Lizardi Esquina Av. Arrayanes, Lote 11, Manzana 1-Z-C, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, Veracruz, Veracruz.	P. s/n		19	Directa
	Cervantes y Padilla, Esquina Independencia Norte, lote 10, Veracruz, Veracruz.	B. 2		23	Directa
	Cervantes y Padilla, Esquina Independencia Norte, lote 9, Veracruz, Veracruz.	B. 3		24	Directa
	Cervantes y Padilla, Esquina Independencia Norte, lote 8, Veracruz, Veracruz.	B. s/n, P. s/n		25	Directa
Cementos Apasco, S.A. de C.V.	Bld. Fernando Gutiérrez Barrios No. 84. C.P. 94450. Ixtaczoquitlán, Veracruz.	B. s/n		28	Habilitada
	Calle 21, esq. Con Av. 5, Córdoba, Veracruz.	B. 6		33	Directa

	Independencia Norte No. 208, Col. Manuel Contreras, Veracruz, Veracruz.	B. s/n		34	Directa
	Km. 3.5, Carretera Mena a Ciudad Industrial, C.P. 90343, Xicoténcatl, Tlaxco, Tlaxcala.	B. 1		37	Directa
	Av. Industria No. 102, Col. Los Reyes Iztacala, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	B. X, XI y XII	B. XII, 1,243 .00 m ²	39	Directa
	Av. Acacias, lote 3, de la Ciudad Industrial Bruno Pagliai, Veracruz, Veracruz.	B. 1 y 2		40	Directa
	Cocoteros Esquina, Av. Las Torres, Manzana XV A, Lote 7, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, Veracruz, Veracruz.	B. s/n P. 3		43	Directa
	Calle 7, Norte No. 601, Junta Auxiliar de la Libertad, Puebla, Puebla.	B. s/n	B. s/n, 40.00 m ²	45	Directa
	Acceso 1, No. 122, Manzana 4, Fraccionamiento Industrial La Montaña, Santiago de Querétaro, Querétaro.	B. 11	B. 11, 55.00 m ²	46	Directa
	Calzada a la Venta No. 25, Fraccionamiento Industrial Cuamatla, C.P. 54730. Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	B. 1, 2 y 3		47	Directa
	Cerrada de Acalotenco No. 237, Col. San Sebastián, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02530, México, Distrito Federal.	B. 70	B. 70, 4,910.76 m ²	50	Directa
	Carretera Córdoba-Veracruz, entrada Amatlán de los Reyes, C.P. 94950, Córdoba, Veracruz.	B. s/n		53	Directa
	Av. Peñuelas No. 3, Col. San Pedrito Peñuelas, C.P. 76148, Querétaro, Querétaro.	B. 1		54	Directa
	Calle de Nicolás Bravo, Poniente No. 33, de la Junta Auxiliar de San Felipe Hueyotlipan, Puebla, Puebla.	B. s/n		55	Directa

Km. 1, Carretera Mante-Valles, Ciudad Mante, Tamaulipas.	B. 1		56	Directa
Av. de las Torres No. 87, Col. Jajalpa, C.P. 55090, Ecatepec, Estado de México.	B. 1		57	Directa
Periférico Km. 4.5, Carretera Umán-Caucel, Mérida, Yucatán.	S. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12		58	Directa
Calle "F", No. 10, Parque Industrial Puebla 2000, Puebla, Puebla.	B. 1		59	Directa
Carretera Nacional México-Laredo, Km. 555, Ciudad Mante, Tamaulipas.	B. 1 S. 1 y 2		60	Directa
Calle 15 No. 447, Ciudad Industrial, Mérida, Yucatán.	T. 19 y 20		63	Directa
Acceso II, Nave 2, Manzana 2, Fraccionamiento Industrial La Montaña, Querétaro, Querétaro.	B. 1		65	Directa
Cerrada de Acalotenco No. 237, Col. San Sebastián, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02530, México, Distrito Federal.	B. 55	B. 55, 1,815.34 m ²	66	Directa
Calle Pochtecas No. 35, Col. Paseos de Churubusco, C.P. 09030, Iztapalapa, México, Distrito Federal.	B. 1		68	Directa
Cerrada de Acalotenco No. 237, Col. San Sebastián, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02530, México, Distrito Federal.	B. 107		69	Directa
Km. 6.5 de la Carretera Veracruz-Cardel, Antiguo Rancho de nombre "El Guajilote", Antigua Hacienda de Buenavista.	B. s/n, P. s/n		71	Directa
Av. Hidalgo s/n, frente al No. 9 de la misma avenida, (Carretera Federal México-Veracruz), en la congregación Peñuela, Municipio de Amatlán de los Reyes, Veracruz.	B. 1, 2 y 3 Vía Espuela 4 P. s/n		72	Directa
Km. 254 Carretera Panamericana, Apaseo El Grande, Guanajuato.	T. TC-100-1, TC-103-4, TC-104-5, TC-108-9, TC-109-10, TC-105-06, T-201 y T-202 S. 1, 2, 3, 4, 5 y 6		73	Directa

	Carretera Federal Puebla-Tlaxcala, No. 1020, Km. 10.7, Av. Zaragoza No. 6, Fraccionamiento Industrial Aragón, Cuautlancingo, Puebla.	B. 6		75	Directa
	Km. 66.5, Carretera La Tinaja-Ciudad Alemán s/n, Tres Valles, Veracruz.	B. 1 B. 2C		76	Directa
	Predio denominado Tierra Larga Tepojaco, Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo.	B. 3 Vía s/n, Vía 3 P. s/n S. 1		77	Directa
	Calle Ignacio Zaragoza No. 503, Col. Guadalupe Victoria, C.P. 89080, Tampico, Tamaulipas.	B. 1 vía espuela P. s/n T. Z S. 1, 2, 3 y 4		79	Directa
	Fraccionamiento Lol-Be, Calle Ignacio Zaragoza s/n, del Ejido Alfredo V. Bonfil, C.P. 77560, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo.	B. 1	B. 1, 20.00 m ²	80	Directa
	Calle 17 No. 404 y 406, Ciudad Industrial, Mérida, Yucatán.	S. 7		81	Directa
	Calle Fresno s/n, San Mateo Xoloc, Tepozotlán, Estado de México.	Cámaras Refrigeradas 1, 2 y 3		82	Directa
	Calle 21 s/n, entre Avenidas 3 y 5, Córdoba, Veracruz	B. 1		85	Directa
	Lotes 8, 9 y 31 de la Colonia Pedro I. Mata, Veracruz, Veracruz.	P. 1 y 2		86	Directa
	Km. 115, Lateral Autopista México-Puebla, Parque Ocotlán, Bodega A3.	B. 1	B. 1, 2,000 m ²	92	Directa
	Melchor Ocampo, No. 591-B, Colonia El Vigía, C.P. 45140, Zapopan, Jalisco.	B. 1.	B. 1, 1,430.88 m ²	93	Directa
	Domicilio Conocido, Planta Centro Agroindustrial, Colonia Anáhuac, C.P. 31600, Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.	P. 1		95	Directa
	Lotes de terreno Nos. 16 y 16 "A", de la manzana uno, Zona Industrial Framboyan, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, Tejería, Veracruz.	P. Lote 16, P. Lote 16 "A"	P. Lote 16, 7,520.50 m ² , P. Lote 16 "A", 2,466.00 m ² ,	101	Directa
	Av. de la Juventud No. 280, Col. Cuauhtémoc, C.P. 66450, San Nicolás de los Garza, Nuevo León.	P. Area 8, P. Area 9, P. Area 10	P. Area 8, P. Area 9, P. Area 10, 3,675.00 m ²	102	Directa

	Av. Francisco I. Madero No. 233, Santa Catarina, Nuevo León.	B. 1, 2, 3, Espuela 4, P. 5	B. 1, 2, 3, Espuela 4, P. 5, 8,433.00 m ²	107	Directa
	Melchor Ocampo, No. 591-B, Colonia El Vigía, C.P. 45140, Zapopan, Jalisco.	CF. 2.	CF. 2, 1,279.94 m ²	108	Directa
	Acceso 1, Nave 10, Manzana 4, Fraccionamiento Industrial La Montaña, Santiago de Querétaro, Querétaro.	B.10-R	B.10-R, 1,320.00 m ²	109	Directa
	Melchor Ocampo, No. 591-B, Colonia El Vigía, C.P. 45140, Zapopan, Jalisco.	CF. 3 y 4.	CF. 3, 1,124.68 m ² , CF. 4., 889.52 m ²	111	Directa
	Lote 10 de la Manzana Doce Frente a la Calle Palmas, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, Veracruz, Veracruz.	B. s/n	B. s/n, 2,400 m ²	113	Directa
	Privada la Concordia # 3, Nave 3, Fraccionamiento Industrial La Montaña Acceso 1, y vías de Ferrocarril, C.P. 76150, Santiago de Querétaro, Querétaro.	B. 1 y 2 P. (Espuela de ferrocarril)		114	Directa
	Predio 477 de la Calle 60 y 55 del Parque Industrial Yucatán, Mérida, Yucatán.	B. 6	B. 6, 2,400 m ²	117	Directa
	Módulo 9-C, del Parque de Servicios Tecnológicos Ciudad de México, entre la avenida Michoacán y Prolongación Anillo Periférico, Iztapalapa, México, Distrito Federal.	B. 1	B. 1, 1,081.11 m ²	120	Directa
	Héroe de Nacozari No.354, Col. Ferrocarril, C.P. 44440, Guadalajara, Jalisco.	B. 7 B. 9	B. 7, B. 9, 2,822.20 m ²	121	Directa
	Calle Xocongo No. 213, Col. Tránsito, C.P. 06820, México, Distrito Federal.	B. 1	B. 1, 396.00 m ²	125	Directa
	Calle Xocongo Nos. 129, 131 y 175, Col. Tránsito, C.P. 06820, México, Distrito Federal.	B. área 1, B. área 2	B. área 1, 2,303.26 m ² , B. área 2, 1,359.14 m ²	126	Directa
	No. 788 de la Calle Luis Enrique Williams del Parque Industrial Belenes Norte, C.P. 45150, Zapopan, Jalisco.	B. 1	B.1, 400.00 m ²	127	Directa

	Av. Tláhuac No. 4631, Col. El Vergel, C.P. 09850, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal.	B.5-1, B.5-2, B.5-3 P.4	B.5-1, 860.00 m ² B.5-2, 860.00 m ² B.5-3, 1,075.00 m ² P. 4, 645.00 m ²	133	Directa
	Calle Abedul esq. Cerezo s/n Colonia Amapolas, Veracruz, Ver.	B. 1	B.1 4,000 m ²	135	Directa
	Cerrada de Acalotenco # 237, Bodega 37, Col. San Sebastián, Delegación Azcapozalco, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B.	B. 1,805.34 m ²	137	Directa
	Avenida Puerto de Mazatlán No. 6-A, Parque Industrial Portuario Alfredo V. Bonfil, C.P. 82050, Mazatlán, Sinaloa.	CF. 1, 2 y 3.		138	Directa
	Carretera Federal 140 Veracruz-Xalapa, Parque Industrial Santa Fe, C.P. 91960, Veracruz, Veracruz.	P. s/n	P. s/n, 43,008.19 m ²	139	Directa
	Guadalupe Victoria No.2, Colonia Luis Echeverría, C.P. 91271, Perote, Veracruz.	B. 1,	B. 1, 487.28 m ²	140	Directa
	Lote no. 7 de la Manzana 4 del Fraccionamiento de tipo Industrial Comercial "El Pueblito", Corregidora, Querétaro.	B. s/n	B. s/n, 519.10 m ²	141	Directa
	Calle Paseo del Valle No. 5065, Parque Industrial "Guadalajara Technology Park", Zapopan Jalisco.	B. s/n	B. s/n, 1635 m ²	142	Directa
	Calle Enrique, No. 2 C.P. 72710, Col. San Lorenzo Amecatla, Cuautlancingo, Puebla.	B. 1 P. s/n	B. 1, 3,087.47 m ²	143	Directa
	Km. 2 Autopista Chamapa-Lechería, CPA Logistics Center, Col. San Martín Obispo, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	B. s/n		144	Directa

	Kilómetro 53 mas 750 de la Carretera México-Toluca, sobre paseo Tollocan, Colonia Parque Industrial Lerma, Municipio de Lerma, Estado de México.	B. "D"		145	Directa
	Carretera Cancún Aeropuerto Km. 17, Lote 519, Central de Abastos, C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo.	B. 1	B. 1, 1,337.23 m ²	146	Directa
	S/N Calle, KM. 14.5 de la Carretera Puente de Vigas-Cuautitlán, Fraccionamiento Industrial Xhala, C.P. 54900, Cuautitlán, Estado de México.	B. 1	B. 1, 13,910.531 m ²	147	Directa
	Camino Real a Toluca No. 150, Colonia Bellavista, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.	B. 1	B. 1, 1,150.50 m ²	148	Directa
	Km. 1.5 Carretera a San Martín de las Flores, Colonia El Castillo, C.P. 45680, El Salto, Jalisco.	B. 2 y 3		149	Directa
	Km. 1.5 Carretera a San Martín de las Flores, Colonia El Castillo, C.P. 45680, El Salto, Jalisco.	B. 5		150	Directa
	Eje 132 número 221, Parque Industrial Impulso, C.P. 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	B. 1		151	Directa
	Avenida 18 Poniente No. 2, bodega Alfa, Colonia Melesio Portillo, Fortín, Veracruz.	B. Alfa	B. Alfa, 3,385 m ²	152	Directa
	Avenida Aguila Azteca 139, bodegas 137 y 139, Parque Industrial Milimex, C.P. 65550 Ciénega de Flores, Nuevo León.	B. 137 y 139	B. 137 y 139 4,000 m ²	153	Directa
	Calle de los Granjeros No. 651 Oriente, Locales 3 y 4, Bodega 1, Col. Burócrata, Sector Punto Verde, Los Mochis, Sinaloa.	B.1		154	Directa
	Cerrada de Acalotenco No. 237, bodega 58 Sur, Col. San Sebastián, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02040, México, D.F.	B. 58 Sur	B. 58 Sur 1,592.22 m ²	155	Directa

Distribuidora Toymark, S.A. de C.V.	Calle Uno No. 310, Col. Agrícola Pantitlán, C.P. 08100, Delegación Iztacalco, México, D.F.	B. s/n	B. s/n 2,074.55 m ²	156	Habilitada
	Bodega 17 del Parque Industrial Victoria II ubicada en Acceso 3 No. 52, Parque Industrial Benito Juárez, C.P. 76120, Santiago de Querétaro, Querétaro.	B. 17	B. s/n 50 m ²	157	Directa
	Boulevard Bernardo Quintana, No. 630, Bodega 5, Conjunto Bal, Santiago de Querétaro, Querétaro.	B. 5		158	Directa
	Cerrada de Acalotenco No. 237, Bodega 105, Col. San Sebastián, Delegación Azcapotzalco, México, D.F.	B. 105	B. 105 1,067.58 m ²	159	Directa
Centro Internacional de Comercio, S.A. de C.V.	Av. Prolongación Hidalgo, No. 62, Colonia San Pedro Barrientos, Tlalnepantla, Estado de México	B. III y IV	B. III 7,341 m ² B. IV 1,909 m ²	160	Habilitada
Aceros Palmexico, S.A. de C.V.	Calle Xochiquetzal No. 143, bodega 1, Col. Santa Isabel Tola, C.P. 07010, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.	B. 1	B.1 185.66 m ²	161	Habilitada
	Predio 477 de Calle 60 y 55 Col. Parque Industrial Mérida, Yucatán.	B.6		163	Directa
Maderas y Derivados Rivero, S.A. de C.V.	Av. Rafael Cuervo, entrada a Puerto Seco s/n, Col. Camino Real, C.P. 91800, Veracruz, Veracruz	Bodegas 1 y 3 Patio 2		165	Habilitada
	Calle Cerrada de Acalotenco No. 237, Col. San Sebastián, Deleg. Azcapotzalco,	B. 105		166	Directa
	Calle Cerrada de Acalotenco No. 237, Col. San Sebastián, Delegación Azcapotzalco,	B. 31		167	Directa
	Av. Hidalgo s/n, frente al No. 9, de la misma, (carretera Federal México-Veracruz), Congregación Pañuela, Municipio de Amatlan de los Reyes, Veracruz.	B. 6 y 7		168	Directa
	Av. Ceylán No. 489, Col. Industrial Vallejo, C.P. 02300, México, D.F.	B. 1		169	Directa

	Ejido de Santa Rita, Municipio de Veracruz, Veracruz.	P. 1Z y 4Z	P. 1Z-1P/1 63,341.89m ² P. 4Z-1P/1 77,870.22m ²	170	Directa
Sistemas Avanzados en Computación y Comunicaciones, S.A. de C.V.	Av. Manuel L. Barragán No. 310 B, Col. Desarrollo Industrial Nexus, C.P. 66054, Escobedo, Nuevo León, C.P. 66054.	B.1. y 2		171	Habilitada
	Av. Palmas No. 130, Col. Rincón del Agua Azul, Guadalajara, Jalisco	B. 1		172	Directa
	Carretera a Villa de García, Km. 5.5 C.P. 66000, García, Nuevo León	B. 1 B. 2		173	Directa
Almacenadora Banorte, S.A. de C.V.	Avenida A No. 100, Fraccionamiento Almacentro, C.P. 66600, Apodaca, Nuevo León.			0	Almacenadora autorizada
	Avenida A No. 100, Fraccionamiento Almacentro, C.P. 66600, Apodaca, Nuevo León.	B. 37052		1	Directa
	Avenida A No. 100, Fraccionamiento Almacentro, C.P. 66600, Apodaca, Nuevo León.	B. 60802	B. 60802	2	Directa
	Calle "B" No. 509, Fraccionamiento Almacentro, C.P. 66600, Apodaca, Nuevo León.	B. 3,		15	Directa
	Carretera Miguel Alemán Km. 16.5, Esquina Avenida "A", Parque Industrial Almacentro, C.P. 66600, Apodaca, Nuevo León.	B. s/n		16	Directa
Operadora de Reynosa, S.A. de C.V.	Calle Huinala s/n, La Escondida, Fraccionamiento Juárez, C.P. 67250, Ciudad Benito Juárez, Nuevo León.	B. 1 B. s/n C.F. s/n		17	Habilitada
Operadora de Reynosa, S.A. de C.V.	Av. Villarreal No. 1005, Boulevard Morelos y Col. La Presa Centro, C.P. 88758, Reynosa, Tamaulipas.	B. 2		18	Habilitada
Operadora de Reynosa, S.A. de C.V.	Boulevard Pedro P. Ibarra No. 37, J Gallardo y PP Ibarra Centro, C.P. 88275, Nuevo Laredo, Tamaulipas.	B. 3		19	Habilitada
	Calle C No. 504 entre Calle "F" y "G" Parque Industrial Almacentro, C.P. 66600, Apodaca, Nuevo León.	B. s/n		21	Directa

Almacenadora de Depósito Moderno, S.A. de C.V.	Albéniz No. 4418, Col. Ampliación Guadalupe Victoria, C.P. 07780, México, Distrito Federal.			0	Almacenadora Autorizada
	Albéniz No. 4418, Col. Ampliación Guadalupe Victoria, C.P. 07780, México, Distrito Federal.	B. s/n	B. s/n	1	Directa
Fantasías Miguel, S.A. de C.V.	Av. Mariano Escobedo No. 151, Col. Anáhuac, México, Distrito Federal.	B. HF22		24	Habilitada
	Rafael de Diego Diez, Manzana 2, Lotes 23 y 24, Col. Parke 2000, C.P. 91697, Veracruz, Veracruz,	B. HF-026	B. HF-026	26	Directa
Porcelanatto, S.A. de C.V.	Checoslovaquia Manzana 2, Lote 8, Col. Olímpica, C.P. 55130, Ecatepec de Morelos, Estado de México.	B. 45-HF		46	Habilitada
	Boulevard de los Ríos y Nuevo acceso s/n, Parque Industrial Altamira, C.P. 89600, Altamira, Tamaulipas.	B. s/n, P. s/n		52	Directa
Jalmex Empresarial, S.A. de C.V.	Carretera El Castillo Km. 13.5, s/n, C.P. 45685, El Salto, Jalisco.	B. s/n	B. s/n, 656.20 m ²	54	Habilitada
Nike de México, S.A. de C.V.	Lotes 13, 14 y 15, Manzana 14, 3er. Etapa Parque Industrial Bernardo Quintana, C.P. 76246, El Marqués, Querétaro.	B. s/n		56	Habilitada
	Av. de los Angeles No. 185, Col. San Martín Xochináhuac, C.P. 02120, México, Distrito Federal.	B. 69F, B. 4, 5 y 6, P. s/n	B. 69F, 149.80 m ²	62	Directa
	Aguirre Laredo No. 5214-3, Fraccionamiento Jardines de San José. C.P. 32390, Ciudad Juárez, Chihuahua.	B. 64F		64	Directa
Antera, S.A. de C.V.	Av. de los Angeles No 185, Col. San Martín Xochináhuac, C.P. 02120, México, Distrito Federal.	B. HF65	B. HF65, 530.00 m ²	66	Habilitada
	Calle Uno Poniente No. 19090-B, Ciudad Industrial Mesa de Otay, C.P. 22500, Tijuana, Baja California.	B. 66F	B. 66F, 60.60 m ²	67	Directa
Almacenes y Distribución Hersan, S.A. de C.V.	Calle "L" No. 8, Bodegas 4, 8 y 8-A, Parque Industrial 2000, C.P. 22500, Puebla, Puebla.	B. HN022, B. 4, B. 8, B. 8-A	B. 4 y 8-A, 24.50 m ² y 31.80 m ²	68	Habilitada

Logística Internacional de Mercancías, S.A. de C.V.	Av. James Watt No. 9, Parque Industrial La Joya, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	B. HF-88		87	Habilitada
Fantasías Miguel, S.A. de C.V.	Calle 16 de Septiembre No. 14, Barrio de Santiaguito, C.P. 54919, Tultitlán, Estado de México.	B. HF-089		89	Habilitada
IGT de México, S.A. de C.V.	Calzada González Gallo No. 2960, Col. Alamo, C.P. 44890, Guadalajara, Jalisco.	B. HF-091.	B. HF-091., 256.62 m ²	91	Habilitada
	Carretera Cancún-Aeropuerto, Kilómetro 9.5 (nueve punto cinco), Lote 1 ^a , Manzana 13, Súper Manzana 309, bodega 25, C.P. 77560, CR 77511, Cancún, Quintana Roo.	B. 25	B. 25, 105 m ²	93	Directa
Importadora y Exportadora Orfe, S.A. de C.V.	Sauces s/n, Manzana 9, Lote 20, Col. Bosques de Iztacala, C.P. 52929, Atizapan, Estado de México.	B. HF-098	B. HF-098, 370.50 m ²	96	Habilitada
Logística Internacional de Mercancías, S.A. de C.V.	Km. 14.5, Interior 3, Carretera Puente de Vigas a Cuautitlán, Col. Lechería, Tultitlán, Estado de México.	B. HF-094		97	Habilitada
Panalpina Transportes Mundiales, S.A. de C.V.	Jorge Jiménez Cantú s/n, Rancho San Javier, Col. Ex Hacienda de San Miguel, C.P. 54715, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	B. HF-101		102	Habilitada
Sedería la Nueva, S.A. de C.V.	Avenida Ferrocarril Hidalgo No. 150, Col. Atzacocalco, C.P. 07040, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.	B. s/n		103	Habilitada
	Avenida Stiva No. 400, Colonia Parque Industrial Barragán, C.P. 66422, San Nicolás de los Garza, Nuevo León.	B. s/n	B s/n, 100 m ²	104	Directa
	Calle Prof. Aníbal Pérez No. 530, Col. Rodríguez, C.P. 88630, Reynosa, Tamaulipas.	B. s/n		105	Directa
Tiendas Chedraui, S.A. de C.V.	Carretera Cuautitlan-Zumpango, Lote 28, Manzana 825, Barrio San Juan, Teoloyucan, Estado de México.	B. s/n		107	Habilitada

Grupo Comercial Control, S.A. de C.V.	Km. 14.5 de la Carretera Puente de Vigas a Cuautitlán-Tlalnepantla, Letra "W", Col. Lechería. C.P. 54900, Municipio de Tultitlán, Estado de México.	B. HF074		108	Habilitada
Latin Sports, S.A. de C.V.	Cafetal No. 757, Col. Granjas México, C.P. 08400, Deleg. Iztacalco, México, D.F.	B. s/n		109	Habilitada
	Av. De los Angeles No. 303, bodega 5, Col. San Martín Xochináhuac, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02120, México, D.F.	B. 5 P. s/n	B. 5 90 m ²	110	Directa
Grupo Comercial Control, S.A. de C.V.	Edificio No. 1, de la Parcela 7, Calle Hades No. 701, 703, 705, 707 y 709, del Parque Industrial Kalos, C.P. 67190, Municipio de Guadalupe, Nuevo León.	B. 077		111	Habilitada
Comercializadora Gadol, S.A. de C.V.	Calle de Guillermo Barroso No. 17-5, Colonia Industrial Las Armas, C.P. 54080, Tlalnepantla, Estado de México.	B. s/n		112	Habilitada
	José Gálvez No. 15 y 17, Fraccionamiento Garita de Otay, C.P. 22430, Tijuana, Baja California	B. s/n	B. s/n 64 m ²	113	Directa
Almacenes Generales del Bajío, S.A. de C.V.	Av. del Obrero No. 401, Fraccionamiento Industrial Julián de Obregón, C.P. 37290, León, Guanajuato.			0	Almacenadora Autorizada
Grupo Ruz, S.A.	Lauro Villar No. 120, Col. Providencia. Delegación Azcapotzalco, C.P. 02440, México, Distrito Federal.	B. s/n		16	Habilitada
	Desviradores No. 101-A, Fraccionamiento Julián de Obregón, C.P. 37290, León, Guanajuato.	B. s/n		21	Directa
	Av. del Obrero No. 503, Fraccionamiento Industrial Julián de Obregón, C.P. 37290, León, Guanajuato.	B. 1	B. 1, 168.00 m ²	27	Directa
Servicios Empresariales Zimag, S.A. de C.V.	Universidad s/n, Col. La Palma, C.P. 54879, Cuautitlán, Estado de México.	B. 1	B. 1, 267.90 m ²	40	Habilitada
Pondisa México, S.A. de C.V.	Calle Francisco I. Madero s/n, Esquina con Morelos, Col. Francisco Chilpa, C.P. 54940, Tultitlán, Estado de México.	B. 1		44	Habilitada

Pondisa Nuevo León, S.A. de C.V.	Calle Reynaldo Sánchez No. 556, Parque Industrial Milimex, C.P. 66600, Apodaca, Nuevo León.	B. 1		46	Habilitada
	No. 31 y en el No. 29 de la Av. Valle de las Alamedas, del Municipio de Tultitlán, Estado de México.	B. 1		47	Directa
Artículos Importados Sofí, S.A. de C.V.	Río Lerma No. 7-A, Col. Corredor Industrial Cuautlancingo, Municipio de Cuautlancingo, Puebla.	B. 2, 3 y 4		49	Habilitada
Fonderia, S.A. de C.V.	Eje 108 s/n, Zona Industrial, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	B. 1 y 2, P. 3		50	Habilitada
	Calle Laurel No. 103, Fraccionamiento Industrial El Vergel, Celaya, Guanajuato.	B. 1		51	Directa
Logística Integral en Transportación, S.A. de C.V.	Eje 128, Esquina Comisión Federal de Electricidad, Zona Industrial, C.P. 78935, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	B. 1, P. con Espuela de Ferrocarril No. 2		54	Habilitada
Fonderia, S.A. de C.V.	Eje 122 s/n, Esquina Av. Comisión Federal de Electricidad y Av. Ferrocarril, C.P. 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	B. 1 P. 2 Subestación Eléctrica 3 Planta de acero 4		57	Habilitada
Onest México, S.A. de C.V.	Carretera México-Querétaro Km. 34.5, Nave 5, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	B. 1	B. 1, 5,052.71 m ²	59	Habilitada
Serviacero Planos, S.A. de C.V.	Boulevard Hermanos Aldama No. 4002, Ciudad Industrial, C.P. 37490, León, Guanajuato.	B. 1.		62	Habilitada
Centro de Operaciones Portuarias y Logística Jaco, S.A. de C.V.	Avenida Tapeixtles, Lote 4, Manzana 1, Zona 2, Colonia Tapeixtles, C.P. 28239, Manzanillo, Colima.	B. 1	B. 1 2,406.00 m ²	67	Habilitada
Servicios Activos del Centro, S.A. de C.V.	Número 1, Manzana 5, de la calle de Tulipanes, Fraccionamiento Santa Rosa, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	B. s/n		69	Habilitada
Transportes y Grúas Auriga S.A. de C.V.	Calle 1 No. 211, Col. Parque Industrial Jurica, C.P. 76120, Querétaro, Querétaro.	P. 1		71	Habilitada
	Eje 128 No. 220, Bodega 12, Zona Industrial, C.P. 78390. San Luis Potosí, San Luis Potosí.	B. 12	B. 1239.00 m ²	73	Directa

Mar Bran, S.A. de C.V.	Boulevard San Roque No.1540, Col. 18 de Agosto, C.P. 36590, Irapuato, Guanajuato.	CF.1 y 2		74	Habilitada
Mar Bran, S.A. de C.V.	Carretera Irapuato-La Piedad Km.6.5, entre Rancho Santa Elena y Colonia Purísima, C.P. 36590, Irapuato, Guanajuato.	CF.1, 2, 3 y 4		75	Habilitada
Mar Bran, S.A. de C.V.	Calle Jaripeo No. 2606, Col. Las Carmelitas, C.P. 36595, Irapuato Guanajuato.	CF. 1, 2 y 4		76	Habilitada
Mar Bran, S.A. de C.V.	Carretera a Cortazar-Jaral Km.4.5, C.P. 38470, Jaral del Progreso, Guanajuato.	CF.1 y 2		77	Habilitada
Mar Bran, S.A. de C.V.	Carretera Camino a Malvas Km.4.0, Ejido Malvas, C.P. 36547, Irapuato, Guanajuato.	CF.1		78	Habilitada
Onest México, S.A. de C.V.	Carretera a Lago de Guadalupe Km. 27.5, sin número, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, C.P. 54010, Estado de México.	B. s/n	B. s/n, 29,599.84 m ²	79	Habilitada
Wise Logistic Services, S.A. de C.V.	Cañadas 900, interior 7, 8 y 9, Colonia Bosques de San Isidro, C.P.45204, Zapopan, Jalisco.	B. s/n, P. s/n	B. s/n, 3,010.49 m ²	80	Habilitada
Wise Logistic Services, S.A. de C.V.	Carretera a Base Aérea 1002, Col. San Juan de Ocotán, C.P. 45019, Zapopan, Jalisco.	B. s/n	B. s/n, 36.55 m ²	81	Habilitada
Wise Logistic Services, S.A. de C.V.	Cañadas 900, interior 6, Colonia Bosques de San Isidro, C.P.45204, Zapopan, Jalisco.	B. s/n	B. s/n, 281.54 m ²	82	Habilitada
Servicios Especializados en Logística del Bajío, S.C.	Calle Nave Industrial Poniente 2, Manzana 8, Lote 11, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 38010, Celaya, Guanajuato.	B. s/n	B. s/n, 1,745.92 m ²	83	Habilitada
Onest, S.A. de C.V.	Carretera Cancún Tulum Manzana 07 Lote 7, Bodega 1A, SM 301, C.P. 77560, Alfredo V. Bonfil, Benito Juárez, Quintana Roo.	B. 1-A	B. 1-A, 642.72 m ²	84	Habilitada
	Av. del Curtidor No. 419 nave C, Fraccionamiento Industrial Julián de Obregón, C.P. 37290, León, Guanajuato.	B. s/n		85	Directa

Operadora de Servicios Logísticos Nexus3pl, S.A de C.V.	Av. México 206, Parque Industrial San Francisco, Mpio. San Francisco de los Romo, C.P. 20304, Aguascalientes.	B. 1	B. 1, 315.00 m ²	86	Habilitada
Importadora Goca, S.A. de C.V.	Blvd. Aeropuerto No. 425-A, Predio Santa Julia de Jerez, C.P. 37290, León, Guanajuato.	B.1		87	Habilitada
Importadora Goca, S.A. de C.V.	Blvd. Aeropuerto No. 425-C, Predio Santa Julia de Jerez, C.P. 37290, León, Guanajuato.	B.1		88	Habilitada
Logística Integrada Wise Algebase, S.A. de C.V.	Aviación No. 6369, Colonia San Juan de Ocotán, C.P. 45019, Zapopan, Jalisco.	B. 1	B. 1 1,177.57m ²	89	Habilitada
Sblogistics, S.A. de C.V.	Carr. La Aurora–Tepozotlan, Modulo C, Nave 1, Km. Lt. 1.0, Colonia Parque Industrial O'Donnell, C.P. 54715, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	B. 1	B. 1 2,632.54 m ²	90	Habilitada
Almacenadora Vicra, S.A. de C.V.	Calle Roviroza No. 12, Colonia Industrial Atoto, C.P. 53519, Naucalpan, Estado de México.	B. 1	B. 1, 1,846.52 m ²	92	Habilitada
Almacenadora Vica, S.A. de C.V.	Calle Laurel, Lote 4, Manzana 5, Fracc. Industrial El Vergel, C.P. 45019, Celaya, Guanajuato.	B. s/n	B. s/n 2,504.31 m ²	93	Habilitada
Servicios Especializados en Logística del Bajío, S.C.	Carretera San Juan del Río – Tequisquiapan Km. 5.5, Interior 2, Zona Industrial Valle de Oro, C.P. 76802, San Juan del Río, Querétaro.	B. s/n	B. s/n 1,200 m ²	94	Habilitada
Mti Transport, S.A. de C.V.	Cerrada de Acalotenco No. 237, bodega 106 Sur, Col. San Sebastián, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02040, México, D.F.	B. 106 Sur	B. 106 Sur 1,258.27 m ²	95	Habilitada
Servicios Especializados en Logística del Bajío, S.C.	Acceso V No. 102, Fraccionamiento Montaña 2000, C.P. 76150, Querétaro, Querétaro.	B. s/n P. s/n	B. s/n 100 m ²	96	Habilitada
GP Logistics, S.A. de C.V.	Camino a Tepalcapa No. 224, bodega 1, Col. Lechería, C.P. 54940, Tultitlán, Estado de México.	B. 1	B. 1 3,137.22 m ²	97	Habilitada
DHL Metropolitan Logistics SC México, S.A de C.V.	Prolongación La Joya s/n, Interior 1-A, Col. San José, C.P. 54870, Cuautitlán, Estado de México.	B. 2	B. 2 16,524 m ²	98	Habilitada

Servicios Especializados en Logística del Bajío, S.C.	Avenida Santa Fe No. 170, Sexto Piso, Interior 615, Colonia Santa Fe, C.P. 01210, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.	B. s/n	B. s/n 28.54 m ²	99	Habilitada
World Pharma Services, S.A. de C.V.	Prolongación Industrial Textil No. 17, Col. Parque Industrial Naucalpan, C.P. 53489, Naucalpan de Juárez, Estado de México.	B. s/n		100	Habilitada
Logisica Alfin, S.A. de C.V.	Camino a Tepalcapa No. 224-A, Bodega A-2, Col. Lechería, C.P. 54900, Tultitlán, Estado de México.	B. A-2	B. A-2 1,485.23 m ²	101	Habilitada
GPL Servicios Logísticos, S.A. de C.V.	Carretera Puente de Vigas Km. 14.5, Bodega 2, Col. Independencia, C.P. 54900, Tultitlán, Estado de México.	B. 2	B. 2 13,188.37 m ²	102	Habilitada
Family Shoes, S.A. de C.V.	Circuito Mexiamora Poniente No. 301, Bodega 1, Parque Industrial Santa Fé, C.P. 36275, Silao, Guanajuato.	B. 1		103	Habilitada
Onest México, S.A. de C.V.	Av. Benito Juárez No. 20, bodega s/n, San Mateo Cuauhtepac, C.P. 54948, Tultitlán, Estado de México.	B. s/n	B. s/n 32,831.99 m ²	104	Habilitada
Onest México, S.A. de C.V.	Andador del Rey N° 20051, Plataforma N° 4, Nave B, Rancho el Águila, C.P. 22215, Tijuana, Baja California.	B. s/n	B. s/n 100 m ²	105	Habilitada
Sblogistics, S.A. de C.V.	Avenida del Bosque No. 1190, Interior C, Col. Manuel López Cotilla, C.P. 45615, Tlaquepaque Jalisco.	B.	B. s/n 3,102.03m ²	106	Habilitada
DHL Metropolitan Logistics SC México, S.A. de C.V.	Prolongación La Joya s/n, Interior 1, Col. San José, C.P. 54870, Cuautitlán, Estado de México.	B. 1	B. 1 20,222m ²	107	Habilitada
Amerisa Logistics, S. de R.L. de C.V.	Tablaje Catastral No. 11910, C.P. 97300, Mérida, Yucatán	B.	B. s/n 1,307.74m ²	108	Habilitada
Jr. Toys, S.A. de C.V.	Río Lerma No. 7, Local "B", Col. Corredor Industrial Cuautlancingo, C.P. 72700, Municipio de Cuautlancingo Puebla.	B.		109	Habilitada
Uva Río Valle, S.C.	Poniente 134 No. 680, Col. Industrial Vallejo, C.P. 02300, Azcapotzalco, México, Distrito Federal.	B.	B. s/n 3,593.70m ²	110	Habilitada

Importaciones Universales Manolo, S.A. de C.V.	Río Lerma No. 7, Local "C", Col. Corredor Industrial Cuautlancingo, C.P. 72700, Municipio de Cuautlancingo Puebla.	B.		111	Habilitada
	Eje 104, No. 240 Int. 2, Col. Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.	B.	B. s/n 1,261.83 m ²	112	Directa
Logística Alfin, S.A. de C.V.	Carretera Puente de Vigas Km. 14.5 Col. Independencia, C.P. 54900, Tultitlán, Estado de México	B.	B. s/n 3,816.48 m ²	113	Habilitada
Sears Operadora México, S.A. de C.V.	Centro Comercial Las Misiones Teófilo Borunda No. 8681, Fraccionamiento Partido Iglesias, C.P. 32618, Cd. Juárez, Chihuahua	B.		114	Habilitada
Sears Operadora México, S.A. de C.V.	Poniente 146 No. 669, Col. Industrial Vallejo, C.P. 02300, México, Distrito Federal.	B.		115	Habilitada
APL Logistics Warehouse Management Services de México, S.A. de C.V.	Calle de Olivo s/n, Interior Nave 1-A, Col. Recursos Hidráulicos, Tultitlán, Estado de México, C.P. 54940	B.	B. Nave 1-A 10,775.81m ²	117	Habilitada
Global Total Services Logísticos, S.A. de C.V.	Vía Gustavo Baz 109-113, andenes 27 al 35, Col. San Pedro Barrientos, C.P. 54010, Tlalnepantla, Estado de México.		B. s/n 4,537.35 m ²	118	Habilitada
A & R Servicios de Almacenaje y Logística, S.A. de C.V.	Gustavo Baz, No. 4896, Col. San Pedro Barrientos, C.P. 54010, Tlalnepantla, Estado de México.	B. A		119	Habilitada
Almacenadora General, S.A.	Zona Poniente No. 361, C.P. 66400, San Nicolás de los Garza, Nuevo León.			0	Almacenadora autorizada
	Zona Poniente No. 361, San Nicolás de los Garza, Nuevo León.	B. 1-PRF		1	Directa
	Zona Poniente No. 371, San Nicolás de los Garza, Nuevo León.	B. 2-PRF	B. 2-PRF	2	Directa
Terminal de Productos Especializados, S.A. de C.V.	Puerto Industrial de Altamira, Altamira, Tamaulipas.	T. TV-2		4	Habilitada

Terminal de Productos Especializados, S.A. de C.V.	Puerto Industrial de Altamira, Altamira, Tamaulipas.	T. TV-3		5	Habilitada
Terminal de Productos Especializados, S.A. de C.V.	Puerto Industrial de Altamira, Altamira, Tamaulipas.	T. TV-4		6	Habilitada
Importaciones de la Mancha, S.A. de C.V.	Monte de los Olivos No. 113, Santa Catarina, Nuevo León.	B. s/n	B. s/n	7	Habilitada
Vopak Terminals México, S.A. de C.V.	Puerto Industrial de Altamira, Altamira, Tamaulipas.	T. TV1, TV2, TV3, TV4, TV5, TV7, TV10, TV21, TV25, TV26, TV8A, TV8B, TV8C, TV8D, TV31, TV32, TE101, TE102, TE103 y TE110		8	Habilitada
Importaciones de la Mancha, S.A. de C.V.	Av. Loma Larga No. 150, Col. Loma Larga, C.P. 64710, Monterrey, Nuevo León.	B. 1		11	Habilitada
Almacenes Miramar, S.A. de C.V.	Km. 14.5, Carretera Tampico-Mante, C.P. 89600, Altamira, Tamaulipas.	B. s/n, P. s/n		12	Habilitada
Terminal Marítima de Altamira, S.A. de C.V.	Nuevo Puerto Industrial s/n, Altamira, Tamaulipas.	B. 1 y 2, P. 1, 2 y 3		13	Habilitada
Acero Prime, S. de R.L. de C.V.	Av. Industria Automotriz, Esquina con Albert Einstein, Parque Industrial, Toluca, Estado de México.	B. s/n		14	Habilitada
Acero Prime, S. de R.L. de C.V.	Av. Gamma No. 527, Parque Industrial Santa María, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila.	B. 1		15	Habilitada
Compañía Minera Autlán, S.A.B. de C.V.	Carretera México Tampico Km. 4.57, Tamos, Pánuco Veracruz.	P. 1 y 2.		17	Habilitada
Boehringer Ingelheim Promeco, S.A. de C.V.	Maíz No. 49, Colonia Xaltocan, C.P. 16090, Delegación Xochimilco, México, Distrito Federal.	B. s/n		18	Habilitada
ABC Logística, S.A de C.V.	Autopista México-Querétaro Km. 42.5, Col. Barrio Texcacoa, C.P. 54605, Tepetzotlan, Estado de México.	B. 1		20	Habilitada
Procesos de Valor Agregado, S.C.	Parque Industrial Tres Ríos, Av. Jorge Jiménez Cantú s/n Rancho San Javier, Col. Ex Hacienda de San Miguel, C.P. 54715, Cuautitán Izcalli, Estado de México.	B. 1 P. 1	B. 1, 99.00 m ²	21	Habilitada

Procesos de Valor Agregado, S.C.	Centro Logístico de Cancún, Bodegas No. 19, 20 Y 21, Lote 84 Manzana 84 Supermanzana 301, Carretera Cancún Aeropuerto, Municipio Benito Juárez, C.P. 77569, Cancún, Quintana Roo.	B. 19, 20 y 21	B. 19, 50 m ²	23	Habilitada
Grupo Logístico Intermodal Portuario, S.A. de C.V.	Calle sin nombre No. 94, Lote 16, Manzana 3, Zona 9, Colonia Tapeixtle, C.P. 28876, Manzanillo, Colima.	B.1	B.1, 200 m ²	24	Habilitada
Almacenadora Logística de Occidente, S.A de C.V.	Calle Gabino Barreda No. 1125, Col. San Carlos, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco.	B. 1	B. 1, 30 m ²	25	Habilitada
Acero Prime, S. de R.L. de C.V.	Carretera 57 México-San Luis Potosí, Eje 128 No. 209, Bodega s/n, Zona Industrial del Potosí, C.P. 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	B. 1		26	Habilitada
Procesos de Valor Agregado, S.C.	Av. Dr. Angel Leaño No. 401, Módulo 1, Nave 2, Parque Industrial San Angel, Colonia Los Robles, C.P. 45200, Zapopan, Jalisco.	B. 1	B. 1, 33 m ²	27	Habilitada
Ranchacero, S.A. de C.V.	Carretera México-Laredo, Km. 1018, C.P. 65550, Ciénega de Flores, Nuevo León.	B. s/n P. s/n		29	Habilitada
	Privada la Puerta Oriente 4 No. 2990-1, Colonia Parque Industrial la Puerta, C.P. 66350, Santa Catarina, Nuevo León.	B. s/n	B. s/n 56.09 m ²	30	Directa
ABC Logística, S.A. de C.V.	Autopista México-Querétaro km. 42.5, Barrio de Texcacoa, C.P. 54605, Tepotzotlán, Estado de México	B. s/n	B. s/n 5,496 m ²	31	Habilitada
SPAA Logistics, S.A. de C.V.	Carretera al CUCBA No. 400, Int. 1-A y 1-B, Colonia La Venta del Astillero, C.P. 45221, Zapopan, Jalisco	B.		32	Habilitada
Mehr PL Logistik, S.A. de C.V.	Carretera Chamapa Lechería Km. 2.5, Ind. San Martín Obispo, C.P. 54769, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	B.		33	Habilitada

Importaciones de la Mancha, S.A. de C.V.	Privada de la Soledad No. 304-A, Col. El Jagüey, Del. Azcapotzalco, C.P. 02519, México, D.F.	B.	B. s/n 675.98 m ²	34	Habilitada
Centro de Sistemas para Distribución, S.A. de C.V.	Carretera Puente de Vigas Km. 14.5 s/n, Bodega 3, Col. Independencia, C.P. 54900, Tultitlán, Estado de México	B. 3		35	Habilitada
Servicios Empresariales Zimag, S.A. de C.V.	Km. 12.5 de la Vía Gustavo Baz Prada, Col. San Pedro Barrientos, C.P. 54010, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	B.3	B.3 4,749.18 m ²	36	Habilitada
Servicios Empresariales Zimag, S.A. de C.V.	Carretera Lago de Guadalupe Km. 27.5, Col. San Pedro Barrientos, C.P. 54010, Tlalnepantla	B.	B. s/n 2,344.78 m ²	37	Habilitada
Almacenadora Gómez, S.A. de C.V.	Calle Tres Anegas No. 425, Col. Nueva Industrial Vallejo, C.P. 07700, México, Distrito Federal.			0	Almacenadora autorizada
	Calle Tres Anegas No. 425, Col. Nueva Industrial Vallejo, C.P. 07700, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal.	B. 1, 2, 3, 9 y 10	B. 1, 50.40 m ²	1	Directa
	Acceso 111, No. 15-A, Bodega Industrial Benito Juárez, Querétaro, Querétaro.	B. 45		6	Directa
Frialsa, Frigoríficos del Bajío, S.A. de C.V.	Av. 5 de Febrero No. 1704, Querétaro, Querétaro.	CF. 4		20	Habilitada
	Saturno No. 65, Col. Guerrero, C.P. 06300, México, Distrito Federal.	B. 3, B. sección "A", sección "C", sección "D"		30	Directa
Moltrim, S.A. de C.V.	Calzada Guadalupe No. 245, Col. Guadalupe Tepeyac, México, Distrito Federal.	S. 1 al 25 Batería 1		35	Habilitada
Moltrim, S.A. de C.V.	Calzada Guadalupe No. 245, Col. Guadalupe Tepeyac, México, Distrito Federal.	B. 1 al 19 Batería 2, S. 1 al 15, Intersilos 16 al 23, Batería 3		36	Habilitada
Moltrim, S.A. de C.V.	Ciprés No. 277, Col. Sta. María la Ribera, México, Distrito Federal.	B. s/n		37	Habilitada
Moltrim, S.A. de C.V.	Ciprés No. 277, Col. Sta. María la Ribera, México, Distrito Federal.	S. 1 al 70 Intersilos 71 al 74 Calavera 75		38	Habilitada

Moltrim, S.A. de C.V.	Lerdo No. 360, Col. Guerrero, México, Distrito Federal.	B. 3		39	Habilitada
Moltrim, S.A. de C.V.	Lerdo No. 360, Col. Guerrero, México, Distrito Federal.	B. 4		40	Habilitada
Moltrim, S.A. de C.V.	Lerdo No. 360, Col. Guerrero, México, Distrito Federal.	B. 5		41	Habilitada
Moltrim, S.A. de C.V.	Lerdo No. 360, Col. Guerrero, México, Distrito Federal.	B. 6		42	Habilitada
Moltrim, S.A. de C.V.	Lerdo No. 360, Col. Guerrero, México, Distrito Federal.	B. 7		43	Habilitada
Moltrim, S.A. de C.V.	Lerdo No. 360, Col. Guerrero, México, Distrito Federal.	B. 8		44	Habilitada
Moltrim, S.A. de C.V.	Lerdo No. 360, Col. Guerrero, México, Distrito Federal.	S. 1 a 33, Intersilos 34 al 53		45	Habilitada
Moltrim, S.A. de C.V.	Primavera No. 106, Col. Tacuba, México, Distrito Federal.	S. 1 al 24, Intersilos 25 al 38 y S. 39 al 50		46	Habilitada
Importadora y Exportadora Steele, S.A. de C.V.	Atomo No. 12, Parque Industrial Naucalpan, Naucalpan, Estado de México.	B. 1		47	Habilitada
	Zona Portuaria de Manzanillo s/n, Manzanillo, Colima, Muelle Banda "C", de San Pedrito.	P. s/n		51	Directa
Gamma Steel, S.A. de C.V.	Lote 124 Manzana XVIII, Fraccionamiento B, Parque Industrial, Tepeji del Río, Hidalgo.	B. 1		57	Habilitada
Importadora y Exportadora Steel, S.A. de C.V.	Atomo No. 12, Parque Industrial Naucalpan, Estado de México.	B. s/n		58	Habilitada
Industrias Vinícolas Pedro Domecq, S.A. de C.V.	Km. 75, Carretera Aguascalientes-Zacatecas, Luis Moya, Zacatecas, Zacatecas.	T. 3 (batería 1)	Cancelación parcial	60	Habilitada
Industrias Vinícolas Pedro Domecq, S.A. de C.V.	Presa del Sordo s/n entre Av. Los Reyes y Av. Acambay, Col. Valle de los Reyes, Municipio de los Reyes la Paz, Estado de México.	B. 1, 2 y 3		61	Habilitada
Operadora de Terminales Marítimas, S.A. de C.V.	Nuevo Puerto Industrial Altamira, C.P. 89600, Altamira, Tamaulipas.	T. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 31, 32 y 33. P. s/n		62	Habilitada

Gamma Steel, S.A. de C.V.	Lote 124, Manzana XVIII, Fraccionamiento B-Parque Poblamiento, Tepeji del Río, Estado de Hidalgo.	B. 2		63	Habilitada
	Carretera Cancún-Aeropuerto, Km. 14.5, Central de Abastos, Cancún, Quintana Roo.	B. 81		67	Directa
	Carretera México-Veracruz, Km. 443, Col. Francisco Villa, C.P. 91960, Veracruz, Veracruz.	B. s/n, P. s/n		71	Directa
	Km. 17, Carretera Cancún-Aeropuerto, Central de Abastos, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.	B. s/n		74	Directa
Servicios Industriales de Altamira, S.A. de C.V.	Nuevo Puerto Industrial de Altamira, C.P. 89600, Altamira, Tamaulipas.	B. s/n, 21 Tanques		79	Habilitada
Guerlain de México, S.A. de C.V.	Poniente 146 No. 603, local N-2, Col. Industrial Vallejo, C.P. 02300. México, Distrito Federal.	B. s/n		81	Habilitada
	Tres Anegas No. 425, Col. Nueva Industrial Vallejo, C.P. 07700, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal.	P. 1		87	Directa
La Madrileña, S.A. de C.V.	Calle San Lorenzo Río Tenco, Bodega A-3, Parque Industrial San Lorenzo, C.P. 54713, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	B. 1	B. 1, 60.00 m ²	88	Habilitada
	Calle Presa del Sordo s/n, entre Av. de los Reyes y Av. Acambay, Col. Valle de los Reyes, Municipio de los Reyes la Paz, Estado de México.	B. s/n		89	Directa
	Calzada Vallejo No. 1361, Col. Industrial Vallejo, México, D.F.	B. A-1	B. A-1 9 m ²	91	Directa
Altus Distribución, S.A. de C.V.	Parque Industrial San Lorenzo s/n, Col. San Lorenzo Río Tenco, C.P. 54713, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	B. 3-A	B. 3-A 18.34 m ²	92	Habilitada
Grupo Almacenador Mexicano, S.A. de C.V.	Av. de la Luz No. 92-C, Fraccionamiento Parque Industrial La Luz, C.P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.			0	Almacenadora autorizada
	Av. de la Luz, No. 92-C, Fraccionamiento Parque Industrial La Luz, C.P. 54716, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	B. 1, P. 3 y 4	B. 1, 502.26 m ²	5	Directa

Distribuidora de Lácteos Algil, S.A. de C.V.	Km. 3.5, Jorobas Tula, Parque Industrial Las Américas No. 4, Manzana 3, Huehuetoca, Estado de México.	C.F. 1 y 2		6	Habilitada
Marke, S.A. de C.V.	Boulevard Toluca No. 18-A, San Francisco Cuautlalpan, C.P. 53370, Naucalpan, Estado de México.	B. 2		7	Habilitada
Almacenadora Inter Americana, S.A. de C.V.	Campeche No. 290, Pisos 7 y 8, Col. Hipódromo, C.P. 06170, México, Distrito Federal.			0	Almacenadora autorizada
	Pelícano No. 91, Col. Ampliación San Juan de Aragón, C.P. 07470, México, Distrito Federal.	B. A, B, C y D	B. D, 50.00 m ²	1	Directa
	Av. Fuerza Aérea Mexicana No. 520 (antes 128), Col. Federal, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15700, México, Distrito Federal.	B. E	B. E, 100.00 m ²	3	Directa
	Av. Fuerza Aérea Mexicana No. 520 (antes 128), Bodega "L", Col. Federal, C.P. 15700, México, Distrito Federal.	B. 1		9	Directa
	Av. Fuerza Aérea Mexicana No. 520 (antes 128), Bodega "D", Col. Federal, C.P. 15700, México, Distrito Federal.	B. 1		10	Directa
	Av. San Rafael-Santa Cecilia 211, Lote 3, "Nave Norte", Col. Santa Cecilia, C.P. 54130, Tlalnepantla, Estado de México.	B. 1	B. 1, 200 m ²	11	Directa
	Av. Benito Juárez No. 20, Nave 4, Ejes R,S,T, U y V, Col. San Mateo Cuauhtepic, C.P. 54948, Tultitlán, Estado de México.	B.	B. 195.00 m ²	12	Directa
Almacenadora Kuehne + Nagel, S.A. de C.V.	Av. Michoacán No. 20, Col. Renovación Iztapalapa, C.P. 09209, México, Distrito Federal.			0	Almacenadora autorizada
	Av. Nafta 775, Parque Industrial Stiva-Aeropuerto, Apodaca, Nuevo León.	B. s/n		26	Directa
	Benjamín Franklin, Lotes 5 y 6, Manzana 3, Parque Industrial Aeropuerto, C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	B. s/n	B. s/n, 50.00 m ²	27	Directa

Kuehne & Nagel, S.A. de C.V.	Calle 28 No. 90, Col. Federal, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15700, México, Distrito Federal.	B. s/n	B. s/n, 116.80 m ²	33	Habilitada
Arnecom, S.A. de C.V.	Boulevard Antonio Cárdenas No. 4071, Col. Lomas de Lourdes, C.P. 25080, Saltillo, Coahuila.	B. s/n		34	Habilitada
Agencia Aduanal KN S.C.	Supermanzana 309, Manzana 13, Lote 1-A, Bodega 11, Carretera Cancún-Puerto Morelos Km. 9, C.P. 77560, Cancún, Quintana Roo.	B. 11	B. 11, 260.00 m ² ,	35	Habilitada
Panasonic de México, S.A. de C.V.	Manzana 1, Lotes 1, 2, 3 y 4, Col. Jardín Industrial, Ixtapaluca, Estado de México.	B		38	Habilitada
Kuehne & Nagel, S.A. de C.V.	Rancho 4 Milpas, Km. 1 Carretera Tepotzotlán-La Aurora, Col. Ex Hacienda de San Miguel, C.P. 54710, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	B. D	B. D, 21,918.21 m ²	40	Habilitada
Eximagen, S.A. de C.V.	Calle Huehuetoca, Lote 7, Manzana 2, Zona Industrial Xhala, C.P. 54714, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	B. s/n		41	Habilitada
Kuehne + Nagel, S.A. de C.V.	Carretera El Verde-El Castillo No. 2000, Interior 2-B, Colonia Las Pintas, C.P. 45680, El Salto, Jalisco.	B. s/n	B. s/n 237.75 m ²	42	Habilitada
Kuehne + Nagel, S.A. de C.V.	Rancho 4 Milpas Km. 1, carretera Tepozotlán-La Aurora, Fase II, Col. Exhacienda de San Miguel, C.P. 54710, Cuautitlán Izcalli, Estado de México	B. O B. J		43	Habilitada
Almacenadora Logística Empresarial, S.A.	Poniente 148, No. 962, Col. Industrial Vallejo, C.P. 02300, México, Distrito Federal.			0	Almacenadora Autorizada
	Poniente 148 No. 901, Col. Industrial Vallejo, C.P. 02300, México, Distrito Federal.	B. 1, 2A, 2B, 4, 5, 6, 7 PB, 10 y 11	B. 6, 140.00 m ²	1	Directa
	Poniente 148 No. 962, Col. Industrial Vallejo, C.P. 02300, México, Distrito Federal.	B. 1, 2-A, 2-C, 2-D, 3-A, 3-B, 4-A y 4-B, P. s/n, C.F. 4-C	B. 4-B, 1 y 3-A, 304.00 m ²	2	Directa
	Av. Patria No. 195, Col. El Manantial, C.P. 44980, Guadalajara, Jalisco.	B. s/n	B. s/n	21	Directa

Deportes Martí, S.A. de C.V.	Lotes 4, 5, 6, Manzana 10, Calle 5 Sur del Parque Industrial Toluca 2000, en Toluca, Estado de México.	B. 1		39	Habilitada
Aspersoras Terrestres, S.A. de C.V.	Alfonso Gómez Torres No. 240, Lote 1, Manzana 9, Ciudad Industrial Torreón, Torreón, Coahuila.	B. 1		40	Habilitada
Imaginatenis, S.A. de C.V.	Ingenieros Militares No. 70, Bodega No. 12, México, Distrito Federal.	B. 12		41	Habilitada
	Recursos Petroleros No. 14, Nave "A", Tlalnepantla, Estado de México.	B. Nave "B"		42	Directa
Deportes Martí, S.A. de C.V.	Lote 85 del Rancho Nazareth, Manzana 66, Supermanzana 310, Carretera al Aeropuerto, C.P. 77560, Cancún, Quintana Roo.	B. s/n		44	Habilitada
Deportes Martí, S.A. de C.V.	Carretera a San Martín de las Flores No.520, Km.2.5, C.P. 45620, Tlaquepaque, Jalisco.	B. s/n		45	Habilitada
Fábrica de Tequilas Finos, S.A. de C.V.	Calle Nicolás Bravo No.386, Col. La Mezcalera, C.P. 46400, Tequila, Jalisco.	B.s/n		46	Habilitada
Inteltech, S.A. de C.V.	Avenida Estado de México No. 2, Col. Profesor Cristóbal Higuera, C.P. 52940, Municipio Atizapan de Zaragoza, Estado de México.	B. s/n		49	Habilitada
Gran Vía, S.A. de C.V.	Carretera Cancún-Aeropuerto Km. 17, Bodega 511, Col. Central de Abastos, Cancún, Quintana Roo, C.P. 77560.	B. 511	B. 511, 57.60 m ²	50	Habilitada
	Morelos No. 73, Interior "D", Col. San Francisco Chilpan, C.P. 54940, Tultitlán, Estado de México.	B. "D"	B. "D", 153 m ²	52	Directa
Almacenadora Sonorense, S.A. de C.V.	Plomo No. 39, Parque Industrial Hermosillo, C.P. 83299, Hermosillo, Sonora.	B. s/n	B. s/n, 2,896.74 m ²	55	Habilitada
Lcare Mexicana, S. de R.L. de C.V.	Privada Pastores No. 29 Colonia Santa Isabel Industrial, Delegación Iztapalapa, C.P. 09820, México, Distrito Federal.	B. s/n		56	Habilitada

Bronceadores Supremos, S.A. de C.V.	Enrique Jacob Gutiérrez No. 22, Col. San Andrés Atoto, C.P. 53500, Naucalpan, Estado de México.	B. 1, 2 y 3		58	Habilitada
Jalmex Empresarial, S.A. de C.V.	Carretera al Castillo Km. 13.5, Colonia el Nuevo Castillo, C.P. 45685, El Salto Jalisco.	B. 1		60	Habilitada
Grupo Ruz, S.A. de C.V.	Av. Pirules s/n, Lote 125, Fraccionamiento San Martín Obispo Tepetitla, C.P. 54769, Cuautitlan Izcalli, Estado de México.	B. 3		64	Habilitada
Miracero, S.A. de C.V.	Calle de San Nicolás, esquina Fernando Montes de Oca No. 17, Fraccionamiento Industrial San Nicolás, Tlalnepantla, Estado de México.	B. s/n		65	Habilitada
	Calle Poniente 148 No. 923, Col. Industrial Vallejo, C.P. 02300, Deleg. Azcapotzalco, México, D.F.	B. s/n	B. s/n 530.937 m ²	66	Directa
International Metals de México, S.A. de C.V.	Av. Alfredo Del Mazo No. 14, Manzana s/n, Lote 5, Fraccionamiento Industrial Ex Hacienda del Pedregal, C.P. 52916, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.	B. s/n,		67	Habilitada
	Calle Poniente 116 No. 631, Interior 2, Col. Industrial Vallejo, C.P. 02300, México, D.F.	B.2	B.2 15,460 m ²	68	Directa
Logyx Almacenadora, S.A. de C.V.	Av. Ferrocarril de Acámbaro No. 77, Col. San Luis Tlatilco, C.P. 53630, Naucalpan, Estado de México.			0	Almacenadora autorizada
	Filiberto Gómez No. 179, Fraccionamiento Industrial San Nicolás, C.P. 54030, Tlalnepantla, Estado de México.	B. s/n	B. s/n, 558.00 m ²	11	Directa
Fratina, S.A. de C.V.	Presidente Masaryk No. 420, C.P. 11560, México, Distrito Federal.	B. s/n		12	Habilitada
	Domicilio Conocido, Ejido de Tepeixtle, Manzanillo, Colima.	B. 1, B. 2	B. 1, 25.00 m ²	14	Directa

Almacenadora Modelo, S.A. de C.V.	Calzada México Tacuba No. 1073, Col. Huichapan, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11290, México, Distrito Federal.	B. 14, B. 15		16	Habilitada
Alpezzi Chocolates, S.A. de C.V.	Av. Prolongación de Los Robles Sur No. 351, Fraccionamiento Los Robles, C.P. 45319, Zapopan, Jalisco.	B. s/n		27	Habilitada
Bulkmatic de México, S. de R.L. de C.V.	Mario Colín s/n, Col. Valle Ceylán, C.P. 54150, Tlalnepantla, Estado de México.	B. s/n		29	Habilitada
	Calle Los Sauces No. 4, Parque Industrial Lerma, C.P. 52000, Estado de México.	B. 1 Sección "A"		35	Directa
	Calle Isidro Fabela No. 126, Barrio de los Reyes, C.P. 54900, Tultitlán, Estado de México.	B. 2	B. 2, 179.97 m ²	47	Directa
	Pintores No. 195, Parque Industrial Impulso, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	B. s/n		54	Directa
	Acceso III No. 52, Zona Industrial Benito Juárez, C.P. 76160, Querétaro, Querétaro.	B. 12, 13 y 14, Andén B-12, Andén B-14	B. 13, 45.00 m ²	55	Directa
	Av. Ceylán No. 489 y 489-A, Col. Industrial Vallejo, C.P. 02300, México, Distrito Federal.	B. 1		56	Directa
	Paseo de Jacarandas # 328, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430, México, Distrito Federal.	B. CF.	B. 52.65 m ²	57	Directa
	Boulevard Vicente Valtierra No. 7020, Fracción Predio Cañada de Alfaro, C.P. 37285, León, Guanajuato.	B. s/n, B. 1	B. s/n, 25.00 m ²	60	Directa
Bicicletas Ozeki, S.A. de C.V.	Av. Pioneros del Cooperativismo No. 13, Col. México Nuevo, C.P. 52966, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.	B. s/n, B. área "D", B. área "F"		66	Habilitada
Indukern de México, S.A. de C.V.	Paseos del Valle No. 5211, Carretera Guadalajara-Nogales, Fraccionamiento Technology Park, C.P. 45019, Zapopan, Jalisco.	B. s/n,		68	Habilitada

Energía Azteca VIII, S. de R.L. de C.V.	Predio Las Delicias, San Luis de la Paz, Guanajuato.	B. s/n		70	Habilitada
Daewoo Electronics Corporation de México, S.A. de C.V.	Av. Misión No. 10, Esquina Bucareli 3a. Sección, Parque Industrial Bernardo Quintana, Querétaro, Querétaro.	Nave No. 5		71	Habilitada
	Carretera Miguel Alemán No. 800-A y Calle Puerto Tampico, Col. La Fe, C.P. 66477, Municipio San Nicolás de los Garza, Nuevo León.	Nave. s/n	Nave. s/n, 25.00 m ²	74	Directa
Ferrer y Asociados, S.A. de C.V.	Lago Ladoga No. 220, Col. Anáhuac, C.P. 11230, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.	B. s/n	B. s/n, 24.60 m ²	75	Habilitada
Frialsa Frigoríficos, S.A. de C.V.	Dr. Pedro Juan Mirassou Tarno No.222, Col. Zona Industrial Adolfo B. Horn Jr., C.P. 45610, Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco.	CF. 2.		77	Habilitada
	Norte 35 No. 771, Fraccionamiento Industrial Vallejo, C.P. 02300, México, Distrito Federal.	B. s/n	B. s/n, 70.00 m ²	79	Directa
	Av. Camino al Iteso No. 8499, Colonia El Mante, C.P. 45080, Tlaquepaque, Jalisco.	B. s/n.	B. s/n, 32.49 m ²	81	Directa
Moto Repuestos Monterrey, S.A. de C.V.	Catalina Villarreal No. 250, Col. Nueva Esperanza, C.P. 66050, Escobedo, Nuevo León.	B. s/n		82	Habilitada
Papel Cartón y Derivados, S.A. de C.V.	Camino Viejo a Cortázar, Km. 2.00, C.P. 38020, Celaya, Guanajuato.	P. s/n		83	Habilitada
Bedacom, S.A. de C.V.	Av. Sur Número 200, entre Av. México-Japón y Oriente 3, Colonia Ciudad industrial, C.P. 38010, Celaya, Guanajuato.	B. s/n CF. 1 y 2		84	Habilitada
Grupo Industrial Fargos, S.A. de C.V.	Av. Circuito Exportación No. 133, Parque Industrial 3 Naciones, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	B. s/n		85	Habilitada
Gimtrac, S.A. de C.V.	Carretera 57 No. 199, Col. Las Mercedes, C.P. 78394, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	P. s/n		86	Habilitada
	Calle Plomeros No. 155, Lote 6 Sección VII, Parque Industrial Impulso, C.P. 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	B. s/n	B. s/n, 25.00 m ²	87	Directa

Gimtrac, S.A. de C.V.	Calle Henry Ford No. 4, Esquina Gustavo Baz, Fraccionamiento Industrial San Nicolás, C.P. 54030 Tlalnepantla, Estado de México.	P. s/n		88	Habilitada
Importaciones de la Mancha, S.A. de C.V.	Av. Loma Larga No.150, Col. Loma Larga, Monterrey, Nuevo León.	B. s/n Areas 2 y 3	B. s/n, Areas 2 y 3, 20.91 m ²	90	Habilitada
Ferrer y Asociados, S.A. de C.V.	Laguna de términos No. 66, Col. Anáhuac, C.P. 11320, México, Distrito Federal.	B. s/n	B. s/n, 12.62 m ²	91	Habilitada
	Av. Santa Cecilia No. 211-B, Col. Sta. Cecilia, C.P. 54120, Tlalnepantla, Estado de México.	B. tipo Nave 2	B. tipo Nave 2, 100.00 m ²	92	Directa
	Autopista México Querétaro No. 4431, C.P. 54900, Tultitlán de Mariano Escobedo Centro, Tultitlán Estado de México.	B. s/n	B. s/n, 117.50 m ²	94	Directa
	Ignacio Zaragoza entre Libramiento Constituyentes y 5 de Febrero, Bodega 3, Col. Ejidal, Cabo San Lucas, Baja California Sur.	B. 3	B. 3, 12.50 m ²	96	Directa
	Flor de Pitaya No. 2236, interior b-3, Colonia Brisas del Pacífico, C.P. 23473, Cabo San Lucas, Baja California Sur.	B. 3	B. 3, 15.00 m ²	98	Directa
Gimtrac, S.A. de C.V.	Carretera Pachuca-México, Km 86.5, s/n, Ejido de Santa Matilde, C.P. 42111, Pachuca de Soto, Hidalgo.	P.		99	Habilitada
Irasa industrial, S.A. de C.V.	Polígono "A" del Lote No. 1 de la 3a Etapa del Fracc. Parque industrial Saltillo, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila.	B. s/n		100	Habilitada
Gimtrac, S.A. de C.V.	Autopista Puebla-Orizaba Km. 134+600, Colonia Parque Industrial Chachapa Amozoc, sin calle, C.P. 72990, Puebla, Puebla.	P. s/n	P. s/n	101	Habilitada
	Carretera Cancún-Aeropuerto, Supermanzana 301, Manzana 84, Lote 84, C.P. 77500, Quintana Roo.	B. s/n	B. s/n, 9.00 m ²	102	Directa

Frialsa Frigoríficos, S.A. de C.V.	Santa Catarina, Manzana 29, Lote 2, s/n, Fidenor Puente Internacional Solidaridad, C.P. 65000, Colombia, Nuevo León.	C.F. s/n		103	Habilitada
	Carretera a Huinala No. 110, con Carretera Miguel Alemán, Municipio de Apodaca, Nuevo León.	B. s/n	B. s/n, 29.23 m ²	104	Directa
Productos Especializados de Acero, S.A. de C.V.	Eje 140 No. 205, Zona Industrial del Potosí, Segunda Sección, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.	B. s/n		105	Habilitada
	Autopista México Querétaro Km. 41.5, Bodega TR3, Parque Industrial Tres Ríos, Ex-Hacienda San Miguel, C.P. 54715, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	B. TR3		106	Directa
	Av. Fidelidad No. 354, Lote 3, Manzana 1, Bodega s/n, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, C.P. 91697, Veracruz, Veracruz.	B. s/n		107	Directa
La Compañía del Vino, S.A. de C.V.	Lago Onega No. 285, Bodega s/n, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.	B. s/n	B. s/n 18 m ²	108	Habilitada
	Eje 122 No. 380, Bodega 1, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	B. 1	B. 1 15 m ²	109	Directa
Almacenadora Mercader, S.A.	Colón No. 209, 5o. Piso, Edificio Mercantil, Centro. Madero T. Prisciliano Sánchez, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.			0	Almacenadora Autorizada
	Eje 110 s/n, Zona Industrial, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	B. 201	B. 201	1	Directa
	Mariano Escobedo s/n, Aguascalientes, Aguascalientes.	B. 205	B. 205	2	Directa
	Av. de las Granjas y Cerrada Acalotenco No. 237, Col. San Sebastián, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 68	B. 68, 250.00 m ²	3	Directa

	Km. A-411, vía FF.CC. León, Guanajuato.	B. 101	B. 101	4	Directa
	Km. A-411, vía FF.CC. León, Guanajuato.	B. 102	B. 102	5	Directa
	Km. 53.9, Carretera. México-Toluca, Lerma, Estado de México.	B. 108	B. 108	6	Directa
	Km. 53.9 Carretera. México-Toluca, Lerma, Estado de México.	B. 103	B. 103	7	Directa
	Las Palomas s/n, Boulevard Lázaro Cárdenas, Municipio de Irapuato, Guanajuato.	B. 105	B. 105	8	Directa
	Fundación y derecho vía FF.CC. s/n, Celaya, Guanajuato.	B. 102-B	B. 102-B	9	Directa
	Terminal Granelera de Lázaro Cárdenas, Michoacán.	24 Silos, 8 Extersilos, 12 Intersilos, divididos en dos baterías con No. 02-026-2-902.	24 Silos, 8 Extersilos, 12 Intersilos, divididos en dos baterías con No. 02-026-2-902.	10	Directa
	Chihuahua y Privada de la Fuente s/n, Nuevo Laredo, Tamaulipas.	B. 03-108-1-102		12	Directa
	Km. 363, Vía FF.CC. México-Uruapan, Morelia, Michoacán.	B. s/n		13	Directa
	Av. de las Granjas y Cerrada de Acalotenco No. 237, Col. San Sebastián, C.P. 02530, México, Distrito Federal.	B. 02 036 1 067, B. 02 036 1 078	B. 02 036 1 067, 250.00 m ²	14	Directa
	Av. de las Granjas y Cerrada de Acalotenco No. 237, Col. San Sebastián, C.P. 02530, México, Distrito Federal.	P. 020 36 10/60-A		15	Directa
	Eje No. 110 s/n, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	B. 03 079 1201		16	Directa
Industria de Herramientas, Accesorios y Refacciones, S.A. de C.V.	Carretera Internacional a Nogales No. 8490, C.P. 44900, Zapopan, Jalisco.	B. s/n.		17	Habilitada
	Km. 53.9, Carretera México-Toluca en Lerma, Estado de México.	B. 09-094-1-102		21	Directa

José Hugo Herrera Mier.	Km. 1.6 de la Carretera a Minatitlán, Manzanillo, Colima.	B. 71508011		22	Habilitada
	Av. de las Granjas y Cerrada de Acalotenco No. 237, Col. San Sebastián, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 02-036-1-060		24	Directa
	Av. de las Granjas y Cerrada de Acalotenco No. 237, Col. San Sebastián, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 02-036-1-079		25	Directa
	Av. de las Granjas y Cerrada de Acalotenco No. 237, Col. San Sebastián, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 02-036-1-061		27	Directa
	Av. de las Granjas y Cerrada de Acalotenco No. 237, Col. San Sebastián, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 02-036-1-083		28	Directa
	Av. de las Granjas y Cerrada de Acalotenco No. 237, Col. San Sebastián, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 02-036-1-074		29	Directa
	Av. de las Granjas y Cerrada de Acalotenco No. 237, Col. San Sebastián, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 02-036-1-086		30	Directa
	Av. de las Granjas y Cerrada de Acalotenco No. 237, Col. San Sebastián, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 02-036-1-073		31	Directa
	Carretera Miguel Alemán Km. 14.8, Apodaca, Nuevo León.	B. 246-19-03-1	B. 246-19-03-1, 50.00 m ²	33	Directa
	Av. de las Granjas y Cerrada de Acalotenco No. 237, Col. San Sebastián, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 025-910001		34	Directa
	Av. de las Granjas y Cerrada de Acalotenco No. 237, Col. San Sebastián, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 025-920001		35	Directa
Minsa, S.A. de C.V.	Prolongación Benito Juárez No. 505, C.P. 96210, Jaltipan, Veracruz.	S. 1, 2, 4, 5, 7 y 8 Intersilos 3-4 B. s/n		37	Habilitada

Minsa, S.A. de C.V.	Boulevard Topolobampo No. 2574, Zona Industrial, Los Mochis, Sinaloa.	S. 1, 2 y 3, S. 1, S. 1, 2, 3 y 4, Intersilo 1		38	Habilitada
Minsa, S.A. de C.V.	Km. 0.5 Carretera Lázaro Cárdenas-Arriaga, C.P. 30450, Chiapas, México.	S. 1 y 2, B. s/n		39	Habilitada
Minsa, S.A. de C.V.	Av. 18 de Marzo No.546, Col. La Nogalera, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco.	S. 1, 2, 4, 5, 8, 9, 11 y 12 Intersilos 3-10, Celdas 6-7		40	Habilitada
Minsa, S.A. de C.V.	Av. Metalúrgica No. 5000, Col. Ramos Arizpe, C.P. 52900, Saltillo, Coahuila.	S. 1, 2, 3, 4 y 5		41	Habilitada
Minsa, S.A. de C.V.	Av. Prolongación Toltecas No.4, Col. Los Reyes Iztacala, C.P.54090, Tlalnepantla, Estado de México.	S.1 al 4 metálicos, 1 al 5 concreto, 1,2 concreto y 1 al 3 concreto		42	Habilitada
	Av. 18 de Marzo No. 704, Col. La Nogalera, Guadalajara, Jalisco.	B.02-014-301 a la 02-014-334,02-014-336 y 02-014-338		43	Directa
	Av. de las Granjas y Cerrada de Acalotenco, No. 237, B-102, Col. San Sebastián, Del. Azcapotzalco, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 102	B. 102, 3,168,00 m ²	46	Directa
	Av. Las Granjas y Cerrada de Acalotenco, No. 237, B-62, Col. San Sebastián, Del. Azcapotzalco, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 62	B. 62, 1,584,00 m ²	47	Directa
	Av. Las Granjas y Cerrada de Acalotenco, No. 237, B-80, Col. San Sebastián, Del. Azcapotzalco, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 80	B. 80, 4,572,00 m ²	48	Directa
	Av. Las Granjas y Cerrada de Acalotenco, No. 237, B-82, Col. San Sebastián, Del. Azcapotzalco, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 82,	B. 82, 3,168,00 m ²	49	Directa
	Av. de las Granjas y Cerrada de Acalotenco, número 237 B-98, Col. San Sebastián, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 98	B. 98, 1,584 m ²	50	Directa

	Av. de las Granjas y Cerrada de Acalotenco, número 237 B-99, Col. San Sebastián, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 99	B. 99, 1,584 m ²	51	Directa
	Av. de las Granjas y Cerrada de Acalotenco, número 237 B-81, Col. San Sebastián, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 81	B. 81, 4,752 m ²	52	Directa
	Av. de las Granjas y Cerrada de Acalotenco, número 237 B-90, Col. San Sebastián, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 90	B. 90, 4,752 m ²	53	Directa
	Av. de las Granjas y Cerrada de Acalotenco, número 237 B-100, Col. San Sebastián, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 100	B. 100, 4,752 m ²	54	Directa
	Av. De las Granjas y Cerrada de Acalotenco No. 237, Bodega 43, Colonia San Sebastián, C.P. 02040, Delegación Azcapotzalco, México, Distrito Federal.	B. 43	B. 43, 1,584.00 m ²	55	Directa
	Av. de las Granjas y Cerrada de Acalotenco No. 237, Bodega 57, Colonia San Sebastián, C.P. 02040, Delegación Azcapotzalco, México, Distrito Federal.	B. 57	B. 57, 1,814.25 m ²	56	Directa
Envases de Sinaloa, S.A. de C.V.	Km. 10 Carretera Culiacán–El Dorado, C.P. 80300, Culiacán, Sinaloa.	B. 447 24 87 1,		57	Habilitada
Industria Metálica del Envase, S.A. de C.V.	Km. 18 Carretera Teoluyucan–Apaxco, Barranca Prieta, Huehuetoca, Estado de México.	B. 557 15 16 1,		58	Habilitada
	Av. Sendero Divisorio No. 510, Nave 510-I y 510-J, Colonia Balcones de Anáhuac, C.P. 66420, San Nicolás de los Garza, Nuevo León.	B. 048-001,	B. 048-001, 4,825.93 m ²	59	Directa
	Circuito de la Productividad No. 221, Condominio Parque Industrial Guadalajara, Col. Las Pintas, C.P. 45690, El Salto Jalisco	B.	B. 004-001 5,527 m ²	60	Directa

	Calle Industria Eléctrica No. 3, Antiguo Camino a San Mateo, Km. 9.5, de la vía Gustavo Baz, Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54001	B.	B. 1073-15-35-1 9,066.67 m ²	61	Directa
	Av. de las Torres No. 500, Ejido de San Nicolás, C.P. 66055, Escobedo, Nuevo León.	B.	B. s/n 5,000	62	Directa
Distribuidora Internacional Cornejo, S.A. de C.V.	Calle de Acalotenco No. 131, Col. San Sebastián, Delegación Azcapotzalco, México, Distrito Federal, C.P. 02040.	B. 1 y 2	B. 1 y 2 320.29m ²	63	Habilitada
Almacenadora México, S.A. de C.V.	Cerrada de Acalotenco No. 5, Col. San Sebastián Azcapotzalco, C.P. 02040, México, Distrito Federal.			0	Almacenadora autorizada
	Unidad Acalotenco Cerrada de Acalotenco No. 5, Col. San Sebastián Azcapotzalco, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 1	B. 1	1	Directa
	Unidad Acalotenco Cerrada de Acalotenco No. 5, Col. San Sebastián Azcapotzalco, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 4		2	Directa
	Unidad Acalotenco Cerrada de Acalotenco No. 5, Col. San Sebastián Azcapotzalco, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 5		3	Directa
	Unidad Puebla 80 Poniente y 9 Norte s/n, interior patios, Estación Nueva del FF.CC. Col. 20 de Noviembre, C.P. 72230, Puebla, Puebla.	B. 1		6	Directa
	Unidad Acalotenco Cerrada de Acalotenco No. 5, Col. San Sebastián Azcapotzalco, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 3		14	Directa
	Gaseoducto No. 109, Col. Reynosa Tamaulipas, C.P. 02200, México, Distrito Federal.	B. 1 y 2		15	Directa
	Gustavo Baz No. 54, Fraccionamiento Industrial Tequesquináhuac, Tlalnepantla, Estado de México.	B. s/n		18	Directa

	Cerrada de Acalotenco No. 5, Col. San Sebastián Azcapotzalco, C.P. 02040, México, Distrito Federal.	B. 2		24	Directa
	Vía Morelos No. 330-E, Santa Clara Cuatilla, C.P. 55540, Ecatepec de Morelos, Estado de México.	B. s/n, CF. s/n		31	Directa
	Calzada de los Fresnos No. 25, Fraccionamiento Ciudad Granjas, Zapopan, Jalisco.	B. s/n		33	Directa
	Tonina No. 25-7, Zona Industrial, C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo.	B. s/n	B. s/n, 1,248.00 m ²	45	Directa
	Sicomoro No. 14, Col. Ampliación del Gas, C.P. 02970, México, Distrito Federal.	B. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, P. 1		52	Directa
	Recursos Hidráulicos No. 5, Fraccionamiento Industrial La Loma, C.P. 54060, Tlalnepantla, Estado de México.	B. 1		56	Directa
	Calle Elota No. 3707, Nave 2, Fraccionamiento Campestre Murua, C.P. 22520, Tijuana, Baja California.	B. s/n	B. s/n, 3,233.75 m ²	60	Directa
	Km. 19.5 de la Carretera México-Puebla, C.P. 54030, Municipio de los Reyes la Paz, Estado de México.	B. s/n		62	Directa
Almacenedora Regional Mexicana, S.A. de C.V.	Gabriel Leyva Norte 530, 1B norte, C.P. 81200, Los Mochis, Ahome, Sinaloa.			0	Almacenedora autorizada
	Km. 10 de la Carretera a Novalato, Sindicatura de Aguaruto, Municipio de Culiacán, Sinaloa.	B. 1		3	Directa
	Módulo 1, Calle de la Industria No. 1143, Parque Industrial Santa Rosa, Los Mochis, Sinaloa.	B. 1		4	Directa
	Av. 16 de Septiembre s/n, Col. Exhacienda La Joya, Cuautitlán Izcalli, México, Distrito Federal.	B. 1		6	Directa

Zat Logistics, S.A. de C.V.	Calzada González Gallo No. 608, Colonia San Carlos, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco.	B. 1	B. 1, 2,304.00 m ²	7	Habilitada
Warehousers Solutions, S.A. de C.V.	Calle Circuito de la Productividad No. 214, Parque Industrial Guadalajara, Las Pintas, El Salto, Jalisco, C.P. 45690.	B. s/n	B. s/n, 2,857.56 m ²	11	Habilitada
Terminal Transoceanica de Topolobampo, S.A. de C.V.	Muelle Fiscal del Puerto de Topolobampo, Sinaloa, México.	B. 2		12	Habilitada
Operadora de Carga México, S.A. de C.V.	Libramiento Tapeixtles-Colomo No. 400, Colonia Tapeixtles, C.P. 28876, Manzanillo, Colima.	B. 1		13	Habilitada
	Bld. Topolobampo No. 2250 Norte, Zona Industrial, C.P. 81255, Los Mochis, Sinaloa.	B. 2		14	Directa
	Calle s/n de Boulevard Topolobampo y Vía del Ferrocarril Chihuahua-Pacífico, Zona Industrial Jiquilpan, Los Mochis, Sinaloa.	B.		15	Directa
Operadora de Carga México, S.A. de C.V.	AV. Algodón N° 23, Parque Industrial Tepéixtles, C.P. 28239, Manzanillo, Colima.	P.		16	Habilitada
Warehousers Solutions, S.A. de C.V.	Av. de la Exportación N° 210 A, Parque Industrial Guadalajara, Col. Las Pintas, C.P. 45690, El Salto, Jalisco.	B.		17	Habilitada
Logistorage, S.A. de C.V.	Cedros 5, en la Autopista México-Querétaro, Km. 42.5, Col. Barrio de Texcacoa, Tepotzotlán, Estado de México, C.P. 54600	B.	B. s/n 4,392 m ²	18	Habilitada
Almacenadora Sur, S.A. de C.V.	Bosque de Duraznos 127, 5to. Piso, Col. Bosques de las Lomas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11700, México, Distrito Federal.			0	Almacenadora autorizada
	Ayuntamiento y 10 Oriente, Col. La Libertad, C.P. 72130, Puebla, Puebla.	B. 101-T-001/007	B. 101-T-001/007, 36.00 m ²	2	Directa
	Av. Dr. Gustavo Baz No. 54, Interior "F", Fraccionamiento Industrial Tequesquínahuac, Tlalnepantla, Estado de México.	B. 254-T001	B. 254-T001, 16.00 m ²	16	Directa

	Estación del Ferrocarril s/n, Congregación Molinos, Perote, Veracruz.	P. 002-P-001		19	Directa
	Boulevard Emiliano Sánchez Piedras No. 1721, Apizaco, Tlaxcala.	B. 102-T-002		20	Directa
	Carretera Puente de Vigas, Km. 14.5, Bodega 1-B, Col. Independencia, Tultitlán, Estado de México.	B. 1-B	B. 1-B, 12,600.00 m ²	24	Directa
	Av. Ayuntamiento y 10 Oriente s/n, actualmente Derecho de Vía No. 1004, Colonia la Libertad, C.P. 72130, Puebla, Puebla.	B. 102		25	Directa
	Km. 31.5 Carretera México-Cuautitlán, Bodega No. 33, Colonia Loma Bonita, C.P. 54879, Cuautitlán, Estado de México.	B. 33	B. 33 2,749.83 m ²	26	Directa
	Av. Ayuntamiento y 10 Oriente S/N Actualmente derecho de vía No. 1004, Bodega 107, Col. La Libertad, C.P. 72130, Puebla, Puebla.	B. 107	B. 107 5,344.50 m ²	28	Directa
	Ex-Hacienda de San José de los Molinos, frente a la Estación Rubín de Ferrocarril, bodega 101, Perote, Veracruz.	B. 101	B. 101, 1,382.54 m ²	29	Directa
	Ex-Hacienda de San José de los Molinos, frente a la Estación Rubín de Ferrocarril, bodega 102, Perote, Veracruz.	B. 102	B. 102, 1,382.54 m ²	30	Directa
	Ex-Hacienda de San José de los Molinos, frente a la Estación Rubín de Ferrocarril, bodega 103, Perote, Veracruz.	B. 103	B. 103, 1,382.54 m ²	31	Directa
	Ex-Hacienda de San José de los Molinos, frente a la Estación Rubín de Ferrocarril, bodega 108, Perote, Veracruz.	B. 108	B. 108, 1,382.54 m ²	32	Directa
	Km. 2 Carretera Córdoba-Potrero, bodega E 62-T-001, Paraje Nuevo, Amatlán de los Reyes, C.P. 94940, Veracruz.	B. E 62-T-001	B. E 62-T-001, 6,040 m ²	33	Directa
	Antigua Vía a Tampico No. 1010 Oriente, bodega 68A-T-001, Fracc. Santa Fe, C.P. 64540, Monterrey, Nuevo León.	B. 68A-T-001	B. 68A-T-001, 8,511.47 m ²	34	Directa

	Privada Guadalupe A. Chapa Guerra No. 333, Int. 104, Col. Centro, C.P. 66059, General Escobedo, Nuevo León.	B. s/n	B. s/n 929.38 m ²	36	Directa
Zeta Gas del Pacifico, S.A. de C.V.	Kilómetro 3.5 de la Carretera Manzanillo-Coyutlán, Localidad de Campos, C.P. 28809, Manzanillo, Colima.	Esferas de la 1 a la 20		40	Habilitada
	Carretera México-Cuautitlán Kilómetro 31.5, Col. Loma Bonita, C.P. 54879, Cuautitlán, Estado de México.	B. 29		41	Directa
	Calle Industria Eléctrica Lote 2-B, Interior 2, Parque Industrial Bugambilias, Col. La Tijera, C.P. 45645, Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco	B.	B. s/n 790.98 m ²	42	Directa
	Calle 17 José Esteban Solís No. 326, Ciudad Industrial, C.P. 97288, Mérida, Yucatán.	B.	B. s/n 848.88 m ²	44	Directa
	Km. 9 de la Carretera Puerto de Juárez-Tulum, S.M. 309, Manzana 11, Lote 4-01 del predio denominado Rancho SINAI, C.P. 77560, Benito Juárez, Quintana Roo.	B.	B. 4 511.37 m ²	45	Directa
	Rinconada de las Chachalacas, Manzana 10, Lote 6, Supermanzana 309, C.P. 77560, Municipio de Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo.	B. y P.	B.1. 1,890.46m ² P.s/n 2,411.58m ²	46	Directa
	Carretera Lago de Guadalupe s/n Km. 27.5, Col. San Pedro Barrientos, Municipio de Tlalnepantla, de Baz, Estado de México. C.P. 54010.	B.	B.1E 4,812.21 m ²	47	Directa
	Kilómetro 21, Carretera Cancún-Puerto Morelos, Supermanzana 47, Manzana 8, Lote 1, Edificio B, C.P. 77560, Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo.	B. CF1, CF2, CF3	B. 11,664 m ² CF1 189 m ² CF2 288 m ² CF3 135m ²	48	Directa

	Libramiento Sur, Lote 7, Col. Barrio de Texcacoa, Tepotzotlán, Estado de México.	B.	B2 1,226.28m ²	49	Directa
	Libramiento Sur, Lote 7, Col. Barrio de Texcacoa, Tepotzotlán, Estado de México.	B.	B s/n 821.57m ²	50	Directa
	James Watt, Lote 5, Col. Parque Industrial Cuamatla, C.P. 54730, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	B.	B s/n 4,312.98 m ²	51	Directa
	Av. de las Diligencias No. 53, Col. Barrio Tepojaco, C.P. 43823, Tizayuca, Hidalgo.	B. 4	B. 4 3,475.53 m ²	52	Directa
	Antonio M. Rivera No. 26, bodega 4, Col. Industrial Tlalnepantla, C.P. 54030, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	B.	B. s/n 1,620.49m ²	53	Directa
Almacenadora Transunisa, S.A. de C.V.	Guadalajara No. 32, Col. Roma, C.P. 06700, México, Distrito Federal.			0	Almacenadora Autorizada
	Km. 7, Carretera a la Escollera Sur, Santiago de la Peña, Tuxpan, Veracruz.	B. s/n		1	Directa
	Calzada Vallejo 1361, Local 1, Col. Nueva Industrial Vallejo, México, Distrito Federal.	B. s/n		2	Directa
Almacenadora del Valle de México, S.A. de C.V.	Poniente 150, No. 911, Col. Industrial Vallejo, C.P. 02300, México, Distrito Federal.			0	Almacenadora Autorizada
	Calle de Puebla No. 60, Esquina Villa Hermosa, Col. Peñón de los Baños, C.P. 15520, México, Distrito Federal.	B. s/n		2	Directa
	Poniente 150, No. 911, Col. Industrial Vallejo, C.P. 02300, México, Distrito Federal.	B. s/n	B. s/n	3	Directa
	Rabaúl 500, Col. Jardín Aspeitia, C.P. 02530, México, Distrito Federal.	B. 16	B. 16, 200.00 m ²	5	Directa
	Paseo Triunfo de la República No. 5298, Col. San Lorenzo, C.P. 15454, Ciudad Juárez, Chihuahua.	B. s/n	B. s/n, 199.90 m ²	16	Directa

Av. Reforma y 15 de Septiembre, Col. Campestre, C.P. 88278, Nuevo Laredo, Tamaulipas.	B. s/n	B. s/n, 56.25 m ²	17	Directa
Av. Forjadores de Subcalifornia No. 4390, Col. Ex Base Aérea La Paz, C.P. 23000, Baja California Sur.	B. s/n	B. s/n, 102.12 m ²	23	Directa
Av. Andrés Quintana Roo, Esquina Av. Kabah s/n, Kabah, C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo.	B. s/n	B. s/n, 120.00 m ²	24	Directa
Calle Nueva No. 220, Col. San Rafael, C.P. 67110, Guadalupe, Nuevo León.	B. s/n	B. s/n, 2,000 m ²	26	Directa
Av. Epigmenio González No. 1, Nave 1, Lote 1, Manzana 1, Desarrollo Montaña 2000, Sección III, Col. San Pablo, C.P. 76150, Querétaro, Querétaro.	B. s/n.	B. s/n, 1,498.50 m ²	33	Directa
Calzada Adolfo López Mateos No. 1100, Col. Zona Industrial, C.P. 21010, Mexicali, Baja California Norte.	B. s/n	B. s/n, 49.80 m ²	38	Directa
Carretera México-Querétaro Km.186, entronque El Ahorcado La Palma, Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76700.	B. s/n	B. s/n, 4,862.99 m ²	39	Directa
Calle Carretera Miguel Alemán No. 800, Col. La Fé, C.P. 66477, San Nicolás de los Garza, Nuevo León.	B. s/n	B. s/n, 1,623.75 m ²	42	Directa
Carretera Monterrey Saltillo Km. 9, Parque Industrial Kalos, Edificio 22, Sección 1, Calle Apolo No. 517, C.P. 66350, Santa Catarina, Nuevo León.	B. s/n	B. s/n, 587.82 m ²	44	Directa
Diesel Nacional No. 3, entre las Calles de Carretera Sahagun Otumba y Carretera Sahagun Calpulalpan, Col. Fraccionamiento Industrial Sahagun, C.P. 43998, Municipio Tepeapulco, Hidalgo.	B. s/n	B. s/n, 2,304.00 m ²	45	Directa

	Carretera Monterrey - Monclova, Km. 3.4. sin número, C.P. 66050, General Escobedo, Nuevo León.	P.	P. 12,792.70 m ²	49	Directa
	Carretera Monterrey - Monclova, Km. 3.4. sin número, C.P. 66050, General Escobedo, Nuevo León.	B. 1	B. 1, 1,600.00 m ²	50	Directa
	Carretera Monterrey - Monclova, Km. 3.4. sin número, C.P. 66050, General Escobedo, Nuevo León.	B. 2	B. 2., 1,600.00 m ²	51	Directa
	Avenida Santa Cecilia No. 211, lote 3, Nave Sur, Col. Santa Cecilia, C.P. 54120, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	B. s/n.	B. s/n, 9,902.00 m ²	53	Directa
	Luis Donaldo Colosio s/n, esquina Josefa Ortiz de Domínguez, Colonia Mazatepec, C.P. 90570, El Carmen Tequexquitla, Tlaxcala.	B. s/n	B. s/n, 392.00 m ²	55	Directa
	Calle Rinconada de las Chachalacas Manzana 10, Lote 6, Bodega 1, S.M. 309, C.P. 77560, Cancún, Quintana Roo.	B. 1 P. S/N	B. 1, 1,890.46 m ²	57	Directa
	Calle Antonio M. Rivera No. 26, Colonia Industrial, C.P. 54030, Tlalnepantla, Estado de México.	B. s/n	B. s/n, 398.61 m ²	58	Directa
	Calle Camino a Tepalcapa, No. 224, Colonia Lechería C.P. 54940, Tultitlán, Estado de México.	B. A-01	B. A-01, 14,351 m ²	59	Directa
	Prolongación López Mateos No. 8597, Colonia San Agustín, C.P. 45645, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	B. s/n		63	Directa
	Av. Uno Norte No.15 Interior 1C, Parque Industrial Cartagena, C.P. 54918, Tultitlán, Estado de México.	B. s/n	B. s/n, 1,596.33 m ²	64	Directa
	Emiliano Zapata s/n, Lote B, Local D, bodega s/n, Zona Industrial Lerma, C.P. 52000, Lerma, Estado de México.	B. s/n	B. s/n, 1,100 m ²	66	Directa

	Boulevard Toluca No. 18, Col. San Francisco Cuautlalpan, C.P. 53370, Naucalpan, Estado de México.	B. s/n	B. s/n 837.11 m ²	67	Directa
	Recursos Petroleros No. 12, Col. La Loma, C.P. 54060, Tlalnepantla, Estado de México.	B. s/n	B. s/n 793.57 m ²	68	Directa
	Valle de las Alamedas No. 29 y 31, Bodegas J, K, L y M, Colonia Izcalli del Valle, C.P. 54945, Tultitlán, Estado de México.	B. J, K, L y M	B. J, K, L y M 2,608.20 m ²	69	Directa
	Calle Privada de la Cruz No. 46, Bodega s/n, Colonia San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Querétaro.	B. s/n	B. s/n 310. 55 m ²	70	Directa
	Carretera Guadalajara-Morelia No. 8595, Km. 11, Colonia San Agustín, C.P. 45647, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	B. s/n	B. s/n 10,295 m ²	71	Directa
	Calzada México-Tacuba No. 1073, Bodegas 14, 15 y 16, Colonia Huichapan, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11290, México, D.F.	B. 14, 15 y 16	B. 14 1,060.76 m ²	72	Directa
	Cerrada de Acalotenco No. 237, Col. San Sebastián, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02040, México, D.F.	B.	B. 45 1,723.10m ²	73	Directa
	Bldv. José Maria Morelos No. 3601 y 3603, Colonia Brisas del Campo 1ra. Sección, C.P. 37530, León Guanajuato.	B. 3601 B. 3603	B. 3601, 843.86 m ² B. 3603 844.65 m ²	74	Directa
	Calle Santa Catarina, Manzana 29, Lote 2, s/n, Fidenor, Localidad de Colombia, C.P. 65000, Anáhuac, Nuevo León	B.	B. s/n 436.91m ²	75	Directa
	Km. 330, Carretera Federal Cancún-Tulum, Municipio de Benito Juárez, C.P. 77560, Cancún Quintana Roo.	C.F.	CF "A,B,C,D,E,F,G y H" 3,826.76 m ²	76	Directa

	Carretera Culiacán-El Dorado No. 9318, Localidad El Quemadito, Sindicatura de Costa Rica, C.P. 80300, Culiacán, Sinaloa	C.F.	CF "A,B,C,D,E,F y G" 4,687.87 m ²	77	Directa
	Av. Epigmenio González, Lote 12, Manzana 1, dentro del desarrollo III del Desarrollo Montaña 2000, C.P. 76150, Querétaro, Querétaro.	P.	P. s/n 6,369.06 m ²	78	Directa
	Calle Alfaro No. 225, Col. Cañada de Alfaro, C.P. 37233, León, Guanajuato	P.		79	Directa
	Carretera México-Toluca Km. 53.9 s/n, Col. Parque Industrial O'Donnell Logistic Center Toluca, C.P. 52000, Lerma, Estado de México	B.	B. s/n 1,570.04 m ²	80	Directa
	Fracción Poniente del Predio Rústico llamado Rancho Huilango Km. 14.5, Carretera Puente de Vigas a Cuautitlán, Col. Lechería, C.P. 54900, Municipio de Tultitlán, Estado de México	B.L B. I	B. L. 10,029.97 m ² B.I. 2,442.73 m ²	81	Directa
	Lote 1, Manzana H, Parque Industrial Portuario Fondepot, denominado Constituyente Francisco Ramírez Villareal, C.P. 28219, Manzanillo, Colima	B.	B. 1,145.67 m ²	82	Directa
	Acceso I, Nave 11, Manzana 4, No. 122, Fraccionamiento Industrial La Montaña, C.P. 76150, Querétaro, Querétaro	B.	B. s/n 2,457.58m ²	83	Directa
	James Watt s/n, Col. Parque Industrial Cuamatla, Tultitlán, C.P. 54790, Estado de México	B.	B. 2B 5,507.77m ²	84	Directa
	Uranio, No. 119, Col. Nueva Industrial Vallejo, C.P. 07700, Deleg. Gustavo A. Madero, D.F.	B.	B. 119 1,421.28 m ²	85	Directa

	Lote 1C, sección cuarta, fraccionamiento de San Diego Xocoyuca, C.P. 90122, Ixtacuixtla, Tlaxcala	B.	B. 1C 374.71 m ²	86	Directa
Kuehne + Nagel, S.A. de C.V.	Rancho 4 Milpas, Km. 1, Carretera Tepetzotlán La Aurora, Col. Ex. Hacienda San Miguel, Parque Industrial O'Donnell, Cuautitlán Izcalli, C.P. 54710, Estado de México	B.	B. s/n 504.10m ²	87	Habilitada
Kuehne + Nagel, S.A. de C.V.	Carretera El Verde – El Castillo No. 2000, Interior 2 – B, Col. Las Pintas, C.P. 45680, El Salto Jalisco	B.	B. s/n 237.75 m ²	88	Habilitada
Kuehne + Nagel, S.A. de C.V.	Carretera Agua Fría No. 359, Apodaca, Nuevo León, C.P. 66620.	B.	B. s/n 292.30m ²	89	Habilitada
	Parque Industrial O'donnell Km. 1, carretera Tepetzotlán-La Aurora, Col. Cuatro Milpas, C.P. 54710, Cuautitlán Izcalli, Estado de México	B.	B. OCPL1 16,245 m ²	90	Directa
	Av. Uno Norte, No. 15, Col. Parque Industrial Cartagena, C.P. 54900, Tultitlán, Estado de México	B.	B. 2C 1,437.43 m ²	91	Directa
	James Watt, No. 9, Col. Parque Industrial la Joya, C.P. 54730, Cuautitlán, Estado de México	B.	B. B 4,776.53 m ²	92	Directa
	James Watt, No. 9, Col. Parque Industrial la Joya, C.P. 54730, Cuautitlán, Estado de México	B.	B. A 8,017.12 m ²	93	Directa
	James Watt, No. 9, Col. Parque Industrial la Joya, C.P. 54730, Cuautitlán, Estado de México	B.	B. C 3,941.96 m ²	94	Directa
	Educación, No. 906, Col. Burócratas, C.P. 20620, Piedras Negras, Coahuila	B.	B 1 130.80 m ²	95	Directa

Atentamente,

México, D.F., a 22 de agosto de 2012.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.

**ANEXO 14 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL
EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2012**

**Aduanas y sus secciones aduaneras en las que se activará una sola vez
el mecanismo de selección automatizado conforme la regla 3.1.17.**

1. Aduana de Aguascalientes.
2. Aduana de Ensenada.
3. Aduana de Mexicali.
4. Aduana de Tecate.
5. Aduana de Tijuana.
6. Aduana de La Paz.
7. Aduana de Ciudad del Carmen.
8. Aduana de Ciudad Acuña.
9. Aduana de Piedras Negras.
10. Aduana de Torreón.
11. Aduana de Manzanillo.
12. Aduana de Ciudad Hidalgo.
13. Aduana de Ciudad Juárez.
14. Aduana de Chihuahua.
15. Aduana de Ojinaga.
16. Aduana de Puerto Palomas.
17. Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.
18. Aduana de México.
19. Aduana de Acapulco.
20. Aduana de Guadalajara.
21. Aduana de Toluca.
22. Aduana de Lázaro Cárdenas.
23. Aduana de Colombia.
24. Aduana de Monterrey.
25. Aduana de Salina Cruz.
26. Aduana de Puebla.
27. Aduana de Guanajuato.
28. Aduana de Querétaro.
29. Aduana de Cancún.
30. Aduana de Subteniente López.
31. Aduana de Mazatlán.
32. Aduana de Agua Prieta.
33. Aduana de Guaymas.
34. Aduana de Naco.
35. Aduana de Nogales.
36. Aduana de San Luis Río Colorado.
37. Aduana de Sonoyta.
38. Aduana de Dos Bocas.
39. Aduana de Altamira.
40. Aduana de Ciudad Camargo.
41. Aduana de Ciudad Miguel Alemán.
42. Aduana de Ciudad Reynosa.
43. Aduana de Matamoros.
44. Aduana de Nuevo Laredo.
45. Aduana de Tampico.
46. Aduana de Tuxpan.
47. Aduana de Veracruz.
48. Aduana de Coatzacoalcos.
49. Aduana de Progreso.

Atentamente,

México, D.F., a 22 de agosto de 2012.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.

Viernes 7 de
septiembre de 2013

PLAN OFFICIAL

(Candida albicans) 7F

Aduana de	No.	1													
AGUA PRIETA.	1	<u>0</u>	2												
EN AGUA PRIETA, SONORA.		0													
ENSENADA.	2	987	<u>0</u>	3											
EN ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.		4	0												
GUAYMAS.	3	517	1131	<u>0</u>	4										
EN GUAYMAS, SONORA.		2	4	0											
LA PAZ.	4	2232	1345	2371	<u>0</u>	5									
EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.		7	4	7	0										
MAZATLAN.	5	1299	1913	782	3158	<u>0</u>	6								
EN MAZATLAN, SINALOA.		4	6	3	7	0									
MEXICALI.	6	730	257	830	1502	1612	<u>0</u>	7							
EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.		3	2	3	5	5	0								
NACO.	7	80	994	517	2239	2299	737	<u>0</u>	8						
EN NACO, SONORA.		2	4	2	7	7	3	0							
NOGALES.	8	259	890	413	2135	1195	633	280	<u>0</u>	9					
EN NOGALES, SONORA.		2	3	2	6	4	3	2	0						
SAN LUIS RIO COLORADO.	9	659	328	759	1573	1541	704	666	562	<u>0</u>	10				
EN SAN LUIS RIO COLORADO, SON.		3	2	3	5	5	3	3	2	0					
SONOYTA.	10	459	528	559	1877	1340	271	500	362	200	<u>0</u>	11			
EN SONOYTA, SONORA.		2	2	2	6	4	2	2	2	2	0				
TECATE.	11	870	112	1019	1357	1349	189	926	822	211	411	<u>0</u>	12		
EN TECATE, BAJA CALIFORNIA.		3	2	4	4	4	2	3	3	2	2	0			

TIJUANA. EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.	12	919 3	112 2	1019 4	1357 4	1349 4	189 2	975 4	822 3	252 2	460 2	49 2	0 0	13											
CD. ACUÑA. EN ACUÑA, CHIHUAHUA.	13	1776 5	3102 7	1971 6	4451 7	1189 4	2801 7	2277 7	2381 7	2730 7	2137 6	2991 7	2991 7	0 0	14										
CHIHUAHUA. EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.	14	767 3	2941 7	1809 6	3147 7	1029 4	2641 7	837 3	2221 7	2570 7	1115 4	2831 7	2831 7	1074 4	0 0	15									
DE PUERTO PALOMAS. EN ASCENCION, CHIHUAHUA.	15	292 2	3315 7	2184 7	4671 7	1402 5	3014 7	2117 5	2601 7	2943 7	751 3	3201 7	3201 7	1449 5	375 2	0 0	16								
CD. JUAREZ. EN CD. JUAREZ, CHIHUAHUA.	16	392 2	1417 5	902 3	2728 7	1402 5	1121 4	476 2	708 3	2050 4	850 3	1260 4	1309 4	1449 5	375 2	230 2	0 0	17							
OJINAGA. EN OJINAGA, CHIHUAHUA.	17	993 4	1910 6	1388 5	3371 7	1246 4	1606 5	1075 4	1193 4	1535 5	1335 4	1740 5	1795 6	1349 4	224 2	729 3	599 3	0 0	18						
PIEDRAS NEGRAS. EN PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.	18	1865 6	3212 7	2081 6	4461 7	1299 4	2951 7	2387 7	2491 7	2870 7	2468 7	2651 7	2651 7	89 2	1036 5	1411 5	1411 5	1260 4	0 0	19					
TORREON. EN TORREON, COAHUILA.	19	1223 4	2481 7	1353 4	3731 7	571 2	2231 7	1662 5	1766 6	2160 6	1906 6	2416 7	2416 7	618 3	456 2	831 3	831 3	680 3	580 2	0 0	20				
COLOMBIA. EN COLOMBIA, NUEVO LEON.	20	1815 6	3071 7	1945 6	4321 7	1163 4	2477 7	2257 7	2361 7	2748 7	2498 7	2617 7	2617 7	299 2	1048 4	1423 4	1423 5	1272 4	210 2	592 3	0 0	21			
MONTERREY. EN MARIANO ESCOBEDO, N.L.	21	1500 5	2841 7	1715 5	4091 7	933 3	2021 6	2024 6	2128 6	2550 7	2268 7	2161 6	2281 7	480 2	818 3	1193 4	1193 4	1042 4	442 2	362 2	230 2	0 0	22		
MATAMOROS. EN MATAMOROS, TAMAULIPAS.	22	1799 6	3169 7	2031 6	4414 7	1256 4	2566 7	2347 7	2451 7	2800 7	2591 7	2706 7	2254 7	648 3	1141 4	1516 5	1516 5	1365 4	765 3	681 3	349 2	323 2	0 0	23	
CD. MIGUEL ALEMAN. EN CD. MIGUEL ALEMAN, TAMPS.	23	1885 6	3071 7	1945 6	4321 7	1163 4	2819 7	2257 7	2361 7	2748 7	2428 7	2512 7	2959 7	229 2	1048 4	1423 5	1423 5	1458 5	210 1	592 3	230 2	230 2	349 2	0 0	24
NUEVO LAREDO. EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.	24	1815 6	3071 7	1945 6	432 7	1163 4	2477 7	2257 7	2361 7	2748 7	2498 7	2512 7	2617 7	299 2	1048 4	1423 5	1423 5	1272 4	210 2	592 3	230 2	230 2	349 2	230 2	0 0

PARTE 2

CD. REYNOSA. EN CD. REYNOSA, TAMAULIPAS.	25	1701 5	3071 7	1940 6	4316 7	1158 4	2468 7	2247 7	2351 7	2743 7	2493 7	2510 7	2510 7	550 2	1048 4	1418 5	1418 5	1267 4	461 2	587 3	551 2	225 2	98 2	251 2	251 2
TAMPICO Y ALTAMIRA. EN TAMPICO, TAMAULIPAS.	26	2025 6	3101 7	1968 6	4341 7	1186 4	2841 7	2277 7	2381 7	2770 7	2528 7	2991 7	2991 7	1005 4	1443 4	1718 5	1718 5	1572 5	967 3	1552 5	755 3	525 2	498 2	755 3	755 3
TUXPAN. EN TUXPAN, VERACRUZ.	27	2218 7	3351 7	2216 7	4591 7	1434 5	3091 7	2527 7	2631 7	3020 7	2717 7	2844 7	2932 7	1198 4	1536 5	1911 6	1911 6	1765 5	1160 4	1157 4	948 3	718 3	691 3	948 3	948 3
AGUASCALIENTES. EN AGUASCALIENTES, AGS.	28	2087 6	2616 7	1485 5	3961 7	759 3	2313 7	1794 6	1898 6	2244 7	2072 6	2501 7	2501 7	1003 4	1971 3	1346 4	1346 4	1195 4	953 3	515 2	817 3	587 3	826 3	817 3	817 3
GUADALAJARA. EN GUADALAJARA, JALISCO.	29	2394 7	2418 7	1281 4	3661 7	505 2	2117 6	1596 5	1700 5	2046 6	1844 6	2301 7	2301 7	1180 4	1060 4	1535 5	1535 5	1384 5	1260 4	704 3	1006 4	894 3	1012 4	1006 4	1006 4
MANZANILLO. EN MANZANILLO, COLIMA.	30	2588 7	2621 7	1496 5	3158 7	714 3	1612 5	1752 5	1856 5	1541 5	2257 7	2413 7	2413 7	1529 5	1472 5	1847 6	1847 6	1698 5	1454 5	1011 4	1318 4	1088 4	1324 4	1318 4	1318 4
LAZARO CARDENAS. EN LAZARO CARDENAS, MICH.	31	2805 6	2921 7	1791 6	4221 7	1062 4	2621 7	2097 6	2201 7	2550 7	2649 7	2761 7	2761 7	1803 6	1979 5	2051 6	2051 6	2088 6	1671 5	1223 4	1535 5	1305 4	1437 4	1535 5	1535 5
QUERETARO. EN QUERETARO, QUERETARO.	32	2241 7	2781 7	1650 5	4031 7	868 3	2521 7	1957 6	2061 6	2450 7	2210 7	2217 7	2217 7	1143 4	1230 4	1605 5	1605 5	1454 5	1107 4	774 3	971 3	741 3	860 3	971 3	971 3
TOLUCA. EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.	33	2527 7	3021 7	1890 6	4261 7	1108 4	2761 7	2197 7	2301 7	2690 7	2367 7	2951 7	2951 7	1424 5	1518 5	1893 6	1893 6	1649 5	1393 5	1085 4	1257 4	1027 4	1034 4	1257 4	1257 4
ACAPULCO. EN ACAPULCO, GUERRERO.	34	2871 7	3351 7	2221 7	4701 7	1440 5	3051 7	2527 7	2631 7	2980 7	2909 7	3122 7	3122 7	1776 6	1862 6	2231 7	2231 7	1970 6	1737 5	1408 5	1601 5	1371 5	1378 5	1601 5	1601 5
COATZACOALCOS. EN COATZACOALCOS, VERACRUZ.	35	2842 7	3731 7	2601 7	4971 7	1818 6	3431 7	2909 7	3013 7	3360 7	3170 7	3619 7	3619 7	1822 6	2160 6	2531 7	2531 7	2389 7	1786 6	1704 5	1576 4	1342 5	1315 4	1576 5	1576 5

PUEBLA. EN PUEBLA, PUEBLA.	36	2587 7	3122 7	1991 6	4371 7	1209 4	2861 7	2297 7	2401 7	2790 7	2551 7	3810 7	3010 7	1484 6	1578 5	1953 6	1953 6	1795 6	1453 5	1145 4	1317 4	1087 4	1094 4	1517 4	1517 4
VERACRUZ. EN VERACRUZ, VER.	37	2531 7	3421 7	2291 7	4671 7	1510 5	3166 7	2606 7	2710 7	3095 7	2859 7	3351 7	3351 7	1511 5	1849 6	2221 7	2271 7	2078 6	1473 5	1470 5	1261 4	1031 4	1004 4	1261 4	1261 4
CANCUN. EN CANCUN, Q. ROO.	38	3541 7	4681 7	3491 7	5931 7	2771 7	4391 7	3867 7	3971 7	4320 7	4205 7	4581 7	4581 7	2871 7	3215 7	3591 7	3591 7	3425 7	2831 7	2761 7	2621 7	2401 7	2371 7	2621 7	2621 7
CD. DEL CARMEN. EN CD. DEL CARMEN, CAMPECHE.	39	3179 7	4061 7	2931 7	5313 7	2175 7	3771 7	3267 7	3351 7	3700 7	3510 7	3951 7	3951 7	2159 6	2471 7	2841 7	2841 7	2726 7	2119 6	2018 6	1913 6	1679 5	1652 5	1913 6	1913 6
CD. HIDALGO. EN CD. HIDALGO, CHIAPAS.	40	3685 7	3981 7	2851 7	5221 7	2071 6	3721 7	3157 7	3261 7	3650 7	3846 7	2991 7	2991 7	2661 7	2681 7	3051 7	3051 7	2701 7	2551 7	2241 7	2415 7	2185 7	2106 6	2415 7	2415 7
PROGRESO. EN PROGRESO, YUCATAN.	41	3571 7	4291 7	3165 7	5541 7	2381 7	4701 7	3547 7	3651 7	4630 7	3939 7	4261 7	4261 7	2551 7	2891 7	3261 7	3261 7	3161 7	2510 7	2441 7	2301 7	2071 6	1881 6	2301 7	2301 7
SUBTENIENTE LOPEZ. EN SUBTENIENTE LOPEZ, Q. ROO	42	3581 7	4471 7	3341 7	5716 7	2551 7	4170 7	3647 7	3751 7	4099 7	3910 7	4361 7	4361 7	2561 7	2901 7	3301 7	3301 7	3125 7	2531 7	2441 7	2316 7	2081 6	2051 6	2316 7	2316 7
SALINA CRUZ. EN SALINA CRUZ, OAXACA.	43	3285 7	3581 7	2451 7	4821 7	1665 5	3321 7	2757 7	3861 7	3250 7	3462 7	3710 7	3710 7	2261 7	2271 7	2651 7	2651 7	2428 7	2151 6	1843 6	2015 6	1785 6	1554 5	2015 6	2015 6
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CD. DE MEXICO. EN MEXICO, D.F.	44	2461 7	2991 7	1865 6	4241 7	1084 4	2741 7	2177 6	2281 7	2670 7	2425 7	2881 7	2881 7	1358 4	1451 5	1827 6	1827 6	1669 5	1327 4	1091 4	1091 4	961 3	968 3	1091 4	1091 4
MEXICO. EN MEXICO, D.F.	45	2161 7	2991 7	1865 6	4241 7	1084 4	2741 7	2177 6	2281 7	2670 7	2425 7	2881 7	2881 7	1358 4	1451 5	1827 6	1827 6	1669 5	1327 4	1019 4	1091 4	961 3	968 3	1091 4	1091 4
GUANAJUATO EN SILAO, GTO.	46	2016 7	2594 7	1513 5	3962 7	733 3	2329 7	1993 6	1925 6	2262 7	2061 7	2461 7	2500 7	1070 4	1118 4	1589 5	1470 5	1227 5	1016 4	678 3	913 3	648 3	802 3	819 3	869 3

México, D.F., a 22 de agosto de 2012.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.

**ANEXO 16 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA
DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2012**

Aduanas autorizadas para tramitar el despacho aduanero de mercancías que inicien el tránsito internacional en la frontera norte y lo terminen en la frontera sur del país o viceversa

I.- Aduanas autorizadas para tramitar el despacho aduanero de mercancías en tránsito internacional:

Aduana: De Colombia. De Ciudad Reynosa. De Matamoros, únicamente por la Sección Aduanera de Lucio Blanco-Los Indios. De Subteniente López. De Ciudad Hidalgo.

II.- Rutas fiscales autorizadas para el tránsito internacional por territorio nacional:

Ruta fiscal por la que los transportistas deberán efectuar su recorrido desde la Aduana de Ciudad Reynosa o de Matamoros (Sección Aduanera de Lucio Blanco-Los Indios).

De Ciudad Reynosa o de Matamoros, únicamente por la Sección Aduanera de Lucio Blanco-Los Indios a San Fernando, Tamps.

De San Fernando, Tamps	a	Los Rayones, Tamps.
De Los Rayones, Tamps.	a	Santander Jiménez, Tamps.
De Santander Jiménez, Tamps.	a	Güemez, Tamps.
De Güemez, Tamps.	a	Ciudad Victoria, Tamps.
De Ciudad Victoria, Tamps.	a	Zaragoza, Tamps.
De Zaragoza, Tamps.	a	Estación Manuel, Tamps.
De Estación Manuel, Tamps.	a	Tampico, Tamps.
De Tampico, Tamps.	a	Pueblo Viejo, Ver.
De Pueblo Viejo, Ver.	a	Ciudad Cuauhtémoc, Ver.
De Ciudad Cuauhtémoc, Ver.	a	Tampico Alto, Ver.
De Tampico Alto, Ver.	a	Ozuluama, Ver.
De Ozuluama, Ver.	a	Naranjos, Ver.
De Naranjos, Ver.	a	Potrero del Llano, Ver.
De Potrero del Llano, Ver.	a	Alamo, Ver.
De Alamo, Ver.	a	Tihuatlán, Ver.
De Tihuatlán, Ver.	a	Gutiérrez Zamora, Ver.
De Gutiérrez Zamora, Ver.	a	Nautla, Ver.
De Nautla, Ver.	a	Palma Sola, Ver.
De Palma Sola, Ver.	a	Cardel, Ver.
De Cardel, Ver.	a	Pte. Sta. Fe S. Julián, Ver.
De Pte. Sta. Fe S. Julián, Ver.	a	Paso del Toro, Ver.

Tratándose de transportistas que se dirijan a Guatemala, deberán seguir la siguiente ruta:

De Paso del Toro, Ver.	a	La Tinaja, Ver.
De La Tinaja, Ver.	a	Tierra Blanca, Ver.
De Tierra Blanca, Ver.	a	Alemán, Ver.
De Alemán, Ver.	a	Sayula, Ver.
De Sayula, Ver.	a	Palomares, Oax.
De Palomares, Oax.	a	Matías Romero, Oax.
De Matías Romero, Oax.	a	La Ventosa, Oax.
De La Ventosa, Oax.	a	Tapanatepec, Oax.
De Tapanatepec, Oax.	a	Arriaga, Chis.
De Arriaga, Chis.	a	Tonalá, Chis.
De Tonalá, Chis.	a	Pijijiapan, Chis.
De Pijijiapan, Chis.	a	Huixtla, Chis.
De Huixtla, Chis.	a	Tapachula, Chis.
De Tapachula, Chis.	a	Ciudad Hidalgo, Chis.

Tratándose de transportistas que se dirijan a Belice, a partir del Paso del Toro, deberán seguir la siguiente ruta:

De Paso del Toro, Ver.	a	Alvarado, Ver.
De Alvarado, Ver.	a	Tula, Ver.
De Tula, Ver.	a	San Andrés, Ver.
De San Andrés, Ver.	a	Acayucan, Ver.
De Acayucan, Ver.	a	Minatitlán, Ver.
De Minatitlán, Ver.	a	Coatzacoalcos, Ver.
De Coatzacoalcos, Ver.	a	Cárdenas, Tab.
De Cárdenas, Tab.	a	Villahermosa, Tab.
De Villahermosa, Tab.	a	Escárcega, Camp.
De Escárcega, Camp.	a	Subteniente López, Q. Roo.

Para efectuar el recorrido de Ciudad Reynosa o de Matamoros, únicamente por la Sección Aduanera de Lucio Blanco-Los Indios a Ciudad Hidalgo, Chis., el transportista deberá utilizar las carreteras federales números 97, 101, 132, 180, 180 D, 145, 147, 190 y 200.

Para efectuar el recorrido de Ciudad Reynosa o de Matamoros, únicamente por la Sección Aduanera de Lucio Blanco-Los Indios a Belice, el transportista deberá utilizar las carreteras federales 97, 101, 132, 180, 180 D y 186.

Los transportistas provenientes de la Aduana de Colombia, deberán utilizar la carretera Fronteriza número 2 hasta entroncar con la carretera federal número 97 de Reynosa, debiendo utilizar las carreteras señaladas en los dos párrafos anteriores, según corresponda.

Tratándose de transportistas que inicien el tránsito internacional por territorio nacional en las Aduanas de Ciudad Hidalgo o de Subteniente López, deberán seguir la ruta en orden inverso al descrito.

Atentamente,

México, D.F., a 22 de agosto de 2012.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.

**ANEXO 17 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA
DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2012**

Mercancías por las que no procederá el tránsito internacional por territorio nacional.

- I. Mercancías cuyo arancel sea superior al 35% clasificadas en las fracciones arancelarias: 0105.11.01, 0713.33.99, 2101.11.01, 2101.11.02, 2101.11.99 y 2101.12.01.
- II. Llantas usadas y mercancías de las fracciones arancelarias: 4004.00.02, 4012.20.01, 4012.20.99, 8708.70.02, 8708.70.04, 8708.70.07 y 8708.70.99.
- III. Ropa usada de la fracción arancelaria 6309.00.01.
- IV. Tratándose de plaguicidas, fertilizantes y sustancias tóxicas previstas en el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de las dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de mayo de 2008, sólo se permitirá el tránsito internacional por territorio nacional, si los interesados cuentan con la autorización correspondiente para su movilización por territorio nacional, expedidas por la autoridad competente.
- V. Tratándose de residuos peligrosos y mercancías que causan desequilibrios ecológicos y al ambiente previstos en el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2007, sólo procederá el tránsito internacional por territorio nacional cuando los interesados cuenten con las guías ecológicas para su movilización por territorio nacional, expedidas por la autoridad competente.
- VI. Armas, cartuchos, explosivos y otras mercancías sujetas a permiso o autorización de la Secretaría de la Defensa Nacional clasificadas en las fracciones arancelarias: 9301.10.01, 9301.10.99, 9301.20.01, 9301.90.99, 9302.00.01, 9302.00.99, 9303.10.99, 9303.20.01, 9303.30.01, 9303.90.99, 9304.00.01, 9304.00.99, 9305.10.01, 9305.10.99, 9305.20.01, 9305.20.99, 9305.99.99, 9306.30.03, 9306.30.04, 9306.21.01, 9306.21.99, 9306.29.99, 9306.30.02, 9306.30.99, 9306.90.01, 9306.90.02, 9306.90.99 y 9307.00.01.
- VII. Mercancías prohibidas clasificadas en las fracciones arancelarias: 0301.99.01, 1208.90.03, 1209.99.07, 1211.90.02, 1302.11.02, 1302.19.02, 1302.39.04, 2833.29.03, 2903.82.02, 2903.89.03, 2910.90.01, 2931.90.05, 2939.11.01, 3003.40.01, 3003.40.02, 3003.90.05, 3004.40.01, 3004.40.02, 3004.90.33, 4103.20.02, 4908.90.05 y 4911.91.05.
- VIII. Artículos eléctricos, electrónicos y electrodomésticos clasificados en las fracciones arancelarias: 8521.10.01, 8523.29.01, 8523.29.06, 8523.29.99, 8523.41.01, 8523.49.01, 8523.51.99, 8527.21.01, 8527.21.99, 8527.91.99, 8528.71.01, 8528.71.99, 8528.72.01, 8528.72.02, 8528.72.03, 8528.72.04, 8528.72.05 y 8528.72.06.
- IX. Tratándose de las mercancías clasificadas en las siguientes fracciones arancelarias:
 - a) Manteca y grasas: 1501.10.01, 1501.20.01, 1501.90.99, 1502.10.01, 1502.90.99, 1503.00.01, 1503.00.99, 1506.00.99, 1516.10.01, 1517.90.01, 1517.90.02, 1517.90.99 y 1522.00.01.
 - b) Cerveza: 2203.00.01.
 - c) Cigarros: 2402.10.01, 2402.20.01 y 2402.90.99.

- d)** Madera contrachapada: 4412.10.01, 4412.31.01, 4412.31.99, 4412.32.01, 4412.32.99, 4412.39.01, 4412.39.99, 4412.94.01, 4412.94.02, 4412.94.99, 4412.99.01, 4412.99.02, 4412.99.99.
- e)** Pañales: 9619.00.01.
- f)** Textil: 5208.12.01, 5208.32.01, 5209.12.01, 5209.19.01, 5209.32.01, 5209.39.01, 5209.42.01, 5209.42.99, 5209.43.01, 5209.49.01, 5407.42.01, 5407.52.01, 5407.54.01, 5407.61.99, 5407.69.99, 5408.22.99, 5408.24.99, 5512.19.99, 5513.41.01, 5516.92.01, 5703.30.99, 5801.31.01, 5806.32.01, 6001.10.01, 6001.92.01, 6006.31.01, 6006.32.01, 6006.33.01, 6006.34.01, 6006.41.01, 6006.42.01, 6006.43.01, 6006.44.01, 6102.30.99, 6105.10.01, 6106.10.01, 6108.21.01, 6109.10.01, 6110.11.01, 6110.20.01, 6110.30.01, 6110.30.02, 6110.30.99, 6110.90.01, 6110.90.99, 6112.11.01, 6112.41.01, 6115.10.01, 6115.21.01, 6115.94.01, 6115.95.01, 6115.96.01, 6115.99.01, 6201.13.01, 6201.13.99, 6201.93.01, 6201.93.99, 6202.93.99, 6203.22.01, 6203.42.99, 6204.22.01, 6204.62.01, 6205.20.99, 6206.30.01, 6207.91.01, 6210.20.01, 6210.30.01, 6212.10.01, 6215.10.01, 6215.20.01, 6301.30.01, 6301.40.01, 6301.90.01, 6302.22.01 y 6302.60.01.
- g)** Accesorios para la industria del vestido, maletas, zapatos y otros: 5807.10.01, 5807.90.99, 7319.20.01, 7319.30.01, 7319.40.01, 7419.99.04, 8308.90.01, 9606.10.01, 9606.22.01, 9606.30.01, 9607.11.01, 9607.19.99 y 9607.20.01.
- h)** Calzado: 6401.10.01, 6401.92.01, 6401.92.99, 6401.99.01, 6401.99.02, 6401.99.99, 6402.12.01, 6402.19.01, 6402.19.02, 6402.19.03, 6402.19.99, 6402.20.01, 6402.91.02, 6402.91.01, 6402.99.06, 6402.99.01, 6402.99.02, 6402.99.03, 6402.99.04, 6402.99.05, 6402.99.99, 6403.12.01, 6403.19.01, 6403.19.02, 6403.19.99, 6403.20.01, 6403.40.01, 6403.51.01, 6403.51.02, 6403.51.99, 6403.59.01, 6403.59.02, 6403.59.99, 6403.91.01, 6403.91.02, 6403.91.03, 6403.91.04, 6403.91.99, 6403.99.01, 6403.99.02, 6403.99.03, 6403.99.04, 6403.99.05, 6403.99.06, 6404.11.01, 6404.11.02, 6404.11.03, 6404.11.99, 6404.19.01, 6404.19.02, 6404.19.03, 6404.19.99, 6404.20.01, 6405.10.01, 6405.20.01, 6405.20.02, 6405.20.99, 6405.90.01, 6405.90.99, 6406.10.01, 6406.10.02, 6406.10.03, 6406.10.04, 6406.10.05, 6406.10.06, 6406.10.07, 6406.10.99, 6406.90.02 y 6406.90.99.
- i)** Herramientas: 6804.22.99, 6805.20.01, 8201.40.01, 8201.90.03, 8202.20.01, 8202.31.01, 8202.91.01, 8203.20.99, 8204.11.01, 8204.11.99, 8204.12.99, 8204.20.99, 8205.20.01, 8205.40.99, 8205.59.06, 8207.40.02, 8207.50.99, 8207.60.01, 8207.80.01, 8208.30.01, 9017.30.01, 9017.80.01 y 9603.40.01.
- j)** Bicicletas: 4013.20.01, 8712.00.01, 8712.00.02, 8712.00.03, 8712.00.04, 8712.00.99, 8714.91.01, 8714.92.01, 8714.93.01, 8714.94.01, 8714.94.99, 8714.95.01, 8714.96.01 y 8714.99.99.
- k)** Juguetes: 9503.00.01, 9503.00.02, 9503.00.03, 9503.00.04, 9503.00.08, 9503.00.10, 9503.00.11, 9503.00.12, 9503.00.14, 9503.00.15, 9503.00.16, 9503.00.19, 9503.00.20, 9503.00.22, 9503.00.23, 9503.00.26, 9503.00.30, 9503.00.99, 9504.50.01, 9504.50.02, 9504.90.99, 9505.10.01 y 9505.10.99.

Atentamente,

México, D.F., a 22 de agosto de 2012.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.

**ANEXO 19 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA
DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2012**

Datos que alteran la información estadística.

1. Fecha de entrada de la mercancía a territorio nacional (importación).
2. Clave de pedimento.
3. Tipo de operación.
4. Número de pedimento.
5. Registro Federal de Contribuyentes Importador/Exportador.
6. Clave del país vendedor o comprador.
7. Clave de país de origen o de último destino.
8. Clave de medio de transporte de entrada a territorio nacional.
9. Fracción arancelaria.
10. Clave de la unidad de medida conforme a la TIGIE.
11. Cantidad de mercancía en unidad de la TIGIE.
12. Valor en aduana de la mercancía.
13. Importe de fletes.
14. Importe de seguros.
15. Importe de embalajes.
16. Importe de otros incrementables.
17. Fecha de pago de los impuestos.
18. Valor comercial de la mercancía.
19. Valor agregado en productos elaborados por Empresas con Programa IMMEX.
20. Número de patente de agente aduanal o de almacenadora.
21. Permisos, autorización(es) e identificadores / claves.
22. Número o números de permisos, autorización(es) e identificadores.
23. Los números de serie, parte, marca o modelo siempre que los declarados sean distintos de los que ostenten las mercancías en uno, dos o tres de sus caracteres alfanuméricos, o en su defecto las especificaciones técnicas o comerciales necesarias para identificar las mercancías individualmente y distinguirlas de otras similares, cuando dichos datos existan y no se consignen en el pedimento, en la factura, en el documento de embarque o en relación que en su caso se haya anexado al pedimento.
24. Número de contenedor.
25. Clave de tipo de contenedor.
26. Certificación de pago electrónico centralizado.

Atentamente,

México, D.F., a 22 de agosto de 2012.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.

**ANEXO 21 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA
DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2012**

Aduanas autorizadas para tramitar el despacho aduanero de determinado tipo de mercancías

- A.** Tratándose del despacho aduanero de las mercancías que se introduzcan al país para destinarlas a los regímenes aduaneros de importación definitiva, temporal o régimen de recinto fiscalizado estratégico de las siguientes mercancías:

- I.** Productos radiactivos y nucleares que se clasifican en las fracciones arancelarias: 2612.10.01, 2612.20.01, 2844.10.01, 2844.20.01, 2844.30.01, 2844.40.01, 2844.40.02, 2844.40.99, 2844.50.01, 2845.10.01, 2846.90.02, 8401.10.01, 8401.20.01, 8401.30.01, 8401.40.01 y 9022.21.01:

Aduana:

De Altamira.

De Ciudad del Carmen.

De Ciudad Hidalgo.

De Ciudad Juárez.

De Ciudad Reynosa.

De Colombia.

De Guadalajara.

De Lázaro Cárdenas.

De Manzanillo.

De Mexicali.

De Monterrey.

De Nogales.

De Nuevo Laredo.

De Piedras Negras.

De Subteniente López.

De Tijuana.

De Toluca.

De Veracruz.

Del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

- II.** Precursores químicos que se clasifican en las fracciones arancelarias 2906.29.05, 2912.29.02, 2914.31.01, 2916.34.01, 2916.39.08, 2916.39.99 (únicamente cloruro de fenilacetilo, fluoruro de fenilacetilo, Bromuro de fenilacetilo), 2921.11.01, 2924.23.01, 2924.29.99 (únicamente Fenilacetamida), 2926.90.99 (únicamente cianuro de bencilo sus sales y derivados), 2932.91.01, 2932.92.01, 2932.93.01, 2932.94.01, 2939.41.01, 2939.42.01, 2939.44.01, 2939.61.01, 2939.62.01 y 2939.63.01.

Aduana:

Del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

De Manzanillo.

De Nuevo Laredo, excepto la fracción arancelaria 2939.42.01.

De Veracruz.

- B.** Tratándose del despacho aduanero de las mercancías que se extraigan del país bajo el régimen aduanero de exportación definitiva, de las siguientes mercancías:

I. Tequila clasificado en la fracción arancelaria 2208.90.03.

Aduana:

De Aguascalientes.

De Altamira.

De Ciudad Hidalgo.

De Ciudad Juárez.

De Colombia.

De Guadalajara.

De Guanajuato.

De Lázaro Cárdenas.

De Manzanillo.

De Mexicali.

De México.

De Nuevo Laredo.

De Piedras Negras.

De Tampico.

De Tijuana.

De Veracruz.

Del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

II. Productos radiactivos y nucleares que se clasifican en las fracciones arancelarias: 2844.10.01, 2844.20.01, 2844.30.01, 2844.40.01, 2844.40.02, 2844.40.99, 2845.10.01, 2846.90.02, 8401.10.01, 8401.20.01, 8401.30.01, 8401.40.01 y 9022.21.01:

Aduana:

De Altamira.

De Ciudad del Carmen.

De Ciudad Hidalgo.

De Ciudad Juárez.

De Ciudad Reynosa.

De Colombia.

De Guadalajara.

De Lázaro Cárdenas.

De Manzanillo.

De Mexicali.

De Monterrey.

De Nogales.

De Nuevo Laredo.

De Piedras Negras.

De Subteniente López.

De Tijuana.

De Toluca.

De Veracruz.

Del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Atentamente,

México, D.F., a 22 de agosto de 2012.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.

RESOLUCION mediante la cual se modifica la autorización otorgada a Almacenadora Logística Empresarial, S.A., Organización Auxiliar del Crédito, para organizarse y operar como almacén general de depósito.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Banca, Valores y Ahorro.- Oficio núm. UBVA/055/2012.

Resolución mediante la cual se modifica la autorización otorgada a “Almacenadora Logística Empresarial, S.A., Organización Auxiliar del Crédito”, para organizarse y operar como almacén general de depósito.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Banca, Valores y Ahorro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones VIII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5o. de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 27 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en atención a los siguientes

ANTECEDENTES

1. Con fecha 27 de mayo de 1948, esta Secretaría con fundamento en el artículo 48 de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, autorizó a “Almacenes Generales del Pacífico, S.A.”, para constituirse y operar como Almacén General de Depósito;
2. Mediante oficios 305-I-A-49845, 305-III-4/A-13777, 102-E-366-DGSV-II-B-a-777, 102-E-366-DGSV-II-B-a-432, 102-E-366-DGSV-II-B-a-1943 y 366-I-A-1202 de fechas 5 de diciembre de 1962, 16 de agosto de 1977, 19 de febrero de 1988, 2 de febrero de 1993, 9 de junio de 1995 y 20 de enero de 2004 respectivamente, esta Secretaría autorizó diversos cambios de denominación a dicho Almacén General del Depósito, el último de ellos para quedar como “Almacenadora Logística Empresarial, S.A., Organización Auxiliar del Crédito”;
3. A través de diversos oficios, el último de ellos el número 366-I-B-240 de fecha 28 de enero de 1998, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo del mismo año, esta Secretaría autorizó modificar la escritura constitutiva del Almacén General de Depósito, con motivo del aumento a su capital fijo sin derecho a retiro, totalmente suscrito y pagado de \$13'680,000.00 (TRECE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) a \$17'470,000.00 (DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.);
4. Mediante oficios UBVA/DGABV/026/2011 y UBVA/DGABV/322/2011, de fechas 8 de marzo de 2011 y 19 de mayo de 2011, respectivamente, esta Secretaría aprobó la modificación de los Estatutos Sociales de “Almacenadora Logística Empresarial, S.A., Organización Auxiliar del Crédito”, a efecto de incluir dentro de su objeto social las operaciones de otorgamiento de crédito y depósito fiscal acordes con la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, así como la inclusión de la prestación del servicio de Unidad de Verificación;
5. Aunado a lo anterior, mediante diversos oficios, el último de ellos UBVA/DGABV/322/2011 de fecha 19 de mayo de 2011, esta Unidad Administrativa aprobó, entre otras reformas estatutarias, la correspondiente al Artículo Sexto del Estatuto Social de “Almacenadora Logística Empresarial, S.A., Organización Auxiliar del Crédito”, formalizada en la Escritura Pública No. 39,955; con motivo del aumento de capital social fijo de la cantidad de \$33'926,249.00 (TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) a la de \$36'651,585.00 (TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), mediante la capitalización de \$2'725,336.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), correspondientes a las utilidades de los ejercicios de 2007 y 2008; y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 8o. fracción I, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito confiere a esta Secretaría la atribución de determinar durante el primer trimestre de cada año los montos de capital mínimo necesario para constituir y organizar, entre otros, nuevos almacenes generales de depósito, así como para mantener en operación los ya autorizados;

2. Que todo aumento de la porción fija del capital social de los almacenes generales de depósito implica una modificación estatutaria, la cual debe ser aprobada por esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos del artículo 8o. fracción XI, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito;
3. Que el último capital social fijo registrado de "Almacenadora Logística Empresarial, S.A., Organización Auxiliar del Crédito", asciende a la cantidad de \$33'926,249.00 (TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) y derivado del aumento de capital fijo referido en el Antecedente 5 del presente oficio, actualmente asciende a la cantidad de \$36'651,585.00 (TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.);
4. Que toda vez que el capital social fijo de los almacenes generales de depósito no constituye una constante y puede ser objeto de variaciones, resulta conveniente, en aras de fomentar la simplificación administrativa, modificar la autorización otorgada a "Almacenadora Logística Empresarial, S.A., Organización Auxiliar del Crédito", a efecto de hacer constar, entre otros puntos, el capital mínimo fijo totalmente suscrito y pagado que la sociedad deberá mantener en todo momento, con independencia de las variaciones de capital que determinen sus accionistas; y
5. Que en virtud de los actos señalados en los Antecedentes y de las Consideraciones del presente oficio, esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público modifica la autorización a que hace referencia el Antecedente 1, mediante la siguiente:

RESOLUCION

Se modifica la autorización otorgada a Almacenadora Logística Empresarial, S.A., Organización Auxiliar del Crédito", para quedar íntegramente, en los siguientes términos:

PRIMERO.- En uso de la facultad que a esta Secretaría confiere el artículo 5o. de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, se autoriza la constitución y operación de una organización auxiliar del crédito que se denominará "Almacenadora Logística Empresarial, S.A., Organización Auxiliar del Crédito".

SEGUNDO.- La duración de la sociedad será indefinida.

TERCERO.- La Sociedad tendrá por objeto la realización de las operaciones previstas en el Artículo 11 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y las disposiciones que de ella emanen.

CUARTO.- "Almacenadora Logística Empresarial, S.A., Organización Auxiliar del Crédito", deberá cumplir, en todo momento, con el capital mínimo suscrito y pagado sin derecho a retiro que le corresponda, conforme a la legislación y regulación que le resulte aplicable.

QUINTO.- El domicilio social de "Almacenadora Logística Empresarial, S.A., Organización Auxiliar del Crédito", es Ciudad de México, Distrito Federal.

SEXTO.- La presente autorización es, por su propia naturaleza, intransmisible.

SEPTIMO.- En su organización y operación, "Almacenadora Logística Empresarial, S.A., Organización Auxiliar del Crédito", se ajustará a la presente Resolución, a las disposiciones de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, a las que al respecto emitan la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el Banco de México y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a las demás normas que, por su propia naturaleza le resulten aplicables, así como toda aquella legislación y regulación aplicable en la materia o la que se emita en el futuro, asimismo, estará sujeta a la inspección y vigilancia de la citada Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

TRANSITORIO

UNICO.- La presente Resolución deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, a costa de "Almacenadora Logística Empresarial, S.A., Organización Auxiliar del Crédito".

Atentamente

México, D.F., a 31 de julio de 2012.- El Titular de la Unidad, **Juan Manuel Valle Pereña.**- Rúbrica.

(R.- 354456)

CIRCULAR Modificatoria 53/12 de la Unica de Seguros.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR MODIFICATORIA 53/12 DE LA UNICA DE SEGUROS**(Anexo 18.7.9.)**

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 108, fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999, y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario actualizar el Anexo 18.7.9. de la Circular Unica de Seguros con los valores de tasa de referencia que deben emplear las personas y entidades relacionadas con la contratación de las rentas vitalicias y de Seguros de Supervivencia previstos en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y en las Metodologías de Cálculo de los Montos Constitutivos de los Seguros de Pensiones derivados de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión ha resuelto expedir la siguiente modificación a la Circular Unica de Seguros en los siguientes términos:

CIRCULAR MODIFICATORIA 53/12 DE LA UNICA DE SEGUROS**(Anexo 18.7.9.)**

UNICA.- Se modifica el Anexo 18.7.9. de la Circular Unica de Seguros.

TRANSITORIA

UNICA.- La presente Circular Modificatoria entrará en vigor el **10 de septiembre de 2012.**

Lo anterior se hace de su conocimiento, con fundamento en el artículo 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., 4 de septiembre de 2012.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas,
Manuel S. Aguilera verduzco.- Rúbrica.

ANEXO 18.7.9.

**TASA DE REFERENCIA PARA UTILIZAR EN LAS METODOLOGIAS DE CALCULO DE LOS MONTOS
CONSTITUTIVOS DE LOS SEGUROS DE PENSIONES DERIVADOS DE LA LSS Y DE LA LISSSTE**

Ofertas Realizadas		Tasa de Rendimiento de Mercado		Tasa de Referencia	
del	al	Para ofertas con BBR*	Para ofertas con BBMC*	Para ofertas con BBR*	Para ofertas con BBMC*
14-ago-2009	9-sep-2009	4.50%	4.50%	3.70%	3.70%
10-sep-2009	15-sep-2009	4.46%	4.46%	3.70%	3.93%
16-sep-2009	2-oct-2009	4.42%	4.42%	3.66%	3.87%
5-oct-2009	20-oct-2009	4.35%	4.35%	3.62%	3.81%
21-oct-2009	26-oct-2009	4.21%	4.21%	3.58%	3.75%
27-oct-2009	19-nov-2009	4.13%	4.13%	3.54%	3.69%
20-nov-2009	23-nov-2009	4.04%	4.04%	3.51%	3.63%
24-nov-2009	22-dic-2009	3.78%	4.03%	3.32%	3.72%
23-dic-2009	12-feb-2010	3.74%	3.93%	3.22%	3.62%
15-feb-2010	8-mar-2010	3.65%	3.91%	3.11%	3.62%
9-mar-2010	9-abr-2010	3.59%	3.85%	3.11%	3.52%
12-abr-2010	16-abr-2010	3.55%	3.78%	3.01%	3.52%
19-abr-2010	27-may-2010	3.53%	3.74%	3.01%	3.42%
28-may-2010	15-jun-2010	3.48%	3.63%	3.01%	3.32%
16-jun-2010	29-jun-2010	3.44%	3.58%	2.90%	3.32%
30-jun-2010	7-jul-2010	3.38%	3.53%	2.90%	3.22%
8-jul-2010	29-jul-2010	3.30%	3.45%	2.80%	3.12%
30-jul-2010	3-ago-2010	3.19%	3.36%	2.69%	3.12%
4-ago-2010	4-ago-2010	3.11%	3.28%	2.59%	3.02%
5-ago-2010	13-ago-2010	3.05%	3.22%	2.48%	2.92%
16-ago-2010	20-ago-2010	2.91%	3.10%	2.37%	2.82%
23-ago-2010	27-ago-2010	2.85%	3.03%	2.27%	2.72%
30-ago-2010	9-sep-2010	2.75%	2.94%	2.16%	2.62%
10-sep-2010	4-oct-2010	2.65%	2.84%	2.06%	2.52%
5-oct-2010	21-oct-2010	2.53%	2.74%	2.00%	2.47%

22-oct-2010	11-nov-2010	2.44%	2.64%	1.89%	2.37%
12-nov-2010	26-nov-2010	2.34%	2.56%	1.79%	2.37%
29-nov-2010	3-dic-2010	2.39%	2.62%	1.89%	2.37%
6-dic-2010	10-dic-2010	2.47%	2.70%	2.00%	2.47%
13-dic-2010	17-dic-2010	2.60%	2.85%	2.11%	2.57%
20-dic-2010	28-dic-2010	2.73%	2.98%	2.21%	2.77%
29-dic-2010	4-ene-2011	2.89%	3.14%	2.42%	2.87%
5-ene-2011	7-ene-2011	3.06%	3.33%	2.63%	3.07%
10-ene-2011	14-ene-2011	3.16%	3.44%	2.74%	3.17%
17-ene-2011	21-ene-2011	3.24%	3.52%	2.74%	3.27%
24-ene-2011	4-feb-2011	3.28%	3.58%	2.89%	3.41%
7-feb-2011	18-feb-2011	3.37%	3.66%	2.99%	3.51%
21-feb-2011	25-feb-2011	3.46%	3.74%	3.10%	3.51%
28-feb-2011	4-mar-2011	3.54%	3.82%	3.10%	3.61%
7-mar-2011	11-mar-2011	3.60%	3.87%	3.20%	3.71%
14-mar-2011	18-mar-2011	3.66%	3.94%	3.30%	3.71%
21-mar-2011	8-abr-2011	3.70%	3.98%	3.30%	3.81%
11-abr-2011	22-abr-2011	3.76%	4.06%	3.41%	3.91%
25-abr-2011	13-may-2011	3.75%	4.05%	3.30%	3.81%
16-may-2011	20-may-2011	3.65%	3.96%	3.20%	3.81%
23-may-2011	3-jun-2011	3.62%	3.92%	3.20%	3.71%
6-jun-2011	8-jul-2011	3.55%	3.85%	3.10%	3.61%
11-jul-2011	12-ago-2011	3.43%	3.73%	2.99%	3.51%
15-ago-2011	19-ago-2011	3.27%	3.59%	2.89%	3.41%
22-ago-2011	26-ago-2011	3.17%	3.49%	2.78%	3.31%
29-ago-2011	2-sep-2011	2.71%	3.02%	2.23%	2.79%
5-sep-2011	9-sep-2011	2.62%	2.91%	2.13%	2.69%
12-sep-2011	16-sep-2011	2.77%	3.03%	2.34%	2.79%
19-sep-2011	23-sep-2011	2.75%	3.01%	2.23%	2.79%
26-sep-2011	30-sep-2011	2.86%	3.14%	2.44%	2.89%
3-oct-2011	7-oct-2011	3.10%	3.39%	2.65%	3.19%
10-oct-2011	21-oct-2011	3.18%	3.46%	2.76%	3.29%
24-oct-2011	28-oct-2011	3.12%	3.40%	2.65%	3.19%
31-oct-2011	11-nov-2011	3.01%	3.28%	2.55%	3.09%
14-nov-2011	18-nov-2011	2.90%	3.18%	2.44%	2.99%
21-nov-2011	25-nov-2011	2.85%	3.14%	2.34%	2.89%
28-nov-2011	2-dic-2011	3.06%	3.34%	2.65%	3.09%
5-dic-2011	16-dic-2011	3.23%	3.50%	2.76%	3.29%
19-dic-2011	23-dic-2011	3.02%	3.28%	2.55%	3.09%
26-dic-2011	30-dic-2011	3.12%	3.35%	2.65%	3.09%
2-ene-2012	6-ene-2012	3.18%	3.43%	2.76%	3.19%
9-ene-2012	20-ene-2012	3.08%	3.32%	2.65%	3.09%
23-ene-2012	27-ene-2012	3.02%	3.27%	2.55%	3.09%
30-ene-2012	3-feb-2012	2.97%	3.22%	2.55%	2.99%
6-feb-2012	10-feb-2012	2.81%	3.04%	2.34%	2.79%
13-feb-2012	17-feb-2012	2.67%	2.88%	2.23%	2.69%
20-feb-2012	24-feb-2012	2.78%	3.00%	2.34%	2.79%
27-feb-2012	2-mar-2012	2.87%	3.09%	2.44%	2.89%
5-mar-2012	9-mar-2012	2.89%	3.25%	2.44%	2.99%
12-mar-2012	16-mar-2012	2.94%	3.39%	2.44%	3.19%
19-mar-2012	23-mar-2012	2.96%	3.40%	2.55%	3.19%
26-mar-2012	30-mar-2012	2.95%	3.36%	2.44%	3.19%
2-abr-2012	20-abr-2012	3.02%	3.41%	2.55%	3.19%
23-abr-2012	27-abr-2012	2.89%	3.31%	2.44%	3.09%
30-abr-2012	4-may-2012	2.76%	3.21%	2.34%	2.99%
7-may-2012	18-may-2012	2.73%	3.02%	2.23%	2.79%
21-may-2012	25-may-2012	2.72%	2.92%	2.23%	2.69%
28-may-2012	8-jun-2012	2.79%	3.02%	2.34%	2.79%
11-jun-2012	15-jun-2012	2.75%	3.00%	2.23%	2.79%
18-jun-2012	22-jun-2012	2.63%	2.90%	2.13%	2.69%
25-jun-2012	29-jun-2012	2.53%	2.80%	2.02%	2.59%
2-jul-2012	6-jul-2012	2.43%	2.63%	1.91%	2.39%
9-jul-2012	13-jul-2012	2.23%	2.44%	1.70%	2.19%
16-jul-2012	20-jul-2012	2.05%	2.23%	1.49%	1.99%
23-jul-2012	27-jul-2012	1.85%	2.00%	1.27%	1.79%
30-jul-2012	3-ago-2012	1.80%	1.94%	1.27%	1.69%
6-ago-2012	10-ago-2012	1.69%	1.83%	1.17%	1.59%
13-ago-2012	17-ago-2012	1.78%	1.97%	1.27%	1.79%
20-ago-2012	24-ago-2012	1.88%	2.07%	1.38%	1.89%
27-ago-2012	31-ago-2012	2.02%	2.21%	1.49%	1.99%
3-sep-2012	7-sep-2012	2.13%	2.31%	1.59%	2.09%
10-sep-2012		2.06%	2.23%	1.59%	1.99%

* BBR: Bases Biométricas de Reservas Técnicas o menos conservadoras.
BBMC: Bases Biométricas más conservadoras que las de Reservas Técnicas.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO por el que se expide el Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JUAN RAFAEL ELVIRA QUESADA, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 11 y 32 Bis, fracciones II, III, V y X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o., fracciones II y IX, 19, 19 Bis, fracción I, y 20 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2, 4, fracciones II y III, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 34, del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico y 5o., fracciones II, IV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

Que el Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, llevando a cabo la regulación y fomento de actividades que demande el interés general.

Que la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente establece que corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales formular, expedir, ejecutar y evaluar el Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio en el Marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática y que, dicho Programa, tiene por objeto determinar la regionalización ecológica del territorio nacional y de las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción y los lineamientos y estrategias ecológicas para la preservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Que el Eje 4. "Sustentabilidad Ambiental" del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 identifica al ordenamiento ecológico del territorio como uno de los retos fundamentales en materia de desarrollo sustentable, estableciendo que es necesario coordinar acciones entre los tres órdenes de gobierno de modo que se identifique la vocación y el potencial productivo de las distintas regiones que componen el territorio nacional, orientando así las actividades productivas hacia la sustentabilidad ambiental, a través de la formulación, expedición, ejecución, evaluación y publicación de, entre otros, el programa de ordenamiento ecológico general del territorio.

Que el Objetivo 5 del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2007-2012 contempla el impulsar la acción territorial integral a través, entre otros, de la formulación, expedición y ejecución del ordenamiento ecológico general del territorio, a fin de propiciar un uso del territorio que privilegie la incorporación de la variable ambiental en las actividades sectoriales y la protección de zonas críticas para la conservación de la biodiversidad y de los bienes y servicios ambientales. Lo anterior, dentro de un esquema participativo, transversal e integral que permita la articulación de las políticas, programas y acciones de los tres órdenes de gobierno con la participación de la sociedad civil organizada para regular o inducir las actividades en el territorio en armonía con sus características y consensuado entre distintos intereses.

Que el país enfrenta importantes retos en materia ambiental los cuales, aunados al fenómeno del cambio climático, hacen necesaria la acción conjunta de los sectores que constituyen la Administración Pública Federal, así como de la sociedad en general, a fin de frenar el deterioro y avanzar en la conservación y aprovechamiento sustentable del territorio nacional.

Que con fecha 15 de diciembre del año 2010 se instaló el Grupo de Trabajo Intersecretarial para el Ordenamiento Ecológico General del Territorio, integrado por las Secretarías de Gobernación; Desarrollo Social; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Energía; Economía; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Comunicaciones y Transportes; Reforma Agraria; Turismo; así como del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y los organismos públicos descentralizados Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad, cuyas labores fueron coordinadas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Que toda vez que la propuesta del Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio fue sometida a un primer proceso de consulta pública del 14 de julio al 7 de octubre del año 2009, después del cual se llevaron a cabo diversas modificaciones al proyecto respectivo; a un segundo proceso de consulta pública del 4 de mayo al 27 de julio del año 2011 y que el proyecto final del Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio fue opinado y aprobado por unanimidad el día 18 de noviembre del año 2011 en el seno del Grupo de Trabajo Intersecretarial antes mencionado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se expide el Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio en términos del documento adjunto al presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- En términos del Artículo 19 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico, el Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio será de observancia obligatoria en todo el territorio nacional y vinculará las acciones y programas de la Administración Pública Federal y las entidades paraestatales en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática.

ARTICULO TERCERO.- De conformidad con el Artículo 34 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal deberán observar el Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio en sus programas operativos anuales, en sus proyectos de presupuestos de egresos y en sus programas de obra pública.

ARTICULO CUARTO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales tendrá a su cargo la etapa de ejecución y evaluación del Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio, de conformidad con las disposiciones aplicables de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los trece días del mes de agosto de dos mil doce.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan Rafael Elvira Quesada**.- Rúbrica.

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO GENERAL DEL TERRITORIO

Contenido

- I. INTRODUCCION**
- II. PROPUESTA DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO GENERAL DEL TERRITORIO**
 - 1. Regionalización ecológica
 - 2. Lineamientos y estrategias ecológicas
- III. ESTRATEGIAS ECOLOGICAS**
 - 1. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del territorio
 - 2. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana
 - 3. Dirigidas al fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional
- IV. TABLA DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO GENERAL DEL TERRITORIO**
- V. Anexo 1. Mapas**
- VI. Anexo 2. Fichas técnicas**
- VII. Anexo 3. Unidades Ambientales Biofísicas**
- VIII. Anexo 4. Glosario**
- IX. Anexo 5. Siglas**

I. INTRODUCCION

La recesión económica, el acelerado crecimiento de la población y la desigualdad social, son problemas del ámbito internacional que han repercutido en el agotamiento de los recursos naturales y han generado impactos ambientales de magnitudes preocupantes, como el cambio climático. Esta situación ha impulsado al gobierno mexicano ha tomar conciencia de la necesidad de planear ambientalmente el territorio nacional mediante la acción coordinada de los diferentes órdenes de gobierno, quienes toman las decisiones y ejecutan estrategias territoriales dirigidas a frenar el deterioro y avanzar en la conservación y aprovechamiento sustentable del territorio, así como de la sociedad en general que coadyuva con su participación.

De conformidad con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), el ordenamiento ecológico se define como el instrumento de política ambiental cuyo objeto es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos.

La planeación ambiental en México, se lleva a cabo mediante diferentes instrumentos entre los que se encuentra el ordenamiento ecológico, que es considerado uno de los principales instrumentos con los que cuenta la política ambiental mexicana. Tiene sustento en la LGEEPA y su Reglamento en Materia de Ordenamiento Ecológico (ROE). Se lleva a cabo a través de programas en diferentes niveles de aplicación y con diferentes alcances, así tenemos: el General, los Marinos, los Regionales y los Locales. La formulación, aplicación y evaluación del Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio (POEGT) y de los Marinos, es facultad de la Federación, la cual se ejerce a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, específicamente, a través de la Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental, en coordinación con la Dirección General de Investigación de Ordenamiento Ecológico y Conservación de los Ecosistemas del Instituto Nacional de Ecología.

El ROE establece que el objeto del POEGT es llevar a cabo una regionalización ecológica del territorio nacional y de las zonas sobre las cuales la nación ejerce soberanía y jurisdicción, identificando áreas de atención prioritaria y áreas de aptitud sectorial. Asimismo, tiene por objeto establecer los lineamientos y estrategias ecológicas necesarias para, entre otras, promover la preservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales; promover medidas de mitigación de los posibles impactos ambientales causados por las acciones, programas y proyectos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF); orientar la ubicación de las actividades productivas y de los asentamientos humanos; fomentar el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales; promover la protección y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad; fortalecer el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas; apoyar la resolución de los conflictos ambientales, así como promover la sustentabilidad e incorporar la variable ambiental en los programas, proyectos y acciones de los sectores de la APF.

El POEGT promueve un esquema de coordinación y corresponsabilidad entre los sectores de la APF -a quienes está dirigido este Programa- que permite generar sinergias y propiciar un desarrollo sustentable en cada una de las regiones ecológicas identificadas en el territorio nacional.

Por su escala y alcance, el POEGT no tiene como objeto autorizar o prohibir el uso del suelo para el desarrollo de las actividades sectoriales. Cada sector tiene sus prioridades y metas, sin embargo, en su formulación e instrumentación, los sectores adquieren el compromiso de orientar sus programas, proyectos y acciones de tal forma que contribuyan al desarrollo sustentable de cada región, en congruencia con las prioridades establecidas en este Programa y sin menoscabo del cumplimiento de programas de ordenamiento ecológico locales o regionales vigentes. Asimismo, cabe aclarar que la ejecución de este Programa es independiente del cumplimiento de la normatividad aplicable a otros instrumentos de política ambiental, entre los que se encuentran: las Áreas Naturales Protegidas y las Normas Oficiales Mexicanas.

Espacialmente, el POEGT actúa sobre todo el territorio nacional en su porción terrestre; administrativamente, facilita la toma de decisiones de los actores de la APF, al orientar la planeación y la ejecución de las políticas públicas; y social y económicamente, invita a establecer una relación de equilibrio entre los recursos naturales, su aprovechamiento y la satisfacción de las necesidades de la sociedad, buscando el desarrollo sustentable.

Cabe mencionar que el POEGT reconoce a las islas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción como parte integral del territorio mexicano. En este sentido, las Islas Marías y Revillagigedo fueron analizadas como unidades ambientales biofísicas independientes. El resto de las Islas se consideraron como parte de otras unidades ambientales, tales como la Isla Cozumel, Isla Tiburón, entre otras.

El **Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007–2012**, contempla al ordenamiento ecológico como instrumento estratégico. En particular, en dos de sus cinco ejes rectores. En el Eje 2 “Economía competitiva y generadora de empleos”, define entre sus estrategias la 10.1 “Promover el ordenamiento ecológico general del territorio y mares”, la cual corresponde al Objetivo 10 “Revertir el deterioro de los ecosistemas, a través de acciones para preservar el agua, el suelo y la biodiversidad”. En el Eje 4 “Sustentabilidad ambiental”, considera entre sus estrategias la 9.1 “Instrumentar acciones para ejecutar el ordenamiento ecológico del territorio nacional”. Que corresponde al Objetivo 9 “Identificar y aprovechar la vocación y el potencial productivo del territorio nacional a través del ordenamiento ecológico, por medio de acciones armónicas con el medio ambiente que garanticen el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales”.

Por otra parte, el **Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2006-2012**, establece en el Objetivo 5 “Impulsar la acción territorial integral incluyendo la formulación y expedición del ordenamiento ecológico general del territorio y de los mares y costas, así como la atención a regiones prioritarias”, la Estrategia 1 “Formular, expedir y ejecutar el programa de ordenamiento ecológico general del territorio”.

El **Programa Nacional Hídrico 2007-2012**, considera, entre sus estrategias, en el capítulo 3, Objetivo 6 “Prevenir los riesgos derivados de fenómenos meteorológicos e hidrometeorológicos y atender sus efectos”, la estrategia 8 “Promover programas de ordenamiento ecológico territorial en regiones que se encuentren en riesgo por eventos hidrometeorológicos”.

Asimismo, las estrategias y lineamientos que contiene este Programa, se fundamentan en los artículos 4o., 25, 27, y 73 fracción XXIX, inciso G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 5o., fracciones I, II, IX y XI, 19 bis, fracción I, 20 y 20 bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9, 26, 27, 29 y 32 de la Ley de Planeación; 1o., fracciones I, VI, VIII y XI, 4o., fracciones II y III, 7o., y 19 al 36 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico, y 27, 32, 32 Bis, 33, 34, 35, 36, 41, 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

El 21 de febrero de 2007, en Mazatlán, Sinaloa, durante la presentación de la “Estrategia Nacional para el Ordenamiento Ecológico en Mares y Costas”, el Titular del Ejecutivo Federal, Lic. Felipe Calderón Hinojosa, instruyó a la SEMARNAT, con el apoyo de otras Secretarías, a cumplir con una serie de metas entre las que se encuentra “Formular y Expedir el Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio”.

En abril de 2008, se instituyó un grupo de trabajo integrado por representantes de diversas secretarías entre las que se encontraban: SEDESOL, SAGARPA, SECTUR, SRA, SEGOB (CONAPO, CENAPRED), SCT, SE (SGM), SENER (PEMEX, CFE) e INEGI, las cuales fueron designadas mediante oficio para participar en el seguimiento y evaluación del POEGT. El mismo año, se concluyó el estudio técnico del POEGT, cuya formulación estuvo a cargo del Instituto de Geografía de la Universidad Nacional Autónoma de México, bajo la coordinación de la SEMARNAT-INE y el Grupo de Trabajo Intersecretarial.

Del 14 de julio al 7 de octubre de 2009, se llevó a cabo la consulta pública de la propuesta del POEGT, con la aprobación del Grupo de Trabajo Intersecretarial. Posteriormente se realizaron las modificaciones correspondientes de acuerdo a los resultados de dicha consulta pública.

El 28 de septiembre del 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el **decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) en materia de Ordenamiento Ecológico**, situación que motivó la realización de actividades previas a la emisión del decreto entre las cuales sobresalen, la instalación del “Grupo de Trabajo Intersecretarial” y la realización de una **segunda consulta pública**. El 15 de diciembre de 2010 se instaló de manera oficial el Grupo de Trabajo Intersecretarial¹ y se aprobaron sus reglas de funcionamiento.

Del 4 de mayo al 27 de julio de 2011, se realizó la segunda consulta pública, en la que participó el Grupo de Trabajo Intersecretarial, autoridades federales y estatales a través de foros participativos y la sociedad en general a través de la página de internet habilitada para dicho fin, así como en las oficinas centrales y estatales de la SEMARNAT y en las oficinas de sus órganos desconcentrados.

La metodología general para formular este POEGT, se realizó conforme a lo establecido en el Capítulo Tercero del ROE. Se realizó en cuatro etapas metodológicas: caracterización, diagnóstico, pronóstico y propuesta.

¹ Este grupo está integrado por la Secretaría de Desarrollo Social; la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; las Direcciones Generales de Carreteras Federales y de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; la Secretaría de Turismo; la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Instituto Nacional de Ecología; Petróleos Mexicanos; la Comisión Federal de Electricidad; el Centro Nacional de Prevención de Desastres; el Consejo Nacional de Población; la Coordinación General de Minería y el Servicio Geológico Mexicano; la Secretaría de la Reforma Agraria y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Las dos primeras etapas incluyeron: por una parte, trabajos de carácter bibliográfico y cartográfico empleando variables económicas, sociales y del medio natural, las cuales permitieron conocer y evaluar las condiciones actuales que guarda el país; por otra parte, se contó con la participación de importantes funcionarios sectoriales de la APF que aportaron información sobre sus acciones, proyectos y programas, así como de las variables ambientales que determinan el desarrollo de sus actividades y su incompatibilidad con otros sectores. Como resultado se obtuvieron los mapas de aptitud sectorial en los cuales se identifican los espacios territoriales aptos para el desarrollo de cada sector.

En la tercera etapa, se desarrollaron escenarios futuros que consideraron las actuales tendencias de uso del territorio y la degradación de los recursos naturales, con la idea de alertar sobre procesos de deterioro de los ecosistemas, la biodiversidad y de los bienes y servicios ambientales en el territorio nacional. Asimismo, se realizó un análisis territorial de los conflictos y sinergias entre sectores, como situaciones adversas o favorables para la condición actual y futura del estado ambiental del territorio.

Con base en las etapas anteriores, se propuso un modelo de ordenación del territorio nacional, el cual está sustentado en una regionalización ecológica (definida por características físico-bióticas) en la que se identificaron áreas de atención prioritaria y se asignaron propuestas de corresponsabilidad sectorial para el desarrollo productivo y de asentamientos humanos en el país. Cada región está acompañada de lineamientos, estrategias ecológicas y acciones, mismas que deberán someterse a un seguimiento y evaluación por parte del Grupo de Trabajo Intersecretarial, reconociendo a aquellas que no cumplan con los objetivos establecidos en este Programa, para su revisión y eventual replanteamiento.

Toda la información referente al proceso de este Programa, está disponible en la Bitácora Ambiental, desde mayo de 2008, en la dirección electrónica <http://www.semarnat.gob.mx/temas/ordenamientoecologico/Paginas/OrdGenTerr.aspx>. De acuerdo con lo que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información que se genere durante su seguimiento, y que no tenga el carácter de reservada conforme a la misma, será difundida en esta página web.

II. PROPUESTA DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO GENERAL DEL TERRITORIO (POEGT)

Con fundamento en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico (RLGEEPA, última reforma DOF. 28 de septiembre de 2010), la propuesta del programa de ordenamiento ecológico está integrada por la **regionalización ecológica** (que identifica las áreas de atención prioritaria y las áreas de aptitud sectorial) y los **lineamientos y estrategias ecológicas** para la preservación, protección, restauración y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, aplicables a esta regionalización.

1. Regionalización Ecológica

La base para la regionalización ecológica, comprende unidades territoriales sintéticas que se integran a partir de los principales factores del medio biofísico: clima, relieve, vegetación y suelo. La interacción de estos factores determina la homogeneidad relativa del territorio hacia el interior de cada unidad y la heterogeneidad con el resto de las unidades. Con este principio se obtuvo como resultado la diferenciación del territorio nacional en 145 unidades denominadas **unidades ambientales biofísicas (UAB)**, representadas a escala 1:2,000,000, empleadas como base para el análisis de las etapas de diagnóstico y pronóstico, y para construir la propuesta del POEGT.

Así, las regiones ecológicas se integran por un conjunto de UAB que comparten la misma prioridad de atención, de aptitud sectorial y de política ambiental. Con base en lo anterior, a cada UAB le fueron asignados lineamientos y estrategias ecológicas específicas, de la misma manera que ocurre con las Unidades de Gestión Ambiental (UGA) previstas en los Programas de Ordenamiento Ecológico Regionales y Locales.

Cabe señalar que, aun cuando las UAB y las UGA comparten el objetivo de orientar la toma de decisiones sobre la ubicación de las actividades productivas y los asentamientos humanos en el territorio, así como fomentar el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales; dichas Unidades difieren en el proceso de construcción, toda vez que las UGA se construyen originalmente como unidades de síntesis que concentran, en su caso, lineamientos, criterios y estrategias ecológicas, en tanto que las UAB, considerando la extensión y complejidad del territorio sujeto a ordenamiento, se construyeron en la etapa de diagnóstico como unidades de análisis, mismas que fueron empleadas en la etapa de propuesta, como unidades de síntesis para concentrar lineamientos y estrategias ecológicas aplicables en dichas Unidades y, por ende, a las regiones ecológicas de las que formen parte.

Las **áreas de atención prioritaria** de un territorio, son aquellas donde se presentan o se puedan potencialmente presentar, conflictos ambientales o que por sus características ambientales requieren de atención inmediata para su preservación, conservación, protección, restauración o la mitigación de impactos ambientales adversos. El resultado del análisis de estos aspectos permitió aportar la información útil para generar un consenso en la forma como deben guiarse los sectores, de tal manera que se transite hacia el desarrollo sustentable. Se establecieron 5 niveles de prioridad: Muy alta, Alta, Media, Baja y Muy baja. Dentro de éstos el muy alto se aplicó a aquellas UAB que requieren de atención urgente porque su estado ambiental es crítico y porque presentan muy alto o alto nivel de conflicto ambiental, por otro lado el nivel muy bajo se aplicó a las UAB que presentan un estado del medio ambiente estable a medianamente estable y conflictos ambientales de medio a muy bajo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del ROE, las **áreas de aptitud sectorial** se identificaron de manera integral en el territorio sujeto a ordenamiento, a través de las UAB en las que concurren atributos ambientales similares que favorecen el desarrollo de los programas, proyectos y acciones de las dependencias y entidades de la APF. Así, tal como se aprecia en las Fichas Técnicas del Anexo 2 del presente documento, en cada una de las UAB se identificaron las aptitudes de los sectores presentes, así como aquellos que presentaban valores de aptitud más altos, tomando en consideración las políticas ambientales y la sinergia o conflicto que cada sector presenta con respecto a los otros sectores con los que interactúan en la misma UAB.

En función de lo anterior, se propuso el nivel de intervención sectorial en el territorio nacional, que refleja el grado de compromiso que cada sector adquiere en la conducción del desarrollo sustentable de cada UAB, por lo que serán **promotores del desarrollo sustentable** en la UAB y en la región a la que pertenecen, de conformidad con la clasificación que tengan en términos de aptitud sectorial y en concordancia con sus respectivas competencias.

Lo anterior sólo es posible mediante la participación y colaboración de los distintos sectores involucrados en la ejecución de este programa, y mediante una visión integral y sinérgica de su actuación en el territorio, independientemente de la obligación que en términos del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento, tienen de observar este Programa en sus programas operativos anuales, en sus proyectos de presupuestos de egresos y en sus programas de obra pública. Además los sectores reconocen bajo este esquema, la necesidad de trabajar conjuntamente organizados hacia tal fin en el Grupo de Trabajo Intersecretarial (GTI).

El grado de participación que los promotores del desarrollo adquieren para cada UAB, puede clasificar a los sectores como Rectores, Coadyuvantes, Asociados o Interesados. *Los Rectores*, son aquellos que tienen un papel esencial en el devenir del desarrollo sustentable de una UAB, reconocen la necesidad de ir a la cabeza en la construcción de los acuerdos que se tomarán en el seno del Grupo de Trabajo Intersecretarial, para el cumplimiento de los lineamientos ecológicos correspondientes. Los Coadyuvantes tendrán un papel de colaboradores con los cuales se generará la sinergia necesaria para mantener los acuerdos que se generen con la iniciativa de los Rectores. Los Asociados, por su parte, se definen como los sectores comprometidos a participar con los demás sectores presentes en la UAB, desarrollando actividades cada vez más sustentables y alineadas con los lineamientos ecológicos. Por último, los interesados, se caracterizan por su interés en desarrollar sus programas en la UAB, lo cual refrenda su compromiso por participar en las acciones que se desarrollen en este sentido en el seno del GTI.

Así, al margen de la obligación de las dependencias y entidades de observar el programa de ordenamiento ecológico general del territorio en sus programas operativos anuales, proyectos de presupuesto de egresos y programas de obras públicas, los miembros del GTI han acordado que las clasificaciones de Rectores, Coadyuvantes, Asociados o Interesados definen el grado de iniciativa que tendrán ante los demás en el seno de dicho grupo, para promover iniciativas que lleven hacia el desarrollo sustentable en cada una de las UAB, e impulsar el cumplimiento óptimo de los lineamientos ecológicos, dentro del marco de sus atribuciones.

Cabe señalar que los promotores del desarrollo en términos de este Programa, no tendrán prerrogativa alguna para llevar a cabo sus actividades en la UAB o región de que se trate. Aquellas dependencias y entidades de la APF que no estén consideradas como promotores del desarrollo, podrán realizar sus actividades en las unidades que corresponda, en la medida en que las mismas se ajusten a lo que dispone este Programa en su ámbito de aplicación, y observen lo establecido en otros instrumentos de planeación vigentes y la normatividad aplicable a dichas actividades.

Las **políticas ambientales** (aprovechamiento, restauración, protección y preservación) son las disposiciones y medidas generales que coadyuvan al desarrollo sustentable. Su aplicación promueve que los sectores del Gobierno Federal actúen y contribuyan en cada UAB hacia este modelo de desarrollo. Como resultado de la combinación de las cuatro políticas ambientales principales, para este Programa se definieron 18 grupos, los cuales fueron tomados en consideración para las propuestas sectoriales y finalmente para establecer las estrategias y acciones ecológicas en función de la complejidad interior de la UAB, de su extensión territorial y de la escala. El orden en la construcción de la política ambiental refleja la importancia y rumbo de desarrollo que se desea inducir en cada UAB.

Tomando como base la política ambiental asignada para cada una de las 145 UAB, los sectores rectores del desarrollo que resultaron de la definición de los niveles de corresponsabilidad sectorial, y la prioridad de atención que los diferentes sectores deberán considerar para el desarrollo sustentable del territorio nacional, se realizó una síntesis que dio como resultado las **80 regiones ecológicas**, que finalmente se emplearon en la propuesta del POEGT.

2. Lineamientos y estrategias ecológicas.

Los 10 lineamientos ecológicos que se formularon para este Programa, mismos que reflejan el estado deseable de una región ecológica o unidad biofísica ambiental, se instrumentan a través de las directrices generales que en lo ambiental, social y económico se deberán promover para alcanzar el estado deseable del territorio nacional.

Por su parte, las estrategias ecológicas, definidas como los objetivos específicos, las acciones, los proyectos, los programas y los responsables de su realización dirigidas al logro de los lineamientos ecológicos aplicables en el territorio nacional, fueron construidas a partir de los diagnósticos, objetivos y metas comprendidos en los programas sectoriales, emitidos respectivamente por las dependencias de la APF que integran el Grupo de Trabajo Intersecretarial.

Las estrategias se implementarán a partir de una serie de acciones que cada uno de los sectores en coordinación con otros sectores deberán llevar a cabo, con base en lo establecido en sus programas sectoriales o el compromiso que asuman dentro del Grupo de Trabajo Intersecretarial para dar cumplimiento a los objetivos de este POEGT. En este sentido, se definieron tres grandes grupos de estrategias: las dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del territorio, las dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana y las dirigidas al fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional.

Los lineamientos ecológicos a cumplir son los siguientes:

1. Proteger y usar responsablemente el patrimonio natural y cultural del territorio, consolidando la aplicación y el cumplimiento de la normatividad en materia ambiental, desarrollo rural y ordenamiento ecológico del territorio.
2. Mejorar la planeación y coordinación existente entre las distintas instancias y sectores económicos que intervienen en la instrumentación del programa de ordenamiento ecológico general del territorio, con la activa participación de la sociedad en las acciones en esta área.
3. Contar con una población con conciencia ambiental y responsable del uso sustentable del territorio, fomentando la educación ambiental a través de los medios de comunicación y sistemas de educación y salud.
4. Contar con mecanismos de coordinación y responsabilidad compartida entre los diferentes niveles de gobierno para la protección, conservación y restauración del capital natural.
5. Preservar la flora y la fauna, tanto en su espacio terrestre como en los sistemas hídricos a través de las acciones coordinadas entre las instituciones y la sociedad civil.
6. Promover la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad, mediante formas de utilización y aprovechamiento sustentable que benefician a los habitantes locales y eviten la disminución del capital natural.
7. Brindar información actualizada y confiable para la toma de decisiones en la instrumentación del ordenamiento ecológico territorial y la planeación sectorial.
8. Fomentar la coordinación intersectorial a fin de fortalecer y hacer más eficiente al sistema económico.
9. Incorporar al SINAP las áreas prioritarias para la preservación, bajo esquemas de preservación y manejo sustentable.
10. Reducir las tendencias de degradación ambiental, consideradas en el escenario tendencial del pronóstico, a través de la observación de las políticas del Ordenamiento Ecológico General del Territorio.

III. ESTRATEGIAS ECOLOGICAS

1. Dirigidas a lograr la Sustentabilidad Ambiental del territorio:

A. Dirigidas a la Preservación

Estrategia 1. Conservación *in situ* de los ecosistemas y su biodiversidad.

Acciones:

- Fomentar y consolidar las iniciativas de protección y conservación *in situ*, como las áreas naturales protegidas en los ámbitos federal, estatal y municipal de conservación ecológica de los centros de población, aquellas destinadas voluntariamente a la conservación y las designadas por su importancia a nivel internacional, incrementando el número de áreas que cuentan con un financiamiento garantizado para las acciones básicas de conservación.
- Fomentar la creación de mecanismos de apoyo para las comunidades rurales, grupos de comuneros, pescadores y campesinos que tengan áreas dedicadas a la conservación o que contribuyan a la protección de la biodiversidad de su área de influencia.
- Establecer mecanismos de coordinación institucional en los tres órdenes de gobierno para la autorización de obras y actividades en áreas propuestas para la conservación del patrimonio natural.
- Promover en los programas de ordenamiento ecológico regionales y locales, las condiciones para la articulación, la conectividad y el manejo regional de las áreas sujetas a conservación.
- Reforzar los instrumentos y capacidades para prevenir y controlar los actos ilícitos contra los elementos de la biodiversidad.
- Establecer mecanismos de bioseguridad para regular la manipulación de los recursos genéticos.
- Impulsar los esfuerzos de seguimiento (monitoreo) de la condición de los elementos de la biodiversidad nacional.
- Establecer y desarrollar por medio de la coordinación interinstitucional e intersectorial, las capacidades para la prevención, control, mitigación y seguimiento de emergencias, mediante el diseño y aplicación de programas específicos para eventos como: huracanes, incendios forestales, mortandad de fauna, vulcanismo, sequía, e inundaciones y de adaptación al cambio climático.
- Fortalecer la conservación de los ecosistemas y las especies, en especial, de aquellas especies en riesgo.
- Fomentar la creación y mayor cobertura de Unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA).
- Fomentar acciones para proteger y conservar los recursos hídricos, superficiales y del subsuelo, a partir de las cuencas hidrológicas en el territorio nacional.
- Mejorar la detección y fortalecer la prevención y el combate de incendios forestales.
- Promover el establecimiento de corredores biológicos entre Areas Naturales Protegidas (ANP) u otras modalidades de conservación.
- Celebrar convenios de o concertación, con instituciones involucradas en la preservación de áreas naturales para promover y proponer que las zonas susceptibles de ser declaradas como área natural protegida sean inscritas legalmente según corresponda. Asimismo, promover la elaboración de planes de manejo y el asesoramiento a los sujetos agrarios involucrados.

Estrategia 2. Recuperación de especies en riesgo.

Acciones:

- Promover la recuperación del tamaño de las poblaciones de especies amenazadas o en peligro de extinción, listadas la NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, así como de aquellas indicadoras y/o emblemáticas cuya protección resulte en la conservación del hábitat de otras especies prioritarias y que puedan ser objeto de seguimiento (monitoreo).
- Diseñar planes y programas estratégicos para la restauración de Areas Naturales Protegidas de competencia Federal que han estado sometidas a un uso y manejo constante por la actividad antrópica.

- Formular directrices sobre traslocación de especies y programas de atención para las especies exóticas, así como para el control y erradicación de especies invasoras y plagas.
- Erradicar especies exóticas que afectan negativamente a las especies y los ecosistemas naturales de México, con énfasis en el territorio insular y en las Áreas Naturales Protegidas de competencia Federal que se consideren prioritarias por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.
- Establecer disposiciones legales, administrativas y políticas en materia de traslocación y el movimiento de especies, y que favorezcan la producción, comercio y consumo de las especies nativas.
- Llevar a cabo evaluaciones técnicas y científicas sobre el impacto que provoca la autorización para la traslocación e introducción de especies, sobre especies nativas y el ambiente en general.
- Instrumentar el Programa de Conservación de Especies en Riesgo 2007-2012, y sus Programas de Acción para la Conservación de Especies en Riesgo.
- Fomentar la recuperación de especies en riesgo mediante proyectos de reproducción, traslocación, repoblación y reintroducción, en el marco del Sistema de Unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA).

Estrategia 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.

Acciones:

- Promover la integración de un sistema de apoyo al desarrollo científico que articule los esfuerzos, recursos y políticas de todas las instituciones de educación superior e investigación para el desarrollo e impulso de conocimiento sobre los ecosistemas y su biodiversidad.
- Formular estrategias de apropiación y manejo de la biodiversidad, en diferentes escenarios ambientales y culturales, que deriven preferentemente en el diseño de mejores técnicas de uso y el desarrollo de nuevos procesos industriales, productos y mercados para definir esquemas de manejo que permitan la sostenibilidad de los aprovechamientos.
- Impulsar el desarrollo sustentable dentro de las áreas naturales protegidas y hacia fuera de ellas.
- Rescatar el manejo, formas de organización y valores derivados de los conocimientos empíricos o tradicionales, sean éstos etnobotánicos, etnozoológicos o de otro tipo.
- Incorporar en la investigación sobre la biodiversidad, aspectos sociales y culturales (valores de uso, religiosos, estéticos, etc.); económicos (valor de los servicios ecológicos, usos actuales y potenciales y su aplicabilidad comercial, etc.), y de manejo (tecnologías, propagación, rehabilitación, etc.), además de los aspectos ecológicos y biológicos (demografía, diversidad genética, aspectos reproductivos, estatus, etc.).
- Impulsar los estudios de valoración económica de los usos de la biodiversidad nacional, particularmente en el caso de los elementos más utilizados y de los usos que afectan negativamente los recursos.
- Realizar esfuerzos de modelaje e investigación científica orientada a evaluar los impactos de las emisiones a la atmósfera y el efecto que produciría el cambio climático en las áreas naturales protegidas y en ecosistemas naturales, así como en la abundancia relativa de las especies que sean clasificadas como prioritarias para la conservación, de conformidad con la Ley General de Vida Silvestre), previendo los efectos que los cambios de unos acarrearán para otros.
- Fortalecer en todos los niveles acciones de educación ambiental encaminadas a propiciar cambios de actitud y comportamiento en la sociedad frente a la biodiversidad.
- Monitorear ecosistemas prioritarios amenazados.
- Monitorear "puntos de calor" en tiempo real para detectar incendios.
- Monitorear especies silvestres para su conservación y aprovechamiento.
- Monitorear y evaluar las especies exóticas o invasoras.

B. Dirigidas al Aprovechamiento Sustentable**Estrategia 4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, recursos genéticos y recursos naturales.****Acciones:**

- Operar el Fondo para el Fomento al Uso Sustentable de la Biodiversidad mediante proyectos de reproducción, repoblación, traslocación y reintroducción de especies silvestres, así como el desarrollo de sus respectivos mercados.
- Fomentar el uso legal de los recursos genéticos y la distribución equitativa de los beneficios derivados de su uso.
- Establecer mecanismos de bioseguridad para regular la manipulación de los recursos genéticos.
- Realizar una evaluación, tanto en el aspecto agrícola como en el alimentario, de las bondades y riesgos derivados de la liberación, consumo o utilización de productos transgénicos y organismos modificados genéticamente, tanto para el ambiente como para la salud humana.
- Establecer un programa nacional de biotecnología que mida el valor económico de los recursos genéticos nativos, fomente y oriente la investigación en ingeniería genética relacionada con especies nativas, establezca criterios, salvaguardas e indicadores de seguridad, y tenga también como propósito revalorar y reanimar el saber popular en torno al uso selectivo de la biodiversidad.
- Impulsar el conocimiento y la regulación del acceso a los recursos genéticos y sus usos, así como fomentar la expedición de patentes o registros asociados con la denominación de origen, la propiedad intelectual o el secreto industrial, según convenga, de los recursos genéticos derivados de la domesticación, selección o manipulación tradicional hecha por grupos mexicanos (indígenas, campesinos u otros).

Estrategia 5: Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios.**Acciones:**

- Adoptar prácticas y tecnologías en materia de uso del suelo que sean acordes a las características agroecológicas y socioeconómicas de la región que permitan la conservación, mejoramiento y recuperación de su capacidad productiva y el uso eficiente de los recursos para maximizar su productividad.
- Elaborar manuales de técnicas y prácticas exitosas de conservación de suelos.
- Apoyar la realización de obras de conservación de suelo y agua a través de buenas prácticas agrícolas para regiones y cultivos, prácticas de mejoramiento de suelos y estrategias de reconversión productiva, así como el desarrollo de manuales para estos temas. Lo anterior, con un enfoque integral y preventivo, que permita a los productores rurales desarrollar sus actividades productivas con mayor certeza y de forma armónica con su entorno.
- Apoyar el desarrollo de proyectos ganaderos sustentables, que minimicen el impacto ambiental de la ganadería, que aprovechen las excretas en la obtención de biocombustibles para reducir la liberación de gases de efecto invernadero y que apoyen la recuperación o mejoramiento de la cobertura vegetal.
- Proteger los agostaderos con apoyos del componente Producción Pecuaria Sustentable y Ordenamiento Ganadero y Apícola (PROGAN) del Programa de Usos Sustentable de Recursos Naturales para la Producción Primaria.
- Identificar proyectos prioritarios de tecnificación del riego, dando prioridad a las regiones con menor disponibilidad de agua, con el fin de contribuir a un uso más eficiente y sustentable del recurso, elevar la productividad por volumen de agua utilizado, e incrementar la rentabilidad de las actividades agrícolas en beneficio de los productores.
- Impulsar la reconversión productiva y tecnológica, fomentando el establecimiento de cultivos con menores requerimientos hídricos y mayor presencia en el mercado, así como la modernización integral de los sistemas de riego, desde la fuente de abastecimiento, la conducción del agua a las parcelas y su aplicación a los cultivos.
- Promover estudios para identificar áreas de oportunidad para inducir la realización de pequeñas y medianas obras para el manejo y conservación del suelo, agua y biodiversidad.
- Apoyo del Programa de Activos Productivos para ganadería diversificada.

Estrategia 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas.

Acciones:

- Incrementar la productividad del agua en distritos de riego.
- Rehabilitar y modernizar distritos y unidades de riego y temporal tecnificado.
- Promover el uso de agua residual tratada en los distritos de riego.
- Involucrar a las Asociaciones Civiles de Usuarios de Riego y a los Comités técnicos de Aguas Subterráneas en el impulso del ahorro de volúmenes y tecnificación del riego.
- Potenciar los recursos destinados a la modernización y tecnificación de la infraestructura hidroagrícola.

Estrategia 7: Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.

Acciones:

- Impulsar la ejecución de proyectos de aprovechamiento forestal sustentable en zonas rurales y/o de población indígena.
- Mantener actualizada la zonificación forestal.
- Fomentar el aprovechamiento forestal sustentable certificado.
- Instrumentar los Consejos Regionales Forestales en las Unidades de Manejo Forestal (UMAFORS).
- Incrementar la cobertura del diagnóstico fitosanitario en ecosistemas forestales.
- Impulsar las Promotoras de Desarrollo Forestal.
- Incrementar la superficie sujeta a manejo forestal para el aprovechamiento sustentable de recursos forestales maderables y no maderables.

Estrategia 8: Valoración de los servicios ambientales.

Acciones:

- Realizar estudios y análisis económicos en torno al impacto de la pérdida o disminución de elementos de la biodiversidad; en particular y prioritariamente, de aquellos que presten servicios ambientales directamente relacionados con la restauración y conservación de suelo fértil, y de regulación y mantenimiento de los ciclos hidrológicos.
- Identificar el potencial y la distribución de la prestación de servicios ambientales así como a los usuarios y proveedores.
- Valorar los costos de la pérdida de los bienes y servicios ambientales asociada a la ejecución de proyectos de desarrollo.
- Ampliar la atención institucional en el otorgamiento de estímulos fiscales o cualquier otro tipo de instrumento económico, dirigido a promover mayor participación de distintos sectores en estudios ambientales, uso sustentable, protección y conservación de la biodiversidad y de los servicios ambientales.
- Impulsar el desarrollo de mercados locales de pago por servicios ambientales.
- Fortalecer el cobro de derechos de goce y disfrute de las ANP.
- Ampliar la superficie de los ecosistemas forestales incorporada al Programa de Pago por Servicios Ambientales.
- Desarrollar mercados y cadenas productivas para productos y derivados de especies silvestres y recursos naturales aprovechados de manera sustentable.
- Desalentar el comercio de productos derivados del aprovechamiento no sustentable de los recursos naturales y la biodiversidad.
- Fortalecer el Sistema Nacional de Auditorías Técnicas Preventivas de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).
- Crear el Sistema Nacional de Certificación Forestal y de la Cadena de Custodia en la CONAFOR.
- Fomentar el turismo de naturaleza en las ANP.

C. Dirigidas a la Protección de los recursos naturales**Estrategia 9. Propiciar el equilibrio de las cuencas y acuíferos sobreexplotados.**

Acciones:

- Mantener actualizada la disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas del país y adoptar las medidas necesarias para el registro oportuno y veraz de los volúmenes concesionados y utilizados.
- Instrumentar planes de manejo de acuíferos sobreexplotados.
- Propiciar la preservación de los ecosistemas del país procurando mantener el caudal ecológico.
- Instrumentar proyectos de recarga artificial de acuíferos.
- Operar Bancos de Agua.
- Desarrollar sistemas regionales de información para reforzar la gestión del agua por cuenca y acuífero.
- Dar un papel más relevante a los Comités Técnicos de Aguas en la gestión de los acuíferos.
- Fortalecer la organización y funcionamiento de los Consejos de Cuenca y sus órganos auxiliares.
- Reforzar los sistemas de medición y verificación del cumplimiento de los volúmenes concesionados.

Estrategia 10: Reglamentar el uso del agua en las principales cuencas y acuíferos para su protección.

Acciones:

- Identificar cuerpos de agua de atención prioritaria.
- Instrumentar reglamentos para el uso del agua en cuencas y elaborar proyectos de reglamentos en acuíferos prioritarios.
- Ejecutar el proceso de planeación, programación, presupuesto y aplicación obligatoria de los Programas Hídricos por Cuenca Prioritaria.
- Establecer proyectos de veda de agua subterránea.
- Actualizar decretos de veda y poligonales acordes con las condiciones de agua renovable (disponibilidad) en las cuencas y acuíferos.
- Establecer declaratorias de reserva de aguas superficiales y subterráneas.
- Formular reglamentos para la distribución de las aguas superficiales por cuenca y subterránea por acuífero.

Estrategia 11: Mantener en condiciones adecuadas de funcionamiento las presas administradas por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

Acciones:

- Contar con un programa de mantenimiento de infraestructura en las presas.
- Crear un fondo nacional para el mantenimiento y rehabilitación de presas e infraestructura hidráulica mayor.
- Asegurar que los volúmenes de agua concesionados estén acordes con la disponibilidad de las fuentes de abastecimiento.

Estrategia 12: Protección de los ecosistemas.

Acciones:

- Conservar los suelos mediante el fortalecimiento de instrumentos para su protección, programas de manejo sustentable de tierras y fortalecimiento de criterios ambientales en los programas agropecuarios y forestales mediante acciones transversales con la SAGARPA.
- Realizar estudios para la conservación y mejoramiento de pastizales y agostaderos, a fin de impulsar la explotación racional de las tierras dedicadas a la ganadería.
- Ejecutar proyectos de preservación y ordenamiento forestal sustentable en zonas rurales y/o de población indígena.

- Regular la expansión de la frontera agrícola y ganadera hacia territorios con interés para la preservación o protección.
- Controlar, mitigar y prevenir la desertificación y actualizar e implementar el Programa Nacional de Lucha contra la Desertificación, fortaleciendo las capacidades mediante el Sistema Nacional de Lucha contra la Desertificación y Degradación de los Recursos Naturales (SINADES).

Estrategia 13: Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.

Acciones:

- Promover que el uso y aplicación de plaguicidas agrícolas sea realizado por profesionales certificados.
- Promover el manejo integrado de plagas como estrategia de control en los sistemas de producción.
- Promover la generación y uso de biofertilizantes y bioplaguicidas en las actividades agrícolas.

D. Dirigidas a la Restauración

Estrategia 14: Restauración de ecosistemas forestales y suelos agropecuarios.

Acciones:

- Reforestar tierras preferentemente forestales con especies nativas, apropiadas a las distintas zonas ecológicas del país y acordes con los cambios en las tendencias climáticas.
- Restaurar zonas con suelos erosionados y/o degradados debido a la deforestación y uso no sustentable de la tierra, mediante obras apropiadas de conservación y restauración de suelos y reforestación, poniendo énfasis en prácticas agronómicas (no mecánicas) y biológicas que mejoren la calidad de los mismos.
- Elaborar manuales de técnicas y prácticas exitosas de conservación y restauración de ecosistemas y especies y aplicarlos.
- Implementar la Estrategia Nacional para la Conservación de los Suelos.
- Compensar las superficies forestales perdidas debido a autorizaciones de cambio de uso del suelo, con acciones de restauración de suelos y reforestaciones en otras áreas.
- Aumentar la superficie con plantaciones forestales comerciales, para recuperar la cobertura forestal en zonas deforestadas, disminuir la presión sobre los bosques nativos e impulsar el mercado nacional de productos forestales.
- Recuperar áreas degradadas por la actividad de extracción de hidrocarburos o por extracción de materiales de construcción.
- Reforestación y revegetación de predios ganaderos apoyados, con el componente PROGAN.
- Elaborar 32 Guías Técnicas Estatales para la reforestación, revegetación y protección de agostaderos y obras y prácticas para el aprovechamiento sustentable del suelo y agua, por el componente PROGAN.

E. Dirigidas al aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios

Estrategia 15: Aplicación de los productos de la investigación en el sector minero al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables.

Acciones:

- Generar y aplicar el conocimiento geológico del territorio para promover la inversión en el sector.
- Brindar capacitación y asesoría técnica de apoyo a la minería.
- Apoyar con información y conocimiento geocientífico a instituciones e inversionistas, para impulsar y coadyuvar en la atracción de nuevos capitales hacia la actividad minera, así como para solucionar las demandas sociales en lo relacionado al uso óptimo del suelo y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables.

Estrategia 15BIS: Coordinación entre los sectores minero y ambiental.

Acciones:

- Desarrollar acciones de colaboración entre el sector minero y las autoridades ambientales, que promuevan el desarrollo sustentable de la industria minera, así como mejorar los mecanismos específicos de gestión y control en las diferentes fases de sus actividades.
- Promover la participación de los diversos representantes del sector minero en los ordenamientos ecológicos regionales o locales que se desarrollen.
- Intensificar acciones de asesoría a los medianos y pequeños mineros, para favorecer mayores niveles de cumplimiento ambiental.

Estrategia 16: Promover la reconversión de industrias básicas (textil-vestido, cuero-calzado, juguetes, entre otros), a fin de que se posicionen en los mercados doméstico e internacional.

Acciones:

- Fomentar la especialización en la producción.
- Revisar la política arancelaria de los sectores o industrias básicas.
- Instrumentar cupos de importación, como esquema de compensación, a fin de que los sectores puedan complementar su oferta nacional.

Estrategia 17: Impulsar el escalamiento de la producción hacia manufacturas de alto valor agregado (automotriz, electrónica, autopartes, entre otras).

Acciones:

- Formular agendas sectoriales a partir de diagnósticos compartidos con los sectores.
- Promover un marco único, replicable y transparente para el otorgamiento de estímulos a la inversión.
- Diseñar programas para el desarrollo de industrias precursoras (nanotecnología, biotecnología, mecatrónica, aeronáutica/aeroespacial).
- Promover la certificación ambiental de la Industria a través del Programa Nacional de Auditorías Ambientales.
- Desarrollar, implantar y dar seguimiento a una matriz de indicadores de impacto y de desempeño derivados de los programas de inspección y vigilancia y de auditoría ambiental.
- Promover y apoyar la formulación de programas para adecuar y mantener actualizadas las disposiciones regulatorias y de gestión para la prevención y el control de emisiones en los asentamientos humanos.

Estrategia 18: Establecer mecanismos de supervisión e inspección que permitan el cumplimiento de metas y niveles de seguridad adecuados en el sector de hidrocarburos.

Acciones:

- Instrumentar esquemas de supervisión que aseguren el cumplimiento al marco regulatorio, destacando las condiciones de seguridad; evitando criterios discrecionales y generando incentivos correctos en las actividades de verificación.
- Promover esquemas que eviten la quema y el venteo del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral.

Estrategia 19: Fortalecer la confiabilidad y seguridad energética para el suministro de electricidad en el territorio, mediante la diversificación de las fuentes de energía, incrementando la participación de tecnologías limpias, permitiendo de esta forma disminuir la dependencia de combustibles fósiles y las emisiones de gases de efecto invernadero.

Acciones:

- Desarrollar en el territorio la planeación a mediano y largo plazo de diversificación de fuentes primarias de energía y elegir la más adecuada de acuerdo con los criterios de desarrollo establecidos en la legislación y la política energética del país.
- Incluir en la metodología de evaluación técnica, económica y financiera de los proyectos que se apliquen en el territorio elementos como la emisión de gases de efecto invernadero.
- Diseñar la implementación de sistemas y dispositivos de alta eficiencia energética, considerando su contribución para mitigar los efectos del cambio climático.

Estrategia 20: Mitigar el incremento en las emisiones de Gases Efecto Invernadero y reducir los efectos del Cambio Climático, promoviendo las tecnologías limpias de generación eléctrica y facilitando el desarrollo del mercado de bioenergéticos bajo condiciones competitivas, protegiendo la seguridad alimentaria y la sustentabilidad ambiental.

Acciones:

- Identificar opciones apropiadas para el desarrollo de las energías renovables en el territorio.
- Impulsar la instalación de sistemas de calentamiento solar de agua en los programas de vivienda que sean apoyados por el Gobierno Federal.
- Fomentar el uso de energías renovables en instalaciones del sector público y establecer porcentajes mínimos de consumo de energía generada por estos medios.
- Identificar, en coordinación, con las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y de Economía, las acciones apropiadas para el desarrollo de biocombustibles en el territorio.
- Promover mecanismos que fomenten la igualdad de oportunidades en el acceso a energías renovables y que permitan elevar la calidad de vida.
- Implementar líneas de acción, políticas y estrategias establecidas en el Programa Especial de Cambio Climático.
- Generar mecanismos para facilitar el acceso a la energía eléctrica para grupos vulnerables o en condiciones de marginación, especialmente para aquellos grupos ubicados en comunidades indígenas, rurales o remotas.
- Incentivar la captura de carbono mediante el fomento de la reconversión de tierras de uso agrícola hacia cultivos perennes y diversificados.
- Impulsar proyectos de captura de carbono por labranza y a través de la rehabilitación de terrenos de pastoreo por medio de los programas de fomento ganadero y el PROGAN.
- Impulsar estudios sobre vulnerabilidad y desarrollo de capacidades locales de respuesta y adaptación al cambio climático.
- Fortalecer o establecer el programa de verificación de emisiones contaminantes y de verificación de condiciones físico mecánicas del parque vehicular del autotransporte, en sus distintas modalidades.

Estrategia 21: Rediseñar los instrumentos de política hacia el fomento productivo del turismo.

Acciones:

- Diversificar y consolidar la oferta turística, a través del desarrollo de productos turísticos en las categorías de sol y playa, turismo de naturaleza, cultural, salud, cruceros, reuniones, deportivo, turismo religioso, urbano, turismo social y otros que se consideren pertinentes de acuerdo a los criterios de la política turística nacional.
- Impulsar la integración de circuitos y rutas temáticas y regionales donde se integren las diversas categorías de productos en las categorías de sol y playa, turismo de naturaleza, cultural, salud, cruceros, reuniones, deportivo, turismo religioso, urbano, turismo social y otros que se consideren pertinentes de acuerdo a los criterios de la política turística nacional.
- Vincular de manera transversal todas las acciones de planeación y desarrollo de oferta competitiva en las instancias de la SECTUR, FONATUR, Consejo de Promoción Turística de México (CPTM) y Centro de Estudios Superiores en Turismo (CESTUR).
- Integrar programas, acciones e instrumentos de fomento a la oferta como los programas tecnológicos, de asistencia técnica y financiamiento (MIPyMEs).
- Sistematizar y socializar la información estratégica sobre el desarrollo turístico su evolución, perspectivas y competitividad entre otros.
- Incorporar criterios ambientales (tales como: sistema de tratamiento de aguas, restauración de cubierta vegetal, manejo y disposición de residuos sólidos, otros) en la autorización de desarrollos turísticos en sitios con aptitud turística.
- Gestionar infraestructura de bajo impacto acorde con el tipo de turismo (de naturaleza, de aventura, rural, de la salud e histórico cultural) y asegurar un mantenimiento periódico.

Estrategia 22: Orientar la política turística del territorio hacia el desarrollo regional.

Acciones:

- Identificar y priorizar inversiones y acciones de política pública con criterios regionales de fortalecimiento y diversificación.
- Identificar y priorizar inversiones y acciones de política con criterios regionales de impulso a zonas marginadas.
- Actualizar y ampliar el Programa Agenda 21 para el Turismo Mexicano, mediante la evolución de la metodología de indicadores y el desarrollo de la capacidad de respuesta *in situ* para el seguimiento, verificación del cumplimiento de metas y su integración a los planes de desarrollo de los destinos turísticos.
- Promover acciones de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en los destinos turísticos principalmente en las costas.
- Participar en los programas de investigación, sobre las causas y efectos de los fenómenos naturales, el perfeccionamiento de monitoreo y alertamiento de la población y los turistas en los destinos turísticos más vulnerables del país.
- Mejorar los criterios de operación de los Convenios de Coordinación en materia de reasignación de recursos, de manera que se apoyen proyectos que obedezcan a esquemas de planeación o de prioridades estratégicas regionales.
- Fomentar que se generen las sinergias con el CPTM y FONATUR, para evaluar y en su caso rediseñar sobre la base de su evolución, cobertura geográfica y desempeño en los mercados, los programas regionales "Centros de Playa", "Mundo Maya", "Tesoros Coloniales", "Ruta de los Dioses", "Frontera Norte" y "En el Corazón de México".

Estrategia 23: Sostener y diversificar la demanda turística doméstica e internacional con mejores relaciones consumo (gastos del turista) – beneficio (valor de la experiencia, empleos mejor remunerados y desarrollo regional).

Acciones:

- Identificar segmentos de mercado nacionales e internacionales no atendidos y/o emergentes, así como sus necesidades de accesibilidad por infraestructuras, equipamientos y de financiamiento al consumo.
- Cartografiar y monitorear segmentos y nichos de mercado convencionales y especializados; actuales y emergentes.
- Organizar la investigación de mercados y su socialización para apoyar la toma de decisiones entre entidades públicas, privadas y sociales.
- Crear mecanismos para ampliar la práctica del turismo en el mercado doméstico.
- Impulsar programas de turismo para segmentos especializados del turismo doméstico: adultos mayores, jóvenes, estudiantes, discapacitados y otros que se consideren pertinentes.
- Fomentar programas de financiamiento a la demanda de turismo doméstico, incluyendo equipamiento especializado para la accesibilidad de los discapacitados.

2. Dirigidas al Mejoramiento del Sistema Social e Infraestructura Urbana.A. Suelo Urbano y Vivienda.**Estrategia 24: Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.**

Acciones:

- Mejorar la infraestructura básica y el equipamiento de las zonas marginadas con alta concentración de pobreza, mediante la entrega de servicios sociales y acciones de desarrollo comunitario.
- Generar las condiciones para que las familias mexicanas de menores ingresos tengan acceso a recursos que les permitan contar con una vivienda digna.
- Apoyar a las familias en condiciones de pobreza para que puedan terminar, ampliar o mejorar su vivienda y, de esta forma, tengan posibilidad de incrementar su patrimonio y mejorar sus condiciones de vida.

- Asegurar que las viviendas tengan acceso a la infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.
- Regular la expansión de áreas urbanas cercanas a zonas de alta productividad agrícola, ganadera o forestal, así como a zonas de amortiguamiento, recarga de acuíferos, áreas naturales protegidas y zonas de riesgo.
- Promover que la creación o expansión de desarrollos habitacionales se autoricen en sitios con aptitud para ello e incluyan criterios ambientales que aseguren la disponibilidad y aprovechamiento óptimo de los recursos naturales, además de sujetarse a la respectiva manifestación de impacto ambiental.

B. Zonas de riesgo y prevención de contingencias

Estrategia 25: Prevenir, mitigar y atender los riesgos naturales y antrópicos en acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno de manera corresponsable con la sociedad civil.

Acciones:

- Identificar el riesgo, calculando la pérdida esperada en términos económicos y el impacto en la población debida al riesgo de desastre.
- Actualizar y capacitar a los responsables de protección civil y sensibilizar a la población sobre los riesgos naturales y antrópicos a los que se encuentran sujetos, así como de la necesidad de incorporar criterios relacionados con la gestión del riesgo en todos los ámbitos de gobierno.
- Promover un mayor financiamiento entre los sectores público y privado, y fortalecer prácticas de cooperación entre la Federación, los estados y la sociedad civil que permitan atender con mayor oportunidad a la población afectada por fenómenos naturales.
- Asesorar y capacitar a los gobiernos locales para el diseño y elaboración de planes y programas de protección civil y ejecutar acciones que atiendan riesgos comunes de varios municipios de una zona.
- Fortalecer los mecanismos para la atención a la población ante el impacto de fenómenos perturbadores, por medio del monitoreo, las alertas tempranas, incidiendo directamente en el fortalecimiento de mecanismos de gestión de emergencias.
- Incrementar las inversiones en la generación de mapas de riesgos de inundaciones; delimitación y demarcación de cauces, zonas federales y zonas inundables; construcción de infraestructura de protección, y mantenimiento y custodia de la infraestructura hidráulica existente.
- Mejorar la información disponible sobre zonas de riesgo.

Estrategia 26: Promover el desarrollo y fortalecimiento de capacidades de adaptación al cambio climático, mediante la reducción de la vulnerabilidad física y social y la articulación, instrumentación y evaluación de políticas públicas, entre otras.

Acciones:

- Promover con fundamento en el Atlas Nacional de Riesgos y los Atlas Estatales de riesgo, la estructuración, adecuación y/o actualización de planes de desarrollo urbano municipal, con un énfasis particular en los peligros y riesgos a nivel local.
- Promover la inclusión de obras preventivas en los Programas Operativos Anuales de las dependencias y entidades federales, gobiernos estatales y municipales, con una visión transversal de gestión del riesgo.
- Revisar e instrumentar programas de protección civil para presas de alto riesgo y diversa infraestructura hidráulica, así como diseñar e implementar planes para la atención de emergencias hidráulicas, conjuntamente con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la Comisión Nacional del Agua, y la Comisión Federal de Electricidad.
- Instrumentar medidas no estructurales para la reducción de la vulnerabilidad física (educación, información en medios de comunicación, difusión de alertas, reglamentos de construcción) para prevenir un desastre o la disminución de daños, así como implementar medidas estructurales, tales como, rehabilitación y refuerzo de vivienda, implementación de bordos, etc.
- Reducir la vulnerabilidad de los sectores productivos mediante, esquemas de aseguramiento, aplicación de nuevas tecnologías y compromisos con la conservación de la agrobiodiversidad y los ecosistemas frágiles.

- Definir lineamientos que permitan articular o complementar objetivos, conceptos y metodologías que impacten en una mayor eficiencia del uso del territorio, así como en la posibilidad de articular las políticas sectoriales y de desarrollo urbano.
- Adoptar una estructura territorial que permita diseñar estrategias y políticas de adaptación, de una manera más eficaz basada en la funcionalidad ambiental del territorio.
- Asegurar que en los instrumentos de planeación del territorio, que se promueven a diferentes escalas, se consideren los atlas de riesgos existentes.

C. Agua y Saneamiento.

Estrategia 27: Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región.

Acciones:

- Fomentar y apoyar el establecimiento de sistemas de tratamiento de aguas residuales urbanas y promover el uso de aguas residuales tratadas.
- Fomentar el incremento de la cobertura de servicios de agua potable y alcantarillado, induciendo la sostenibilidad de los servicios.
- Fomentar la calidad del servicio de agua potable y saneamiento por parte de los municipios con el apoyo de los gobiernos estatales y el Gobierno Federal.
- Promover la certificación sistemática del personal directivo y técnico de los Organismos Operadores de Agua y Saneamiento.
- Promover, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, la creación de sistemas adecuados de disposición de residuos sólidos urbanos.

Estrategia 28: Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico.

Acciones:

- Mejorar el sistema de información estratégica e indicadores del sector hidráulico.
- Promover el incremento de la proporción de aguas residuales tratadas y fomentar su reúso e intercambio.
- Monitorear y/o establecer sistemas de tratamiento de las aguas residuales industriales en particular en la industria petroquímica y en la explotación de hidrocarburos.
- Promover que las actividades económicas instrumenten esquemas de uso y reúso del agua.
- Promover el mejoramiento de la calidad del agua suministrada a las poblaciones.
- Fortalecer el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los programas hídricos de largo plazo por región hidrológica orientados a la sustentabilidad hídrica.

Estrategia 29: Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.

Acciones:

- Desarrollar campañas en medios de comunicación sobre la importancia, uso responsable y pago del agua.
- Impulsar programas de educación y comunicación para promover la cultura del uso responsable del agua.
- Incorporar el tema de la problemática y el manejo de los recursos hídricos en libros de texto de educación básica.
- Elaborar programas de gestión del agua en los Consejos de Cuenca y sus órganos auxiliares.
- Consolidar la operación del Consejo Consultivo del Agua (CCA) y del Comité Mexicano para el Uso Sustentable del Agua (CMUSA).
- Fomentar y promover el mantenimiento y la ampliación de una red de infraestructura de captación, almacenamiento y distribución, evitando el desvío o modificación de cauces.
- Recuperar y revalorizar la tecnología y tradiciones locales que apoyen en el manejo del recurso.
- Fortalecer la Educación Ambiental para prevenir los asentamientos humanos irregulares en causas y generar una cultura de prevención ante fenómenos meteorológicos extremos en zonas de riesgo.

D. Infraestructura y equipamiento urbano y regional.

Estrategia 30: Construir y modernizar la red carretera a fin de ofrecer mayor seguridad y accesibilidad a la población y así contribuir a la integración inter e intrarregional.

Acciones:

- Modernizar los corredores troncales transversales y longitudinales que comunican a las principales ciudades, puertos, fronteras y centros turísticos del territorio.
- Llevar a cabo un amplio programa de construcción de libramientos y accesos carreteros a ciudades principales a fin de mejorar la conexión de la infraestructura carretera con la infraestructura urbana.
- Intensificar los trabajos de reconstrucción, conservación periódica y rutinaria de la red federal libre de peaje, con el apoyo de sistemas de gestión de conservación a fin de optimizar los recursos y mejorar la calidad de los trabajos.
- Construir y modernizar la infraestructura carretera para las comunidades rurales, en especial en las más alejadas de los centros urbanos.
- Promover que en el diseño, construcción y operación de carreteras y caminos, se evite interrumpir corredores biológicos y cauces de ríos, cruzar áreas naturales protegidas, así como, atravesar áreas susceptibles a derrumbes o deslizamientos.

Estrategia 31: Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas.

Acciones:

- Atender las zonas marginadas con alta concentración de pobreza, mediante el mejoramiento de la infraestructura básica y equipamiento urbano, así como con la entrega de servicios sociales y acciones de desarrollo comunitario.
- Fortalecer el rescate de espacios públicos deteriorados e inseguros para fomentar la identidad comunitaria, la cohesión social, la generación e igualdad de oportunidades y la prevención de conductas antisociales.
- Brindar asistencia técnica y apoyos para el fortalecimiento institucional y para la realización de estudios y proyectos en los municipios destinados al mejoramiento de la infraestructura, el equipamiento y la prestación de servicios en materia de transporte y movilidad urbana.
- Promover el incremento de la cobertura en el manejo de residuos sólidos urbanos.
- Mejorar la comprensión, experiencia y disfrute de las ciudades a través de la integración de estrategias de información y mecanismos de identidad en el mobiliario urbano, lo que contribuirá a fomentar la movilidad peatonal y turística así como el acceso a los sistemas de transporte público.
- Promover la constitución de asociaciones de municipios para que impulsen conjuntamente proyectos dirigidos a la construcción o mejoramiento de infraestructura en materia de rellenos sanitarios, drenaje, agua potable, transporte urbano y suburbano.

Estrategia 32: Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.

Acciones:

- Acelerar la regularización de los predios y propiciar un desarrollo más ordenado y menos disperso, en el que se facilite la concentración de esfuerzos en zonas con ventajas competitivas.
- Incrementar la disponibilidad de suelo apto impulsando mecanismos para la creación de reservas territoriales, tanto para uso habitacional como para actividades económicas, sujetas a disposiciones que garanticen el desarrollo de proyectos habitacionales en un entorno urbano ordenado, compacto, con certidumbre jurídica, con infraestructura, equipamientos y servicios adecuados y suficientes.
- Concluir la regularización de los asentamientos irregulares que existen hoy en día, acompañados de una política de fortalecimiento municipal y reservas territoriales para que las ciudades puedan crecer de forma ordenada y asegurando los derechos de propiedad de sus habitantes.
- Promover que las áreas verdes *per cápita* en las zonas urbanas se ajusten a los estándares recomendados por la Organización Mundial de Salud, OMS, y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE.

E. Desarrollo social.

Estrategia 33: Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades económicas y promover la articulación de programas para optimizar la aplicación de recursos públicos que conlleven a incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza.

Acciones:

- Mejorar el ingreso promedio de los hogares rurales con menores percepciones económicas en términos reales.
- Aplicar el Programa Especial Concurrente (PEC) (Ley de Desarrollo Rural Sustentable) a través de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable (CIDRS).
- Acrecentar la articulación de los recursos y esfuerzos que en materia de desarrollo de capacidades para la población rural, impulsan los organismos públicos, sociales y privados en los ámbitos federal, estatal y municipal, mediante el fortalecimiento del Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral (SINACATRI).
- Establecer proyectos regionales de carácter integral y solicitar al poder Legislativo un presupuesto específico y exclusivo para este tipo de proyectos con recursos de aplicación concurrente.
- Coordinar la formulación y realización de los Programas Municipales y Estatales de Capacitación Rural Integral (PMCRI), dentro de la estrategia del SINACATRI y la operación del Servicio Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral (SENACATRI).
- Atender preferentemente las demandas de los habitantes rurales de bajos ingresos en materia de desarrollo de capacidades, inversión rural y organización para la operación y consolidación de proyectos de diversificación económica y productiva, que tomen en cuenta explícitamente las necesidades e intereses de los hombres y de las mujeres.
- Brindar atención prioritaria en el desarrollo de capacidades a los segmentos de la población con mayores rezagos y tradicionalmente excluidos, tales como mujeres, jóvenes e indígenas, con la finalidad de que generen sus propias iniciativas de desarrollo.

Estrategia 34: Integración de las zonas rurales de alta y muy alta marginación a la dinámica del desarrollo nacional.

Acciones:

- Dar prioridad de atención presupuestal y focalización de recursos a los territorios de alta y muy alta marginación.
- Promover la integración económica de grupos y organizaciones de productores rurales a partir de esquemas de cooperación y fortalecimiento empresarial para acceder a los mercados con productos de valor agregado, buscando su inserción y permanencia efectiva en las redes de valor.
- Inducir la participación de la población rural de las zonas marginadas en proyectos productivos que aprovechen la riqueza artística, cultural, artesanal, gastronómica y del paisaje de sus territorios.
- Generar condiciones para que los productores rurales visualicen y aprovechen las oportunidades de negocio que significan la producción y comercialización de los productos orgánicos y comercialmente no tradicionales en los mercados nacionales e internacionales.
- Promover la difusión de experiencias exitosas y de buenas prácticas empresariales en materia de diversificación entre productores rurales y sus organizaciones.
- Impulsar acciones para que las localidades aisladas tengan atención prioritaria para la construcción de caminos que las comuniquen eficientemente a las cabeceras municipales y éstas con las capitales estatales.
- Disponer de equipamiento para establecer y acceder a los servicios de Internet que faciliten a la población dar a conocer las potencialidades de sus recursos y acceder a información relevante para la vida económica de las localidades y el desarrollo del territorio municipal.
- Atender la insuficiencia o mala calidad de los bienes y servicios indispensables para la población de los territorios con los mayores grados de marginación y mayor incidencia de pobreza entre sus habitantes, desde una perspectiva integral de sus necesidades.

- Aprovechar la estructura social para contribuir al abatimiento del índice de marginación.
- Distribuir de manera compensatoria los apoyos de equipamiento para las regiones de acuerdo con su nivel de desarrollo, dando prioridad a las menos desarrolladas, con el fin de aumentar sus oportunidades de progreso.

Estrategia 35: Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos.

Acciones:

- Inducir la creación de un sistema flexible de prestaciones sociales para los trabajadores eventuales del campo, que integre conceptos como la portabilidad de la seguridad social, la reversión de recursos para la subrogación de servicios y la participación del sector patronal y de los gobiernos en la prestación de los mismos.
- Inducir la formalización de las relaciones laborales de los mercados de trabajo rural y de una mayor cultura laboral con mecanismos como desarrollo de capacidades, reconocimiento de antigüedad laboral acumulada y de ahorros personales para el retiro, procurando que no se incrementen los costos de producción.
- Establecer acciones de prevención de riesgos de desastres en coordinación con las instancias federales, estatales y municipales de protección civil.
- Apoyar a los productores de menor desarrollo relativo afectados por fenómenos climatológicos extremos para atender los efectos negativos de esos fenómenos y reintegrar a los productores a sus procesos productivos.
- Usar instrumentos de cobertura contra riesgos de desviación financiera ante la ocurrencia de fenómenos climatológicos que afecten las actividades agropecuarias.

Estrategia 36: Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza.

Acciones:

- Fomentar la reconversión de áreas a cultivos de mayor rentabilidad y con demandas de mercado en zonas con bajo y mediano potencial agrícola.
- Fortalecer la coordinación interinstitucional para el diseño e instrumentación de una política de producción orgánica con manejo sustentable.
- Canalizar mayores recursos para promover la acuacultura rural.
- Fortalecer la acuacultura rural mediante el fomento a proyectos de inversión de pequeña escala, en aguas interiores y/o litorales, para crear unidades de producción acuícola rentables y competitivas, que contribuyan a mejorar la alimentación de la población rural.
- Promover la producción agrícola orientada a la producción de bioenergéticos, en áreas y cultivos con viabilidad, así como establecer las bases para impulsar la producción, tecnificación, comercialización y empleo de la biomasa.
- Aprovechar sustentablemente la diversidad genética cuidando que no se pierdan los bosques y selvas en la producción de bioenergéticos.
- Proporcionar los apoyos técnicos y presupuestales que se requieran para fomentar la creación de cadenas productivas relacionadas con los bioenergéticos.
- Apoyar el financiamiento para la instalación de biodigestores de alto potencial, que permitan aprovechar la generación de biogás, para la generación de energía eléctrica y calórica, entre otros.
- Consolidar los programas de apoyo alimentario vigentes.
- Garantizar el acceso de alimentos básicos a precios justos destinados a la población en condición de pobreza.

Estrategia 37: Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas.

Acciones:

- Desarrollar actividades que permitan aumentar las habilidades, conocimientos y capacidad de gestión de los grupos rurales prioritarios y comunidades con presencia indígena, señalados en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND), así como asistirlos de manera permanente en sus proyectos productivos.
- Apoyar y promover la incorporación al desarrollo social y económico de las mujeres habitantes de los ejidos y comunidades con presencia indígena y pobreza patrimonial.
- Brindar servicios que permitan la conciliación entre la vida laboral y familiar, para mejorar la calidad de vida de las mujeres así como la de sus hijos.
- Facilitar la integración de la mujer al mercado laboral mediante la expansión del sistema de estancias infantiles.

Estrategia 38: Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza.

Acciones:

- Asegurar que ningún niño o joven quede fuera de las instituciones educativas por tener que trabajar en actividades domésticas o productivas para asegurar su sustento o el de su familia.
- Promover la asistencia y permanencia escolar a través de becas educativas para la población más pobre.
- Otorgar becas y apoyo para la adquisición de útiles escolares a los niños y jóvenes de familias que viven en condición de pobreza, con el fin de que tengan acceso a una educación de calidad que les permita desarrollar sus capacidades y habilidades para vincularse de manera efectiva con el mercado de trabajo.
- Apoyar a las personas en condiciones de pobreza para la entrada y permanencia a educación técnica, media y superior u otro tipo de capacitación que facilite el acceso a mejores fuentes de ingreso.
- Brindar asistencia técnica y capacitación con el fin de facilitar el acceso a fuentes de financiamiento productivo.

Estrategia 39: Incentivar el uso de los servicios de salud, especialmente de las mujeres y los niños de las familias en pobreza.

Acciones:

- Promover que las personas en condiciones de pobreza tengan acceso a los servicios de salud y que asistan regularmente tanto a la atención médica como a la capacitación que llevan a cabo las instituciones especializadas.

Estrategia 40: Atender las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación.

Acciones:

- Impulsar políticas públicas que atiendan las necesidades de los adultos mayores, y promover cambios para que las instituciones públicas y la sociedad puedan enfrentar el envejecimiento de la población.
- Elaborar un Programa de Acción Integral para Adultos Mayores que guíe a las personas hacia un envejecimiento saludable y digno.

Estrategia 41: Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.

Acciones:

- Procurar el acceso a redes sociales de protección a indígenas, niños y mujeres en condición de violencia, a las personas con discapacidad y a los jornaleros agrícolas, con el fin de que puedan desarrollarse plena e íntegramente.
- Fortalecer las instituciones para las mujeres en las entidades gubernamentales, además de fomentar la cooperación de la sociedad, el gobierno y las instituciones académicas del territorio para prevenir, detectar y atender la violencia contra las mujeres.

3. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional.

A. Marco Jurídico

Estrategia 42: Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.

Acciones:

- Defender los derechos de los sujetos agrarios ante los órganos jurisdiccionales o administrativos como función permanente de servicio social, desarrollando programas permanentes de vigilancia al cumplimiento de la ley.
- Promover programas de ordenamiento de la propiedad rural que garanticen la seguridad y certeza jurídica en la tenencia de la tierra, a fin de reducir la incidencia de conflictos en el campo y facilitar el desarrollo del mercado de tierras.
- Desincorporar tierras de propiedad social para inducir el crecimiento ordenado de ciudades o centros de población.
- Promover la restructuración y consolidación de las formas organizativas y asociativas al interior de los Núcleos Agrarios, para optimizar el aprovechamiento de sus recursos conforme a sus vocaciones.

B. Planeación del ordenamiento territorial.

Estrategia 43: Integrar, modernizar y mejorar el acceso al Catastro Rural y la Información Agraria para impulsar proyectos productivos.

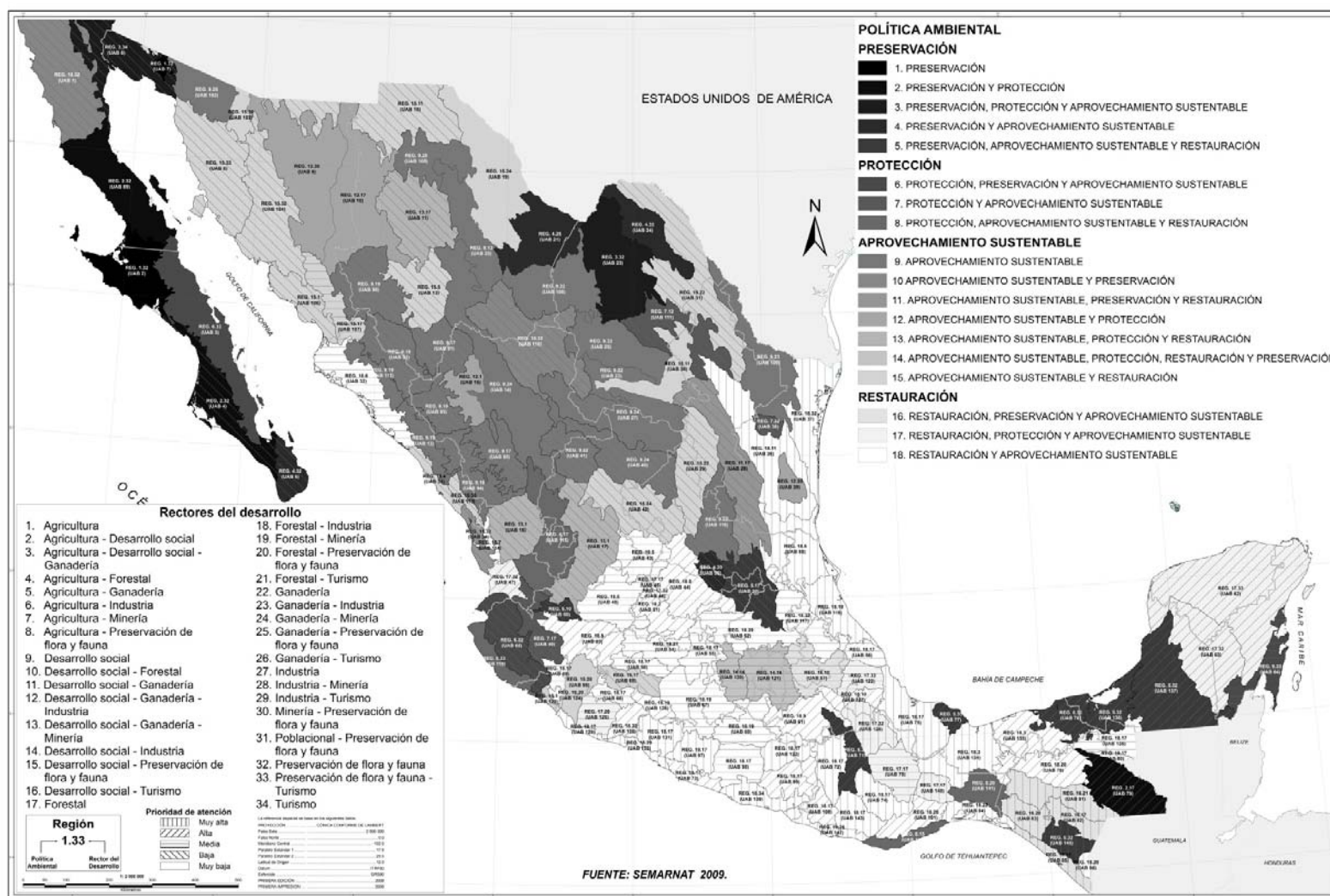
Acciones:

- Desarrollar herramientas de información geográfica, empleando tecnologías actuales como la Cartografía Digital y los Sistemas de Información Geográfica, para facilitar el análisis geográfico, geológico, biológico y estadístico de las características de los Núcleos Agrarios y las Localidades Rurales vinculadas, que contribuya al fortalecimiento de las actividades de organización, gestión y planeación en la propiedad rural.
- Contribuir al desarrollo rural sustentable, integrando y manteniendo actualizada la información registral y catastral de la propiedad rural del país.
- Integrar al Catastro Rural Nacional información geográfica, geológica, biológica, de uso y vocación del suelo de los Núcleos Agrarios y Localidades Rurales vinculadas.

Estrategia 44: Impulsar el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

Acciones:

- Impulsar el desarrollo social, con un enfoque de largo plazo, al reducir las disparidades regionales a través de compensar a las regiones que aún no han sido atendidas.
- Establecer procesos de planeación regional que generen políticas sectoriales, transversales, de impacto regional acordes con la realidad de cada región; espacios de diálogo entre los actores públicos y privados involucrados para lograr acuerdos de desarrollo regional; y mecanismos que fomenten la colaboración intersecretarial e institucional en materia de desarrollo regional.
- Fomentar la formulación y aplicación de los programas de ordenamiento ecológico en las costas, estados y municipios que por sus características ambientales resulten de atención prioritaria.
- Promover que los instrumentos de planeación y gestión del territorio que se pretendan realizar en las diferentes regiones del país sean congruentes con los programas de ordenamiento ecológico vigentes, mediante una adecuada y eficaz coordinación interinstitucional y concertación con la sociedad organizada.
- Generar sinergia entre los sectores que tienen a cargo otros instrumentos de planeación territorial a fin de complementar e integrar políticas públicas. Tal como puede ser el ordenamiento territorial, integrado con el ordenamiento ecológico. Asimismo, hacer del conocimiento de legisladores e inversionistas estos instrumentos a fin de obtener presupuesto y recursos adicionales.



Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio (POEGT)

Consulte la versión digital a color en <http://www.semarnat.gob.mx/temas/ordenamientoecologico/Paginas/OrdGenTerr.aspx>

IV. Tabla del Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio.

CLAVE REGION	UAB	NOMBRE DE LA UAB	RECTORES DEL DESARROLLO	COADYUVANTES DEL DESARROLLO	ASOCIADOS DEL DESARROLLO	OTROS SECTORES DE INTERES	POLITICA AMBIENTAL	NIVEL DE ATENCION PRIORITARIA	ESTRATEGIAS
1.32	2	DESIERTO DE SAN SEBASTIAN VIZCAINO	PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	FORESTAL	MINERIA TURISMO	-	PRESERVACION	MUY BAJA	1, 2, 3, 4, 7, 8, 12, 14, 15, 15BIS, 21, 22, 23, 27, 30, 33, 37, 44
	7	VOLCANES EL PINACATE	PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	TURISMO	-	-	PRESERVACION	MUY BAJA	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 21, 22, 23,
	35	ISLAS MARIAS	PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	-	-	-	PRESERVACION	MUY BAJA	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 12, 13, 14,
	87	ISLAS REVILLAGIGEDO	PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	TURISMO	-	-	PRESERVACION	MUY BAJA	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 21, 22, 23,
2.17	79	SIERRA LACANDONA	PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	FORESTAL	POBLACIONAL	PEMEX TURISMO PUEBLOS INDIGENAS	PRESERVACION Y PROTECCION	ALTA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44
2.32	4	LLANOS DE LA MAGDALENA	PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	MINERIA TURISMO	FORESTAL	CFE SCT	PRESERVACION Y PROTECCION	BAJA	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 19, 20, 21, 22, 23, 27, 30, 44
	89	SIERRAS Y LOMERIOS DE BAJA CALIFORNIA NORTE	PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	TURISMO	DESARROLLO SOCIAL MINERIA	GANADERIA	PRESERVACION Y PROTECCION	MUY BAJA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 36, 37, 39, 40, 41,
3.32	23	SIERRAS Y LLANURAS COAHUILENSES	PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	GANADERIA MINERIA	TURISMO	FORESTAL INDUSTRIA PEMEX	PRESERVACION, PROTECCION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MUY BAJA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 36, 37, 42, 43,
3.34	6	DESIERTO DE ALTAR	TURISMO	FORESTAL	PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	AGRICULTURA MINERIA	PRESERVACION, PROTECCION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	BAJA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 21, 22, 23, 28, 29, 31, 33, 36, 37, 42, 44
4.20	96	SIERRAS DE GUANAJUATO Y SAN LUIS POTOSI	FORESTAL PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	AGRICULTURA GANADERIA	MINERIA POBLACIONAL	-	PRESERVACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	BAJA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44
4.25	21	LLANURAS Y SIERRAS VOLCANICAS NORTE	GANADERIA PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	FORESTAL MINERIA	DESARROLLO SOCIAL	INDUSTRIA	PRESERVACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MUY BAJA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 16, 17, 24, 25, 26, 27, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44
4.32	5	SIERRAS Y PIEDEMONTES EL CABO	PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	TURISMO	FORESTAL MINERIA	CFE GANADERIA SCT	PRESERVACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	BAJA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 14, 15, 15BIS, 19, 20, 21, 22, 23, 27, 30, 33, 37, 43, 44
	24	SERRANIA DEL BURRO	PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	FORESTALGANADERIA MINERIA	TURISMO	INDUSTRIA PEMEX	PRESERVACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MUY BAJA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 36, 37, 42, 44

CLAVE REGION	UAB	NOMBRE DE LA UAB	RECTORES DEL DESARROLLO	COADYUVANTES DEL DESARROLLO	ASOCIADOS DEL DESARROLLO	OTROS SECTORES DE INTERES	POLITICA AMBIENTAL	NIVEL DE ATENCION PRIORITARIA	ESTRATEGIAS
5.10	50	SIERRAS Y PIEDEMONTES DE GUADALAJARA	DESARROLLO SOCIAL FORESTAL	GANADERIA INDUSTRIA	MINERIA	PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	PRESERVACION, APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE Y RESTAURACION	BAJA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 16, 17, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
5.17	30	KARST HUASTECO NORTE	FORESTAL	MINERIA PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	AGRICULTURA GANADERIA	PEMEX PUEBLOS INDIGENAS	PRESERVACION, APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE Y RESTAURACION	BAJA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 18, 36, 37, 38, 42, 43, 44
5.32	71	SIERRAS NORORIENTALES DE OAXACA	PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	FORESTAL	AGRICULTURA MINERIA	GANADERIA PUEBLOS INDIGENAS	PRESERVACION, APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE Y RESTAURACION	ALTA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 24, 25, 26, 27, 35, 36, 37, 38, 42, 43, 44
	76	LLANURAS FLUVIODELTAICAS DE TABASCO	PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	TURISMO	AGRICULTURA GANADERIA	MINERIA PUEBLOS INDIGENAS	PRESERVACION, APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE Y RESTAURACION	ALTA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 21, 22, 23, 24, 28, 29, 36, 37, 42, 43,
	136	PLANICIES ALUVIALES Y LAGUNARES DE CAMPECHE	PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	DESARROLLO SOCIAL	GANADERIA MINERIA	FORESTAL PEMEX SCT TURISMO PUEBLOS INDIGENAS	PRESERVACION, APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE Y RESTAURACION	ALTA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 14, 15, 15BIS, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
	137	KARST Y LOMERIOS DE CAMPECHE	PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	FORESTAL	GANADERIA TURISMO	MINERIA PUEBLOS INDIGENAS	PRESERVACION, APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE Y RESTAURACION	ALTA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 14, 15, 15BIS, 21, 22, 23, 24, 38, 44
	145	SIERRAS DEL SUR DE CHIAPAS ESTE	PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	AGRICULTURA TURISMO	DESARROLLO SOCIAL	GANADERIA MINERIA PUEBLOS INDIGENAS	PRESERVACION, APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE Y RESTAURACION	MUY ALTA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
5.33	77	SIERRA DE LOS TUXTLAS	PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA TURISMO	FORESTAL	GANADERIA MINERIA	PEMEX PUEBLOS INDIGENAS	PRESERVACION, APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE Y RESTAURACION	ALTA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 18, 21, 22, 23, 24, 28, 29, 37, 38, 42, 43, 44
6.32	3	SIERRA LA GIGANTA	PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	FORESTAL	MINERIA TURISMO	SCT	PROTECCION, PRESERVACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MUY BAJA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 30, 33, 37, 44
	65	SIERRAS DE LA COSTA DE JALISCO Y COLIMA	PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	FORESTAL MINERIA	GANADERIA TURISMO	-	PROTECCION, PRESERVACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	BAJA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 21, 22, 23, 31, 33, 37, 38, 42, 43, 44
6.33	64	KARST DEL SUR DE QUINTANA ROO	PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA TURISMO	FORESTAL	AGRICULTURA	GANADERIA MINERIA PUEBLOS INDIGENAS	PROTECCION, PRESERVACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MEDIA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 21, 22, 23, 28, 29, 36, 37, 42, 43, 44

CLAVE REGION	UAB	NOMBRE DE LA UAB	RECTORES DEL DESARROLLO	COADYUVANTES DEL DESARROLLO	ASOCIADOS DEL DESARROLLO	OTROS SECTORES DE INTERES	POLITICA AMBIENTAL	NIVEL DE ATENCION PRIORITARIA	ESTRATEGIAS
7.12	111	SIERRAS Y LLANURAS DE COAHUILA Y NUEVO LEON	DESARROLLO SOCIAL GANADERIA INDUSTRIA	MINERIA PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	TURISMO	-	PROTECCION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	BAJA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 44
7.17	49	SIERRA DE JALISCO	FORESTAL	GANADERIA MINERIA	AGRICULTURA	CFE PUEBLOS INDIGENAS	PROTECCION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	BAJA	4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 19, 20, 28, 29, 36, 37, 42, 43, 44
7.32	38	SIERRA DE SAN CARLOS	PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	FORESTAL	AGRICULTURA GANADERIA MINERIA	-	PROTECCION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	BAJA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 24, 36, 37, 38, 42,
8.15	144	COSTAS DEL SUR DEL ESTE DE OAXACA	DESARROLLO SOCIAL PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	GANADERIA POBLACIONAL	AGRICULTURA MINERIA TURISMO	SCT PUEBLOS INDIGENAS	PROTECCION, APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE Y RESTAURACION	MUY ALTA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44
8.17	115	MESETAS DE JALISCO NAYARIT Y ZACATECAS	FORESTAL	AGRICULTURA GANADERIA	DESARROLLO SOCIAL MINERIA	SCT PUEBLOS INDIGENAS	PROTECCION, APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE Y RESTAURACION	MEDIA	4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
8.20	141	SIERRAS DEL SURESTE DE OAXACA	FORESTAL PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	GANADERIA POBLACIONAL	AGRICULTURA	CFE MINERIA PEMEX SCT PUEBLOS INDIGENAS	PROTECCION, APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE Y RESTAURACION	MEDIA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 18, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44
8.33	119	LOMERIOS DE LA COSTA DE JALISCO Y COLIMA	PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA TURISMO	FORESTAL MINERIA	AGRICULTURA GANADERIA	CFE SCT	PROTECCION, APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE Y RESTAURACION	ALTA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 19, 20, 21, 22, 23, 30, 31, 33, 36, 37, 42, 43, 44
9.13	20	BOLSON DE MAPIMI NORTE	DESARROLLO SOCIAL GANADERIA MINERIA	PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	AGRICULTURA	PEMEX SCT	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MUY BAJA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 18, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44
9.17	91	MESETA CHIHUAHUENSE SUR	FORESTAL	MINERIA PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	AGRICULTURA GANADERIA POBLACIONAL	PUEBLOS INDIGENAS	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	BAJA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44
	95	MESETA DURANGUENSE SUR	FORESTAL	PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	AGRICULTURA DESARROLLO SOCIAL GANADERIA POBLACIONAL	MINERIA TURISMO PUEBLOS INDIGENAS	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	BAJA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44

CLAVE REGION	UAB	NOMBRE DE LA UAB	RECTORES DEL DESARROLLO	COADYUVANTES DEL DESARROLLO	ASOCIADOS DEL DESARROLLO	OTROS SECTORES DE INTERES	POLITICA AMBIENTAL	NIVEL DE ATENCION PRIORITARIA	ESTRATEGIAS
9.19	12	PIE DE LA SIERRA SINALOENSE CENTRO	FORESTAL MINERIA	AGRICULTURA GANADERIA	POBLACIONAL	-	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	BAJA	4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44
	90	CAÑONES CHIHUAHUENSES NORTE	FORESTAL MINERIA	PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	AGRICULTURA GANADERIA POBLACIONAL	TURISMO PUEBLOS INDIGENAS	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	BAJA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44
	92	CAÑONES CHIHUAHUENSES SUR	FORESTAL MINERIA	PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	AGRICULTURA GANADERIA POBLACIONAL	PUEBLOS INDIGENAS	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	BAJA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44
	93	CAÑONES DURANGUENSES NORTE	FORESTAL MINERIA	PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	AGRICULTURA GANADERIA POBLACIONAL	PUEBLOS INDIGENAS	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	BAJA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44
	94	CAÑONES DURANGUENSES SUR	FORESTAL MINERIA	PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	AGRICULTURA GANADERIA POBLACIONAL	PUEBLOS INDIGENAS	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	BAJA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44
	112	PIE DE LA SIERRA SINALOENSE NORTE	FORESTAL MINERIA	AGRICULTURA GANADERIA	POBLACIONAL	SCT PUEBLOS INDIGENAS	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MUY BAJA	4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 27, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44
9.22	22	LAGUNA DE MAYRAN	GANADERIA	AGRICULTURA	INDUSTRIA MINERIA	CFE PEMEX	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MUY BAJA	4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 16, 17, 18, 19, 20, 28, 29, 36, 37, 42, 43, 44
	41	SIERRAS Y LLANURAS DEL NORTE	GANADERIA	AGRICULTURA MINERIA	FORESTAL TURISMO	-	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	BAJA	4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 21, 22, 23, 28, 29, 36, 37, 42, 43, 44
	108	LLANURAS Y SIERRAS VOLCANICAS SUR	GANADERIA	MINERIA	FORESTAL PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	-	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MUY BAJA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 37, 43, 44
	116	SIERRAS Y LLANURAS OCCIDENTALES SUR	GANADERIA	AGRICULTURA MINERIA	FORESTAL INDUSTRIA	PUEBLOS INDIGENAS	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	BAJA	4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 16, 17, 28, 29, 36, 37, 38, 42, 43, 44
9.23	109	LLANURAS DE COAHUILA Y NUEVO LEON SUR	GANADERIA INDUSTRIA	DESARROLLO SOCIAL PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	MINERIA	DESARROLLO SOCIAL PEMEX SCT	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MUY BAJA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 16, 17, 18, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44
9.24	14	SIERRAS Y LLANURAS DE DURANGO	GANADERIA MINERIA	AGRICULTURA POBLACIONAL	FORESTAL	PUEBLOS INDIGENAS	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MUY BAJA	4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44
	27	SIERRAS TRANSVERSALES	GANADERIA MINERIA	AGRICULTURA FORESTAL	POBLACIONAL	CFE SCT	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MUY BAJA	4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 19, 20, 27, 28, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44
	40	SIERRAS Y LOMERIOS DE ALDAMA Y RIO GRANDE	GANADERIA MINERIA	AGRICULTURA FORESTAL	PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	-	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	BAJA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 28, 29, 36, 37, 42, 43, 44

CLAVE REGION	UAB	NOMBRE DE LA UAB	RECTORES DEL DESARROLLO	COADYUVANTES DEL DESARROLLO	ASOCIADOS DEL DESARROLLO	OTROS SECTORES DE INTERES	POLITICA AMBIENTAL	NIVEL DE ATENCION PRIORITARIA	ESTRATEGIAS
9.25	105	LLANURAS Y LOMERIOS DEL NORTE	GANADERIA PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	INDUSTRIA	AGRICULTURA DESARROLLO SOCIAL MINERIA	CFE	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MUY BAJA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 16, 17, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44
9.28	102	SIERRAS Y LLANURAS SONORENSES NORTE	INDUSTRIA MINERIA	GANADERIA TURISMO	PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	AGRICULTURA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MUY BAJA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 16, 17, 21, 22, 23, 28, 29, 36, 37, 42, 43, 44
9.32	25	SIERRA DE LA PAILA	PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	GANADERIA MINERIA	FORESTAL TURISMO	CFE PEMEX	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MUY BAJA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 37, 43, 44
10.32	1	SIERRAS DE BAJA CALIFORNIA NORTE	PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	FORESTAL INDUSTRIA MINERIA	DESARROLLO SOCIAL TURISMO	CFE SCT	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE Y PRESERVACION	BAJA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 14, 15, 15BIS, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 27, 30, 31, 32, 33, 37, 40, 41, 42, 43, 44
	110	BOLSON DE MAPIMI SUR	PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	GANADERIA MINERIA	AGRICULTURA DESARROLLO SOCIAL	FORESTAL	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE Y PRESERVACION	BAJA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 31, 32, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 44
11.17	28	GRAN SIERRA PLEGADA	FORESTAL	MINERIA PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	GANADERIA	- PUEBLOS INDIGENAS	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE, PRESERVACION Y RESTAURACION	BAJA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 37, 42, 43, 44
11.32	34	DELTA DEL RIO GRANDE DE SANTIAGO	PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	GANADERIA TURISMO	AGRICULTURA	- PUEBLOS INDIGENAS	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE, PRESERVACION Y RESTAURACION	BAJA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 21, 22, 23, 27, 30, 31, 36, 37, 42, 43, 44
12.1	15	MESETA DURANGUENSE NORTE	AGRICULTURA	FORESTAL	GANADERIA MINERIA	-	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE Y PROTECCION	MUY BAJA	4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 28, 29, 36, 37, 42, 43, 44
12.17	10	SIERRAS Y CAÑADAS DEL NORTE	FORESTAL	PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	MINERIA POBLACIONAL	GANADERIA INDUSTRIA PUEBLOS INDIGENAS	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE Y PROTECCION	MUY BAJA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 16, 17, 33, 34, 35, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44
12.20	39	SIERRA DE TAMAULIPAS	FORESTAL PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	GANADERIA	AGRICULTURA	MINERIA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE Y PROTECCION	MUY BAJA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 24, 36, 37, 38, 42, 43, 44
12.30	9	SIERRAS Y VALLES DEL NORTE	MINERIA PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	FORESTAL	GANADERIA	INDUSTRIA PUEBLOS INDIGENAS	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE Y PROTECCION	MUY BAJA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 16, 17, 28, 29, 31, 33, 37, 42, 43, 44

CLAVE REGION	UAB	NOMBRE DE LA UAB	RECTORES DEL DESARROLLO	COADYUVANTES DEL DESARROLLO	ASOCIADOS DEL DESARROLLO	OTROS SECTORES DE INTERES	POLITICA AMBIENTAL	NIVEL DE ATENCION PRIORITARIA	ESTRATEGIAS
13.1	16	CAÑONES DE NAYARIT Y DURANGO	AGRICULTURA	FORESTAL	GANADERIA MINERIA	PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA PUEBLOS INDIGENAS	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE, PROTECCION Y RESTAURACION	BAJA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 24, 28, 29, 36, 37, 38, 42, 43, 44
	17	SIERRAS Y VALLES ZACATECANOS	AGRICULTURA	FORESTAL GANADERIA MINERIA	PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	PEMEX PUEBLOS INDIGENAS	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE, PROTECCION Y RESTAURACION	BAJA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 18, 28, 29, 36, 37, 42, 43, 44
13.17	11	SIERRAS Y LLANURAS TARAHUMARAS	FORESTAL	AGRICULTURA GANADERIA	MINERIA TURISMO	PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA PUEBLOS INDIGENAS	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE, PROTECCION Y RESTAURACION	BAJA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 21, 22, 23, 36, 37, 42, 43, 44
14.14	120	DEPRESION DE TOLUCA	DESARROLLO SOCIAL INDUSTRIA	FORESTAL	AGRICULTURA GANADERIA MINERIA	PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA PUEBLOS INDIGENAS	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE, PROTECCION, RESTAURACION Y PRESERVACION	MEDIA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 16, 17, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
14.16	121	DEPRESION DE MEXICO	DESARROLLO SOCIAL TURISMO	FORESTAL INDUSTRIA PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	AGRICULTURA GANADERIA MINERIA	CFE SCT PUEBLOS INDIGENAS	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE, PROTECCION, RESTAURACION Y PRESERVACION	MEDIA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44
15.1	106	LLANURAS COSTERAS Y DELTAS DE SONORA	AGRICULTURA	PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA TURISMO	DESARROLLO SOCIAL GANADERIA	SCT PUEBLOS INDIGENAS	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE Y RESTAURACION	BAJA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44
	123	LLANURA COSTERA DE COLIMA	AGRICULTURA	GANADERIA INDUSTRIA TURISMO	FORESTAL PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	MINERIA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE Y RESTAURACION	MEDIA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 16, 17, 21, 22, 23, 28, 29, 36, 37, 42, 43, 44
15.4	33	LLANURA COSTERA DE MAZATLAN	AGRICULTURA FORESTAL	GANADERIA MINERIA TURISMO	DESARROLLO SOCIAL PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	SCT	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE Y RESTAURACION	BAJA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 44
15.5	13	MESETA CHIHUAHUENSE NORTE	AGRICULTURA GANADERIA	DESARROLLO SOCIAL	MINERIA	PUEBLOS INDIGENAS	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE Y RESTAURACION	BAJA	4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44

CLAVE REGION	UAB	NOMBRE DE LA UAB	RECTORES DEL DESARROLLO	COADYUVANTES DEL DESARROLLO	ASOCIADOS DEL DESARROLLO	OTROS SECTORES DE INTERES	POLITICA AMBIENTAL	NIVEL DE ATENCION PRIORITARIA	ESTRATEGIAS
15.11	18	LLANURAS Y MEDANOS DEL NORTE	DESARROLLO SOCIAL GANADERIA	MINERIA PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	INDUSTRIA	CFE PEMEX	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE Y RESTAURACION	BAJA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 16, 17, 18, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 31, 32, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44
	26	PLIEGUES SALTILLO-PARRAS	DESARROLLO SOCIAL GANADERIA	MINERIA	AGRICULTURA PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	-	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE Y RESTAURACION	MUY BAJA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 44
15.17	60	ESCARPA LIMITROFE DEL SUR	FORESTAL	AGRICULTURA GANADERIA	PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	MINERIA PUEBLOS INDIGENAS	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE Y RESTAURACION	BAJA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 36, 37, 38, 42, 43, 44
	107	PIE DE LA SIERRA SONORENSE	FORESTAL	MINERIA PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	AGRICULTURA GANADERIA	POBLACIONAL TURISMO PUEBLOS INDIGENAS	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE Y RESTAURACION	MEDIA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44
15.20	66	CORDILLERA COSTERA MICHOACANA NOROESTE	FORESTAL PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	MINERIA	GANADERIA	INDUSTRIA PEMEX	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE Y RESTAURACION	MUY BAJA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 16, 17, 18, 27, 30, 31, 33, 37, 38, 42, 43, 44
15.22	29	SIERRAS Y LLANURAS OCCIDENTALES NORTE	GANADERIA	INDUSTRIA MINERIA PEMEX PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	DESARROLLO SOCIAL	AGRICULTURA CFE	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE Y RESTAURACION	BAJA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 16, 17, 18, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44
	31	LLANURAS DE COAHUILA Y NUEVO LEON NORTE	GANADERIA	MINERIA PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA TURISMO	INDUSTRIA	DESARROLLO SOCIAL PEMEX	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE Y RESTAURACION	BAJA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 28, 29, 31, 32, 33, 36, 37, 40, 41, 42, 44
15.24	19	SIERRAS PLEGADAS DEL NORTE	GANADERIA MINERIA	DESARROLLO SOCIAL INDUSTRIA	PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	SCT	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE Y RESTAURACION	MUY BAJA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 16, 17, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44
	42	LLANURAS Y SIERRAS POTOSINO ZACATECANO	GANADERIA MINERIA	AGRICULTURA PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	DESARROLLO SOCIAL	-	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE Y RESTAURACION	BAJA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
15.30	103	SIERRAS Y LLANURAS SONORENSES NORESTE	MINERIA PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	AGRICULTURA GANADERIA	INDUSTRIA	-	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE Y RESTAURACION	MUY BAJA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 16, 17, 36, 37, 42, 43, 44
	113	PIE DE LA SIERRA SINALOENSE SUR	MINERIA PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	FORESTAL	AGRICULTURA GANADERIA INDUSTRIA	- PUEBLOS INDIGENAS	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE Y RESTAURACION	BAJA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 16, 17, 36, 37, 42, 43, 44

CLAVE REGION	UAB	NOMBRE DE LA UAB	RECTORES DEL DESARROLLO	COADYUVANTES DEL DESARROLLO	ASOCIADOS DEL DESARROLLO	OTROS SECTORES DE INTERES	POLITICA AMBIENTAL	NIVEL DE ATENCION PRIORITARIA	ESTRATEGIAS
15.32	104	SIERRAS Y LLANURAS SONORENSES ORIENTALES	PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	GANADERIA MINERIA	FORESTAL	AGRICULTURA PUEBLOS INDIGENAS	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE Y RESTAURACION	BAJA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 33, 36, 37, 42, 43, 44
15.33	8	SIERRAS Y LLANURAS SONORENSES OCCIDENTALES	PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA TURISMO	MINERIA	INDUSTRIA	GANADERIA	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE Y RESTAURACION	BAJA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 16, 17, 21, 22, 23, 28, 29, 33, 37, 42, 44
16.10	57	DEPRESION ORIENTAL	DESARROLLO SOCIAL FORESTAL	AGRICULTURA	GANADERIA MINERIA	CFE INDUSTRIA PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA PUEBLOS INDIGENAS	RESTAURACION, PRESERVACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MEDIA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 16, 17, 19, 20, 28, 29, 31, 32, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
16.17	82	DEPRESION CENTRAL DE CHIAPAS	FORESTAL	AGRICULTURA DESARROLLO SOCIAL GANADERIA	POBLACIONAL PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	CFE PUEBLOS INDIGENAS	RESTAURACION, PRESERVACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MUY ALTA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
16.20	83	SIERRAS DEL SUROESTE DE CHIAPAS	FORESTAL PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	AGRICULTURA	GANADERIA TURISMO	CFE SCT	RESTAURACION, PRESERVACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MUY ALTA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 35, 36, 37, 38, 42, 43, 44
16.21	81	ALTOS DE CHIAPAS	FORESTAL TURISMO	POBLACIONAL	AGRICULTURA GANADERIA	MINERIA PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA PUEBLOS INDIGENAS	RESTAURACION, PRESERVACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MUY ALTA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44
16.31	85	LLANURA COSTERA DE CHIAPAS Y GUATEMALA	POBLACIONAL PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	DESARROLLO SOCIAL FORESTAL GANADERIA	AGRICULTURA MINERIA	TURISMO PUEBLOS INDIGENAS	RESTAURACION, PRESERVACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MUY ALTA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 21, 22, 23, 24, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44
17.17	45	SIERRA CUATRALBA	FORESTAL	PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	AGRICULTURA GANADERIA MINERIA	-	RESTAURACION, PROTECCION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MEDIA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 36, 37, 38, 42,
	70	SIERRAS ORIENTALES DE OAXACA NORTE	FORESTAL	AGRICULTURA PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	GANADERIA MINERIA POBLACIONAL TURISMO	PUEBLOS INDIGENAS	RESTAURACION, PROTECCION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MEDIA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44
	140	SIERRAS ORIENTALES DE OAXACA SUR	FORESTAL	DESARROLLO SOCIAL	AGRICULTURA GANADERIA POBLACIONAL	MINERIA SCT PUEBLOS INDIGENAS	RESTAURACION, PROTECCION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MUY ALTA	4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44

CLAVE REGION	UAB	NOMBRE DE LA UAB	RECTORES DEL DESARROLLO	COADYUVANTES DEL DESARROLLO	ASOCIADOS DEL DESARROLLO	OTROS SECTORES DE INTERES	POLITICA AMBIENTAL	NIVEL DE ATENCION PRIORITARIA	ESTRATEGIAS
17.20	125	CORDILLERA COSTERA MICHOACANA SUR	FORESTAL PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	GANADERIA MINERIA	POBLACIONAL	SCT	RESTAURACION, PROTECCION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MEDIA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 27, 30, 33, 34, 35, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44
17.32	46	SIERRA DE GUANAJUATO	PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	GANADERIA MINERIA	FORESTAL	-	RESTAURACION, PROTECCION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MEDIA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 24, 25, 26, 27, 35, 36, 37, 38, 42, 44
	47	SIERRAS NEOVOLCANICAS NAYARITAS	PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	FORESTAL MINERIA	AGRICULTURA GANADERIA	DESARROLLO SOCIAL INDUSTRIA PUEBLOS INDIGENAS	RESTAURACION, PROTECCION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	ALTA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 16, 17, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
	63	KARST Y LOMERIOS DE CAMPECHE, QUINTANA ROO Y YUCATAN	PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	FORESTAL TURISMO	AGRICULTURA GANADERIA	PUEBLOS INDIGENAS	RESTAURACION, PROTECCION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	ALTA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 21, 22, 23, 36, 37, 38, 42, 43, 44
	122	VOLCANES PICO DE ORIZABA Y COFRE DE PEROTE	PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	DESARROLLO SOCIAL FORESTAL	AGRICULTURA GANADERIA	MINERIA PUEBLOS INDIGENAS	RESTAURACION, PROTECCION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MEDIA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 24, 25, 26, 27, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
	128	SIERRAS DE OAXACA, PUEBLA Y VERACRUZ	PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	FORESTAL	AGRICULTURA GANADERIA	MINERIA TURISMO PUEBLOS INDIGENAS	RESTAURACION, PROTECCION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MUY ALTA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 35, 36, 37, 38, 42, 43, 44
17.33	62	KARST DE YUCATAN Y QUINTANA ROO	PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA TURISMO	DESARROLLO SOCIAL FORESTAL	AGRICULTURA GANADERIA	PUEBLOS INDIGENAS	RESTAURACION, PROTECCION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	ALTA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 21, 22, 23, 31, 32, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
18.2	51	BAJIO GUANAJUATENSE	AGRICULTURA DESARROLLO SOCIAL	FORESTAL	GANADERIA	MINERIA PEMEX	RESTAURACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	ALTA	4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 18, 24, 25, 26, 27, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
18.3	134	LLANURA COSTERA VERACRUZANA SUR	AGRICULTURA DESARROLLO SOCIAL GANADERIA	INDUSTRIA PEMEX	PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	CFE FORESTAL MINERIA PUEBLOS INDIGENAS	RESTAURACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MUY ALTA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 16, 17, 18, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
	135	PLANICIES ALUVIALES DEL OCCIDENTE DE TABASCO	AGRICULTURA DESARROLLO SOCIAL GANADERIA	INDUSTRIA PEMEX	PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	CFE FORESTAL MINERIA SCT TURISMO PUEBLOS INDIGENAS	RESTAURACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	ALTA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44

CLAVE REGION	UAB	NOMBRE DE LA UAB	RECTORES DEL DESARROLLO	COADYUVANTES DEL DESARROLLO	ASOCIADOS DEL DESARROLLO	OTROS SECTORES DE INTERES	POLITICA AMBIENTAL	NIVEL DE ATENCION PRIORITARIA	ESTRATEGIAS
18.5	43	LLANURAS DE OJUELOS-AGUASCALIENTES	AGRICULTURA GANADERIA	INDUSTRIA PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	DESARROLLO SOCIAL FORESTAL MINERIA	PEMEX	RESTAURACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MEDIA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 16, 17, 18, 28, 29, 31, 32, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
	48	ALTOS DE JALISCO	AGRICULTURA GANADERIA	FORESTAL	INDUSTRIA	MINERIA	RESTAURACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MEDIA	4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 16, 17, 36, 37, 38, 42, 43, 44
	88	LLANURAS DE LA COSTA GOLFO NORTE	AGRICULTURA GANADERIA	PEMEX	INDUSTRIA MINERIA	FORESTAL TURISMO PUEBLOS INDIGENAS	RESTAURACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MUY ALTA	4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 28, 29, 31, 33, 36, 37, 42, 43, 44
18.6	32	LLANURAS COSTERAS Y DELTAS DE SINALOA	AGRICULTURA INDUSTRIA	GANADERIA	DESARROLLO SOCIAL	CFE PUEBLOS INDIGENAS	RESTAURACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MEDIA	4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
18.7	114	PIE DE LA SIERRA NAYARITA	AGRICULTURA MINERIA	DESARROLLO SOCIAL GANADERIA INDUSTRIA	FORESTAL PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	PUEBLOS INDIGENAS	RESTAURACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MEDIA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 16, 17, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 35, 36, 38, 40, 41, 42, 43,
18.8	44	SIERRAS Y LLANURAS DEL NORTE DE GUANAJUATO	AGRICULTURA PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	GANADERIA MINERIA	POBLACIONAL	PUEBLOS INDIGENAS	RESTAURACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	ALTA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 28, 29, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44
18.9	53	DEPRESION DE CHAPALA	DESARROLLO SOCIAL	AGRICULTURA GANADERIA	FORESTAL	MINERIA PEMEX PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA PUEBLOS INDIGENAS	RESTAURACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	ALTA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 18, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
	61	SIERRAS DEL SUR DE PUEBLA	DESARROLLO SOCIAL	FORESTAL	AGRICULTURA GANADERIA MINERIA	SCT PUEBLOS INDIGENAS	RESTAURACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	ALTA	4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
18.10	127	SIERRAS Y PIEDEMONTES DE VERACRUZ Y PUEBLA	DESARROLLO SOCIAL FORESTAL	AGRICULTURA INDUSTRIA PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	GANADERIA	MINERIA PUEBLOS INDIGENAS	RESTAURACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	ALTA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 16, 17, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
18.11	36	LLANURAS Y LOMERIOS DE NUEVO LEON Y TAMAULIPAS	DESARROLLO SOCIAL GANADERIA	PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	AGRICULTURA	MINERIA	RESTAURACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MUY ALTA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 28, 29, 31, 32, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44

CLAVE REGION	UAB	NOMBRE DE LA UAB	RECTORES DEL DESARROLLO	COADYUVANTES DEL DESARROLLO	ASOCIADOS DEL DESARROLLO	OTROS SECTORES DE INTERES	POLITICA AMBIENTAL	NIVEL DE ATENCION PRIORITARIA	ESTRATEGIAS
18.17	55	SIERRAS MIL CUMBRES	FORESTAL	DESARROLLO SOCIAL MINERIA	AGRICULTURA GANADERIA	PEMEX SCT PUEBLOS INDIGENAS	RESTAURACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MEDIA	4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 18, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
	56	SIERRAS DE CHICONQUIACO	FORESTAL	AGRICULTURA	GANADERIA MINERIA POBLACIONAL	CFE CENAPRED INDUSTRIA PEMEX SCT PUEBLOS INDIGENAS	RESTAURACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MEDIA	4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 16, 17, 18, 19, 20, 27, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44
	58	SIERRA NEOVOLCANICA TARASCA	FORESTAL	PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	AGRICULTURA GANADERIA	MINERIA PEMEX PUEBLOS INDIGENAS	RESTAURACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MEDIA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 18, 24, 25, 26, 27, 35, 36, 37, 38, 42, 43, 44
	59	VOLCANES DE COLIMA	FORESTAL	PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA TURISMO	GANADERIA MINERIA	PEMEX SCT	RESTAURACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MEDIA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 18, 21, 22, 23, 27, 30, 31, 33, 37, 38, 42, 44
	68	DEPRESION DEL TEPALCATEPEC	FORESTAL	AGRICULTURA GANADERIA	INDUSTRIA MINERIA	-	RESTAURACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MEDIA	4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 16, 17, 31, 36, 37, 38, 42, 43, 44
	72	MIXTECA ALTA	FORESTAL	AGRICULTURA	POBLACIONAL	GANADERIA MINERIA PUEBLOS INDIGENAS	RESTAURACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MUY ALTA	4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 24, 25, 26, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44
	73	COSTAS DEL SUR DEL NOROESTE DE GUERRERO	FORESTAL	AGRICULTURA GANADERIA	TURISMO	-	RESTAURACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	ALTA	4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 21, 22, 23, 36, 37, 38, 42, 43, 44
	74	SIERRAS Y VALLES DE OAXACA	FORESTAL	AGRICULTURA	DESARROLLO SOCIAL MINERIA POBLACIONAL TURISMO	GANADERIA INDUSTRIA PUEBLOS INDIGENAS	RESTAURACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MUY ALTA	4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
	75	LLANURA COSTERA VERACRUZANA NORTE	FORESTAL	AGRICULTURA GANADERIA TURISMO	MINERIA POBLACIONAL	PEMEX PUEBLOS INDIGENAS	RESTAURACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MUY ALTA	4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 18, 21, 22, 23, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44
	80	SIERRAS BAJAS DEL PETEN	FORESTAL	INDUSTRIA	AGRICULTURA GANADERIA	- PUEBLOS INDIGENAS	RESTAURACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	ALTA	4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 16, 17, 24, 36, 37, 38, 42, 43, 44
	97	CORDILLERA COSTERA DEL CENTRO OESTE DE GUERRERO	FORESTAL	AGRICULTURA	GANADERIA POBLACIONAL	MINERIA SCT	RESTAURACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MUY ALTA	4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 24, 25, 26, 27, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44

CLAVE REGION	UAB	NOMBRE DE LA UAB	RECTORES DEL DESARROLLO	COADYUVANTES DEL DESARROLLO	ASOCIADOS DEL DESARROLLO	OTROS SECTORES DE INTERES	POLITICA AMBIENTAL	NIVEL DE ATENCION PRIORITARIA	ESTRATEGIAS
18.17	98	CORDILLERA COSTERA DEL CENTRO ESTE DE GUERRERO	FORESTAL	PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	AGRICULTURA POBLACIONAL	GANADERIA MINERIA SCT PUEBLOS INDIGENAS	RESTAURACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MEDIA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 24, 25, 26, 27, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44
	99	CORDILLERA COSTERA DEL SURESTE DE GUERRERO	FORESTAL	POBLACIONAL PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	AGRICULTURA POBLACIONAL	GANADERIA MINERIA SCT PUEBLOS INDIGENAS	RESTAURACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	ALTA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44
	100	CORDILLERA COSTERA OCCIDENTAL DE OAXACA	FORESTAL	GANADERIA PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	AGRICULTURA POBLACIONAL	MINERIA PUEBLOS INDIGENAS	RESTAURACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	ALTA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 24, 25, 26, 27, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44
	129	PIE DE LA SIERRA MICHOACANA	FORESTAL	MINERIA	AGRICULTURA GANADERIA	INDUSTRIA PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA TURISMO	RESTAURACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MUY ALTA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 35, 36, 37, 38, 43, 44
	131	CORDILLERA COSTERA DEL NOROESTE DE GUERRERO	FORESTAL	AGRICULTURA	GANADERIA POBLACIONAL	MINERIA	RESTAURACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MUY ALTA	4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 24, 25, 26, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44
	132	SIERRAS DE GUERRERO, OAXACA Y PUEBLA	FORESTAL	POBLACIONAL	AGRICULTURA GANADERIA	MINERIA SCT PUEBLOS INDIGENAS	RESTAURACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MUY ALTA	4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 24, 25, 26, 27, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44
	138	PLANICIES ALUVIALES DE TABASCO Y CHIAPAS	FORESTAL	AGRICULTURA	PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	GANADERIA INDUSTRIA TURISMO -PI	RESTAURACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MEDIA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 35, 36, 37, 38, 42, 43, 44
	143	CORDILLERA COSTERA CENTRAL DE OAXACA	FORESTAL	AGRICULTURA PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA TURISMO	GANADERIA POBLACIONAL	MINERIA SCT PUEBLOS INDIGENAS	RESTAURACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MUY ALTA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44
18.18	118	LOMERIOS DE LA COSTA GOLFO NORTE	FORESTAL INDUSTRIA	AGRICULTURA GANADERIA	DESARROLLO SOCIAL	MINERIA TURISMO PUEBLOS INDIGENAS	RESTAURACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MUY ALTA	4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 16, 17, 21, 22, 23, 28, 29, 31, 32, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44

CLAVE REGION	UAB	NOMBRE DE LA UAB	RECTORES DEL DESARROLLO	COADYUVANTES DEL DESARROLLO	ASOCIADOS DEL DESARROLLO	OTROS SECTORES DE INTERES	POLITICA AMBIENTAL	NIVEL DE ATENCION PRIORITARIA	ESTRATEGIAS
18.19	67	DEPRESION DEL BALSAS	FORESTAL MINERIA	AGRICULTURA GANADERIA	POBLACIONAL PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	SCT PUEBLOS INDIGENAS	RESTAURACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MEDIA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 27, 28, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44
	69	SIERRAS Y VALLES GUERRERENSES	FORESTAL MINERIA	AGRICULTURA GANADERIA	DESARROLLO SOCIAL	SCT PUEBLOS INDIGENAS	RESTAURACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MEDIA	4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44
	126	CORDILLERA COSTERA MICHOACANA ESTE	FORESTAL MINERIA	PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	GANADERIA POBLACIONAL	-	RESTAURACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	ALTA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 14, 15, 15BIS, 33, 34, 35, 37, 38, 40, 41, 43, 44
18.20	52	LLANURAS Y SIERRAS DE QUERETARO E HIDALGO	FORESTAL PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	AGRICULTURA DESARROLLO SOCIAL GANADERIA MINERIA	-	PEMEX PUEBLOS INDIGENAS	RESTAURACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MEDIA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 18, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
	78	SIERRAS DEL NORTE DE CHIAPAS	FORESTAL PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	POBLACIONAL	AGRICULTURA GANADERIA	MINERIA PUEBLOS INDIGENAS	RESTAURACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	ALTA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44
	86	VOLCANES DE CENTROAMERICA	FORESTAL PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	AGRICULTURA INDUSTRIA	GANADERIA MINERIA POBLACIONAL	- PUEBLOS INDIGENAS	RESTAURACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MUY ALTA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 16, 17, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44
	101	CORDILLERA COSTERA ORIENTAL DE OAXACA	FORESTAL PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	POBLACIONAL	AGRICULTURA GANADERIA	CFE MINERIA SCT PUEBLOS INDIGENAS	RESTAURACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	ALTA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 19, 20, 27, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44
	124	SIERRA COSTERA DE COLIMA	FORESTAL PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	MINERIA	AGRICULTURA GANADERIA	INDUSTRIA	RESTAURACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MEDIA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 16, 17, 28, 29, 36, 38, 44
18.23	84	LLANURAS DEL ISTMO	GANADERIA INDUSTRIA	DESARROLLO SOCIAL	AGRICULTURA TURISMO	CFE MINERIA SCT PUEBLOS INDIGENAS	RESTAURACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MUY ALTA	4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44

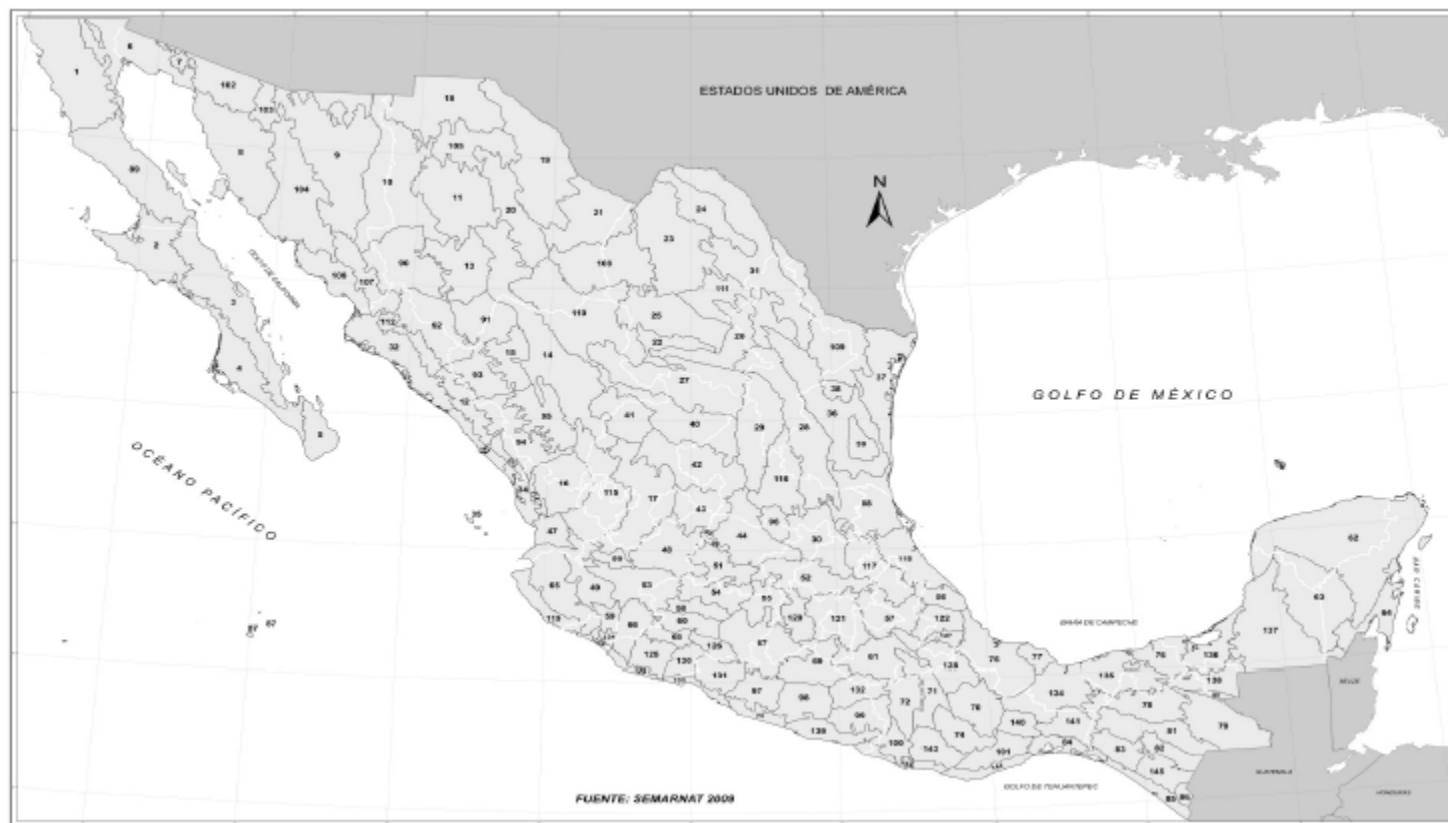
CLAVE REGION	UAB	NOMBRE DE LA UAB	RECTORES DEL DESARROLLO	COADYUVANTES DEL DESARROLLO	ASOCIADOS DEL DESARROLLO	OTROS SECTORES DE INTERES	POLITICA AMBIENTAL	NIVEL DE ATENCION PRIORITARIA	ESTRATEGIAS
18.26	142	COSTAS DEL SUR DEL OESTE DE OAXACA	GANADERIA TURISMO	DESARROLLO SOCIAL POBLACIONAL	AGRICULTURA FORESTAL	SCT PUEBLOS INDIGENAS	RESTAURACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MUY ALTA	4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44
18.27	54	SIERRAS Y BAJIOS MICHOACANOS	INDUSTRIA	FORESTAL GANADERIA	DESARROLLO SOCIAL	MINERIA PUEBLOS INDIGENAS	RESTAURACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MEDIA	4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 16, 17, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
18.29	133	PLANICIES Y LOMERIOS COSTEROS DE GUERRERO	INDUSTRIA TURISMO	AGRICULTURA GANADERIA	DESARROLLO SOCIAL MINERIA PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	FORESTAL	RESTAURACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MUY ALTA	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
18.32	37	LLANURA COSTERA TAMAULIPECA	PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	GANADERIA INDUSTRIA PEMEX TURISMO	AGRICULTURA DESARROLLO SOCIAL	MINERIA	RESTAURACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MUY ALTA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 31, 32, 33, 36, 37, 40, 41, 42, 44
	117	KARST HUASTECO SUR	PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	FORESTAL MINERIA	AGRICULTURA GANADERIA POBLACIONAL	CFE DESARROLLO SOCIAL PEMEX TURISMO PUEBLOS INDIGENAS	RESTAURACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MEDIA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44
	130	CORDILLERA COSTERA MICHOACANA SURESTE MICHOACANA SURESTE	PRESERVACION DE FLORA Y FAUNA	FORESTAL MINERIA	AGRICULTURA GANADERIA	-	RESTAURACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	ALTA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 24, 25, 26, 27, 35, 36, 37, 38, 42, 44
18.34	139	COSTAS DEL SUR DEL SURESTE DE GUERRERO	TURISMO	FORESTAL GANADERIA	AGRICULTURA MINERIA POBLACIONAL	CFE SCT PUEBLOS INDIGENAS	RESTAURACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	MUY ALTA	4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44

(Continúa en la Tercera Sección)

TERCERA SECCION SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

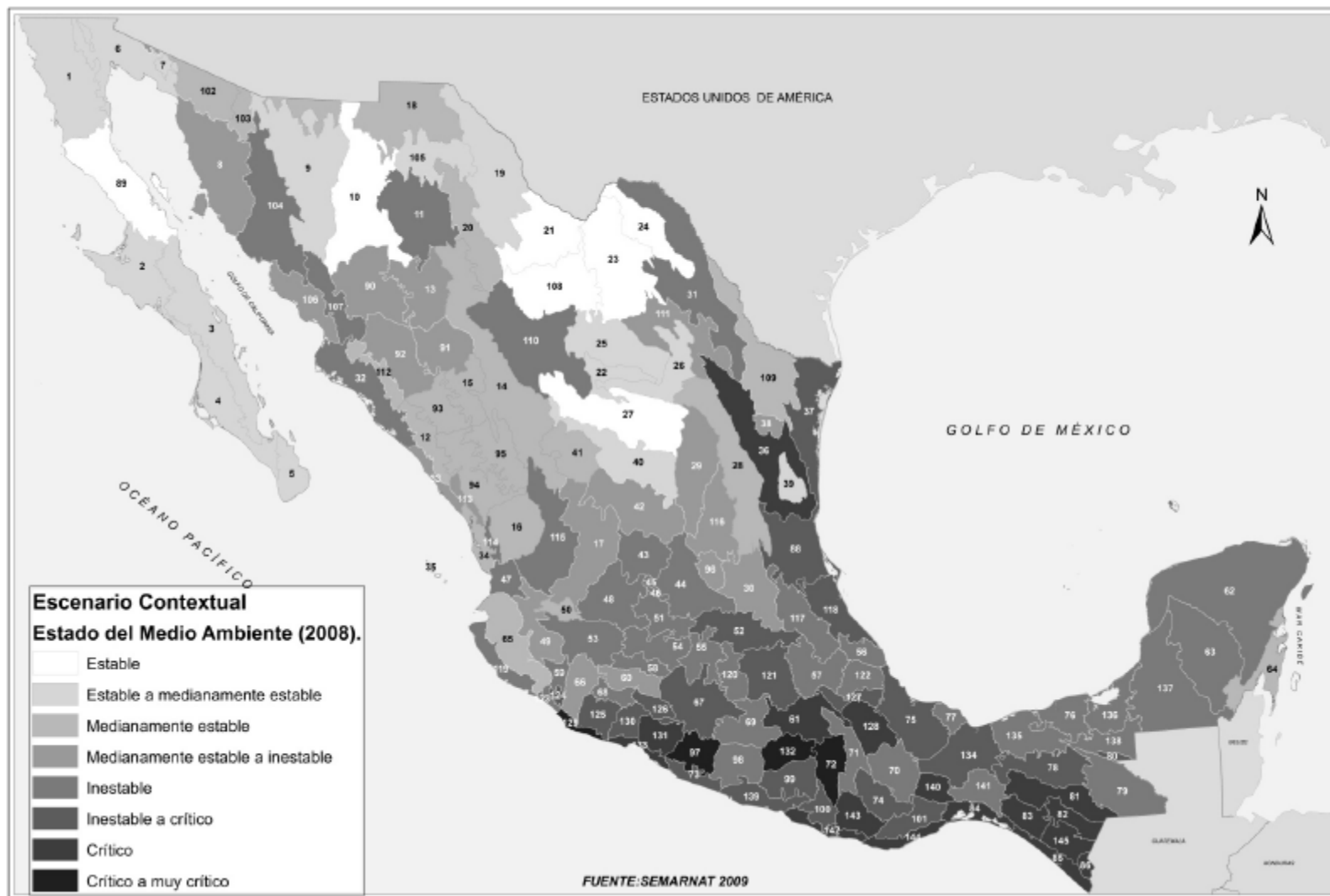
(Viene de la Segunda Sección)

V. ANEXO 1 MAPAS



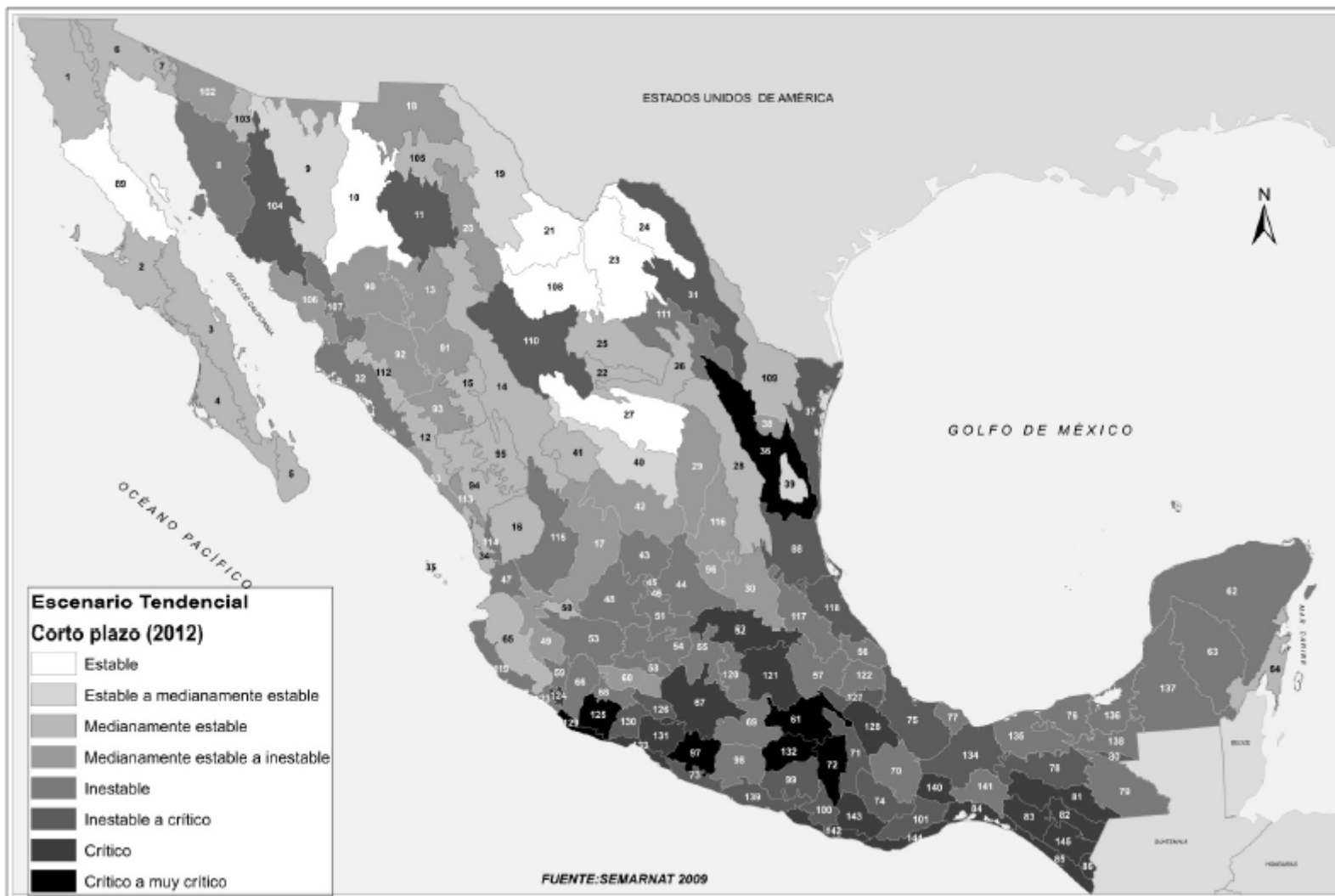
Regionalización ambiental (biofísica) nacional

Consulte la versión digital a color en <http://www.semarnat.gob.mx/temas/ordenamientoecologico/Paginas/OrdGenTerr.aspx>



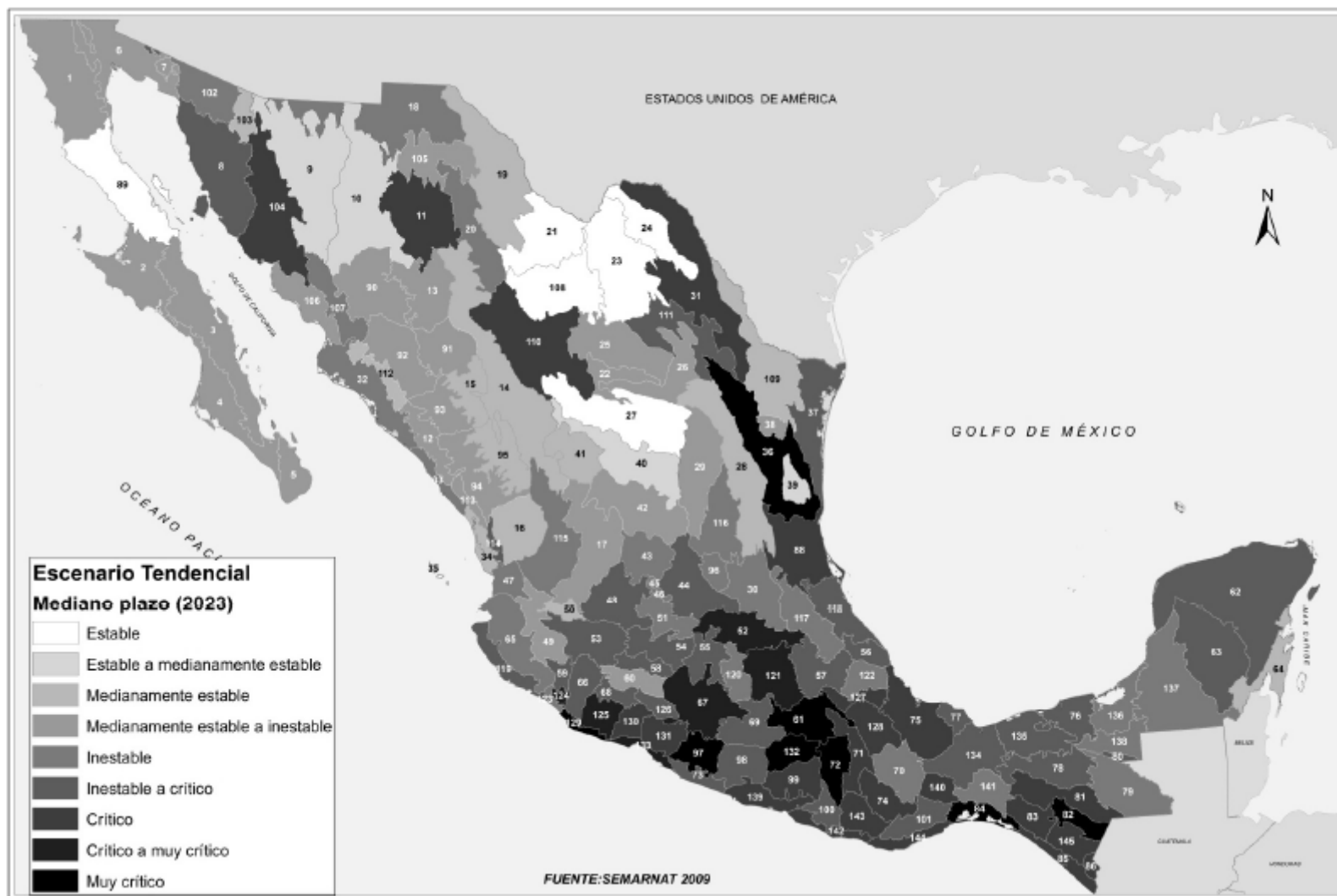
Escenario contextual: Estado actual del medio ambiente (2008)

Consulte la versión digital a color en <http://www.semarnat.gob.mx/temas/ordenamientoecologico/Paginas/OrdGenTerr.aspx>



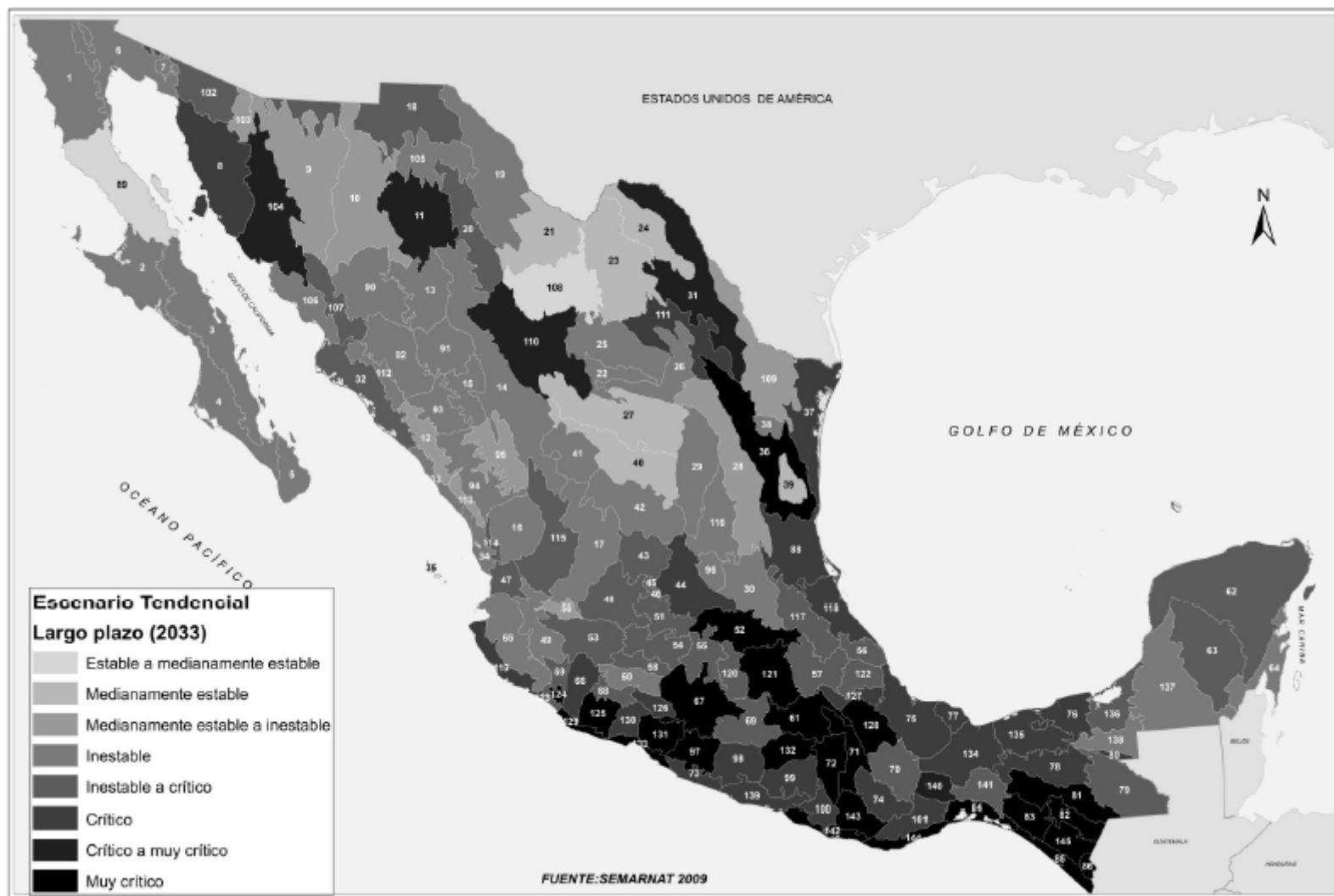
Escenario tendencial a corto plazo (2012)

Consulte la versión digital a color en <http://www.semarnat.gob.mx/temas/ordenamientoecologico/Paginas/OrdGenTerr.aspx>



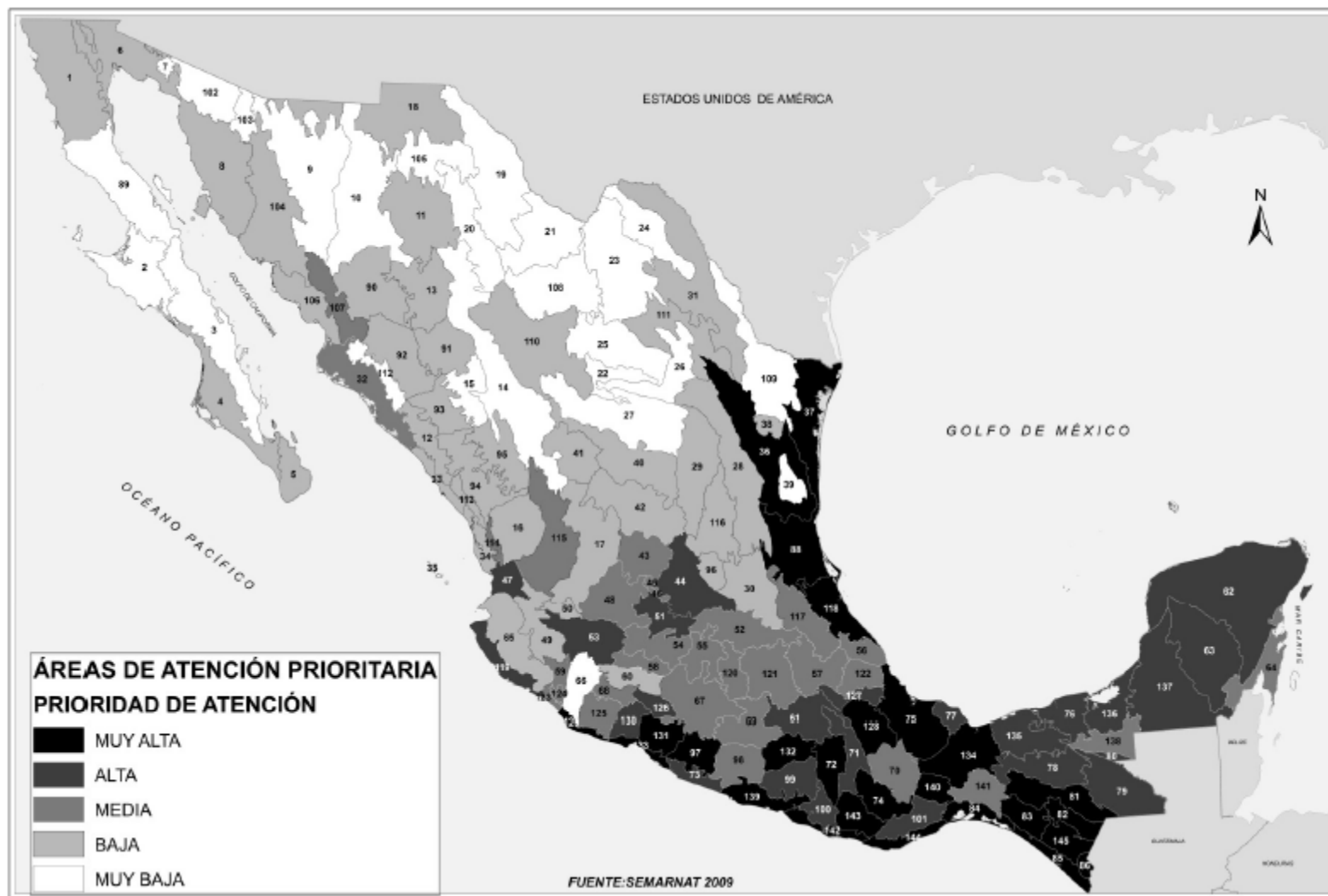
Escenario tendencial a mediano plazo (2023)

Consulte la versión digital a color en <http://www.semarnat.gob.mx/temas/ordenamientoecologico/Paginas/OrdGenTerr.aspx>



Escenario tendencial a largo plazo (2033)

Consulte la versión digital a color en <http://www.semarnat.gob.mx/temas/ordenamientoecologico/Paginas/OrdGenTerr.aspx>



Áreas de Atención Prioritaria

Consulte la versión digital a color en <http://www.semarnat.gob.mx/temas/ordenamientoecologico/Paginas/OrdGenTerr.aspx>

VI. ANEXO 2
FICHAS TECNICAS

Contenido de las Fichas Técnicas.

	2 REGION ECOLOGICA: 3 Unidades Ambientales Biofísicas que la componen:				
	4 Localización:				
	5 Superficie: 6 Población: 7 Población Indígena:				
8 Estado Actual del Medio Ambiente 2008:					
9 Escenario al 2033:					
10 Política Ambiental:					
11 Prioridad de Atención:					
12 UAB	Rectores del Desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
13 Estrategias. UAB 2					
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio					
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana					
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional					

1. Imagen de localización geográfica en el territorio nacional de la o las Unidades Ambientales Biofísicas (UAB) que componen la región.

2. Esta información se refiere al código de región ecológica que fue definida en el estudio técnico (80 regiones). Cada región puede contener una o más UAB. El código está compuesto por dos números: el primero corresponde a la política ambiental asignada (18 grupos) y el segundo a los sectores denominados como rectores del desarrollo (34 tipos) de acuerdo a su nivel de corresponsabilidad en la UAB.

3. Indica el número y nombre de cada una de las UAB que integran la región ecológica.

4. Se refiere a la localización de la o las UAB, dentro de la entidad federativa que corresponde.

5. Se presenta la superficie de cada una de la o las UAB que componen la región, en kilómetros cuadrados. En caso de ser más de una, se agrega además la superficie total de la región.

6. Se presenta el dato de la población presente en la o las UAB que componen la región. En caso de ser más de una se incluye además la población total que presenta la región.

7. Se incluye información de población indígena. En los casos en los que se reporte población indígena se indica cuál está presente en la o las UABs.

8. Para cada UAB se expone el estado del medio ambiente para 2008 que se desarrolló en la etapa de pronóstico del estudio técnico, el cual incluye información relevante sobre los indicadores biofísicos, socioeconómicos y productivos, tales como:

- Categoría del estado actual del medio ambiente
- Nivel de conflicto entre los sectores presentes en la UAB
- La presencia o ausencia de superficie de áreas naturales protegidas en la UAB en 5 categorías (muy alta, alta, media, baja y muy baja). El nombre y categoría de las Áreas Naturales Protegidas de competencia Federal que se identificaron en cada UAB, se presentan en una tabla al final del anexo 3.
- Degradación de suelo, vegetación y por desertificación
- Indicadores de modificación antropogénica
- Uso del suelo
- Disponibilidad de agua superficial y subterránea
- Porcentaje de Zona Funcional Alta
- Indicadores sociales y económicos
- Existencia e importancia de las actividades agrícola, minera y ganadera presentes en la UAB.

9. Esta información corresponde al escenario del estado del medio ambiente al que se llegaría en el 2033, considerando el análisis de indicadores de degradación ambiental, de modificación antropogénica y de estado de desarrollo social y económico, así como la influencia de cambios evidentes en el clima y en la desaceleración de la economía mundial. Esta información se presenta para cada UAB.

10. Se incluye el número y nombre de las políticas ambientales propuesta en el estudio técnico (18 grupos de políticas), para cada una de las UAB. Este dato constituye el primer número del código del tipo de región ecológica que se comentó en el punto número 2.

11. Se presenta la prioridad de atención para cada una de las UAB. Esta prioridad surge del análisis de dos indicadores: El grado de conflicto intersectorial obtenido en los talleres de participación sectorial y el estado del medio ambiente obtenido como resultado del pronóstico para cada una de las UAB. Se obtuvieron 5 niveles: muy alta, alta, media, baja y muy baja.

12. En esta tabla se resumen los niveles de corresponsabilidad sectorial en la conducción del desarrollo sustentable para cada UAB que forman parte de la propuesta de este Programa. Esta tabla incluye:

- Actividades sectoriales rectoras, coadyuvantes, asociados del desarrollo y otros sectores de interés que resultaron del análisis sistémico realizado por UAB. Esta clasificación indica el grado de corresponsabilidad de cada uno de los sectores que participarán en la instrumentación del POEGT a través de sus programas, proyectos y acciones sectoriales a fin de contribuir al desarrollo sustentable del territorio nacional.
- Conjunto de estrategias sectoriales que se propone aplicar en cada una de las UAB que componen la región.

13. Se presenta una serie de estrategias que se proponen para dar cumplimiento a los lineamientos ecológicos y objetivos específicos que persigue el programa. En el documento técnico se pueden consultar las acciones que acompañan a estas estrategias para su instrumentación. Las acciones que se desglosan derivan de los proyectos y programas de los sectores de la APF, quienes serían los responsables de su ejecución. Las estrategias se dividen en 3 grandes grupos:

Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del territorio

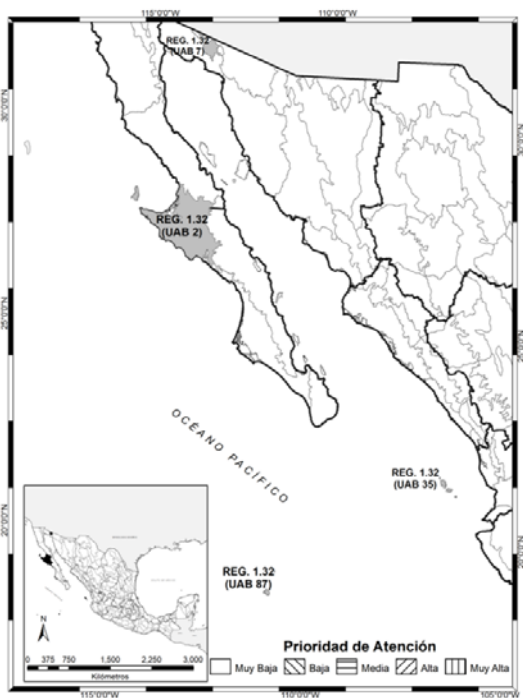
- A) Dirigidas a la preservación
- B) Dirigidas al aprovechamiento sustentable
- C) Dirigidas a la protección de los recursos naturales
- D) Dirigidas a la restauración
- E) Dirigidas al aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios

Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana

- A) Suelo Urbano y Vivienda:
- B) Zonas de riesgo y prevención de contingencias
- C) Agua y Saneamiento
- D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional
- E) Desarrollo social

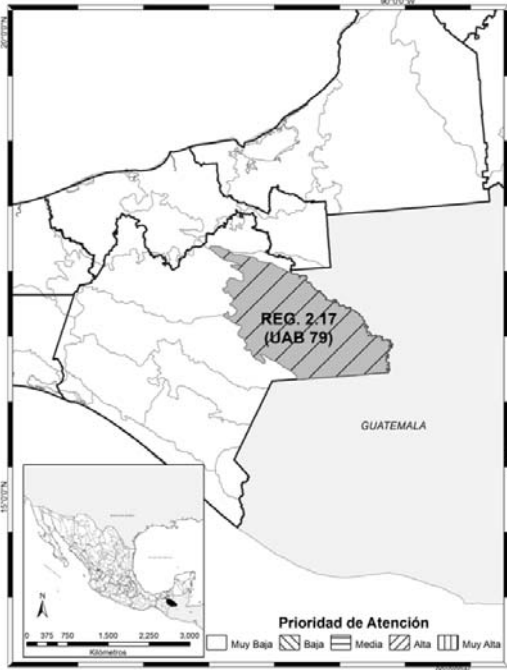
Grupo III. Dirigidas al fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional

- A) Marco Jurídico
- B) Planeación del ordenamiento territorial

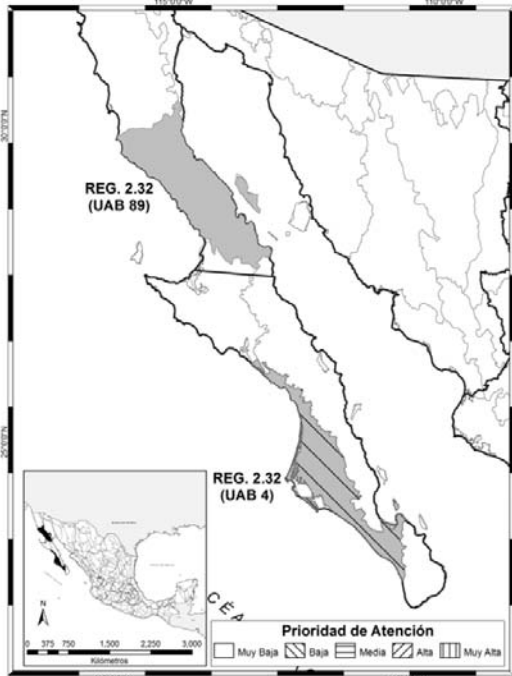
	REGION ECOLOGICA: 1.32 Unidades Ambientales Biofísicas que la componen: 2. Desierto de San Sebastián Vizcaíno (Baja California Sur) 7. Volcanes El Pinacate 35. Islas Mariás 87. Islas Revillagigedo Localización: 2. Sur de Baja California. Noreste de Baja California Sur 7. Noroeste de Sonora 35. Océano Pacífico frente a Nayarit 87. Océano Pacífico Norte <table><tr><th>Superficie en km²:</th><th>Población por UAB:</th><th>Población Indígena:</th></tr><tr><td>2. 19,840.03</td><td>2. 39,324</td><td>2. Sin presencia</td></tr><tr><td>7. 1,373.44</td><td>7.</td><td>7. Sin presencia</td></tr><tr><td>35. 246.73</td><td>35. 2,788</td><td>35. Sin presencia</td></tr><tr><td>87. 158.16</td><td>87.</td><td>87. Sin presencia</td></tr><tr><td>Superficie total: 21,618.36 km²</td><td>Población total: 42,112 hab.</td><td></td></tr></table>	Superficie en km²:	Población por UAB:	Población Indígena:	2. 19,840.03	2. 39,324	2. Sin presencia	7. 1,373.44	7.	7. Sin presencia	35. 246.73	35. 2,788	35. Sin presencia	87. 158.16	87.	87. Sin presencia	Superficie total: 21,618.36 km²	Población total: 42,112 hab.	
Superficie en km²:	Población por UAB:	Población Indígena:																	
2. 19,840.03	2. 39,324	2. Sin presencia																	
7. 1,373.44	7.	7. Sin presencia																	
35. 246.73	35. 2,788	35. Sin presencia																	
87. 158.16	87.	87. Sin presencia																	
Superficie total: 21,618.36 km²	Población total: 42,112 hab.																		
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:	2. Estable a Medianamente estable. Conflicto Sectorial Medio. Toda su extensión es una ANP. Muy baja o nula degradación de los Suelos. Sin degradación de la Vegetación. Baja degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es extremadamente baja. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Muy baja. El uso de suelo es de Otro tipo de vegetación. Con disponibilidad de agua superficial. Déficit de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 12.1. Baja marginación social. Muy alto índice medio de educación. Alto índice medio de salud. Bajo hacinamiento en la vivienda. Muy bajo indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Bajo porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola altamente tecnificada. Baja importancia de la actividad minera. Baja importancia de la actividad ganadera. 7. Estable a Medianamente estable. Conflicto Sectorial Medio. Toda su extensión es una superficie de ANP. Muy baja o nula degradación de los Suelos. Sin degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica no se presenta. Longitud de Carreteras (km): Muy baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Porcentaje de Cuerpos de agua: Sin información. Densidad de población (hab/km2): Muy baja. El uso de suelo es de Otro tipo de vegetación. Déficit de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 29. Muy baja marginación social. Muy alto índice medio de educación. Muy alto índice medio de salud. Bajo hacinamiento en la vivienda. Muy bajo indicador de consolidación de la vivienda. Medio indicador de capitalización industrial. Bajo porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Muy alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola altamente tecnificada. Baja importancia de la actividad minera. Baja importancia de la actividad ganadera. 35. Estable a Medianamente estable. Conflicto Sectorial Nulo. Toda su extensión es una superficie de ANP. Muy baja o nula degradación de los Suelos. Sin degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica no se presenta. Longitud de Carreteras (km): Muy baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Sin información. Porcentaje de Cuerpos de agua: Sin información. Densidad de población (hab/km2): Muy baja. El uso de suelo es de Otro tipo de vegetación. Déficit de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 29. Muy baja marginación social. Muy alto índice medio de educación. Muy alto índice medio de salud. Bajo hacinamiento en la vivienda. Muy bajo indicador de consolidación de la vivienda. Medio indicador de capitalización industrial. Bajo porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Muy alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola altamente tecnificada. Baja importancia de la actividad minera. Baja importancia de la actividad ganadera. 87. Estable. Conflicto Medio. Conflicto Sectorial Nulo. Toda su extensión es una ANP. Muy baja o nula degradación de los Suelos. Media degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es muy baja. Longitud de Carreteras (km): Muy baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Sin información. Porcentaje de Cuerpos de agua: Sin información. Densidad de población (hab/km2): Muy baja. El uso de suelo es Forestal. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 0. Baja marginación social. Alto índice medio de educación. Medio índice medio de salud. Medio hacinamiento en la vivienda. Bajo indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Bajo porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola: Sin información. Baja importancia de la actividad minera. Baja importancia de la actividad ganadera.																		

Escenario al 2033:		2 y 7. Inestable 35 y 87. Estable			
Política Ambiental:		2, 7, 35 y 87. - Preservación			
Prioridad de Atención:		2, 7, 35 y 87. - Muy baja			
UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
2	Preservación de flora y fauna	Forestal	Turismo, - Minería	-	1, 2, 3, 4, 7, 8, 12, 14, 15, 15 BIS, 21, 22, 23, 27, 30, 33, 37, 44
7	Preservación de flora y fauna	Turismo	-	-	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 21, 22, 23
35	Preservación de flora y fauna	-	-	-	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 12, 13, 14
87	Preservación de flora y fauna	Turismo	-	-	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 21, 22, 23
Estrategias. UAB 2					
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio					
A) Preservación		1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.			
B) Aprovechamiento sustentable		4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.			
C) Protección de los recursos naturales		12. Protección de los ecosistemas.			
D) Restauración		14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.			
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios		15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 21. Rediseñar los instrumentos de política hacia el fomento productivo del turismo. 22. Orientar la política turística del territorio hacia el desarrollo regional. 23. Sostener y diversificar la demanda turística doméstica e internacional con mejores relaciones consumo (gastos del turista)–beneficio (valor de la experiencia, empleos mejor remunerados y desarrollo regional).			
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana					
C) Agua y Saneamiento		27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región.			
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional		30. Construir y modernizar la red carretera a fin de ofrecer mayor seguridad y accesibilidad a la población y así contribuir a la integración de la región.			
E) Desarrollo Social		33. Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades económicas y promover la articulación de programas para optimizar la aplicación de recursos públicos que conlleven a incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas.			
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional					
B) Planeación del Ordenamiento Territorial		44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.			

Estrategias. UAB 7	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
A) Preservación	1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	21. Rediseñar los instrumentos de política hacia el fomento productivo del turismo. 22. Orientar la política turística del territorio hacia el desarrollo regional. 23. Sostener y diversificar la demanda turística doméstica e internacional con mejores relaciones consumo (gastos del turista)–beneficio (valor de la experiencia, empleos mejor remunerados y desarrollo regional).
Estrategias. UAB 35	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
A) Preservación	1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
Estrategias. UAB 87	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
A) Preservación	1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	21. Rediseñar los instrumentos de política hacia el fomento productivo del turismo. 22. Orientar la política turística del territorio hacia el desarrollo regional. 23. Sostener y diversificar la demanda turística doméstica e internacional con mejores relaciones consumo (gastos del turista)–beneficio (valor de la experiencia, empleos mejor remunerados y desarrollo regional).

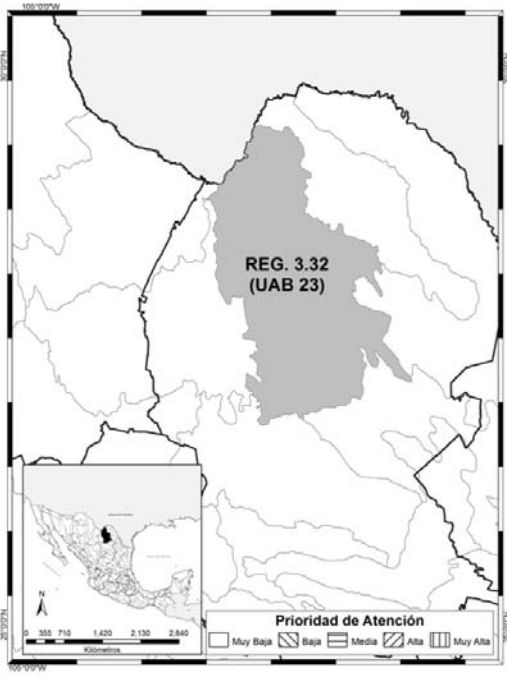
		REGION ECOLOGICA: 2.17 Unidad Ambiental Biofísica que la compone: 79. Sierra Lacandona			
		Localización: Zona centro-este del estado de Chiapas, frontera con Guatemala			
		Superficie en km²: 17,542.35 km²	Población Total: 399,524 hab. Población Indígena: Altos de Chiapas		
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:		Inestable. Conflicto Sectorial Medio. Media superficie de ANP's. Baja degradación de los Suelos. Alta degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es muy baja. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Muy baja. El uso de suelo es Forestal y Pecuario. Con disponibilidad de agua superficial: Sin información. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 35.7. Muy alta marginación social. Muy bajo índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Alto hacinamiento en la vivienda. Muy bajo indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Muy alto porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Bajo porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola con predominio de transición. Media importancia de la actividad minera. Media importancia de la actividad ganadera.			
Escenario al 2033:		Inestable a Crítico			
Política Ambiental:		Preservación y Protección			
Prioridad de Atención:		Alta			
UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
79	Preservación de Flora y Fauna	Forestal	Poblacional	PEMEX-Turismo	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44
Estrategias. UAB 79					
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio					
A) Preservación		1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.			
B) Aprovechamiento sustentable		4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.			

C) Protección de los recursos naturales	9. Propiciar el equilibrio de las cuencas y acuíferos sobreexplotados. 10. Reglamentar para su protección, el uso del agua en las principales cuencas y acuíferos. 11. Mantener en condiciones adecuadas de funcionamiento las presas administradas por CONAGUA. 12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	18. Establecer mecanismos de supervisión e inspección que permitan el cumplimiento de metas y niveles de seguridad adecuados en el sector de hidrocarburos. 21. Rediseñar los instrumentos de política hacia el fomento productivo del turismo. 22. Orientar la política turística del territorio hacia el desarrollo regional. 23. Sostener y diversificar la demanda turística doméstica e internacional con mejores relaciones consumo (gastos del turista)–beneficio (valor de la experiencia, empleos mejor remunerados y desarrollo regional).
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
A) Suelo urbano y vivienda	24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.
B) Zonas de Riesgo y prevención de contingencias	25. Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil. 26. Promover la reducción de la vulnerabilidad física.
C) Agua y Saneamiento	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región. 28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. 29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.
E) Desarrollo Social	33. Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades económicas y promover la articulación de programas para optimizar la aplicación de recursos públicos que conlleven a incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza. 34. Integración de las zonas rurales de alta y muy alta marginación a la dinámica del desarrollo nacional. 35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 39. Incentivar el uso de los servicios de salud, especialmente de las mujeres y los niños de las familias en pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

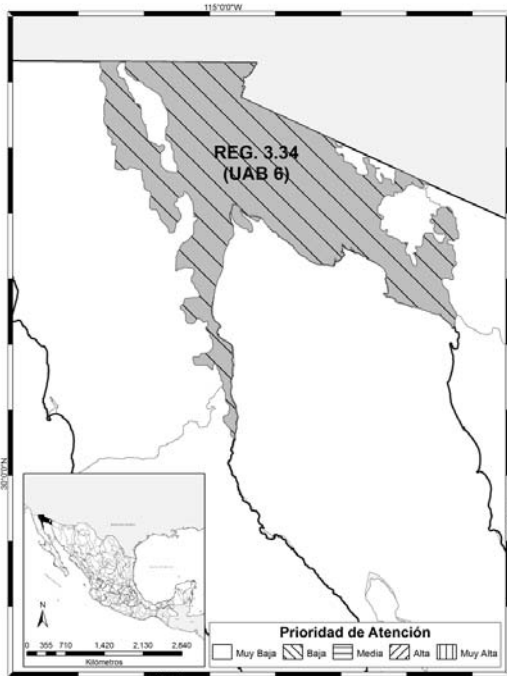
		REGION ECOLOGICA: 2.32 Unidades Ambientales Biofísicas que la componen: 4. Llanos de la Magdalena (Baja California Sur) 89. Sierras y Lomeríos de Baja California			
		Localización: 4. Porción centro occidental del estado de Baja California Sur 89. Centro y sur de Baja California			
		Superficie en km²: 4. 18,690.24 89. 26,830.82 Superficie Total: 45,521.06 km²	Población por UAB: 4. 399,524 89. 1,970 Población Total: 401,494 hab.	Población Indígena: 4. Sin presencia 89. Sin presencia	
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:		4. Estable a Medianamente estable. Conflicto Sectorial Alto. Muy baja superficie de ANP's. Muy baja o nula degradación de los Suelos. Baja degradación de la Vegetación. Baja degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es muy baja. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Muy baja. El uso de suelo es de Otro tipo de vegetación. Con disponibilidad de agua superficial. Déficit de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 6.1. Muy baja marginación social. Alto índice medio de educación. Alto índice medio de salud. Bajo hacinamiento en la vivienda. Bajo indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Bajo porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola altamente tecnificada. Baja importancia de la actividad minera. Baja importancia de la actividad ganadera. 89. Estable. Conflicto Sectorial Bajo. Muy alta superficie de ANP's. Muy baja o nula degradación de los Suelos. Sin degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es muy baja. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Muy baja. El uso de suelo es de Otro tipo de vegetación. Con disponibilidad de agua superficial: Sin información. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 42.4. Muy baja marginación social. Muy alto índice medio de educación. Medio índice medio de salud. Bajo hacinamiento en la vivienda. Bajo indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Bajo porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Muy alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola altamente tecnificada. Media importancia de la actividad minera. Baja importancia de la actividad ganadera.			
Escenario al 2033:		4. Inestable 89. Estable a Medianamente estable			
Política Ambiental:		4. y 89. - Preservación y protección			
Prioridad de Atención:		4. - Baja 89. - Muy baja			
UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
4	Preservación de Flora y Fauna	Minería-Turismo	Forestal	CFE- SCT	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 19, 20, 21, 22, 23, 27, 30, 44
89	Preservación de Flora y Fauna	Turismo	Desarrollo Social-Minería	Ganadería	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 36, 37, 39, 40, 41

Estrategias. UAB 4	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
A) Preservación	1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	9. Propiciar el equilibrio de las cuencas y acuíferos sobreexplotados. 10. Reglamentar para su protección, el uso del agua en las principales cuencas y acuíferos. 11. Mantener en condiciones adecuadas de funcionamiento las presas administradas por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). 12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Dirigidas a la Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 19. Fortalecer la confiabilidad y seguridad energética para el suministro de electricidad en el territorio, mediante la diversificación de las fuentes de energía, incrementando la participación de tecnologías limpias, permitiendo de esta forma disminuir la dependencia de combustibles fósiles y las emisiones de gases de efecto invernadero. 20. Mitigar el incremento en las emisiones de Gases Efecto Invernadero y reducir los efectos del Cambio Climático, promoviendo las tecnologías limpias de generación eléctrica y facilitando el desarrollo del mercado de bioenergéticos bajo condiciones competitivas, protegiendo la seguridad alimentaria y la sustentabilidad ambiental. 21. Rediseñar los instrumentos de política hacia el fomento productivo del turismo. 22. Orientar la política turística del territorio hacia el desarrollo regional. 23. Sostener y diversificar la demanda turística doméstica e internacional con mejores relaciones consumo (gastos del turista)–beneficio (valor de la experiencia, empleos mejor remunerados y desarrollo regional).
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
C) Agua y Saneamiento	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región.
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional	30. Construir y modernizar la red carretera a fin de ofrecer mayor seguridad y accesibilidad a la población y así contribuir a la integración de la región.
Grupo III. Dirigidas al fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.
Estrategias. UAB 89	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
A) Preservación	1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.

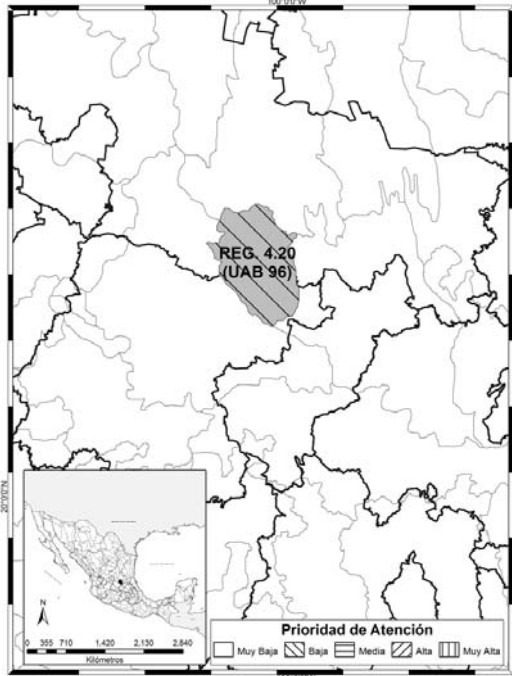
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	9. Propiciar el equilibrio de las cuencas y acuíferos sobreexplotados. 10. Reglamentar para su protección, el uso del agua en las principales cuencas y acuíferos. 11. Mantener en condiciones adecuadas de funcionamiento las presas administradas por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). 12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Dirigidas a la Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 21. Rediseñar los instrumentos de política hacia el fomento productivo del turismo. 22. Orientar la política turística del territorio hacia el desarrollo regional. 23. Sostener y diversificar la demanda turística doméstica e internacional con mejores relaciones consumo (gastos del turista)–beneficio (valor de la experiencia, empleos mejor remunerados y desarrollo regional).
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
C) Agua y Saneamiento	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región. 28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. 29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional	31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas. 32. Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.
E) Desarrollo Social	33. Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades económicas y promover la articulación de programas para optimizar la aplicación de recursos públicos que conlleven a incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 39. Incentivar el uso de los servicios de salud, especialmente de las mujeres y los niños de las familias en pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.

		REGION ECOLOGICA: 3.32 Unidad Ambiental Biofísica que la compone: 23. Sierra y Llanuras Coahuilenses			
		Localización: Noroeste de Coahuila			
		Superficie en km²: 31,482.74 km²	Población por UAB: 399,524 hab.	Población Indígena: Sin presencia	
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:		Estable. Conflicto Sectorial Nulo. Niveles medios superficie de ANP's. Baja degradación de los Suelos. Baja degradación de la Vegetación. Baja degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es muy baja. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Muy baja. El uso de suelo es de Otro tipo de vegetación: Sin información. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 25.5. Baja marginación social. Alto índice medio de educación. Medio índice medio de salud. Bajo hacinamiento en la vivienda. Medio indicador de consolidación de la vivienda. Muy alto indicador de capitalización industrial. Medio porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Muy alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola de subsistencia. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.			
Escenario al 2033:		Medianamente estable			
Política Ambiental:		Preservación y Protección y Aprovechamiento Sustentable			
Prioridad de Atención:		Muy baja			
UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
23	Preservación de Flora y Fauna	Ganadería-Minería	Turismo	Forestal-Industria-PEMEX	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 36, 37, 42, 43

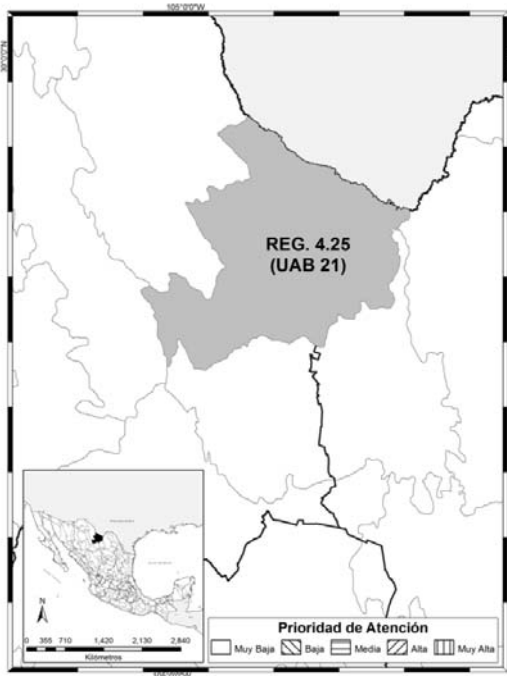
Estrategias. UAB 23	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
A) Preservación	1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	9. Propiciar el equilibrio de las cuencas y acuíferos sobreexplotados. 10. Reglamentar para su protección, el uso del agua en las principales cuencas y acuíferos. 12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Dirigidas a la Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 16. Promover la reconversión de industrias básicas (textil-vestido, cuero-calzado, juguetes, entre otros), a fin de que se posicionen en los mercados doméstico e internacional. 17. Impulsar el escalamiento de la producción hacia manufacturas de alto valor agregado (automotriz, electrónica, autopartes, entre otras). 18. Establecer mecanismos de supervisión e inspección que permitan el cumplimiento de metas y niveles de seguridad adecuados en el sector de hidrocarburos. 21. Rediseñar los instrumentos de política hacia el fomento productivo del turismo. 22. Orientar la política turística del territorio hacia el desarrollo regional. 23. Sostener y diversificar la demanda turística doméstica e internacional con mejores relaciones consumo (gastos del turista)–beneficio (valor de la experiencia, empleos mejor remunerados y desarrollo regional).
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
E) Desarrollo Social	36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas.
Grupo III. Dirigidas al fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al Catastro Rural y la Información Agraria para impulsar proyectos productivos.

		REGION ECOLOGICA: 3.34 Unidad Ambiental Biofísica que la compone: 6. Desierto de Altar (Baja California)			
		Localización: Extremo noroeste del estado de Sonora y parte del extremo noreste de Baja California Norte			
Superficie en km²: 21,265.89 km²		Población Total: 1,172,249 hab.	Población Indígena: Sin presencia		
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:		Estable a Medianamente estable. Conflicto Sectorial Nulo. La mitad encuentra ocupada por ANP's. Baja degradación de los Suelos. Media degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es Baja. Longitud de Carreteras (km): Media. Porcentaje de Zonas Urbanas: Baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Baja. El uso de suelo es de Otro tipo de vegetación y Areas desprovistas de vegetación. Déficit de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 7.1. Muy baja marginación social. Muy alto índice medio de educación. Medio índice medio de salud. Bajo hacinamiento en la vivienda. Muy bajo indicador de consolidación de la vivienda. Medio indicador de capitalización industrial. Bajo porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Muy alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola altamente tecnificada. Baja importancia de la actividad minera. Media importancia de la actividad ganadera.			
Escenario al 2033:		Inestable			
Política Ambiental:		Preservación, Protección y Aprovechamiento Sustentable			
Prioridad de Atención:		Baja			
UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
6	Turismo	Forestal	Preservación de Flora y Fauna	Agricultura- Minería	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 21, 22, 23, 28, 29, 31, 33, 36, 37, 42, 44

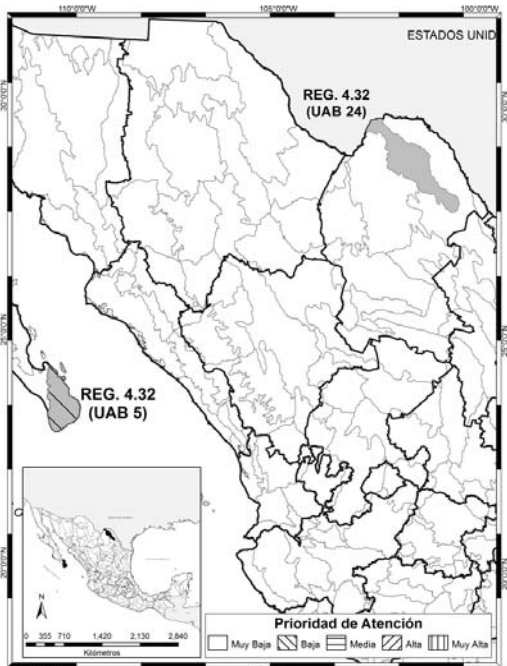
Estrategias. UAB 6	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
A) Preservación	1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	9. Propiciar el equilibrio de las cuencas y acuíferos sobreexplotados. 10. Reglamentar para su protección, el uso del agua en las principales cuencas y acuíferos. 12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Dirigidas a la Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 21. Rediseñar los instrumentos de política hacia el fomento productivo del turismo. 22. Orientar la política turística del territorio hacia el desarrollo regional. 23. Sostener y diversificar la demanda turística doméstica e internacional con mejores relaciones consumo (gastos del turista)–beneficio (valor de la experiencia, empleos mejor remunerados y desarrollo regional).
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
C) Agua y Saneamiento	28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. 29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional	31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas.
E) Desarrollo Social	33. Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades económicas y promover la articulación de programas para optimizar la aplicación de recursos públicos que conlleven a incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

		REGION ECOLOGICA: 4.20 Unidad Ambiental Biofísica que la compone: 96. Sierras de Guanajuato y San Luis Potosí			
		Localización: Centro-Sur de San Luis Potosí, Noreste de Guanajuato			
		Superficie en km²: 4,252.61 km²	Población Total: 34,532 hab.		
		Población Indígena: Sin presencia			
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:	Medianamente estable a Inestable. Conflicto Sectorial Muy Bajo. Media superficie de ANP's. Media degradación de los Suelos. Media degradación de la Vegetación. Media degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es muy baja. Longitud de Carreteras (km): Muy baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Muy baja. El uso de suelo es Forestal y Otro tipo de vegetación. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 43.4. Alta marginación social. Bajo índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Medio hacinamiento en la vivienda. Medio indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Alto porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Medio porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola de carácter campesino. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.				
Escenario al 2033:		Inestable.			
Política Ambiental:		Preservación y Aprovechamiento sustentable			
Prioridad de Atención:		Baja			
UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
96	Forestal- Preservación de Flora y Fauna	Agricultura- Ganadería	Minería- Poblacional	-	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44
Estrategias. UAB 96					
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio					
A) Preservación		1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.			

B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Dirigidas a la Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable.
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
E) Desarrollo Social	33. Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades económicas y promover la articulación de programas para optimizar la aplicación de recursos públicos que conlleven a incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza. 34. Integración de las zonas rurales de alta y muy alta marginación a la dinámica del desarrollo nacional. 35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza. 39. Incentivar el uso de los servicios de salud, especialmente de las mujeres y los niños de las familias en pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al fortalecimiento de la Gestión y la Coordinación Institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del ordenamiento territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al Catastro Rural y la Información Agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

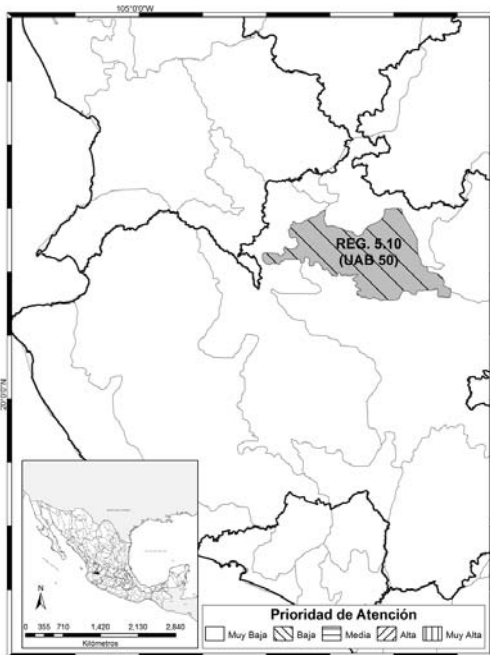
		REGION ECOLOGICA: 4.25 Unidad Ambiental Biofísica que la compone: 21. Llanuras y Sierras Volcánicas Norte			
		Localización: Poniente de Chihuahua, Noroeste de Coahuila			
		Superficie en km²: 21,616.21 km²	Población Total: 29,074 hab.		
		Población Indígena: Sin presencia			
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:	Estable. Conflicto Sectorial Nulo. Muy baja superficie de ANP's. Media degradación de los Suelos. Sin degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es muy baja. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Muy baja. El uso de suelo es de Otro tipo de vegetación. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 34.6. Muy baja marginación social. Alto índice medio de educación. Medio índice medio de salud. Bajo hacinamiento en la vivienda. Bajo indicador de consolidación de la vivienda. Medio indicador de capitalización industrial. Bajo porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola altamente tecnificada. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.				
Escenario al 2033:		Medianamente estable			
Política Ambiental:		2. Preservación y Aprovechamiento sustentable			
Prioridad de Atención:		5. Muy Baja			
UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
21	Ganadería-Preservación de Flora y Fauna	Forestal-Minería	Desarrollo Social	Industria	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 16, 17, 24, 25, 26, 27, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44
Estrategias. UAB 21					
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio					
A) Preservación		1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.			
B) Aprovechamiento sustentable		4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.			

C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Dirigidas a la Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 16. Promover la reconversión de industrias básicas (textil-vestido, cuero-calzado, juguetes, entre otros), a fin de que se posicionen en los mercados doméstico e internacional. 17. Impulsar el escalamiento de la producción hacia manufacturas de alto valor agregado (automotriz, electrónica, autopartes, entre otras).
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
A) Suelo Urbano y Vivienda	24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.
B) Zonas de riesgo y prevención de Contingencias	25. Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil. 26. Promover la Reducción de la Vulnerabilidad Física.
C) Agua y Saneamiento	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región.
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional	31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas. 32. Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.
E) Desarrollo Social	35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza. 39. Incentivar el uso de los servicios de salud, especialmente de las mujeres y los niños de las familias en pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

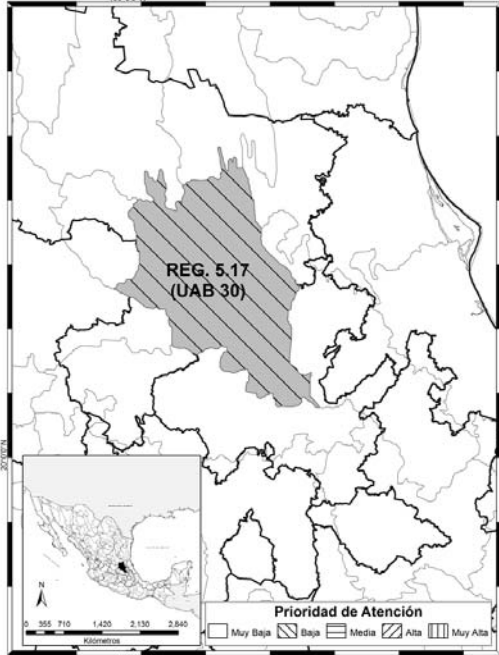
		REGION ECOLOGICA: 4.32 Unidad Ambiental Biofísica que la compone: 5. Sierras y Piedemontes El Cabo 24. Serranía del Burro (de Coahuila)		
		Localización: 5. Sur de Baja California Sur 24. Norte de Coahuila		
		Superficie en km²: 5. 7,428.10 24. 13,462.34 Superficie Total: 20,890.44 km²	Población por UAB: 5. 247,974 24. 796 Población Total: 248,770 hab.	Población Indígena: 5. Sin presencia 24. Sin presencia
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:	5. Estable a Medianamente estable. Conflicto Sectorial Alto. Muy baja superficie de ANP's. Muy baja o nula degradación de los Suelos. Sin degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es muy baja. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Baja. El uso de suelo es Forestal y Otro tipo de vegetación. Con disponibilidad de agua superficial. Déficit de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 45.5. Muy baja marginación social. Muy alto índice medio de educación. Alto índice medio de salud. Medio hacinamiento en la vivienda. Medio indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Muy bajo porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Muy alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola de tipo comercial. Media importancia de la actividad minera. Media importancia de la actividad ganadera. 24. Estable. Conflicto Sectorial Nulo. Niveles medios superficie de ANP's. Baja degradación de los Suelos. Baja degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es muy baja y no hay superficies urbanas. Longitud de Carreteras (km): Muy baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Sin información. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Muy baja. El uso de suelo es de Otro tipo de vegetación, Forestal y Pecuário. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 8.8. Muy baja marginación social. Alto índice medio de educación. Medio índice medio de salud. Bajo hacinamiento en la vivienda. Medio indicador de consolidación de la vivienda. Muy alto indicador de capitalización industrial. Bajo porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Muy alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola altamente tecnificada. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.			
Escenario al 2033:	5. Inestable. 24. Medianamente estable			
Política Ambiental:	5, 24 - Preservación y Aprovechamiento sustentable			
Prioridad de Atención:	5. Baja 24. Muy baja			

UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
5	Preservación de Flora y Fauna	Turismo	Forestal-Minería	CFE- Ganadería-SCT	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 14, 15, 15 BIS, 19, 20, 21, 22, 23, 27, 30, 33, 37, 43, 44
24	Preservación de Flora y Fauna	Forestal-Ganadería-Minería	Turismo	Industria-PEMEX	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 36, 37, 42, 44
Estrategias. UAB 5					
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio					
A) Preservación		1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.			
B) Aprovechamiento sustentable		4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.			
C) Protección de los recursos naturales		12. Protección de los ecosistemas.			
D) Dirigidas a la Restauración		14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.			
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios		15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 19. Fortalecer la confiabilidad y seguridad energética para el suministro de electricidad en el territorio, mediante la diversificación de las fuentes de energía, incrementando la participación de tecnologías limpias, permitiendo de esta forma disminuir la dependencia de combustibles fósiles y las emisiones de gases de efecto invernadero. 20. Mitigar el incremento en las emisiones de Gases Efecto Invernadero y reducir los efectos del Cambio Climático, promoviendo las tecnologías limpias de generación eléctrica y facilitando el desarrollo del mercado de bioenergéticos bajo condiciones competitivas, protegiendo la seguridad alimentaria y la sustentabilidad ambiental. 21. Rediseñar los instrumentos de política hacia el fomento productivo del turismo. 22. Orientar la política turística del territorio hacia el desarrollo regional. 23. Sostener y diversificar la demanda turística doméstica e internacional con mejores relaciones consumo (gastos del turista)–beneficio (valor de la experiencia, empleos mejor remunerados y desarrollo regional).			
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana					
C) Agua y Saneamiento		27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región.			
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional		30. Construir y modernizar la red carretera a fin de ofrecer mayor seguridad y accesibilidad a la población y así contribuir a la integración de la región.			
E) Desarrollo Social		33. Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades económicas y promover la articulación de programas para optimizar la aplicación de recursos públicos que conlleven a incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza. 35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos.			
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional					
B) Planeación del Ordenamiento Territorial		43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al Catastro Rural y la Información Agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.			

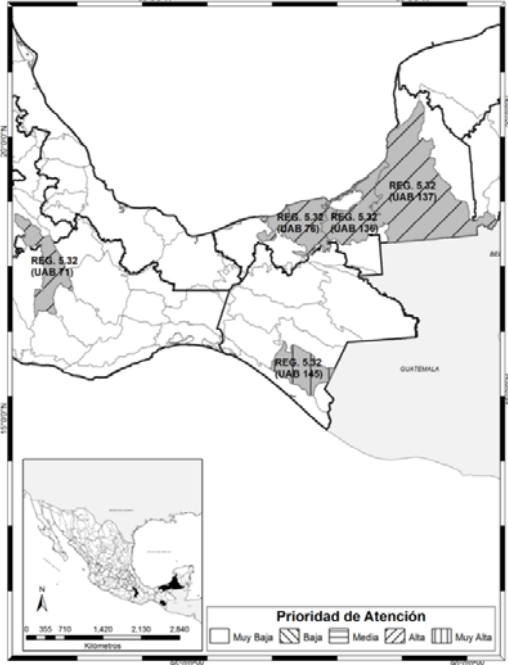
Estrategias. UAB 24	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
A) Preservación	1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Dirigidas a la Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 16. Promover la reconversión de industrias básicas (textil-vestido, cuero-calzado, juguetes, entre otros), a fin de que se posicionen en los mercados doméstico e internacional. 17. Impulsar el escalamiento de la producción hacia manufacturas de alto valor agregado (automotriz, electrónica, autopartes, entre otras). 18. Establecer mecanismos de supervisión e inspección que permitan el cumplimiento de metas y niveles de seguridad adecuados en el sector de hidrocarburos. 21. Rediseñar los instrumentos de política hacia el fomento productivo del turismo. 22. Orientar la política turística del territorio hacia el desarrollo regional. 23. Sostener y diversificar la demanda turística doméstica e internacional con mejores relaciones consumo (gastos del turista) – beneficio (valor de la experiencia, empleos mejor remunerados y desarrollo regional).
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
E) Desarrollo Social	36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas.
Grupo III. Dirigidas al fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

		REGION ECOLOGICA: 5.10 Unidad Ambiental Biofísica que la compone: 50. Sierras y Piedemontes de Guadalajara			
		Localización: Porción noroccidental del estado de Jalisco, al noroeste de Guadalajara			
		Superficie en km²: 3,006.67 km²	Población Total: 3,937,187 hab.		
		Población Indígena: Sin presencia			
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:	Medianamente estable. Conflicto Sectorial Medio. Baja superficie de ANP's. Media degradación de los Suelos. Alta degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es muy alta. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy alta. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Muy alta. El uso de suelo es Forestal y Agrícola. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 21.4. Muy baja marginación social. Alto índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Bajo hacinamiento en la vivienda. Medio indicador de consolidación de la vivienda. Bajo indicador de capitalización industrial. Medio porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Muy alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola con fines comerciales. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.				
Escenario al 2033:		Medianamente estable a inestable.			
Política Ambiental:		Preservación, Aprovechamiento Sustentable y Restauración			
Prioridad de Atención:		Baja			
UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
50	Desarrollo Social - Forestal	Ganadería - Industria	Minería	Preservación de Flora y Fauna	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 16, 17, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
Estrategias. UAB 50					
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio					
A) Preservación		1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.			
B) Dirigidas al Aprovechamiento Sustentable		4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.			

C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Dirigidas a la Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 16. Promover la reconversión de industrias básicas (textil-vestido, cuero-calzado, juguetes, entre otros), a fin de que se posicionen en los mercados doméstico e internacional. 17. Impulsar el escalamiento de la producción hacia manufacturas de alto valor agregado (automotriz, electrónica, autopartes, entre otras).
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
A) Suelo urbano y vivienda	24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.
B) Zonas de riesgo y prevención de contingencias	25. Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil 26. Promover la Reducción de la Vulnerabilidad Física.
C) Agua y Saneamiento	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región. 28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. 29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional	31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas. 32. Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.
E) Desarrollo Social	35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza. 39. Incentivar el uso de los servicios de salud, especialmente de las mujeres y los niños de las familias en pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

		REGION ECOLOGICA: 5.17 Unidad Ambiental Biofísica que la compone: 30. Karst Huasteco Norte			
		Localización: Norte de Querétaro, Norte de Hidalgo y Sur de San Luis Potosí			
Superficie en km²: 15,924.43 km²		Población Total: 571,488 hab.	Población Indígena: Huasteca		
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:		Medianamente estable a Inestable. Conflicto Sectorial Bajo. Media superficie de ANP's. Media degradación de los Suelos. Alta degradación de la Vegetación. Baja degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es baja. Longitud de Carreteras (km): Media. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Muy baja. El uso de suelo es Forestal y Agrícola. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 25.7. Alta marginación social. Bajo índice medio de educación. Medio índice medio de salud. Medio hacinamiento en la vivienda. Medio indicador de consolidación de la vivienda. Alto indicador de capitalización industrial. Muy alto porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Bajo porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola de carácter campesino. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.			
Escenario al 2033:		Inestable			
Política Ambiental:		Preservación, Aprovechamiento sustentable y Restauración			
Prioridad de Atención:		Baja			
UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
30	Forestal	Preservación de Flora y Fauna	Agricultura-Ganadería	PEMEX	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 18, 36, 37, 38, 42, 43, 44

Estrategias. UAB 30	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
A) Preservación	1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 18. Establecer mecanismos de supervisión e inspección que permitan el cumplimiento de metas y niveles de seguridad adecuados en el sector de hidrocarburos.
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
E) Desarrollo social	36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza.
Grupo III. Dirigidas al fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al Catastro Rural y la Información Agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

	REGION ECOLOGICA: 5.32 Unidades Ambientales Biofísicas que la componen: 71. Sierra nororiental de Oaxaca 76. Llanuras fluviodeltáicas de Tabasco 136. Planicies aluviales y lagunares de Campeche 137. Karst y Lomeríos de Campeche 145. Sierras del Sur de Chiapas Este Localización: 71. Sur de Puebla y norte de Oaxaca 76. Centro norte de Tabasco 136. Oeste de Campeche y este de Tabasco 137. Centro, sur y norte de Campeche. 145. Sur de Chiapas <table><tr><th>Superficie en km²:</th><th>Población por UAB:</th><th>Población Indígena:</th></tr><tr><td>71. 7,815.74</td><td>71. 115,852</td><td>71. Chinanteca</td></tr><tr><td>76. 9,243.78</td><td>76. 515,297</td><td>76. Chontal de Tabasco</td></tr><tr><td>136. 8,599.23</td><td>136. 42,421</td><td>136. Maya</td></tr><tr><td>137. 31,827.70</td><td>137. 455,436</td><td>137. Maya</td></tr><tr><td>145. 6,703.29</td><td>145. 231,462</td><td>145. Frontera Sur</td></tr><tr><td>Superficie total: 64,189.74 km²</td><td>Población Total: 1,360,468 hab.</td><td></td></tr></table>			Superficie en km²:	Población por UAB:	Población Indígena:	71. 7,815.74	71. 115,852	71. Chinanteca	76. 9,243.78	76. 515,297	76. Chontal de Tabasco	136. 8,599.23	136. 42,421	136. Maya	137. 31,827.70	137. 455,436	137. Maya	145. 6,703.29	145. 231,462	145. Frontera Sur	Superficie total: 64,189.74 km²	Población Total: 1,360,468 hab.	
Superficie en km²:	Población por UAB:	Población Indígena:																						
71. 7,815.74	71. 115,852	71. Chinanteca																						
76. 9,243.78	76. 515,297	76. Chontal de Tabasco																						
136. 8,599.23	136. 42,421	136. Maya																						
137. 31,827.70	137. 455,436	137. Maya																						
145. 6,703.29	145. 231,462	145. Frontera Sur																						
Superficie total: 64,189.74 km²	Población Total: 1,360,468 hab.																							
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:	71. Inestable. Conflicto Sectorial Medio. Alta superficie de ANP's. Media degradación de los Suelos. Alta degradación de la Vegetación. Baja degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es muy baja. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Sin información. Densidad de población (hab/km2): Muy baja. El uso de suelo es Forestal, Agrícola y Pecuario. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 80.5. Alta marginación social. Muy bajo índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Alto hacinamiento en la vivienda. Bajo indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Medio porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Muy bajo porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola de subsistencia. Baja importancia de la actividad minera. Baja importancia de la actividad ganadera. 76. Inestable. Conflicto Sectorial Muy Alto. Alta superficie de ANP's. Media degradación de los Suelos. Media degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es baja. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy alta. Densidad de población (hab/km2): Baja. El uso de suelo es de Otro tipo de vegetación y Pecuario. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 0. Media marginación social. Medio índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Alto hacinamiento en la vivienda. Muy bajo indicador de consolidación de la vivienda. Bajo indicador de capitalización industrial. Medio porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Medio porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola de carácter campesino. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera. 136. Inestable. Conflicto Sectorial Medio. Baja superficie de ANP's. Media degradación de los Suelos. Alta degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es baja. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Muy baja. El uso de suelo es Pecuario, Otro tipo de vegetación y Forestal. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 2.2. Media marginación social. Alto índice medio de educación. Alto índice medio de salud. Medio hacinamiento en la vivienda. Bajo indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Bajo porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola de carácter campesino. Media importancia de la actividad minera. Media importancia de la actividad ganadera.																							

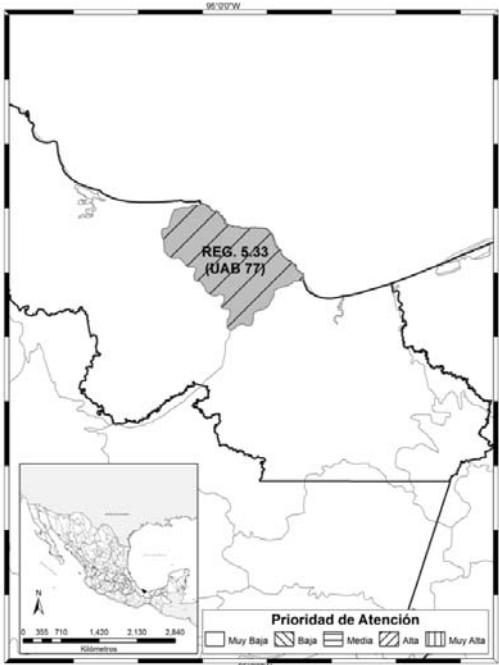
137. Inestable. Conflicto Sectorial Medio. Baja superficie de ANP's. Media degradación de los Suelos. Alta degradación de la Vegetación. Baja degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es muy baja. Longitud de Carreteras (km): Media. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Muy baja. El uso de suelo es Forestal y Pecuário. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 24.8. Alta marginación social. Bajo índice medio de educación. Medio índice medio de salud. Alto hacinamiento en la vivienda. Muy bajo indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Medio porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Muy bajo porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola de transición. Media importancia de la actividad minera. Media importancia de la actividad ganadera. 145. Crítico. Conflicto Sectorial Medio. Baja superficie de ANP's. Alta degradación de los Suelos. Muy alta degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es muy baja. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Muy baja. El uso de suelo es de Forestal, Agrícola y Pecuário. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 78.8. Alta marginación social. Muy bajo índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Alto hacinamiento en la vivienda. Muy bajo indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Alto porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Muy bajo porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola con fines comerciales. Media importancia de la actividad minera. Media importancia de la actividad ganadera.					
Escenario al 2033:		71 y 145. Muy crítico 76. Crítico. 136. Inestable a crítico 137. Inestable.			
Política Ambiental:		71, 76, 136, 137 y 145. - Preservación, Aprovechamiento sustentable y Restauración			
Prioridad de Atención:		71, 76, 136 y 137. - Alta 145. – Muy alta			
UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
71	Preservación de Flora y Fauna	Forestal	Agricultura - Minería	Ganadería	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 24, 25, 26, 27, 35, 36
76	Preservación de Flora y Fauna	Turismo	Agricultura - Ganadería	Minería	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 21, 22, 23, 24, 28, 29, 36, 37, 42, 43,
136	Preservación de Flora y Fauna - Turismo	Forestal	Ganadería - Minería	PEMEX	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 14, 15, 15 BIS, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
137	Preservación de Flora y Fauna	Desarrollo Social	Ganadería - Minería	Forestal-PEMEX-SCT-Turismo	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 14, 15, 15 BIS, 21, 22, 23, 24, 38, 44
145	Preservación de Flora y Fauna	Agricultura-Turismo	Desarrollo Social	Ganadería-Minería	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44

Estrategias. UAB 71	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
A) Preservación	1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Dirigidas a la Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable.
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
A) Suelo Urbano y Vivienda	24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.
B) Zonas de riesgo y prevención de Contingencias	25. Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil. 26. Promover la Reducción de la Vulnerabilidad Física.
C) Agua y Saneamiento	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región.
E) Desarrollo Social	35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza.
Estrategias. UAB 76	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
A) Preservación	1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Dirigidas a la Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 21. Rediseñar los instrumentos de política hacia el fomento productivo del turismo. 22. Orientar la política turística del territorio hacia el desarrollo regional. 23. Sostener y diversificar la demanda turística doméstica e internacional con mejores relaciones consumo (gastos del turista) – beneficio (valor de la experiencia, empleos mejor remunerados y desarrollo regional).

Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
A) Suelo Urbano y Vivienda	24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.
C) Agua y Saneamiento	28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. 29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.
E) Desarrollo Social	36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas.
Grupo III. Dirigidas al fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al Catastro Rural y la Información Agraria para impulsar proyectos productivos.
Estrategias. UAB 136	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
A) Preservación	1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 18. Establecer mecanismos de supervisión e inspección que permitan el cumplimiento de metas y niveles de seguridad adecuados en el sector de hidrocarburos. 21. Rediseñar los instrumentos de política hacia el fomento productivo del turismo. 22. Orientar la política turística del territorio hacia el desarrollo regional. 23. Sostener y diversificar la demanda turística doméstica e internacional con mejores relaciones consumo (gastos del turista) – beneficio (valor de la experiencia, empleos mejor remunerados y desarrollo regional).
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
A) Suelo Urbano y Vivienda	24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.
B) Zonas de riesgo y prevención de Contingencias	25. Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil. 26. Promover la Reducción de la Vulnerabilidad Física.
C) Agua y Saneamiento	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región.
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional	30. Construir y modernizar la red carretera a fin de ofrecer mayor seguridad y accesibilidad a la población y así contribuir a la integración de la región. 31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas. 32. Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.

E) Desarrollo Social	35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza. 39. Incentivar el uso de los servicios de salud, especialmente de las mujeres y los niños de las familias en pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al Catastro Rural y la Información Agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.
Estrategias. UAB 137	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
A) Preservación	1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas.
D) Dirigidas a la Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 21. Rediseñar los instrumentos de política hacia el fomento productivo del turismo. 22. Orientar la política turística del territorio hacia el desarrollo regional. 23. Sostener y diversificar la demanda turística doméstica e internacional con mejores relaciones consumo (gastos del turista) – beneficio (valor de la experiencia, empleos mejor remunerados y desarrollo regional).
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
A) Suelo Urbano y Vivienda	24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.
E) Desarrollo Social	38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza.
Grupo III. Dirigidas al fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

Estrategias. UAB 145	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
A) Preservación	1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Dirigidas a la Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 21. Rediseñar los instrumentos de política hacia el fomento productivo del turismo. 22. Orientar la política turística del territorio hacia el desarrollo regional. 23. Sostener y diversificar la demanda turística doméstica e internacional con mejores relaciones consumo (gastos del turista) – beneficio (valor de la experiencia, empleos mejor remunerados y desarrollo regional).
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
A) Suelo Urbano y Vivienda	24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.
B) Zonas de riesgo y prevención de Contingencias	25. Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil. 26. Promover la Reducción de la Vulnerabilidad Física.
C) Agua y Saneamiento	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región. 28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. 29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional	33. Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades económicas y promover la articulación de programas para optimizar la aplicación de recursos públicos que conlleven a incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza.
E) Desarrollo Social	35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza. 39. Incentivar el uso de los servicios de salud, especialmente de las mujeres y los niños de las familias en pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al Catastro Rural y la Información Agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

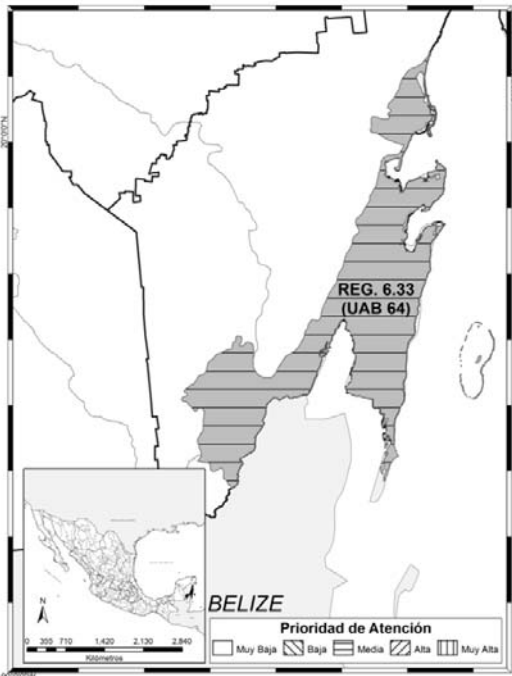
		REGION ECOLOGICA: 5.33 Unidad Ambiental Biofísica que la compone: 77. Sierra de los Tuxtlas			
		Localización: Sureste de Veracruz			
		Superficie en km²: 3,158.37km ²	Población Total: 315,582 hab.	Población Indígena: Popoluca-Náhuatl de Veracruz	
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:	Inestable. Conflicto Sectorial Muy Alto. Alta superficie de ANP's. Alta degradación de los Suelos. Muy alta degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es baja. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Media. Densidad de población (hab/km2): Baja. El uso de suelo es Pecuario y Agrícola. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 35. Alta marginación social. Muy bajo índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Alto hacinamiento en la vivienda. Muy bajo indicador de consolidación de la vivienda. Medio indicador de capitalización industrial. Alto porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Bajo porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola con fines comerciales. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.				
Escenario al 2033:		Crítico			
Política Ambiental:		Preservación, Aprovechamiento sustentable y Restauración			
Prioridad de Atención:		Alta			
UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
77	Preservación de Flora y Fauna - Turismo	Forestal	Ganadería - Minería	PEMEX	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 18, 21, 22, 23, 24, 28, 29, 37, 38, 42, 43, 44
Estrategias. UAB 77					
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio					
A) Preservación		1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.			

B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Dirigidas a la Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 18. Establecer mecanismos de supervisión e inspección que permitan el cumplimiento de metas y niveles de seguridad adecuados en el sector de hidrocarburos. 21. Rediseñar los instrumentos de política hacia el fomento productivo del turismo. 22. Orientar la política turística del territorio hacia el desarrollo regional. 23. Sostener y diversificar la demanda turística doméstica e internacional con mejores relaciones consumo (gastos del turista) – beneficio (valor de la experiencia, empleos mejor remunerados y desarrollo regional).
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
A) Suelo Urbano y Vivienda	24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.
C) Agua y Saneamiento	28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. 29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional	33. Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades económicas y promover la articulación de programas para optimizar la aplicación de recursos públicos que conlleven a incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza.
E) Desarrollo Social	37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza.
Grupo III. Dirigidas al fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al Catastro Rural y la Información Agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

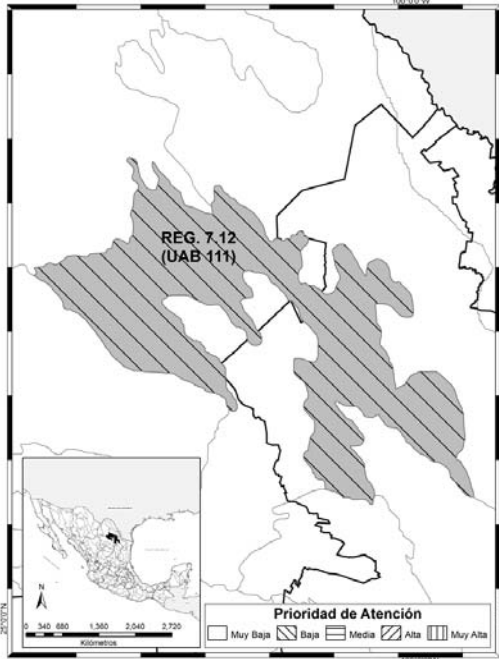
		REGION ECOLOGICA: 6.32 Unidad Ambiental Biofísica que la compone: 3. Sierra La Giganta 65. Sierras de la Costa de Jalisco y Colima	
		Localización: 3. Sureste de Baja California. Noreste, centro y sureste de Baja California Sur 65. Parte norte y oeste de Colima y oeste del estado de Jalisco	
		Superficie en km²: 3. 29,308.07 65. 16,531.15 Superficie Total: 45,839.22 km²	Población por UAB: 3. 41,532 hab. 65. 565,328 hab. Población Total: 606,860 hab.
		Población Indígena: 3. Sin presencia 65. Sin presencia	
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:	3. Estable a Medianamente estable. Conflicto Sectorial Medio. Baja superficie de ANP's. Muy baja o nula degradación de los Suelos. Sin degradación de la Vegetación. Baja degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es muy baja. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Muy baja. El uso de suelo es de Otro tipo de vegetación. Con disponibilidad de agua superficial. Déficit de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 54.4. Muy baja marginación social. Muy alto índice medio de educación. Alto índice medio de salud. Bajo hacinamiento en la vivienda. Muy bajo indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Bajo porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola altamente tecnificada. Media importancia de la actividad minera. Baja importancia de la actividad ganadera. 65. Medianamente estable. Conflicto Sectorial Medio. Media superficie de ANP's. Media degradación de los Suelos. Alta degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es baja. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Baja. El uso de suelo es Forestal y Agrícola. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 49.4. Media marginación social. Bajo índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Medio hacinamiento en la vivienda. Muy bajo indicador de consolidación de la vivienda. Bajo indicador de capitalización industrial. Bajo porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola con fines comerciales. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.		
Escenario al 2033:	3 y 65. Inestable		
Política Ambiental:	3 y 65. - Protección, preservación y aprovechamiento sustentable		
Prioridad de Atención:	3. - Muy baja 65. - Baja		

UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
3	Preservación de Flora y Fauna	Forestal	Minería-Turismo	SCT	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 30, 33, 37, 44
65	Preservación de Flora y Fauna	Forestal - Minería	Ganadería-Turismo	-	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 21, 22, 23, 31, 33, 37, 38, 42, 43, 44
Estrategias.UAB 3					
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio					
A) Preservación		1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.			
B) Aprovechamiento sustentable		4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.			
C) Protección de los recursos naturales		9. Propiciar al equilibrio de las cuencas y acuíferos sobreexplotado. 10. Reglamentar para su protección, el uso del agua en las principales cuencas y acuíferos. 11. Mantener en condiciones adecuadas de funcionamiento las presas administradas por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). 12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.			
D) Restauración		14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.			
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios		15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 21. Rediseñar los instrumentos de política hacia el fomento productivo del turismo. 22. Orientar la política turística del territorio hacia el desarrollo regional. 23. Sostener y diversificar la demanda turística doméstica e internacional con mejores relaciones consumo (gastos del turista)–beneficio (valor de la experiencia, empleos mejor remunerados y desarrollo regional).			
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana					
C) Agua y Saneamiento		27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región. 28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. 29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.			
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional		33. Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades económicas y promover la articulación de programas para optimizar la aplicación de recursos públicos que conlleven a incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza.			
E) Desarrollo Social		37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas.			

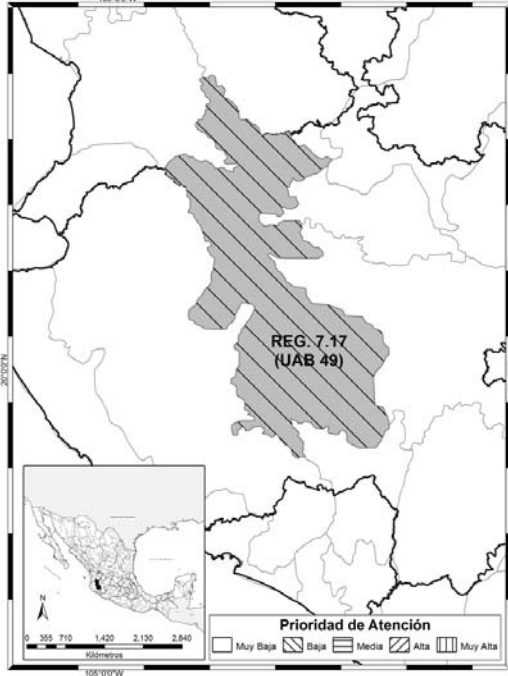
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.
Estrategias. UAB 65	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
A) Preservación	1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	9. Propiciar el equilibrio de las cuencas y acuíferos sobreexplotados. 10. Reglamentar para su protección, el uso del agua en las principales cuencas y acuíferos. 11. Mantener en condiciones adecuadas de funcionamiento las presas administradas por CONAGUA. 12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Dirigidas a la Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 21. Rediseñar los instrumentos de política hacia el fomento productivo del turismo. 22. Orientar la política turística del territorio hacia el desarrollo regional. 23. Sostener y diversificar la demanda turística doméstica e internacional con mejores relaciones consumo (gastos del turista) – beneficio (valor de la experiencia, empleos mejor remunerados y desarrollo regional).
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional	31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas. 33. Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades económicas y promover la articulación de programas para optimizar la aplicación de recursos públicos que conlleven a incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza.
E) Desarrollo Social	37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza.
Grupo III. Dirigidas al fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al Catastro Rural y la Información Agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

		REGION ECOLOGICA: 6.33 Unidad Ambiental Biofísica que la compone: 64. Karst del sur de Quintana Roo			
		Localización: Parte sureste del estado de Quintana Roo, al límite con el Mar Caribe			
		Superficie en km²: 9,729.2 km²	Población Total: 207,496 hab.		
		Población Indígena: Maya			
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:	Medianamente estable. Conflicto Sectorial Alto. Media superficie de ANP's. Baja degradación de los Suelos. Media degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es baja. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Media. Densidad de población (hab/km2): Baja. El uso de suelo es Forestal y Otro tipo de vegetación. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 1.7. Media marginación social. Medio índice medio de educación. Alto índice medio de salud. Medio hacinamiento en la vivienda. Bajo indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Bajo porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola de transición. Media importancia de la actividad minera. Media importancia de la actividad ganadera.				
Escenario al 2033:		Inestable.			
Política Ambiental:		Protección, Preservación y Aprovechamiento Sustentable			
Prioridad de Atención:		Media			
UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
64	Preservación de Flora y Fauna - Turismo	Forestal	Agricultura	Ganadería - Minería	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 21, 22, 23, 28, 29, 36, 37, 42, 43, 44
Estrategias. UAB 64					
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio					
A) Preservación		1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.			

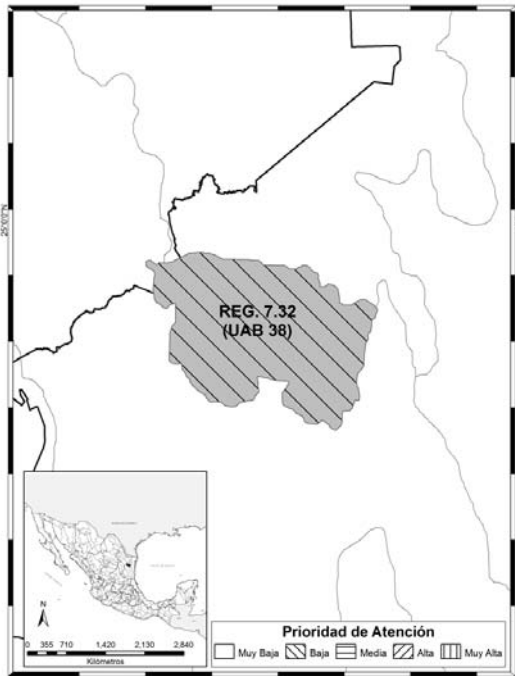
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	9. Propiciar el equilibrio de las cuencas y acuíferos sobreexplotados. 10. Reglamentar para su protección, el uso del agua en las principales cuencas y acuíferos. 11. Mantener en condiciones adecuadas de funcionamiento las presas administradas por CONAGUA. 12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Dirigidas a la Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 21. Rediseñar los instrumentos de política hacia el fomento productivo del turismo. 22. Orientar la política turística del territorio hacia el desarrollo regional. 23. Sostener y diversificar la demanda turística doméstica e internacional con mejores relaciones consumo (gastos del turista) – beneficio (valor de la experiencia, empleos mejor remunerados y desarrollo regional).
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
C) Agua y Saneamiento	28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. 29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.
E) Desarrollo Social	36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas.
Grupo III. Dirigidas al fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al Catastro Rural y la Información Agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

		REGION ECOLOGICA: 7.12 Unidad Ambiental Biofísica que la compone: 111. Sierras y llanuras de Coahuila y Nuevo León			
		Localización: Este de Coahuila y oeste de Nuevo León			
		Superficie en km²: 18,112.45 km²	Población Total: 2,863,174 hab. Población Indígena: Sin presencia		
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:	Medianamente estable a Inestable. Conflicto Sectorial Bajo. Media superficie de ANP's. Media degradación de los Suelos. Baja degradación de la Vegetación. Media degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es media. Longitud de Carreteras (km): Media. Porcentaje de Zonas Urbanas: Baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Alta. El uso de suelo es de Otro tipo de vegetación: Sin información. Déficit de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 8.8. Baja marginación social. Muy alto índice medio de educación. Medio índice medio de salud. Medio hacinamiento en la vivienda. Medio indicador de consolidación de la vivienda. Muy alto indicador de capitalización industrial. Bajo porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Medio porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola de transición. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.				
Escenario al 2033:		Crítico			
Política Ambiental:		Protección y Aprovechamiento Sustentable			
Prioridad de Atención:		Baja			
UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
111	Desarrollo Social Ganadería Industria	Minería - Preservación de Flora y Fauna	Turismo	-	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 44
Estrategias. UAB 111					
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio					
A) Preservación		1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.			
B) Aprovechamiento sustentable		4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.			

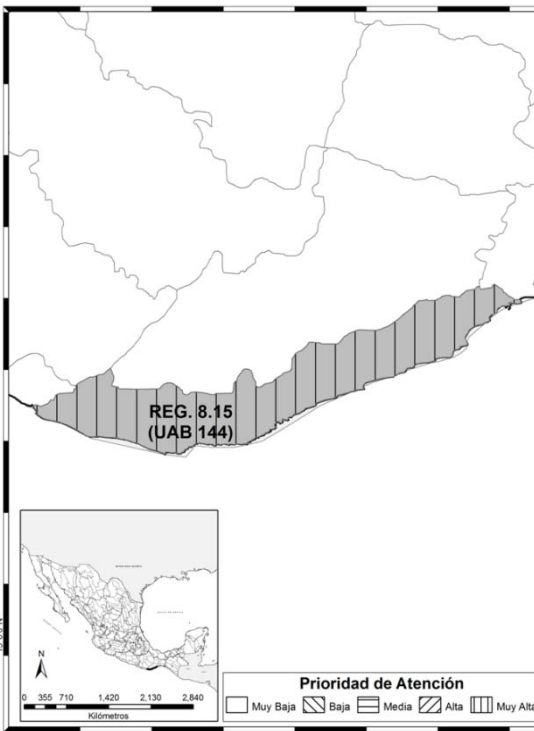
C) Protección de los recursos naturales	9. Propiciar el equilibrio de las cuencas y acuíferos sobreexplotados. 10. Reglamentar para su protección, el uso del agua en las principales cuencas y acuíferos. 11. Mantener en condiciones adecuadas de funcionamiento las presas administradas por CONAGUA. 12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 16. Promover la reconversión de industrias básicas (textil-vestido, cuero-calzado, juguetes, entre otros), a fin de que se posicionen en los mercados doméstico e internacional. 17. Impulsar el escalamiento de la producción hacia manufacturas de alto valor agregado (automotriz, electrónica, autopartes, entre otras). 21. Rediseñar los instrumentos de política hacia el fomento productivo del turismo. 22. Orientar la política turística del territorio hacia el desarrollo regional. 23. Sostener y diversificar la demanda turística doméstica e internacional con mejores relaciones consumo (gastos del turista) – beneficio (valor de la experiencia, empleos mejor remunerados y desarrollo regional).
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
A) Suelo urbano y vivienda	24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.
B) Zonas de riesgo y prevención de contingencias	25. Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil. 26. Promover la Reducción de la Vulnerabilidad Física.
C) Agua y saneamiento	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región.
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional	31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas. 32. Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.
E) Desarrollo social	35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza. 39. Incentivar el uso de los servicios de salud, especialmente de las mujeres y los niños de las familias en pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
B) Planeación del ordenamiento territorial	44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

		REGION ECOLOGICA: 7.17 Unidad Ambiental Biofísica que la compone: 49. Sierra de Jalisco			
Localización: Centro de Jalisco					
Superficie en km²: 11,132.81 km ²		Población Total: 203,510 hab.	Población Indígena: Huicot o Gran Nayar		
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:		Medianamente estable a Inestable. Conflicto Sectorial Medio. Baja superficie de ANP's. Alta degradación de los Suelos. Alta degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es baja. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Muy baja. El uso de suelo es Forestal y Agrícola. Déficit de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 56.3. Baja marginación social. Medio índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Bajo hacinamiento en la vivienda. Muy bajo indicador de consolidación de la vivienda. Bajo indicador de capitalización industrial. Medio porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Medio porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola con fines comerciales. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.			
Escenario al 2033:		Inestable			
Política Ambiental:		Protección y Aprovechamiento sustentable.			
Prioridad de Atención:		Baja			
UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
49	Forestal	Ganadería - Minería	Agricultura	CFE- Pueblos Indígenas	4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 19, 20, 28, 29, 36, 37, 42, 43, 44
Estrategias. UAB 49					
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio					
B) Aprovechamiento sustentable		4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.			

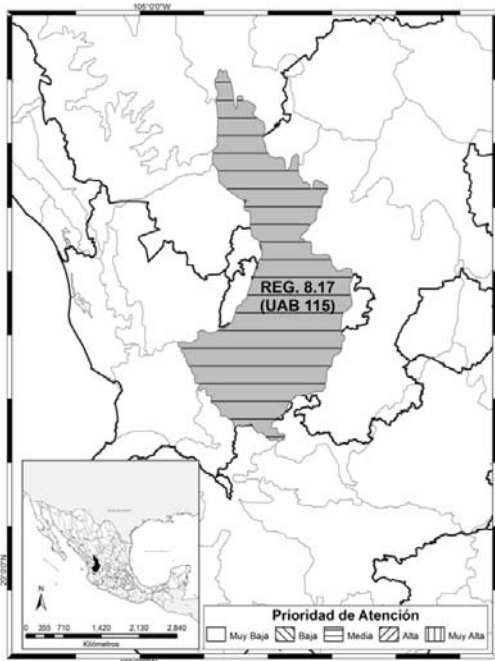
C) Protección de los recursos naturales	9. Propiciar el equilibrio de las cuencas y acuíferos sobreexplotados. 10. Reglamentar para su protección, el uso del agua en las principales cuencas y acuíferos. 11. Mantener en condiciones adecuadas de funcionamiento las presas administradas por CONAGUA. 12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 19. Fortalecer la confiabilidad y seguridad energética para el suministro de electricidad en el territorio, mediante la diversificación de las fuentes de energía, incrementando la participación de tecnologías limpias, permitiendo de esta forma disminuir la dependencia de combustibles fósiles y las emisiones de gases de efecto invernadero. 20. Mitigar el incremento en las emisiones de Gases Efecto Invernadero y reducir los efectos del Cambio Climático, promoviendo las tecnologías limpias de generación eléctrica y facilitando el desarrollo del mercado de bioenergéticos bajo condiciones competitivas, protegiendo la seguridad alimentaria y la sustentabilidad ambiental.
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
C) Agua y Saneamiento	28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. 29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.
E) Desarrollo social	36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 39. Incentivar el uso de los servicios de salud, especialmente de las mujeres y niños de las familias en situación de pobreza.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del ordenamiento territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al Catastro Rural y la Información Agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

		REGION ECOLOGICA: 7.32 Unidad Ambiental Biofísica que la compone: 38. Sierra de San Carlos			
Localización: Centro occidente de Tamaulipas					
Superficie en km²: 2,736.99 km²		Población Total: 3,938 hab.	Población Indígena: Sin presencia		
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:		Medianamente estable a Inestable. Conflicto Sectorial Bajo. No presenta superficie de ANP's. Baja degradación de los Suelos. Media degradación de la Vegetación. Baja degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es muy baja. Longitud de Carreteras (km): Muy baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Sin información. Densidad de población (hab/km2): Muy baja. El uso de suelo es de Otro tipo de vegetación. Con disponibilidad de agua superficial: Sin información. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 54.5. Alta marginación social. Bajo índice medio de educación. Medio índice medio de salud. Alto hacinamiento en la vivienda. Bajo indicador de consolidación de la vivienda. Medio indicador de capitalización industrial. Muy alto porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Muy bajo porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola de transición. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.			
Escenario al 2033:		Inestable			
Política Ambiental:		Protección y Aprovechamiento sustentable			
Prioridad de Atención:		Baja			
UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
38	Preservación de Flora y Fauna	Forestal	Agricultura - Ganadería - Minería	- - -	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 24, 36, 37, 38, 42

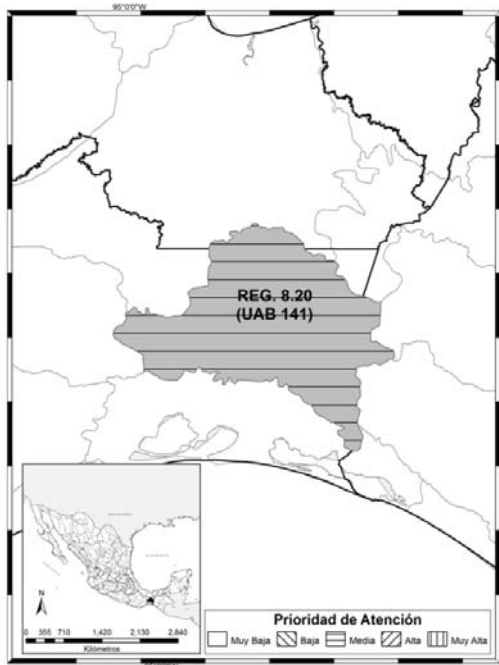
Estrategias. UAB 38	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
A) Preservación	1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	9. Propiciar el equilibrio de las cuencas y acuíferos sobreexplotados. 10. Reglamentar para su protección, el uso del agua en las principales cuencas y acuíferos. 11. Mantener en condiciones adecuadas de funcionamiento las presas administradas por CONAGUA. 12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable.
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
A) Suelo Urbano y Vivienda	24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.
E) Desarrollo social	36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.

		REGION ECOLOGICA: 8.15					
		Unidad Ambiental Biofísica que la compone:					
		144. Costa del sur del este de Oaxaca					
		Localización: Costa Sur de Oaxaca					
		Superficie en km²: 4,231.84 km²		Población Total: 247,875 hab.		Población Indígena: Costa y Sierra Sur de Oaxaca	
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:		Crítico. Conflicto Sectorial Bajo. Muy baja superficie de ANP's. Media degradación de los Suelos. Alta degradación de la Vegetación. Baja degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es muy baja. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Baja. El uso de suelo es de Forestal y Agrícola. Con disponibilidad de agua superficial: Sin información. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 13.7. Alta marginación social. Bajo índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Alto hacinamiento en la vivienda. Bajo indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Medio porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Bajo porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola de carácter campesino. Media importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.					
Escenario al 2033:		Muy crítico					
Política Ambiental:		Restauración y aprovechamiento sustentable.					
Prioridad de Atención:		Alta					
UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales		
144	Desarrollo Social - Preservación de Flora y Fauna	Ganadería - Poblacional	Agricultura - Minería - Turismo	SCT	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44		
Estrategias. UAB 144							
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio							
A) Preservación		1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.					
B) Aprovechamiento sustentable		4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.					

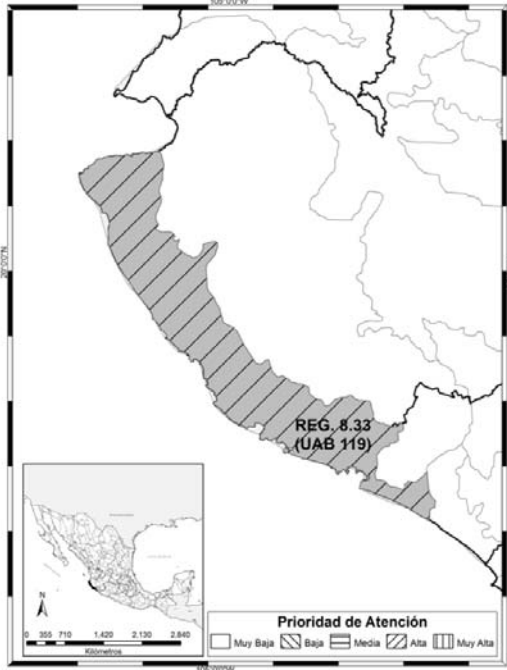
C) Protección de los recursos naturales	9. Propiciar el equilibrio de las cuencas y acuíferos sobreexplotados. 10. Reglamentar para su protección, el uso del agua en las principales cuencas y acuíferos. 11. Mantener en condiciones adecuadas de funcionamiento las presas administradas por CONAGUA. 12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de los ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 21. Rediseñar los instrumentos de política hacia el fomento productivo del turismo. 22. Orientar la política turística del territorio hacia el desarrollo regional. 23. Sostener y diversificar la demanda turística doméstica e internacional con mejores relaciones consumo (gastos del turista) – beneficio (valor de la experiencia, empleos mejor remunerados y desarrollo regional).
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
A) Suelo urbano y vivienda	24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.
B) Zonas de Riesgo y prevención de contingencias	25. Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil. 26. Promover la reducción de la vulnerabilidad física.
C) Agua y Saneamiento	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región. 28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. 29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional	30. Construir y modernizar la red carretera a fin de ofrecer mayor seguridad y accesibilidad a la población y así contribuir a la integración de la región. 31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas. 32. Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.
E) Desarrollo Social	33. Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades económicas y promover la articulación de programas para optimizar la aplicación de recursos públicos que conlleven a incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza. 34. Integración de las zonas rurales de alta y muy alta marginación a la dinámica del desarrollo nacional. 35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza. 39. Incentivar el uso de los servicios de salud, especialmente de las mujeres y los niños de las familias en pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

		REGION ECOLOGICA: 8.17 Unidad Ambiental Biofísica que la compone: 115. Mesetas de Jalisco Nayarit y Zacatecas			
		Localización: Sureste de Nayarit y suroeste de Zacatecas			
		Superficie en km²: 22,057.5 km²	Población Total: 96,493 hab. Población Indígena: Huicot o Gran Nayar		
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:		Inestable. Conflicto Sectorial Bajo. Media superficie de ANP's. Alta degradación de los Suelos. Media degradación de la Vegetación. Media degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es muy baja. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Muy baja. El uso de suelo es Forestal y Pecuario. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 49.5. Alta marginación social. Bajo índice medio de educación. Medio índice medio de salud. Medio hacinamiento en la vivienda. Bajo indicador de consolidación de la vivienda. Bajo indicador de capitalización industrial. Muy alto porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Medio porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola de transición. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.			
Escenario al 2033:		Inestable a crítico.			
Política Ambiental:		Protección, aprovechamiento sustentable y restauración			
Prioridad de Atención:		Media			
UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
115	Forestal	Agricultura - Ganadería	Desarrollo Social - Minería	SCT	4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
Estrategias. UAB 115					
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio					
B) Aprovechamiento sustentable		4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.			
C) Protección de los recursos naturales		9. Propiciar el equilibrio de las cuencas y acuíferos sobreexplotados. 10. Reglamentar para su protección, el uso del agua en las principales cuencas y acuíferos. 11. Mantener en condiciones adecuadas de funcionamiento las presas administradas por CONAGUA. 12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.			

D) Restauración	14. Restauración de los ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable.
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
A) Suelo Urbano y Vivienda	24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.
B) Zonas de Riesgo y prevención de contingencias	25. Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil. 26. Promover la reducción de la vulnerabilidad física.
C) Agua y Saneamiento.	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región.
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional	30. Construir y modernizar la red carretera a fin de ofrecer mayor seguridad y accesibilidad a la población y así contribuir a la integración de la región. 31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas. 32. Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.
E) Desarrollo Social	35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza. 39. Incentivar el uso de los servicios de salud, especialmente de las mujeres y los niños de las familias en pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

		REGION ECOLOGICA: 8.20			
		Unidad Ambiental Biofísica que la compone:			
141. Sierras del Sureste de Oaxaca		Localización:			
Este de Oaxaca					
Superficie en Km²: 7,694.73 Km²		Población Total: 80,890 hab.	Población Indígena: Chimalapas		
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:	Inestable. Conflicto Sectorial Nulo. No presenta superficie de ANP's. Media degradación de los Suelos. Media degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es muy baja. Longitud de Carreteras (km): Muy baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Muy baja. El uso de suelo es Forestal. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 74.5. Muy alta marginación social. Muy bajo índice medio de educación. Medio índice medio de salud. Muy alto hacinamiento en la vivienda. Medio indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Medio porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Muy bajo porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola: Sin información. Media importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.				
Escenario al 2033:		Inestable a Crítico			
Política Ambiental:		Protección, Aprovechamiento Sustentable y Restauración			
Prioridad de Atención:		Media			
UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
141	Forestal - Preservación de Flora y Fauna	Ganadería - Poblacional	Agricultura	CFE- Minería - PEMEX - SCT	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 18, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44
Estrategias. UAB 141					
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio					
A) Preservación		1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.			
B) Aprovechamiento sustentable		4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.			

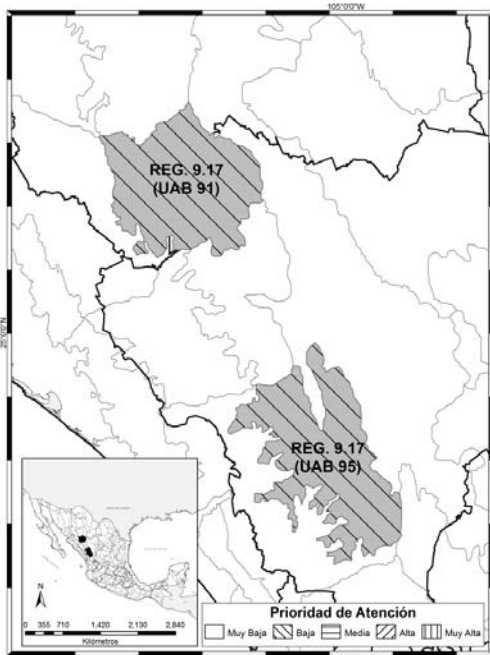
C) Protección de los recursos naturales	9. Propiciar el equilibrio de las cuencas y acuíferos sobreexplotados. 10. Reglamentar para su protección, el uso del agua en las principales cuencas y acuíferos. 11. Mantener en condiciones adecuadas de funcionamiento las presas administradas por CONAGUA. 12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 18. Establecer mecanismos de supervisión e inspección que permitan el cumplimiento de metas y niveles de seguridad adecuados en el sector de hidrocarburos. 19. Fortalecer la confiabilidad y seguridad energética para el suministro de electricidad en el territorio, mediante la diversificación de las fuentes de energía, incrementando la participación de tecnologías limpias, permitiendo de esta forma disminuir la dependencia de combustibles fósiles y las emisiones de gases de efecto invernadero. 20. Mitigar el incremento en las emisiones de Gases Efecto Invernadero y reducir los efectos del Cambio Climático, promoviendo las tecnologías limpias de generación eléctrica y facilitando el desarrollo del mercado de bioenergéticos bajo condiciones competitivas, protegiendo la seguridad alimentaria y la sustentabilidad ambiental.
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
A) Suelo urbano y vivienda	24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.
B) Zonas de riesgo y prevención de contingencias	25. Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil. 26. Promover la Reducción de la Vulnerabilidad Física.
C) Agua y saneamiento	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región.
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional	30. Construir y modernizar la red carretera a fin de ofrecer mayor seguridad y accesibilidad a la población y así contribuir a la integración de la región.
E) Desarrollo social	33. Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades económicas y promover la articulación de programas para optimizar la aplicación de recursos públicos que conlleven a incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza. 34. Integración de las zonas rurales de alta y muy alta marginación a la dinámica del desarrollo nacional. 35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del ordenamiento territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al Catastro Rural y la Información Agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

		REGION ECOLOGICA: 8.33 Unidad Ambiental Biofísica que la compone: 119. Lomeríos de las Costa de Jalisco y Colima			
		Localización: Franja oeste de Jalisco			
		Superficie en Km²: 6,787.58 Km²	Población Total: 266,782 hab. Población Indígena: Sin presencia		
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:		Inestable. Conflicto Sectorial Medio. No presenta superficie de ANP's. Media degradación de los Suelos. Alta degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es baja. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Baja. Densidad de población (hab/km2): Baja. El uso de suelo es Forestal, Agrícola y Pecuario. Con disponibilidad de agua superficial: Sin información. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 12.5. Media marginación social. Medio índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Medio hacinamiento en la vivienda. Bajo indicador de consolidación de la vivienda. Bajo indicador de capitalización industrial. Bajo porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola: Sin información. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.			
Escenario al 2033:		Inestable a Crítico			
Política Ambiental:		Protección, Aprovechamiento Sustentable y Restauración			
Prioridad de Atención:		Media			
UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
119	Preservación de Flora y Fauna - Turismo	Forestal - Minería	Agricultura - Ganadería	- CFE- SCT	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 19, 20, 21, 22, 23, 30, 31, 33, 36, 37, 42, 43, 44
Estrategias. UAB 119					
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio					
A) Preservación		1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.			
B) Aprovechamiento sustentable		4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.			

C) Protección de los recursos naturales	9. Propiciar el equilibrio de las cuencas y acuíferos sobreexplotados. 10. Reglamentar para su protección, el uso del agua en las principales cuencas y acuíferos. 11. Mantener en condiciones adecuadas de funcionamiento las presas administradas por CONAGUA. 12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de los ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 19. Fortalecer la confiabilidad y seguridad energética para el suministro de electricidad en el territorio, mediante la diversificación de las fuentes de energía, incrementando la participación de tecnologías limpias, permitiendo de esta forma disminuir la dependencia de combustibles fósiles y las emisiones de gases de efecto invernadero. 20. Mitigar el incremento en las emisiones de Gases Efecto Invernadero y reducir los efectos del Cambio Climático, promoviendo las tecnologías limpias de generación eléctrica y facilitando el desarrollo del mercado de bioenergéticos bajo condiciones competitivas, protegiendo la seguridad alimentaria y la sustentabilidad ambiental. 21. Rediseñar los instrumentos de política hacia el fomento productivo del turismo. 22. Orientar la política turística del territorio hacia el desarrollo regional. 23. Sostener y diversificar la demanda turística doméstica e internacional con mejores relaciones consumo (gastos del turista) – beneficio (valor de la experiencia, empleos mejor remunerados y desarrollo regional).
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional	30. Construir y modernizar la red carretera a fin de ofrecer mayor seguridad y accesibilidad a la población y así contribuir a la integración de la región. 31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas.
E) Desarrollo Social	33. Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades económicas y promover la articulación de programas para optimizar la aplicación de recursos públicos que conlleven a incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

		REGION ECOLOGICA: 9.13			
		Unidad Ambiental Biofísica que la compone:			
		20. Bolsón de Mapimí norte (de Chihuahua)			
Localización:		Centro este de Chihuahua			
Superficie en km²:		Población Total:	Población Indígena:		
17347.34 km²		1,094,768 hab.	Sin presencia		
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:		Medianamente estable. Conflicto Sectorial Bajo. No presenta superficie de ANP's. Baja degradación de los Suelos. Media degradación de la Vegetación. Media degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es de media a baja. Longitud de Carreteras (km): Media. Porcentaje de Zonas Urbanas: Baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Baja. Densidad de población (hab/km2): Media. El uso de suelo es de Otro tipo de vegetación y Agrícola. Déficit de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 28.8. Muy baja marginación social. Alto índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Bajo hacinamiento en la vivienda. Bajo indicador de consolidación de la vivienda. Medio indicador de capitalización industrial. Bajo porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Muy alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola altamente tecnificada. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.			
Escenario al 2033:		Inestable a crítico			
Política Ambiental:		Aprovechamiento Sustentable			
Prioridad de Atención:		Muy baja			
UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
20	Desarrollo Social-Ganadería-Minería	Preservación de Flora y Fauna	Agricultura	PEMEX - SCT	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 18, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44
Estrategias. UAB 20					
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio					
A) Preservación		1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.			
B) Aprovechamiento sustentable		4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.			

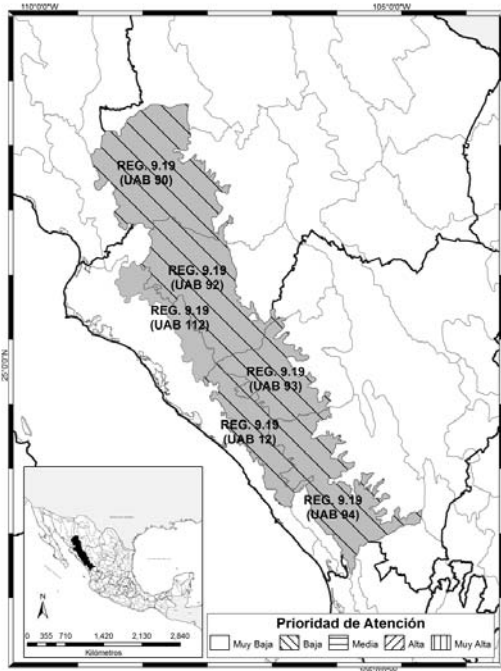
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 18. Establecer mecanismos de supervisión e inspección que permitan el cumplimiento de metas y niveles de seguridad adecuados en el sector de hidrocarburos.
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
C) Agua y Saneamiento	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región. 28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. 29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional	30. Construir y modernizar la red carretera a fin de ofrecer mayor seguridad y accesibilidad a la población y así contribuir a la integración de la región. 31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas. 32. Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.
E) Desarrollo Social	36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 39. Incentivar el uso de servicios de salud, especialmente de las mujeres y los niños de las familias en pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

		REGION ECOLOGICA: 9.17 Unidad Ambiental Biofísica que la compone: 91. Meseta Chihuahuense Sur 95. Meseta Duranguense Sur		
		Localización: 91. Sur de Chihuahua 95. Suroeste de Durango		
		Superficie en km²: 91. 13,150.66 95. 13,664.01 Superficie Total: 26,814.67 km²	Población Total: 91. 48,584 95. 64,678 Población Total: 113,262 hab.	Población Indígena: 91. Tarahumara 95. Huicot o Gran Nayar
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:	91. Medianamente estable a Inestable. Conflicto Sectorial Nulo. No presenta superficie de ANP's. Baja degradación de los Suelos. Media degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es muy baja. Longitud de Carreteras (km): Muy baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Muy baja. El uso de suelo es Forestal. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 97. Muy alta marginación social. Muy bajo índice medio de educación. Medio índice medio de salud. Medio hacinamiento en la vivienda. Muy bajo indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Muy alto porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Medio porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola de carácter campesino. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.			
	95. Medianamente estable. Conflicto Sectorial Muy Bajo. No presenta superficie de ANP's. Media degradación de los Suelos. Media degradación de la Vegetación. Baja degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es muy baja. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Sin información. Densidad de población (hab/km2): Muy baja. El uso de suelo es Forestal. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 96.7. Muy baja marginación social. Alto índice medio de educación. Alto índice medio de salud. Bajo hacinamiento en la vivienda. Medio indicador de consolidación de la vivienda. Bajo indicador de capitalización industrial. Muy alto porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Muy alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola con fines comerciales. Media importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.			
Escenario al 2033:	91. Inestable 95. Medianamente estable a Inestable			
Política Ambiental:	91, 95. - Aprovechamiento sustentable			
Prioridad de Atención:	91, 95. - Baja			

UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
91	Forestal	Minería- Preservación de Flora y Fauna	Agricultura- Ganadería- Poblacional	Pueblos Indígenas	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44
95	Forestal	Preservación de Flora y Fauna	Agricultura- Desarrollo Social- Ganadería- Poblacional	Minería - Turismo	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
Estrategias. UAB 91					
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio					
A) Preservación		1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.			
B) Aprovechamiento sustentable		4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.			
C) Protección de los recursos naturales		12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.			
D) Restauración		14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.			
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios		15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable.			
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana					
E) Desarrollo social		33. Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades económicas y promover la articulación de programas para optimizar la aplicación de recursos públicos que conlleven a incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza. 34. Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades económicas y promover la articulación de programas para optimizar la aplicación de recursos públicos que conlleven a incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza. 35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.			
Grupo III. Dirigidas al fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional					
A) Marco Jurídico		42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.			
B) Planeación del Ordenamiento Territorial		43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al Catastro Rural y la Información Agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.			

Estrategias. UAB 95	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
A) Preservación	1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 21. Rediseñar los instrumentos de política hacia el fomento productivo del turismo. 22. Orientar la política turística del territorio hacia el desarrollo regional. 23. Sostener y diversificar la demanda turística doméstica e internacional con mejores relaciones consumo (gastos del turista) – beneficio (valor de la experiencia, empleos mejor remunerados y desarrollo regional).
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
A) Suelo Urbano y Vivienda.	24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.
B) Zonas de Riesgo y prevención de contingencias	25. Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil. 26. Promover la reducción de la vulnerabilidad física.
C) Agua y Saneamiento	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región.
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional	31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas. 32. Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.
E) Desarrollo Social	33. Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades económicas y promover la articulación de programas para optimizar la aplicación de recursos públicos que conlleven a incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza. 34. Integración de las zonas rurales de alta y muy alta marginación a la dinámica del desarrollo nacional. 35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Promover la asistencia y permanencia escolar entre la población más pobre. Fomentar el desarrollo de capacidades para el acceso a mejores fuentes de ingreso. 39. Incentivar el uso de servicios de salud, especialmente de las mujeres y los niños de las familias en pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante

acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

**REGION ECOLOGICA: 9.19****Unidades Ambientales Biofísicas que la componen:**

- 12.** Pie de la Sierra Sinaloense Centro
- 90.** Cañones Chihuahuenses Norte
- 92.** Cañones Chihuahuenses sur
- 93.** Cañones Duranguenses Norte
- 94.** Cañones Duranguenses sur
- 112.** Pie de la Sierra Sinaloense Norte

Localización:

- 12.** Centro - este de Sinaloa
- 90.** Suroeste de Chihuahua, sureste de Sonora y franja del noreste de Sinaloa
- 92.** Suroeste de Chihuahua, sureste de Sonora y franja del noreste de Sinaloa
- 93.** Noroeste de Durango
- 94.** Sureste de Sinaloa, suroeste de Durango y norte de Nayarit
- 112.** Norte de Sinaloa

Superficie en km²:

- 12.** 8,156.8
- 90.** 21,273.42
- 92.** 17,491.45
- 93.** 9,865.75
- 94.** 15,746.69
- 112.** 5,616.93

Superficie Total:
78,151.04 km²

Población por UAB

- 12.** 61,735
- 90.** 90,387
- 92.** 74,439
- 93.** 37,286
- 94.** 40,795
- 112.** 49,526

Población Total
354,168 hab.

Población Indígena

- 12.** Sin presencia
- 90.** Mayo - Yaqui
- 92.** Mayo - Yaqui
- 93.** Tarahumara
- 94.** Huicot o Gran Nayar
- 112.** Mayo - Yaqui

Estado Actual del Medio Ambiente 2008:

12. Medianamente estable. Conflicto Sectorial Bajo. Muy baja superficie de ANP's. Baja degradación de los Suelos. Media degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es baja. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Sin información. Densidad de población (hab/km²): Muy baja. El uso de suelo es Forestal y Agrícola. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 3.3. Media marginación social. Medio índice medio de educación. Medio índice medio de salud. Medio hacinamiento en la vivienda. Medio indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Bajo porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Muy alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola altamente tecnificada. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.

90. Medianamente estable a Inestable. Conflicto Sectorial Medio. Muy baja superficie de ANP's. Alta degradación de los Suelos. Baja degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es muy baja. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km²): Muy baja. El uso de suelo es Forestal. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 48.8. Muy alta marginación social. Muy bajo índice medio de educación. Medio índice medio de salud. Medio hacinamiento en la vivienda. Muy bajo indicador de consolidación de la vivienda. Medio indicador de capitalización industrial. Muy alto porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Medio porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola de subsistencia. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.

	92. Medianamente estable a Inestable. Conflicto Sectorial Nulo. No presenta superficie de ANP's. Baja degradación de los Suelos. Baja degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es muy baja. Longitud de Carreteras (km): Muy baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Muy baja. El uso de suelo es Forestal. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 40.1. Muy alta marginación social. Muy bajo índice medio de educación. Medio índice medio de salud. Medio hacinamiento en la vivienda. Bajo indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Muy alto porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Medio porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola de carácter campesino. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera. 93. Medianamente estable. Conflicto Sectorial Muy Bajo. No presenta superficie de ANP's. Muy baja o nula degradación de los Suelos. Baja degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es muy baja. Longitud de Carreteras (km): Muy baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Sin información. Porcentaje de Cuerpos de agua: Sin información. Densidad de población (hab/km2): Muy baja. El uso de suelo es Forestal. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 26.5. Muy alta marginación social. Bajo índice medio de educación. Medio índice medio de salud. Medio hacinamiento en la vivienda. Muy bajo indicador de consolidación de la vivienda. Bajo indicador de capitalización industrial. Muy alto porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Medio porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola de carácter campesino. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera. 94. Medianamente estable. Conflicto Sectorial Medio. No presenta superficie de ANP's. Baja degradación de los Suelos. Baja degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es muy baja. Longitud de Carreteras (km): Muy baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Sin información. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Muy baja. El uso de suelo es Forestal. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 35.7. Alta marginación social. Medio índice medio de educación. Medio índice medio de salud. Medio hacinamiento en la vivienda. Bajo indicador de consolidación de la vivienda. Bajo indicador de capitalización industrial. Muy alto porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola de subsistencia. Alta importancia de la actividad minera. Media importancia de la actividad ganadera. 112. Medianamente estable. Conflicto Sectorial Nulo. No presenta superficie de ANP's. Alta degradación de los Suelos. Media degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es baja. Longitud de Carreteras (km): Muy baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Media. Densidad de población (hab/km2): Muy baja. El uso de suelo es Forestal y Agrícola. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 10.8. Media marginación social. Medio índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Medio hacinamiento en la vivienda. Alto indicador de consolidación de la vivienda. Alto indicador de capitalización industrial. Muy alto porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Medio porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola altamente tecnificada. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.
Escenario al 2033:	12. Medianamente estable a inestable. 90, 92, 93, 94 y 112. Inestable
Política Ambiental:	12. 90, 92, 93, 94 y 112. - 5. Aprovechamiento Sustentable
Prioridad de Atención:	12. 90, 92, 93 y 94. - Baja 112. - Muy baja

UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
12	Forestal-Minería	Agricultura-Ganadería	Poblacional	-	4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44
90	Forestal-Minería	Preservación de Flora y Fauna	Agricultura - Ganadería - Poblacional	Pueblos Indígenas - Turismo	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44
92	Forestal-Minería	Preservación de Flora y Fauna	Agricultura - Ganadería - Poblacional	Pueblos Indígenas	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44
93	Forestal-Minería	Preservación de Flora y Fauna	Agricultura - Ganadería - Poblacional	Pueblos Indígenas	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44
94	Forestal-Minería	Preservación de Flora y Fauna	Agricultura - Ganadería - Poblacional	Pueblos Indígenas	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44
112	Forestal-Minería	Agricultura - Ganadería	Poblacional	SCT	4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 27, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44
Estrategias. UAB 12					
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio					
B) Aprovechamiento sustentable		4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.			
C) Protección de los recursos naturales		12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.			
D) Restauración		14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.			
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios		15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable.			
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana					
E) Desarrollo Social		33. Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades económicas y promover la articulación de programas para optimizar la aplicación de recursos públicos que conlleven a incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza. 34. Integración de las zonas rurales de alta y muy alta marginación a la dinámica del desarrollo nacional. 35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza.			

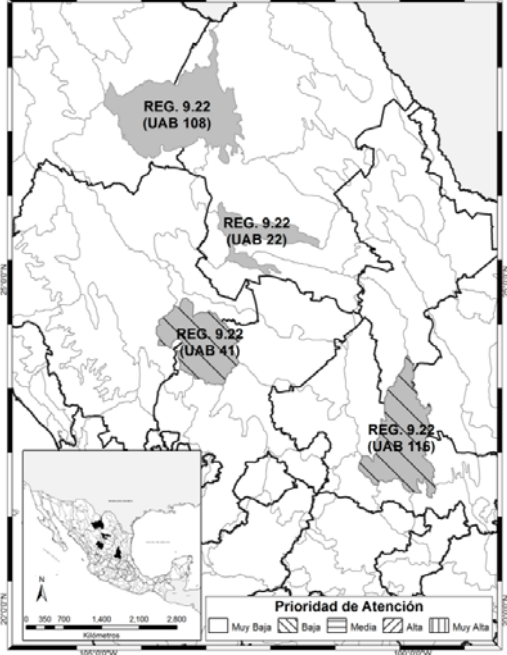
	40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.
Estrategias. UAB 90	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
A) Preservación	1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 21. Rediseñar los instrumentos de política hacia el fomento productivo del turismo. 22. Orientar la política turística del territorio hacia el desarrollo regional. 23. Sostener y diversificar la demanda turística doméstica e internacional con mejores relaciones consumo (gastos del turista) – beneficio (valor de la experiencia, empleos mejor remunerados y desarrollo regional).
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
E) Desarrollo social	33. Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades económicas y promover la articulación de programas para optimizar la aplicación de recursos públicos que conlleven a incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza. 34. Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades económicas y promover la articulación de programas para optimizar la aplicación de recursos públicos que conlleven a incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza. 35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas.

	38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al Catastro Rural y la Información Agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.
Estrategias. UAB 92	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
A) Preservación	1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable.
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
E) Desarrollo Social	33. Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades económicas y promover la articulación de programas para optimizar la aplicación de recursos públicos que conlleven a incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza. 34. Integración de las zonas rurales de alta y muy alta marginación a la dinámica del desarrollo nacional. 35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.

Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.
Estrategias. UAB 93	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
A) Preservación	1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable.
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
C) Agua y Saneamiento	28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. 29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.
E) Desarrollo Social	33. Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades económicas y promover la articulación de programas para optimizar la aplicación de recursos públicos que conlleven a incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza. 34. Integración de las zonas rurales de alta y muy alta marginación a la dinámica del desarrollo nacional. 35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Promover la asistencia y permanencia escolar entre la población más pobre. Fomentar el desarrollo de capacidades para el acceso a mejores fuentes de ingreso. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.

Grupo III. Dirigidas al fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.
Estrategias. UAB 94	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
A) Preservación	1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable.
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
C) Agua y Saneamiento	28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. 29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.
E) Desarrollo Social	33. Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades económicas y promover la articulación de programas para optimizar la aplicación de recursos públicos que conlleven a incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza. 34. Integración de las zonas rurales de alta y muy alta marginación a la dinámica del desarrollo nacional. 35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.

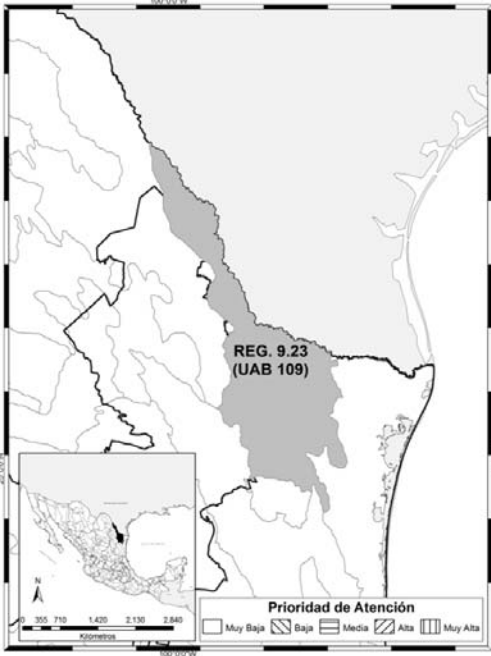
Grupo III. Dirigidas al fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.
Estrategias. UAB 112:	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable.
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
C) Agua y Saneamiento.	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región.
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional	30. Construir y modernizar la red carretera a fin de ofrecer mayor seguridad y accesibilidad a la población y así contribuir a la integración de la región.
E) Desarrollo Social	33. Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades económicas y promover la articulación de programas para optimizar la aplicación de recursos públicos que conlleven a incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza. 34. Integración de las zonas rurales de alta y muy alta marginación a la dinámica del desarrollo nacional. 35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

	REGION ECOLOGICA: 9.22 Unidad Ambiental Biofísica que la compone: 22. Laguna de Mayrán 41. Sierras y llanuras del Norte (de Zacatecas) 108. Llanuras y Sierras Volcánicas Sur (de Coahuila y Chihuahua) 116. Sierras y Llanuras Occidentales Sur		
	Localización: 22. Centro-poniente de Coahuila 41. Norte de Zacatecas 108. Sureste de Chihuahua y oeste de Coahuila 116. Noreste de San Luis Potosí		
	Superficie en km²: 22. 6,657.18 41. 11,837.75 108. 23,836.83 116. 14,881.41 Superficie Total: 57,213.17 km²	Población por UAB: 22. 74,050 41. 208,219 108. 6,923 116. 254,511 Población Total 543,703 hab.	Población Indígena: 22. Sin presencia 41. Sin presencia 108. Sin presencia 116. Huasteca
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:	22. Estable a Medianamente estable. Conflicto Sectorial Muy Bajo. No presenta superficie de ANP's. Baja degradación de los Suelos. Media degradación de la Vegetación. Media degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es baja. Longitud de Carreteras (km): Media. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Muy baja. El uso de suelo es de Otro tipo de vegetación: Sin información. Déficit de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 0. Baja marginación social. Alto índice medio de educación. Alto índice medio de salud. Bajo hacinamiento en la vivienda. Muy bajo indicador de consolidación de la vivienda. Muy alto indicador de capitalización industrial. Medio porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola de transición. Media importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera. 41. Medianamente estable. Conflicto Sectorial Bajo. No presenta superficie de ANP's. Media degradación de los Suelos. Muy alta degradación de la Vegetación. Muy alta degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es muy baja. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Muy baja. El uso de suelo es Agrícola y Otro tipo de vegetación. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 86. Media marginación social. Medio índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Bajo hacinamiento en la vivienda. Muy bajo indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Muy alto porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Medio porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola con fines comerciales. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera. 108. Estable. Conflicto Sectorial Nulo. No presenta superficie de ANP's. Media degradación de los Suelos. Baja degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es baja. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Baja. Densidad de población (hab/km2): Muy baja. El uso de suelo es de Otro tipo de vegetación: Sin información. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 35.5. Baja marginación social. Alto índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Bajo hacinamiento en la vivienda. Medio indicador de consolidación de la vivienda. Muy alto indicador de capitalización industrial. Medio porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Muy alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola altamente tecnificada. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.		

116. Medianamente estable a Inestable. Conflicto Sectorial Bajo. Baja superficie de ANP's. Baja degradación de los Suelos. Media degradación de la Vegetación. Media degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es muy baja. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Muy baja. El uso de suelo es de Otro tipo de vegetación y Agrícola. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 26.2. Alta marginación social. Bajo índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Medio hacinamiento en la vivienda. Medio indicador de consolidación de la vivienda. Medio indicador de capitalización industrial. Muy alto porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Bajo porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola de carácter campesino. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.					
Escenario al 2033:		22, 41, 116. Inestable. 108. Estable a Medianamente estable			
Política Ambiental:		22, 41, 108 y 116. - Aprovechamiento sustentable			
Prioridad de Atención:		22 y 108. - Muy baja 41 y 116. - Baja			
UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
22	Ganadería	Agricultura	Industria-Minería	CFE- PEMEX	4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 16, 17, 18, 19, 20, 28, 29, 36, 37, 42, 43, 44
41	Ganadería	Agricultura-Minería	Forestal-Turismo	-	4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 21, 22, 23, 28, 29, 36, 37, 42, 43, 44
108	Ganadería	Minería	Forestal-Preservación de Flora y Fauna	-	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 37, 43, 44
116	Ganadería	Agricultura-Minería	Forestal-Industria	-	4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 16, 17, 28, 29, 36, 37, 38, 42, 43, 44
Estrategias. UAB 22					
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio					
B) Aprovechamiento sustentable		4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.			
C) Protección de los recursos naturales		12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.			
D) Restauración		14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.			
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios		15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 16. Promover la reconversión de industrias básicas (textil-vestido, cuero-calzado, juguetes, entre otros), a fin de que se posicionen en los mercados doméstico e internacional. 17. Impulsar el escalamiento de la producción hacia manufacturas de alto valor agregado (automotriz, electrónica, autopartes, entre otras). 18. Establecer mecanismos de supervisión e inspección que permitan el cumplimiento de metas y niveles de seguridad adecuados en el sector de hidrocarburos. 19. Fortalecer la confiabilidad y seguridad energética para el suministro de electricidad en el territorio, mediante la diversificación de las fuentes de energía, incrementando la participación de tecnologías limpias, permitiendo de esta forma disminuir la dependencia de combustibles fósiles y las emisiones de gases de efecto invernadero. 20. Mitigar el incremento en las emisiones de Gases Efecto Invernadero y reducir los efectos del Cambio Climático, promoviendo las tecnologías limpias de generación eléctrica y facilitando el desarrollo del mercado de bioenergéticos bajo condiciones competitivas,			

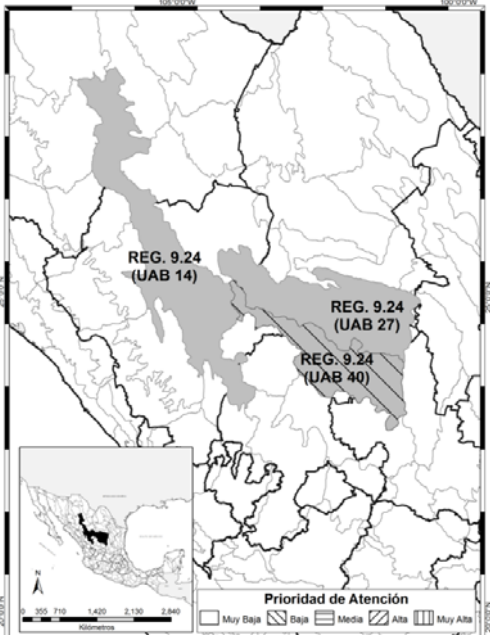
	protegiendo la seguridad alimentaria y la sustentabilidad ambiental.
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
C) Agua y Saneamiento	28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. 29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.
E) Desarrollo Social	36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas.
Grupo III. Dirigidas al fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.
Estrategias. UAB 41	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 21. Rediseñar los instrumentos de política hacia el fomento productivo del turismo. 22. Orientar la política turística del territorio hacia el desarrollo regional. 23. Sostener y diversificar la demanda turística doméstica e internacional con mejores relaciones consumo (gastos del turista) – beneficio (valor de la experiencia, empleos mejor remunerados y desarrollo regional).
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
C) Agua y Saneamiento	28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. 29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.
E) Desarrollo social	36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas.
Grupo III. Dirigidas al fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al Catastro Rural y la Información Agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.
Estrategias. UAB 108	
A) Preservación	1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas.

	7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable.
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
E) Desarrollo Social	37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas.
Grupo III. Dirigidas al fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.
Estrategias. UAB 116	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 16. Promover la reconversión de industrias básicas (textil-vestido, cuero-calzado, juguetes, entre otros), a fin de que se posicionen en los mercados doméstico e internacional. 17. Impulsar el escalamiento de la producción hacia manufacturas de alto valor agregado (automotriz, electrónica, autopartes, entre otras).
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
C) Agua y Saneamiento	28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. 29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.
E) Desarrollo social	36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza.
Grupo III. Dirigidas al fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al Catastro Rural y la Información Agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante

acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.					
			REGION ECOLOGICA: 9.23 Unidad Ambiental Biofísica que la compone: 109. Llanuras de Coahuila y Nuevo León Sur (y Tamaulipas).		
			Localización: Este de Nuevo León y noroeste de Tamaulipas		
			Superficie en km²: 24,630.17 km ²	Población Total: 1,086,454 hab.	Población Indígena: Sin presencia
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:			Medianamente estable. Conflicto Sectorial Nulo. No presenta superficie de ANP's. Alta degradación de los Suelos. Alta degradación de la Vegetación. Media degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es baja. Longitud de Carreteras (km): Media. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Baja. Densidad de población (hab/km ²): Baja. El uso de suelo es Pecuario, Otro tipo de vegetación y Agrícola. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 3.7. Baja marginación social. Alto índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Bajo hacinamiento en la vivienda. Medio indicador de consolidación de la vivienda. Muy alto indicador de capitalización industrial. Bajo porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola con fines comerciales. Media importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.		
Escenario al 2033:			Medianamente estable a inestable		
Política Ambiental:			Aprovechamiento sustentable		
Prioridad de Atención:			Muy baja		
UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
109	Ganadería-Industria	Desarrollo Social - Preservación de Flora y Fauna	Minería	Desarrollo Social - PEMEX - SCT	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 16, 17, 18, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44
Estrategias. UAB 109					
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio					
A) Preservación		1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.			
B) Aprovechamiento sustentable		4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas.			

	7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 16. Promover la reconversión de industrias básicas (textil-vestido, cuero-calzado, juguetes, entre otros), a fin de que se posicionen en los mercados doméstico e internacional. 17. Impulsar el escalamiento de la producción hacia manufacturas de alto valor agregado (automotriz, electrónica, autopartes, entre otras). 18. Establecer mecanismos de supervisión e inspección que permitan el cumplimiento de metas y niveles de seguridad adecuados en el sector de hidrocarburos.
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
C) Agua y Saneamiento	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región. 28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. 29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional	30. Construir y modernizar la red carretera a fin de ofrecer mayor seguridad y accesibilidad a la población y así contribuir a la integración de la región. 31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas. 32. Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.
E) Desarrollo Social	33. Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades económicas y promover la articulación de programas para optimizar la aplicación de recursos públicos que conlleven a incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza. 34. Integración de las zonas rurales de alta y muy alta marginación a la dinámica del desarrollo nacional. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 39. Incentivar el uso de servicios de salud, especialmente de las mujeres y los niños de las familias en pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para

Territorial	impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.
-------------	--

	REGION ECOLOGICA: 9.24 Unidad Ambiental Biofísica que la compone: 14. Sierras y Llanuras de Durango 27. Sierras Transversales 40. Sierras y Lomeríos de Aldama y Río Grande		
	Localización: 14. Centro-sur de Chihuahua, centro de Durango y noroeste de Zacatecas 27. Sur de Coahuila 40. Sur de Coahuila, noreste de Zacatecas y noroeste de San Luis Potosí		
	Superficie en km²: 14. 43,933.92 27. 30,682.57 40. 21,151.19 Superficie Total: 95,767.68 km²	Población por UAB: 14. 920,790 27. 130,551 40. 55,479 Población Total: 1,106,820 hab.	Población Indígena: 14. Sin presencia 27. Sin presencia 40. Sin presencia

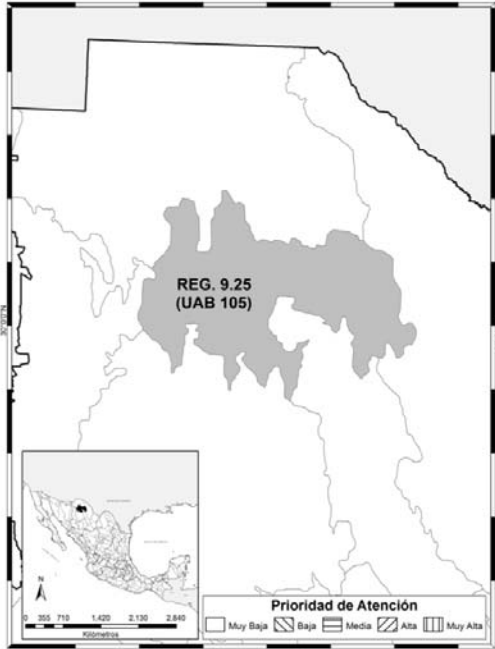
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:	14. Medianamente estable. Conflicto Sectorial Nulo. Muy baja superficie de ANP's. Media degradación de los Suelos. Alta degradación de la Vegetación. Media degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es baja. Longitud de Carreteras (km): Alta. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Muy baja. El uso de suelo es de Otro tipo de vegetación y Agrícola. Con disponibilidad de agua superficial. Déficit de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 60.5. Baja marginación social. Medio índice medio de educación. Medio índice medio de salud. Bajo hacinamiento en la vivienda. Muy bajo indicador de consolidación de la vivienda. Bajo indicador de capitalización industrial. Muy alto porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Medio porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola con fines comerciales. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera. 27. Estable. Conflicto Sectorial Nulo. Muy baja superficie de ANP's. Baja degradación de los Suelos. Baja degradación de la Vegetación. Baja degradación por Desertificación. La modificación antropogénica no se presenta. Longitud de Carreteras (km): Alta. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Baja. El uso de suelo es de Otro tipo de vegetación. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 28.8. Media marginación social. Alto índice medio de educación. Medio índice medio de salud. Bajo hacinamiento en la vivienda. Muy bajo indicador de consolidación de la vivienda. Muy alto indicador de capitalización industrial. Bajo porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Bajo porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola de subsistencia. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera. 40. Estable a Medianamente estable. Conflicto Sectorial Medio. No presenta superficie de ANP's. Baja degradación de los Suelos. Media degradación de la Vegetación. Baja degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es muy baja. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Muy baja. El uso de suelo es de Otro tipo de vegetación. Con disponibilidad de agua superficial. Déficit de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 43.3. Media marginación social. Medio índice medio de educación. Medio índice medio de salud. Bajo hacinamiento en la vivienda. Muy bajo indicador de consolidación de la vivienda. Muy
--	--

		bajo indicador de capitalización industrial. Muy alto porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Bajo porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola con fines comerciales. Alta importancia de la actividad minera. Media importancia de la actividad ganadera.			
Escenario al 2033:		14 y 27. Inestable 40. Medianamente estable			
Política Ambiental:		14, 27 y 40. - Aprovechamiento sustentable			
Prioridad de Atención:		14 y 27 - Muy baja 40. - Baja			
UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
14	Ganadería-Minería	Agricultura-Poblacional	Forestal	-	4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44
27	Ganadería-Minería	Agricultura-Forestal	Poblacional	CFE- SCT	4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 19, 20, 27, 28, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44
40	Ganadería-Minería	Agricultura-Forestal	Preservación de Flora y Fauna	-	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 28, 29, 36, 37, 42, 43, 44
Estrategias. UAB 14					
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio					
B) Aprovechamiento sustentable		4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.			
C) Protección de los recursos naturales		12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.			
D) Restauración		14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.			
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios		15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable.			
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana					
A) Suelo Urbano y Vivienda		24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.			
B) Zonas de Riesgo y prevención de contingencias		25. Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil. 26. Promover la reducción de la vulnerabilidad física.			
C) Agua y Saneamiento		27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región. 28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. 29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.			
E) Desarrollo Social		33. Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades económicas y promover la articulación de programas para optimizar la aplicación de recursos públicos que conlleven a incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza. 34. Integración de las zonas rurales de alta y muy alta marginación a la dinámica del desarrollo nacional.			

	35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Promover la asistencia y permanencia escolar entre la población más pobre. Fomentar el desarrollo de capacidades para el acceso a mejores fuentes de ingreso. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.
Estrategias. UAB 27	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 19. Fortalecer la confiabilidad y seguridad energética para el suministro de electricidad en el territorio, mediante la diversificación de las fuentes de energía, incrementando la participación de tecnologías limpias, permitiendo de esta forma disminuir la dependencia de combustibles fósiles y las emisiones de gases de efecto invernadero. 20. Mitigar el incremento en las emisiones de Gases Efecto Invernadero y reducir los efectos del Cambio Climático, promoviendo las tecnologías limpias de generación eléctrica y facilitando el desarrollo del mercado de bioenergéticos bajo condiciones competitivas, protegiendo la seguridad alimentaria y la sustentabilidad ambiental.
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
C) Agua y Saneamiento	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región. 28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. 29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional	30. Construir y modernizar la red carretera a fin de ofrecer mayor seguridad y accesibilidad a la población y así contribuir a la integración de la región.
E) Desarrollo Social	33. Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades económicas y promover la articulación de programas para optimizar la aplicación de recursos públicos que conlleven a incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio

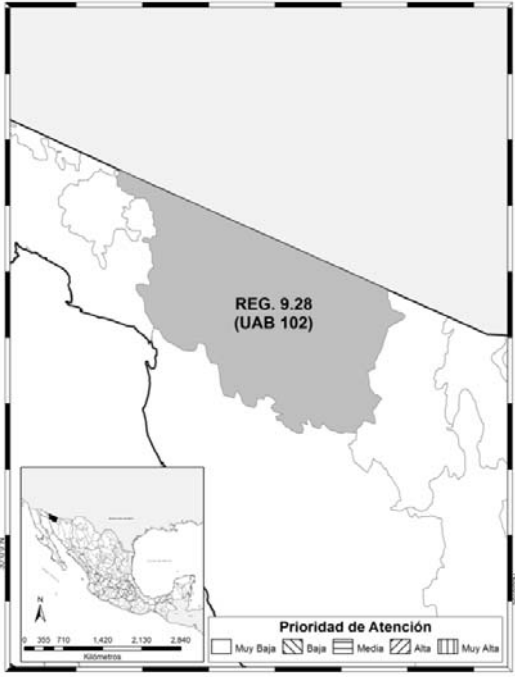
	rural y reducir la pobreza.
	34. Integración de las zonas rurales de alta y muy alta marginación a la dinámica del desarrollo nacional. 35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.
Estrategias. UAB 40	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
A) Preservación	1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable.
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
C) Agua y Saneamiento	28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. 29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.
E) Desarrollo Social	36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas.
Grupo III. Dirigidas al fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	

A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

		REGION ECOLOGICA: 9.25 Unidad Ambiental Biofísica que la compone: 105. Llanuras y Lomeríos del Norte Localización: Centro - Norte de Chihuahua			
		Superficie en km²: 14,260.45 km²	Población Total: 30,429 hab	Población Indígena: Sin presencia	
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:		Estable a Medianamente estable. Conflicto Sectorial Nulo. No presenta superficie de ANP's. Baja degradación de los Suelos. Media degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es muy baja. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Muy baja. El uso de suelo es de Otro tipo de vegetación: Sin información. Déficit de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 13.9. Muy baja marginación social. Alto índice medio de educación. Muy bajo índice medio de salud. Medio hacinamiento en la vivienda. Muy bajo indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Bajo porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Muy alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola altamente tecnificada. Media importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.			
Escenario al 2033:		Inestable			
Política Ambiental:		Aprovechamiento Sustentable			
Prioridad de Atención:		Muy baja			
UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
105	Ganadería - Preservación de Flora y Fauna	Industria	Agricultura - Desarrollo Social - Minería	CFE	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 16, 17, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44
Estrategias. UAB 105					
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio					
A) Preservación		1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.			
B) Aprovechamiento sustentable		4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios.			

	6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 16. Promover la reconversión de industrias básicas (textil-vestido, cuero-calzado, juguetes, entre otros), a fin de que se posicionen en los mercados doméstico e internacional. 17. Impulsar el escalamiento de la producción hacia manufacturas de alto valor agregado (automotriz, electrónica, autopartes, entre otras). 19. Fortalecer la confiabilidad y seguridad energética para el suministro de electricidad en el territorio, mediante la diversificación de las fuentes de energía, incrementando la participación de tecnologías limpias, permitiendo de esta forma disminuir la dependencia de combustibles fósiles y las emisiones de gases de efecto invernadero. 20. Mitigar el incremento en las emisiones de Gases Efecto Invernadero y reducir los efectos del Cambio Climático, promoviendo las tecnologías limpias de generación eléctrica y facilitando el desarrollo del mercado de bioenergéticos bajo condiciones competitivas, protegiendo la seguridad alimentaria y la sustentabilidad ambiental.
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
A) Suelo Urbano y Vivienda.	24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.
B) Zonas de Riesgo y prevención de contingencias	25. Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil. 26. Promover la reducción de la vulnerabilidad física.
C) Agua y Saneamiento	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región.
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional	31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas. 32. Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.
E) Desarrollo Social	35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Promover la asistencia y permanencia escolar entre la población más pobre. Fomentar el desarrollo de capacidades para el acceso a mejores fuentes de ingreso. 39. Incentivar el uso de servicios de salud, especialmente de las mujeres y los niños de las familias en pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.

Grupo III. Dirigidas al fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

		REGION ECOLOGICA: 9.28 Unidad Ambiental Biofísica que la compone: 102. Sierras y Llanuras Sonorenses Norte		
		Localización: Noroeste de Sonora		
		Superficie en km²: 12,851.69 km ²	Población Total: 16,003 hab.	Población Indígena: Sin presencia
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:	Medianamente estable. Conflicto Sectorial Bajo. Muy baja superficie de ANP's. Media degradación de los Suelos. Sin degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es muy baja. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Muy baja. El uso de suelo es de Otro tipo de vegetación. Déficit de agua superficial. Déficit de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 38.1. Muy baja marginación social. Muy alto índice medio de educación. Muy bajo índice medio de salud. Medio hacinamiento en la vivienda. Muy bajo indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Bajo porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Muy alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola altamente tecnificada. Alta importancia de la actividad minera. Media importancia de la actividad ganadera.			
Escenario al 2033:		Inestable a Crítico		
Política Ambiental:		Aprovechamiento sustentable		
Prioridad de Atención:		Muy baja.		

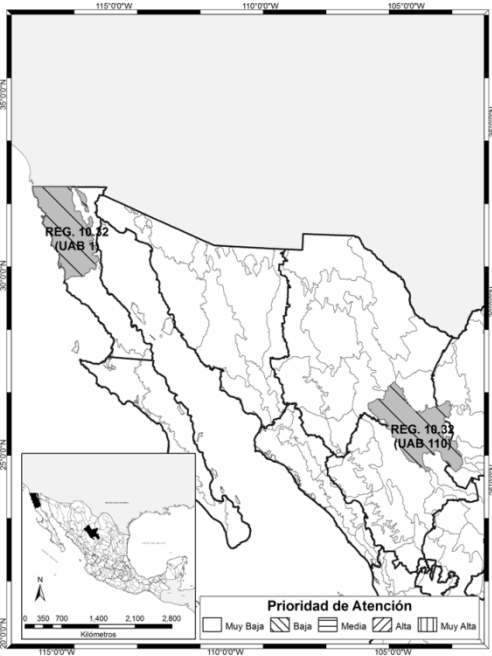
UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
102	Industria-Minería	Ganadería-Turismo	Preservación de Flora y Fauna	Agricultura	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 16, 17, 21, 22, 23, 28, 29, 36, 37, 42, 43, 44
Estrategias. UAB 102					
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio					
A) Preservación		1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.			
B) Aprovechamiento sustentable		4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.			
C) Protección de los recursos naturales		12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.			
D) Restauración		14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.			
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios		15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 16. Promover la reconversión de industrias básicas (textil-vestido, cuero-calzado, juguetes, entre otros), a fin de que se posicionen en los mercados doméstico e internacional. 17. Impulsar el escalamiento de la producción hacia manufacturas de alto valor agregado (automotriz, electrónica, autopartes, entre otras). 21. Rediseñar los instrumentos de política hacia el fomento productivo del turismo. 22. Orientar la política turística del territorio hacia el desarrollo regional. 23. Sostener y diversificar la demanda turística doméstica e internacional con mejores relaciones consumo (gastos del turista) – beneficio (valor de la experiencia, empleos mejor remunerados y desarrollo regional).			
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana					
C) Agua y Saneamiento		28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. 29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.			
E) Desarrollo Social		36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas.			

Grupo III. Dirigidas al fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

		REGION ECOLOGICA: 9.32 Unidades Ambientales Biofísicas que la componen: 25. Sierra de La Paila					
		Localización: Centro - Sur de Coahuila					
		Superficie en km²: 20,251.43		Población Total: 4,643 hab		Población Indígena: Sin presencia	
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:		Estable a Medianamente estable. Conflicto Sectorial Nulo. Muy baja superficie de ANP's. Media degradación de los Suelos. Sin degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es muy baja, al no existir superficies de zonas urbanas. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Sin información. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Muy baja. El uso de suelo es de Otro tipo de vegetación: Sin información. Déficit de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 38.1. Baja marginación social. Alto índice medio de educación. Alto índice medio de salud. Bajo hacinamiento en la vivienda. Bajo indicador de consolidación de la vivienda. Muy alto indicador de capitalización industrial. Medio porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola de transición. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.					
Escenario al 2033:		25. Inestable					
Política Ambiental:		Aprovechamiento Sustentable					
Prioridad de Atención:		Muy baja					
UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales		

25	Preservación de Flora y Fauna	Ganadería-Minería	Forestal-Turismo	CFE- PEMEX	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 37, 43, 44
Estrategias. UAB 25					
A) Preservación		1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.			
B) Aprovechamiento sustentable		4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.			
C) Protección de los recursos naturales		12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.			
D) Restauración		14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.			
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios		15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 18. Establecer mecanismos de supervisión e inspección que permitan el cumplimiento de metas y niveles de seguridad adecuados en el sector de hidrocarburos. 19. Fortalecer la confiabilidad y seguridad energética para el suministro de electricidad en el territorio, mediante la diversificación de las fuentes de energía, incrementando la participación de tecnologías limpias, permitiendo de esta forma disminuir la dependencia de combustibles fósiles y las emisiones de gases de efecto invernadero. 20. Mitigar el incremento en las emisiones de Gases Efecto Invernadero y reducir los efectos del Cambio Climático, promoviendo las tecnologías limpias de generación eléctrica y facilitando el desarrollo del mercado de bioenergéticos bajo condiciones competitivas, protegiendo la seguridad alimentaria y la sustentabilidad ambiental. 21. Rediseñar los instrumentos de política hacia el fomento productivo del turismo. 22. Orientar la política turística del territorio hacia el desarrollo regional. 23. Sostener y diversificar la demanda turística doméstica e internacional con mejores relaciones consumo (gastos del turista) – beneficio (valor de la experiencia, empleos mejor remunerados y desarrollo regional).			
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana					
E) Desarrollo Social		37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en			

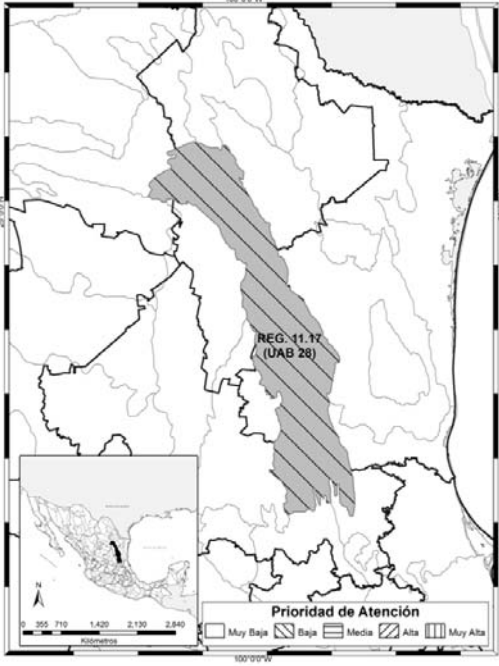
	núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas.
Grupo III. Dirigidas al fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

		REGION ECOLOGICA: 10.32 Unidad Ambiental Biofísica que la compone: 1. Sierras de Baja California Norte 110. Bolsón de Mapimí sur	
		Localización: 1. Noroeste de Baja California 110. Sureste de Chihuahua, Noreste de Durango, Suroeste de Coahuila	
		Superficie en km²: 1. 33,023.46 110. 36,334 Superficie Total: 69,357.46 km²	Población por UAB: 1. 2,213,555 110. 1,533,601 Población Total: 3,747,156 hab.
		Población Indígena: 1. Sin presencia 110. Sin presencia	
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:		1. Estable a Medianamente estable. Conflicto Sectorial Alto. Muy baja superficie de ANP's. Baja degradación de los Suelos. Baja degradación de la Vegetación. Baja degradación por Desertificación. La modificación antropogénica no es significativa. Longitud de Carreteras (km): Media. Porcentaje de Zonas Urbanas: Baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Media. El uso de suelo es de Otro tipo de vegetación. Con disponibilidad de agua superficial. Déficit de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 41.8. Muy baja marginación social. Muy alto índice medio de educación. Medio índice medio de salud. Bajo hacinamiento en la vivienda. Bajo indicador de consolidación de la vivienda. Medio indicador de capitalización industrial. Bajo porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Muy alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola altamente tecnificada. Media importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera. 110. Inestable. Conflicto Sectorial Bajo. Baja superficie de ANP's. Alta degradación de los Suelos. Media degradación de la Vegetación. Media degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es baja. Longitud de Carreteras (km): Alta. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Baja. El uso de suelo es de Otro tipo de vegetación-Agrícola: Sin información. Déficit de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 38.4. Baja marginación social. Alto índice medio de educación. Medio índice medio de salud. Bajo hacinamiento en la vivienda. Muy bajo indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Medio porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola altamente tecnificada. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.	
Escenario al 2033:		1. Inestable 110. Crítico a Muy crítico	

Política Ambiental:		1 y 110. - Aprovechamiento Sustentable y Preservación			
Prioridad de Atención:		1 y 110. - Baja			
UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
1	Preservación de Flora y Fauna	Forestal- Industria-Minería	Desarrollo Social-Turismo	CFE- SCT	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 14, 15, 15 BIS, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 27, 30, 31, 32, 33, 37, 40, 41, 42, 43, 44
110	Preservación de Flora y Fauna	Ganadería- Minería	Agricultura- Desarrollo Social	Forestal	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 31, 32, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 44
Estrategias. UAB 1					
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio					
A) Preservación		1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.			
B) Aprovechamiento sustentable		4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.			
C) Protección de los recursos naturales		12. Protección de los ecosistemas.			
D) Restauración		14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.			
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios		15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 16. Promover la reconversión de industrias básicas (textil-vestido, cuero-calzado, juguetes, entre otros), a fin de que se posicionen en los mercados doméstico e internacional. 17. Impulsar el escalamiento de la producción hacia manufacturas de alto valor agregado (automotriz, electrónica, autopartes, entre otras). 19. Fortalecer la confiabilidad y seguridad energética para el suministro de electricidad en el territorio, mediante la diversificación de las fuentes de energía, incrementando la participación de tecnologías limpias, permitiendo de esta forma disminuir la dependencia de combustibles fósiles y las emisiones de gases de efecto invernadero. 20. Mitigar el incremento en las emisiones de Gases Efecto Invernadero y reducir los efectos del Cambio Climático, promoviendo las tecnologías limpias de generación eléctrica y facilitando el desarrollo del mercado de bioenergéticos bajo condiciones competitivas, protegiendo la seguridad alimentaria y la sustentabilidad ambiental. 21. Rediseñar los instrumentos de política hacia el fomento productivo del turismo. 22. Orientar la política turística del territorio hacia el desarrollo regional. 23. Sostener y diversificar la demanda turística doméstica e internacional con mejores relaciones consumo (gastos del turista) – beneficio (valor de la experiencia, empleos mejor remunerados y desarrollo regional).			
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana					
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional		30. Construir y modernizar la red carretera a fin de ofrecer mayor seguridad y accesibilidad a la población y así contribuir a la integración de la región. 31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas. 32. Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.			

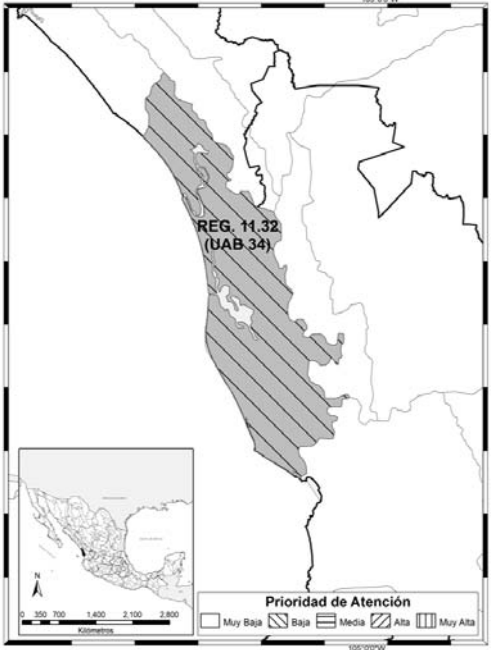
E) Desarrollo Social	33. Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades económicas y promover la articulación de programas para optimizar la aplicación de recursos públicos que conlleven a incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.
Estrategias. UAB 110	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
A) Preservación	1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable.
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional	31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas. 32. Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.
E) Desarrollo Social	36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a

	los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

		REGION ECOLOGICA: 11.17 Unidad Ambiental Biofísica que la compone: 28. Gran Sierra Plegada (de Nuevo León- Tamaulipas)		
Localización: Centro este y sureste de Nuevo León y suroeste de Tamaulipas				
		Superficie en km²: 28543.12 km²	Población Total: 290,138 hab	Población Indígena: Huasteca
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:	Medianamente estable. Conflicto Sectorial Bajo. Baja superficie de ANP's. Baja degradación de los Suelos. Media degradación de la Vegetación. Baja degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es muy baja. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Muy baja. El uso de suelo es Forestal, Agrícola y Otro tipo de vegetación. Con disponibilidad de agua superficial. Déficit de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 54.9. Alta marginación social. Medio índice medio de educación. Medio índice medio de salud. Medio hacinamiento en la vivienda. Bajo indicador de consolidación de la vivienda. Muy alto indicador de capitalización industrial. Medio porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Bajo porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola de transición. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.			
Escenario al 2033:	Medianamente estable a inestable.			

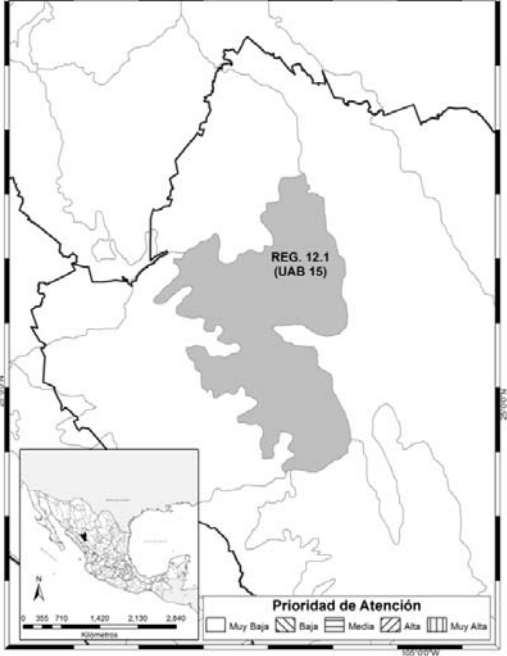
Política Ambiental:		Aprovechamiento Sustentable, Preservación y Restauración			
Prioridad de Atención:		Baja			
UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
28	Forestal	Minería- Preservación de Flora y Fauna	Ganadería	-	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 37, 42, 43, 44
Estrategias. UAB 28					
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio					
A) Preservación		1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.			
B) Aprovechamiento sustentable		4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.			
C) Protección de los recursos naturales		12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.			
D) Restauración		14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.			
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios		15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable.			
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana					
E) Desarrollo social		37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas.			

Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del ordenamiento territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al Catastro Rural y la Información Agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

		REGION ECOLOGICA: 11.32 Unidad Ambiental Biofísica que la compone: 34. Delta del Río Grande de Santiago		
		Localización: Noreste de Nayarit		
		Superficie en km²: 4,526.62 km ²	Población Total: 255,781 hab	Población Indígena: Huicot o Gran Nayar
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:	Medianamente estable. Conflicto Sectorial Medio. No presenta superficie de ANP's. Alta degradación de los Suelos. Alta degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es baja. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Baja. El uso de suelo es Agrícola y Otro tipo de vegetación. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 0. Baja marginación social. Alto índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Medio hacinamiento en la vivienda. Medio indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Medio porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola altamente tecnificada. Baja importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.			

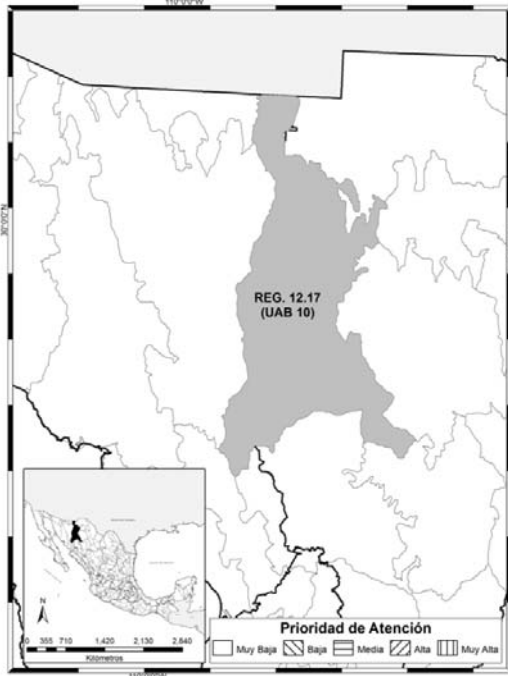
Escenario al 2033:		Inestable			
Política Ambiental:		Aprovechamiento sustentable, Preservación y Restauración			
Prioridad de Atención:		Baja			
UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
34	Preservación de Flora y Fauna	Ganadería-Turismo	Agricultura	-	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 21, 22, 23, 27, 30, 31, 36, 37, 42, 43, 44
Estrategias. UAB 34					
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio					
A) Preservación		1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.			
B) Aprovechamiento sustentable		4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.			
C) Protección de los recursos naturales		12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.			
D) Restauración		14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.			
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios		21. Rediseñar los instrumentos de política hacia el fomento productivo del turismo. 22. Orientar la política turística del territorio hacia el desarrollo regional. 23. Sostener y diversificar la demanda turística doméstica e internacional con mejores relaciones consumo (gastos del turista) – beneficio (valor de la experiencia, empleos mejor remunerados y desarrollo regional).			
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana					
C) Agua y saneamiento		27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región.			
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional		30. Construir y modernizar la red carretera a fin de ofrecer mayor seguridad y accesibilidad a la población y así contribuir a la integración de la región. 31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas.			
E) Desarrollo social		36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el			

	aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

	REGION ECOLOGICA: 12.1 Unidad Ambiental Biofísica que la compone: 15. Meseta Duranguense Norte		
	Localización: Noroeste de Durango		
	Superficie en km²: 9257.75 km²	Población Total: 255,781 hab	Población Indígena: Sin presencia
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:	Medianamente estable. Conflicto Sectorial Nulo. No presenta superficie de ANP's. Media degradación de los Suelos. Media degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es muy baja. Longitud de Carreteras (km): Muy baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Sin información. Densidad de población (hab/km²): Muy baja. El uso de suelo es Forestal. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 98. Alta marginación social. Bajo índice medio de educación. Medio índice medio de salud. Bajo hacinamiento en la vivienda. Muy bajo indicador de consolidación de la vivienda. Bajo indicador de capitalización industrial. Alto porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Medio porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola de carácter campesino. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad		

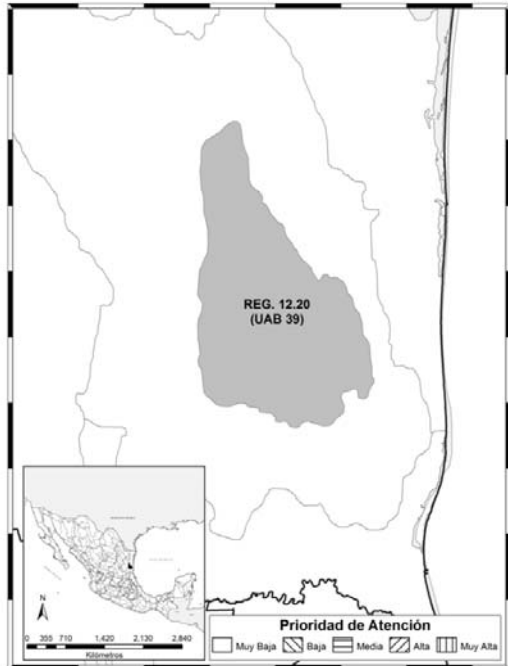
		ganadera.			
Escenario al 2033:		Inestable			
Política Ambiental:		Aprovechamiento sustentable y Preservación y Restauración			
Prioridad de Atención:		Baja			
UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
15	Agricultura	Forestal	Ganadería- Minería	-	4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 28, 29, 36, 37, 42, 43, 44
Estrategias. UAB 15					
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio					
B) Aprovechamiento sustentable		4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.			
C) Protección de los recursos naturales		9. Propiciar el equilibrio de las cuencas y acuíferos sobreexplotados. 10. Reglamentar, para su protección el uso del agua en las principales cuencas y acuíferos. 12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.			
D) Restauración		14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.			
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios		15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable.			
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana					
C) Agua y Saneamiento		28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. 29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.			
E) Desarrollo Social		36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que			

	permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas.
Grupo III. Dirigidas al fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

		REGION ECOLOGICA: 12.17 Unidad Ambiental Biofísica que la compone: 10. Sierras y Cañadas del Norte	
		Localización: Franja de norte a sur, en el este del estado de Sonora, franja de norte a sur en la parte oeste del estado de Chihuahua y una pequeña parte en el noreste del estado de Sinaloa	
		Superficie en km²: 37,730.43 km ²	Población Total: 29,793 hab Población Indígena: Tarahumara
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:	Estable. Conflicto Sectorial Nulo. Baja superficie de ANP's. Muy baja o nula degradación de los Suelos. Baja degradación de la Vegetación. Baja degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es muy baja, sin desarrollo de zonas urbanas. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Sin información. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Muy baja. El uso de suelo es Forestal. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 65.1. Baja marginación social. Alto índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Bajo hacinamiento en la vivienda. Muy bajo indicador de consolidación de la vivienda. Medio indicador de capitalización industrial. Medio porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola		

		con fines comerciales. Alta importancia de la actividad minera. Media importancia de la actividad ganadera.			
Escenario al 2033:		Medianamente estable a Inestable			
Política Ambiental:		Aprovechamiento sustentable y Protección			
Prioridad de Atención:		Muy baja			
UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
10	Forestal	Preservación de Flora y Fauna	Minería-Poblacional	Ganadería-Industria	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 16, 17, 33, 34, 35, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44
Estrategias. UAB 10					
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio					
A) Preservación		1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.			
B) Aprovechamiento sustentable		4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.			
C) Protección de los recursos naturales		9. Propiciar el equilibrio de las cuencas y acuíferos sobreexplotados. 10. Reglamentar, para su protección el uso del agua en las principales cuencas y acuíferos. 11. Mantener en condiciones adecuadas de funcionamiento las presas administradas por CONAGUA. 12. Protección de los ecosistemas.			
D) Restauración		14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.			
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios		15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 16. Promover la reconversión de industrias básicas (textil-vestido, cuero-calzado, juguetes, entre otros), a fin de que se posicionen en los mercados doméstico e internacional. 17. Impulsar el escalamiento de la producción hacia manufacturas de alto valor agregado (automotriz, electrónica, autopartes, entre otras).			
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana					
E) Desarrollo Social		33. Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades económicas y promover la articulación de programas para optimizar la aplicación de recursos públicos que conlleven a incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza. 34. Integración de las zonas rurales de alta y muy alta marginación a la dinámica del desarrollo nacional. 35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en			

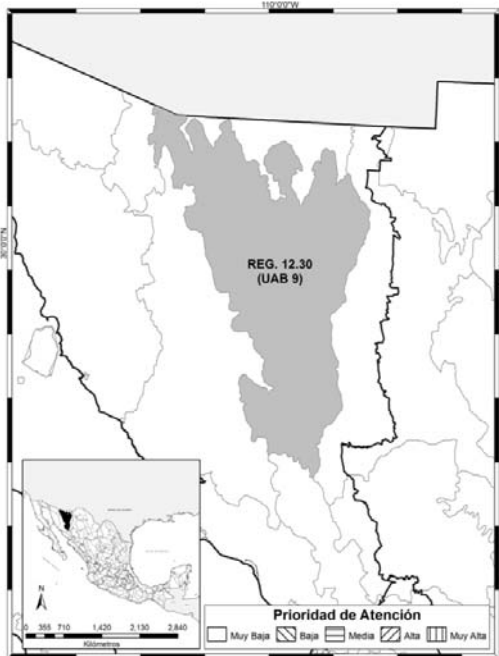
	núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

	REGION ECOLOGICA: 12.20 Unidades Ambientales Biofísicas que la componen: 39. Sierra de Tamaulipas		
	Localización: Sureste de Tamaulipas		
	Superficie en km²: 4,671.18	Población Total: 4,833 hab	Población Indígena: Sin presencia

Estado Actual del Medio Ambiente 2008:	Estable a Medianamente estable. Conflicto Sectorial Bajo. No presenta superficie de ANP's. Baja degradación de los Suelos. Baja degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es muy baja. Longitud de Carreteras (km): Muy baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Sin información. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Muy baja. El uso de suelo es Forestal y Pecuario. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 20.5. Media marginación social. Bajo índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Alto hacinamiento en la vivienda. Medio indicador de consolidación de la vivienda. Medio indicador de capitalización industrial. Medio porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Bajo porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por
---	---

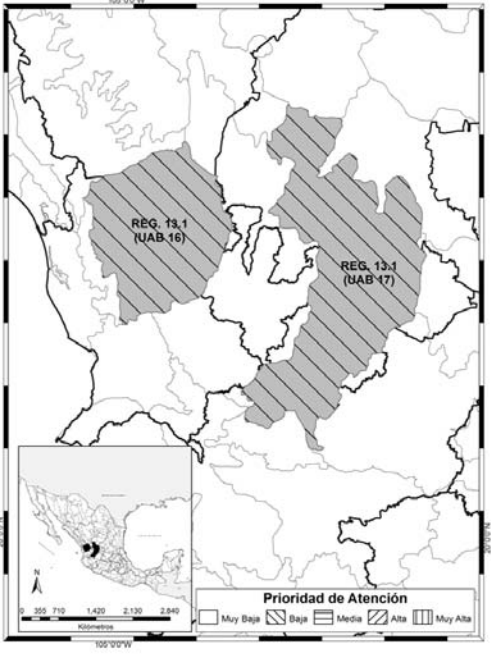
		municipios. Actividad agrícola con fines comerciales. Media importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.			
Escenario al 2033:		Medianamente estable			
Política Ambiental:		Aprovechamiento Sustentable y Protección			
Prioridad de Atención:		Muy baja			
UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
39	Forestal- Preservación de Flora y Fauna	Ganadería	Agricultura	Minería	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 24, 36, 37, 38, 42, 43, 44
Estrategias. UAB 39					
A) Preservación		1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.			
B) Aprovechamiento sustentable		4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.			
C) Protección de los recursos naturales		9. Propiciar el equilibrio de las cuencas y acuíferos sobreexplotados. 10. Reglamentar para su protección, el uso del agua en las principales cuencas y acuíferos. 11. Mantener en condiciones adecuadas de funcionamiento las presas administradas por CONAGUA. 12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.			
D) Restauración		14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.			
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios		15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable.			
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana					
A) Suelo Urbano y Vivienda.		24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.			

E) Desarrollo Social	36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Promover la asistencia y permanencia escolar entre la población más pobre. Fomentar el desarrollo de capacidades para el acceso a mejores fuentes de ingreso.
Grupo III. Dirigidas al fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

		REGION ECOLOGICA: 12.30 Unidades Ambientales Biofísicas que la componen: 9. Sierras y Valles del Norte	
		Localización: Este de Sonora	
		Superficie en km²: 42,685.87	Población Total: 78,700 hab Población Indígena: Mayo-Yaqui
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:	Estable a Medianamente estable. Conflicto Sectorial Bajo. Muy baja superficie de ANP's. Baja degradación de los Suelos. Baja degradación de la Vegetación. Media degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es muy baja. Longitud de Carreteras (km): Media. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Muy baja. El uso de suelo es de Otro tipo de vegetación, Forestal y Pecuário. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 58.8. Muy baja marginación social. Medio índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Bajo hacinamiento en la vivienda. Muy bajo indicador de consolidación de la vivienda. Medio indicador de capitalización industrial. Bajo porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola con fines comerciales. Media importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.		
Escenario al 2033:	Medianamente estable a inestable		

Política Ambiental:		Aprovechamiento Sustentable			
Prioridad de Atención:		Muy baja			
UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
9	Minería- Preservación de Flora y Fauna	Forestal	Ganadería	Industria	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 16, 17, 28, 29, 31, 33, 37, 42, 43, 44
Estrategias. UAB 9					
A) Preservación		1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.			
B) Aprovechamiento sustentable		4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.			
C) Protección de los recursos naturales		9. Propiciar el equilibrio de las cuencas y acuíferos sobreexplotados. 10. Reglamentar para su protección, el uso del agua en las principales cuencas y acuíferos. 11. Mantener en condiciones adecuadas de funcionamiento las presas administradas por CONAGUA. 12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.			
D) Restauración		14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.			
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios		15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 16. Promover la reconversión de industrias básicas (textil-vestido, cuero-calzado, juguetes, entre otros), a fin de que se posicionen en los mercados doméstico e internacional. 17. Impulsar el escalamiento de la producción hacia manufacturas de alto valor agregado (automotriz, electrónica, autopartes, entre otras).			
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana					
C) Agua y Saneamiento		28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. 29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.			
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional		31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas.			
E) Desarrollo Social		33. Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades			

	económicas y promover la articulación de programas para optimizar la aplicación de recursos públicos que conlleven a incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza. 34. Integración de las zonas rurales de alta y muy alta marginación a la dinámica del desarrollo nacional. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas.
Grupo III. Dirigidas al fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

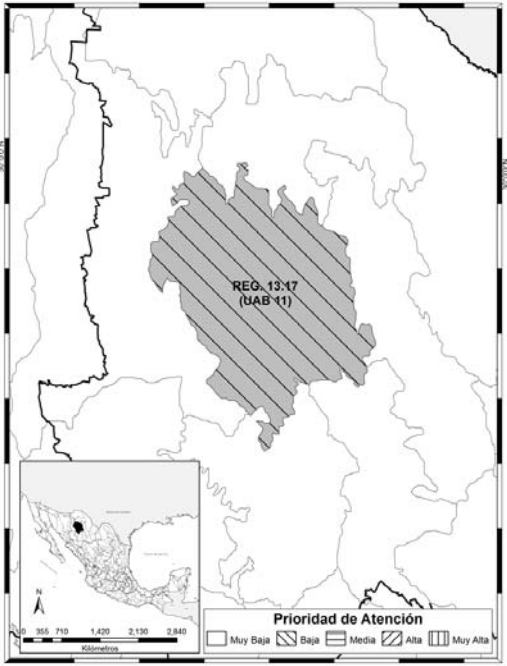
	REGION ECOLOGICA: 13.1 Unidad Ambiental Biofísica que la compone: 16. Cañones de Nayarit y Durango 17. Sierras y Valles Zacatecanos		
	Localización: 16. Sur de Durango. Centro y noreste de Nayarit. Norte de Jalisco. Suroeste de Jalisco 17. Centro occidente y sur de Zacatecas. Oriente de Aguascalientes		
	Superficie en km²: 16. 14,568.31 17. 24,742.59 Superficie Total: 39,310.90 km²	Población por UAB: 16. 83,217 17. 742,565 Población Total: 823,782 hab.	Población Indígena: 16. Huicot o Gran Nayar 17. Huicot o Gran Nayar
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:	16. Medianamente estable. Conflicto Sectorial Bajo. Muy baja superficie de ANP's. Media degradación de los Suelos. Alta degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es muy baja. Longitud de Carreteras (km): Muy baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km²): Muy baja. El uso de suelo es Forestal. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 24.2. Muy alta marginación social. Muy bajo índice medio de educación. Alto índice medio de salud. Alto hacinamiento en la vivienda. Muy bajo indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Muy alto porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Medio porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por		

	municipios. Actividad agrícola de subsistencia. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera. 17. Medianamente estable a Inestable. Conflicto Sectorial Bajo. Pequeñas superficie de ANP's. Alta degradación de los Suelos. Alta degradación de la Vegetación. Media degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es de media a baja. Longitud de Carreteras (km): Media. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Baja. El uso de suelo es Forestal y Agrícola. Con disponibilidad de agua superficial. Déficit de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 73.3. Baja marginación social. Medio índice medio de educación. Medio índice medio de salud. Bajo hacinamiento en la vivienda. Bajo indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Muy alto porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola de transición. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.
Escenario al 2033:	Inestable
Política Ambiental:	Protección y restauración.
Prioridad de Atención:	Muy baja

UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
16	Agricultura	Forestal	Ganadería-Minería	Preservación de Flora y Fauna	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 24, 28, 29, 36, 37, 38, 42, 43, 44
17	Agricultura	Forestal-Ganadería-Minería	Preservación de Flora y Fauna	PEMEX	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 18, 28, 29, 36, 37, 42, 43, 44
Estrategias. UAB 16					
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio					
A) Preservación		1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.			
B) Aprovechamiento sustentable		4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.			
C) Protección de los recursos naturales		9. Propiciar el equilibrio de las cuencas y acuíferos sobreexplotados. 10. Reglamentar para su protección, el uso del agua en las principales cuencas y acuíferos. 11. Mantener en condiciones adecuadas de funcionamiento las presas administradas por CONAGUA. 12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.			
D) Restauración		14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.			

E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable.
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
A) Suelo urbano y vivienda	24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.
C) Agua y Saneamiento	28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. 29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.
E) Desarrollo social	36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurara la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del ordenamiento territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.
Estrategias. UAB 17	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
A) Preservación	1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	9. Propiciar el equilibrio de las cuencas y acuíferos sobreexplotados. 10. Reglamentar para su protección, el uso del agua en las principales cuencas y acuíferos. 11. Mantener en condiciones adecuadas de funcionamiento las presas administradas por CONAGUA. 12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de

y actividades económicas de producción y servicios	promover una minería sustentable. 18. Establecer mecanismos de supervisión e inspección que permitan el cumplimiento de metas y niveles de seguridad adecuados en el sector de hidrocarburos.
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
C) Agua y Saneamiento	28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. 29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.
E) Desarrollo social	36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del ordenamiento territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

		REGION ECOLOGICA: 13.17 Unidad Ambiental Biofísica que la compone: 11. Sierras y Llanuras Tarahumaras		
		Localización: Centro-occidente de Chihuahua		
		Superficie en km²: 25,554.56 km ²	Población Total 276,321 hab	Población Indígena: Tarahumara
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:	Inestable. Conflicto Sectorial Nulo. Muy baja superficie de ANP's. Alta degradación de los Suelos. Media degradación de la Vegetación. Baja degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es baja. Longitud de Carreteras (km): Media. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Baja. Densidad de población (hab/km2): Muy baja. El uso de suelo es Forestal y Agrícola. Déficit de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 73. Baja marginación social. Medio índice medio de educación. Bajo índice medio			

de salud. Bajo hacinamiento en la vivienda. Muy bajo indicador de consolidación de la vivienda. Medio indicador de capitalización industrial. Alto porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola altamente tecnificada. Media importancia de la actividad minera. Media importancia de la actividad ganadera.					
Escenario al 2033:		Crítico a muy crítico			
Política Ambiental:		Aprovechamiento sustentable, Protección y Restauración			
Prioridad de Atención:		Media			
UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
11	Forestal	Agricultura-Ganadería	Minería-Turismo	Preservación de Flora y Fauna	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 21, 22, 23, 36, 37, 42, 43, 44
Estrategias UAB 11.					
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio					
A) Preservación		1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.			
B) Aprovechamiento sustentable		4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.			
C) Protección de los recursos naturales		9. Propiciar el equilibrio de las cuencas y acuíferos sobreexplotados. 10. Reglamentar para su protección, el uso del agua en las principales cuencas y acuíferos. 11. Mantener en condiciones adecuadas de funcionamiento las presas administradas por CONAGUA. 12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.			
D) Restauración		14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.			
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas		15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 21. Rediseñar los instrumentos de política hacia el fomento productivo del turismo.			

de producción y servicios	22. Orientar la política turística del territorio hacia el desarrollo regional. 23. Sostener y diversificar la demanda turística doméstica e internacional con mejores relaciones consumo (gastos del turista)–beneficio (valor de la experiencia, empleos mejor remunerados y desarrollo regional).
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
E) Desarrollo social	36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del ordenamiento territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al Catastro Rural y la Información Agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

		REGION ECOLOGICA: 14.14 Unidad Ambiental Biofísica que la compone: 120. Depresión de Toluca		
		Localización: Centro y noroeste del Estado de México		
		Superficie en km²: 6,172.14 km²	Población Total 2,747,174 hab	Población Indígena: Mazahua-Otomí
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:	Inestable. Conflicto Sectorial Bajo. Baja superficie de ANP's. Media degradación de los Suelos. Muy alta degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es de alta a media. Longitud de Carreteras (km): Media. Porcentaje de Zonas Urbanas: Media. Porcentaje de Cuerpos de agua: Baja. Densidad de población (hab/km2): Alta. El uso de suelo es Agrícola y Forestal. Con disponibilidad de agua superficial. Déficit de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 90.5. Alta marginación social. Medio índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Medio hacinamiento en la vivienda. Medio indicador de consolidación de la vivienda. Bajo indicador de capitalización industrial. Muy alto porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Medio porcentaje de trabajadores por			

		actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola de subsistencia. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.			
Escenario al 2033:		Inestable a crítico.			
Política Ambiental:		Aprovechamiento Sustentable Protección, Restauración y Preservación			
Prioridad de Atención:		Media			
UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
120	Desarrollo Social-Industria	Forestal	Agricultura-Ganadería-Minería	Preservación de Flora y Fauna	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 16, 17, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
Estrategias UAB 120.					
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio					
A) Preservación		1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.			
B) Aprovechamiento sustentable		4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.			
C) Protección de los recursos naturales		9. Propiciar el equilibrio de las cuencas y acuíferos sobreexplotados. 10. Reglamentar para su protección, el uso del agua en las principales cuencas y acuíferos. 12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.			
D) Restauración		14. Restauración de los ecosistemas forestales y suelos agrícolas.			
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios		15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 16. Promover la reconversión de industrias básicas (textil, vestido, cuero, calzado, juguetes, entre otros) a fin de que se posicionen en los mercados doméstico e internacional. 17. Impulsar el escalamiento de la producción hacia manufacturas de alto valor agregado (automotriz, electrónica, autopartes, entre otras).			
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana					
A) Suelo Urbano y Vivienda		24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.			
B) Zonas de Riesgo y prevención de contingencias		25. Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil. 26. Promover la reducción de la vulnerabilidad física.			
C) Agua y Saneamiento.		27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región. 28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. 29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.			
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional.		30. Construir y modernizar la red carretera a fin de ofrecer mayor seguridad y accesibilidad a la población y así contribuir a la integración de la región. 31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas. 32. Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.			

E) Desarrollo Social	35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza. 39. Incentivar el uso de los servicios de salud, especialmente de las mujeres y los niños de las familias en pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

		REGION ECOLOGICA: 14.16 Unidades Ambientales Biofísicas que la componen: 121. Depresión de México	
		Localización: En los estados de México y Morelos. Alrededor del Distrito Federal	
		Superficie en km²: 14,321.74 km²	Población Total 22,146,667 hab Población Indígena: Mazahua-Otomí
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:	Inestable a Crítico. Conflicto Sectorial Bajo. No presenta superficie de ANP's. Alta degradación de los Suelos. Muy alta degradación de la Vegetación. Media degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es muy alta. Longitud de Carreteras (km): Muy Alta. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy alta. Porcentaje de Cuerpos de agua: Baja. Densidad de población (hab/km2): Muy alta. El uso de suelo es Agrícola y Forestal. Déficit de agua superficial. Déficit de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 56.6. Muy baja marginación social. Muy alto índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Medio hacinamiento en la vivienda. Alto indicador de consolidación de la vivienda. Bajo indicador de capitalización industrial. Bajo porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Alto porcentaje de trabajadores por		

		actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola: Sin información. Alta importancia de la actividad minera. Media importancia de la actividad ganadera.			
Escenario al 2033:		Muy crítico			
Política Ambiental:		Aprovechamiento Sustentable, Protección, Restauración y Preservación			
Prioridad de Atención:		Media			
UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
121	Desarrollo Social-Turismo	Forestal- Industria- Preservación de Flora y Fauna	Agricultura- Ganadería- Minería	CFE-SCT	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44
Estrategias. UAB 121					
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio					
A) Preservación		1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.			
B) Aprovechamiento sustentable		4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.			
C) Protección de los recursos naturales		9. Propiciar el equilibrio de las cuencas y acuíferos sobreexplotados. 12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.			
D) Restauración		14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.			
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios		15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 16. Promover la reconversión de industrias básicas (textil-vestido, cuero-calzado, juguetes, entre otros), a fin de que se posicionen en los mercados doméstico e internacional. 17. Impulsar el escalamiento de la producción hacia manufacturas de alto valor agregado (automotriz, electrónica, autopartes, entre otras). 19. Fortalecer la confiabilidad y seguridad energética para el suministro de electricidad en el territorio, mediante la diversificación de las fuentes de energía, incrementando la participación de tecnologías limpias, permitiendo de esta forma disminuir la dependencia de combustibles fósiles y las emisiones de gases de efecto invernadero. 20. Mitigar el incremento en las emisiones de Gases Efecto Invernadero y reducir los efectos del Cambio Climático, promoviendo las tecnologías limpias de generación eléctrica y facilitando el desarrollo del mercado de bioenergéticos bajo condiciones competitivas, protegiendo la seguridad alimentaria y la sustentabilidad ambiental. 21. Rediseñar los instrumentos de política hacia el fomento productivo del turismo. 22. Orientar la política turística del territorio hacia el desarrollo regional. 23. Sostener y diversificar la demanda turística doméstica e internacional con mejores relaciones consumo (gastos del turista)–beneficio (valor de la experiencia, empleos mejor remunerados y desarrollo regional).			
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana					
A) Suelo urbano y vivienda		24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.			
B) Zonas de riesgo y prevención de contingencias		25. Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil. 26. Promover la Reducción de la Vulnerabilidad Física.			
C) Agua y saneamiento		27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región. 28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. 29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.			
D) Infraestructura y equipamiento urbano y		30. Construir y modernizar la red carretera a fin de ofrecer mayor seguridad y accesibilidad a la población y así contribuir a la integración de la región.			

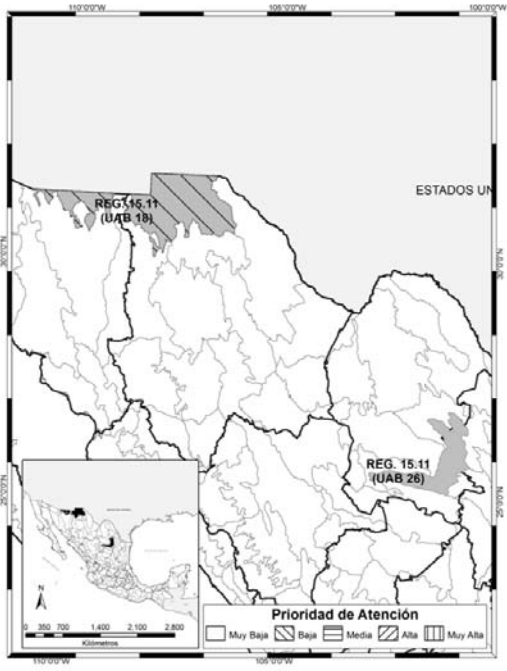
regional	31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas. 32. Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.
E) Desarrollo social	35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza. 39. Incentivar el uso de los servicios de salud, especialmente de las mujeres y los niños de las familias en pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del ordenamiento territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

	REGION ECOLOGICA: 15.1 Unidad Ambiental Biofísica que la compone: 106. Llanuras Costeras y Deltas de Sonora 123. Llanura Costera de Colima		
	Localización: 106. Suroeste de Sonora 123. Centro y sur de Colima		
	Superficie en km²: 106. 10,878.06 123. 1,060.05 Superficie Total: 11,938.11 km²	Población por UAB: 106. 796,261 123. 153,570 Población Total: 949,831 hab.	Población Indígena: 106. Mayo-Yaqui 123. Sin presencia
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:	106. Medianamente estable a Inestable. Conflicto Sectorial Nulo. Muy baja superficie de ANP's. Media degradación de los Suelos. Alta degradación de la Vegetación. Baja degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es media. Longitud de Carreteras (km): Media. Porcentaje de Zonas Urbanas: Baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km²): Media. El uso de suelo es Agrícola y Otro tipo de vegetación. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 0.2. Baja marginación social. Alto índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Medio hacinamiento en la vivienda. Medio indicador de consolidación de la vivienda. Medio		

		indicador de capitalización industrial. Medio porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Medio porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola altamente tecnificada. Baja importancia de la actividad minera. Baja importancia de la actividad ganadera. 123. Inestable. Conflicto Sectorial Muy Bajo. No presenta superficie de ANP's. Media degradación de los Suelos. Muy alta degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es de media a alta. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Media. Porcentaje de Cuerpos de agua: Baja. Densidad de población (hab/km2): Alta. El uso de suelo es Agrícola y Forestal. Déficit de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 0.0. Baja marginación social. Medio índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Medio hacinamiento en la vivienda. Muy bajo indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Bajo porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola altamente tecnificada. Media importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.			
Escenario al 2033:		106. Inestable 123. Inestable a crítico			
Política Ambiental:		106 y 123. - Aprovechamiento Sustentable y Restauración			
Prioridad de Atención:		106. - Baja 123. - Media			
UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
106	Agricultura	Preservación de Flora y Fauna-Turismo	Desarrollo Social-Ganadería	Pueblos Indígenas-SCT	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44
123	Agricultura	Ganadería-Industria-Turismo	Forestal-Preservación de Flora y Fauna	Minería	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 16, 17, 21, 22, 23, 28, 29, 36, 37, 42, 43, 44
Estrategias. UAB 106					
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio					
A) Preservación		1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.			
B) Aprovechamiento sustentable		4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.			
C) Protección de los recursos naturales		12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.			
D) Restauración		14. Restauración de los ecosistemas forestales y suelos agrícolas.			
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios		21. Rediseñar los instrumentos de política hacia el fomento productivo del turismo. 22. Orientar la política turística del territorio hacia el desarrollo regional. 23. Sostener y diversificar la demanda turística doméstica e internacional con mejores relaciones consumo (gastos del turista)–beneficio (valor de la experiencia, empleos mejor remunerados y desarrollo regional).			
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana					
C) Agua y Saneamiento		27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región. 28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. 29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.			
D) Infraestructura y equipamiento urbano y		30. Construir y modernizar la red carretera a fin de ofrecer mayor seguridad y accesibilidad a			

regional	la población y así contribuir a la integración de la región. 31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas. 32. Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.
E) Desarrollo Social	36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 39. Incentivar el uso de servicios de salud, especialmente de las mujeres y los niños de las familias en pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.
Estrategias. UAB 123	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
A) Preservación	1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los Recursos Naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 16. Promover la reconversión de industrias básicas (textil-vestido, cuero-calzado, juguetes, entre otros), a fin de que se posicionen en los mercados doméstico e internacional.

	17. Impulsar el escalamiento de la producción hacia manufacturas de alto valor agregado (automotriz, electrónica, autopartes, entre otras). 21. Rediseñar los instrumentos de política hacia el fomento productivo del turismo. 22. Orientar la política turística del territorio hacia el desarrollo regional. 23. Sostener y diversificar la demanda turística doméstica e internacional con mejores relaciones consumo (gastos del turista)–beneficio (valor de la experiencia, empleos mejor remunerados y desarrollo regional).
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
C) Agua y Saneamiento	28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. 29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.
E) Desarrollo Social	36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

		REGION ECOLOGICA: 15.11 Unidad Ambiental Biofísica que la compone: 18. Llanuras y Médanos del Norte 26. Pliegues Saltillo-Parras (de Coahuila-Nuevo León)	
		Localización: 18. Noreste de Sonora, Noroeste de Chihuahua 26. Sur sureste de Coahuila y oeste de Nuevo León	
		Superficie en km²: 18. 33,789 26. 13,519.37 Superficie Total: 47,308.37 km²	Población por UAB: 18. 460,964 26. 855,849 Población Total: 1,316,813 hab.
		Población Indígena: 18. Sin presencia 26. Sin presencia	
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:	18. Medianamente estable. Conflicto Sectorial Alto. No presenta superficie de ANP's. Media degradación de los Suelos. Baja degradación de la Vegetación. Muy alta degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es baja. Longitud de Carreteras (km): Media. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Muy baja. El uso de suelo es de Otro tipo de vegetación: Sin información.		

Déficit de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 25.6. Muy baja marginación social. Alto índice medio de educación. Muy bajo índice medio de salud. Bajo hacinamiento en la vivienda. Muy bajo indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Medio porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Muy alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola altamente tecnificada. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera. 26. Estable a Medianamente estable. Conflicto Sectorial Nulo. Muy baja superficie de ANP's. Media degradación de los Suelos. Baja degradación de la Vegetación. Baja degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es media. Longitud de Carreteras (km): Alta. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Media. El uso de suelo es de Otro tipo de vegetación y Agrícola. Déficit de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 18.8. Baja marginación social. Alto índice medio de educación. Alto índice medio de salud. Medio hacinamiento en la vivienda. Alto indicador de consolidación de la vivienda. Muy alto indicador de capitalización industrial. Bajo porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Muy alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola de subsistencia. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.					
Escenario al 2033:		18 y 26. Inestable			
Política Ambiental:		18 y 26. - Aprovechamiento sustentable y Restauración			
Prioridad de Atención:		18. - Baja 26. - Muy baja			
UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
18	Desarrollo Social-Ganadería	Minería-Preservación de Flora y Fauna	Industria	CFE- PEMEX	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 16, 17, 18, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 31, 32, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44
26	Desarrollo Social-Ganadería	Minería	Agricultura-Preservación de Flora y Fauna	-	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 44

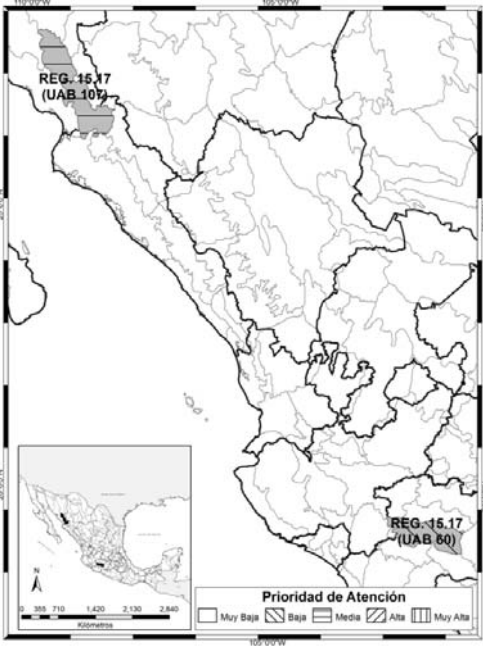
Estrategias. UAB 18

Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio

A) Preservación	1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 16. Promover la reconversión de industrias básicas (textil-vestido, cuero-calzado, juguetes, entre otros), a fin de que se posicionen en los mercados doméstico e internacional. 17. Impulsar el escalamiento de la producción hacia manufacturas de alto valor agregado (automotriz, electrónica, autopartes, entre otras). 18. Establecer mecanismos de supervisión e inspección que permitan el cumplimiento de metas y niveles de seguridad adecuados en el sector de hidrocarburos. 19. Fortalecer la confiabilidad y seguridad energética para el suministro de electricidad en el territorio, mediante la diversificación de las fuentes de energía, incrementando la participación de tecnologías limpias, permitiendo de esta forma disminuir la dependencia de combustibles fósiles y las emisiones de gases de efecto invernadero.

	20. Mitigar el incremento en las emisiones de Gases Efecto Invernadero y reducir los efectos del Cambio Climático, promoviendo las tecnologías limpias de generación eléctrica y facilitando el desarrollo del mercado de bioenergéticos bajo condiciones competitivas, protegiendo la seguridad alimentaria y la sustentabilidad ambiental.
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
A) Suelo Urbano y Vivienda.	24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.
B) Zonas de Riesgo y prevención de contingencias	25. Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil. 26. Promover la reducción de la vulnerabilidad física.
C) Agua y Saneamiento	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región.
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional	31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas. 32. Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.
E) Desarrollo Social	35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Promover la asistencia y permanencia escolar entre la población más pobre. Fomentar el desarrollo de capacidades para el acceso a mejores fuentes de ingreso. 39. Incentivar el uso de servicios de salud, especialmente de las mujeres y los niños de las familias en pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.
Estrategias. UAB 26	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
A) Preservación	1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable.
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
A) Suelo Urbano y Vivienda.	24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.

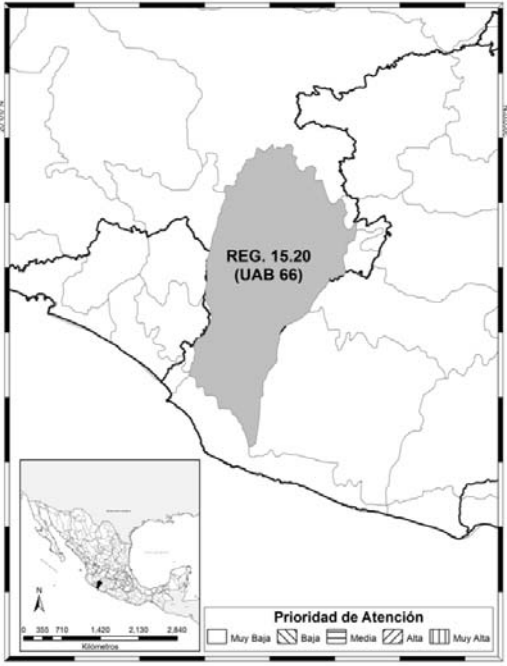
B) Zonas de Riesgo y prevención de contingencias	25. Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil. 26. Promover la reducción de la vulnerabilidad física.
C) Agua y Saneamiento	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región. 28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. 29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional	31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas. 32. Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.
E) Desarrollo Social	35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Promover la asistencia y permanencia escolar entre la población más pobre. Fomentar el desarrollo de capacidades para el acceso a mejores fuentes de ingreso. 39. Incentivar el uso de servicios de salud, especialmente de las mujeres y los niños de las familias en pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

	REGION ECOLOGICA: 15.17 Unidad Ambiental Biofísica que la compone: 60. Escarpa Limítrofe del Sur 107. Pie de la Sierra Sonorense		
	Localización: 60. Centro de Michoacán 107. Sur de Sinaloa		
	Superficie en km²: 60. 6,304.53 107. 10,489.87 Superficie Total: 16,794.40 km²	Población por UAB: 60. 651,721 107. 58,663 Población Total: 710,384 hab.	Población Indígena: 60. Purépecha 107. Mayo-Yaqui
	Estado Actual del Medio Ambiente 2008: 60. Medianamente estable a Inestable. Conflicto Sectorial Muy Bajo. Muy baja superficie de ANP's. Media degradación de los Suelos. Alta degradación de la Vegetación. Baja degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es baja. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de		

		población (hab/km2): Media. El uso de suelo es Forestal y Agrícola. Déficit de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 64.6. Alta marginación social. Bajo índice medio de educación. Muy bajo índice medio de salud. Medio hacinamiento en la vivienda. Bajo indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Medio porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Medio porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola con fines comerciales. Media importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera. 107. Inestable. Conflicto Sectorial Nulo. Muy baja superficie de ANP's. Alta degradación de los Suelos. Media degradación de la Vegetación. Media degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es baja. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Media. Densidad de población (hab/km2): Muy baja. El uso de suelo es Forestal, Agrícola y Pecuario. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 3. Alta marginación social. Medio índice medio de educación. Medio índice medio de salud. Medio hacinamiento en la vivienda. Bajo indicador de consolidación de la vivienda. Medio indicador de capitalización industrial. Medio porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Medio porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola altamente tecnificada. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.			
Escenario al 2033:		60. Inestable 107. Inestable a crítico			
Política Ambiental:		60 y 107. – Aprovechamiento sustentable y Restauración.			
Prioridad de Atención:		60. Baja 107. Media			
UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
60	Forestal	Minería- Preservación de Flora y Fauna	Agricultura- Ganadería	Poblacional- Turismo	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 36, 37, 38, 42, 43, 44
107	Forestal	Agricultura- Ganadería	Preservación de Flora y Fauna	Minería	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44
Estrategias. UAB 60					
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio					
A) Preservación		1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.			
B) Aprovechamiento sustentable		4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.			
C) Protección de los recursos naturales		12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.			
D) Restauración		14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.			
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios		15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable.			
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana					

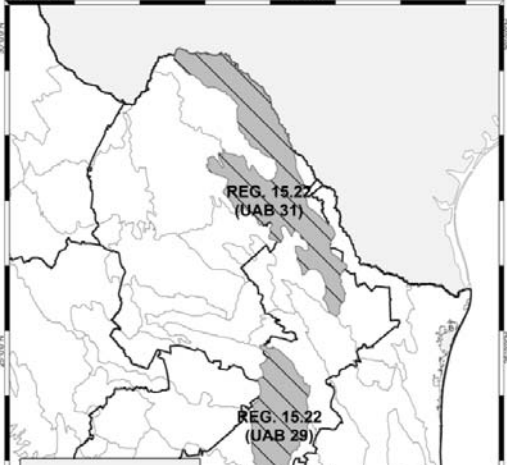
E) Desarrollo Social	36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Promover la asistencia y permanencia escolar entre la población más pobre. Fomentar el desarrollo de capacidades para el acceso a mejores fuentes de ingreso.
Grupo III. Dirigidas al fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.
Estrategias. UAB 107	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
A) Preservación	1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 21. Rediseñar los instrumentos de política hacia el fomento productivo del turismo. 22. Orientar la política turística del territorio hacia el desarrollo regional. 23. Sostener y diversificar la demanda turística doméstica e internacional con mejores relaciones consumo (gastos del turista)–beneficio (valor de la experiencia, empleos mejor remunerados y desarrollo regional).
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
A) Suelo Urbano y Vivienda.	24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.
B) Zonas de Riesgo y prevención de contingencias	25. Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil. 26. Promover la reducción de la vulnerabilidad física.
C) Agua y Saneamiento	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región. 28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. 29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.
E) Desarrollo Social	33. Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades

	económicas y promover la articulación de programas para optimizar la aplicación de recursos públicos que conlleven a incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza. 34. Integración de las zonas rurales de alta y muy alta marginación a la dinámica del desarrollo nacional. 35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Promover la asistencia y permanencia escolar entre la población más pobre. Fomentar el desarrollo de capacidades para el acceso a mejores fuentes de ingreso. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

	REGION ECOLOGICA: 15.20 Unidad Ambiental Biofísica que la compone: 66. Cordillera Costera Michoacana Noroeste		
	Localización: Oeste de Michoacán y sur de Jalisco		
	Superficie en km²: 7,756.76 km²	Población Total: 133,703 hab	Población Indígena: Sin presencia

Estado Actual del Medio Ambiente 2008:		Medianamente estable a Inestable. Conflicto Sectorial Nulo. No presenta superficie de ANP's. Media degradación de los Suelos. Muy alta degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es muy baja. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Muy baja. El uso de suelo es Forestal y Agrícola. Déficit de agua superficial: Sin información. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 45.1. Alta marginación social. Muy bajo índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Medio hacinamiento en la vivienda. Muy bajo indicador de consolidación de la vivienda. Bajo indicador de capitalización industrial. Medio porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola altamente tecnificada. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.			
Escenario al 2033:		Crítico			
Política Ambiental:		Aprovechamiento sustentable y restauración.			
Prioridad de Atención:		Muy baja			
UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
66	Forestal- Preservación de Flora y Fauna	Minería	Ganadería	Industria- PEMEX	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 16, 17, 18, 27, 30, 31, 33, 37, 38, 42, 43, 44
Estrategias. UAB 66					
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio					
A) Preservación		1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.			
B) Aprovechamiento sustentable		4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.			
C) Protección de los recursos naturales		12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.			
D) Restauración		14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.			
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios		15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 16. Promover la reconversión de industrias básicas (textil-vestido, cuero-calzado, juguetes, entre otros), a fin de que se posicionen en los mercados doméstico e internacional. 17. Impulsar el escalamiento de la producción hacia manufacturas de alto valor agregado (automotriz, electrónica, autopartes, entre otras).			

	18. Establecer mecanismos de supervisión e inspección que permitan el cumplimiento de metas y niveles de seguridad adecuados en el sector de hidrocarburos.
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
C) Agua y Saneamiento	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región.
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional	30. Construir y modernizar la red carretera a fin de ofrecer mayor seguridad y accesibilidad a la población y así contribuir a la integración de la región. 31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas.
E) Desarrollo Social	33. Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades económicas y promover la articulación de programas para optimizar la aplicación de recursos públicos que conlleven a incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Promover la asistencia y permanencia escolar entre la población más pobre. Fomentar el desarrollo de capacidades para el acceso a mejores fuentes de ingreso.
Grupo III. Dirigidas al fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

	REGION ECOLOGICA: 15.22 Unidades Ambientales Biofísicas que la componen: 29. Sierras y Llanuras Occidentales Norte 31. Llanuras de Coahuila y Nuevo León Norte
	Localización: 29. Centro sur de Nuevo León 31. Noreste de Coahuila y norte de Nuevo León

	Superficie en km ² : 29. 19,878.77 31. 37,172.58 Superficie total: 57,051.35 km ²	Población por UAB: 29. 133,703 31. 633,142 Población Total: 766,845 hab.	Población Indígena: 29. Sin presencia 31. Sin presencia
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:	29. Medianamente estable a Inestable. Conflicto Sectorial Muy Bajo. No presenta superficie de ANP's. Baja degradación de los Suelos. Baja degradación de la Vegetación. Alta degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es muy baja. Longitud de Carreteras (km): Media. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Muy baja. El uso de suelo es de Otro tipo de vegetación. Con disponibilidad de agua superficial. Déficit de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 28.6. Alta marginación social. Bajo índice medio de educación. Medio índice medio de salud. Medio hacinamiento en la vivienda. Medio indicador de consolidación de la vivienda. Muy alto indicador de capitalización industrial. Muy alto porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Bajo porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola de carácter campesino. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera. 31. Inestable. Conflicto Sectorial Bajo. Muy baja superficie de ANP's. Alta degradación de los Suelos. Media degradación de la Vegetación. Media degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es baja. Longitud de Carreteras (km): Alta. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Muy baja. El uso de suelo es de Otro tipo de vegetación y Pecuário. Déficit de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 0. Muy baja marginación social. Alto índice medio de educación. Medio índice medio de salud. Medio hacinamiento en la vivienda. Medio indicador de consolidación de la vivienda. Muy alto indicador de capitalización industrial. Bajo porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola altamente tecnificada. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.		
Escenario al 2033:	29. Inestable 31. Crítico a muy crítico		
Política Ambiental:	29. y 31. - Aprovechamiento Sustentable y Restauración		
Prioridad de Atención:	29. y 31. -Baja		

UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
29	Ganadería	Industria-Minería-PEMEX-Preservación de Flora y Fauna	Desarrollo Social	Agricultura-CFE	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 16, 17, 18, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44
31	Ganadería	Minería-Preservación de Flora y Fauna-Turismo	Industria	Desarrollo Social-PEMEX	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 28, 29, 31, 32, 33, 36, 37, 40, 41, 42, 44
Estrategias. UAB 29					
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio					
A) Preservación	1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad.				

	2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 16. Promover la reconversión de industrias básicas (textil-vestido, cuero-calzado, juguetes, entre otros), a fin de que se posicionen en los mercados doméstico e internacional. 17. Impulsar el escalamiento de la producción hacia manufacturas de alto valor agregado (automotriz, electrónica, autopartes, entre otras). 18. Establecer mecanismos de supervisión e inspección que permitan el cumplimiento de metas y niveles de seguridad adecuados en el sector de hidrocarburos. 19. Fortalecer la confiabilidad y seguridad energética para el suministro de electricidad en el territorio, mediante la diversificación de las fuentes de energía, incrementando la participación de tecnologías limpias, permitiendo de esta forma disminuir la dependencia de combustibles fósiles y las emisiones de gases de efecto invernadero. 20. Mitigar el incremento en las emisiones de Gases Efecto Invernadero y reducir los efectos del Cambio Climático, promoviendo las tecnologías limpias de generación eléctrica y facilitando el desarrollo del mercado de bioenergéticos bajo condiciones competitivas, protegiendo la seguridad alimentaria y la sustentabilidad ambiental.
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
A) Suelo Urbano y Vivienda.	24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.
B) Zonas de Riesgo y prevención de contingencias	25. Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil. 26. Promover la reducción de la vulnerabilidad física.
C) Agua y Saneamiento	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región. 28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. 29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional	31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas. 32. Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.
E) Desarrollo Social	35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que

	permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Promover la asistencia y permanencia escolar entre la población más pobre. Fomentar el desarrollo de capacidades para el acceso a mejores fuentes de ingreso. 39. Incentivar el uso de servicios de salud, especialmente de las mujeres y los niños de las familias en pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.
Estrategias. UAB 31	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
A) Preservación	1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 16. Promover la reconversión de industrias básicas (textil-vestido, cuero-calzado, juguetes, entre otros), a fin de que se posicionen en los mercados doméstico e internacional. 17. Impulsar el escalamiento de la producción hacia manufacturas de alto valor agregado (automotriz, electrónica, autopartes, entre otras). 18. Establecer mecanismos de supervisión e inspección que permitan el cumplimiento de metas y niveles de seguridad adecuados en el sector de hidrocarburos. 21. Rediseñar los instrumentos de política hacia el fomento productivo del turismo. 22. Orientar la política turística del territorio hacia el desarrollo regional.

	23. Sustener y diversificar la demanda turística doméstica e internacional con mejores relaciones consumo (gastos del turista)–beneficio (valor de la experiencia, empleos mejor remunerados y desarrollo regional).
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
C) Agua y Saneamiento	28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. 29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional	31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas. 32. Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.
E) Desarrollo Social	33. Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades económicas y promover la articulación de programas para optimizar la aplicación de recursos públicos que conlleven a incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

	REGION ECOLOGICA: 15.24 Unidad Ambiental Biofísica que la compone: 19. Sierras plegadas del norte 42. Llanuras y Sierras Potosino-Zacatecanas
	Localización: 19. Norte de Chihuahua 42. Centro este de Zacatecas

		Superficie en km²: 19. 33,937.01 km ² 42. 21,258.65 Superficie Total: 55,195.66 km²	Población por UAB: 19. 1,346,905 42. 572,296 Población Total: 1,919,201 hab.	Población Indígena: 19. Sin presencia 42. Sin presencia
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:	19. Estable a Medianamente estable. Conflicto Sectorial Nulo. No presenta superficie de ANP's. Alta degradación de los Suelos. Sin degradación de la Vegetación. Media degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es baja. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Baja. El uso de suelo es de Otro tipo de vegetación. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 29.9. Baja marginación social. Medio índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Bajo hacinamiento en la vivienda. Muy bajo indicador de consolidación de la vivienda. Medio indicador de capitalización industrial. Bajo porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Muy alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola altamente tecnificada. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera. 42. Medianamente estable a Inestable. Conflicto Sectorial Bajo. Muy baja superficie de ANP's. Baja degradación de los Suelos. Alta degradación de la Vegetación. Media degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es baja. Longitud de Carreteras (km): Media. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Muy baja. El uso de suelo es de Otro tipo de vegetación y Agrícola. Con disponibilidad de agua superficial. Déficit de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 39.6. Alta marginación social. Bajo índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Bajo hacinamiento en la vivienda. Bajo indicador de consolidación de la vivienda. Medio indicador de capitalización industrial. Muy alto porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Bajo porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola con fines comerciales. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.			
Escenario al 2033:	19 y 42. Inestable			
Política Ambiental:	Aprovechamiento Sustentable y Restauración			
Prioridad de Atención:	19. - Muy baja 42. - Baja			

(Continúa en la Cuarta Sección)

CUARTA SECCION

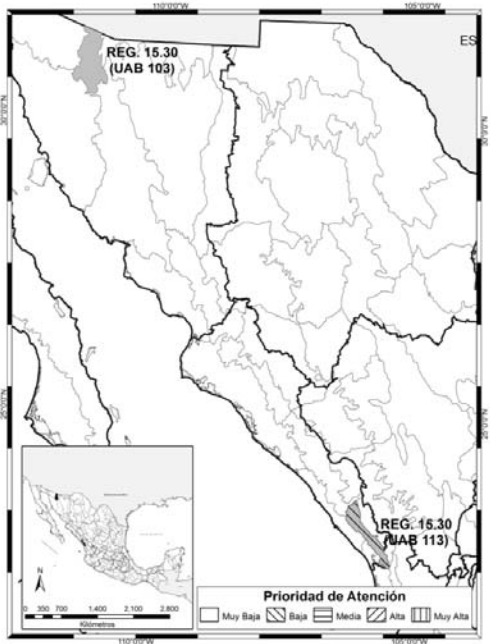
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

(Viene de la Tercera Sección)

UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
19	Ganadería - Minería	Desarrollo Social - Industria	Preservación de Flora y Fauna	SCT	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 16, 17, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44
42	Ganadería - Minería	Agricultura - Preservación de Flora y Fauna	Desarrollo Social	Pueblos Indígenas	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
Estrategias. UAB 19					
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio					
A) Preservación		1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.			
B) Aprovechamiento sustentable		4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.			
C) Protección de los recursos naturales		12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.			
D) Restauración		14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.			
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios		15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 16. Promover la reconversión de industrias básicas (textil-vestido, cuero-calzado, juguetes, entre otros), a fin de que se posicionen en los mercados doméstico e internacional. 17. Impulsar el escalamiento de la producción hacia manufacturas de alto valor agregado (automotriz, electrónica, autopartes, entre otras).			
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana					
A) Suelo urbano y vivienda		24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.			
B) Zonas de riesgo y prevención de contingencias		25. Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil. 26. Promover la Reducción de la Vulnerabilidad Física.			
C) Agua y saneamiento		27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región. 28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. 29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.			

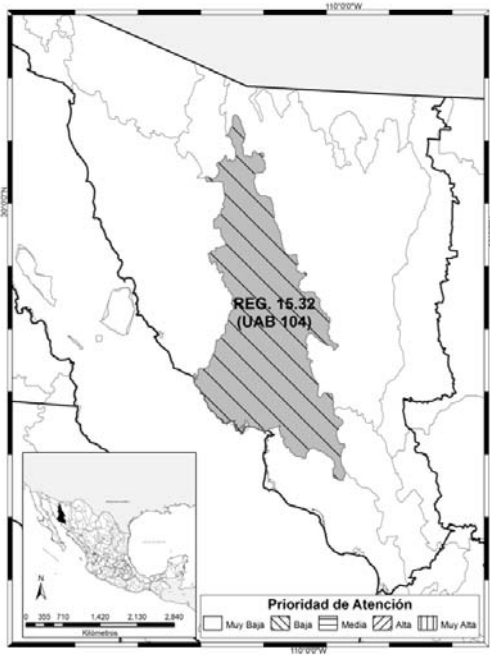
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional	30. Construir y modernizar la red carretera a fin de ofrecer mayor seguridad y accesibilidad a la población y así contribuir a la integración de la región. 31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas. 32. Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.
E) Desarrollo social	35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza. 39. Incentivar el uso de los servicios de salud, especialmente de las mujeres y los niños de las familias en pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del ordenamiento territorial	44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.
Estrategias. UAB 42	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
A) Preservación	1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable.

Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
A) Suelo Urbano y Vivienda.	24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.
B) Zonas de Riesgo y prevención de contingencias	25. Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil. 26. Promover la reducción de la vulnerabilidad física.
C) Agua y Saneamiento	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región. 28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. 29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional	31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas. 32. Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.
E) Desarrollo Social	35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Promover la asistencia y permanencia escolar entre la población más pobre. Fomentar el desarrollo de capacidades para el acceso a mejores fuentes de ingreso. 39. Incentivar el uso de servicios de salud, especialmente de las mujeres y los niños de las familias en pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

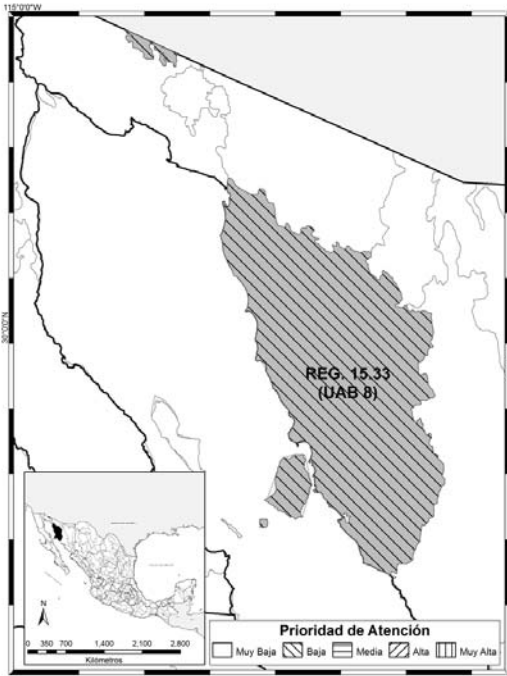
		REGION ECOLOGICA: 15.30 Unidad Ambiental Biofísica que la compone: 103. Sierras y Llanuras Sonorenses Noreste 113. Pié de la Sierra Sinaloense Sur		
		Localización: 103. Centro – Norte de Sonora 113. Sur de Sinaloa		
		Superficie en km²: 103. 4,779.13 113. 2,481.03 Superficie Total: 7,206.16 km²	Población por UAB: 103. 15,123 113. 28,901 Población Total: 44,024 hab.	Población Indígena: 103. Sin presencia 113. Huicot o Gran Nayar
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:		103. Medianamente estable. Conflicto Sectorial Nulo. No presenta superficie de ANP's. Alta degradación de los Suelos. Baja degradación de la Vegetación. Muy alta degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es muy baja. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Muy baja. El uso de suelo es de Otro tipo de vegetación. Déficit de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 46.2. Baja marginación social. Medio índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Bajo hacinamiento en la vivienda. Muy bajo indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Bajo porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola altamente tecnificada. Alta importancia de la actividad minera. Media importancia de la actividad ganadera. 113. Medianamente estable a Inestable. Conflicto Sectorial Nulo. No presenta superficie de ANP's. Alta degradación de los Suelos. Alta degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es muy baja. Longitud de Carreteras (km): Muy baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Muy baja. El uso de suelo es Forestal y Agrícola. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 3. Baja marginación social. Medio índice medio de educación. Medio índice medio de salud. Medio hacinamiento en la vivienda. Medio indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Medio porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola de transición. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.		
Escenario al 2033:		103 y 113. Medianamente estable a inestable		
Política Ambiental:		103 y 113. Aprovechamiento Sustentable y Restauración		
Prioridad de Atención:		103. Muy baja 113. Baja		

UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
103	Minería - Preservación de Flora y Fauna	Agricultura- Ganadería	Industria	-	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 16, 17, 36, 37, 42, 43, 44
113	Minería - Preservación de Flora y Fauna	Forestal	Agricultura- Ganadería- Industria	-	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 16, 17, 36, 37, 42, 43, 44
Estrategias. UAB 103					
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio					
A) Preservación		1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.			
B) Aprovechamiento sustentable		4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.			
C) Protección de los recursos naturales		12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.			
D) Restauración		14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.			
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios		15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 16. Promover la reconversión de industrias básicas (textil-vestido, cuero-calzado, juguetes, entre otros), a fin de que se posicionen en los mercados doméstico e internacional. 17. Impulsar el escalamiento de la producción hacia manufacturas de alto valor agregado (automotriz, electrónica, autopartes, entre otras).			
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana					
E) Desarrollo social		36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas.			

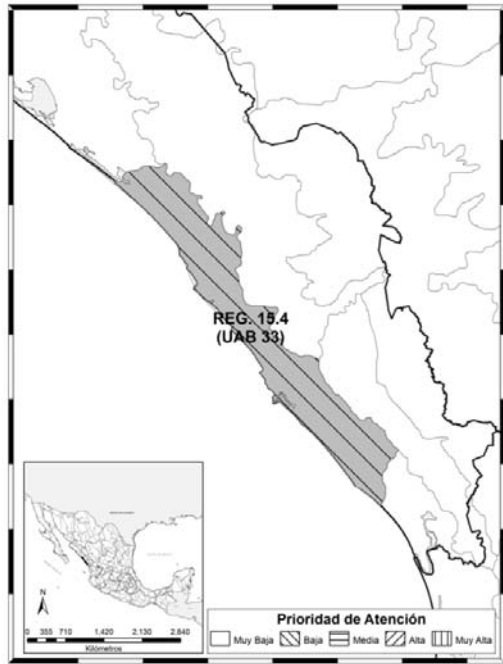
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del ordenamiento territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al Catastro Rural y la Información Agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.
Estrategias. UAB 113	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
A) Preservación	1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 16. Promover la reconversión de industrias básicas (textil-vestido, cuero-calzado, juguetes, entre otros), a fin de que se posicionen en los mercados doméstico e internacional. 17. Impulsar el escalamiento de la producción hacia manufacturas de alto valor agregado (automotriz, electrónica, autopartes, entre otras).
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
E) Desarrollo Social	36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas.
Grupo III. Dirigidas al fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

		REGION ECOLOGICA: 15.32 Unidades Ambientales Biofísicas que la componen: 104. Sierras y Llanuras Sonorenses Orientales			
		Localización: Centro sur de Sonora			
		Superficie en km²: 30,374.48	Población Total: 994,504 hab	Población Indígena: Mayo - Yaqui	
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:		Inestable. Conflicto Sectorial Bajo. Muy baja superficie de ANP's. Alta degradación de los Suelos. Baja degradación de la Vegetación. Media degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es de baja a media. Longitud de Carreteras (km): Media. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Baja. El uso de suelo es de Otro tipo de vegetación. Déficit de agua superficial. Déficit de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 21.1. Muy baja marginación social. Muy alto índice medio de educación. Medio índice medio de salud. Bajo hacinamiento en la vivienda. Bajo indicador de consolidación de la vivienda. Medio indicador de capitalización industrial. Bajo porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Muy alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola altamente tecnificada. Alta importancia de la actividad minera. Baja importancia de la actividad ganadera.			
Escenario al 2033:		Crítico a muy crítico			
Política Ambiental:		Aprovechamiento sustentable y restauración.			
Prioridad de Atención:		Baja			
UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
104	Preservación de Flora y Fauna	Ganadería - Minería	Forestal	Agricultura	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 33, 36, 37, 42, 43, 44

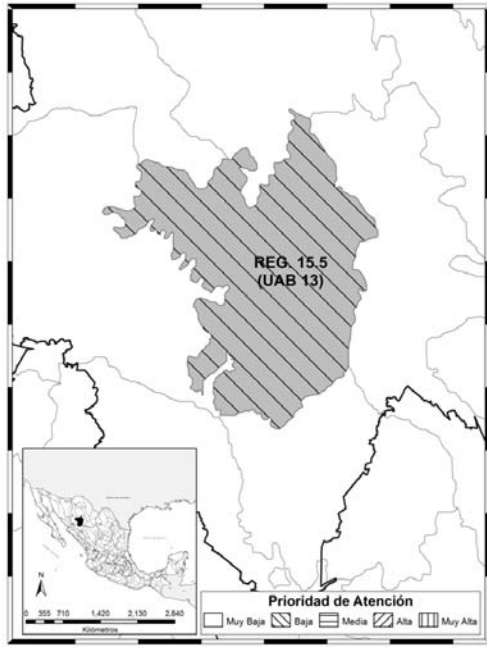
Estrategias. UAB 104	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
A) Preservación	1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovable. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable.
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
E) Desarrollo Social	33. Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades económicas y promover la articulación de programas para optimizar la aplicación de recursos públicos que conlleven a incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza. 35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas.
Grupo III. Dirigidas al fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

		REGION ECOLOGICA: 15.33 Unidad Ambiental Biofísica que la compone: 8. Sierras y Llanuras Sonorenses Occidentales			
		Localización: Oeste de Sonora			
Superficie en km²: 32,565.92 km²		Población Total: 141,111 hab	Población Indígena: Sin presencia		
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:		Medianamente estable a Inestable. Conflicto Sectorial Bajo. Muy baja superficie de ANP's. Alta degradación de los Suelos. Baja degradación de la Vegetación. Media degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es baja, con poca urbanización. Longitud de Carreteras (km): Media. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Muy baja. El uso de suelo es de Otro tipo de vegetación. Déficit de agua superficial. Déficit de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 21. Muy baja marginación social. Muy alto índice medio de educación. Medio índice medio de salud. Bajo hacinamiento en la vivienda. Bajo indicador de consolidación de la vivienda. Medio indicador de capitalización industrial. Bajo porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Muy alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola altamente tecnificada. Alta importancia de la actividad minera. Media importancia de la actividad ganadera.			
Escenario al 2033:		Crítico			
Política Ambiental:		Aprovechamiento sustentable y Restauración			
Prioridad de Atención:		Baja			
UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
8	Preservación de Flora y Fauna	Minería	Industria	Ganadería	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 16, 17, 21, 22, 23, 28, 29, 33, 37, 42, 44

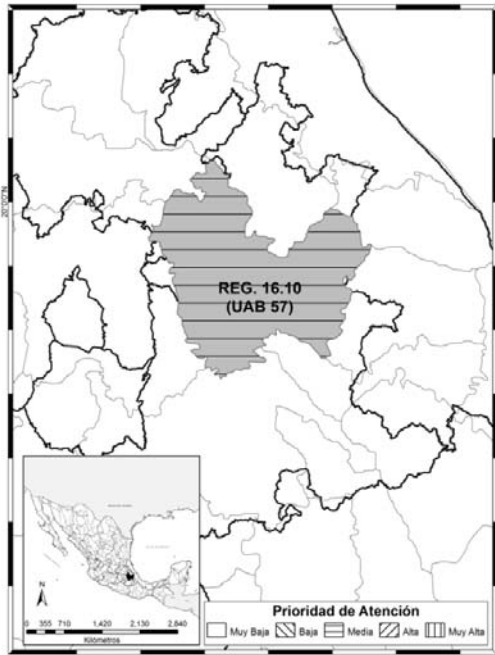
Estrategias. UAB 8	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
A) Preservación	1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 16. Promover la reconversión de industrias básicas (textil-vestido, cuero-calzado, juguetes, entre otros), a fin de que se posicionen en los mercados doméstico e internacional. 17. Impulsar el escalamiento de la producción hacia manufacturas de alto valor agregado (automotriz, electrónica, autopartes, entre otras). 21. Rediseñar los instrumentos de política hacia el fomento productivo del turismo. 22. Orientar la política turística del territorio hacia el desarrollo regional. 23. Sostener y diversificar la demanda turística doméstica e internacional con mejores relaciones consumo (gastos del turista) – beneficio (valor de la experiencia, empleos mejor remunerados y desarrollo regional).
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
C) Agua y Saneamiento	28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. 29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.
E) Desarrollo Social	33. Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades económicas y promover la articulación de programas para optimizar la aplicación de recursos públicos que conlleven a incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas.
Grupo III. Dirigidas al fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

		REGION ECOLOGICA: 15.4 Unidades Ambientales Biofísicas que la componen: 33. Llanura Costera de Mazatlán			
		Localización: Costa central de Sinaloa			
		Superficie en km²: 17,424.36 km²	Población Total: 526,034 hab Población Indígena: Sin presencia		
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:		Medianamente estable a Inestable. Conflicto Sectorial Medio. Baja superficie de ANP's. Alta degradación de los Suelos. Alta degradación de la Vegetación. Media degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es alta, por un alto porcentaje de zona urbana. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Media. Porcentaje de Cuerpos de agua: Alta. Densidad de población (hab/km2): Alta. El uso de suelo es Agrícola y Forestal. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 1.6. Baja marginación social. Alto índice medio de educación. Medio índice medio de salud. Medio hacinamiento en la vivienda. Medio indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Medio porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola con fines comerciales. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.			
Escenario al 2033:		Inestable			
Política Ambiental:		Aprovechamiento sustentable y Restauración.			
Prioridad de Atención:		Baja			
UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
33	Agricultura - Forestal	- Ganadería- Minería - Turismo	Desarrollo Social- Preservación de Flora y Fauna	SCT	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 44
Estrategias. UAB 33					
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio					
A) Preservación		1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.			

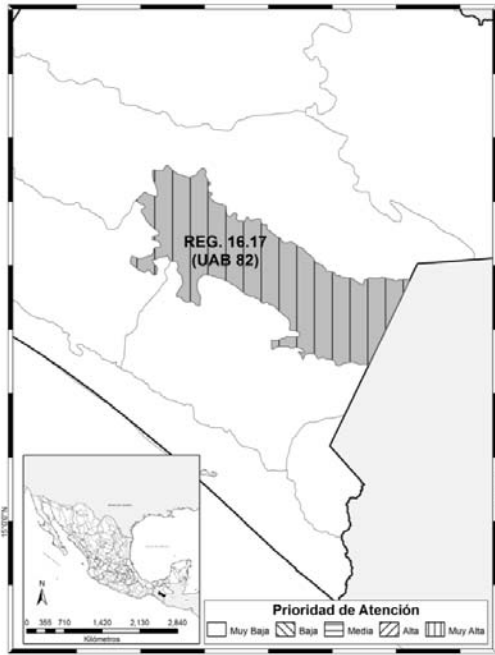
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 21. Rediseñar los instrumentos de política hacia el fomento productivo del turismo. 22. Orientar la política turística del territorio hacia el desarrollo regional. 23. Sostener y diversificar la demanda turística doméstica e internacional con mejores relaciones consumo (gastos del turista) – beneficio (valor de la experiencia, empleos mejor remunerados y desarrollo regional).
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
C) Agua y Saneamiento	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región. 28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. 29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional	30. Construir y modernizar la red carretera a fin de ofrecer mayor seguridad y accesibilidad a la población y así contribuir a la integración de la región. 31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas. 32. Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.
E) Desarrollo Social	36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

		REGION ECOLOGICA: 15.5 Unidad Ambiental Biofísica que la compone: 13. Meseta Chihuahuense Norte			
		Localización: Centro sur de Chihuahua			
		Superficie en km²: 16,731.87 km²	Población Total: 84,292 hab		
		Población Indígena: Tarahumara			
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:	Medianamente estable a Inestable. Conflicto Sectorial Bajo. Muy pequeña superficie de ANP's. Alta degradación de los Suelos. Media degradación de la Vegetación. Media degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es baja. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Muy baja. El uso de suelo es Forestal y Otro tipo de vegetación. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 99.6. Muy alta marginación social. Muy bajo índice medio de educación. Medio índice medio de salud. Medio hacinamiento en la vivienda. Muy bajo indicador de consolidación de la vivienda. Medio indicador de capitalización industrial. Muy alto porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Medio porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola de subsistencia. Media importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.				
Escenario al 2033:		Inestable			
Política Ambiental:		Aprovechamiento Sustentable y Restauración			
Prioridad de Atención:		Baja			
UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
13	Agricultura Ganadería	- Desarrollo Social	Minería	-	4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
Estrategias. UAB 13					
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio					
B) Aprovechamiento sustentable		4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.			
C) Protección de los recursos naturales		12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.			

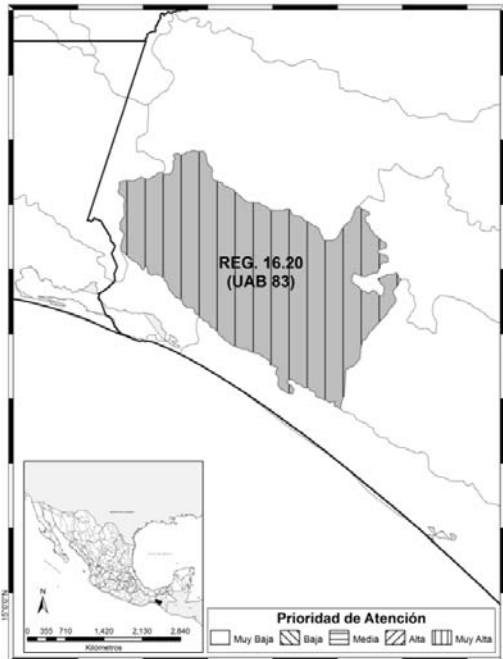
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable.
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
A) Suelo Urbano y Vivienda.	24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.
B) Zonas de Riesgo y prevención de contingencias	25. Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil. 26. Promover la reducción de la vulnerabilidad física.
C) Agua y Saneamiento	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región. 28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. 29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional	31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas. 32. Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.
E) Desarrollo Social	35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Promover la asistencia y permanencia escolar entre la población más pobre. Fomentar el desarrollo de capacidades para el acceso a mejores fuentes de ingreso. 39. Incentivar el uso de servicios de salud, especialmente de las mujeres y los niños de las familias en pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

		REGION ECOLOGICA: 16.10 Unidad Ambiental Biofísica que la compone: 57. Depresión Oriental (de Tlaxcala y Puebla)			
		Localización: Sureste de Hidalgo. Centro, norte, sur y este de Tlaxcala, Centro occidente de Veracruz. Centro norte de Puebla			
		Superficie en Km²: 12,108.51 Km²	Población Total: 4,232,937 hab		
		Población Indígena: Sierra Norte de Puebla y Totonacapan			
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:	Inestable. Conflicto Sectorial Bajo. No presenta superficie de ANP's. Alta degradación de los Suelos. Muy alta degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es muy alta. Longitud de Carreteras (km): Muy Alta. Porcentaje de Zonas Urbanas: Media. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Alta. El uso de suelo es Agrícola y Forestal. Déficit de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 66.6. Alta marginación social. Bajo índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Medio hacinamiento en la vivienda. Medio indicador de consolidación de la vivienda. Medio indicador de capitalización industrial. Medio porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Bajo porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola: Sin información. Media importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.				
Escenario al 2033:		Inestable a crítico			
Política Ambiental:		Restauración, Preservación y Aprovechamiento Sustentable			
Prioridad de Atención:		Media			
UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
57	Desarrollo Social - Forestal	Agricultura	Ganadería - Minería	CFE- Industria - Preservación de Flora y Fauna	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 16, 17, 19, 20, 28, 29, 31, 32, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
Estrategias. UAB 57					
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio					
A) Preservación		1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.			
B) Aprovechamiento sustentable		4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.			

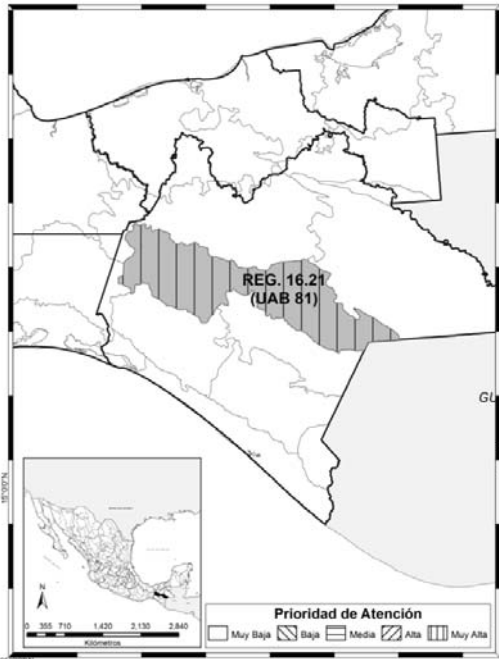
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de los ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 Bis: Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 16. Promover la reconversión de industrias básicas (textil-vestido, cuero-calzado, juguetes, entre otros), a fin de que se posicionen en los mercados doméstico e internacional. 17. Impulsar el escalamiento de la producción hacia manufacturas de alto valor agregado (automotriz, electrónica, autopartes, entre otras). 19. Fortalecer la confiabilidad y seguridad energética para el suministro de electricidad en el territorio, mediante la diversificación de las fuentes de energía, incrementando la participación de tecnologías limpias, permitiendo de esta forma disminuir la dependencia de combustibles fósiles y las emisiones de gases de efecto invernadero. 20. Mitigar el incremento en las emisiones de Gases Efecto Invernadero y reducir los efectos del Cambio Climático, promoviendo las tecnologías limpias de generación eléctrica y facilitando el desarrollo del mercado de bioenergéticos bajo condiciones competitivas, protegiendo la seguridad alimentaria y la sustentabilidad ambiental.
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
C) Agua y Saneamiento	28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. 29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional	31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas. 32. Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.
E) Desarrollo Social	36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza. 39. Incentivar el uso de los servicios de salud, especialmente de las mujeres y los niños de las familias en pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

		REGION ECOLOGICA: 16.17 Unidad Ambiental Biofísica que la compone: 82. Depresión Central de Chiapas			
		Localización: Centro oriente de Chiapas			
		Superficie en Km²: 5,687.07 Km²	Población Total: 4,232,937 hab Población Indígena: Altos de Chiapas		
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:	Crítico. Conflicto Sectorial Alto. No presenta superficie de ANP's. Media degradación de los Suelos. Muy alta degradación de la Vegetación. Media degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es muy baja. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy alta. Densidad de población (hab/km2): Muy baja. El uso de suelo es Agrícola, Pecuario y Forestal. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 11.5. Alta marginación social. Muy bajo índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Alto hacinamiento en la vivienda. Muy bajo indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Medio porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Muy alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola: Sin información. Baja importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.				
Escenario al 2033:		Muy crítico			
Política Ambiental:		Restauración, Preservación y Aprovechamiento Sustentable.			
Prioridad de Atención:		Muy alta			
UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
82	Forestal	Agricultura - Desarrollo Social - Ganadería	Poblacional - Preservación de Flora y Fauna	CFE- Pueblos Indígenas	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
Estrategias. UAB 82					
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio					
A) Preservación		1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.			
B) Aprovechamiento sustentable		4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.			

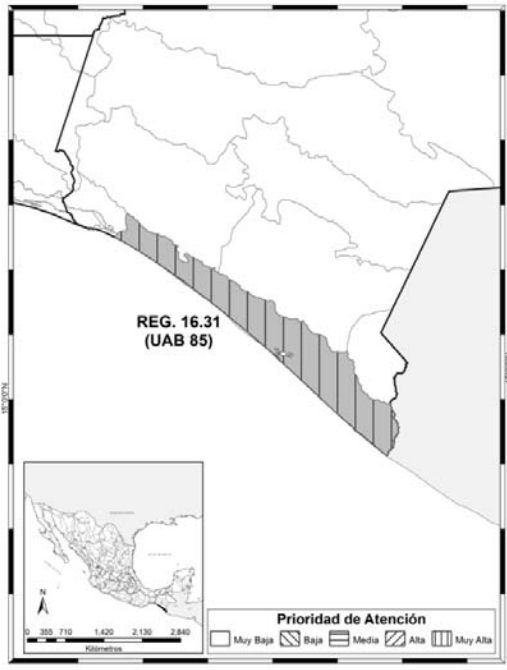
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de los ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	19. Fortalecer la confiabilidad y seguridad energética para el suministro de electricidad en el territorio, mediante la diversificación de las fuentes de energía, incrementando la participación de tecnologías limpias, permitiendo de esta forma disminuir la dependencia de combustibles fósiles y las emisiones de gases de efecto invernadero. 20. Mitigar el incremento en las emisiones de Gases Efecto Invernadero y reducir los efectos del Cambio Climático, promoviendo las tecnologías limpias de generación eléctrica y facilitando el desarrollo del mercado de bioenergéticos bajo condiciones competitivas, protegiendo la seguridad alimentaria y la sustentabilidad ambiental.
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
A) Suelo urbano y vivienda	24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.
B) Zonas de Riesgo y prevención de contingencias	25. Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil. 26. Promover la reducción de la vulnerabilidad física.
C) Agua y saneamiento	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región.
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional.	31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas. 32. Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.
E) Desarrollo Social	33. Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades económicas y promover la articulación de programas para optimizar la aplicación de recursos públicos que conlleven a incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza. 34. Integración de las zonas rurales de alta y muy alta marginación a la dinámica del desarrollo nacional. 35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza. 39. Incentivar el uso de servicios de salud, especialmente de las mujeres y los niños de las familias en pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

		REGION ECOLOGICA: 16.20 Unidad Ambiental Biofísica que la compone: 83. Sierras del suroeste de Chiapas			
		Localización: Suroeste de Chiapas			
		Superficie en Km²: 6,693.78 Km²	Población Total: 218,145 hab Población Indígena: Sin presencia		
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:		Crítico. Conflicto Sectorial Alto. No presenta superficie de ANP's. Media degradación de los Suelos. Alta degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es muy baja. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Baja. El uso de suelo es Forestal y Agrícola. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 53.9. Alta marginación social. Bajo índice medio de educación. Muy bajo índice medio de salud. Alto hacinamiento en la vivienda. Muy bajo indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Medio porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Bajo porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola: Sin información. Media importancia de la actividad minera. Media importancia de la actividad ganadera.			
Escenario al 2033:		Muy crítico			
Política Ambiental:		Restauración, Preservación y Aprovechamiento Sustentable.			
Prioridad de Atención:		Muy alta			
UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
83	Forestal - Preservación de Flora y Fauna	Agricultura	Ganadería - Turismo	CFE- SCT	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 35, 36, 37, 38, 42, 43, 44
Estrategias. UAB 83					
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio					
A) Preservación		1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.			
B) Aprovechamiento sustentable		4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.			

C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de los ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	19. Fortalecer la confiabilidad y seguridad energética para el suministro de electricidad en el territorio, mediante la diversificación de las fuentes de energía, incrementando la participación de tecnologías limpias, permitiendo de esta forma disminuir la dependencia de combustibles fósiles y las emisiones de gases de efecto invernadero. 20. Mitigar el incremento en las emisiones de Gases Efecto Invernadero y reducir los efectos del Cambio Climático, promoviendo las tecnologías limpias de generación eléctrica y facilitando el desarrollo del mercado de bioenergéticos bajo condiciones competitivas, protegiendo la seguridad alimentaria y la sustentabilidad ambiental. 21. Rediseñar los instrumentos de política hacia el fomento productivo del turismo. 22. Orientar la política turística del territorio hacia el desarrollo regional. 23. Sostener y diversificar la demanda turística doméstica e internacional con mejores relaciones consumo (gastos del turista) – beneficio (valor de la experiencia, empleos mejor remunerados y desarrollo regional).
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
A) Suelo urbano y vivienda	24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.
B) Zonas de Riesgo y prevención de contingencias	25. Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil. 26. Promover la reducción de la vulnerabilidad física.
C) Agua y saneamiento	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región. 28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. 29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional	30. Construir y modernizar la red carretera a fin de ofrecer mayor seguridad y accesibilidad a la población y así contribuir a la integración de la región.
E) Desarrollo Social	35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

		REGION ECOLOGICA: 16.21 Unidad Ambiental Biofísica que la compone: 81. Altos de Chiapas.			
		Localización: Centro este y oeste de Chiapas			
		Superficie en Km²: 12,769.04 Km²	Población Total: 1,629,346 hab Población Indígena: Altos de Chiapas		
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:		Crítico. Conflicto Sectorial Bajo. No presenta superficie de ANP's. Media degradación de los Suelos. Muy alta degradación de la Vegetación. Baja degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es de baja a media. Longitud de Carreteras (km): Media. Porcentaje de Zonas Urbanas: Baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Media. El uso de suelo es Forestal, Pecuario y Agrícola. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 74.6. Alta marginación social. Muy bajo índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Alto hacinamiento en la vivienda. Bajo indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Medio porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Bajo porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola: Sin información. Media importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.			
Escenario al 2033:		Muy crítico			
Política Ambiental:		Restauración, preservación y aprovechamiento sustentable			
Prioridad de Atención:		Muy alta			
UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
81	Forestal Turismo	- Poblacional	Agricultura Ganadería	- Minería - Pueblos Indígenas - Preservación de Flora y Fauna	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44
Estrategias. UAB 81					
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio					
A) Preservación		1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.			
B) Aprovechamiento sustentable		4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.			

C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de los ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 21. Rediseñar los instrumentos de política hacia el fomento productivo del turismo. 22. Orientar la política turística del territorio hacia el desarrollo regional. 23. Sostener y diversificar la demanda turística doméstica e internacional con mejores relaciones consumo (gastos del turista) – beneficio (valor de la experiencia, empleos mejor remunerados y desarrollo regional).
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
A) Suelo urbano y vivienda	24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.
B) Zonas de Riesgo y prevención de contingencias	25. Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil. 26. Promover la reducción de la vulnerabilidad física.
C) Agua y saneamiento	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región. 28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. 29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.
E) Desarrollo Social	33. Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades económicas y promover la articulación de programas para optimizar la aplicación de recursos públicos que conlleven a incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza. 34. Integración de las zonas rurales de alta y muy alta marginación a la dinámica del desarrollo nacional. 35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

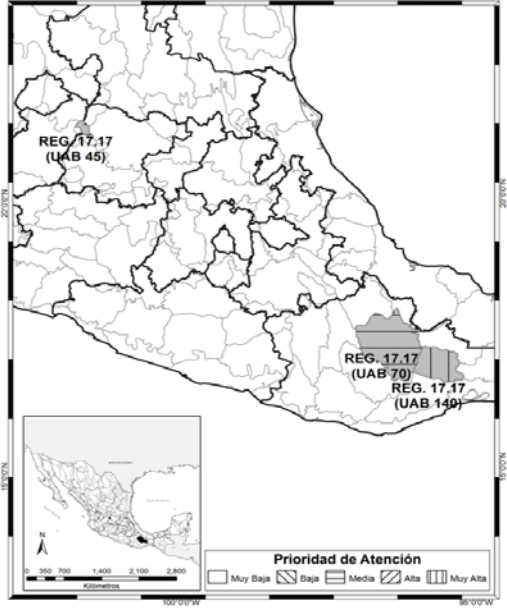
		REGION ECOLOGICA: 16.31 Unidad Ambiental Biofísica que la compone: 85. Llanura Costera de Chiapas y Guatemala	
		Localización: Sur de Chiapas	
		Superficie en Km²: 5,066.1 Km²	Población Total: 410,856 hab Población Indígena: Frontera Sur

Estado Actual del Medio Ambiente 2008:	Crítico. Conflicto Sectorial Nulo. No presenta superficie de ANP's. Muy alta degradación de los Suelos. Muy alta degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es baja. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Baja. Densidad de población (hab/km2): Baja. El uso de suelo es Pecuario y Agrícola. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 0.3. Alta marginación social. Bajo índice medio de educación. Medio índice medio de salud. Alto hacinamiento en la vivienda. Muy bajo indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Medio porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Bajo porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola: Sin información. Media importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.
Escenario al 2033:	Muy crítico
Política Ambiental:	Restauración, preservación y aprovechamiento sustentable
Prioridad de Atención:	Muy alta

UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
85	Poblacional - Preservación de Flora y Fauna	Desarrollo Social- Forestal- Ganadería	Agricultura- Minería	Turismo	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 21, 22, 23, 24, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44

Estrategias. UAB 85	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
A) Preservación	1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.

B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de los ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 Bis: Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 21. Rediseñar los instrumentos de política hacia el fomento productivo del turismo. 22. Orientar la política turística del territorio hacia el desarrollo regional. 23. Sostener y diversificar la demanda turística doméstica e internacional con mejores relaciones consumo (gastos del turista) – beneficio (valor de la experiencia, empleos mejor remunerados y desarrollo regional).
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
A) Suelo urbano y vivienda	24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.
C) Agua y saneamiento	28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. 29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.
E) Desarrollo Social	33. Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades económicas y promover la articulación de programas para optimizar la aplicación de recursos públicos que conlleven a incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza. 34. Integración de las zonas rurales de alta y muy alta marginación a la dinámica del desarrollo nacional. 35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

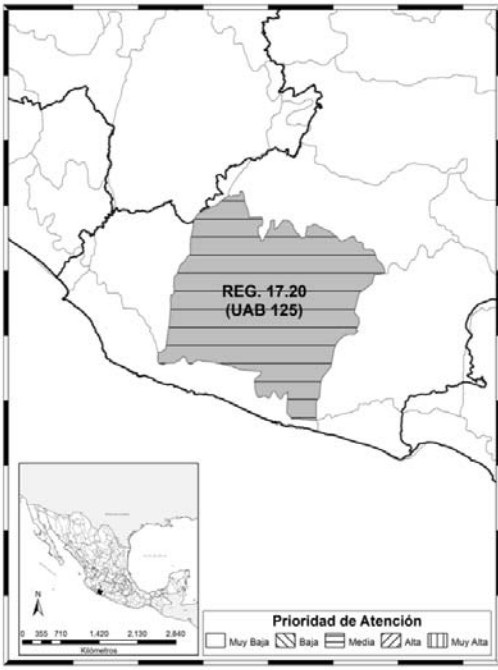
	REGION ECOLOGICA: 17.17 Unidades Ambientales Biofísicas que la componen: 45. Sierra Cuatralba 70. Sierras Orientales de Oaxaca Norte 140. Sierras Orientales de Oaxaca Sur Localización: 45. Noreste de Jalisco y oeste de Guanajuato 70. Sierras Orientales de Oaxaca Norte 140. Oriente de Oaxaca <table><tr><th>Superficie en km²:</th><th>Población por UAB:</th><th>Población Indígena:</th></tr><tr><td>45. 520.9</td><td>45. 410,856</td><td>45. Frontera Sur</td></tr><tr><td>70. 11,077</td><td>70. 239,600</td><td>70. Chinanteca</td></tr><tr><td>140. 4,676.04</td><td>140. 48,747</td><td>140. Chinanteca</td></tr><tr><td>Superficie total: 16,273.94 km²</td><td>Población Total: 699,203 hab.</td><td></td></tr></table>	Superficie en km²:	Población por UAB:	Población Indígena:	45. 520.9	45. 410,856	45. Frontera Sur	70. 11,077	70. 239,600	70. Chinanteca	140. 4,676.04	140. 48,747	140. Chinanteca	Superficie total: 16,273.94 km²	Población Total: 699,203 hab.	
Superficie en km²:	Población por UAB:	Población Indígena:														
45. 520.9	45. 410,856	45. Frontera Sur														
70. 11,077	70. 239,600	70. Chinanteca														
140. 4,676.04	140. 48,747	140. Chinanteca														
Superficie total: 16,273.94 km²	Población Total: 699,203 hab.															
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:	45. Inestable. Conflicto Sectorial Muy Bajo. No presenta superficie de ANP's. Alta degradación de los Suelos. Media degradación de la Vegetación. Muy alta degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es de media a baja. Longitud de Carreteras (km): Muy baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Sin información. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Muy baja. El uso de suelo es Forestal. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 100. Media marginación social. Bajo índice medio de educación. Muy bajo índice medio de salud. Bajo hacinamiento en la vivienda. Medio indicador de consolidación de la vivienda. Bajo indicador de capitalización industrial. Medio porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola: Sin información. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera. 70. Inestable. Conflicto Sectorial Nulo. No presenta superficie de ANP's. Media degradación de los Suelos. Alta degradación de la Vegetación. Baja degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es baja. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Sin información. Densidad de población (hab/km2): Baja. El uso de suelo es Forestal y Agrícola. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 59.4. Alta marginación social. Muy bajo índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Alto hacinamiento en la vivienda. Muy bajo indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Medio porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Muy bajo porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola: Sin información. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera. 140. Crítico. Conflicto Sectorial Muy Bajo. No presenta superficie de ANP's. Media degradación de los Suelos. Alta degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es muy baja. Longitud de Carreteras (km): Muy baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Sin información. Densidad de población (hab/km2): Muy baja. El uso de suelo es Forestal. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 73. Muy alta marginación social. Muy bajo índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Alto hacinamiento en la vivienda. Muy bajo indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Medio porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Muy bajo porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola de transición. Media importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.															

Escenario al 2033:		45, 70. Inestable a crítico			
Política Ambiental:		45, 70 y 140. - Restauración y Aprovechamiento Sustentable			
Prioridad de Atención:		45, 70. - Media 140. - Muy alta			
UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
45	Forestal	Preservación de Flora y Fauna	Agricultura-Ganadería-Minería	-	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 36, 37, 38, 42
70	Forestal	Agricultura - Preservación de Flora y Fauna	Ganadería-Minería-Poblacional-Turismo	-	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44
140	Forestal	Desarrollo Social	Agricultura-Ganadería-Poblacional	Minería - SCT	4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
Estrategias. UAB 45					
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio					
A) Preservación		1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.			
B) Aprovechamiento sustentable		4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.			
C) Protección de los recursos naturales		9. Propiciar el equilibrio de las cuencas y acuíferos sobreexplotados. 10. Reglamentar para su protección, el uso del agua en las principales cuencas y acuíferos. 11. Mantener en condiciones adecuadas de funcionamiento las presas administradas por CONAGUA. 12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.			
D) Restauración		14. Restauración de los ecosistemas forestales y suelos agrícolas.			
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios		15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable.			
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana					
E) Desarrollo Social		36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Promover la asistencia y permanencia escolar entre la población más pobre. Fomentar el desarrollo de capacidades para el acceso a mejores fuentes de ingreso.			

Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
Estrategias. UAB 70	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
A) Preservación	1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	9. Propiciar el equilibrio de las cuencas y acuíferos sobreexplotados. 10. Reglamentar para su protección, el uso del agua en las principales cuencas y acuíferos. 11. Mantener en condiciones adecuadas de funcionamiento las presas administradas por CONAGUA. 12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de los ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 21. Rediseñar los instrumentos de política hacia el fomento productivo del turismo. 22. Orientar la política turística del territorio hacia el desarrollo regional. 23. Sostener y diversificar la demanda turística doméstica e internacional con mejores relaciones consumo (gastos del turista) – beneficio (valor de la experiencia, empleos mejor remunerados y desarrollo regional).
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
A) Suelo Urbano y Vivienda	24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.
B) Zonas de Riesgo y prevención de contingencias	25. Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil. 26. Promover la reducción de la vulnerabilidad física.
C) Agua y Saneamiento	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región. 28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. 29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.

E) Desarrollo Social	33. Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades económicas y promover la articulación de programas para optimizar la aplicación de recursos públicos que conlleven a incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza. 34. Integración de las zonas rurales de alta y muy alta marginación a la dinámica del desarrollo nacional. 35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.
Estrategias. UAB 140	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	9. Propiciar el equilibrio de las cuencas y acuíferos sobreexplotados. 10. Reglamentar para su protección, el uso del agua en las principales cuencas y acuíferos. 11. Mantener en condiciones adecuadas de funcionamiento las presas administradas por CONAGUA. 12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable.

Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
A) Suelo Urbano y Vivienda	24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.
B) Zonas de riesgo y prevención de contingencias	25. Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil. 26. Promover la Reducción de la Vulnerabilidad Física.
C) Agua y Saneamiento	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región.
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional	30. Construir y modernizar la red carretera a fin de ofrecer mayor seguridad y accesibilidad a la población y así contribuir a la integración de la región. 31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas. 32. Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.
E) Desarrollo Social	33. Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades económicas y promover la articulación de programas para optimizar la aplicación de recursos públicos que conlleven a incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza. 34. Integración de las zonas rurales de alta y muy alta marginación a la dinámica del desarrollo nacional. 35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Promover la asistencia y permanencia escolar entre la población más pobre. Fomentar el desarrollo de capacidades para el acceso a mejores fuentes de ingreso. 39. Incentivar el uso de servicios de salud, especialmente de las mujeres y los niños de las familias en pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

		REGION ECOLOGICA: 17.20 Unidad Ambiental Biofísica que la compone: 125. Cordillera Costera Michoacana Sur			
		Localización: Suroeste de Michoacán			
		Superficie en km²: 6,559.57 km²	Población Total: 25,619 hab		
			Población Indígena: Sin presencia		
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:		Inestable a Crítico. Conflicto Sectorial Nulo. No presenta superficie de ANP's. Media degradación de los Suelos. Alta degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es muy baja. Longitud de Carreteras (km): Muy baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Sin información. Densidad de población (hab/km2): Muy baja. El uso de suelo es Forestal. Déficit de agua superficial. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 46.5. Alta marginación social. Bajo índice medio de educación. Medio índice medio de salud. Medio hacinamiento en la vivienda. Muy bajo indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Medio porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola: Sin información. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.			
Escenario al 2033:		Muy crítico			
Política Ambiental:		Restauración y Aprovechamiento Sustentable			
Prioridad de Atención:		Media			
UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
125	Forestal - Preservación de Flora y Fauna	Ganadería - Minería	Poblacional	SCT	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 27, 30, 33, 34, 35, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44
Estrategias. UAB 125					
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio					
A) Preservación		1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.			

B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los Recursos Naturales	9. Propiciar el equilibrio de las cuencas y acuíferos sobreexplotados. 10. Reglamentar para su protección, el uso del agua en las principales cuencas y acuíferos. 11. Mantener en condiciones adecuadas de funcionamiento las presas administradas por CONAGUA. 12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable.
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
C) Agua y Saneamiento	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región.
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional	30. Construir y modernizar la red carretera a fin de ofrecer mayor seguridad y accesibilidad a la población y así contribuir a la integración de la región.
E) Desarrollo social	33. Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades económicas y promover la articulación de programas para optimizar la aplicación de recursos públicos que conlleven a incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza. 34. Integración de las zonas rurales de alta y muy alta marginación a la dinámica del desarrollo nacional. 35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

	REGION ECOLOGICA: 17.32 Unidades Ambientales Biofísicas que la componen: 46. Sierra de Guanajuato 47. Sierras Neovolcánicas Nayaritas 63. Karst y Lomeríos de Campeche, Quintana Roo y Yucat 122. Volcanes Pico de Orizaba y Cofre de Perote 128. Sierra de Oaxaca, Puebla y Veracruz Localización: 46. Noreste de Jalisco y oeste de Guanajuato 47. Sur y occidente de Nayarit 63. Sur de Yucatán. Este y noreste de Campeche. Este y sureste de Quintana Roo 122. Centro oeste de Veracruz 128. Sur-oriente de Michoacán <table><tr><th>Superficie en km²:</th><th>Población por UAB:</th><th>Población Indígena:</th></tr><tr><td>46. 837.09</td><td>46. 410,856</td><td>46. Frontera Sur</td></tr><tr><td>47. 5,323.64</td><td>47. 582,088</td><td>47. Huicot o Gran Nayar</td></tr><tr><td>63. 26,350.64</td><td>63. 48,747</td><td>63. Maya</td></tr><tr><td>122. 6,155.51</td><td>122. 1,279,982</td><td>122. Cuicatlán, Mazateca, Tehuacán y Zongolica</td></tr><tr><td>128. 9,377.39</td><td>128. 736,219</td><td>128. Chinanteca</td></tr><tr><td>Superficie total: 48,044.27 km²</td><td>Población Total: 3,057,892 hab.</td><td></td></tr></table>	Superficie en km²:	Población por UAB:	Población Indígena:	46. 837.09	46. 410,856	46. Frontera Sur	47. 5,323.64	47. 582,088	47. Huicot o Gran Nayar	63. 26,350.64	63. 48,747	63. Maya	122. 6,155.51	122. 1,279,982	122. Cuicatlán, Mazateca, Tehuacán y Zongolica	128. 9,377.39	128. 736,219	128. Chinanteca	Superficie total: 48,044.27 km²	Población Total: 3,057,892 hab.	
Superficie en km²:	Población por UAB:	Población Indígena:																				
46. 837.09	46. 410,856	46. Frontera Sur																				
47. 5,323.64	47. 582,088	47. Huicot o Gran Nayar																				
63. 26,350.64	63. 48,747	63. Maya																				
122. 6,155.51	122. 1,279,982	122. Cuicatlán, Mazateca, Tehuacán y Zongolica																				
128. 9,377.39	128. 736,219	128. Chinanteca																				
Superficie total: 48,044.27 km²	Población Total: 3,057,892 hab.																					
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:	46. Inestable. Conflicto Sectorial Muy Bajo. No presenta superficie de ANP's. Alta degradación de los Suelos. Muy alta degradación de la Vegetación. Muy alta degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es baja. Longitud de Carreteras (km): Muy baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Media. El uso de suelo es Forestal, Pecuario y Agrícola. Con disponibilidad de agua superficial. Déficit de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 83.7. Muy baja marginación social. Medio índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Bajo hacinamiento en la vivienda. Medio indicador de consolidación de la vivienda. Bajo indicador de capitalización industrial. Bajo porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Muy alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola: Sin información. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera. 47. Inestable. Conflicto Sectorial Alto. Muy baja superficie de ANP's. Media degradación de los Suelos. Muy alta degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es baja. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Media. El uso de suelo es Forestal, Agrícola y Pecuario. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 14.1. Baja marginación social. Medio índice medio de educación. Medio índice medio de salud. Bajo hacinamiento en la vivienda. Bajo indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Bajo porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola con fines comerciales. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera. 63. Inestable. Conflicto Sectorial Muy Alto. No presenta superficie de ANP's. Baja degradación de los Suelos. Muy alta degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es baja. Longitud de Carreteras (km): Media. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Muy baja. El uso de suelo es Forestal. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 33.6. Alta marginación social. Bajo índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Alto hacinamiento en la vivienda. Bajo indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Medio porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Bajo porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola: Sin información. Media importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.																					

122. Inestable. Conflicto Sectorial Bajo. No presenta superficie de ANP's. Media degradación de los Suelos. Muy alta degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es muy baja. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Sin información. Densidad de población (hab/km2): Alta. El uso de suelo es Agrícola y Forestal. Déficit de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 53.4. Alta marginación social. Muy bajo índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Medio hacinamiento en la vivienda. Bajo indicador de consolidación de la vivienda. Medio indicador de capitalización industrial. Medio porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Muy bajo porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola: Sin información. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera. 128. Crítico. Conflicto Sectorial Bajo. Muy baja superficie de ANP's. Muy alta degradación de los Suelos. Alta degradación de la Vegetación. Baja degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es baja. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy alta. Densidad de población (hab/km2): Baja. El uso de suelo es Forestal y Agrícola. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 45.9. Muy alta marginación social. Muy bajo índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Muy alto hacinamiento en la vivienda. Muy bajo indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Medio porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Muy bajo porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola de carácter campesino. Media importancia de la actividad minera. Baja importancia de la actividad ganadera.					
Escenario al 2033:		46, 47, 63 y 122 Inestable a crítico 128. Muy crítico			
Política Ambiental:		46, 47, 63, 122 y 128 - Restauración y aprovechamiento sustentable			
Prioridad de Atención:		46 y 122. - Media 47 y 63 - Alta 128. - Muy alta			
UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
46	Preservación de Flora y Fauna	Ganadería-Minería	Forestal	-	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 24, 25, 26, 27, 35, 36, 37, 38, 42, 44
47	Preservación de Flora y Fauna	Forestal - Minería	Agricultura-Ganadería	Desarrollo Social - Industria	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 16, 17, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
63	Preservación de Flora y Fauna	Forestal-Turismo	Agricultura-Ganadería	Pueblos Indígenas	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 21, 22, 23, 36, 37, 38, 42, 43, 44
122	Preservación de Flora y Fauna	Desarrollo Social-Forestal	Agricultura-Ganadería	Minería - Pueblos Indígenas	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 24, 25, 26, 27, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
128	Preservación de Flora y Fauna	Forestal	Agricultura-Ganadería	Minería - Pueblos Indígenas-Turismo	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 35, 36, 37, 38, 42, 43, 44
Estrategias. UAB 46					
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio					
A) Preservación		1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.			

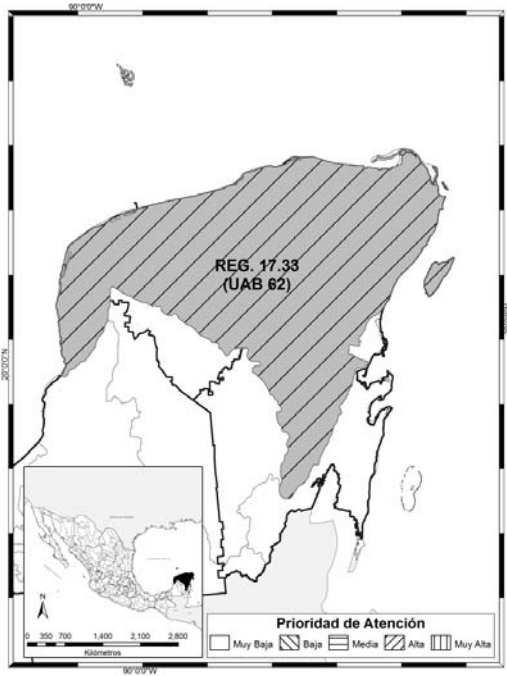
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	9. Propiciar el equilibrio de las cuencas y acuíferos sobreexplotados. 10. Reglamentar para su protección, el uso del agua en las principales cuencas y acuíferos. 11. Mantener en condiciones adecuadas de funcionamiento las presas administradas por CONAGUA. 12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable.
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
A) Suelo Urbano y Vivienda	24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.
B) Zonas de Riesgo y prevención de contingencias	25. Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil. 26. Promover la reducción de la vulnerabilidad física.
C) Agua y Saneamiento	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región.
E) Desarrollo Social	35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.
Estrategias. UAB 47	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
A) Preservación	1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.

C) Protección de los recursos naturales	9. Propiciar el equilibrio de las cuencas y acuíferos sobreexplotados. 10. Reglamentar para su protección, el uso del agua en las principales cuencas y acuíferos. 11. Mantener en condiciones adecuadas de funcionamiento las presas administradas por CONAGUA. 12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 16. Promover la reconversión de industrias básicas (textil, vestido, cuero, calzado, juguetes, entre otros) a fin de que se posicionen en los mercados doméstico e internacional. 17. Impulsar el escalamiento de la producción hacia manufacturas de alto valor agregado (automotriz, electrónica, autopartes, entre otras).
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
A) Suelo urbano y vivienda	24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.
B) Zonas de riesgo y prevención de contingencias	25. Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil. 26. Promover la Reducción de la Vulnerabilidad Física.
C) Agua y saneamiento	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región. 28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. 29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional	31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas. 32. Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.
E) Desarrollo social	35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza. 39. Incentivar el uso de los servicios de salud, especialmente de las mujeres y los niños de las familias en pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del ordenamiento territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al Catastro Rural y la Información Agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

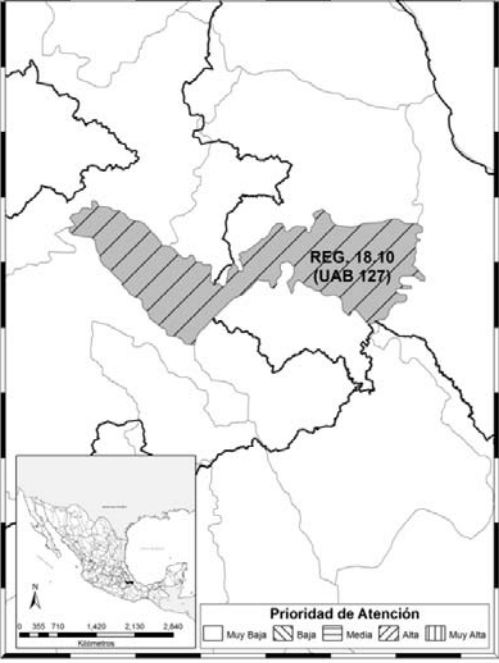
Estrategias. UAB 63	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
A) Preservación	1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	9. Propiciar el equilibrio de las cuencas y acuíferos sobreexplotados. 10. Reglamentar para su protección, el uso del agua en las principales cuencas y acuíferos. 11. Mantener en condiciones adecuadas de funcionamiento las presas administradas por CONAGUA. 12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de los ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	21. Rediseñar los instrumentos de política hacia el fomento productivo del turismo. 22. Orientar la política turística del territorio hacia el desarrollo regional. 23. Sostener y diversificar la demanda turística doméstica e internacional con mejores relaciones consumo (gastos del turista) – beneficio (valor de la experiencia, empleos mejor remunerados y desarrollo regional).
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
E) Desarrollo Social	36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.
Estrategias. UAB 122	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
A) Preservación	1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.

C) Protección de los recursos naturales	9. Propiciar el equilibrio de las cuencas y acuíferos sobreexplotados. 10. Reglamentar para su protección, el uso del agua en las principales cuencas y acuíferos. 11. Mantener en condiciones adecuadas de funcionamiento las presas administradas por CONAGUA. 12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable.
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
A) Suelo urbano y vivienda	24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.
B) Zonas de riesgo y prevención de contingencias	25. Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil. 26. Promover la Reducción de la Vulnerabilidad Física.
C) Agua y saneamiento	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región.
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional	31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas. 32. Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.
E) Desarrollo social	35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza. 39. Incentivar el uso de los servicios de salud, especialmente de las mujeres y los niños de las familias en pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del ordenamiento territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al Catastro Rural y la Información Agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

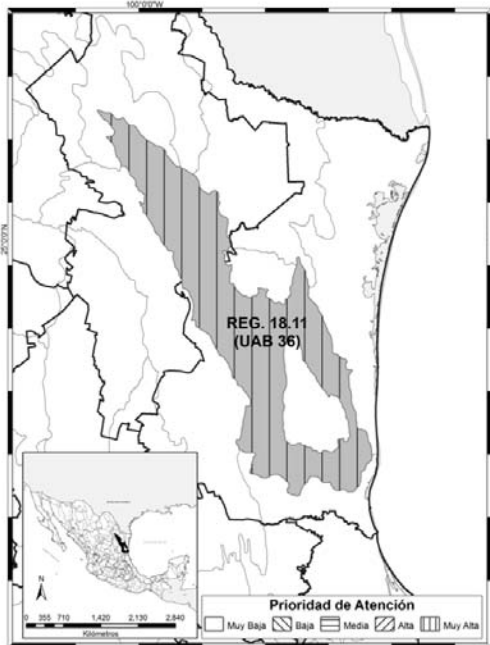
Estrategias. UAB 128	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
A) Preservación	1. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 2. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 3. Valoración de los servicios ambientales.
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	9. Propiciar el equilibrio de las cuencas y acuíferos sobreexplotados. 10. Reglamentar para su protección, el uso del agua en las principales cuencas y acuíferos. 11. Mantener en condiciones adecuadas de funcionamiento las presas administradas por CONAGUA. 12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 21. Rediseñar los instrumentos de política hacia el fomento productivo del turismo. 22. Orientar la política turística del territorio hacia el desarrollo regional. 23. Sostener y diversificar la demanda turística doméstica e internacional con mejores relaciones consumo (gastos del turista) – beneficio (valor de la experiencia, empleos mejor remunerados y desarrollo regional).
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
A) Suelo urbano y vivienda	24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.
B) Zonas de Riesgo y prevención de contingencias	25. Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil. 26. Promover la reducción de la vulnerabilidad física.
C) Agua y Saneamiento	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región. 28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. 29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.
E) Desarrollo Social	35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

		REGION ECOLOGICA: 17.33 Unidad Ambiental Biofísica que la compone: 62. Karst de Yucatán y Quintana Roo			
		Localización: Oeste, centro, norte y este de Yucatán. Centro, norte y noreste de Quintana Roo			
		Superficie en km²: 59,542.35 Km²	Población Total: 2,982,494 hab Población Indígena: Maya		
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:	Inestable. Conflicto Sectorial Muy Alto. No presenta superficie de ANP's. Media degradación de los Suelos. Muy alta degradación de la Vegetación. Media degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es baja. Longitud de Carreteras (km): Muy Alta. Porcentaje de Zonas Urbanas: Baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Baja. El uso de suelo es Forestal y Pecuario. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 0.0. Alta marginación social. Muy bajo índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Alto hacinamiento en la vivienda. Bajo indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Medio porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Medio porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola: Sin información. Media importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.				
Escenario al 2033:		Inestable a Crítico			
Política Ambiental:		Restauración, Protección y Aprovechamiento Sustentable			
Prioridad de Atención:		Alta			
UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
62	Preservación de Flora y Fauna - Turismo	Desarrollo Social - Forestal	Agricultura- Ganadería	Pueblos Indígenas	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 21, 22, 23, 31, 32, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
Estrategias. UAB 62					
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio					
A) Preservación		1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.			

B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	9. Propiciar el equilibrio de las cuencas y acuíferos sobreexplotados. 10. Reglamentar para su protección, el uso del agua en las principales cuencas y acuíferos. 11. Mantener en condiciones adecuadas de funcionamiento las presas administradas por CONAGUA. 12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de los ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	21. Rediseñar los instrumentos de política hacia el fomento productivo del turismo. 22. Orientar la política turística del territorio hacia el desarrollo regional. 23. Sostener y diversificar la demanda turística doméstica e internacional con mejores relaciones consumo (gastos del turista) – beneficio (valor de la experiencia, empleos mejor remunerados y desarrollo regional).
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional	31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas. 32. Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.
E) Desarrollo Social	36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza. 39. Incentivar el uso de los servicios de salud, especialmente de las mujeres y los niños de las familias en pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurara la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

		REGION ECOLOGICA: 18.10 Unidad Ambiental Biofísica que la compone: 127. Sierras y piedemontes de Veracruz y Puebla			
		Localización: Oriente del estado de Puebla			
		Superficie en Km²: 4,252.67 Km ²	Población Total: 1,181,118 hab	Población Indígena: Cuicatlán, Mazateca, Tehuacán y Zongolica	
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:	Inestable a Crítico. Conflicto Sectorial Bajo. No presenta superficie de ANP's. Media degradación de los Suelos. Muy alta degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es alta, en particular por la urbanización. Longitud de Carreteras (km): Media. Porcentaje de Zonas Urbanas: Alta. Porcentaje de Cuerpos de agua: Sin información. Densidad de población (hab/km2): Alta. El uso de suelo es Agrícola y Otro tipo de vegetación. Déficit de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 57.6. Alta marginación social. Muy bajo índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Medio hacinamiento en la vivienda. Bajo indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Medio porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Bajo porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola de carácter campesino. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.				
Escenario al 2033:		Crítico			
Política Ambiental:		Restauración y Aprovechamiento Sustentable.			
Prioridad de Atención:		Alta			
UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
127	Desarrollo Social - Forestal	Agricultura - Industria - Preservación de Flora y Fauna	Ganadería	Minería	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 16, 17, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
Estrategias. UAB 127					
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio					
A) Preservación		1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.			
B) Aprovechamiento sustentable		4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.			

C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de los ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 Bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 16. Promover la reconversión de industrias básicas (textil-vestido, cuero-calzado, juguetes, entre otros), a fin de que se posicionen en los mercados doméstico e internacional. 17. Impulsar el escalamiento de la producción hacia manufacturas de alto valor agregado (automotriz, electrónica, autopartes, entre otras).
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
A) Suelo urbano y vivienda	24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.
B) Zonas de Riesgo y prevención de contingencias	25. Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil. 26. Promover la reducción de la vulnerabilidad física.
C) Agua y saneamiento	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región. 28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. 29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional.	31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas. 32. Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.
E) Desarrollo Social	35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza. 39. Incentivar el uso de servicios de salud, especialmente de las mujeres y los niños de las familias en pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

		REGION ECOLOGICA: 18.11 Unidades Ambientales Biofísicas que la componen: 36. Llanuras y lomeríos de Nuevo León y Tamaulipas			
		Localización: Región central de los estados de Nuevo León y Tamaulipas			
		Superficie en km²: 28,292.79 km²	Población Total: 2,345,152 hab	Población Indígena: Sin presencia	
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:	Crítico. Conflicto Sectorial Medio. Muy baja superficie de ANP's. Muy alta degradación de los Suelos. Muy alta degradación de la Vegetación. Media degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es de media a alta. Longitud de Carreteras (km): Muy Alta. Porcentaje de Zonas Urbanas: Baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Baja. Densidad de población (hab/km2): Media. El uso de suelo es de Otro tipo de vegetación, Agrícola y Pecuario. Déficit de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 2.2. Media marginación social. Alto índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Medio hacinamiento en la vivienda. Medio indicador de consolidación de la vivienda. Medio indicador de capitalización industrial. Medio porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola altamente tecnificada. Media importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.				
Escenario al 2033:		Muy Crítico.			
Política Ambiental:		Restauración y Aprovechamiento Sustentable			
Prioridad de Atención:		Muy alta			
UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
36	Desarrollo Social - Ganadería	Preservación de Flora y Fauna	Agricultura	Minería	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 28, 29, 31, 32, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44
Estrategias. UAB 36					
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio					
A) Preservación		1. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 2. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 3. Valoración de los servicios ambientales.			

B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable.
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
C) Agua y saneamiento	28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. 29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional.	31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas. 32. Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.
E) Desarrollo Social	36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 39. Incentivar el uso de los servicios de salud, especialmente de las mujeres y los niños de las familias en pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al Catastro Rural y la Información Agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

	REGION ECOLOGICA: 18.17 Unidades Ambientales Biofísicas que la componen: 55. Sierras Mil Cumbres 56. Sierras de Chiconguiaco 58. Sierra Neovolcánica Tarasca (de Michoacán) 59. Volcanes de Colima 68. Depresión del Tepalcatepec 72. Mixteca Alta 73. Costas del Sur del Noroeste de Guerrero 74. Sierras y Valles de Oaxaca 75. Llanura Costera Veracruzana Norte 80. Sierras bajas del petén 97. Cordillera Costera del Centro Oeste de Guerrero 98. Cordillera Costera del Centro Este de Guerrero 99. Cordillera Costera del Sureste de Guerrero 100. Cordillera Costera Occidental de Oaxaca 129. Pie de la Sierra Michoacana 131. Cordillera Costera del Noroeste de Guerrero 132. Sierras de Guerrero, Oaxaca y Puebla 138. Planicies Aluviales de Tabasco y Chiapas 143. Cordillera Costera Central de Oaxaca																																										
Superficie en km²: <table> <tr><td>55. 8,226.41</td><td>97. 7,664.56</td></tr> <tr><td>56. 4,855.53</td><td>98. 9,650.16</td></tr> <tr><td>58. 4,542.38</td><td>99. 9,353.68</td></tr> <tr><td>59. 2,808.68</td><td>100. 4,762.58</td></tr> <tr><td>68. 3,778.07</td><td>129. 2,028.20</td></tr> <tr><td>72. 8,289.56</td><td>131. 6,984.68</td></tr> <tr><td>73. 3,872.32</td><td>132. 7,411.87</td></tr> <tr><td>74. 8,311.4</td><td>138. 7,928.2</td></tr> <tr><td>75. 18,099.28</td><td>143. 7,554.42</td></tr> <tr><td>80. 1,133.34</td><td></td></tr> <tr><td></td><td>Superficie total:</td></tr> <tr><td></td><td>127,255.32 km²</td></tr> </table>	55. 8,226.41	97. 7,664.56	56. 4,855.53	98. 9,650.16	58. 4,542.38	99. 9,353.68	59. 2,808.68	100. 4,762.58	68. 3,778.07	129. 2,028.20	72. 8,289.56	131. 6,984.68	73. 3,872.32	132. 7,411.87	74. 8,311.4	138. 7,928.2	75. 18,099.28	143. 7,554.42	80. 1,133.34			Superficie total:		127,255.32 km²	Localización: 55. Noreste de Michoacán, sureste de Guanajuato y oeste del Estado de México 56. Centro de Veracruz y noreste de Puebla 58. Norte de Michoacán 59. Noreste de Colima, sur de Jalisco 68. Suroeste de Michoacán 72. Centro-norte de Oaxaca 73. Costa de Guerrero entre Acapulco y Zihuatanejo 74. Región central de Oaxaca 75. Llanura Costera Veracruzana Norte 80. Sureste del estado de Tabasco, Noreste del estado de Chiapas, en la frontera con Guatemala 97. Centro-occidente de Guerrero 98. Región central de Guerrero al norte de Acapulco 99. Cordillera Costera del Sureste de Guerrero 100. Región suroccidental del estado de Oaxaca 129. Suroriente de Michoacán 131. Noroeste de Guerrero 132. Este de Guerrero. Oeste de Oaxaca. Sur de Puebla 138. Oeste de Campeche y este de Tabasco 143. Sur de Oaxaca																		
55. 8,226.41	97. 7,664.56																																										
56. 4,855.53	98. 9,650.16																																										
58. 4,542.38	99. 9,353.68																																										
59. 2,808.68	100. 4,762.58																																										
68. 3,778.07	129. 2,028.20																																										
72. 8,289.56	131. 6,984.68																																										
73. 3,872.32	132. 7,411.87																																										
74. 8,311.4	138. 7,928.2																																										
75. 18,099.28	143. 7,554.42																																										
80. 1,133.34																																											
	Superficie total:																																										
	127,255.32 km²																																										
Población por UAB: <table> <tr><td>55. 767,591</td><td>98. 569,573</td></tr> <tr><td>56. 428,579</td><td>99. 404,064</td></tr> <tr><td>58. 352,696</td><td>100. 219,789</td></tr> <tr><td>59. 490,149</td><td>129. 26,665</td></tr> <tr><td>68. 287,261</td><td>131. 36,200</td></tr> <tr><td>72. 313,044</td><td>132. 233,516</td></tr> <tr><td>73. 162,259</td><td>138. 232,932</td></tr> <tr><td>74. 1,062,840</td><td>143. 188,010</td></tr> <tr><td>75. 1,871,854</td><td></td></tr> <tr><td>80. 17,874</td><td>Población Total:</td></tr> <tr><td>97. 31,472</td><td>7,696,368 hab.</td></tr> </table>	55. 767,591	98. 569,573	56. 428,579	99. 404,064	58. 352,696	100. 219,789	59. 490,149	129. 26,665	68. 287,261	131. 36,200	72. 313,044	132. 233,516	73. 162,259	138. 232,932	74. 1,062,840	143. 188,010	75. 1,871,854		80. 17,874	Población Total:	97. 31,472	7,696,368 hab.	Población Indígena: <table> <tr><td>55. Mazahua - Otomí</td><td>97. Sin presencia</td></tr> <tr><td>56. Sierra Norte de Puebla y Totonacapan</td><td>98. Montaña de Guerrero</td></tr> <tr><td>58. Purépecha</td><td>99. Mixteca</td></tr> <tr><td>59. Sin presencia</td><td>100. Costa y Sierra Sur de Oaxaca</td></tr> <tr><td>68. Sin presencia</td><td>129. Sin presencia</td></tr> <tr><td>72. Costa y Sierra Sur de Oaxaca</td><td>131. Sin presencia</td></tr> <tr><td>73. Sin presencia</td><td>132. Mixteca</td></tr> <tr><td>74. Costa y Sierra Sur de Oaxaca</td><td>138. Chontal de Tabasco</td></tr> <tr><td>75. Chinanteca</td><td>143. Costa y Sierra Sur de Oaxaca</td></tr> <tr><td>80. Selva Lacandona</td><td></td></tr> </table>	55. Mazahua - Otomí	97. Sin presencia	56. Sierra Norte de Puebla y Totonacapan	98. Montaña de Guerrero	58. Purépecha	99. Mixteca	59. Sin presencia	100. Costa y Sierra Sur de Oaxaca	68. Sin presencia	129. Sin presencia	72. Costa y Sierra Sur de Oaxaca	131. Sin presencia	73. Sin presencia	132. Mixteca	74. Costa y Sierra Sur de Oaxaca	138. Chontal de Tabasco	75. Chinanteca	143. Costa y Sierra Sur de Oaxaca	80. Selva Lacandona	
55. 767,591	98. 569,573																																										
56. 428,579	99. 404,064																																										
58. 352,696	100. 219,789																																										
59. 490,149	129. 26,665																																										
68. 287,261	131. 36,200																																										
72. 313,044	132. 233,516																																										
73. 162,259	138. 232,932																																										
74. 1,062,840	143. 188,010																																										
75. 1,871,854																																											
80. 17,874	Población Total:																																										
97. 31,472	7,696,368 hab.																																										
55. Mazahua - Otomí	97. Sin presencia																																										
56. Sierra Norte de Puebla y Totonacapan	98. Montaña de Guerrero																																										
58. Purépecha	99. Mixteca																																										
59. Sin presencia	100. Costa y Sierra Sur de Oaxaca																																										
68. Sin presencia	129. Sin presencia																																										
72. Costa y Sierra Sur de Oaxaca	131. Sin presencia																																										
73. Sin presencia	132. Mixteca																																										
74. Costa y Sierra Sur de Oaxaca	138. Chontal de Tabasco																																										
75. Chinanteca	143. Costa y Sierra Sur de Oaxaca																																										
80. Selva Lacandona																																											

Estado Actual del Medio Ambiente 2008:	55. Inestable. Conflicto Sectorial Bajo. Baja superficie de ANP's. Alta degradación de los Suelos. Alta degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es baja. Longitud de Carreteras (km): Media. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Baja. Densidad de población (hab/km2): Baja. El uso de suelo es Forestal y Agrícola. Con disponibilidad de agua superficial. Déficit de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 85. Media marginación social. Bajo índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Medio hacinamiento en la vivienda. Medio indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Alto porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Medio porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola de transición. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera. 56. Inestable. Conflicto Sectorial Bajo. No presenta superficie de ANP's. Alta degradación de los Suelos. Muy alta degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es de baja a muy baja. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Baja. El uso de suelo es Pecuario, Agrícola y Forestal. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 38.8. Alta marginación social. Muy bajo índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Medio hacinamiento en la vivienda. Bajo indicador de consolidación de la vivienda. Medio indicador de capitalización industrial. Bajo porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Bajo porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola: Sin información. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera. 58. Inestable. Conflicto Sectorial Nulo. No presenta superficie de ANP's. Media degradación de los Suelos. Muy alta degradación de la Vegetación. Media degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es de alta a media. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Media. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Alta. El uso de suelo es Agrícola y Forestal. Déficit de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 29.3. Muy baja marginación social. Bajo índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Bajo hacinamiento en la vivienda. Bajo indicador de consolidación de la vivienda. Bajo indicador de capitalización industrial. Bajo porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola: Sin información. Media importancia de la actividad minera. Media importancia de la actividad ganadera. 59. Inestable. Conflicto Sectorial Nulo. No presenta superficie de ANP's. Media degradación de los Suelos. Muy alta degradación de la Vegetación. Media degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es de alta a media. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Media. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Alta. El uso de suelo es Agrícola y Forestal. Déficit de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 29.3. Muy baja marginación social. Bajo índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Bajo hacinamiento en la vivienda. Bajo indicador de consolidación de la vivienda. Bajo indicador de capitalización industrial. Bajo porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola: Sin información. Media importancia de la actividad minera. Media importancia de la actividad ganadera. 68. Inestable. Conflicto Sectorial Nulo. No presenta superficie de ANP's. Media degradación de los Suelos. Muy alta degradación de la Vegetación. Baja degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es baja. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Media. El uso de suelo es Agrícola y Forestal. Déficit de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 0. Media marginación social. Bajo índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Medio hacinamiento en la vivienda. Muy bajo indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Bajo porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola: Sin información. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera. 72. Crítico a Muy crítico. Conflicto Sectorial Muy Bajo. Muy baja superficie de ANP's. Media degradación de los Suelos. Muy alta degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es muy baja. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Muy baja. El uso de suelo es Forestal, Agrícola y Pecuario. Déficit de agua superficial. Déficit de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 86.6. Alta marginación social. Muy bajo índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Alto hacinamiento en la vivienda. Bajo indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Medio porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Muy bajo porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola de subsistencia. Media importancia de la actividad minera. Media importancia de la actividad ganadera.
--	--

73. Inestable a Crítico. Conflicto Sectorial Bajo No presenta superficie de ANP's. Muy alta degradación de los Suelos. Muy alta degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es baja. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Baja. Densidad de población (hab/km²): Baja. El uso de suelo es Forestal, Pecuario y Agrícola. Con disponibilidad de agua superficial. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 14.2. Alta marginación social. Bajo índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Alto hacinamiento en la vivienda. Bajo indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Medio porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Muy bajo porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola: Sin información. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.

74. Inestable a Crítico. Conflicto Sectorial Medio. No presenta superficie de ANP's. Media degradación de los Suelos. Muy alta degradación de la Vegetación. Baja degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es baja. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Sin información. Densidad de población (hab/km²): Media. El uso de suelo es Forestal, Agrícola y Pecuario. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 49.4. Alta marginación social. Muy bajo índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Alto hacinamiento en la vivienda. Bajo indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Medio porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Muy alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola: Sin información. Media importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.

75. Inestable a Crítico. Conflicto Sectorial Muy Alto. No presenta superficie de ANP's. Media degradación de los Suelos. Muy alta degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es media. Longitud de Carreteras (km): Alta. Porcentaje de Zonas Urbanas: Baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km²): Media. El uso de suelo es Pecuario y Agrícola. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 0. Alta marginación social. Bajo índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Medio hacinamiento en la vivienda. Muy bajo indicador de consolidación de la vivienda. Medio indicador de capitalización industrial. Bajo porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Bajo porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola con fines comerciales. Media importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.

80. Inestable a Crítico. Conflicto Sectorial Nulo. No presenta superficie de ANP's. Media degradación de los Suelos. Alta degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es muy baja. Longitud de Carreteras (km): Muy baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Sin información. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km²): Muy baja. El uso de suelo es Forestal y Pecuario. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 0. Alta marginación social. Bajo índice medio de educación. Medio índice medio de salud. Alto hacinamiento en la vivienda. Muy bajo indicador de consolidación de la vivienda. Bajo indicador de capitalización industrial. Alto porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Bajo porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola: Sin información. Media importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.

97. Crítico a Muy crítico. Conflicto Sectorial Bajo. No presenta superficie de ANP's. Alta degradación de los Suelos. Alta degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es muy baja. Longitud de Carreteras (km): Muy baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Sin información. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km²): Muy baja. El uso de suelo es Forestal. Déficit de agua superficial. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 60.2. Alta marginación social. Muy bajo índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Alto hacinamiento en la vivienda. Bajo indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Muy alto porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola de transición. Media importancia de la actividad minera. Media importancia de la actividad ganadera.

98. Inestable. Conflicto Sectorial Nulo. No presenta superficie de ANP's. Media degradación de los Suelos. Alta degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es muy baja. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Baja. El uso de suelo es Forestal y Agrícola. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 66.5. Alta marginación social. Muy bajo índice medio de educación. Medio índice medio de salud. Alto hacinamiento en la vivienda. Bajo indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Muy alto porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Muy bajo porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola: Sin información. Media importancia de la actividad minera. Media importancia de la actividad ganadera.

99. Inestable a Crítico. Conflicto Sectorial Nulo. No presenta superficie de ANP's. Baja degradación de los Suelos. Alta degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es muy baja. Longitud de Carreteras (km): Muy baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Sin información. Densidad de población (hab/km2): Muy baja. El uso de suelo es Forestal y Pecuário. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 74.1. Muy alta marginación social. Muy bajo índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Muy alto hacinamiento en la vivienda. Muy bajo indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Muy alto porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Muy bajo porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola de subsistencia. Media importancia de la actividad minera. Media importancia de la actividad ganadera.

100. Inestable a Crítico. Conflicto Sectorial Nulo. No presenta superficie de ANP's. Media degradación de los Suelos. Muy alta degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es muy baja. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Baja. El uso de suelo es Forestal. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 17.5. Alta marginación social. Muy bajo índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Alto hacinamiento en la vivienda. Muy bajo indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Muy alto porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Muy bajo porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola: Sin información. Media importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.

129. Crítico a Muy crítico. Conflicto Sectorial Nulo. Muy baja superficie de ANP's. Media degradación de los Suelos. Muy alta degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es baja. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Sin información. Densidad de población (hab/km2): Muy baja. El uso de suelo es Forestal y Pecuário. Déficit de agua superficial. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 11.6. Muy alta marginación social. Muy bajo índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Medio hacinamiento en la vivienda. Muy bajo indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Alto porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Bajo porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola de transición. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.

131. Crítico. Conflicto Sectorial Nulo. No presenta superficie de ANP's. Alta degradación de los Suelos. Alta degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es muy baja. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Muy baja. El uso de suelo es Forestal y Pecuário. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 35.2. Muy alta marginación social. Muy bajo índice medio de educación. Alto índice medio de salud. Alto hacinamiento en la vivienda. Muy bajo indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Muy alto porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Bajo porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola de transición. Media importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.

132. Crítico a Muy crítico. Conflicto Sectorial Nulo. Muy baja superficie de ANP's. Baja degradación de los Suelos. Alta degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es muy baja. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Muy baja. El uso de suelo es Forestal y Agrícola. Déficit de agua superficial. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 38.3. Muy alta marginación social. Muy bajo índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Alto hacinamiento en la vivienda. Bajo indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Muy alto porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Bajo porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola de subsistencia. Media importancia de la actividad minera. Media importancia de la actividad ganadera. 138. Inestable. Conflicto Sectorial Bajo. No presenta superficie de ANP's. Media degradación de los Suelos. Muy alta degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es baja. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Media. Densidad de población (hab/km2): Muy baja. El uso de suelo es Pecuario y Forestal. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 4.7. Media marginación social. Bajo índice medio de educación. Medio índice medio de salud. Alto hacinamiento en la vivienda. Muy bajo indicador de consolidación de la vivienda. Bajo indicador de capitalización industrial. Medio porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Bajo porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola: Sin información. Baja importancia de la actividad minera. Media importancia de la actividad ganadera. 143. Crítico. Conflicto Sectorial Nulo. No presenta superficie de ANP's. Alta degradación de los Suelos. Muy alta degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es muy baja. Longitud de Carreteras (km): Muy baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Sin información. Densidad de población (hab/km2): Muy baja. El uso de suelo es de Forestal y Agrícola. Con disponibilidad de agua superficial. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 39.3. Muy alta marginación social. Muy bajo índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Muy alto hacinamiento en la vivienda. Muy bajo indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Muy alto porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Muy bajo porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola de carácter campesino. Media importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.					
Escenario al 2033:		55, 56, 58, 59, 68, 98 y 138. Inestable 72, 97, 129 y 132. Crítico a Muy crítico 73, 74, 75, 80, 99 y 100. Inestable a crítico 131 y 143. Crítico			
Política Ambiental:		55, 56, 58, 59, 68, 72, 73, 74, 75, 80, 97, 98, 99, 100, 129, 131, 132, 138 y 143-Restauración y aprovechamiento sustentable			
Prioridad de Atención:		55, 56, 58, 59, 68, 98 y 138. - Media 72, 74, 75, 97, 129, 131, 132 y 143. - Muy alta 73, 80, 99 y 100. - Alta			
UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
55	Forestal	Desarrollo Social-Minería	Agricultura-Ganadería	PEMEX - SCT	4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 18, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
56	Forestal	Agricultura	Ganadería-Minería-Poblacional	CFE-CENAPRED-Industria-PEMEX - SCT	4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 16, 17, 18, 19, 20, 27, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44
58	Forestal	Preservación de Flora y Fauna	Agricultura-Ganadería	Minería - PEMEX	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 18, 24, 25, 26, 27, 35, 36, 37, 38, 42, 43, 44
59	Forestal	Preservación de Flora y Fauna - Turismo	Ganadería-Minería	PEMEX - SCT	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 18, 21, 22, 23, 27, 30, 31, 33, 37, 38, 42, 44

68	Forestal	Agricultura-Ganadería	Industria-Minería	-	4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 16, 17, 31, 36, 37, 38, 42, 43, 44
72	Forestal	Agricultura	Poblacional	Ganadería-Minería	4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 24, 25, 26, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44
73	Forestal	Agricultura-Ganadería	Turismo	-	4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 21, 22, 23, 36, 37, 38, 42, 43, 44
74	Forestal	Agricultura	Desarrollo Social- Minería-Poblacional - Turismo	Ganadería-Industria	4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
75	Forestal	Agricultura-Ganadería-Turismo	Minería-Poblacional	PEMEX	4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 18, 21, 22, 23, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44
80	Forestal	Industria	Agricultura-Ganadería	-	4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 16, 17, 24, 36, 37, 38, 42, 43, 44
97	Forestal	Agricultura	Ganadería-Poblacional	Minería - SCT	4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 24, 25, 26, 27, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44
98	Forestal	Preservación de Flora y Fauna	Agricultura-Poblacional	Ganadería-Minería - SCT	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 24, 25, 26, 27, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44
99	Forestal	Poblacional-Preservación de Flora y Fauna	Agricultura	Ganadería-Minería - SCT	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44
100	Forestal	Ganadería-Preservación de Flora y Fauna	Agricultura-Poblacional	Minería - Pueblos Indígenas	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 24, 25, 26, 27, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44
129	Forestal	Minería	Agricultura-Ganadería	Industria-Preservación de Flora y Fauna - Turismo	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 35, 36, 37, 38, 43, 44
131	Forestal	Agricultura	Ganadería-Poblacional	Minería - Pueblos Indígenas	4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 24, 25, 26, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44
132	Forestal	Poblacional	Agricultura-Ganadería	Minería - Pueblos Indígenas - SCT	4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 24, 25, 26, 27, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44
138	Forestal	Agricultura	Preservación de Flora y Fauna	Ganadería-Industria-Turismo	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 35, 36, 37, 38, 42, 43, 44
143	Forestal	Agricultura-Preservación de Flora y Fauna-Turismo	Ganadería-Poblacional	Minería - Pueblos Indígenas - SCT	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44

Estrategias. UAB 55**Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio**

B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.

D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 18. Establecer mecanismos de supervisión e inspección que permitan el cumplimiento de metas y niveles de seguridad adecuados en el sector de hidrocarburos.
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
A) Suelo Urbano y Vivienda.	24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.
B) Zonas de Riesgo y prevención de contingencias	25. Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil. 26. Promover la reducción de la vulnerabilidad física.
C) Agua y Saneamiento	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región.
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional	30. Construir y modernizar la red carretera a fin de ofrecer mayor seguridad y accesibilidad a la población y así contribuir a la integración de la región. 31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas. 32. Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.
E) Desarrollo Social	35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Promover la asistencia y permanencia escolar entre la población más pobre. Fomentar el desarrollo de capacidades para el acceso a mejores fuentes de ingreso. 39. Incentivar el uso de servicios de salud, especialmente de las mujeres y los niños de las familias en pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.
Estrategias. UAB 56	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.

D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 16. Promover la reconversión de industrias básicas (textil-vestido, cuero-calzado, juguetes, entre otros), a fin de que se posicionen en los mercados doméstico e internacional. 17. Impulsar el escalamiento de la producción hacia manufacturas de alto valor agregado (automotriz, electrónica, autopartes, entre otras). 18. Establecer mecanismos de supervisión e inspección que permitan el cumplimiento de metas y niveles de seguridad adecuados en el sector de hidrocarburos. 19. Fortalecer la confiabilidad y seguridad energética para el suministro de electricidad en el territorio, mediante la diversificación de las fuentes de energía, incrementando la participación de tecnologías limpias, permitiendo de esta forma disminuir la dependencia de combustibles fósiles y las emisiones de gases de efecto invernadero. 20. Mitigar el incremento en las emisiones de Gases Efecto Invernadero y reducir los efectos del Cambio Climático, promoviendo las tecnologías limpias de generación eléctrica y facilitando el desarrollo del mercado de bioenergéticos bajo condiciones competitivas, protegiendo la seguridad alimentaria y la sustentabilidad ambiental.
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
C) Agua y Saneamiento	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región.
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional	30. Construir y modernizar la red carretera a fin de ofrecer mayor seguridad y accesibilidad a la población y así contribuir a la integración de la región.
E) Desarrollo Social	33. Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades económicas y promover la articulación de programas para optimizar la aplicación de recursos públicos que conlleven a incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza. 34. Integración de las zonas rurales de alta y muy alta marginación a la dinámica del desarrollo nacional. 35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al Catastro Rural y la Información Agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.
Estrategias. UAB 58	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
A) Preservación	1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.

	8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 18. Establecer mecanismos de supervisión e inspección que permitan el cumplimiento de metas y niveles de seguridad adecuados en el sector de hidrocarburos.
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
A) Suelo Urbano y Vivienda	24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.
B) Zonas de Riesgo y prevención de contingencias	25. Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil. 26. Promover la reducción de la vulnerabilidad física.
C) Agua y Saneamiento	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región.
E) Desarrollo Social	35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.
Estrategias. UAB 59	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
A) Preservación	1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 18. Establecer mecanismos de supervisión e inspección que permitan el cumplimiento de metas y niveles de seguridad adecuados en el sector de hidrocarburos. 21. Rediseñar los instrumentos de política hacia el fomento productivo del turismo. 22. Orientar la política turística del territorio hacia el desarrollo regional. 23. Sostener y diversificar la demanda turística doméstica e internacional con mejores relaciones consumo (gastos del turista) – beneficio (valor de la experiencia, empleos mejor

	remunerados y desarrollo regional).
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
C) Agua y Saneamiento	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región.
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional	30. Construir y modernizar la red carretera a fin de ofrecer mayor seguridad y accesibilidad a la población y así contribuir a la integración de la región. 31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas.
E) Desarrollo Social	33. Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades económicas y promover la articulación de programas para optimizar la aplicación de recursos públicos que conlleven a incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza. 39. Incentivar el uso de servicios de salud, especialmente de las mujeres y los niños de las familias en pobreza.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurara la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.
Estrategias. UAB 68	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de los ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 16. Promover la reconversión de industrias básicas (textil-vestido, cuero-calzado, juguetes, entre otros), a fin de que se posicionen en los mercados doméstico e internacional. 17. Impulsar el escalamiento de la producción hacia manufacturas de alto valor agregado (automotriz, electrónica, autopartes, entre otras).
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional	31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas.
E) Desarrollo Social	36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurara la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante

	acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.
Estrategias. UAB 72	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable.
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
A) Suelo Urbano y Vivienda	24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.
B) Zonas de riesgo y prevención de contingencias	25. Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil. 26. Promover la Reducción de la Vulnerabilidad Física.
E) Desarrollo Social	33. Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades económicas y promover la articulación de programas para optimizar la aplicación de recursos públicos que conlleven a incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza. 34. Integración de las zonas rurales de alta y muy alta marginación a la dinámica del desarrollo nacional. 35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Promover la asistencia y permanencia escolar entre la población más pobre. Fomentar el desarrollo de capacidades para el acceso a mejores fuentes de ingreso. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante

	acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.
Estrategias. UAB 73	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de los ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	21. Rediseñar los instrumentos de política hacia el fomento productivo del turismo. 22. Orientar la política turística del territorio hacia el desarrollo regional. 23. Sostener y diversificar la demanda turística doméstica e internacional con mejores relaciones consumo (gastos del turista) – beneficio (valor de la experiencia, empleos mejor remunerados y desarrollo regional).
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
E) Desarrollo Social	36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.
Estrategias. UAB 74	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los Recursos Naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 16. Promover la reconversión de industrias básicas (textil-vestido, cuero-calzado, juguetes, entre otros), a fin de que se posicionen en los mercados doméstico e internacional. 17. Impulsar el escalamiento de la producción hacia manufacturas de alto valor agregado (automotriz, electrónica, autopartes, entre otras). 21. Rediseñar los instrumentos de política hacia el fomento productivo del turismo. 22. Orientar la política turística del territorio hacia el desarrollo regional. 23. Sostener y diversificar la demanda turística doméstica e internacional con mejores relaciones consumo (gastos del turista) – beneficio (valor de la experiencia, empleos mejor

	remunerados y desarrollo regional).
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
A) Suelo urbano y vivienda	24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.
B) Zonas de riesgo y prevención de contingencias	25. Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil. 26. Promover la Reducción de la Vulnerabilidad Física.
C) Agua y Saneamiento	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región.
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional	31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas. 32. Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.
E) Desarrollo social	33. Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades económicas y promover la articulación de programas para optimizar la aplicación de recursos públicos que conlleven a incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza. 34. Integración de las zonas rurales de alta y muy alta marginación a la dinámica del desarrollo nacional. 35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza. 39. Incentivar el uso de los servicios de salud, especialmente de las mujeres y los niños de las familias en pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.
Estrategias. UAB 75	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los Recursos Naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.

D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 18. Establecer mecanismos de supervisión e inspección que permitan el cumplimiento de metas y niveles de seguridad adecuados en el sector de hidrocarburos. 21. Rediseñar los instrumentos de política hacia el fomento productivo del turismo. 22. Orientar la política turística del territorio hacia el desarrollo regional. 23. Sostener y diversificar la demanda turística doméstica e internacional con mejores relaciones consumo (gastos del turista) – beneficio (valor de la experiencia, empleos mejor remunerados y desarrollo regional).
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
C) Agua y Saneamiento	28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. 29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.
E) Desarrollo social	33. Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades económicas y promover la articulación de programas para optimizar la aplicación de recursos públicos que conlleven a incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza. 34. Integración de las zonas rurales de alta y muy alta marginación a la dinámica del desarrollo nacional. 35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.
Estrategias. UAB 80	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los Recursos Naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de	16. Promover la reconversión de industrias básicas (textil-vestido, cuero-calzado, juguetes, entre otros), a fin de que se posicionen en los mercados doméstico e internacional. 17. Impulsar el escalamiento de la producción hacia manufacturas de alto valor agregado (automotriz, electrónica, autopartes, entre otras).

producción y servicios	
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
A) Suelo urbano y vivienda	24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.
E) Desarrollo social	36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.
Estrategias. UAB 97	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable.
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
A) Suelo Urbano y Vivienda	24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.
B) Zonas de riesgo y prevención de contingencias	25. Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil. 26. Promover la Reducción de la Vulnerabilidad Física.
C) Agua y Saneamiento	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región.
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional	30. Construir y modernizar la red carretera a fin de ofrecer mayor seguridad y accesibilidad a la población y así contribuir a la integración de la región.
E) Desarrollo Social	33. Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades económicas y promover la articulación de programas para optimizar la aplicación de recursos públicos que conlleven a incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza. 34. Integración de las zonas rurales de alta y muy alta marginación a la dinámica del desarrollo nacional. 35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en

	núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Promover la asistencia y permanencia escolar entre la población más pobre. Fomentar el desarrollo de capacidades para el acceso a mejores fuentes de ingreso. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.
Estrategias. UAB 98	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
A) Preservación	1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los Recursos Naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable.
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
A) Suelo urbano y vivienda	24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.
B) Zonas de riesgo y prevención de contingencias	25. Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil. 26. Promover la Reducción de la Vulnerabilidad Física.
C) Agua y Saneamiento	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región.
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional	30. Construir y modernizar la red carretera a fin de ofrecer mayor seguridad y accesibilidad a la población y así contribuir a la integración de la región.
E) Desarrollo social	33. Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades económicas y promover la articulación de programas para optimizar la aplicación de recursos públicos que conlleven a incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza. 34. Integración de las zonas rurales de alta y muy alta marginación a la dinámica del desarrollo nacional. 35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que

	permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.
Estrategias. UAB 99	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
A) Preservación	1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los Recursos Naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable.
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
A) Suelo urbano y vivienda	24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.
B) Zonas de riesgo y prevención de contingencias	25. Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil. 26. Promover la Reducción de la Vulnerabilidad Física.
C) Agua y Saneamiento	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región. 28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. 29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional	30. Construir y modernizar la red carretera a fin de ofrecer mayor seguridad y accesibilidad a la población y así contribuir a la integración de la región.
E) Desarrollo social	33. Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades económicas. Convergencia y optimización de programas y recursos para incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza. 34. Integración de las zonas rurales de alta y muy alta marginación a la dinámica del desarrollo nacional. 35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la

	producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.
Estrategias. UAB 100	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
A) Preservación	1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los Recursos Naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable.
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
A) Suelo urbano y vivienda	24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.
B) Zonas de riesgo y prevención de contingencias	25. Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil. 26. Promover la Reducción de la Vulnerabilidad Física.
C) Agua y Saneamiento	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región.
E) Desarrollo social	33. Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades económicas. Convergencia y optimización de programas y recursos para incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza. 34. Integración de las zonas rurales de alta y muy alta marginación a la dinámica del desarrollo nacional. 35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el

	aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.
Estrategias. UAB 129	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
A) Preservación	1. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 2. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 3. Valoración de los servicios ambientales.
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 16. Promover la reconversión de industrias básicas (textil-vestido, cuero-calzado, juguetes, entre otros), a fin de que se posicionen en los mercados doméstico e internacional. 17. Impulsar el escalamiento de la producción hacia manufacturas de alto valor agregado (automotriz, electrónica, autopartes, entre otras). 21. Rediseñar los instrumentos de política hacia el fomento productivo del turismo. 22. Orientar la política turística del territorio hacia el desarrollo regional. 23. Sostener y diversificar la demanda turística doméstica e internacional con mejores relaciones consumo (gastos del turista) – beneficio (valor de la experiencia, empleos mejor remunerados y desarrollo regional).
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
A) Suelo urbano y vivienda	24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.
B) Zonas de Riesgo y prevención de contingencias	25. Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil. 26. Promover la reducción de la vulnerabilidad física.
C) Agua y Saneamiento	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región.
E) Desarrollo Social	35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en

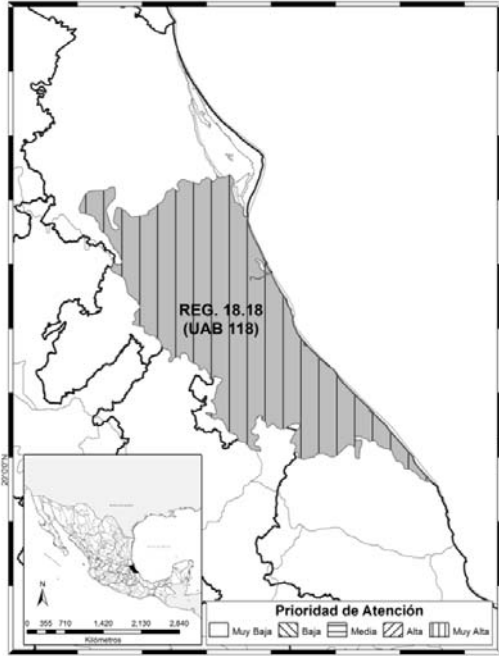
	núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.
Estrategias. UAB 131	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable.
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
A) Suelo Urbano y Vivienda	24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.
B) Zonas de riesgo y prevención de contingencias	25. Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil. 26. Promover la Reducción de la Vulnerabilidad Física.
E) Desarrollo Social	33. Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades económicas y promover la articulación de programas para optimizar la aplicación de recursos públicos que conlleven a incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza. 34. Integración de las zonas rurales de alta y muy alta marginación a la dinámica del desarrollo nacional. 35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Promover la asistencia y permanencia escolar entre la población más pobre. Fomentar el desarrollo de capacidades para el acceso a mejores fuentes de ingreso. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos.

Territorial	44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.
Estrategias. UAB 132	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable.
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
A) Suelo Urbano y Vivienda	24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.
B) Zonas de riesgo y prevención de contingencias	25. Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil. 26. Promover la Reducción de la Vulnerabilidad Física.
C) Agua y Saneamiento	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región.
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional	30. Construir y modernizar la red carretera a fin de ofrecer mayor seguridad y accesibilidad a la población y así contribuir a la integración de la región.
E) Desarrollo Social	33. Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades económicas y promover la articulación de programas para optimizar la aplicación de recursos públicos que conlleven a incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza. 34. Integración de las zonas rurales de alta y muy alta marginación a la dinámica del desarrollo nacional. 35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Promover la asistencia y permanencia escolar entre la población más pobre. Fomentar el desarrollo de capacidades para el acceso a mejores fuentes de ingreso. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos.

Territorial	44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.
Estrategias. UAB 138	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
A) Preservación	1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los Recursos Naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	16. Promover la reconversión de industrias básicas (textil-vestido, cuero-calzado, juguetes, entre otros), a fin de que se posicionen en los mercados doméstico e internacional. 17. Impulsar el escalamiento de la producción hacia manufacturas de alto valor agregado (automotriz, electrónica, autopartes, entre otras). 21. Rediseñar los instrumentos de política hacia el fomento productivo del turismo. 22. Orientar la política turística del territorio hacia el desarrollo regional. 23. Sostener y diversificar la demanda turística doméstica e internacional con mejores relaciones consumo (gastos del turista) – beneficio (valor de la experiencia, empleos mejor remunerados y desarrollo regional).
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
A) Suelo urbano y vivienda	24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.
B) Zonas de riesgo y prevención de contingencias	25. Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil. 26. Promover la Reducción de la Vulnerabilidad Física.
C) Agua y Saneamiento	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región.
E) Desarrollo social	35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.
Estrategias. UAB 143	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
A) Preservación	1. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 2. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 3. Valoración de los servicios ambientales.
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas.

	7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 21. Rediseñar los instrumentos de política hacia el fomento productivo del turismo. 22. Orientar la política turística del territorio hacia el desarrollo regional. 23. Sostener y diversificar la demanda turística doméstica e internacional con mejores relaciones consumo (gastos del turista) – beneficio (valor de la experiencia, empleos mejor remunerados y desarrollo regional).
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
A) Suelo Urbano y Vivienda	24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.
B) Zonas de riesgo y prevención de contingencias	25. Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil. 26. Promover la Reducción de la Vulnerabilidad Física.
C) Agua y Saneamiento	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región.
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional	30. Construir y modernizar la red carretera a fin de ofrecer mayor seguridad y accesibilidad a la población y así contribuir a la integración de la región.
E) Desarrollo Social	33. Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades económicas y promover la articulación de programas para optimizar la aplicación de recursos públicos que conlleven a incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza. 34. Integración de las zonas rurales de alta y muy alta marginación a la dinámica del desarrollo nacional. 35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Promover la asistencia y permanencia escolar entre la población más pobre. Fomentar el desarrollo de capacidades para el acceso a mejores fuentes de ingreso. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante

acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

		REGION ECOLOGICA: 18.18 Unidad Ambiental Biofísica que la compone: 118. Lomeríos de la Costa Golfo Norte			
		Localización: Norte de Veracruz			
		Superficie en km²: 11,730.53 km ²	Población Total: 1,368,486 hab Población Indígena: Huasteca		
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:	Inestable a Crítico. Conflicto Sectorial Muy Alto. No presenta superficie de ANP's. Muy alta degradación de los Suelos. Muy alta degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es media. Longitud de Carreteras (km): Media. Porcentaje de Zonas Urbanas: Baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Media. El uso de suelo es Agrícola y Pecuario. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 3.9. Alta marginación social. Medio índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Medio hacinamiento en la vivienda. Bajo indicador de consolidación de la vivienda. Medio indicador de capitalización industrial. Medio porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Bajo porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola de transición. Media importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.				
Escenario al 2033:		Crítico			
Política Ambiental:		Restauración y Aprovechamiento Sustentable			
Prioridad de Atención:		Muy alta			
UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
118	Forestal- Industria	Agricultura- Ganadería	Desarrollo Social	Minería - Turismo	4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 16, 17, 21, 22, 23, 28, 29, 31, 32, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44
Estrategias. UAB 118					
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio					
B) Aprovechamiento sustentable		4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.			

C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 16. Promover la reconversión de industrias básicas (textil-vestido, cuero-calzado, juguetes, entre otros), a fin de que se posicionen en los mercados doméstico e internacional. 17. Impulsar el escalamiento de la producción hacia manufacturas de alto valor agregado (automotriz, electrónica, autopartes, entre otras). 21. Rediseñar los instrumentos de política hacia el fomento productivo del turismo. 22. Orientar la política turística del territorio hacia el desarrollo regional. 23. Sostener y diversificar la demanda turística doméstica e internacional con mejores relaciones consumo (gastos del turista) – beneficio (valor de la experiencia, empleos mejor remunerados y desarrollo regional).
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
C) Agua y Saneamiento	28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. 29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional	31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas. 32. Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.
E) Desarrollo social	36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 39. Incentivar el uso de los servicios de salud, especialmente de las mujeres y los niños de las familias en pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del ordenamiento territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al Catastro Rural y la Información Agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante

acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

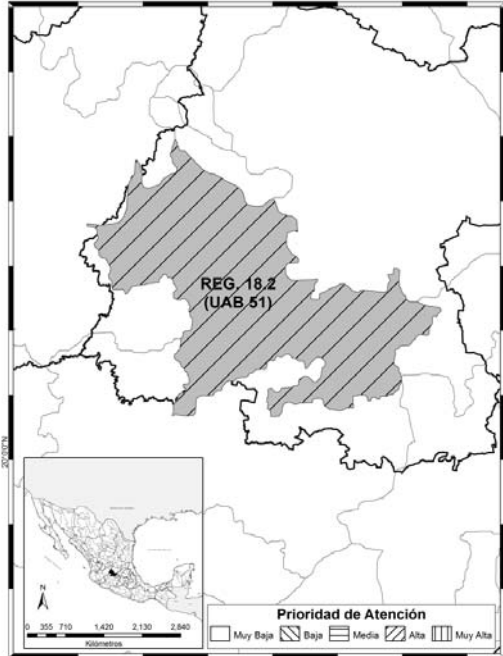
		REGION ECOLOGICA: 18.19 Unidades Ambientales Biofísicas que la componen: 67. Depresión del Balsas 69. Sierras y Valles Guerrerenses 126. Cordillera Costera Michoacana Este Localización: 67. Noroeste de Guerrero y este de Michoacán 69. Norte de Guerrero 126. Porción sur-oriental del estado de Michoacán <table border="1"> <thead> <tr> <th>Superficie en Km²:</th><th>Población por UAB:</th><th>Población Indígena:</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>67. 18,314.4</td><td>67. 861,567</td><td>67. Mazahua – Otomí</td></tr> <tr> <td>69. 11,161.17</td><td>69. 1,342,229</td><td>69. Montaña de Guerrero</td></tr> <tr> <td>126. 3,535.87</td><td>126. 38,209</td><td>126. Sin presencia</td></tr> <tr> <td>Superficie total: 33,011.44 Km²</td><td>Población Total: 2,242,005 hab.</td><td></td></tr> </tbody> </table>	Superficie en Km ² :	Población por UAB:	Población Indígena:	67. 18,314.4	67. 861,567	67. Mazahua – Otomí	69. 11,161.17	69. 1,342,229	69. Montaña de Guerrero	126. 3,535.87	126. 38,209	126. Sin presencia	Superficie total: 33,011.44 Km²	Población Total: 2,242,005 hab.	
Superficie en Km ² :	Población por UAB:	Población Indígena:															
67. 18,314.4	67. 861,567	67. Mazahua – Otomí															
69. 11,161.17	69. 1,342,229	69. Montaña de Guerrero															
126. 3,535.87	126. 38,209	126. Sin presencia															
Superficie total: 33,011.44 Km²	Población Total: 2,242,005 hab.																
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:	67. Inestable a Crítico. Conflicto Sectorial Nulo. No presenta superficie de ANP's. Media degradación de los Suelos. Alta degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es baja. Longitud de Carreteras (km): Media. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km²): Baja. El uso de suelo es Forestal y Agrícola. Déficit de agua superficial. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 19.3. Alta marginación social. Muy bajo índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Medio hacinamiento en la vivienda. Bajo indicador de consolidación de la vivienda. Bajo indicador de capitalización industrial. Muy alto porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Medio porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola de carácter campesino. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera. 69. Inestable. Conflicto Sectorial Nulo. No presenta superficie de ANP's. Media degradación de los Suelos. Muy alta degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es de baja a media. Longitud de Carreteras (km): Media. Porcentaje de Zonas Urbanas: Baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km²): Media. El uso de suelo es Forestal, Agrícola y Pecuário. Déficit de agua superficial. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 16.2. Alta marginación social. Bajo índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Medio hacinamiento en la vivienda. Bajo indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Muy alto porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola: Sin información. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera. 126. Inestable a Crítico. Conflicto Sectorial Nulo. No presenta superficie de ANP's. Media degradación de los Suelos. Alta degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es muy baja. Longitud de Carreteras (km): Muy baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km²): Muy baja. El uso de suelo es Forestal, Pecuário y Agrícola. Con disponibilidad de agua superficial. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 7.7. Alta marginación social. Muy bajo índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Medio hacinamiento en la vivienda. Bajo indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Muy alto porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Bajo porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola: Sin información. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.																
Escenario al 2033:	67. Muy crítico. 69. Inestable a crítico 126. Crítico																

Política Ambiental:		67, 69 y 126. - Restauración y Aprovechamiento Sustentable.			
Prioridad de Atención		67 y 69. - Medio 126. - Alta			
UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
67	Forestal Minería	- Agricultura - Ganadería	- Poblacional - Preservación de Flora y Fauna	- SCT	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 27, 28, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44
69	Forestal Minería	- Agricultura - Ganadería	- Desarrollo Social	- Pueblos Indígenas - SCT	4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44
126	Forestal Minería	- Preservación de Flora y Fauna	- Ganadería - Poblacional	-	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 14, 15, 15 BIS, 33, 34, 35, 37, 38, 40, 41, 43, 44
Estrategias. UAB 67					
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio					
A) Preservación		1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.			
B) Aprovechamiento sustentable		4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.			
C) Protección de los recursos naturales		12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.			
D) Restauración		14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.			
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios		15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable.			
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana					
C) Agua y saneamiento		27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región.			
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional		30. Construir y modernizar la red carretera a fin de ofrecer mayor seguridad y accesibilidad a la población y así contribuir a la integración de la región.			
E) Desarrollo social		33. Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades económicas y promover la articulación de programas para optimizar la aplicación de recursos públicos que conlleven a incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza. 34. Integración de las zonas rurales de alta y muy alta marginación a la dinámica del desarrollo nacional. 35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de			

	marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del ordenamiento territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al Catastro Rural y la Información Agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.
Estrategias. UAB 69	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable.
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
A) Suelo Urbano y Vivienda.	24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.
B) Zonas de Riesgo y prevención de contingencias	25. Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil. 26. Promover la reducción de la vulnerabilidad física.
C) Agua y saneamiento	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región.
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional	30. Construir y modernizar la red carretera a fin de ofrecer mayor seguridad y accesibilidad a la población y así contribuir a la integración de la región. 31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas. 32. Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.
E) Desarrollo social	35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza. 39. Incentivar el uso de los servicios de salud, especialmente de las mujeres y los niños de las familias en pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de

	marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del ordenamiento territorial	44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.
Estrategias. UAB 126	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
A) Preservación	1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas.
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable.
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
E) Desarrollo social	33. Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades económicas y promover la articulación de programas para optimizar la aplicación de recursos públicos que conlleven a incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza. 34. Integración de las zonas rurales de alta y muy alta marginación a la dinámica del desarrollo nacional. 35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
B) Planeación del ordenamiento territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al Catastro Rural y la Información Agraria para impulsar proyectos productivos.

44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

		REGION ECOLOGICA: 18.2 Unidad Ambiental Biofísica que la compone: 51. Bajío Guanajuatense			
		Localización: Centro y sur de Guanajuato			
		Superficie en Km²: 8,050.34	Población Total: 3,912,883	Población Indígena: Sin presencia	
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:		Inestable. Conflicto Sectorial Medio. No presenta superficie de ANP's. Baja degradación de los Suelos. Muy alta degradación de la Vegetación. Media degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es alta. Longitud de Carreteras (km): Media. Porcentaje de Zonas Urbanas: Alta. Porcentaje de Cuerpos de agua: Baja. Densidad de población (hab/km2): Alta. El uso de suelo es Agrícola. Con disponibilidad de agua superficial. Déficit de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 1.7. Media marginación social. Bajo índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Medio hacinamiento en la vivienda. Medio indicador de consolidación de la vivienda. Bajo indicador de capitalización industrial. Bajo porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola: Sin información. Media importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.			
Escenario al 2033:		Inestable a crítico			
Política Ambiental:		Restauración y Aprovechamiento Sustentable			
Prioridad de Atención:		Alta			
UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
51	Agricultura - Desarrollo Social	- Forestal	Ganadería	Minería - PEMEX	4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 18, 24, 25, 26, 27, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
Estrategias. UAB 51					
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio					
B) Aprovechamiento sustentable		4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios.			

	6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de los ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 Bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 18. Establecer mecanismos de supervisión e inspección que permitan el cumplimiento de metas y niveles de seguridad adecuados en el sector de hidrocarburos.
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
A) Suelo urbano y vivienda	24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.
B) Zonas de Riesgo y prevención de contingencias	25. Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil. 26. Promover la reducción de la vulnerabilidad física.
C) Agua y saneamiento	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región.
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional.	31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas. 32. Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.
E) Desarrollo Social	35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza. 39. Incentivar el uso de servicios de salud, especialmente de las mujeres y los niños de las familias en pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para

Ordenamiento Territorial	impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.
--------------------------	---

	REGION ECOLOGICA: 18.20 Unidad Ambiental Biofísica que la compone: 52. Llanuras y Sierras de Querétaro e Hidalgo 78. Sierras del Norte de Chiapas 86. Volcanes de Centroamérica 101. Cordillera Costera Oriental de Oaxaca 124. Sierra Costera de Colima		
	Localización: 52. Sur de Hidalgo y Querétaro 78. Porción norte del estado de Chiapas 86. Porción sur este del estado de Chiapas 101. Región sur-oriental del estado de Oaxaca 124. Este y sur de Colima		
	Superficie en Km²: 52. 14,532.32 78. 13,636.99 86. 1,496.90 101. 7,729.74 124. 1,147.89 Superficie Total: 46,594.18 Km²	Población por UAB: 52. 3,054,540 78. 980,888 86. 428,885 101. 118,787 124. 11,951 Población Total: 8,507,954 hab.	Población Indígena: 52. Mazahua-Otomí 78. Altos de Chiapas 86. Frontera Sur 101. Costa y Sierra Sur de Oaxaca 124. Sin presencia
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:	52. Inestable a Crítico. Conflicto Sectorial Bajo. No presenta superficie de ANP's. Alta degradación de los Suelos. Muy alta degradación de la Vegetación. Baja degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es de muy alta a alta. Longitud de Carreteras (km): Muy Alta. Porcentaje de Zonas Urbanas: Media. Porcentaje de Cuerpos de agua: Baja. Densidad de población (hab/km ²): Alta. El uso de suelo es Agrícola, Otro tipo de vegetación y Pecuario. Déficit de agua superficial. Déficit de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 88.5. Media marginación social. Medio índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Medio hacinamiento en la vivienda. Alto indicador de consolidación de la vivienda. Alto indicador de capitalización industrial. Medio porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola: Sin información. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.		
	78. Inestable a Crítico. Conflicto Sectorial Bajo. No presenta superficie de ANP's. Alta degradación de los Suelos. Muy alta degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es muy baja. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km ²): Baja. El uso de suelo es Forestal, Pecuario y Agrícola. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 55.4. Muy alta marginación social. Muy bajo índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Alto hacinamiento en la vivienda. Muy bajo indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Alto porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Muy alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola de carácter campesino. Media importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.		
	86. Crítico. Conflicto Sectorial Nulo. Muy baja superficie de ANP's. Alta degradación de los Suelos. Muy alta degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es de alta a media. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Media. Porcentaje de Cuerpos de agua: Sin información. Densidad de población (hab/km ²): Alta. El uso de suelo es Agrícola y Forestal. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 60. Alta marginación		

social. Bajo índice medio de educación. Medio índice medio de salud. Alto hacinamiento en la vivienda. Muy bajo indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Alto porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Bajo porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola de carácter campesino. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera. 101. Inestable a Crítico. Conflicto Sectorial Nulo. No presenta superficie de ANP's. Alta degradación de los Suelos. Alta degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es muy baja. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Muy baja. El uso de suelo es Forestal y Agrícola. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 45.5. Alta marginación social. Muy bajo índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Alto hacinamiento en la vivienda. Bajo indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Medio porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Muy bajo porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola: Sin información. Media importancia de la actividad minera. Media importancia de la actividad ganadera. 124. Inestable a Crítico. Conflicto Sectorial Nulo. No presenta superficie de ANP's. Media degradación de los Suelos. Muy alta degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es muy baja. Longitud de Carreteras (km): Muy baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Muy baja. El uso de suelo es Forestal y Agrícola. Déficit de agua superficial. Déficit de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 13.2. Baja marginación social. Bajo índice medio de educación. Alto índice medio de salud. Medio hacinamiento en la vivienda. Muy bajo indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Bajo porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Medio porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola con fines comerciales. Alta importancia de la actividad minera. Media importancia de la actividad ganadera.					
Escenario al 2033:		25, 78, 101 y 104. Inestable a Crítico 86. - Crítico			
Política Ambiental:		16 Restauración y Aprovechamiento Sustentable.			
Prioridad de Atención:		78 y 101. - Alta 52 y 124. - Media 86. - Muy alta			
UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
52	Forestal- Preservación de Flora y Fauna	Agricultura- Desarrollo Social- Ganadería- Minería	-	PEMEX	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 18, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
78	Forestal- Preservación de Flora y Fauna	Poblacional	Agricultura- Ganadería	Minería	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44
86	Forestal- Preservación de Flora y Fauna	Agricultura- Industria	Ganadería- Minería- Poblacional	-	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 16, 17, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44
101	Forestal- Preservación de	Poblacional	Agricultura- Ganadería	CFE- Minería - SCT	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 19, 20, 27, 30, 33, 34, 35,

	Flora y Fauna				36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44
124	Forestal- Preservación de Flora y Fauna	Minería	Agricultura- Ganadería	Industria	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 16, 17, 28, 29, 36, 38, 44
Estrategias. UAB 52					
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio					
A) Preservación		1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.			
B) Aprovechamiento sustentable		4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.			
C) Protección de los recursos naturales		12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.			
D) Restauración		14. Restauración de los ecosistemas forestales y suelos agrícolas.			
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios		15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 Bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 18. Establecer mecanismos de supervisión e inspección que permitan el cumplimiento de metas y niveles de seguridad adecuados en el sector de hidrocarburos.			
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana					
A) Suelo urbano y vivienda		24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.			
B) Zonas de Riesgo y prevención de contingencias		25. Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil. 26. Promover la reducción de la vulnerabilidad física.			
C) Agua y saneamiento		27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región. 28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. 29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.			
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional		31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas.. 32. Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.			
E) Desarrollo Social		35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza. 39. Incentivar el uso de servicios de salud, especialmente de las mujeres y los niños de las familias en pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social			

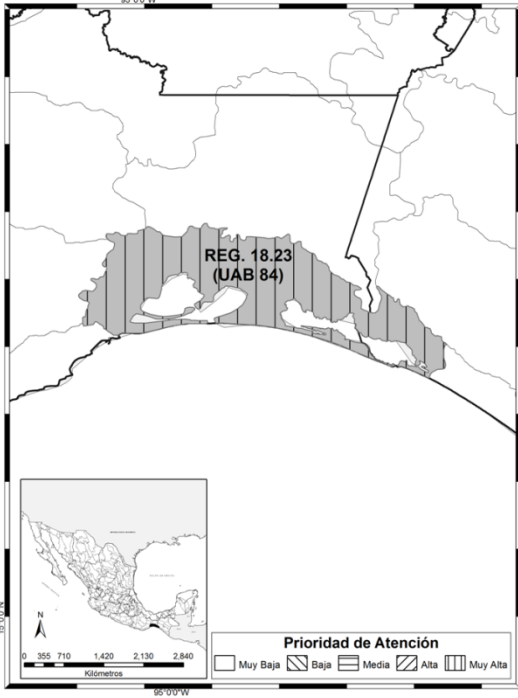
	los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.
Estrategias. UAB 78	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
A) Preservación	1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable.
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
A) Suelo urbano y vivienda	24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.
B) Zonas de riesgo y prevención de contingencias	25. Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil. 26. Promover la Reducción de la Vulnerabilidad Física.
C) Agua y saneamiento	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región. 28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. 29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.
E) Desarrollo social	33. Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades económicas y promover la articulación de programas para optimizar la aplicación de recursos públicos que conlleven a incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza. 34. Integración de las zonas rurales de alta y muy alta marginación a la dinámica del desarrollo nacional. 35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores

	mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del ordenamiento territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al Catastro Rural y la Información Agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.
Estrategias. UAB 86	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
A) Preservación	1. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 2. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 3. Valoración de los servicios ambientales.
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 16. Promover la reconversión de industrias básicas (textil, vestido, cuero, calzado, juguetes, entre otros) a fin de que se posicionen en los mercados doméstico e internacional. 17. Impulsar el escalamiento de la producción hacia manufacturas de alto valor agregado (automotriz, electrónica, autopartes, entre otras).
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
A) Suelo Urbano y Vivienda	24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.
B) Zonas de Riesgo y prevención de contingencias	25. Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil. 26. Promover la reducción de la vulnerabilidad física.
C) Agua y saneamiento	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región. 28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. 29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.
E) Desarrollo Social	33. Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades económicas y promover la articulación de programas para optimizar la aplicación de recursos públicos que conlleven a incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza. 34. Integración de las zonas rurales de alta y muy alta marginación a la dinámica del desarrollo nacional. 35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos.

	36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al Catastro Rural y la Información Agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.
Estrategias. UAB 101	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
A) Preservación	1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 Bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 19. Fortalecer la confiabilidad y seguridad energética para el suministro de electricidad en el territorio, mediante la diversificación de las fuentes de energía, incrementando la participación de tecnologías limpias, permitiendo de esta forma disminuir la dependencia de combustibles fósiles y las emisiones de gases de efecto invernadero. 20. Mitigar el incremento en las emisiones de Gases Efecto Invernadero y reducir los efectos del Cambio Climático, promoviendo las tecnologías limpias de generación eléctrica y facilitando el desarrollo del mercado de bioenergéticos bajo condiciones competitivas, protegiendo la seguridad alimentaria y la sustentabilidad ambiental.
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
C) Agua y Saneamiento	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región.
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional	30. Construir y modernizar la red carretera a fin de ofrecer mayor seguridad y accesibilidad a la población y así contribuir a la integración de la región.
E) Desarrollo Social	33. Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades

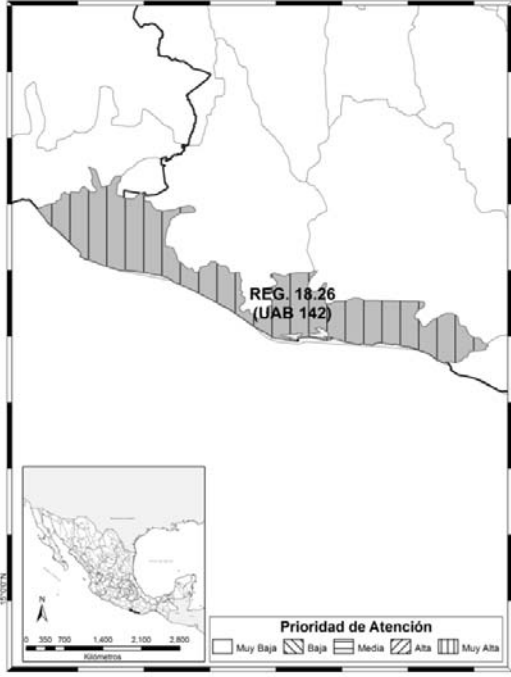
	económicas y promover la articulación de programas para optimizar la aplicación de recursos públicos que conlleven a incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza. 34. Integración de las zonas rurales de alta y muy alta marginación a la dinámica del desarrollo nacional. 35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al Catastro Rural y la Información Agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.
Estrategias. UAB 124	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
A) Preservación	1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 Bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 16. Promover la reconversión de industrias básicas (textil-vestido, cuero-calzado, juguetes, entre otros), a fin de que se posicionen en los mercados doméstico e internacional. 17. Impulsar el escalamiento de la producción hacia manufacturas de alto valor agregado (automotriz, electrónica, autopartes, entre otras).
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
C) Agua y Saneamiento	28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. 29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.
E) Desarrollo social	36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que

	permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
B) Planeación del ordenamiento territorial	44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

		REGION ECOLOGICA: 18.23 Unidad Ambiental Biofísica que la compone: 84. Llanuras del Istmo			
		Localización: Este de Oaxaca, occidente de Chiapas			
		Superficie en km²: 5,028.16 km ²	Población Total: 425,446 hab Población Indígena: Chimalapas		
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:		Crítico. Conflicto Sectorial Alto. Muy baja superficie de ANP's. Muy alta degradación de los Suelos. Muy alta degradación de la Vegetación. Baja degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es baja. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Media. El uso de suelo es Agrícola y Forestal. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 2.6. Alta marginación social. Bajo índice medio de educación. Muy bajo índice medio de salud. Alto hacinamiento en la vivienda. Medio indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Medio porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Bajo porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola con fines comerciales. Media importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.			
Escenario al 2033:		Muy crítico			
Política Ambiental:		Restauración y Aprovechamiento Sustentable			
Prioridad de Atención:		Muy alta			
UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
84	Ganadería-Industria	Desarrollo Social	Agricultura-Turismo	CFE- Minería-SCT	4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
Estrategias UAB 84					
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio					
B) Aprovechamiento sustentable		4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales.			

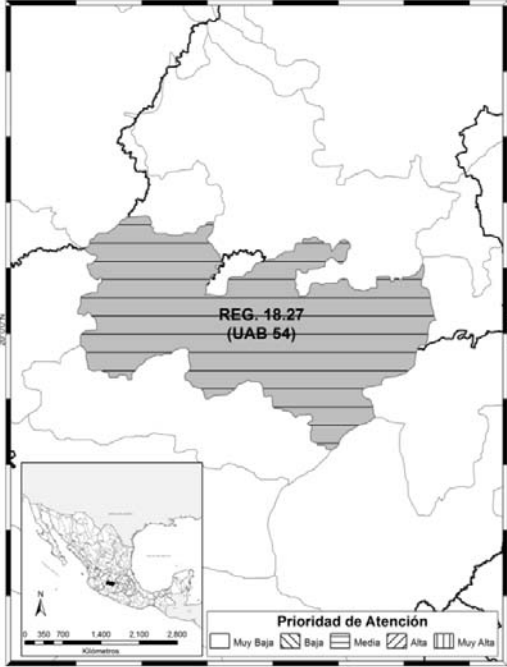
	5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 16. Promover la reconversión de industrias básicas (textil, vestido, cuero, calzado, juguetes, entre otros) a fin de que se posicionen en los mercados doméstico e internacional. 17. Impulsar el escalamiento de la producción hacia manufacturas de alto valor agregado (automotriz, electrónica, autopartes, entre otras). 19. Fortalecer la confiabilidad y seguridad energética para el suministro de electricidad en el territorio, mediante la diversificación de las fuentes de energía, incrementando la participación de tecnologías limpias, permitiendo de esta forma disminuir la dependencia de combustibles fósiles y las emisiones de gases de efecto invernadero. 20. Mitigar el incremento en las emisiones de Gases Efecto Invernadero y reducir los efectos del Cambio Climático, promoviendo las tecnologías limpias de generación eléctrica y facilitando el desarrollo del mercado de bioenergéticos bajo condiciones competitivas, protegiendo la seguridad alimentaria y la sustentabilidad ambiental. 21. Rediseñar los instrumentos de política hacia el fomento productivo del turismo. 22. Orientar la política turística del territorio hacia el desarrollo regional. 23. Sostener y diversificar la demanda turística doméstica e internacional con mejores relaciones consumo (gastos del turista) – beneficio (valor de la experiencia, empleos mejor remunerados y desarrollo regional).
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
A) Suelo Urbano y Vivienda	24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.
C) Agua y Saneamiento	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región. 28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. 29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional	30. Construir y modernizar la red carretera a fin de ofrecer mayor seguridad y accesibilidad a la población y así contribuir a la integración de la región. 31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas. 32. Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.
E) Desarrollo Social	36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza. 39. Incentivar el uso de los servicios de salud, especialmente de las mujeres y los niños de las familias en pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.

Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

		REGION ECOLOGICA: 18.26 Unidad Ambiental Biofísica que la compone: 142. Costas del Sur del Oeste de Oaxaca			
		Localización: Sureste de Oaxaca			
		Superficie en km²: 3,958.94 km²	Población Total: 162,513 hab Población Indígena: Costa y Sierra Sur		
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:		Crítico. Conflicto Sectorial Bajo. Muy baja superficie de ANP's. Muy alta degradación de los Suelos. Muy alta degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es muy baja. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Baja. Densidad de población (hab/km2): Baja. El uso de suelo es de Forestal, Agrícola y Pecuario. Con disponibilidad de agua superficial. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 3.3. Alta marginación social. Bajo índice medio de educación. Muy bajo índice medio de salud. Alto hacinamiento en la vivienda. Bajo indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Medio porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Bajo porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola de carácter campesino. Baja importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.			
Escenario al 2033:		Muy crítico			
Política Ambiental:		Restauración y Aprovechamiento Sustentable			
Prioridad de Atención:		Muy alta			
UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
142	Ganadería-Turismo	Desarrollo Social-Poblacional	Agricultura-Forestal	Pueblos Indígenas–SCT	4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44
Estrategias UAB 142					
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio					
B) Aprovechamiento sustentable		4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales.			

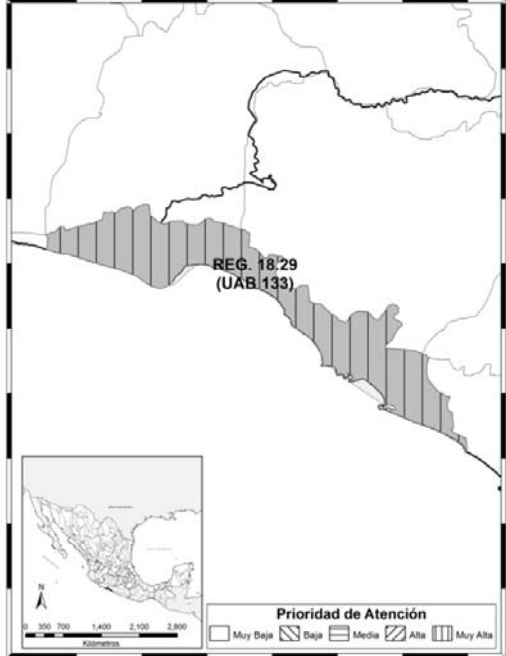
	5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	21. Rediseñar los instrumentos de política hacia el fomento productivo del turismo. 22. Orientar la política turística del territorio hacia el desarrollo regional. 23. Sostener y diversificar la demanda turística doméstica e internacional con mejores relaciones consumo (gastos del turista) – beneficio (valor de la experiencia, empleos mejor remunerados y desarrollo regional).
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
A) Suelo Urbano y Vivienda	24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.
B) Zonas de riesgo y prevención de contingencias	25. Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil. 26. Promover la Reducción de la Vulnerabilidad Física.
C) Agua y Saneamiento	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región.
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional	30. Construir y modernizar la red carretera a fin de ofrecer mayor seguridad y accesibilidad a la población y así contribuir a la integración de la región. 31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas. 32. Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.
E) Desarrollo Social	33. Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades económicas y promover la articulación de programas para optimizar la aplicación de recursos públicos que conlleven a incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza. 34. Integración de las zonas rurales de alta y muy alta marginación a la dinámica del desarrollo nacional. 35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Promover la asistencia y permanencia escolar entre la población más pobre. Fomentar el desarrollo de capacidades para el acceso a mejores fuentes de ingreso. 39. Incentivar el uso de servicios de salud, especialmente de las mujeres y los niños de las familias en pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de

	vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

		REGION ECOLOGICA: 18.27 Unidad Ambiental Biofísica que la compone: 54. Sierras y Bajíos Michoacanos			
		Localización: Norte de Michoacán y sur de Guanajuato			
		Superficie en Km²: 9,600.85 Km²	Población Total: 1,772,748 hab	Población Indígena: Purépecha	
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:	Inestable. Conflicto Sectorial Bajo. No presenta superficie de ANP's. Media degradación de los Suelos. Muy alta degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es muy alta. Longitud de Carreteras (km): Media. Porcentaje de Zonas Urbanas: Media. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy alta. Densidad de población (hab/km2): Alta. El uso de suelo es Forestal, Agrícola y Pecuario. Con disponibilidad de agua superficial. Déficit de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 26. Media marginación social. Bajo índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Bajo hacinamiento en la vivienda. Medio indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Muy alto porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola con fines comerciales. Media importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.				
Escenario al 2033:		Inestable a crítico			
Política Ambiental:		Restauración y Aprovechamiento sustentable			
Prioridad de Atención:		Media			
UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
54	Industria	Forestal-Ganadería	Desarrollo Social	Minería	4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 16, 17, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
Estrategias UAB 54					

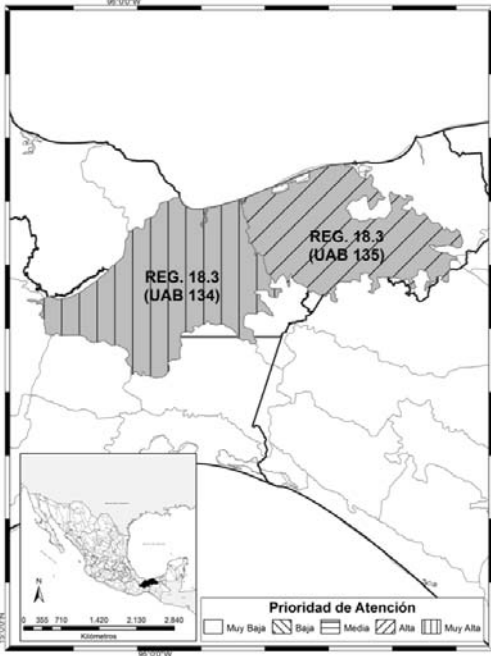
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 16. Promover la reconversión de industrias básicas (textil-vestido, cuero-calzado, juguetes, entre otros), a fin de que se posicionen en los mercados doméstico e internacional. 17. Impulsar el escalamiento de la producción hacia manufacturas de alto valor agregado (automotriz, electrónica, autopartes, entre otras).
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
A) Suelo Urbano y Vivienda	24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.
B) Zonas de riesgo y prevención de contingencias	25. Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil. 26. Promover la Reducción de la Vulnerabilidad Física.
C) Agua y Saneamiento	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región. 28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. 29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional	31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas. 32. Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.
E) Desarrollo Social	35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Promover la asistencia y permanencia escolar entre la población más pobre. Fomentar el desarrollo de capacidades para el acceso a mejores fuentes de ingreso. 39. Incentivar el uso de servicios de salud, especialmente de las mujeres y los niños de las familias en pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a los de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.

Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

		REGION ECOLOGICA:18.29 Unidad Ambiental Biofísica que la compone: 133. Planicies y Lomeríos Costeros de Guerrero			
		Localización: Región costera del occidente del estado de Guerrero y del oriente del estado de Michoacán			
		Superficie en km²: 2,576.32 km²	Población Total: 277,571 hab Población Indígena: Sin presencia		
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:		Crítico. Conflicto Sectorial Nulo. No presenta superficie de ANP's. Muy alta degradación de los Suelos. Muy alta degradación de la Vegetación. Media degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es de alta a media. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Media. Porcentaje de Cuerpos de agua: Baja. Densidad de población (hab/km²): Alta. El uso de suelo es Forestal, Agrícola y Pecuario. Con disponibilidad de agua superficial. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 2.5. Media marginación social. Bajo índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Alto hacinamiento en la vivienda. Medio indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Bajo porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Muy alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola con fines comerciales. Media importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.			
Escenario al 2033:		Muy crítico			
Política Ambiental:		Restauración y aprovechamiento sustentable			
Prioridad de Atención:		Muy alta			
UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
133	Industria-Turismo	Agricultura-Ganadería	Desarrollo Social-Minería-Preservación de Flora y Fauna	Forestal	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
Estrategias UAB 133					
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio					

A) Preservación	1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de los ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 16. Promover la reconversión de industrias básicas (textil, vestido, cuero, calzado, juguetes, entre otros) a fin de que se posicionen en los mercados doméstico e internacional. 17. Impulsar el escalamiento de la producción hacia manufacturas de alto valor agregado (automotriz, electrónica, autopartes, entre otras). 21. Rediseñar los instrumentos de política hacia el fomento productivo del turismo. 22. Orientar la política turística del territorio hacia el desarrollo regional. 23. Sostener y diversificar la demanda turística doméstica e internacional con mejores relaciones consumo (gastos del turista) – beneficio (valor de la experiencia, empleos mejor remunerados y desarrollo regional).
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
A) Suelo Urbano y Vivienda	24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.
C) Agua y Saneamiento	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región. 28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. 29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional	30. Construir y modernizar la red carretera a fin de ofrecer mayor seguridad y accesibilidad a la población y así contribuir a la integración de la región.
E) Desarrollo Social	36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza. 39. Incentivar el uso de los servicios de salud, especialmente de las mujeres y los niños de las familias en pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de

	vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al Catastro Rural y la Información Agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

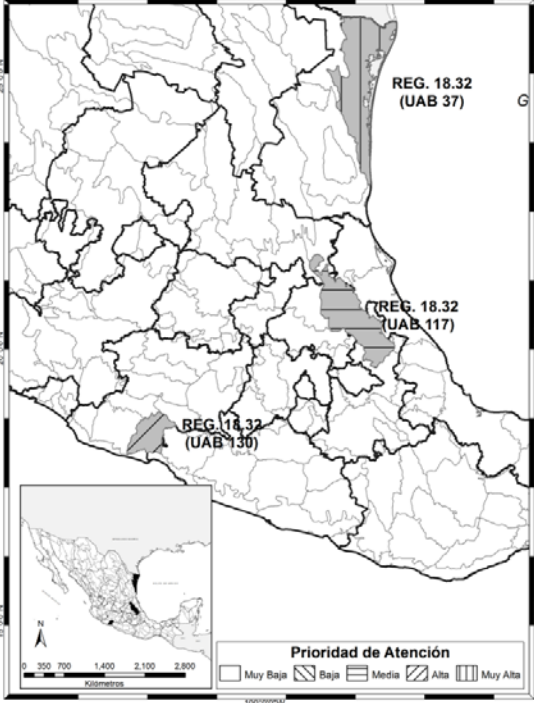
	REGION ECOLOGICA: 18.3 Unidades Ambientales Biofísicas que la componen: 134. Llanura Costera Veracruzana Sur 135. Planicies Aluviales del Occidente de Tabasco		
	Localización: 134. Porción sur oriental del estado de Veracruz y nororiental del estado de Oaxaca. 135. Norte, occidente, sur y centro de Tabasco, norte de Chiapas, sur de Veracruz		
	Superficie en Km²: 134. 16,357.97 135. 12,679.01 Superficie total: 29,036.98 Km²	Población por UAB: 134. 1,147,597 135. 1,835,491 Población Total: 2,983,088 hab.	Población Indígena: 134. Chimalapas 135. Chontal de Tabasco
	Estado Actual del Medio Ambiente 2008: 134. Inestable a Crítico. Conflicto Sectorial Medio. No presenta superficie de ANP's. Muy alta degradación de los Suelos. Media degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es baja. Longitud de Carreteras (km): Media. Porcentaje de Zonas Urbanas: Baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km ²): Baja. El uso de suelo es Pecuario, Forestal y Agrícola. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 2. Alta marginación social. Bajo índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Alto hacinamiento en la vivienda. Muy bajo indicador de consolidación de la vivienda. Medio indicador de capitalización industrial. Medio porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Muy bajo porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola con fines comerciales. Media importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera. 135. Inestable. Conflicto Sectorial Medio. No presenta superficie de ANP's. Muy alta degradación de los Suelos. Muy alta degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es media. Longitud de Carreteras (km): Alta. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Baja. Densidad de población (hab/km ²): Media. El uso de suelo es Forestal y Agrícola. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 0. Media marginación social. Alto índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Medio hacinamiento en la vivienda. Muy bajo indicador de		

		consolidación de la vivienda. Bajo indicador de capitalización industrial. Medio porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Medio porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola con fines comerciales. Media importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.			
Escenario al 2033:		134 y 135. Crítico			
Política Ambiental:		134, 135. - Restauración y Aprovechamiento Sustentable			
Prioridad de Atención:		134. - Muy alta 135. - Alta.			
UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
134	Agricultura-Desarrollo Social-Ganadería	Industria-PEMEX	Preservación de Flora y Fauna	CFE-Forestal-Minería	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 16, 17, 18, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
135	Agricultura-Desarrollo Social-Ganadería	Industria-PEMEX	Preservación de Flora y Fauna	CFE-Forestal-Minería-SCT-Turismo	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
Estrategias. UAB 134-					
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio					
A) Preservación		1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.			
B) Aprovechamiento sustentable		4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.			
C) Protección de los recursos naturales		12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.			
D) Restauración		14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.			
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios		15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 Bis: Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 16. Promover la reconversión de industrias básicas (textil-vestido, cuero-calzado, juguetes, entre otros), a fin de que se posicionen en los mercados doméstico e internacional. 17. Impulsar el escalamiento de la producción hacia manufacturas de alto valor agregado (automotriz, electrónica, autopartes, entre otras). 18. Establecer mecanismos de supervisión e inspección que permitan el cumplimiento de metas y niveles de seguridad adecuados en el sector de hidrocarburos. 19. Fortalecer la confiabilidad y seguridad energética para el suministro de electricidad en el territorio, mediante la diversificación de las fuentes de energía, incrementando la participación de tecnologías limpias, permitiendo de esta forma disminuir la dependencia de combustibles fósiles y las emisiones de gases de efecto invernadero. 20. Mitigar el incremento en las emisiones de Gases Efecto Invernadero y reducir los efectos del Cambio Climático, promoviendo las tecnologías limpias de generación eléctrica y facilitando el desarrollo del mercado de bioenergéticos bajo condiciones competitivas, protegiendo la seguridad alimentaria y la sustentabilidad ambiental.			

Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
A) Suelo urbano y vivienda	24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.
B) Zonas de riesgo y prevención de contingencias	25. Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil. 26. Promover la Reducción de la Vulnerabilidad Física.
C) Agua y saneamiento	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región. 28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. 29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional	31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas. 32. Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.
E) Desarrollo social	35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza. 39. Incentivar el uso de los servicios de salud, especialmente de las mujeres y los niños de las familias en pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del ordenamiento territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al Catastro Rural y la Información Agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.
Estrategias. UAB 135	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
A) Preservación	1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	10. Reglamentar para su protección, el uso del agua en las principales cuencas y acuíferos. 12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.

D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 16. Promover la reconversión de industrias básicas (textil-vestido, cuero-calzado, juguetes, entre otros), a fin de que se posicionen en los mercados doméstico e internacional. 17. Impulsar el escalamiento de la producción hacia manufacturas de alto valor agregado (automotriz, electrónica, autopartes, entre otras). 18. Establecer mecanismos de supervisión e inspección que permitan el cumplimiento de metas y niveles de seguridad adecuados en el sector de hidrocarburos. 19. Fortalecer la confiabilidad y seguridad energética para el suministro de electricidad en el territorio, mediante la diversificación de las fuentes de energía, incrementando la participación de tecnologías limpias, permitiendo de esta forma disminuir la dependencia de combustibles fósiles y las emisiones de gases de efecto invernadero. 20. Mitigar el incremento en las emisiones de Gases Efecto Invernadero y reducir los efectos del Cambio Climático, promoviendo las tecnologías limpias de generación eléctrica y facilitando el desarrollo del mercado de bioenergéticos bajo condiciones competitivas, protegiendo la seguridad alimentaria y la sustentabilidad ambiental. 21. Rediseñar los instrumentos de política hacia el fomento productivo del turismo. 22. Orientar la política turística del territorio hacia el desarrollo regional. 23. Sostener y diversificar la demanda turística doméstica e internacional con mejores relaciones consumo (gastos del turista) – beneficio (valor de la experiencia, empleos mejor remunerados y desarrollo regional).
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
A) Suelo urbano y vivienda	24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.
B) Zonas de riesgo y prevención de contingencias	25. Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil. 26. Promover la Reducción de la Vulnerabilidad Física.
C) Agua y saneamiento	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región. 28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. 29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional	30. Construir y modernizar la red carretera a fin de ofrecer mayor seguridad y accesibilidad a la población y así contribuir a la integración de la región. 31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas. 32. Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.
E) Desarrollo social	35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza. 39. Incentivar el uso de los servicios de salud, especialmente de las mujeres y los niños de las familias en pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la

	población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del ordenamiento territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al Catastro Rural y la Información Agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

	REGION ECOLOGICA: 18.32 Unidad Ambiental Biofísica que la compone: 37. Llanura Costera Tamaulipeca 117. Karst Huasteco sur 130. Cordillera Costera Michoacana Sureste		
	Localización: 37. Noreste de Tamaulipas 117. Noreste de San Luis Potosí y Norte de Puebla 130. Porción sur-oriental del estado de Michoacán		
	Superficie en km²: 37. 18,388.46 117. 13,271.77 130. 4,679.69 Superficie Total: 36,339.92 km²	Población por UAB: 37. 743,362 117. 1,633,298 130. 32,057 Población Total: 2,408,717 hab.	Población Indígena: 37. Sin presencia 117. Huasteca 130. Sin presencia
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:	37. Inestable a Crítico. Conflicto Sectorial Alto. No presenta superficie de ANP's. Muy alta degradación de los Suelos. Muy alta degradación de la Vegetación. Muy alta degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es media. Longitud de Carreteras (km): Media. Porcentaje de Zonas Urbanas: Baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Media. Densidad de población (hab/km²): Baja. El uso de suelo es de Otro tipo de vegetación, Agrícola y Pecuario. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 6.9. Baja marginación social. Alto índice medio de educación. Medio índice medio de salud. Medio hacinamiento en la vivienda. Medio indicador de consolidación de la vivienda. Medio indicador de capitalización industrial. Medio porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Medio porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola altamente tecnificada. Media importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera. 117. Inestable. Conflicto Sectorial Nulo. No presenta superficie de ANP's. Media degradación de los Suelos. Muy alta degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es baja. Longitud de Carreteras (km): Media. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km²): Baja. El uso de suelo es Agrícola y Forestal. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 35.8. Alta marginación social. Muy bajo índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Alto hacinamiento en la vivienda. Bajo indicador de consolidación de la vivienda. Medio indicador de capitalización industrial. Medio porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Muy alto porcentaje		

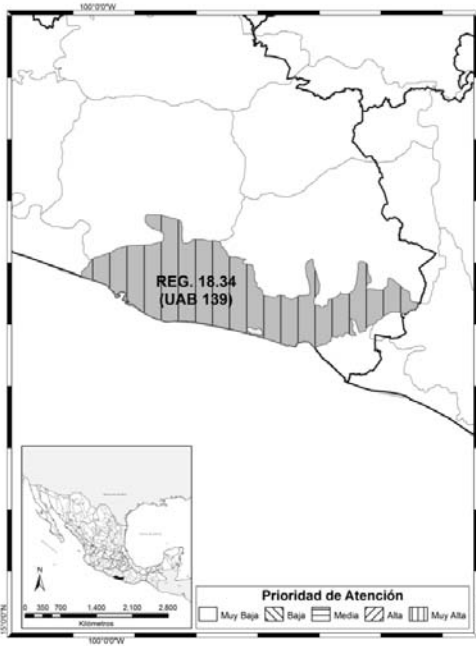
de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola de carácter campesino. Alta importancia de la actividad minera. Media importancia de la actividad ganadera. 130. Inestable a Crítico. Conflicto Sectorial Nulo. No presenta superficie de ANP's. Media degradación de los Suelos. Alta degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es muy baja. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy alta. Densidad de población (hab/km2): Muy baja. El uso de suelo es Forestal. Con disponibilidad de agua superficial. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 13.6. Alta marginación social. Bajo índice medio de educación. Medio índice medio de salud. Medio hacinamiento en la vivienda. Bajo indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Alto porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Medio porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola: Sin información. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.					
Escenario al 2033:		37 y 130. Crítico 117. Inestable a crítico			
Política Ambiental:		37, 117 y 130. Restauración y Aprovechamiento Sustentable			
Prioridad de Atención:		37. - Muy alta 117. - Media 130. - Alta			
UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
37	Preservación de Flora y Fauna	Ganadería - Industria - PEMEX - Turismo	Agricultura- Desarrollo - Social	Minería	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 31, 32, 33, 36, 37, 40, 41, 42, 44
117	Preservación de Flora y Fauna	Forestal - Minería	Agricultura- Ganadería- Poblacional	CFE- Desarrollo Social - PEMEX - Turismo	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44
130	Preservación de Flora y Fauna	Forestal - Minería	Agricultura- Ganadería	-	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 24, 25, 26, 27, 35, 36, 37, 38, 42, 44
Estrategias. UAB 37					
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio					
A) Preservación		1. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 2. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 3. Valoración de los servicios ambientales.			
B) Dirigidas al Aprovechamiento Sustentable		4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.			
C) Protección de los recursos naturales		12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.			
D) Restauración		14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.			
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y		15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable.			

actividades económicas de producción y servicios	16. Promover la reconversión de industrias básicas (textil-vestido, cuero-calzado, juguetes, entre otros), a fin de que se posicionen en los mercados doméstico e internacional. 17. Impulsar el escalamiento de la producción hacia manufacturas de alto valor agregado (automotriz, electrónica, autopartes, entre otras). 18. Establecer mecanismos de supervisión e inspección que permitan el cumplimiento de metas y niveles de seguridad adecuados en el sector de hidrocarburos. 21. Rediseñar los instrumentos de política hacia el fomento productivo del turismo. 22. Orientar la política turística del territorio hacia el desarrollo regional. 23. Sostener y diversificar la demanda turística doméstica e internacional con mejores relaciones consumo (gastos del turista) – beneficio (valor de la experiencia, empleos mejor remunerados y desarrollo regional).
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional	31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas. 32. Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.
E) Desarrollo social	33. Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades económicas y promover la articulación de programas para optimizar la aplicación de recursos públicos que conlleven a incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
A) Marco jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del ordenamiento territorial	44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.
Estrategias. UAB 117	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
A) Preservación	1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.

D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 18. Establecer mecanismos de supervisión e inspección que permitan el cumplimiento de metas y niveles de seguridad adecuados en el sector de hidrocarburos. 19. Fortalecer la confiabilidad y seguridad energética para el suministro de electricidad en el territorio, mediante la diversificación de las fuentes de energía, incrementando la participación de tecnologías limpias, permitiendo de esta forma disminuir la dependencia de combustibles fósiles y las emisiones de gases de efecto invernadero. 20. Mitigar el incremento en las emisiones de Gases Efecto Invernadero y reducir los efectos del Cambio Climático, promoviendo las tecnologías limpias de generación eléctrica y facilitando el desarrollo del mercado de bioenergéticos bajo condiciones competitivas, protegiendo la seguridad alimentaria y la sustentabilidad ambiental. 21. Rediseñar los instrumentos de política hacia el fomento productivo del turismo. 22. Orientar la política turística del territorio hacia el desarrollo regional. 23. Sostener y diversificar la demanda turística doméstica e internacional con mejores relaciones consumo (gastos del turista)–beneficio (valor de la experiencia, empleos mejor remunerados y desarrollo regional).
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
A) Suelo urbano y vivienda	24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.
C) Agua y Saneamiento	28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. 29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional	31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas. 32. Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.
E) Desarrollo social	33. Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades económicas y promover la articulación de programas para optimizar la aplicación de recursos públicos que conlleven a incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza. 34. Integración de las zonas rurales de alta y muy alta marginación a la dinámica del desarrollo nacional. 35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza. 39. Incentivar el uso de los servicios de salud, especialmente de las mujeres y los niños de las familias en pobreza.

	40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
A) Marco jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del ordenamiento territorial	44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.
Estrategias. UAB 130	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
A) Preservación	1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable.
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
A) Suelo urbano y vivienda	24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.
B) Zonas de riesgo y prevención de contingencias	25. Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil. 26. Promover la Reducción de la Vulnerabilidad Física.
C) Agua y saneamiento	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región.
E) Desarrollo social	35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el

	aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del ordenamiento territorial	44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

		REGION ECOLOGICA: 18.34 Unidad Ambiental Biofísica que la compone: 139. Costas del Sur del Sureste de Guerrero			
		Localización: Costa de Guerrero, al sur sureste del Puerto de Acapulco			
		Superficie en km²: 7,381.5 km²	Población Total: 1,163,716 hab Población Indígena: Montaña de Guerrero		
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:	Inestable a Crítico. Conflicto Sectorial Medio. No presenta superficie de ANP's. Alta degradación de los Suelos. Muy alta degradación de la Vegetación. Baja degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es de media a alta. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Media. Porcentaje de Cuerpos de agua: Baja. Densidad de población (hab/km2): Alta. El uso de suelo es Forestal y Agrícola. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 9.4. Alta marginación social. Bajo índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Alto hacinamiento en la vivienda. Bajo indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Muy alto porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Bajo porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola: Sin información. Media importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.				
Escenario al 2033:		Crítico			
Política Ambiental:		Restauración y aprovechamiento sustentable			
Prioridad de Atención:		Muy alta			
UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
139	Turismo	Forestal-Ganadería	Agricultura-Minería-Poblacional	CFE-SCT	4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41,

				42, 43, 44
Estrategias UAB 139				
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio				
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.			
C) Protección de los Recursos Naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.			
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.			
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 19. Fortalecer la confiabilidad y seguridad energética para el suministro de electricidad en el territorio, mediante la diversificación de las fuentes de energía, incrementando la participación de tecnologías limpias, permitiendo de esta forma disminuir la dependencia de combustibles fósiles y las emisiones de gases de efecto invernadero. 20. Mitigar el incremento en las emisiones de Gases Efecto Invernadero y reducir los efectos del Cambio Climático, promoviendo las tecnologías limpias de generación eléctrica y facilitando el desarrollo del mercado de bioenergéticos bajo condiciones competitivas, protegiendo la seguridad alimentaria y la sustentabilidad ambiental. 21. Rediseñar los instrumentos de política hacia el fomento productivo del turismo. 22. Orientar la política turística del territorio hacia el desarrollo regional. 23. Sostener y diversificar la demanda turística doméstica e internacional con mejores relaciones consumo (gastos del turista)–beneficio (valor de la experiencia, empleos mejor remunerados y desarrollo regional).			
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana				
A) Suelo urbano y vivienda	24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.			
B) Zonas de riesgo y prevención de contingencias	25. Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil.			
C) Agua y saneamiento	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región.			
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional	30. Construir y modernizar la red carretera a fin de ofrecer mayor seguridad y accesibilidad a la población y así contribuir a la integración de la región. 31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas.			
E) Desarrollo Social	33. Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades económicas y promover la articulación de programas para optimizar la aplicación de recursos públicos que conlleven a incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza. 34. Integración de las zonas rurales de alta y muy alta marginación a la dinámica del desarrollo nacional. 35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza.			

	40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del ordenamiento territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al Catastro Rural y la Información Agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

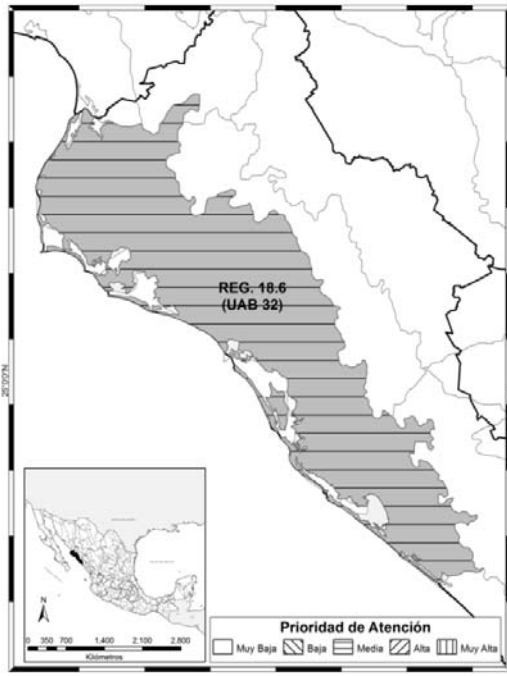
	REGION ECOLOGICA: 18.5 Unidad Ambiental Biofísica que la compone: 43. Llanuras de Ojuelos-Aguascalientes 48. Altos de Jalisco 88. Llanuras de la Costa Golfo Norte		
	Localización: 43. Norte de Jalisco y suroeste de Zacatecas 48. Noreste de Jalisco 88. Porción norte del estado de Veracruz y parte del sur-este de Tamaulipas		
	Superficie en Km²: 43. 10,888.43 48. 16,017.83 88. 19,868.92 Superficie Total: 46,775.18 Km²	Población por UAB: 43. 1,363,069 48. 991,515 88. 1,458,333 Población Total: 3,812,917 hab.	Población Indígena: 43. Sin presencia 48. Sin presencia 88. Huasteca
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:	43. Inestable. Conflicto Sectorial Bajo. No presenta superficie de ANP's. Alta degradación de los Suelos. Alta degradación de la Vegetación. Muy alta degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es de media a baja. Longitud de Carreteras (km): Media. Porcentaje de Zonas Urbanas: Baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Media. El uso de suelo es Agrícola y Otro tipo de vegetación. Con disponibilidad de agua superficial. Déficit de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 78.7. Alta marginación social. Bajo índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Bajo hacinamiento en la vivienda. Medio indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Muy alto porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola con fines comerciales. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera. 48. Inestable. Conflicto Sectorial Bajo. No presenta superficie de ANP's. Alta degradación de los Suelos. Muy alta degradación de la Vegetación. Baja degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es baja. Longitud de Carreteras (km): Alta. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Baja. El uso de suelo es Agrícola, Otro tipo de vegetación y Forestal. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 32.1. Baja marginación social. Bajo índice medio de educación. Muy bajo índice medio de salud. Bajo hacinamiento en la vivienda. Bajo indicador de consolidación de la vivienda. Bajo indicador de		

capitalización industrial. Bajo porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola con fines comerciales. Media importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera. 88. Inestable a Crítico. Conflicto Sectorial Alto. No presenta superficie de ANP's. Alta degradación de los Suelos. Muy alta degradación de la Vegetación. Media degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es de alta a media. Longitud de Carreteras (km): Media. Porcentaje de Zonas Urbanas: Baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Alta. Densidad de población (hab/km2): Media. El uso de suelo es Pecuario y Agrícola. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 0.02. Media marginación social. Medio índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Medio hacinamiento en la vivienda. Bajo indicador de consolidación de la vivienda. Medio indicador de capitalización industrial. Medio porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Medio porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola altamente tecnificada. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.					
Escenario al 2033:		43 y 48. Inestable a Crítico 88. Crítico			
Política Ambiental:		43, 48 y 88. - Restauración y aprovechamiento sustentable			
Prioridad de Atención:		43 y 48. - Media 88. – Muy alta			
UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
43	Agricultura-Ganadería	Industria-Preservación de Flora y Fauna	Desarrollo Social-Forestal-Minería	PEMEX	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 16, 17, 18, 28, 29, 31, 32, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
48	Agricultura-Ganadería	Forestal	Industria	Minería	4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 16, 17, 36, 37, 38, 42, 43, 44
88	Agricultura-Ganadería	PEMEX	Industria-Minería	Forestal- Turismo	4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 28, 29, 31, 33, 36, 37, 42, 43, 44
Estrategias. UAB 43					
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio					
A) Preservación		1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.			
B) Aprovechamiento sustentable		4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.			
C) Protección de los recursos naturales		12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.			
D) Restauración		14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.			
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de		15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 16. Promover la reconversión de industrias básicas (textil-vestido, cuero-calzado, juguetes,			

producción y servicios	entre otros), a fin de que se posicionen en los mercados doméstico e internacional. 17. Impulsar el escalamiento de la producción hacia manufacturas de alto valor agregado (automotriz, electrónica, autopartes, entre otras). 18. Establecer mecanismos de supervisión e inspección que permitan el cumplimiento de metas y niveles de seguridad adecuados en el sector de hidrocarburos.
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
C) Agua y Saneamiento	28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. 29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.
E) Desarrollo social	36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza. 39. Incentivar el uso de los servicios de salud, especialmente de las mujeres y los niños de las familias en pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del ordenamiento territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al Catastro Rural y la Información Agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.
Estrategias. UAB 48	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de los ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 Bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 16. Promover la reconversión de industrias básicas (textil-vestido, cuero-calzado, juguetes, entre otros), a fin de que se posicionen en los mercados doméstico e internacional. 17. Impulsar el escalamiento de la producción hacia manufacturas de alto valor agregado (automotriz, electrónica, autopartes, entre otras).

Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
E) Desarrollo Social	36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del ordenamiento territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al Catastro Rural y la Información Agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.
Estrategias. UAB 88	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los Recursos Naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 16. Promover la reconversión de industrias básicas (textil-vestido, cuero-calzado, juguetes, entre otros), a fin de que se posicionen en los mercados doméstico e internacional. 17. Impulsar el escalamiento de la producción hacia manufacturas de alto valor agregado (automotriz, electrónica, autopartes, entre otras). 18. Establecer mecanismos de supervisión e inspección que permitan el cumplimiento de metas y niveles de seguridad adecuados en el sector de hidrocarburos. 21. Rediseñar los instrumentos de política hacia el fomento productivo del turismo. 22. Orientar la política turística del territorio hacia el desarrollo regional. 23. Sostener y diversificar la demanda turística doméstica e internacional con mejores relaciones consumo (gastos del turista)–beneficio (valor de la experiencia, empleos mejor remunerados y desarrollo regional).
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
C) Agua y Saneamiento	28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. 29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional	31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas.
E) Desarrollo Social	33. Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades económicas y promover la articulación de programas para optimizar la aplicación de recursos

	públicos que conlleven a incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

		REGION ECOLOGICA: 18.6 Unidades Ambientales Biofísicas que la componen: 32. Llanuras Costeras y Deltas de Sinaloa			
		Localización: Costa norte de Sinaloa			
		Superficie en Km²: 32. 17,424.36 Km ²	Población Total: 1,966,343 hab	Población Indígena: Mayo-Yaqui	
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:		Inestable. Conflicto Sectorial Bajo. Muy baja superficie de ANP's. Alta degradación de los Suelos. Muy alta degradación de la Vegetación. Baja degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es de media a alta. Longitud de Carreteras (km): Alta. Porcentaje de Zonas Urbanas: Media. Porcentaje de Cuerpos de agua: Baja. Densidad de población (hab/km2): Media. El uso de suelo es Agrícola. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 1.4. Muy baja marginación social. Alto índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Bajo hacinamiento en la vivienda. Alto indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Bajo porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola altamente tecnificada. Baja importancia de la actividad minera. Baja importancia de la actividad ganadera.			
Escenario al 2033:		Inestable a crítico			
Política Ambiental:		Restauración y Aprovechamiento Sustentable.			
Prioridad de Atención:		Media			
UAB	Rectores del	Coadyuvantes	Asociados del	Otros sectores	Estrategias sectoriales

	desarrollo	del desarrollo	desarrollo	de interés	
32	Agricultura- Industria	Ganadería	Desarrollo Social	CFE	4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
Estrategias. UAB 32					
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio					
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.				
C) Protección de los recursos naturales	13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.				
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	16. Promover la reconversión de industrias básicas (textil-vestido, cuero-calzado, juguetes, entre otros), a fin de que se posicionen en los mercados doméstico e internacional. 17. Impulsar el escalamiento de la producción hacia manufacturas de alto valor agregado (automotriz, electrónica, autopartes, entre otras). 19. Fortalecer la confiabilidad y seguridad energética para el suministro de electricidad en el territorio, mediante la diversificación de las fuentes de energía, incrementando la participación de tecnologías limpias, permitiendo de esta forma disminuir la dependencia de combustibles fósiles y las emisiones de gases de efecto invernadero. 20. Mitigar el incremento en las emisiones de Gases Efecto Invernadero y reducir los efectos del Cambio Climático, promoviendo las tecnologías limpias de generación eléctrica y facilitando el desarrollo del mercado de bioenergéticos bajo condiciones competitivas, protegiendo la seguridad alimentaria y la sustentabilidad ambiental.				
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana					
A) Suelo urbano y vivienda	24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.				
B) Zonas de riesgo y prevención de contingencias	25. Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil. 26. Promover la Reducción de la Vulnerabilidad Física.				
C) Agua y saneamiento	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región. 28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. 29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.				
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional	31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas. 32. Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.				
E) Desarrollo Social	35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza. 39. Incentivar el uso de los servicios de salud, especialmente de las mujeres y los niños de las				

	familias en pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

		REGION ECOLOGICA: 18.7 Unidad Ambiental Biofísica que la compone: 114. Pie de la Sierra Nayarita			
		Localización: Norte y occidente de Nayarit			
		Superficie en Km²: 1,645.05 Km²	Población Total: 62,826 hab	Población Indígena: Huicot o Gran Nayar	
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:	Inestable. Conflicto Sectorial Nulo. No presenta superficie de ANP's. Alta degradación de los Suelos. Muy alta degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es baja. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Baja. El uso de suelo es Forestal y Agrícola. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 0. Media marginación social. Medio índice medio de educación. Medio índice medio de salud. Medio hacinamiento en la vivienda. Medio indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Medio porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Bajo porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola altamente tecnificada. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.				
Escenario al 2033:		Inestable a crítico			
Política Ambiental:		Restauración y Aprovechamiento Sustentable.			
Prioridad de Atención:		Media			
UAB	Rectores del	Coadyuvantes	Asociados del	Otros sectores	Estrategias sectoriales

	desarrollo	del desarrollo	desarrollo	de interés	
114	Agricultura-Minería	Desarrollo Social-Ganadería-Industria	Forestal-Preservación de Flora y Fauna	Pueblos Indígenas	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 16, 17, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 35, 36, 38, 40, 41, 42, 43
Estrategias. UAB 114					
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio					
A) Preservación		1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.			
B) Aprovechamiento sustentable		4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.			
C) Protección de los recursos naturales		12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.			
D) Restauración		14. Restauración de los ecosistemas forestales y suelos agrícolas.			
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios		15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 Bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 16. Promover la reconversión de industrias básicas (textil-vestido, cuero-calzado, juguetes, entre otros), a fin de que se posicionen en los mercados doméstico e internacional. 17. Impulsar el escalamiento de la producción hacia manufacturas de alto valor agregado (automotriz, electrónica, autopartes, entre otras).			
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana					
A) Suelo urbano y vivienda		24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.			
B) Zonas de Riesgo y prevención de contingencias		25. Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil. 26. Promover la reducción de la vulnerabilidad física.			
C) Agua y saneamiento		27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región. 28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. 29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.			
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional		31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas. 32. Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.			
E) Desarrollo Social		35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza.			

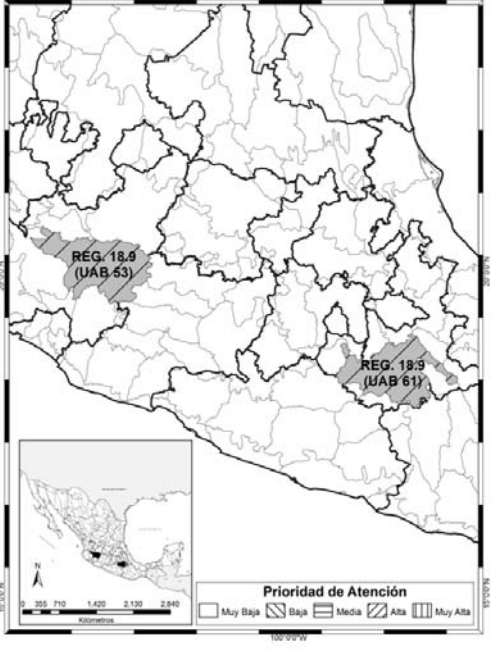
	38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos.

	REGION ECOLOGICA: 18.8 Unidad Ambiental Biofísica que la compone: 44. Sierras y Llanuras del Norte de Guanajuato		
	Localización: Norte de Guanajuato y sur de San Luis Potosí		
	Superficie en km²: 17,875.73 km²	Población Total: 2,080,122 hab	Población Indígena: Otomí de Hidalgo y Querétaro

Estado Actual del Medio Ambiente 2008:	Inestable. Conflicto Sectorial Alto. No presenta superficie de ANP's. Alta degradación de los Suelos. Alta degradación de la Vegetación. Muy alta degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es de media a baja. Longitud de Carreteras (km): Alta. Porcentaje de Zonas Urbanas: Baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Media. El uso de suelo es Agrícola y Otro tipo de vegetación. Con disponibilidad de agua superficial. Déficit de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 71.2. Alta marginación social. Bajo índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Bajo hacinamiento en la vivienda. Medio indicador de consolidación de la vivienda. Bajo indicador de capitalización industrial. Muy alto porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Medio porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola con fines comerciales. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.
Escenario al 2033:	44 y 130. Crítico
Política Ambiental:	Restauración y aprovechamiento sustentable
Prioridad de Atención:	Media

UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
44	Agricultura- Preservación de Flora y Fauna	Ganadería- Minería	Poblacional	-	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 28, 29, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44
Estrategias. UAB 44					
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio					
A) Preservación		1. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 2. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 3. Valoración de los servicios ambientales.			
B) Dirigidas al Aprovechamiento Sustentable		4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.			
C) Protección de los recursos naturales		12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.			
D) Restauración		14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.			
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios		15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable.			
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana					
C) Agua y Saneamiento		28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. 29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.			
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional		31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas.			
E) Desarrollo social		33. Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades económicas y promover la articulación de programas para optimizar la aplicación de recursos públicos que conlleven a incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza. 34. Integración de las zonas rurales de alta y muy alta marginación a la dinámica del desarrollo nacional. 35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas.			

	38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del ordenamiento territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al Catastro Rural y la Información Agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

	REGION ECOLOGICA: 18.9 Unidades Ambientales Biofísicas que la componen: 53. Depresión de Chapala 61. Sierras del sur de Puebla		
	Localización: 53. Centro y este de Jalisco y noroeste de Michoacán 61. Centro sur del estado de Puebla y sureste de Morelos		
	Superficie en km²: 53. 14,188.09 61. 12,221.17 Superficie Total: 26,412.26 km²	Población por UAB: 53. 1,987,721 61. 1,405,539 Población Total: 3,393,260 hab.	Población Indígena: 53. Purépecha 61. Cuicatlán, Mazateca, Tehuacán y Zongolica
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:	53. Inestable. Conflicto Sectorial Medio. No presenta superficie de ANP's. Media degradación de los Suelos. Muy alta degradación de la Vegetación. Baja degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es muy alta. Longitud de Carreteras (km): Alta. Porcentaje de Zonas Urbanas: Baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy alta. Densidad de población (hab/km²): Alta. El uso de suelo es Agrícola, Forestal y Otro tipo de vegetación. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 25.1. Baja marginación social. Bajo índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Bajo hacinamiento en la vivienda. Muy bajo indicador de consolidación de la vivienda. Bajo indicador de capitalización industrial. Medio porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola: Sin información. Media importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera. 61. Crítico. Conflicto Sectorial Nulo. Muy baja superficie de ANP's. Media degradación de los Suelos. Muy alta degradación de la Vegetación. Baja degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es de media a baja. Longitud de Carreteras (km): Media. Porcentaje de Zonas Urbanas: Baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km²): Media. El uso de suelo es Forestal y Agrícola. Déficit de agua superficial. Porcentaje		

		de Zona Funcional Alta: 34.8. Alta marginación social. Bajo índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Medio hacinamiento en la vivienda. Medio indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Medio porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Bajo porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola de subsistencia. Media importancia de la actividad minera. Media importancia de la actividad ganadera.			
Escenario al 2033:		53. Inestable a crítico 61. Muy crítico			
Política Ambiental:		53 y 61. - Restauración y aprovechamiento sustentable			
Prioridad de Atención:		53 y 61. - Alta			
UAB	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
53	Desarrollo Social	Agricultura-Ganadería	Forestal	Minería- PEMEX- Preservación de Flora y Fauna	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 18, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
61	Desarrollo Social	Forestal	Agricultura-Ganadería-Minería	SCT	4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44
Estrategias. UAB 53					
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio					
A) Preservación		1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.			
B) Aprovechamiento sustentable		4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.			
C) Protección de los recursos naturales		12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.			
D) Restauración		14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.			
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios		15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 18. Establecer mecanismos de supervisión e inspección que permitan el cumplimiento de metas y niveles de seguridad adecuados en el sector de hidrocarburos.			
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana					
A) Suelo urbano y vivienda		24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.			
B) Zonas de riesgo y prevención de contingencias		25. Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil. 26. Promover la Reducción de la Vulnerabilidad Física.			
C) Agua y saneamiento		27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región. 28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. 29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.			
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional		31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas. 32. Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.			
E) Desarrollo social		35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la			

	producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza. 39. Incentivar el uso de los servicios de salud, especialmente de las mujeres y los niños de las familias en pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del ordenamiento territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al Catastro Rural y la Información Agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.
Estrategias. UAB 61	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio	
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.
D) Restauración	14. Restauración de los ecosistemas forestales y suelos agrícolas.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable.
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	
A) Suelo urbano y vivienda	24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.
B) Zonas de Riesgo y prevención de contingencias	25. Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil. 26. Promover la reducción de la vulnerabilidad física.
C) Agua y saneamiento	27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región. 28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. 29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional	30. Construir y modernizar la red carretera a fin de ofrecer mayor seguridad y accesibilidad a la población y así contribuir a la integración de la región. 31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas. 32. Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.
E) Desarrollo Social	35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos.

	36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza. 39. Incentivar el uso de servicios de salud, especialmente de las mujeres y los niños de las familias en pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

VII. ANEXO 3**UNIDADES AMBIENTALES BIOFISICAS****Unidades Ambientales Biofísicas por región ecológica.**

NUM. DE REGION	NUM. DE UAB	NOMBRE DE UAB
1.32	2	DESIERTO DE SAN SEBASTIAN VIZCAINO
	7	VOLCANES EL PINACATE
	35	ISLAS MARIAS
	87	ISLAS REVILLAGIGEDO
2.17	79	SIERRA LACANDONA
2.32	4	LLANOS DE LA MAGDALENA
	89	SIERRAS Y LOMERIOS DE BAJA CALIFORNIA NORTE
3.32	23	SIERRAS Y LLANURAS COAHUILENSES
3.34	6	DESIERTO DE ALTAR
4.20	96	SIERRAS DE GUANAJUATO Y SAN LUIS POTOSI
4.25	21	LLANURAS Y SIERRAS VOLCANICAS NORTE
4.32	5	SIERRAS Y PIEDEMONTES EL CABO
	24	SERRANIA DEL BURRO
5.10	50	SIERRAS Y PIEDEMONTES DE GUADALAJARA
5.17	30	KARST HUASTECO NORTE
5.32	145	SIERRAS DEL SUR DE CHIAPAS ESTE
	71	SIERRAS NORORIENTALES DE OAXACA
	76	LLANURAS FLUVIODELTAICAS DE TABASCO
	136	PLANICIES ALUVIALES Y LAGUNARES DE CAMPECHE
	137	KARST Y LOMERIOS DE CAMPECHE

NUM. DE REGION	NUM. DE UAB	NOMBRE DE UAB
5.33	77	SIERRA DE LOS TUXTLAS
6.32	65	SIERRAS DE LA COSTA DE JALISCO Y COLIMA
	3	SIERRA LA GIGANTA
6.33	64	KARST DEL SUR DE QUINTANA ROO
7.12	111	SIERRAS Y LLANURAS DE COAHUILA Y NUEVO LEON
7.17	49	SIERRA DE JALISCO
7.32	38	SIERRA DE SAN CARLOS
8.15	144	COSTAS DEL SUR DEL ESTE DE OAXACA
8.17	115	MESETAS DE JALISCO NAYARIT Y ZACATECAS
8.20	141	SIERRAS DEL SURESTE DE OAXACA
8.33	119	LOMERIOS DE LA COSTA DE JALISCO Y COLIMA
9.13	20	BOLSON DE MAPIMI NORTE
9.17	91	MESETA CHIHUAHUENSE SUR
	95	MESETA DURANGUENSE SUR
9.19	12	PIE DE LA SIERRA SINALOENSE CENTRO
	90	CAÑONES CHIHUAHUENSES NORTE
	92	CAÑONES CHIHUAHUENSES SUR
	93	CAÑONES DURANGUENSES NORTE
	94	CAÑONES DURANGUENSES SUR
	112	PIE DE LA SIERRA SINALOENSE NORTE
9.22	41	SIERRAS Y LLANURAS DEL NORTE
	116	SIERRAS Y LLANURAS OCCIDENTALES SUR
	22	LAGUNA DE MAYRAN
	108	LLANURAS Y SIERRAS VOLCANICAS SUR
9.23	109	LLANURAS DE COAHUILA Y NUEVO LEON SUR
9.24	40	SIERRAS Y LOMERIOS DE ALDAMA Y RIO GRANDE
	14	SIERRAS Y LLANURAS DE DURANGO
	27	SIERRAS TRANSVERSALES
9.25	105	LLANURAS Y LOMERIOS DEL NORTE
9.28	102	SIERRAS Y LLANURAS SONORENSES NORTE
9.32	25	SIERRA DE LA PAILA
10.32	1	SIERRAS DE BAJA CALIFORNIA NORTE
	110	BOLSON DE MAPIMI SUR
11.17	28	GRAN SIERRA PLEGADA
11.32	34	DELTA DEL RIO GRANDE DE SANTIAGO
12.1	15	MESETA DURANGUENSE NORTE
12.17	10	SIERRAS Y CAÑADAS DEL NORTE

NUM. DE REGION	NUM. DE UAB	NOMBRE DE UAB
12.20	39	SIERRA DE TAMAULIPAS
12.30	9	SIERRAS Y VALLES DEL NORTE
13.1	16	CAÑONES DE NAYARIT Y DURANGO
	17	SIERRAS Y VALLES ZACATECANOS
13.17	11	SIERRAS Y LLANURAS TARAHUMARAS
14.14	120	DEPRESION DE TOLUCA
14.16	121	DEPRESION DE MEXICO
15.1	123	LLANURA COSTERA DE COLIMA
	106	LLANURAS COSTERAS Y DELTAS DE SONORA
15.4	33	LLANURA COSTERA DE MAZATLAN
15.5	13	MESETA CHIHUAHUENSE NORTE
15.11	18	LLANURAS Y MEDANOS DEL NORTE
	26	PLIEGUES SALTILLO-PARRAS
15.17	107	PIE DE LA SIERRA SONORENSE
	60	ESCARPA LIMITROFE DEL SUR
15.20	66	CORDILLERA COSTERA MICHOACANA NOROESTE
15.22	29	SIERRAS Y LLANURAS OCCIDENTALES NORTE
	31	LLANURAS DE COAHUILA Y NUEVO LEON NORTE
15.24	42	LLANURAS Y SIERRAS POTOSINO ZACATECANO
	19	SIERRAS PLEGADAS DEL NORTE
15.30	113	PIE DE LA SIERRA SINALOENSE SUR
	103	SIERRAS Y LLANURAS SONORENSES NORESTE
15.32	104	SIERRAS Y LLANURAS SONORENSES ORIENTALES
15.33	8	SIERRAS Y LLANURAS SONORENSES OCCIDENTALES
16.10	57	DEPRESION ORIENTAL
16.17	82	DEPRESION CENTRAL DE CHIAPAS
16.20	83	SIERRAS DEL SUROESTE DE CHIAPAS
16.21	81	ALTOS DE CHIAPAS
16.31	85	LLANURA COSTERA DE CHIAPAS Y GUATEMALA
17.17	140	SIERRAS ORIENTALES DE OAXACA SUR
	45	SIERRA CUATRALBA
	70	SIERRAS ORIENTALES DE OAXACA NORTE
17.20	125	CORDILLERA COSTERA MICHOACANA SUR
17.32	128	SIERRAS DE OAXACA, PUEBLA Y VERACRUZ
	47	SIERRAS NEOVOLCANICAS NAYARITAS
	63	KARST Y LOMERIOS DE CAMPECHE, QUINTANA ROO Y YUCATAN

NUM. DE REGION	NUM. DE UAB	NOMBRE DE UAB
	46	SIERRA DE GUANAJUATO
	122	VOLCANES PICO DE ORIZABA Y COFRE DE PEROTE
17.33	62	KARST DE YUCATAN Y QUINTANA ROO
18.2	51	BAJIO GUANAJUATENSE
18.3	134	LLANURA COSTERA VERACRUZANA SUR
	135	PLANICIES ALUVIALES DEL OCCIDENTE DE TABASCO
18.5	88	LLANURAS DE LA COSTA GOLFO NORTE
	43	LLANURAS DE OJUELOS-AGUASCALIENTES
	48	ALTOS DE JALISCO
18.6	32	LLANURAS COSTERAS Y DELTAS DE SINALOA
18.7	114	PIE DE LA SIERRA NAYARITA
18.8	44	SIERRAS Y LLANURAS DEL NORTE DE GUANAJUATO
18.9	53	DEPRESION DE CHAPALA
	61	SIERRAS DEL SUR DE PUEBLA
18.10	127	SIERRAS Y PIEDEMONTES DE VERACRUZ Y PUEBLA
18.11	36	LLANURAS Y LOMERIOS DE NUEVO LEON Y TAMAULIPAS
18.17	72	MIXTECA ALTA
	74	SIERRAS Y VALLES DE OAXACA
	75	LLANURA COSTERA VERACRUZANA NORTE
	97	CORDILLERA COSTERA DEL CENTRO OESTE DE GUERRERO
	129	PIE DE LA SIERRA MICHOACANA
	131	CORDILLERA COSTERA DEL NOROESTE DE GUERRERO
	132	SIERRAS DE GUERRERO, OAXACA Y PUEBLA
	143	CORDILLERA COSTERA CENTRAL DE OAXACA
	73	COSTAS DEL SUR DEL NOROESTE DE GUERRERO
	80	SIERRAS BAJAS DEL PETEN
	99	CORDILLERA COSTERA DEL SURESTE DE GUERRERO
	100	CORDILLERA COSTERA OCCIDENTAL DE OAXACA
	55	SIERRAS MIL CUMBRES
	56	SIERRAS DE CHICONQUIACO
	58	SIERRA NEOVOLCANICA TARASCA
	59	VOLCANES DE COLIMA
	68	DEPRESION DEL TEPALCATEPEC
	98	CORDILLERA COSTERA DEL CENTRO ESTE DE GUERRERO
	138	PLANICIES ALUVIALES DE TABASCO Y CHIAPAS
18.18	118	LOMERIOS DE LA COSTA GOLFO NORTE

NUM. DE REGION	NUM. DE UAB	NOMBRE DE UAB
18.19	126	CORDILLERA COSTERA MICHOACANA ESTE
	67	DEPRESION DEL BALSAS
	69	SIERRAS Y VALLES GUERRERENSES
18.20	86	VOLCANES DE CENTROAMERICA
	78	SIERRAS DEL NORTE DE CHIAPAS
	101	CORDILLERA COSTERA ORIENTAL DE OAXACA
	52	LLANURAS Y SIERRAS DE QUERETARO E HIDALGO
	124	SIERRA COSTERA DE COLIMA
18.23	84	LLANURAS DEL ISTMO
18.26	142	COSTAS DEL SUR DEL OESTE DE OAXACA
18.27	54	SIERRAS Y BAJIOS MICHOACANOS
18.29	133	PLANICIES Y LOMERIOS COSTEROS DE GUERRERO
18.32	37	LLANURA COSTERA TAMAULIPECA
	130	CORDILLERA COSTERA MICHOACANA SURESTE MICHOACANA SURESTE
	117	KARST HUASTECA SUR
18.34	139	COSTAS DEL SUR DEL SURESTE DE GUERRERO

Áreas Naturales Protegidas de competencia Federal por Unidad Ambiental Biofísica

UAB	NOMBRE UAB	NOMBRE ANP	CATEGORIA DE DECRETO
1	SIERRAS DE BAJA CALIFORNIA NORTE	ALTO GOLFO DE CALIFORNIA Y DELTA DEL RIO COLORADO	RESERVA DE LA BIOSFERA
		CONSTITUCION DE 1857	PARQUE NACIONAL
		SIERRA DE SAN PEDRO MARTIR	PARQUE NACIONAL
2	DESIERTO DE SAN SEBASTIAN VIZCAINO	EL VIZCAINO	RESERVA DE LA BIOSFERA
		VALLE DE LOS CIRIOS	ZONA DE PROTECCION FORESTAL Y REFUGIO DE LA FAUNA SILVESTRE
3	SIERRA LA GIGANTA	EL VIZCAINO	RESERVA DE LA BIOSFERA
		VALLE DE LOS CIRIOS	ZONA DE PROTECCION FORESTAL Y REFUGIO DE LA FAUNA SILVESTRE
4	LLANOS DE LA MAGDALENA	EL VIZCAINO	RESERVA DE LA BIOSFERA
		SIERRA LA LAGUNA	RESERVA DE LA BIOSFERA
5	SIERRAS Y PIEDEMONTES EL CABO	CABO SAN LUCAS	ZONA DE REFUGIO SUBMARINO DE FLORA Y FAUNA Y CONDICIONES ECOLOGICAS DEL FONDO MARINO
		SIERRA LA LAGUNA	RESERVA DE LA BIOSFERA
6	DESIERTO DE ALTAR	ALTO GOLFO DE CALIFORNIA Y DELTA DEL RIO COLORADO	RESERVA DE LA BIOSFERA
		EL PINACATE Y GRAN DESIERTO DE ALTAR	RESERVA DE LA BIOSFERA
7	VOLCANES EL PINACATE	EL PINACATE Y GRAN DESIERTO DE ALTAR	RESERVA DE LA BIOSFERA
8	SIERRAS Y LLANURAS SONORENSES OCCIDENTALES	EL PINACATE Y GRAN DESIERTO DE ALTAR	RESERVA DE LA BIOSFERA

UAB	NOMBRE UAB	NOMBRE ANP	CATEGORIA DE DECRETO
9	SIERRAS Y VALLES DEL NORTE	SIERRA DE AJOS/BAVISPE	AREA DE PROTECCION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE
10	SIERRAS Y CAÑADAS DEL NORTE	CAMPO VERDE	RESERVA FORESTAL NACIONAL Y ZONA DE REFUGIO DE LA FAUNA SILVESTRE
		PAPIGOCHIC	RESERVA FORESTAL NACIONAL Y REFUGIO DE LA FAUNA SILVESTRE
		SIERRA DE AJOS/BAVISPE	AREA DE PROTECCION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE
		TUTUACA	RESERVA FORESTAL NACIONAL Y ZONA DE REFUGIO DE LA FAUNA SILVESTRE
11	SIERRAS Y LLANURAS TARAHUMARAS	CUMBRES DE MAJALCA	PARQUE NACIONAL
		PAPIGOCHIC	RESERVA FORESTAL NACIONAL Y REFUGIO DE LA FAUNA SILVESTRE
12	PIE DE LA SIERRA SINALOENSE CENTRO	MESETA DE CACAXTLA	AREA DE PROTECCION DE FLORA Y FAUNA
13	MESETA CHIHUAHUENSE NORTE	PAPIGOCHIC	RESERVA FORESTAL NACIONAL Y REFUGIO DE LA FAUNA SILVESTRE
14	SIERRAS Y LLANURAS DE DURANGO	CUENCA ALIMENTADORA DEL DISTRITO DE RIEGO 043 ESTADO DE NAYARIT	AREA DE PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES ZONA PROTECTORA FORESTAL
		SIERRA DE ORGANOS	PARQUE NACIONAL
16	CAÑONES DE NAYARIT Y DURANGO	CUENCA ALIMENTADORA DEL DISTRITO DE RIEGO 043 ESTADO DE NAYARIT	AREA DE PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES ZONA PROTECTORA FORESTAL
17	SIERRAS Y VALLES ZACATECANOS	CUENCA ALIMENTADORA DEL DISTRITO DE RIEGO 043 ESTADO DE NAYARIT	AREA DE PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES ZONA PROTECTORA FORESTAL
		CUENCA ALIMENTADORA DEL DISTRITO NACIONAL DE RIEGO 01 PABELLON	AREA DE PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES ZONA PROTECTORA FORESTAL
21	LLANURAS Y SIERRAS VOLCANICAS NORTE	CAÑON DE SANTA ELENA	AREA DE PROTECCION DE FLORA Y FAUNA
23	SIERRAS Y LLANURAS COAHUILENSES	CUATROCIENEGAS	AREA DE PROTECCION DE FLORA Y FAUNA
		CUENCA ALIMENTADORA DEL DISTRITO NACIONAL DE RIEGO 004 DON MARTIN	AREA DE PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES ZONA PROTECTORA FORESTAL
		MADERAS DEL CARMEN	AREA DE PROTECCION DE FLORA Y FAUNA
24	SERRANIA DE EL BURRO	CUENCA ALIMENTADORA DEL DISTRITO NACIONAL DE RIEGO 004 DON MARTIN	AREA DE PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES ZONA PROTECTORA FORESTAL
25	SIERRA DE LA PAILA	CUATROCIENEGAS	AREA DE PROTECCION DE FLORA Y FAUNA
		CUENCA ALIMENTADORA DEL DISTRITO NACIONAL DE RIEGO 004 DON MARTIN	AREA DE PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES ZONA PROTECTORA FORESTAL
		MAPIMI	RESERVA DE LA BIOSFERA
26	PLIEGUES SALTILLO-PARRAS	CUENCA ALIMENTADORA DEL DISTRITO NACIONAL DE RIEGO 004 DON MARTIN	AREA DE PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES ZONA PROTECTORA FORESTAL
27	SIERRAS TRANSVERSALES	SIERRA LA MOJONERA	ZONA DE PROTECCION FORESTAL Y REFUGIO DE LA FAUNA SILVESTRE

UAB	NOMBRE UAB	NOMBRE ANP	CATEGORIA DE DECRETO
28	GRAN SIERRA PLEGADA	CERRO DE LA SILLA	MONUMENTO NACIONAL
		CUMBRES DE MONTERREY	PARQUE NACIONAL
		SIERRA DEL ABRA TANCHIPA	RESERVA DE LA BIOSFERA
30	KARST HUASTECO NORTE	BARRANCA DE METZTITLAN	RESERVA DE LA BIOSFERA
		LOS MARMOLES	PARQUE NACIONAL
		SIERRA GORDA	RESERVA DE LA BIOSFERA
		SIERRA GORDA DE GUANAJUATO	RESERVA DE LA BIOSFERA
31	LLANURAS DE COAHUILA Y NUEVO LEON NORTE	CUENCA ALIMENTADORA DEL DISTRITO NACIONAL DE RIEGO 004 DON MARTIN	AREA DE PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES ZONA PROTECTORA FORESTAL
		EL SABINAL	PARQUE NACIONAL
		LOS NOVILLOS	PARQUE NACIONAL
33	LLANURA COSTERA DE MAZATLAN	MESETA DE CACAXTLA	AREA DE PROTECCION DE FLORA Y FAUNA
		PLAYA CEUTA	SANTUARIO
		PLAYA EL VERDE CAMACHO	SANTUARIO
35	ISLAS MARIAS	ISLAS MARIAS	RESERVA DE LA BIOSFERA
36	LLANURAS Y LOMERIOS DE NUEVO LEON Y TAMAULIPAS	CUMBRES DE MONTERREY	PARQUE NACIONAL
37	LLANURA COSTERA TAMAULIPECA	LAGUNA MADRE Y DELTA DEL RIO BRAVO	AREA DE PROTECCION DE FLORA Y FAUNA
		PLAYA DE RANCHO NUEVO	SANTUARIO
42	LLANURAS Y SIERRAS POTOSINO-ZACATECANAS	CUENCA ALIMENTADORA DEL DISTRITO NACIONAL DE RIEGO 01 PABELLON	AREA DE PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES ZONA PROTECTORA FORESTAL
43	LLANURAS DE OJUELOS-AGUASCALIENTES	CUENCA ALIMENTADORA DEL DISTRITO NACIONAL DE RIEGO 01 PABELLON	AREA DE PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES ZONA PROTECTORA FORESTAL
44	SIERRAS Y LLANURAS DEL NORTE DE GUANAJUATO	GOGORRON	PARQUE NACIONAL
		SIERRA DE ALVAREZ	ZONA DE PROTECCION FORESTAL Y REFUGIO DE LA FAUNA SILVESTRE
		SIERRA GORDA	RESERVA DE LA BIOSFERA
		SIERRA GORDA DE GUANAJUATO	RESERVA DE LA BIOSFERA
47	SIERRAS NEOVOLCANICAS NAYARITAS	CUENCA ALIMENTADORA DEL DISTRITO DE RIEGO 043 ESTADO DE NAYARIT	AREA DE PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES ZONA PROTECTORA FORESTAL
49	SIERRA DE JALISCO	CUENCA ALIMENTADORA DEL DISTRITO DE RIEGO 043 ESTADO DE NAYARIT	AREA DE PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES ZONA PROTECTORA FORESTAL
		SIERRA DE MANANTLAN	RESERVA DE LA BIOSFERA
		SIERRA DE QUILA	ZONA DE PROTECCION FORESTAL Y FAUNICA
50	SIERRAS Y PIEDEMONTES DE GUADALAJARA	CUENCA ALIMENTADORA DEL DISTRITO DE RIEGO 043 ESTADO DE NAYARIT	AREA DE PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES ZONA PROTECTORA FORESTAL
		LA PRIMAVERA	ZONA DE PROTECCION FORESTAL Y REFUGIO DE LA FAUNA SILVESTRE
52	LLANURAS Y SIERRAS DE QUERETARO	BARRANCA DE METZTITLAN	RESERVA DE LA BIOSFERA
		CERRO DE LAS CAMPANAS	PARQUE NACIONAL

UAB	NOMBRE UAB	NOMBRE ANP	CATEGORIA DE DECRETO
	E HIDALGO	EL CHICO	PARQUE NACIONAL
		EL CIMATARIO	PARQUE NACIONAL
		TULA	PARQUE NACIONAL
53	DEPRESION DE CHAPALA	LA PRIMAVERA	ZONA DE PROTECCION FORESTAL Y REFUGIO DE LA FAUNA SILVESTRE
54	SIERRAS Y BAJIOS MICHOACANOS	INSURG. JOSE MARIA MORELOS	PARQUE NACIONAL
		LAGO DE CAMECUARO	PARQUE NACIONAL
55	SIERRAS MIL CUMBRES	BOSENCHAVE	PARQUE NACIONAL
		CERRO DE GARNICA	PARQUE NACIONAL
		CUENCAS DE LOS RIOS VALLE DE BRAVO, MALACATEPEC, TILOSTOC Y TEMASCALTEPEC	AREA DE PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES
		INSURG. JOSE MARIA MORELOS	PARQUE NACIONAL
		MARIPOSA MONARCA	RESERVA DE LA BIOSFERA
		RAYON	PARQUE NACIONAL
57	DEPRESION DE ORIENTAL	CUENCA HIDROGRAFICA DEL RIO NECAXA	ZONA PROTECTORA FORESTAL VEDADA
		MALINCHE o MATLALCUEYATL	PARQUE NACIONAL
		XICOTENCATL	PARQUE NACIONAL
59	VOLCANES DE COLIMA	EL JABALI	ZONA DE PROTECCION FORESTAL Y REFUGIO DE LA FAUNA SILVESTRE
		LAS HUERTAS	AREA DE PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES
		NEVADO DE COLIMA	PARQUE NACIONAL
		SIERRA DE MANANTLAN	RESERVA DE LA BIOSFERA
60	ESCARPA LIMITROFE DEL SUR	BARRANCA DEL CUPATITZIO	PARQUE NACIONAL
		PICO DE TANCITARO	PARQUE NACIONAL
61	SIERRAS DEL SUR DE PUEBLA	COBIO CHICHINAUTZIN	AREA DE PROTECCION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRES
		SIERRA DE HUAUTLA	RESERVA DE LA BIOSFERA
		TEHUACAN-CUICATLAN	RESERVA DE LA BIOSFERA
62	KARST DE YUCATAN Y QUINTANA ROO	DZIBILCHANTUN	PARQUE NACIONAL
		LOS PETENES	RESERVA DE LA BIOSFERA
		OTOCH MA_AX YETEL KOOH	AREA DE PROTECCION DE FLORA Y FAUNA
		PLAYA ADYACENTE A LA LOCALIDAD DENOMINADA RIO LAGARTOS	SANTUARIO
		RIA CELESTUN	RESERVA DE LA BIOSFERA
		RIA LAGARTOS	RESERVA DE LA BIOSFERA
		SIAN KAAH	RESERVA DE LA BIOSFERA
		TULUM	PARQUE NACIONAL
		UAYMIL	AREA DE PROTECCION DE FLORA Y FAUNA
		YUM BALAM	AREA DE PROTECCION DE FLORA Y FAUNA
63	KARST Y LOMERIOS DE CAMPECHE, QUINTANA ROO Y YUCATAN	BALAH KAAH	AREA DE PROTECCION DE FLORA Y FAUNA
		CALAKMUL	RESERVA DE LA BIOSFERA
64	KARST DEL SUR DE	SIAN KAAH	RESERVA DE LA BIOSFERA

UAB	NOMBRE UAB	NOMBRE ANP	CATEGORIA DE DECRETO
	QUINTANA ROO	TULUM	PARQUE NACIONAL
		UAYMIL	AREA DE PROTECCION DE FLORA Y FAUNA
65	SIERRAS DE LA COSTA DE JALISCO Y COLIMA	CUENCA ALIMENTADORA DEL DISTRITO DE RIEGO 043 ESTADO DE NAYARIT	AREA DE PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES ZONA PROTECTORA FORESTAL
		SIERRA DE MANANTLAN	RESERVA DE LA BIOSFERA
67	DEPRESION DEL BALSAS	CUENCAS DE LOS RIOS VALLE DE BRAVO, MALACATEPEC, TILOSTOC Y TEMASCALTEPEC	AREA DE PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES
		GRUTAS DE CACAHUAMILPA	PARQUE NACIONAL
		INSURG. JOSE MARIA MORELOS	RESERVA DE LA BIOSFERA
		MARIPOSA MONARCA	RESERVA DE LA BIOSFERA
69	SIERRAS Y VALLES GUERRERENSES	CORREDOR BIOLOGICO CHICHINAUTZIN	AREA DE PROTECCION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE
		EL TEPOZTECO	PARQUE NACIONAL
		GRUTAS DE CACAHUAMILPA	PARQUE NACIONAL
		SIERRA DE HUAUTLA	RESERVA DE LA BIOSFERA
70	SIERRAS ORIENTALES DE OAXACA NORTE	BENITO JUAREZ	PARQUE NACIONAL
		TEHUACAN-CUICATLAN	RESERVA DE LA BIOSFERA
		YAGUL	MONUMENTO NACIONAL
71	SIERRAS NORORIENTALES DE OAXACA	TEHUACAN-CUICATLAN	RESERVA DE LA BIOSFERA
72	MIXTECA ALTA	TEHUACAN-CUICATLAN	RESERVA DE LA BIOSFERA
73	COSTAS DEL SUR DEL NOROESTE DE GUERRERO	PLAYA PIEDRA DE TLACOYUNQUE	SANTUARIO
74	SIERRAS Y VALLES DE OAXACA	YAGUL	MONUMENTO NACIONAL
75	LLANURA COSTERA VERACRUZANA NORTE	LOS TUXTLAS	RESERVA DE LA BIOSFERA
76	LLANURAS FLUVIODELTAICAS DE TABASCO	LAGUNA DE TERMINOS	AREA DE PROTECCION DE FLORA Y FAUNA
		PANTANOS DE CENTLA	RESERVA DE LA BIOSFERA
77	SIERRA DE LOS TUXTLAS	LOS TUXTLAS	RESERVA DE LA BIOSFERA
78	SIERRAS DEL NORTE DE CHIAPAS	CAÑON DEL SUMIDERO	PARQUE NACIONAL
		CASCADA DE AGUA AZUL	ZONA DE PROTECCION FORESTAL Y REGION DE LA FAUNA SILVESTRE
		SELVA EL OCOTE	RESERVA DE LA BIOSFERA
79	SIERRA LACANDONA	BONAMPAK	MONUMENTO NACIONAL
		CHAN-KIN	AREA DE PROTECCION DE FLORA Y FAUNA
		LACAN-TUN	RESERVA DE LA BIOSFERA
		METZABOK	AREA DE PROTECCION DE FLORA Y FAUNA
		MONTES AZULES	RESERVA INTEGRAL DE LA BIOSFERA

UAB	NOMBRE UAB	NOMBRE ANP	CATEGORIA DE DECRETO
		NAHA	AREA DE PROTECCION DE FLORA Y FAUNA
		PALENQUE	PARQUE NACIONAL
		YAXCHILAN	MONUMENTO NACIONAL
80	SIERRAS BAJAS DEL PETEN	PALENQUE	PARQUE NACIONAL
81	ALTOS DE CHIAPAS	CAÑON DEL SUMIDERO	PARQUE NACIONAL
		LAGUNAS DE MONTEBELLO	PARQUE NACIONAL
		SELVA EL OCOTE	RESERVA DE LA BIOSFERA
83	SIERRAS DEL SUR DE CHIAPAS OESTE	EL TRIUNFO	RESERVA DE LA BIOSFERA
		LA SEPULTURA	RESERVA DE LA BIOSFERA
84	LLANURAS DEL ISTMO	LA SEPULTURA	RESERVA DE LA BIOSFERA
		PLAYA DE PUERTO ARISTA	SANTUARIO
85	LLANURA COSTERA DE CHIAPAS Y GUATEMALA	LA ENCRUCIJADA	RESERVA DE LA BIOSFERA
		PLAYA DE PUERTO ARISTA	SANTUARIO
86	VOLCANES DE CENTROAMERICA	VOLCAN TACANA	RESERVA DE LA BIOSFERA
87	ISLAS REVILLAGIGEDO	ARCHIPIELAGO DE REVILLAGIGEDO	RESERVA DE LA BIOSFERA
89	SIERRAS Y LOMERIOS DE BAJA CALIFORNIA NORTE	VALLE DE LOS CIRIOS	ZONA DE PROTECCION FORESTAL Y REFUGIO DE LA FAUNA SILVESTRE
90	CAÑONES CHIHUAHUENSES NORTE	CASCADA DE BASSASEACHIC	PARQUE NACIONAL
		PAPIGOCHIC	RESERVA FORESTAL NACIONAL Y REFUGIO DE LA FAUNA SILVESTRE
		SIERRA DE ALAMOS-RIO CUCHUJAQUI	AREA DE PROTECCION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRES Y ACUATICAS
		TUTUACA	RESERVA FORESTAL NACIONAL Y ZONA DE REFUGIO DE LA FAUNA SILVESTRE
96	SIERRAS DE GUANAJUATO Y SAN LUIS POTOSI	EL POTOSI	PARQUE NACIONAL
		SIERRA GORDA DE GUANAJUATO	RESERVA DE LA BIOSFERA
102	SIERRAS Y LLANURAS SONORENSES NORTE	EL PINACATE Y GRAN DESIERTO DE ALTAR	RESERVA DE LA BIOSFERA
107	PIE DE LA SIERRA SONORENSE	SIERRA DE ALAMOS-RIO CUCHUJAQUI	AREA DE PROTECCION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRES Y ACUATICAS
110	BOLSON DE MAPIMI SUR	MAPIMI	RESERVA DE LA BIOSFERA
111	SIERRAS Y LLANURAS DE COAHUILA Y NUEVO LEON	CUATROCIENEGAS	AREA DE PROTECCION DE FLORA Y FAUNA
		CUENCA ALIMENTADORA DEL DISTRITO NACIONAL DE RIEGO 004 DON MARTIN	AREA DE PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES ZONA PROTECTORA FORESTAL
115	MESETAS DE JALISCO NAYARIT Y ZACATECAS	CUENCA ALIMENTADORA DEL DISTRITO DE RIEGO 043 ESTADO DE NAYARIT	AREA DE PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES ZONA PROTECTORA FORESTAL
		LA MICHILIA	ZONA DE PROTECCION FORESTAL Y RESERVA INTEGRAL DE LA BIOSFERA
116	SIERRAS Y LLANURAS OCCIDENTALES SUR	SIERRA DE ALVAREZ	ZONA DE PROTECCION FORESTAL Y REFUGIO DE LA FAUNA SILVESTRE

UAB	NOMBRE UAB	NOMBRE ANP	CATEGORIA DE DECRETO
117	KARST HUASTEKO SUR	BARRANCA DE METZTITLAN	RESERVA DE LA BIOSFERA
		CUENCA HIDROGRAFICA DEL RIO NECAXA	ZONA PROTECTORA FORESTAL VEDADA
119	LOMERIOS DE LA COSTA DE JALISCO Y COLIMA	CHAMELA-CUIXMALA	RESERVA DE LA BIOSFERA
		PLAYA CUITZMALA	SANTUARIO
		PLAYA DE MISMALOYA	SANTUARIO
		PLAYA EL TECUAN	SANTUARIO
		PLAYA TEOPA	SANTUARIO
120	DEPRESION DE TOLUCA	BOSENCHEVE	PARQUE NACIONAL
		CIENEGAS DEL LERMA	AREA DE PROTECCION DE FLORA Y FAUNA
		CUENCAS DE LOS RIOS VALLE DE BRAVO, MALACATEPEC, TILOSTOC Y TEMASCALTEPEC	AREA DE PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES
		DESIERTO DEL CARMEN O DE NIXCONGO	PARQUE NACIONAL
		NEVADO DE TOLUCA	PARQUE NACIONAL
121	DEPRESION DE MEXICO	CERRO DE LA ESTRELLA	PARQUE NACIONAL
		CIENEGAS DEL LERMA	AREA DE PROTECCION DE FLORA Y FAUNA
		COBIO CHICHINAUTZIN	AREA DE PROTECCION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRES
		CUMBRES DEL AJUSCO	PARQUE NACIONAL
		DESIERTO DE LOS LEONES	PARQUE NACIONAL
		EL HISTORICO COYOACAN	PARQUE NACIONAL
		EL TEPEYAC	PARQUE NACIONAL
		EL TEPOZTECO	PARQUE NACIONAL
		FUENTES BROTTANTES DE TLALPAN	PARQUE NACIONAL
		INSUR. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	PARQUE NACIONAL
		IZTACCIHUATL-POPOCATEPETL	PARQUE NACIONAL
		LAGUNAS DE ZEMPOALA	PARQUE NACIONAL
		LOMAS DE PADIERNA	PARQUE NACIONAL
		LOS REMEDIOS	PARQUE NACIONAL
		MOLINO DE FLORES NETZAHUALCOYOTL	PARQUE NACIONAL
		SACROMONTE	PARQUE NACIONAL
122	VOLCANES PICO DE ORIZABA Y COFRE DE PEROTE	CAÑON DE RIO BLANCO	PARQUE NACIONAL
		COFRE DE PEROTE	PARQUE NACIONAL
		PICO DE ORIZABA	PARQUE NACIONAL
127	SIERRAS Y PIEDEMONTES DE VERACRUZ Y PUEBLA	CAÑON DE RIO BLANCO	PARQUE NACIONAL
		TEHUACAN-CUICATLAN	RESERVA DE LA BIOSFERA
128	SIERRAS DE OAXACA, PUEBLA Y VERACRUZ	CAÑON DE RIO BLANCO	PARQUE NACIONAL
		TEHUACAN-CUICATLAN	RESERVA DE LA BIOSFERA
129	PIE DE LA SIERRA MICHOACANA	PLAYA DE MARUATA Y COLOLA	SANTUARIO
		PLAYA MEXIQUILLO	SANTUARIO

UAB	NOMBRE UAB	NOMBRE ANP	CATEGORIA DE DECRETO
132	SIERRAS DE GUERRERO, OAXACA Y PUEBLA	GENERAL JUAN ALVAREZ	PARQUE NACIONAL
136	PLANICIES ALUVIALES Y LAGUNARES DE CAMPECHE	LAGUNA DE TERMINOS	AREA DE PROTECCION DE FLORA Y FAUNA
137	KARST Y LOMERIOS DE CAMPECHE	CALAKMUL	RESERVA DE LA BIOSFERA
		LOS PETENES	RESERVA DE LA BIOSFERA
138	PLANICIES ALUVIALES DE TABASCO Y CHIAPAS	PALENQUE	PARQUE NACIONAL
139	COSTAS DEL SUR DEL SURESTE DE GUERRERO	EL VELADERO	PARQUE NACIONAL
141	SIERRAS DEL SURESTE DE OAXACA	LA SEPULTURA	RESERVA DE LA BIOSFERA
142	COSTAS DEL SUR DEL OESTE DE OAXACA	LAGUNAS DE CHACAHUA	PARQUE NACIONAL
		PLAYA DE LA BAHIA DE CHACAHUA	SANTUARIO
		PLAYA DE TIERRA COLORADA	SANTUARIO
144	COSTAS DEL SUR DEL ESTE DE OAXACA	HUATULCO	PARQUE NACIONAL
		PLAYA DE ESCOBILLA	SANTUARIO
145	SIERRAS DEL SUR DE CHIAPAS ESTE	EL TRIUNFO	RESERVA DE LA BIOSFERA

VIII. ANEXO 4

GLOSARIO

GLOSARIO

1. Actividades sectoriales.- Incluyen diversas formas de aprovechamiento de los recursos naturales, según los intereses del sector socioeconómico de que se trate. (Manual del Proceso de Ordenamiento Ecológico. Glosario)

2. Aptitud sectorial.- Regiones del territorio en que concurren los atributos ambientales que favorecen el desarrollo de los programas, proyectos y acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. (Manual del Proceso de Ordenamiento Ecológico. Glosario).

3. Aptitud del territorio.- Capacidad de territorio para el desarrollo de actividades humanas. (ROE, Artículo 3, fracción III).

4. Aprovechamiento sustentable (política).- La utilización de los recursos naturales en forma que se respete la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas de los que forman parte dichos recursos, por periodos indefinidos. (LGEEPA, Artículo 3, fracción III).

5. Areas naturales protegidas.- Las zonas del territorio nacional y aquéllas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas y están sujetas al régimen previsto en la LGEEPA. (LGEEPA, Artículo 3, fracción II).

6. Atributo ambiental.- Variable cualitativa o cuantitativa necesaria para el desarrollo de las actividades humanas y de los demás organismos vivos. (ROE, Artículo 3, fracción V).

7. Areas de atención prioritaria.- Zonas del territorio donde se presenten conflictos ambientales o que por sus características ambientales requieren de atención inmediata. (ROE, Artículo 3, fracción IV).

8. Bienes y servicios ambientales.- Estructuras y procesos naturales necesarios para el mantenimiento de la calidad ambiental y la realización de las actividades humanas. (ROE, Artículo 3, fracción VII).

9. Caracterización.- Primera etapa del estudio técnico de un programa de ordenamiento ecológico que tiene por objeto describir el estado de los componentes natural, social y económico del área en estudio, considerando, la delimitación del área de estudio, la identificación y descripción de los atributos ambientales e intereses sectoriales y su prioridad. (Manual del Proceso de Ordenamiento Ecológico, Capítulo I.3.1).

10. Conflicto ambiental.- Concurrencia de actividades incompatibles en un área determinada. (ROE, Artículo 3, fracción XI).

11. Degradación de suelos.- Proceso de disminución de la capacidad presente o futura de los suelos para sustentar vida vegetal, animal o humana. (Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Artículo 2, fracción XII).

12. Disponibilidad de agua.- Volumen total de agua renovable superficial y subterránea que ocurre en forma natural en una región. (Estadísticas del agua en México. 2008. Glosario)

13. Desertificación.- Pérdida de la capacidad productiva de las tierras causada por la naturaleza o por el hombre en cualquiera de los ecosistemas. (Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Artículo 2, fracción XIII).

14. Diagnóstico.- Segunda etapa del estudio técnico de un programa de ordenamiento ecológico que tiene por objeto identificar y analizar los conflictos ambientales en el área de estudio mediante un análisis de aptitud, la identificación de conflictos ambientales y las áreas que se deberán preservar, conservar, proteger y restaurar. (ROE, Artículo 43).

15. Erosión.- Proceso de desprendimiento y arrastre de las partículas del suelo. (Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Artículo 2, fracción XV).

16. Escenario tendencial.- Consideran el comportamiento del estado ambiental actual del territorio en una proyección futura a corto, mediano y largo plazo, si prevalecen las tendencias de los procesos negativos que originan los problemas ambientales, sociales, económicos y naturales relacionados con la utilización histórica del mismo. (Estudio Técnico del Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio, Capítulo III.2).

17. Escenario estratégico.- Modelo de acciones deseables y posibles de instrumentar, con vistas a la sustentabilidad territorial. En éste se busca establecer medidas estratégicas que nos permitan disminuir el deterioro de los diversos atributos sectoriales y de los conflictos ambientales. (Estudio Técnico del Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio, Capítulo III.3).

18. Escenario contextual.- Evaluación del estado actual del medio ambiente con base en el análisis de aspectos físicos, bióticos y socioeconómicos de cada unidad ambiental biofísica, a partir de los cuales se estiman los escenarios tendenciales. (Estudio Técnico del Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio, Capítulo III.1).

19. Estrategia ecológica.- La integración de los objetivos específicos, las acciones, los proyectos, los programas y los responsables de su realización dirigida al logro de los lineamientos ecológicos aplicables en el área de estudio. (ROE, Artículo 3, fracción XII).

20. Indicador ambiental.- Variable que permiten evaluar la efectividad de los lineamientos y estrategias ecológicas. (ROE, Artículo 3, fracción XIII).

21. Lineamiento ecológico.- Meta o enunciado general que refleja el estado deseable de una unidad de gestión ambiental. En este caso es aplicable a una región ecológica. (ROE, Artículo 3, fracción XVI).

22. Ordenamiento ecológico.- El instrumento de política ambiental cuyo objeto es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos. (LGEEPA, Artículo 3, fracción XXIII).

23. Política ambiental.- Conjunto de disposiciones y lineamientos orientados a la preservación, restauración, protección y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. (LGEEPA, Capítulo III, Artículos 15 y 16).

24. Preservación.- Conjunto de políticas y medidas para mantener las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los ecosistemas y hábitat naturales, así como conservar las poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y los componentes de la biodiversidad fuera de su hábitat natural. (LGEEPA, Artículo 3, fracción XXIV).

25. Protección.- El conjunto de políticas y medidas para mejorar el ambiente y controlar su deterioro. (LGEEPA, Artículo 3, fracción XXVI).

26. Propuesta.- Cuarta y última etapa del estudio técnico de un programa de ordenamiento ecológico que tiene por objeto generar el modelo de ordenamiento ecológico del territorio en el cual se incluirán los lineamientos y estrategias ecológicas. (ROE, Artículo 45)

27. Pronóstico.- Tercera etapa del estudio técnico de un programa de ordenamiento ecológico que tiene por objeto examinar la evolución de los conflictos ambientales, a partir de la previsión de las variables naturales, sociales y económicas. Considera entre otros: tendencias de deterioro de los bienes y servicios ambientales, procesos de degradación y especies sujetas a protección, efectos del cambio climático, tendencias de crecimiento poblacional y demanda de infraestructura urbana y servicios e impactos ambientales acumulativos. (ROE, Artículo 44).

28. Programa sectorial.- Acciones derivadas de las atribuciones correspondientes a las dependencias y entidades que conforman un sector de la Administración Pública Federal, cuya ejecución requiere participación concurrente para obtener determinados resultados en plazos de tiempo establecidos. (Ley de Planeación, Artículos 16, fracción IV, 22 y 23).

29. Restauración.- Conjunto de actividades tendientes a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales. (LGEEPA, Artículos 3, fracción XXXIII).

30. Región ecológica.- La unidad del territorio nacional que comparte características ecológicas comunes. Para este Programa de Ordenamiento Ecológico, se integraron a partir de las Unidades Ambientales Biofísicas (UAB). (Estudio Técnico del Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio, Capítulo IV.3).

31. Sectores de la Administración Pública Federal (APF).- Dependencias o entidades que bajo la dirección del ejecutivo federal tienen atribuciones en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, de acuerdo con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que la rigen. (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 90).

32. Uso del suelo.- Apropiación o empleo específico que los grupos o personas dan al recurso suelo para llevar a cabo diversas actividades, por lo que su destino puede ser: agrícola, pecuario, forestal, urbano, industrial, otros. (Construido por el grupo de trabajo técnico de SEMARNAT, con base en diferentes conceptos y la experiencia adquirida).

IX. ANEXO 5

SIGLAS

SIGLAS.

ANP.	Áreas Naturales Protegidas
APF.	Administración Pública Federal
CCA.	Consejos Consultivos del Agua
CENAPRED.	Centro Nacional de Prevención de Desastres
CESTUR.	Centro de Estudios Superiores en Turismo
CFE.	Comisión Federal de Electricidad
CIDRS.	Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable
CMUSA.	Comité Mexicano para el Uso Sustentable del Agua
CONAFOR.	Comisión Nacional Forestal
CONAGUA.	Comisión Nacional del Agua
CONAPO.	Consejo Nacional de Población
CPTM.	Consejo de Promoción Turística de México
DOF.	Diario Oficial de la Federación
FONATUR.	Fondo Nacional de Fomento al Turismo
INE.	Instituto Nacional de Ecología
INEGI.	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
LGEEPA.	Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
MIPYMES.	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

PEMEX.	Petróleos Mexicanos
PMCRI.	Programas Municipales y Estatales de Capacitación Rural Integral
PND.	Plan Nacional de Desarrollo
POEGT.	Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio
PROGRAN.	Programa de Producción Pecuaria Sustentable y Ordenamiento Ganadero y Apícola
ROE.	Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico
SAGARPA.	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
SCT.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
SE.	Secretaría de Economía
SECTUR.	Secretaría de Turismo.
SEDESOL.	Secretaría de Desarrollo Social.
SEGOB.	Secretaría de Gobernación
SEMARNAT.	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SENER.	Secretaría de Energía
SGM.	Servicio Geológico Mexicano
SINACATRI.	Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral
SINADES.	Sistema Nacional de Lucha contra la Desertificación y Degradación de los Recursos Naturales
SRA.	Secretaría de la Reforma Agraria
UAB.	Unidades Ambientales Biofísicas
UGA.	Unidad de Gestión Ambiental
UMA.	Sistema de Unidades para la Conservación y Manejo de la Vida Silvestre
UMAFORS.	Unidades de Manejo Forestal
